

VERSIÓN PÚBLICA. El órgano interno de control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, elimina la información clasificada como reservada contenida en la **Respuestas del ente auditado derivada de la confronta y de los Resultados Preliminares, así como de los anexos respectivos**, relativos a la auditoría con no. de expediente OIC/03AF/26-02-2019/ADMINISTRACION, la cual se realizó a la Coordinación de Administración en el rubro de recursos humanos y financieros correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. En la respuesta del ente auditado derivada de la confronta, así como sus anexos: La página 1 de 208, contiene una parte de la información de la descripción del resultado del procedimiento no. 1; la página 2 de 208, contiene el resto de la información de la descripción del resultado del procedimiento no. 1, así como una parte de la respuesta a dicho procedimiento; la página 3 de 208, contiene el resto de la información de la respuesta del procedimiento no. 1, así como, la descripción del resultado del procedimiento no. 2; la página 4 de 208, contiene la respuesta del procedimiento no. 2; la página 5 de 208, contiene la descripción del resultado del procedimiento no. 6, así como una parte de la respuesta a dicho procedimiento; la página 6 de 208, contiene el resto de la información de la respuesta del procedimiento no. 6; la página 7 de 208, contiene parte de la descripción del resultado del procedimiento no. 7, así como una parte de la respuesta a dicho procedimiento; la página 8 de 208, contiene el resto de la respuesta del procedimiento no. 7; la página 9 de 208, contiene la descripción del resultado del procedimiento no. 9, así como una parte de la respuesta a dicho procedimiento; la página 10 de 208, contiene el resto de la respuesta del procedimiento no. 9, así como una parte de la descripción del resultado del procedimiento no. 10; la página 11 de 208, contiene el resto de la descripción del resultado del procedimiento no. 10, así como la respuesta a dicho procedimiento y una parte de la descripción del resultado del procedimiento no. 11; la página 12 de 208, contiene el resto de la descripción del resultado del procedimiento no. 11, así como la respuesta a dicho procedimiento y una parte de la descripción del resultado del procedimiento no. 12; la página 13 de 208, contiene el resto de la descripción del resultado del procedimiento no. 12, así como una parte de la respuesta a dicho procedimiento; la página 14 de 208, contiene el resto de la respuesta del procedimiento no. 12, así como, una parte de la descripción del resultado del procedimiento no. 14; la página 15 de 208, contiene el resto de la descripción del resultado del procedimiento no. 14, así como, una parte de la respuesta a dicho procedimiento; la página 16 de 208, contiene el resto de la respuesta al procedimiento no. 14; las páginas de la 17 a la 19 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 1 de respuesta sobre el procedimiento no. 1; las páginas de la 20 a la 21 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 2 de respuesta sobre el procedimiento no. 2; las páginas de la 22 a la 32 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 3 de respuesta sobre el procedimiento no. 6; las páginas de la 48



a la 61 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 5 de respuesta sobre el procedimiento no. 7; las páginas de la 62 a la 66 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 6 de respuesta sobre el procedimiento no. 9; las páginas de la 67 a la 120 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 7 de respuesta sobre el procedimiento no. 10; las páginas de la 121 a la 143 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 8 de respuesta sobre el procedimiento no. 11; la página 144 de 208, contiene la información correspondiente al Anexo 9 de respuesta sobre el procedimiento no. 12; las páginas de la 145 a la 165 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 10 de respuesta sobre el procedimiento no. 12; las páginas de la 166 a la 195 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 11 de respuesta sobre el procedimiento no. 12; las páginas de la 196 a la 199 de 208, contienen la información correspondiente al Anexo 12 de respuesta sobre el procedimiento no. 14; y, las páginas de la 200 a la 208, contienen la información correspondiente al Anexo 13 de respuesta sobre el procedimiento no. 14. Y, en la respuesta del ente auditado derivada de los resultados preliminares, así como sus anexos. La página 1 de 186, contiene la información correspondiente a la respuesta sobre el procedimiento no. 1, así como, una parte de la respuesta sobre el procedimiento no 2; la página 2 de 186, contiene la información correspondiente al resto de la respuesta sobre el procedimiento no 2, así como las respuestas sobre los procedimientos no. 6 y 9; la página 3 de 186, contiene la información correspondiente a las respuestas sobre los procedimientos no. 10, 11 y 12; la página 4 de 186, contiene la información correspondiente a una parte de la respuesta sobre el procedimiento no. 14; la página 5 de 186, contiene la información correspondiente al resto de la respuesta sobre el procedimiento no. 14; la página 6 de 186, contiene la información correspondiente al anexo 2 de respuesta sobre el procedimiento no. 2; las páginas 27 y 28 de 186, contienen la información correspondiente al Anexo 5 de respuesta sobre el procedimiento no. 9; las páginas 29 y 30 de 186, contienen la información correspondiente al Anexo 6 de respuesta sobre el procedimiento no. 10; las páginas de la 33 y 34 de 186, contienen parte de la información correspondiente al Anexo 7 de respuesta sobre el procedimiento no. 11; las páginas de la 58 a la 69 de 186, contienen la información correspondiente al Anexo 7 de respuesta sobre el procedimiento no. 11; las páginas de la 75 a la 148 de 186, contienen la información correspondiente al Anexo 8 de respuesta sobre el procedimiento no. 12; las páginas de la 149 a la 179 de 186, contienen la información correspondiente al Anexo 9 de respuesta sobre el procedimiento no. 12; las páginas 180 y 181 de 186, contienen la información correspondiente al Anexo 10 de respuesta sobre el procedimiento no. 14; y, las páginas de la 182 a la 186, contienen la información correspondiente al Anexo 11 de respuesta sobre el procedimiento no. 14; dicha información permanecerá

con ese carácter por un periodo de 2 años, a partir del día 18 de enero de 2020. Fundamento legal: Artículos 101, 111 y 113, fracciones IX y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 150, 160 y 162, fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 17 y 24 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 17 de enero de 2020.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno de control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa a 30 de septiembre de 2019

LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX
CONTRALOR INTERNO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.

En relación a las observaciones presentadas en la confronta de auditoría realizada el día 23 de septiembre del año en curso, y a efecto de dar cumplimiento al numeral 20 del Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, me permito presentar las respuestas y documentación y/o argumentación respecto a las observaciones que en ese momento quedaron sin solventar, las cuales a continuación se describen.

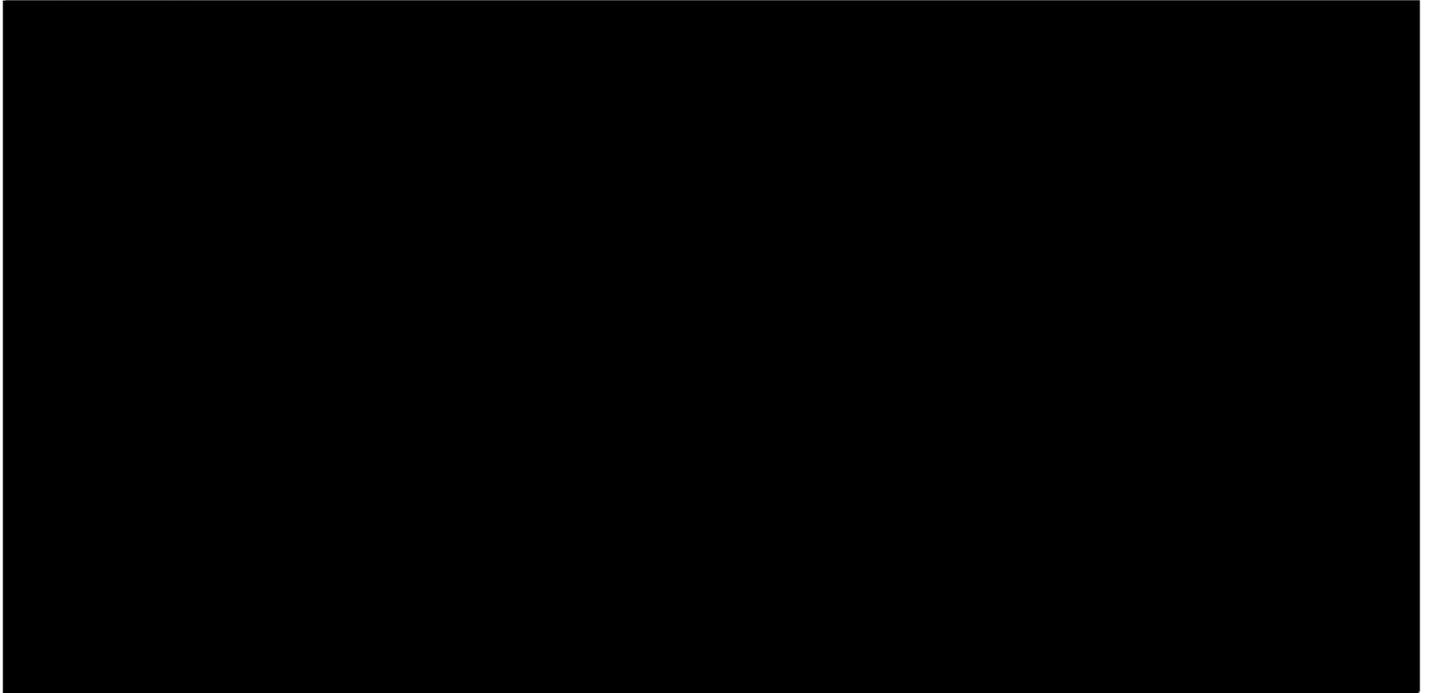
Procedimiento no. 1 (con observación).

Descripción del procedimiento.

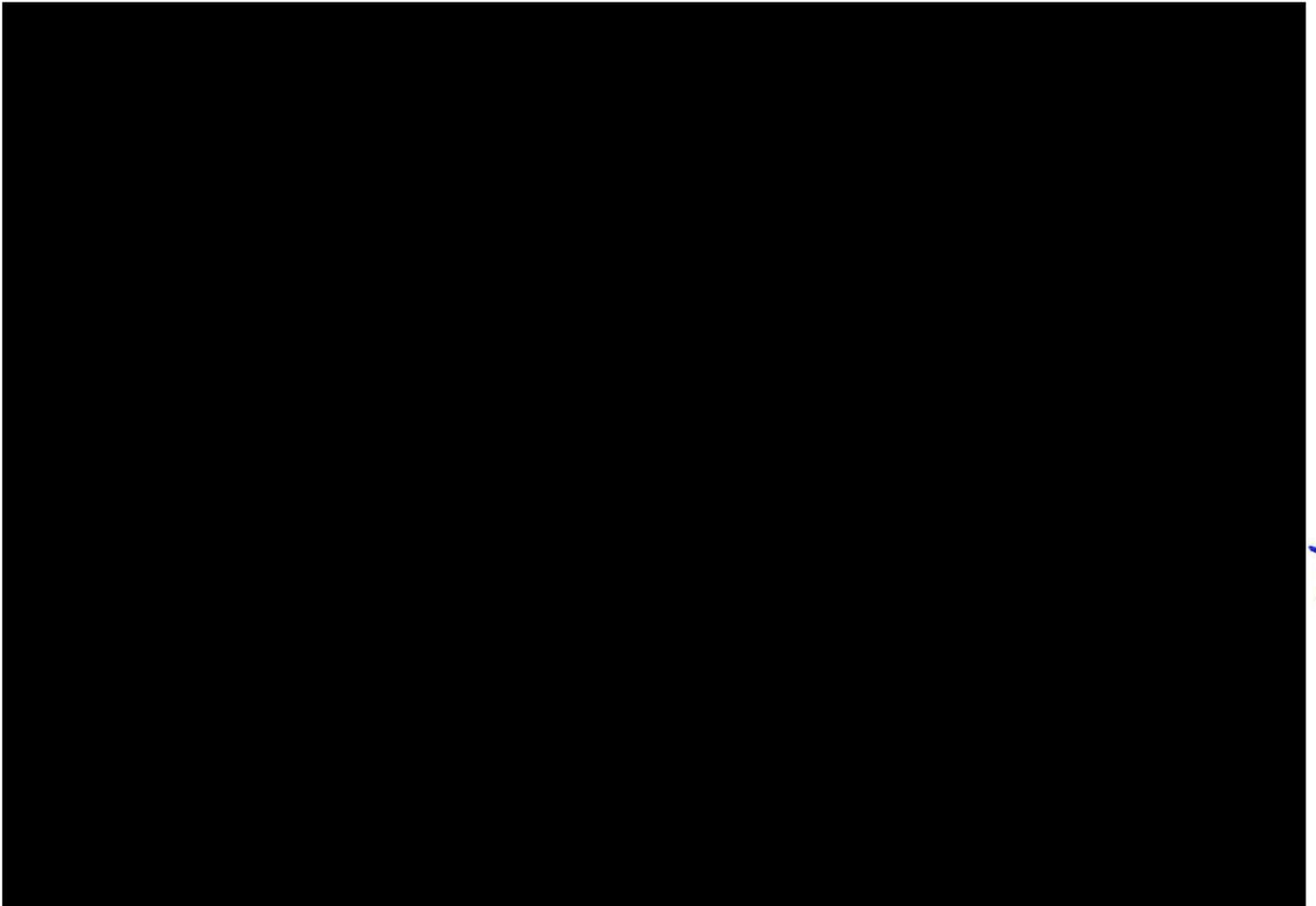
Verificar la observancia de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Consejo Estatal de Armonización Contable, y demás disposiciones generales aplicables en el registro de las operaciones de ingresos, gastos, costos, activos, pasivos y patrimoniales, constatando que los registros contables se lleven con base acumulativa y en apego estricto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, y que los sistemas contables estén diseñados y operando en tiempo real de tal forma que faciliten el reconocimiento de las operaciones. (fundamento: artículos 2, 7, 9, 19, fracción VI y transitorio sexto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculados con los artículos 94, fracción XX, de la Ley de Presupuesto mencionada, 11, fracciones III y X, y 29, fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.

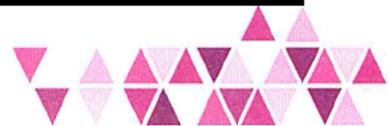




Respuesta:



Handwritten signature or mark in blue ink.



Procedimiento no. 2 (con observación).

Descripción del procedimiento.

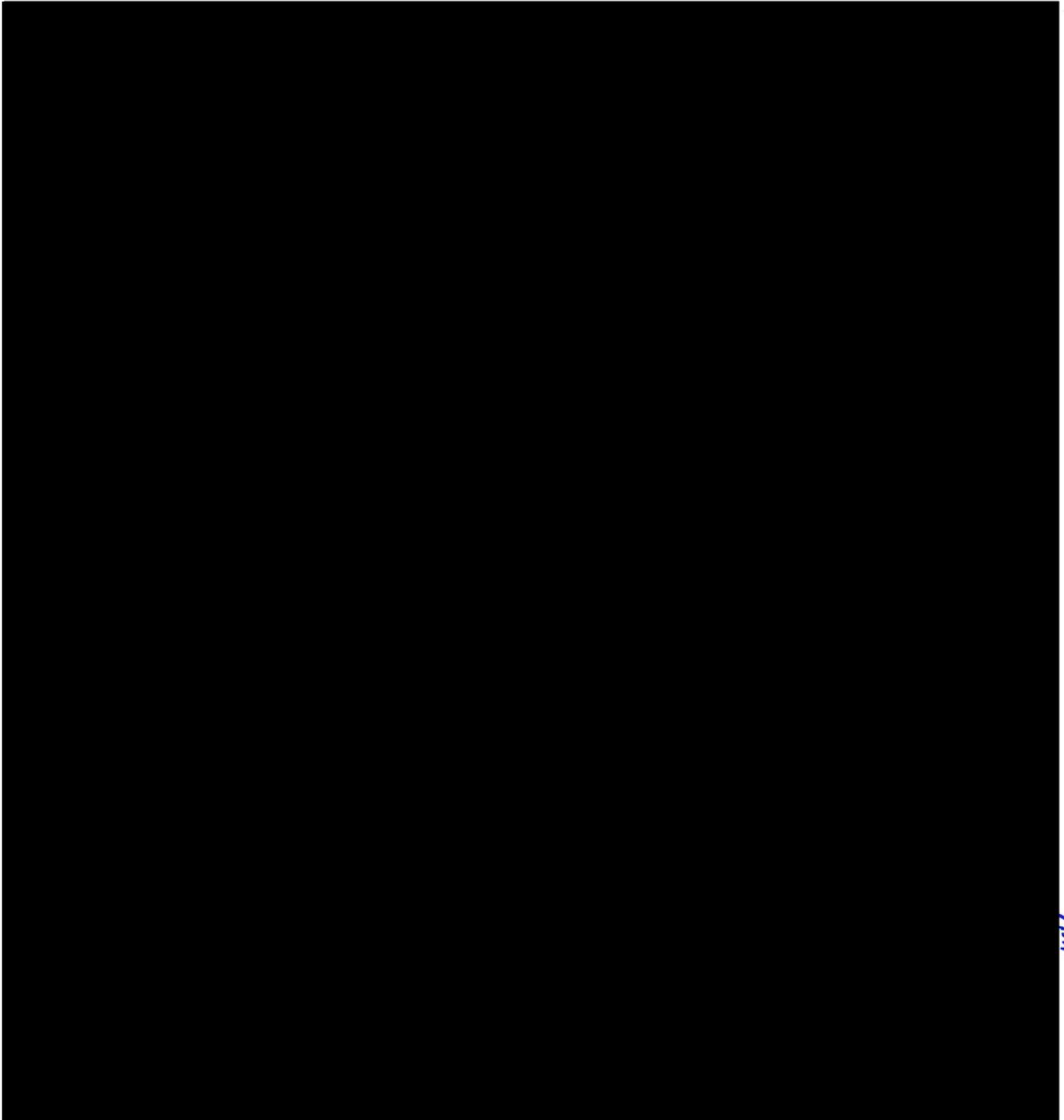
Verificar que el Instituto cuente con las condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento institucional y la actuación ética y responsable del personal del mismo, es decir, que cuente con las áreas necesarias y los reglamentos de funciones, organización, responsabilidades y trabajo, así como de manuales de procedimientos para el manejo del personal y los recursos materiales y financieros necesarios para la adecuada función pública, y que éstos se encuentren autorizados y publicados en el sitio web oficial del mismo. (fundamento: artículos 6 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 146, fracción XXVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 95, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, vinculados con los artículos 10, 11, fracción X, 29, fracción II y 56, fracciones I y III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.



AM

Respuesta:

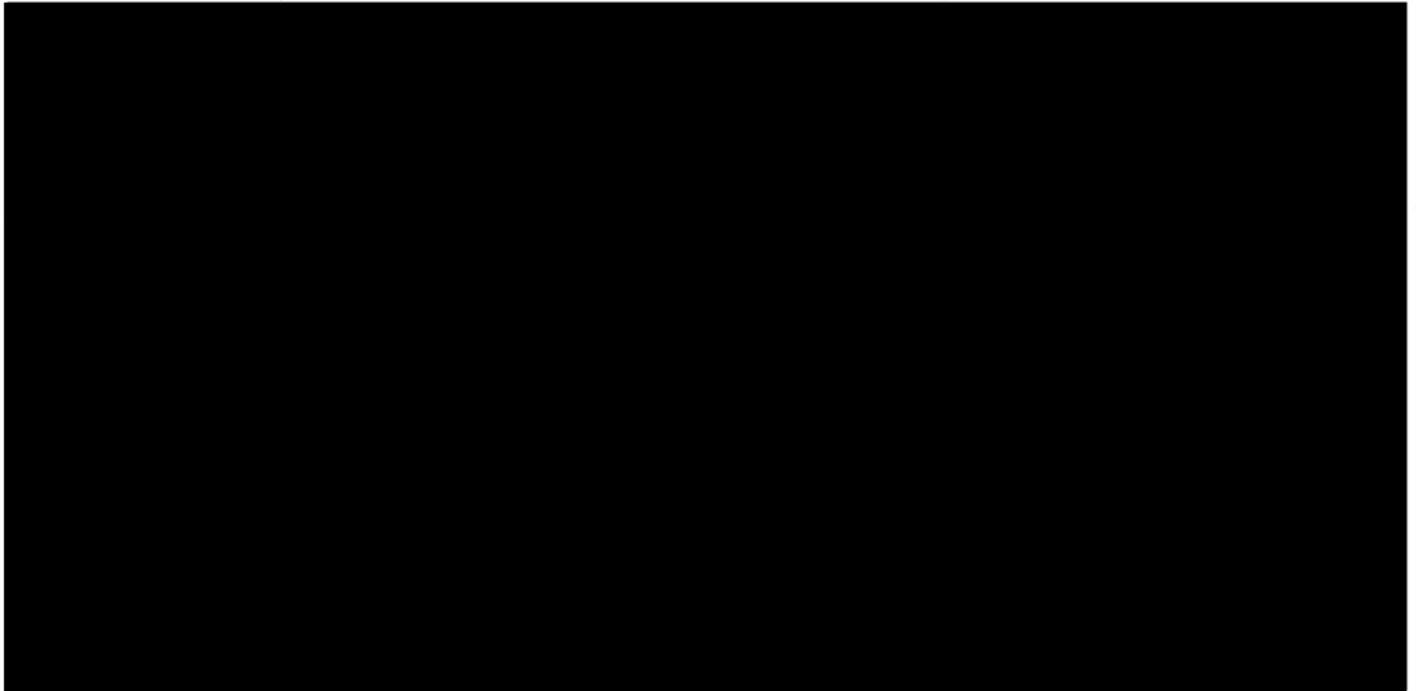
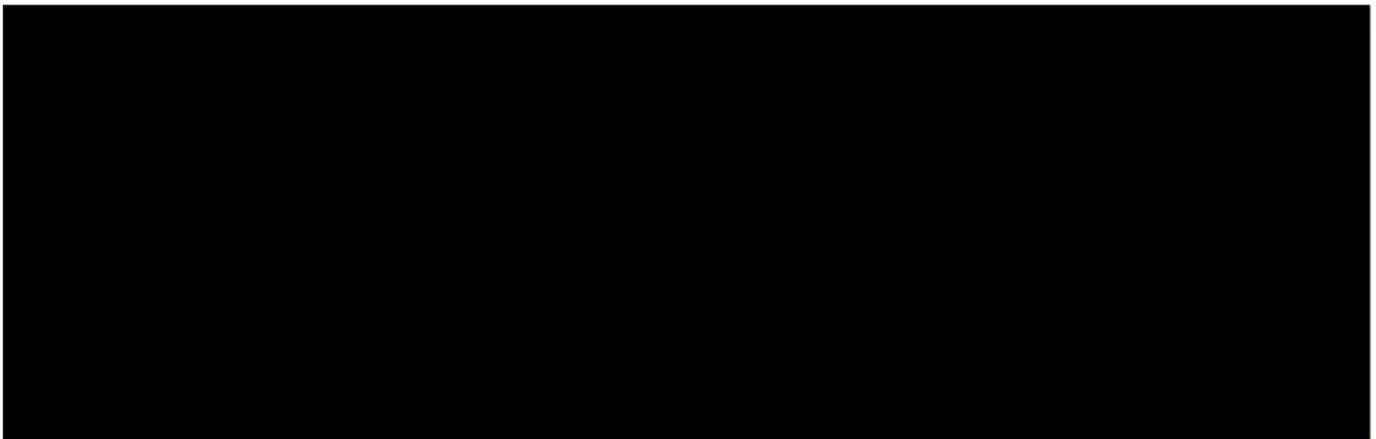


mm



Procedimiento no. 6 (con observación).**Descripción del procedimiento.**

Verificar que el Instituto haya informado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, antes del último día de enero de 2019, el monto y características del pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior (fundamento: artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculado con los artículos 94, fracción IV de la Ley de Presupuesto mencionada, 11, fracciones III y X, y 29, fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.**Respuesta:***mm*

Procedimiento no. 7 (con observación).

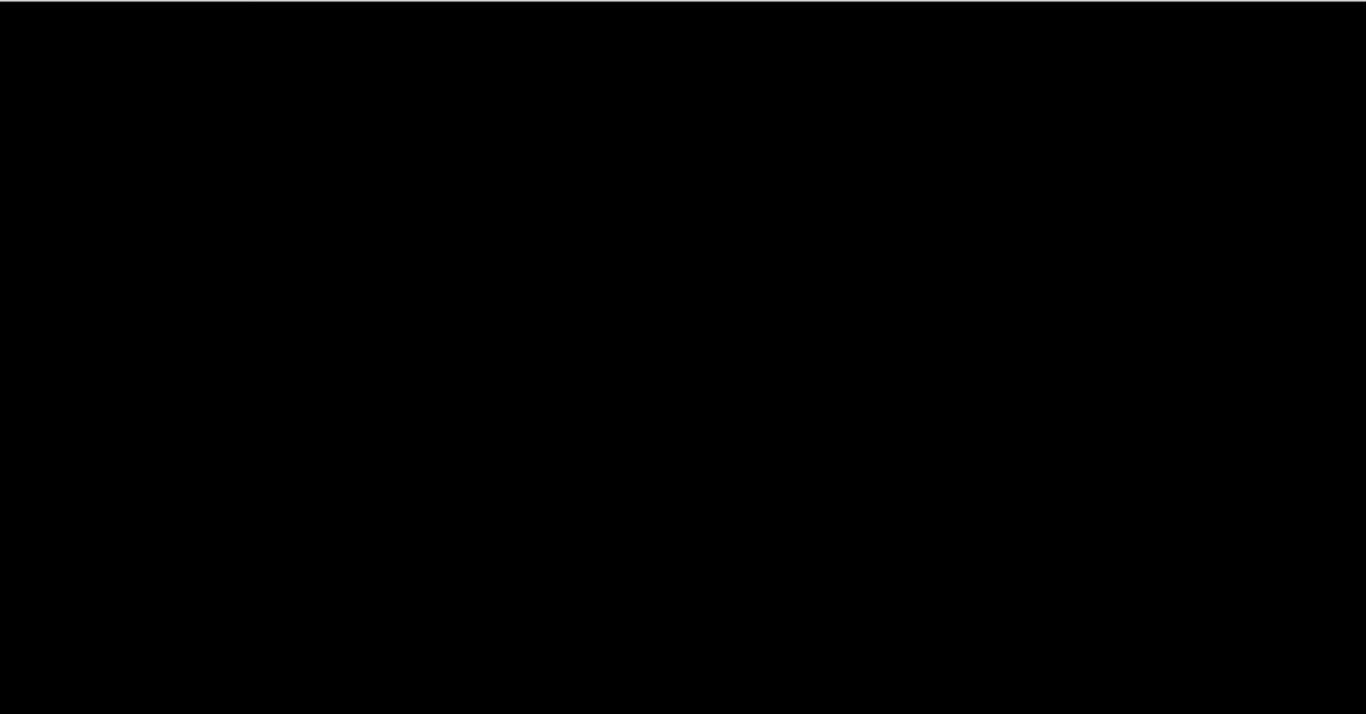
Descripción del procedimiento.

Verificar que todos los trabajos de planeación, programación y presupuestación, y la presentación de los proyectos del presupuesto de egresos, se hayan desarrollado conforme a lo establecido en el Título Segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables (fundamento: artículos 5 y 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 27, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculados con los artículos 94, fracción XIV, de la Ley de presupuesto mencionada, 11, fracción X, y 29, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

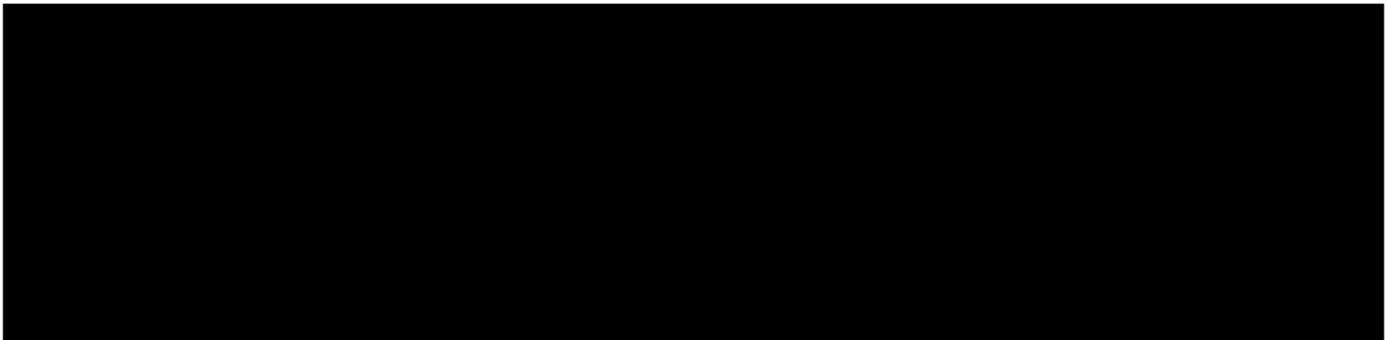
Descripción del resultado.

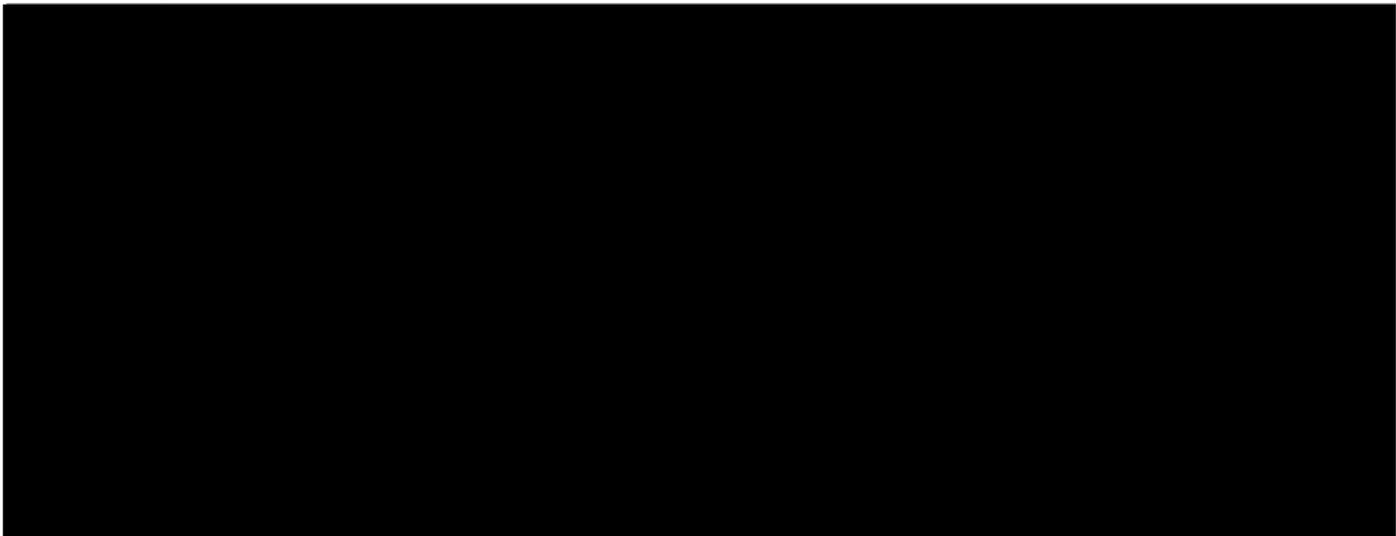
Se procedió a verificar que todos los trabajos de planeación, programación y presupuestación, y la presentación de los proyectos del presupuesto de egresos, se hayan desarrollado conforme a los preceptos señalados en este procedimiento, constatando que el Instituto, a través de su programa operativo anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, presentó los objetivos, estrategias y metas del mismo; sin embargo, se observaron las situaciones que a continuación se describen:

- a) El proyecto de presupuesto y el presupuesto modificado, ambos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018, los cuales fueron enviados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, no incluyeron las proyecciones de finanzas públicas, los riesgos más relevantes y los resultados de éstas, que abarquen el periodo de los últimos cinco años, así como, el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores; lo cual pudiera implicar un probable incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 27, párrafo segundo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculados con los artículos 94, fracción XIV, de la Ley de presupuesto mencionada, 11, fracción X, y 29, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

**Respuesta:**

Respecto al procedimiento No. 7 inciso a, se anexan los correos enviados a las empresas solicitando las propuestas económicas sobre la prestación del servicio para la elaboración del estudio actuarial para dar cumplimiento al artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la fecha únicamente se ha recibido una propuesta de la empresa Global Actuarial Services, S.C. anexada al presente, la cual se están analizando, de las empresas restante aún no se han recibido propuestas por lo cual se está a la espera de las mismas para determinar el procedimiento adquisitivo a seguir, así como la empresa que realizará la prestación del servicio, es importante mencionar que se verificó mediante diversos medios la existencia de un prestador de servicios para la elaboración de estudios actuariales en el estado de Sinaloa, sin encontrar alguno. **(Anexo 4).**





Procedimiento no. 8 (con observación).

Descripción del procedimiento.

Verificar que el Instituto, en el ejercicio de su presupuesto, haya tomado medidas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos del mismo, así como constatar que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, se hayan destinado a los programas prioritarios del Instituto, en los términos de las disposiciones generales aplicables. (fundamento: artículo 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculado con los artículos 94, fracción III, de la Ley de presupuesto mencionada, 11, fracción X, y 29, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.

Se procedió a verificar si el Instituto, en el ejercicio de su presupuesto, tomó medidas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos del mismo, y en su caso, constatar que los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, se hayan destinado a los programas prioritarios del Instituto, no encontrándose evidencia de que el Instituto haya tomado medidas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, lo cual pudiera implicar un probable incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculado con los artículos 94, fracción



III, de la Ley de presupuesto mencionada, 11, fracción X, y 29, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Respuesta:

Respecto al procedimiento No. 8 se informa que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tomó medidas para racionalizar los recursos destinados a actividades administrativas y de apoyo, por mencionar algunas: ahorro en combustible, disminución en planes de telefonía celular, ahorro en compra de agua embotellada, ahorro en la compra de mobiliario y equipo para los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, ahorro en el costo de los alimentos del día de la jornada electoral y cómputos finales, entre otros.

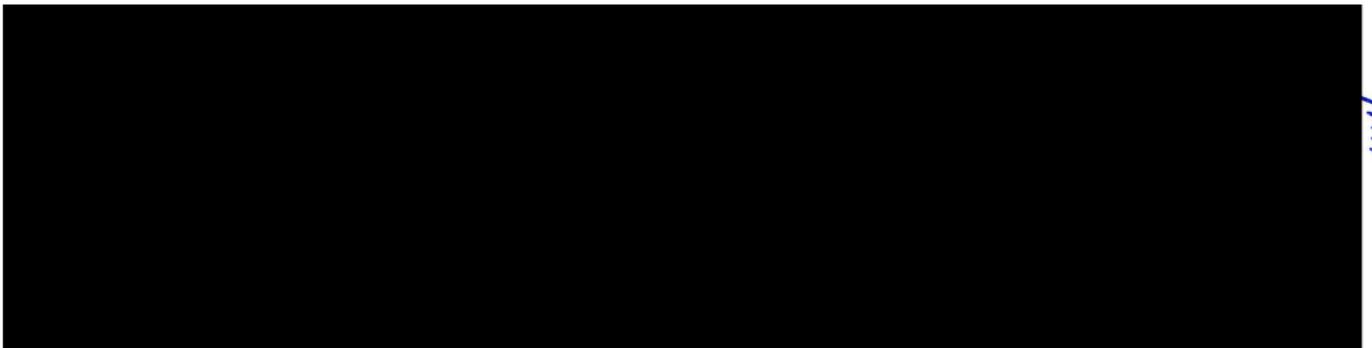
Por lo que, se solicita a esa Contraloría Interna, que con los argumentos y pruebas aportadas, se tenga por solventada dicha observación.

Procedimiento no. 9 (con observación).

Descripción del procedimiento.

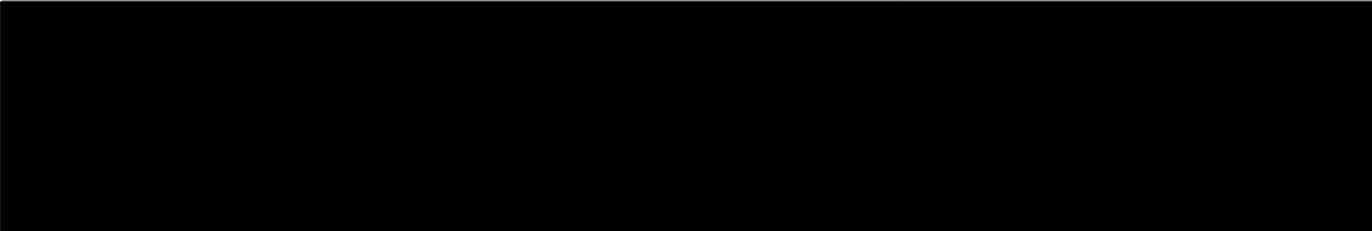
Verificar que el Instituto, a través de la Coordinación de Administración, haya implementado el control presupuestario de sus servicios personales (fundamento: artículo 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculado con los artículos 94, fracción III, de la Ley de Presupuesto mencionada, 11, fracción X, y 29, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.



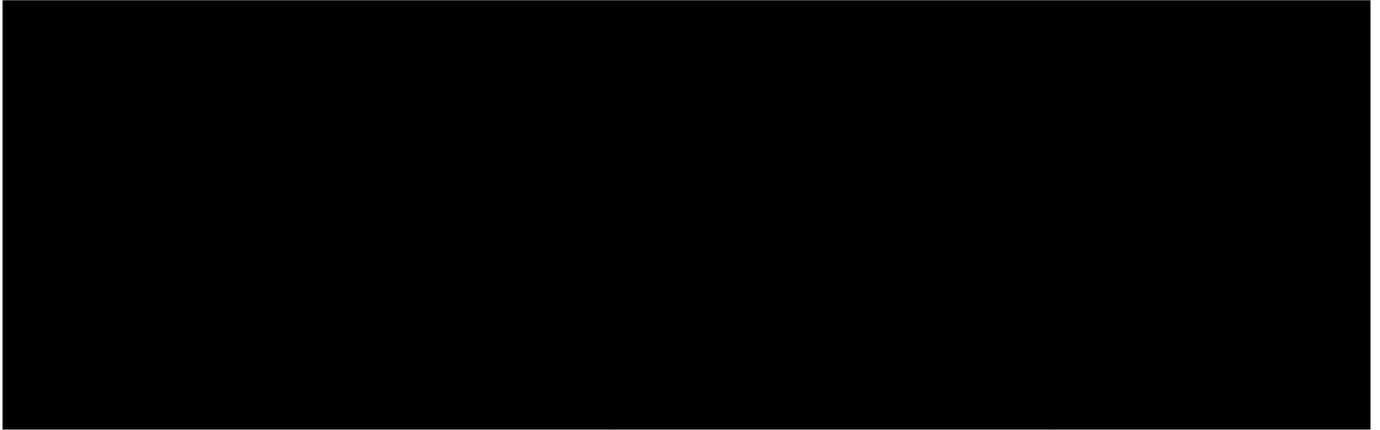
Respuesta:



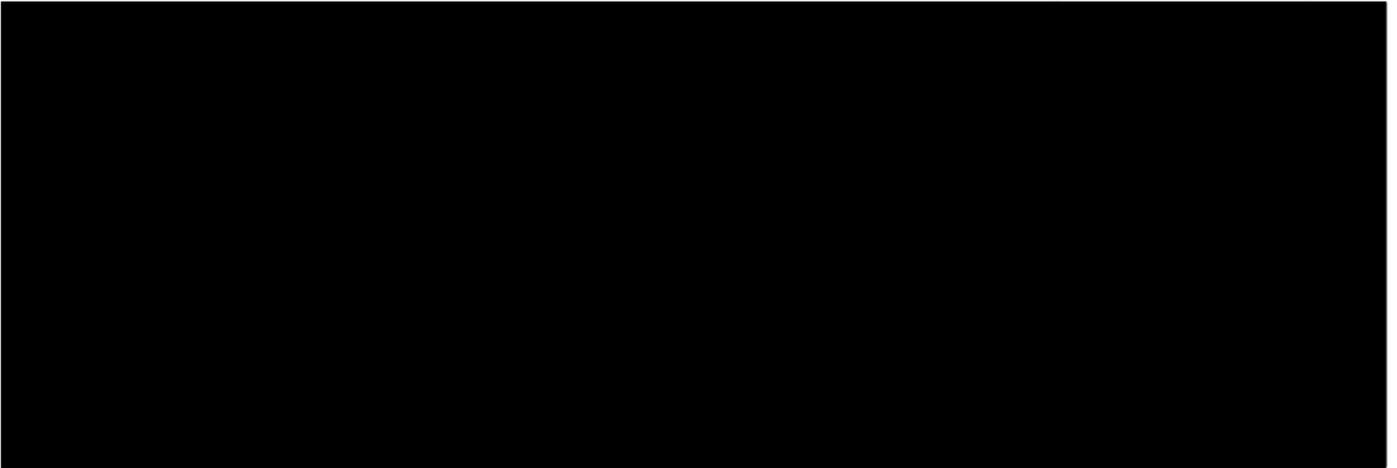

Procedimiento no. 10 (con observación).**Descripción del procedimiento.**

Verificar que en caso de que el Instituto haya realizado adecuaciones presupuestales, y si éstas permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados, y que se hayan emitido las normas aplicables; constatar que se haya informado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, para efecto de la integración de la Cuenta Pública; así mismo, verificar que el aumento o creación del gasto en el presupuesto de egresos, cuente con su respectiva fuente de ingresos o sea compensado con reducciones en otras previsiones del gasto, constatando que no se haya realizado pago alguno que no esté comprendido en dicho presupuesto, Ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, de conformidad con las disposiciones emitidas en el ejercicio de la autonomía del Instituto (fundamento: artículos 1, último párrafo y 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, párrafo segundo, 64 y 94, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculados con los artículos 94, fracciones XII, XXII y XXX, de la Ley de presupuesto mencionada, 11, fracción X, y 29, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.

Respuesta:



Procedimiento no. 11 (con observación).

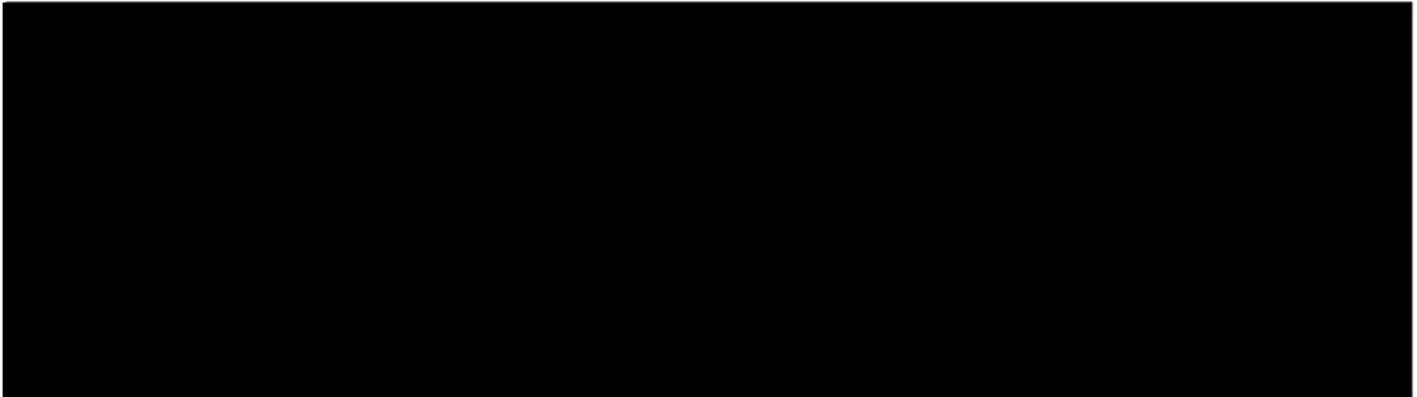
Descripción del procedimiento.

Verificar que los expedientes de los procedimientos adquisitivos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, cuenten con la documentación requerida de conformidad con las disposiciones contenidas en su reglamento (fundamento: artículo 1 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

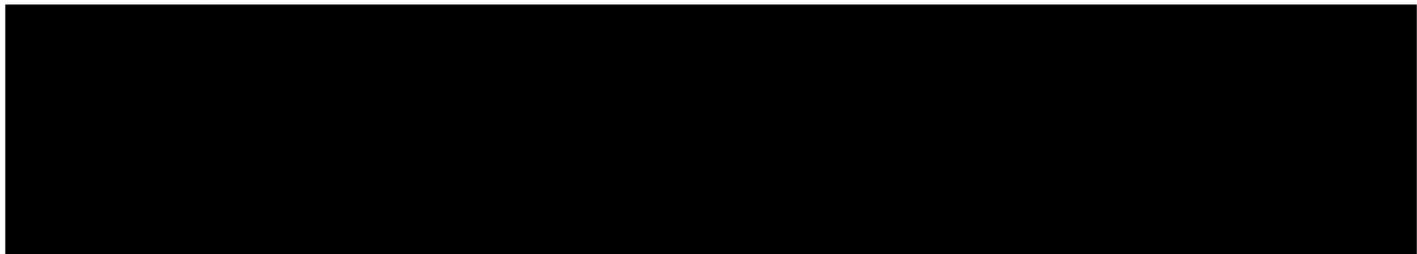
mm

Descripción del resultado.





Respuesta:

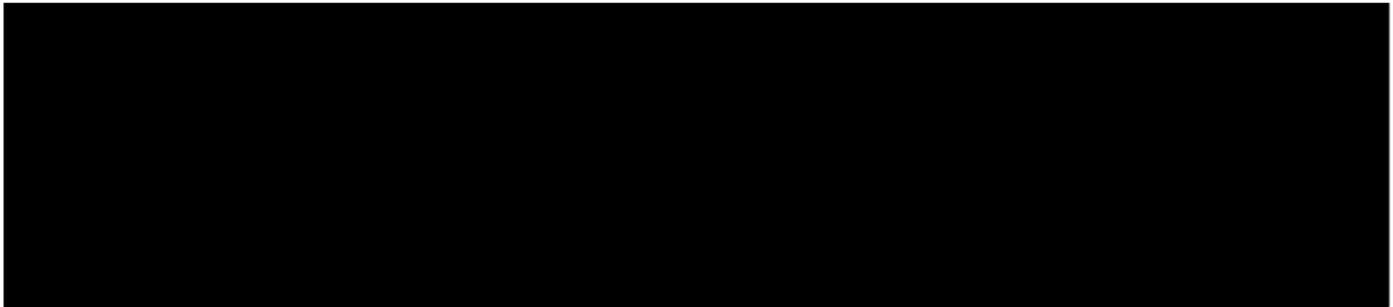


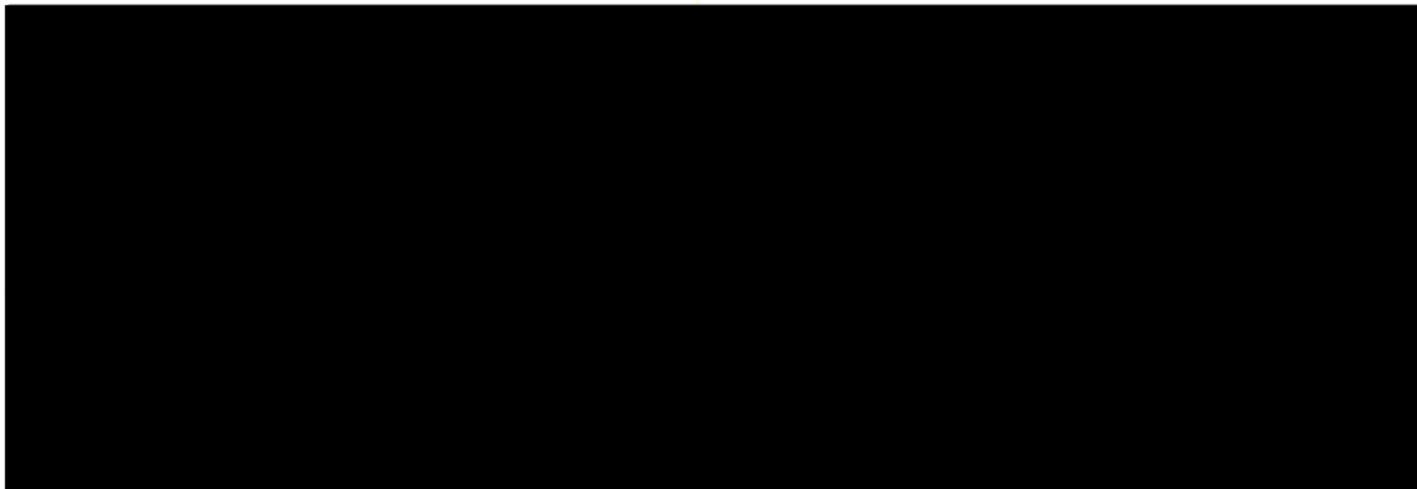
Procedimiento no. 12 (con observación).

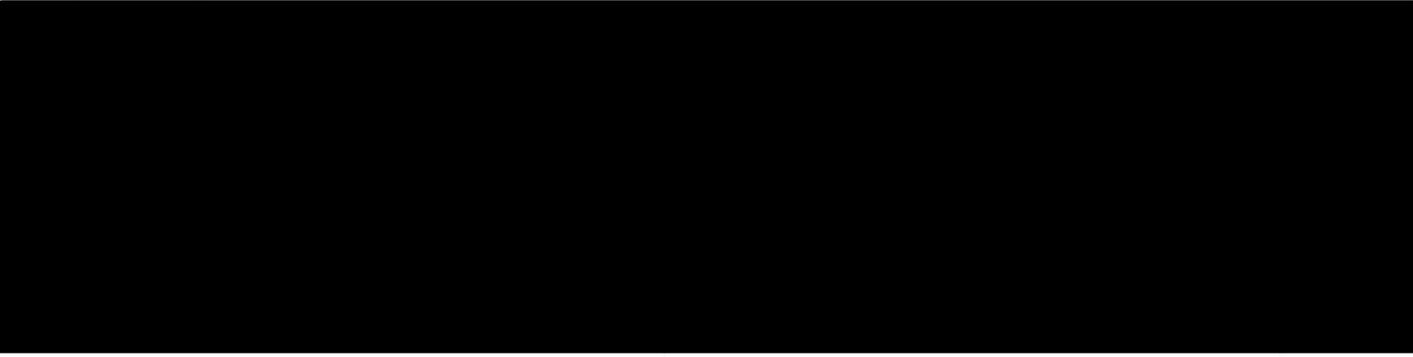
Descripción del procedimiento.

Verificar que se haya ejercido el presupuesto autorizado, mediante el registro de las operaciones que correspondan a través del sistema establecido, observando que las erogaciones y pagos se sujeten a sus presupuestos autorizados; así mismo, constatar que los pagos efectuados con cargo a dichos presupuestos, correspondan a compromisos devengados y se efectúen previa entrega de los bienes o prestación de los servicios y aceptación de los mismos y se cuente con el documento que reúna los requisitos fiscales vigentes. (fundamento: artículo 55 y 67 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculados con el artículo 29, fracciones II y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.

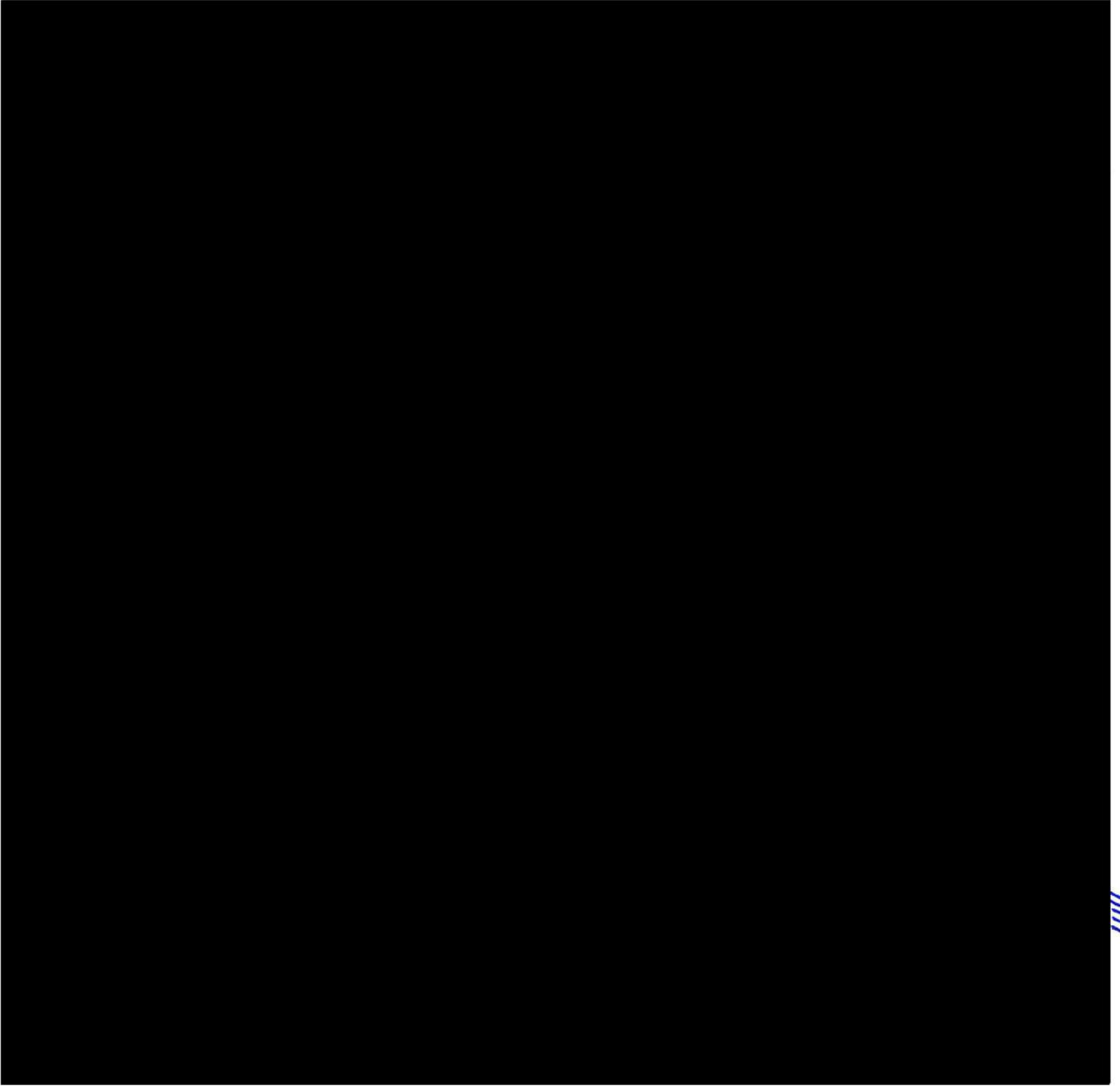


*fm***Respuesta:**

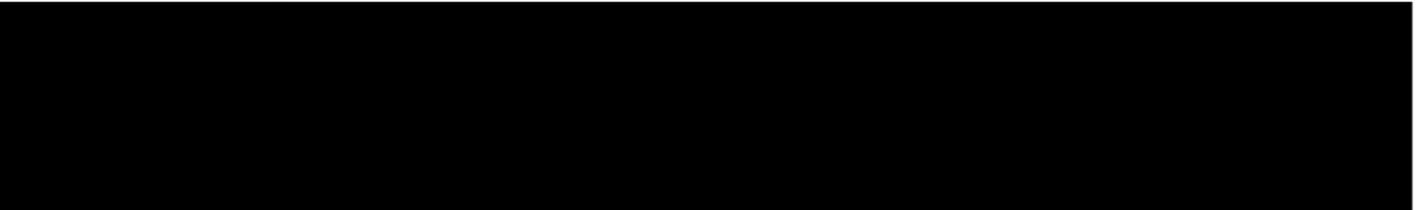

Procedimiento no. 14 (con observación).**Descripción del procedimiento.**

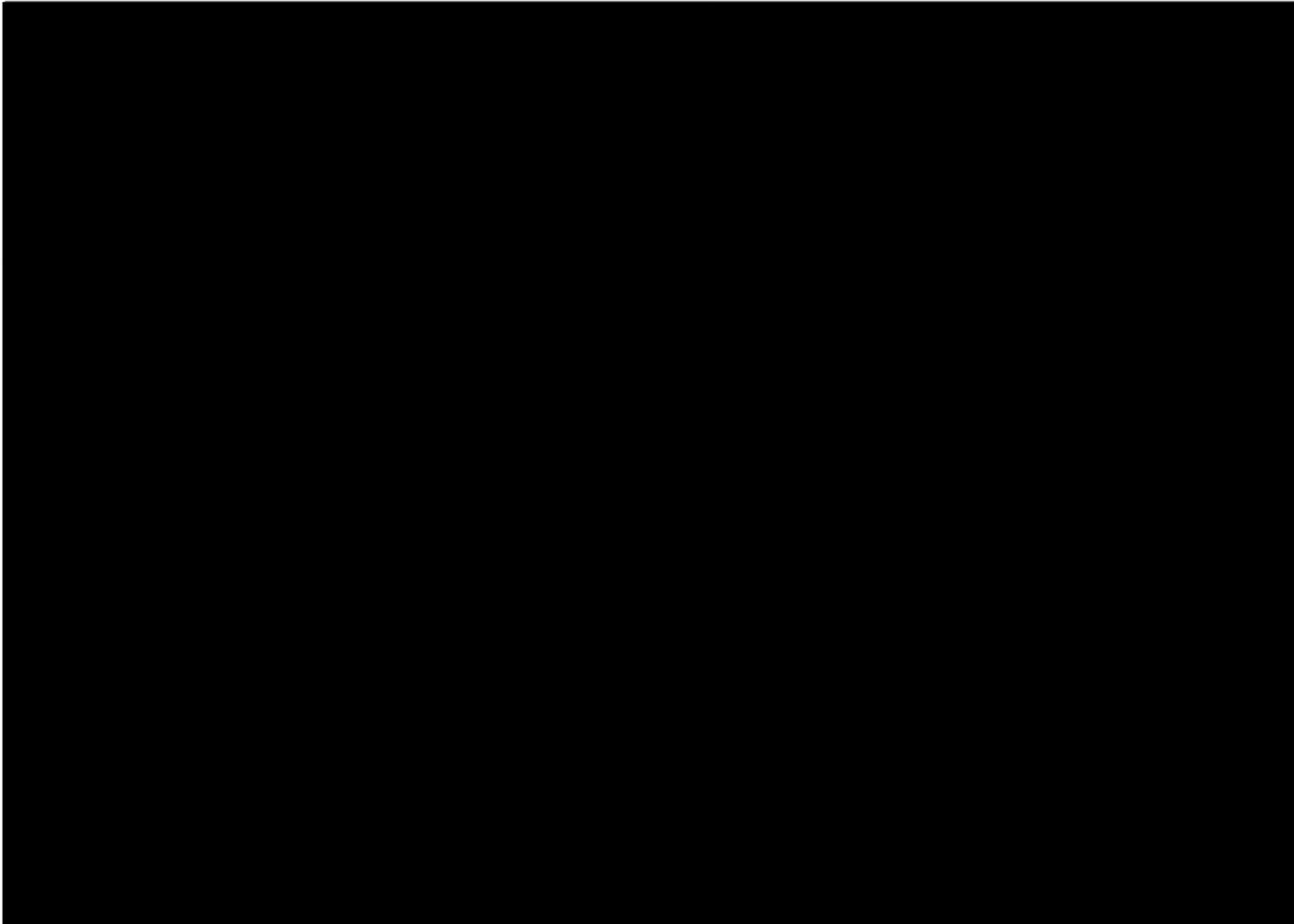
Verificar que los movimientos a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, se realizarán mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, salvo en el caso de la creación de plazas conforme a los recursos previstos específicamente para tal fin en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, así mismo, que los pagos por concepto de sueldos y salarios se encuentren amparados con la documentación comprobatoria. (fundamento: artículos 19 y 24 del Reglamento de elecciones, 1, 8, párrafo segundo y 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 38, 55, 70, 71 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, vinculados con los artículos 11, fracción II y 29, fracciones II y IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa).

Descripción del resultado.



Respuesta:



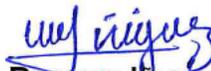


Por lo que, se solicita a esa Contraloría Interna, que con los argumentos y pruebas aportadas, se tenga por solventada dicha observación.

Por lo anterior solicito a usted, tenga por recibidas y presentadas en tiempo y forma las respuestas y documentación y/o argumentación para solventar las observaciones arriba citadas.

Sin otro asunto en particular de momento, quedo muy cordialmente a sus órdenes.

ATENTAMENTE

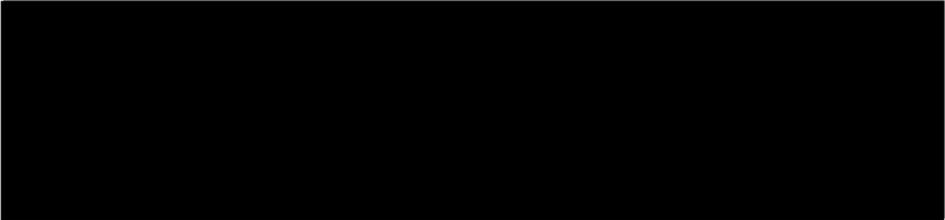


LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDÍVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN

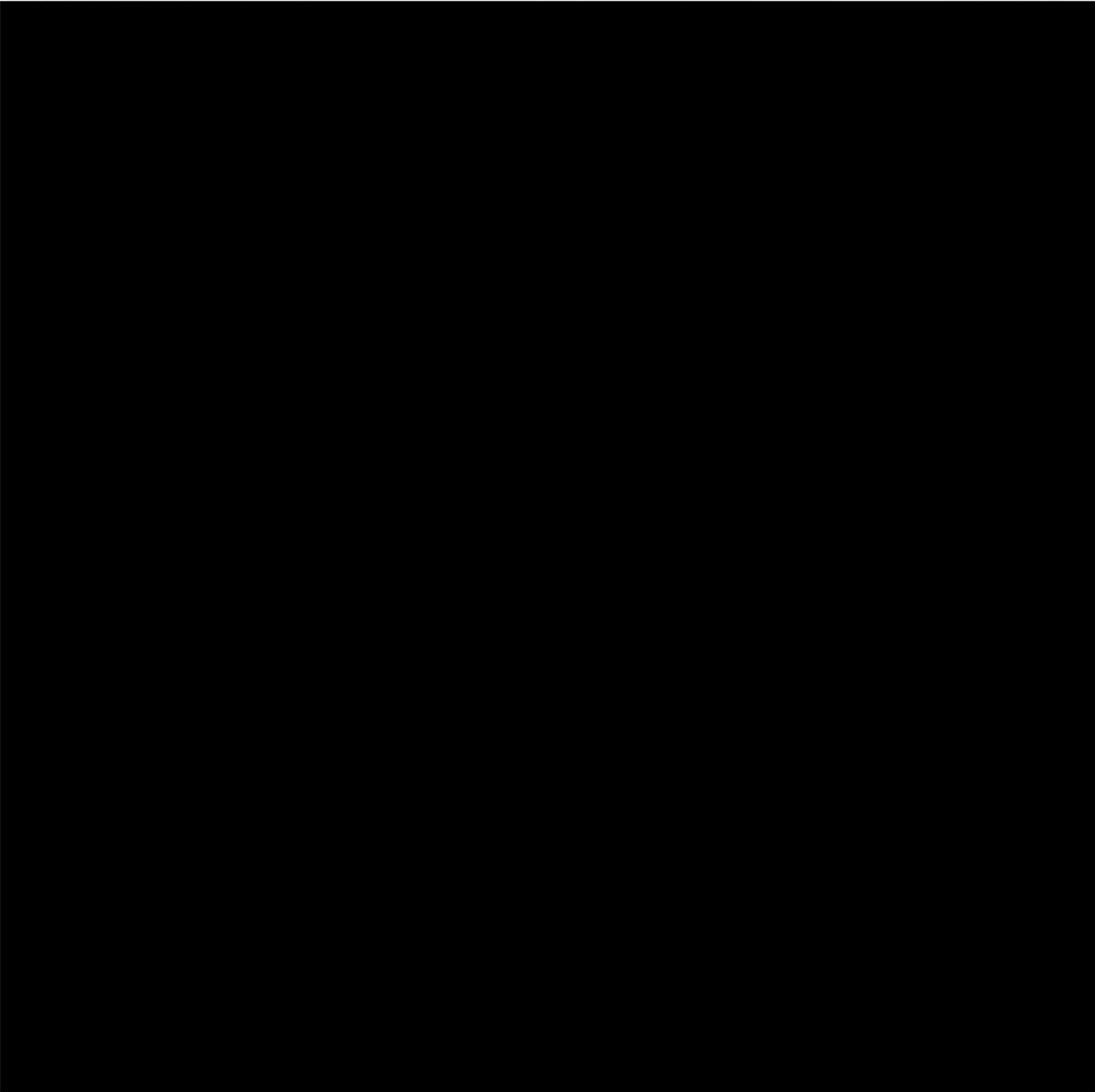
C.c.p. Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta.- Consejera Presidenta del IEES.
C.c.p. Lic. Arturo Fajardo Mejía.- Secretario Ejecutivo del IEES.
C.c.p. Archivo



Recibido:  18:50 PM.
Romero



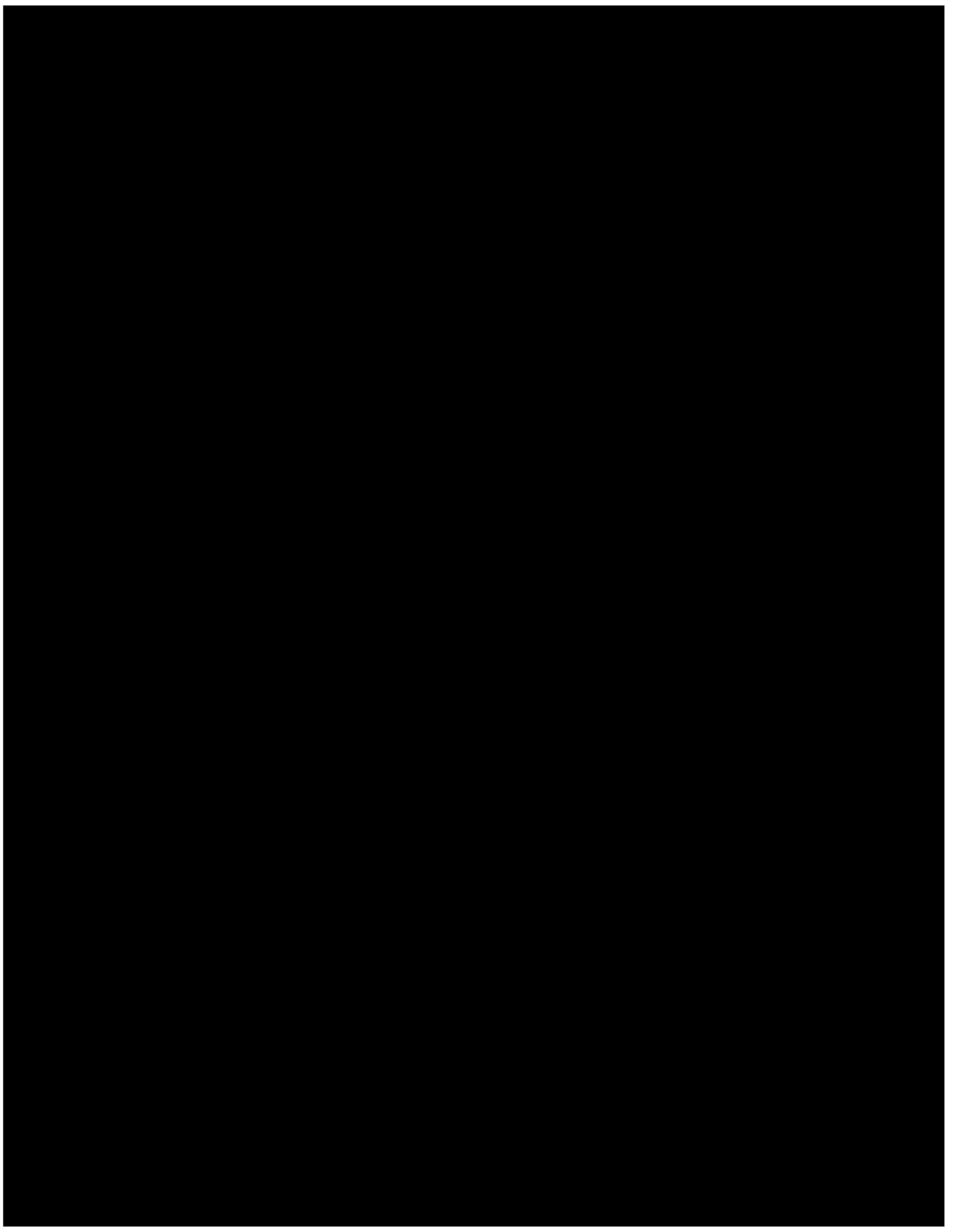
Anexo 1



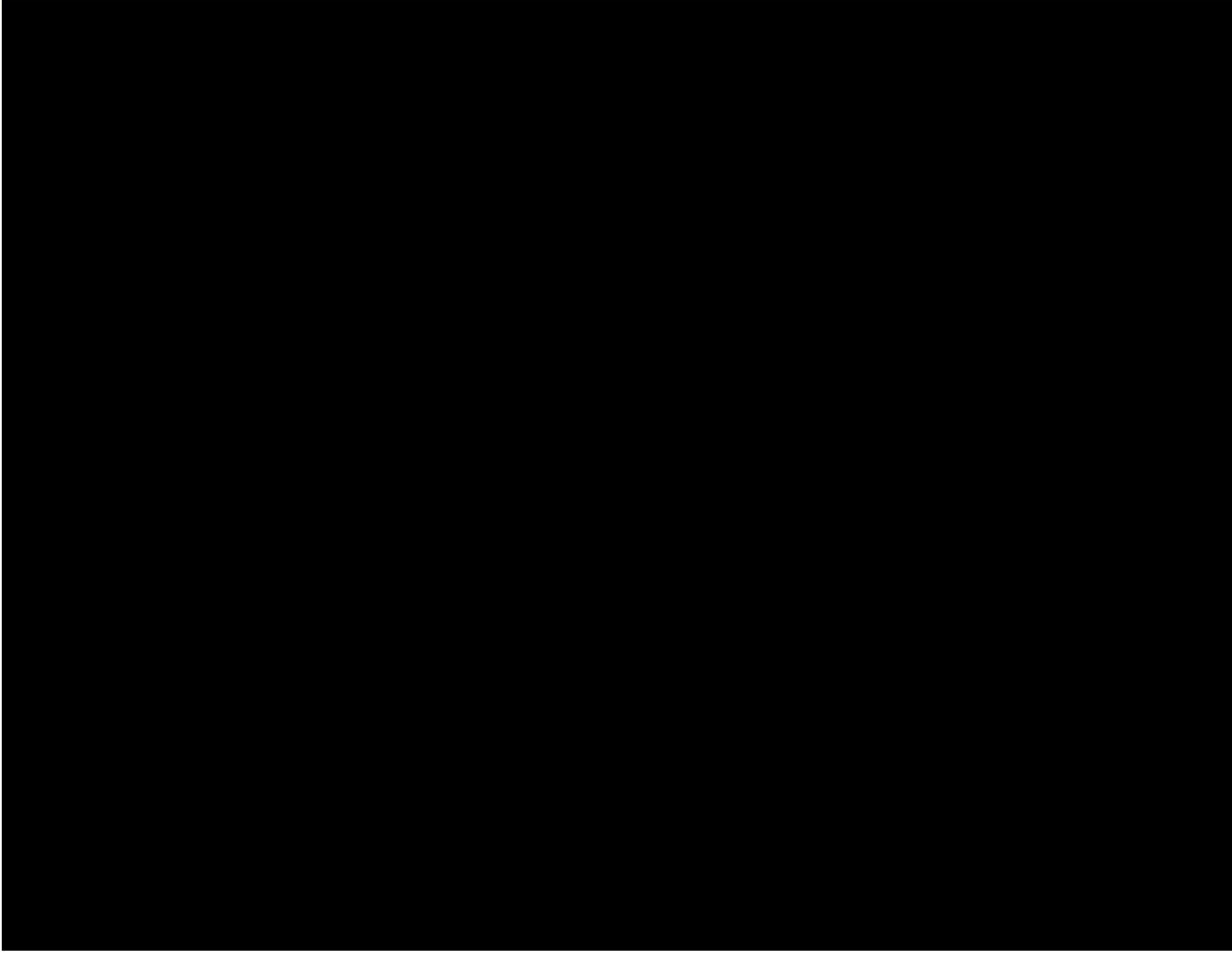
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial data. This includes not only sales and purchases but also expenses and income. The document provides a detailed list of items that should be tracked, such as inventory levels, supplier payments, and customer orders. It also outlines the procedures for recording these transactions, including the use of standardized forms and the importance of double-checking entries for accuracy.

The second part of the document focuses on the analysis of the recorded data. It describes various methods for identifying trends and anomalies in the financial records. This includes comparing current performance with historical data and industry benchmarks. The document also discusses the importance of regular audits to verify the accuracy of the records and to detect any potential fraud or errors. It provides a step-by-step guide for conducting these audits, from the selection of samples to the final reporting of findings.

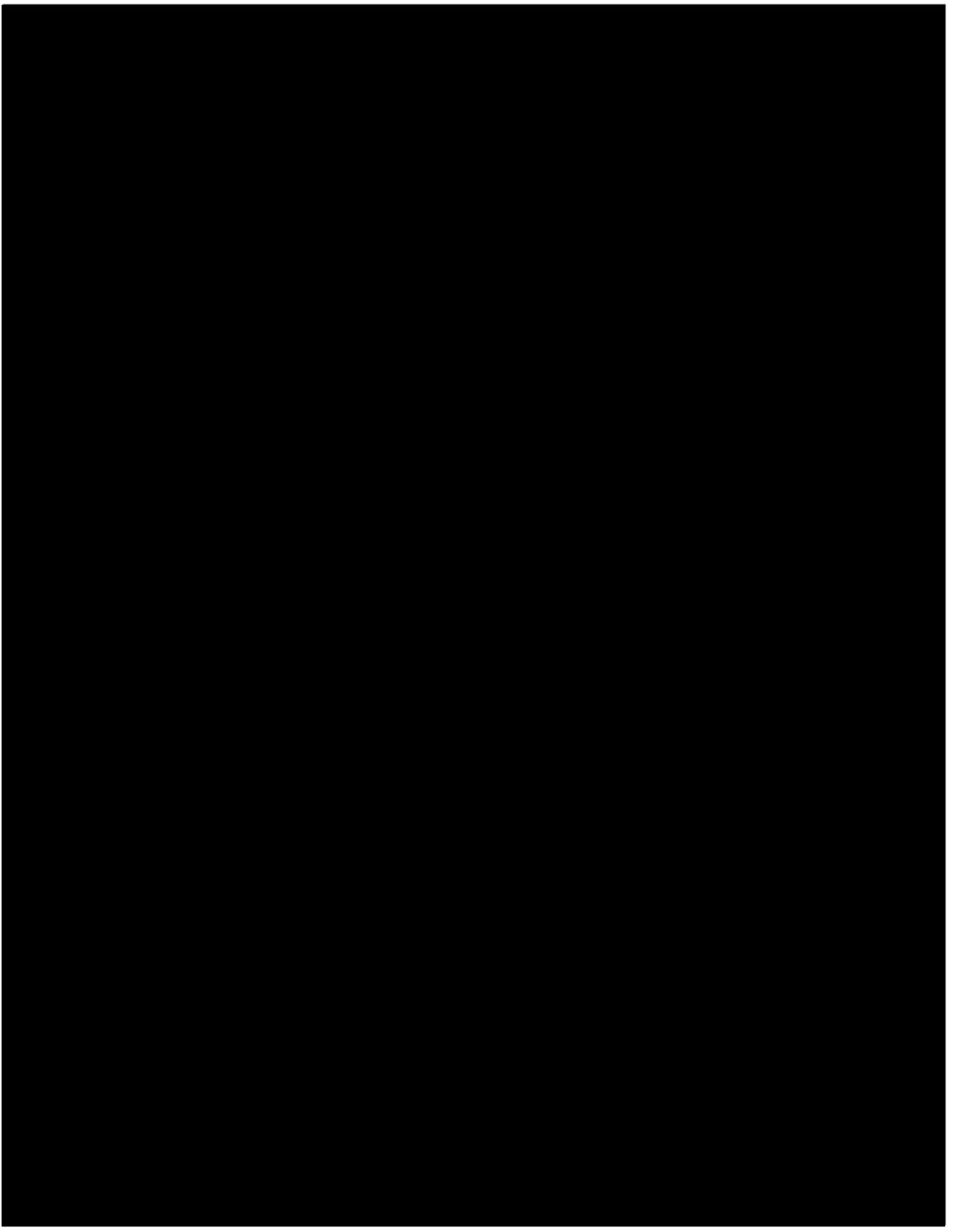
The final part of the document addresses the communication of the results of the financial analysis. It emphasizes the need for clear and concise reporting to management and other stakeholders. The document provides a template for a financial report, including sections for a summary of findings, detailed data tables, and recommendations for future actions. It also discusses the importance of transparency in financial reporting and the role of the accounting department in providing accurate and timely information to support decision-making.

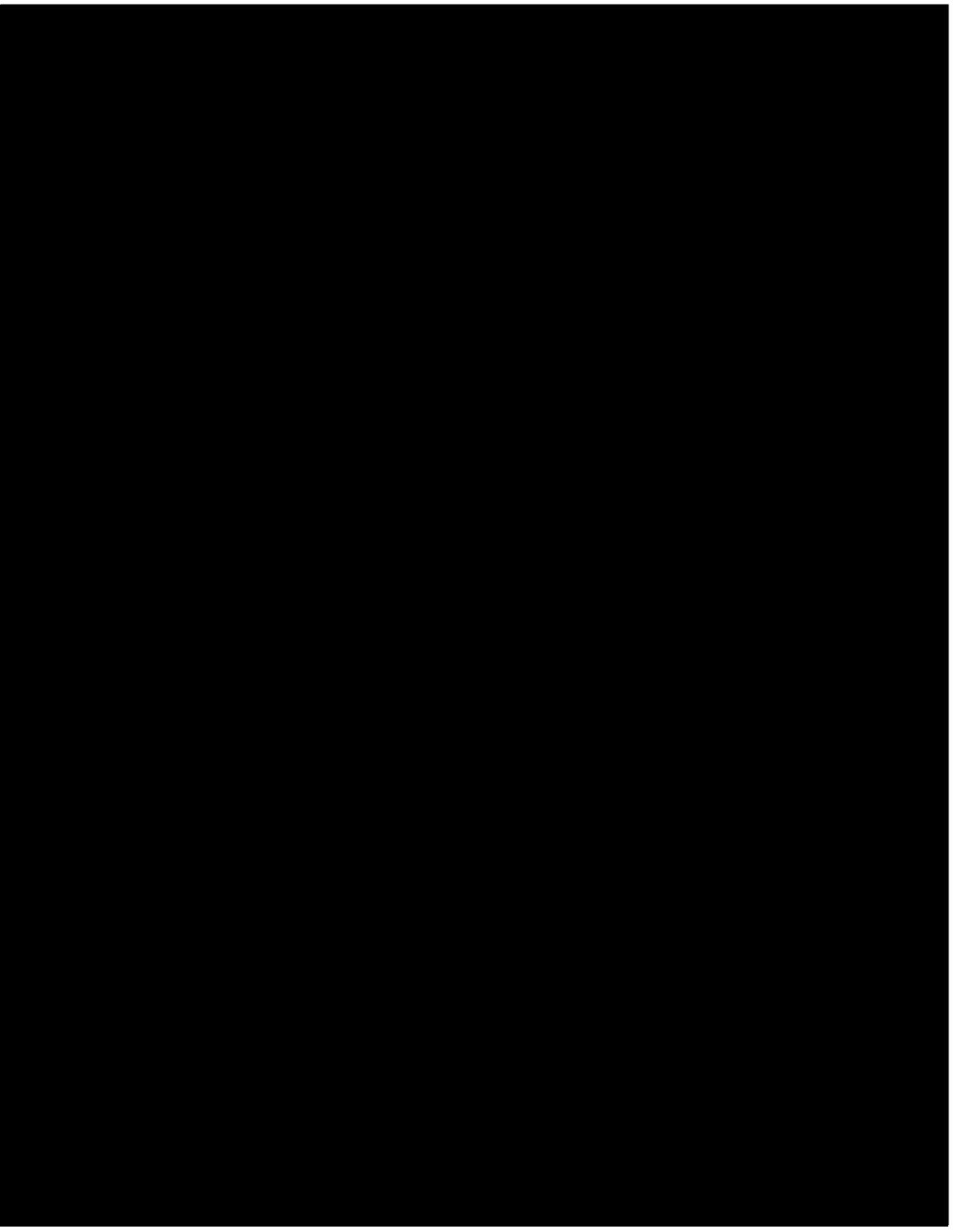


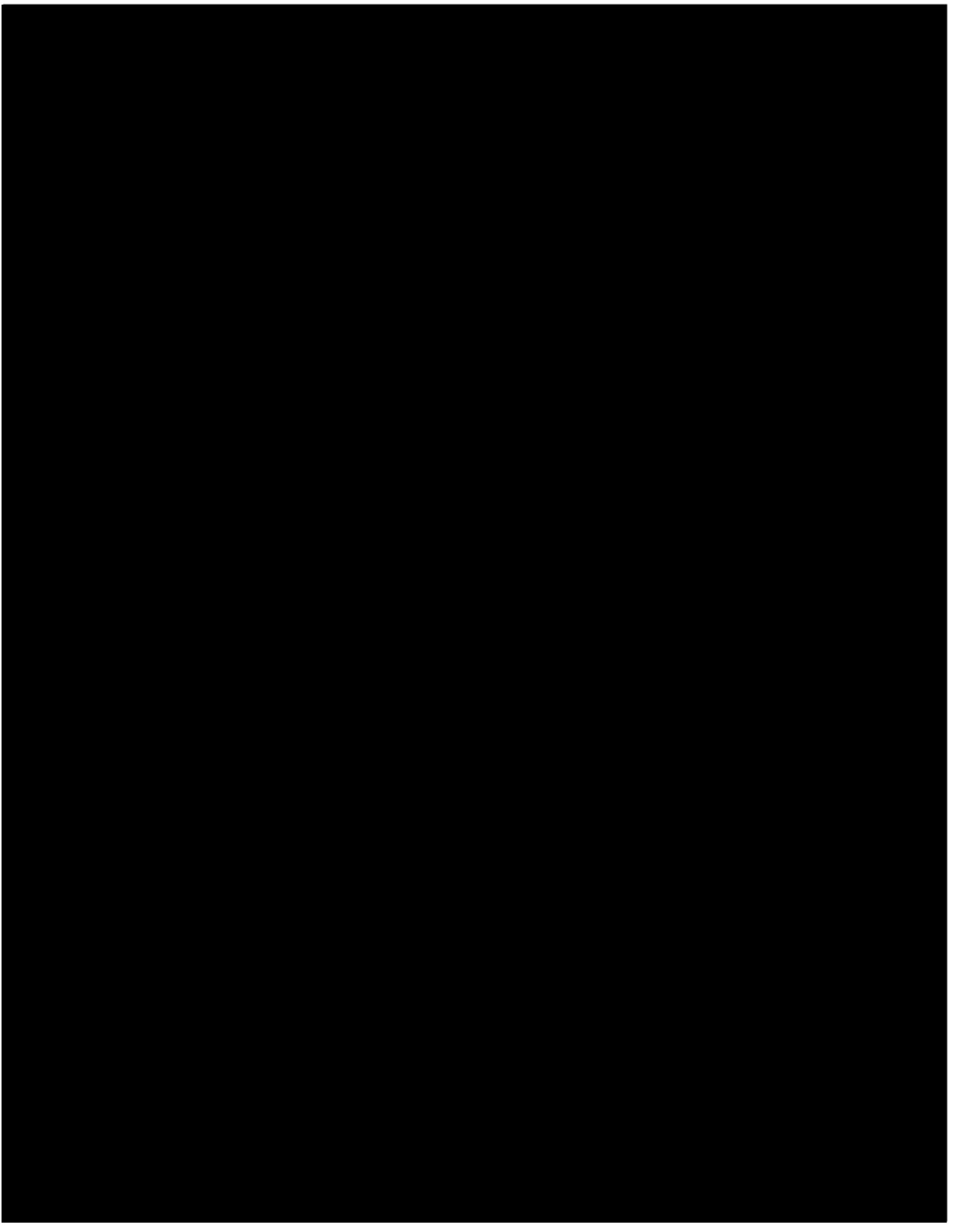
ANEXO 2

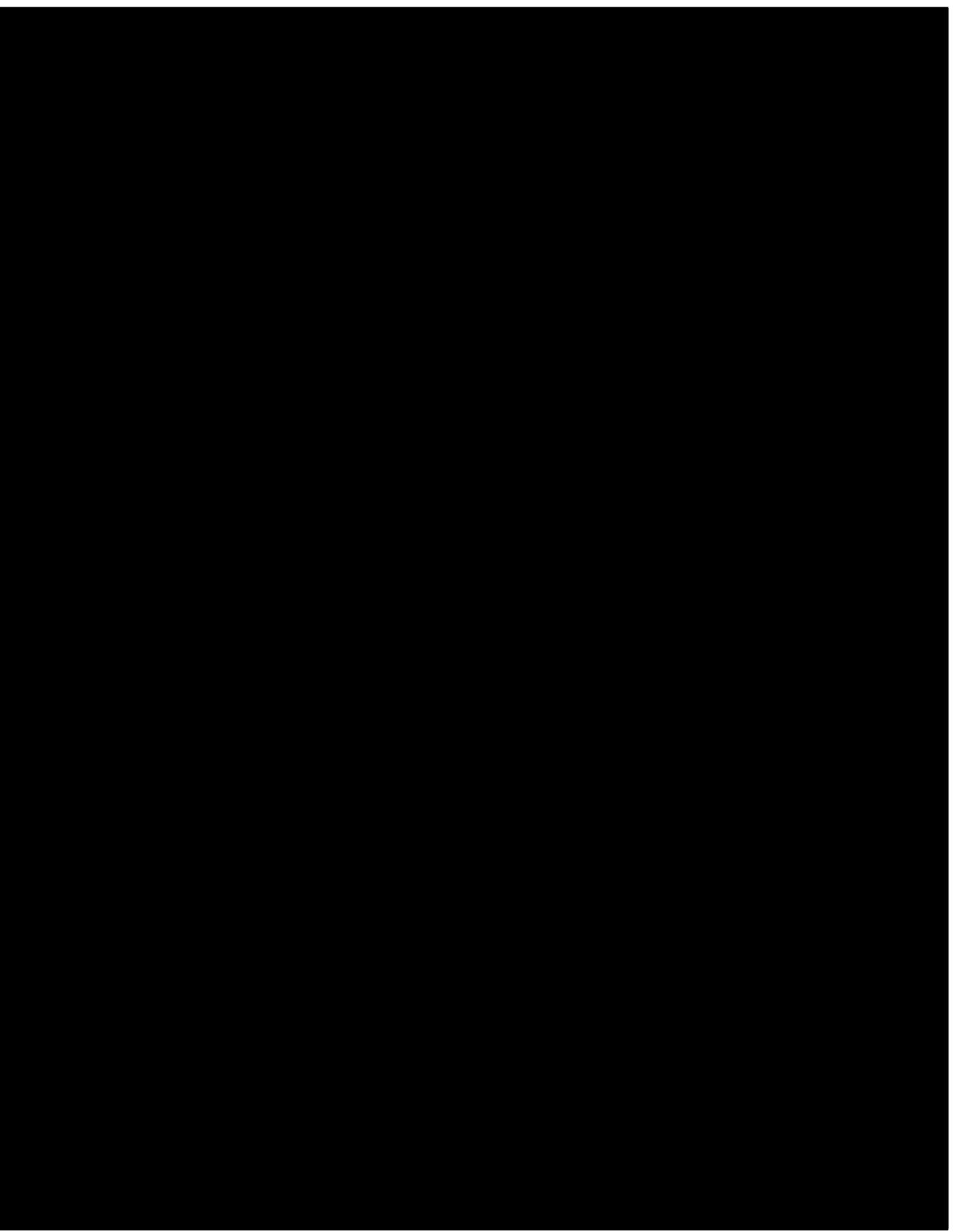


ANEXO 3



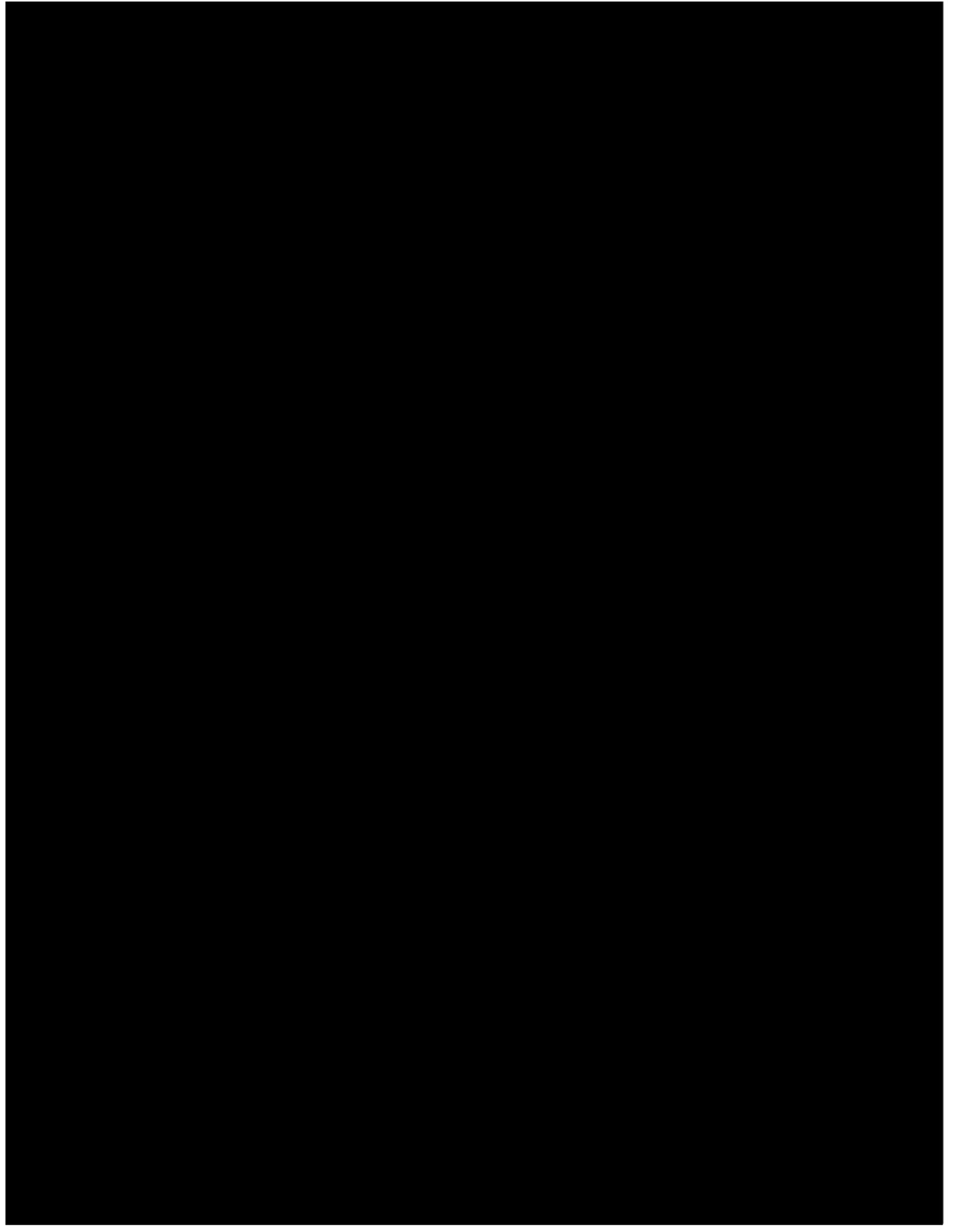


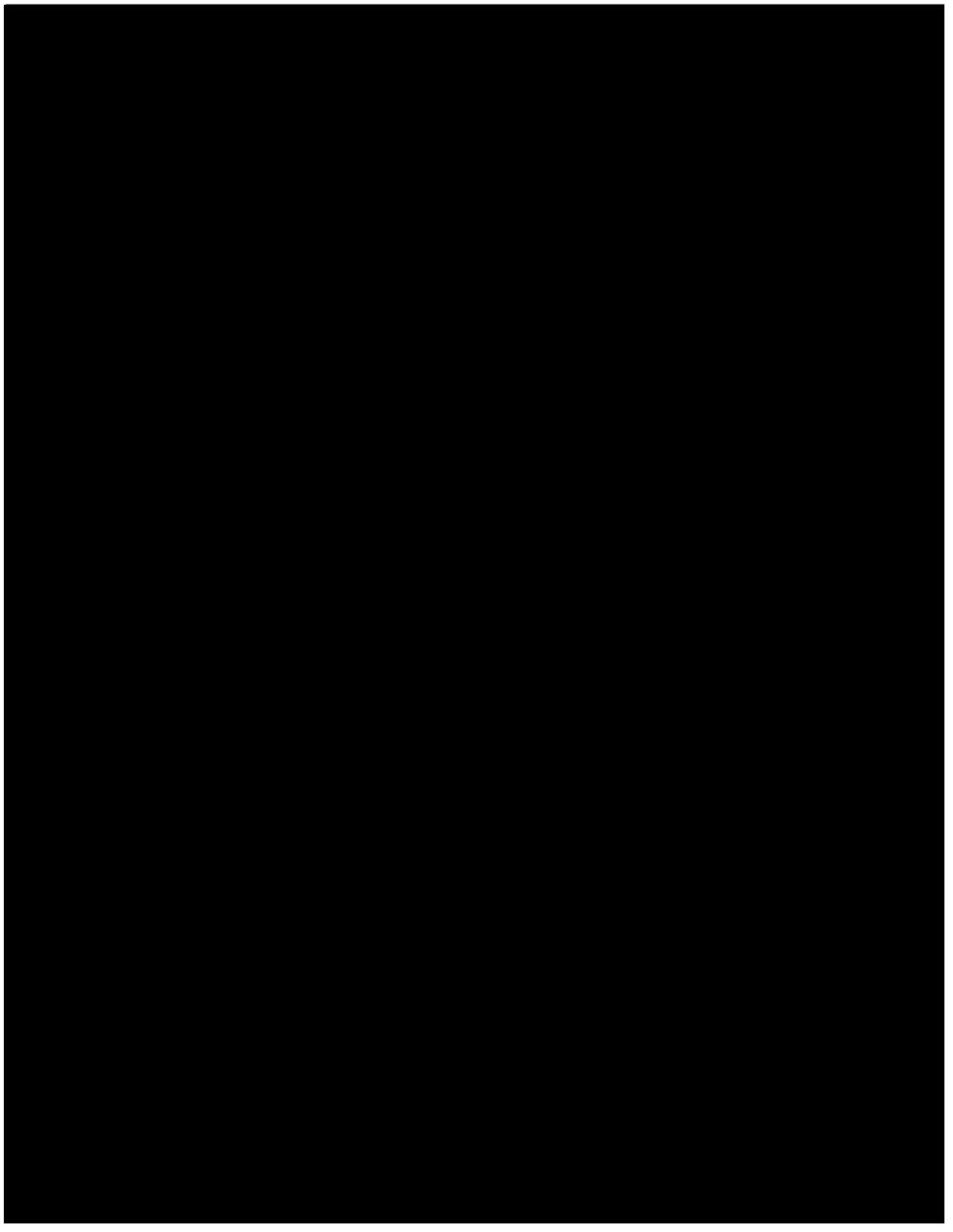


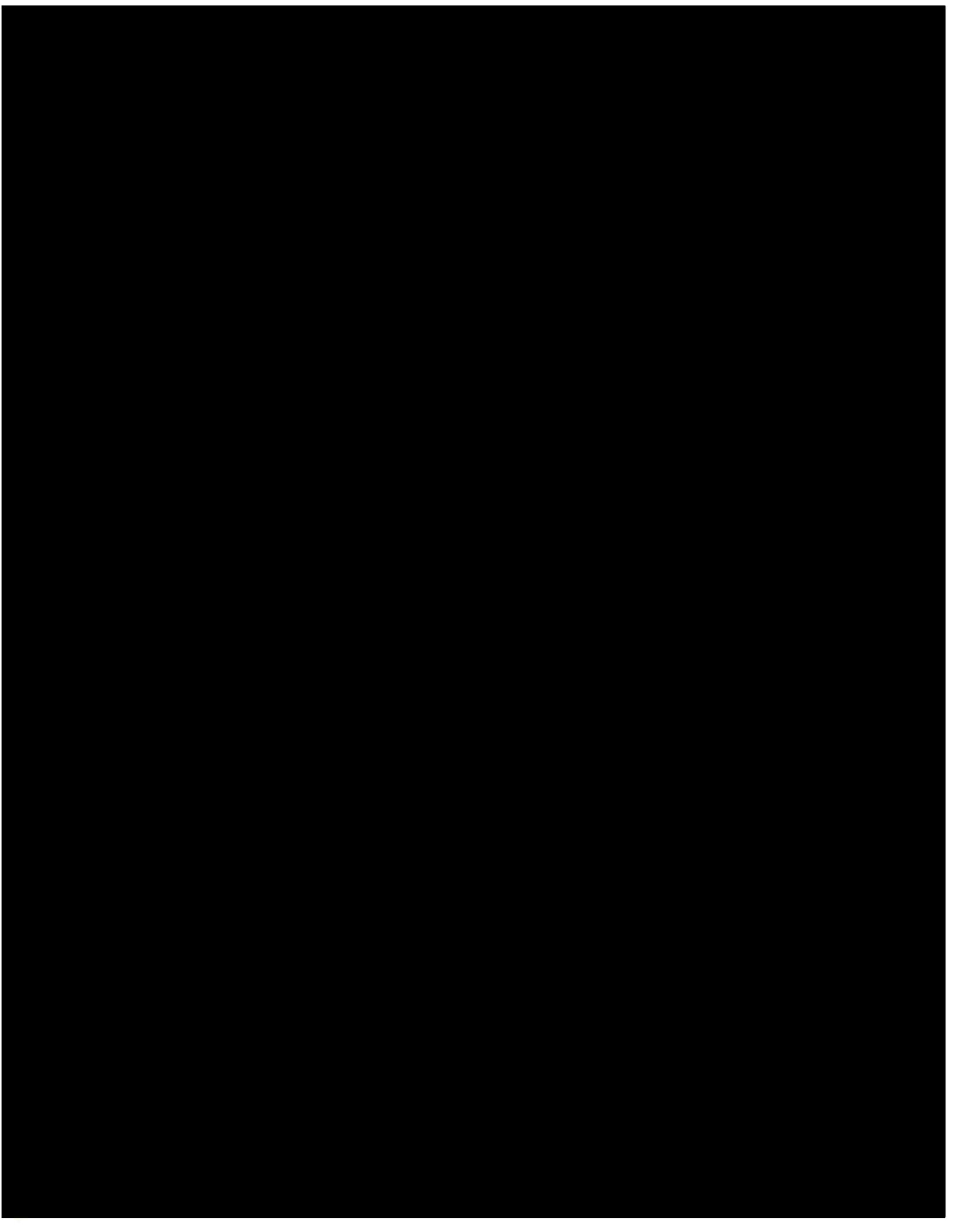


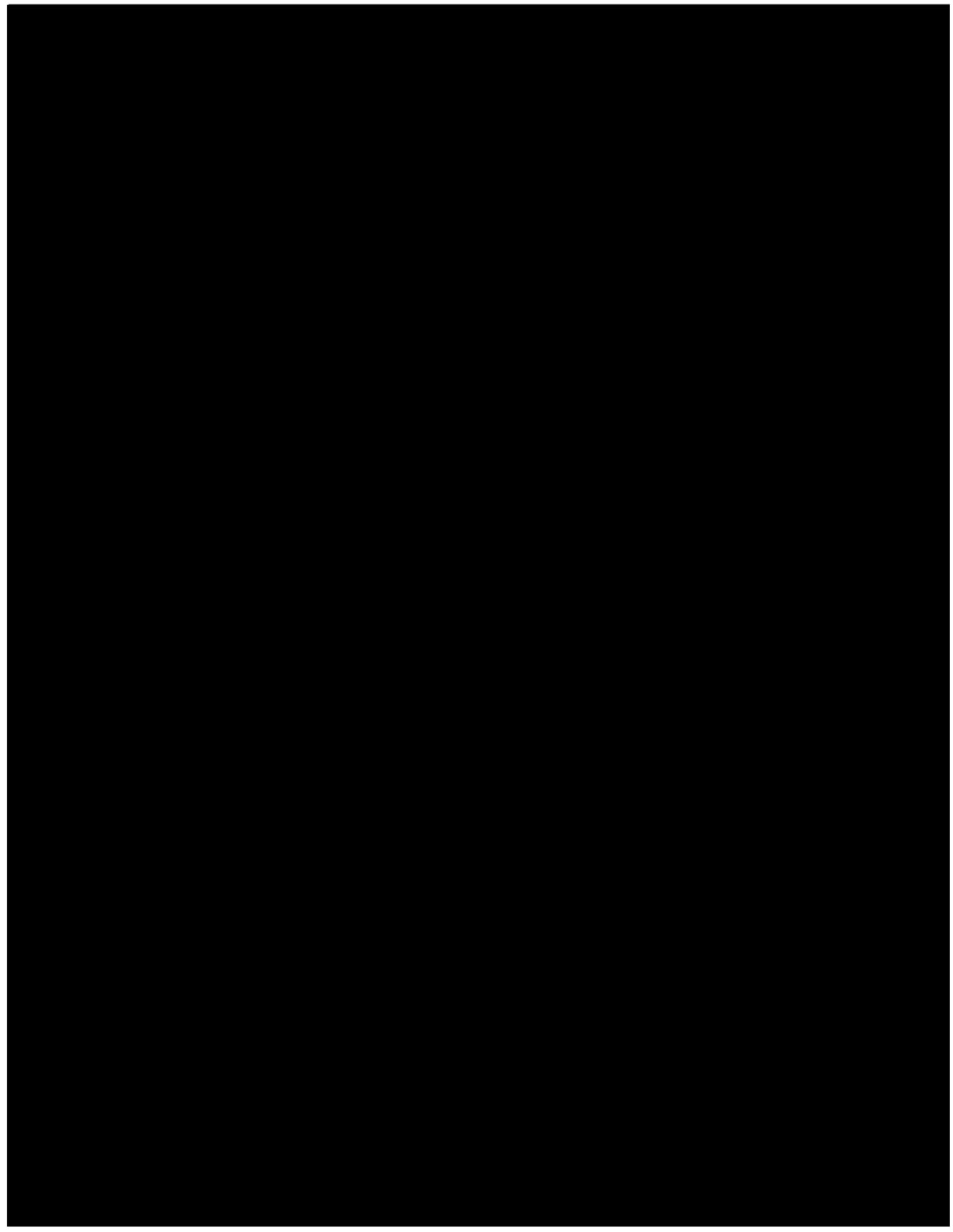


EC-121









ANEXO 4

Laura Rodríguez

De: Jorge Alvarez <jorge.alvarez@actuarialeservices.com.mx>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 04:20 p. m.
Para: 'MARTHA B. IÑIGUEZ M.'
CC: 'Laura Rodríguez'
Asunto: PROPUESTA DE SERVICIOS DE VALUACION ACTUARIAL PARA CUMPLIR CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA SEPTIEMBRE 2019.docx
Datos adjuntos:
Importancia: Alta

Estimadas L.C.P. Martha Iñiguez y Contadora Laura Rodriguez, antes que nada muchas gracias por la información que nos enviaron para poder presentar nuestra propuesta de servicios.

Anexamos archivo con nuestra propuesta de servicios.

Estamos muy interesados en que ustedes nos designen sus actuarios consultores y formen parte de nuestros clientes en el estado de Sinaloa y a nivel nacional.

Nuestra propuesta incluye la valuación actuarial de los pasivos laborales y contingentes por concepto de prima de antigüedad e indemnización legal por despido.

Se tomará en cuenta y se CUMPLIRA con lo que señala la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Contabilidad Gubernamental, las CONDICIONES Y POLITICAS de pago de los beneficios y obligaciones a los Empleados en el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y lo señalado por la Ley Federal del Trabajo, para el cierre de sus estados financieros 2019, así como para calcular el costo REAL o el cargo a los resultados del año 2019.

Por último les entregaríamos el ESTIMADO DEL COSTO ANUAL PARA EL AÑO 2020 en porcentaje de la nómina mensual de todos los empleados activos, relacionados con las obligaciones de sus pasivos

laborales por concepto de prima de antigüedad e indemnización legal por despido.

Será un gusto asesorarles y servirles como ustedes se merecen.

Quedamos a sus órdenes.

**Jorge Alvarez Plata
Global Actuarial Services, S.C.
Telefono 55 52 73 40 93**



GLOBAL ACTUARIAL SERVICES, S.C.
actuarios y consultores en planes de beneficios

**PROPUESTA DE VALUACION ACTUARIAL
PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Septiembre 2019



INDICE

A.- ANTECEDENTES	3
B.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	4
C.- INFORMACION REQUERIDA	4
D.- TIEMPO DE ENTREGA	5
E.- HONORARIOS	5



A.- ANTECEDENTES

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA por requerimiento de la **L.C.P. MARTHA BEATRIZ IÑIGUEZ MENDIVIL COORDINADORA DE ADMINISTRACION** solicita a Global Actuarial Services, S.C. presentar una propuesta de servicios para la valuación actuarial de las obligaciones laborales que marca la LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN DICHO INSTITUTO PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

VALUAREMOS LOS SIGUIENTES PASIVOS CONTINGENTES, RESPETANDO LO QUE MENCIONAN LAS CLAUSULAS DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES EN EL SENTIDO DE VALUAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES CONTINGENTES:

1.- El pago de la Prima de antigüedad señalada en el artículo 162 de la ley federal del trabajo pagadera en los casos de muerte, incapacidad total y permanente, despido y retiro voluntario de algún empleado después de 15 años de servicios, según indica dicho artículo de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, que consiste en el pago de 12 días por cada año trabajado, tomándose en cuenta un sueldo máximo tope del doble del salario mínimo.

2.- Obligación del pago de una Indemnización legal por Despido marcada por la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN EL CASO DE SU CONTRATO INDIVIDUAL señala que consiste en el pago de 3 meses de sueldo aplicable al sueldo mensual vigente que se defina para dicho pago, es decir el sueldo mensual



nominal o el sueldo mensual integrado, en el momento que se efectúe el despido injustificado por parte del INSTITUTO ELECTORAL de cualquier empleado.

B.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Las valuaciones actuariales las elaboraremos al 31 de octubre del 2019 proyectando resultados al 31 de diciembre del 2019 si podemos asegurar que continuarán los 74 empleados activos en promedio, obteniéndose los costos y pasivos de los beneficios de prima de antigüedad por todos los conceptos y de Indemnización legal por despido, utilizando la metodología actuarial establecida para este tipo de valuaciones actuariales y se entregará EL FORMATO 8 DE INFORME DE ESTUDIOS ACTUARIALES QUE ESTABLECE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Los resultados de las valuaciones serán debidamente documentados, para el conocimiento de las autoridades municipales y en su caso federales.

C.- INFORMACION REQUERIDA

Se requiere la siguiente información del personal al 31 de octubre:

1.- Personal ACTIVO Y LOS JUBILADOS al 31 de octubre del 2019 y al 31 de diciembre del 2017 (SEPARADOS) con nombre, fecha de nacimiento, fecha de ingreso al Instituto Electoral de Sinaloa y SUELDO MENSUAL BASE y SUELDO MENSUAL INCLUYENDO LAS PRESTACIONES QUE SE UTILIZAN PARA EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES LEGALES POR DESPIDO, EN EL CASO DE LOS JUBILADOS EL MONTO DE LA PENSION Y LA FECHA EN QUE SE JUBILO EL EMPLEADO.



2.- Que nos indiquen si se les hace razonable que tomemos como una variable de cálculo, que la rotación de los empleados activos es del orden del 5% anual.

Toda la información puede ser enviada vía e-mail a la dirección:

jorge.alvarez@actuarialservices.com.mx

oscar.sanchez@actuarialservices.com.mx

D.- TIEMPO DE ENTREGA DE RESULTADOS

Se requieren 3 semanas hábiles para que GLOBAL ACTUARIAL entregue los resultados de las valuaciones actuariales y el llenado del FORMATO 8.

E.- HONORARIOS

Hemos estimado nuestros honorarios en base al tiempo que nuestros actuarios involucrarán para efectuar las valuaciones actuariales y tomando en cuenta a 74 EMPLEADOS ACTIVOS.

Los honorarios propuestos son de \$22,000 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA.

Estos honorarios incluyen la CERTIFICACION ACTUARIAL de uno de nuestros actuarios certificados en valuación de pasivos contingentes, emitidas por parte de la CONSAR y el Colegio Nacional de Actuarios.



GLOBAL ACTUARIAL SERVICES, S.C.
actuarios y consultores en planes de beneficios

Laura Rodríguez

De: Laura Rodríguez <laura.rodriguez@ieesinaloa.mx>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 11:22 a. m.
Para: 'jorge.alvarez@actuarialeservices.com.mx'
CC: 'MARTHA B. IÑIGUEZ M. (martha.iniguez@ieesinaloa.mx)'
Asunto: RV: INFORMACION REQUERIDA PARA VALUAR LOS PASIVOS LABORALES Y EN SU CASO ALGUN PLAN DE PENSIONES DE RETIRO O JUBILACION PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
Datos adjuntos: FORMATO CONTRATO INDETERMINADO.docx; ley trabajadores estado.pdf; ley_pensiones_3-feb-2017.pdf; Manual de remuneraciones del personal del ieess.pdf

Hola buenos días Jorge Álvarez!

De parte de la Lic. Martha Iñiguez, le envío la información con la que contamos para la realización del estudio actuarial:

- Somos un organismo autónomo que se rige bajo la Ley del IMSS
- No estamos adscritos a algún Sindicato.
- En los casos de indemnización legal se otorga la prima de antigüedad en razón de 12 días por cada año de servicio con el tope legal del doble del salario mínimo y en caso de despido los 3 meses de sueldo, así como también se pagan vacaciones, prima vacacional y aguinaldo proporcional al tiempo laborado en el año actual.
- No tenemos empleados jubilados
- Número de empleados activos 74, dentro de los cuales tenemos a 3 pensionados por cesantía y vejez
- El tipo de contratación es por tiempo indeterminado
- Copia de contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado
- Copia de Manual de Remuneraciones del Instituto
- No contamos con Plan de Pensiones de retiro o jubilación.
- Copia de la Ley de trabajadores del Estado de Sinaloa (<http://www.ipes.gob.mx/instituto/index.php/ubicacion-geografica/marco-juridico/leyes>)
- Copia de la Ley de pensiones del Estado de Sinaloa (<http://www.ipes.gob.mx/instituto/index.php/ubicacion-geografica/marco-juridico/leyes>)
- Nombre y cargo o departamento de la persona a quien se dirigirá la propuesta: Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil.- Coordinadora de Administración
- Nombre a quien se dirigirá la propuesta: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
- El estudio es para cumplir con las normas de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera para el cierre del ejercicio 2019.
- Es la primera vez que se solicita dicho estudio.

Cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes.

Saludos

Lic. Laura Elena Rodríguez García

De: Jorge Alvarez [<mailto:jorge.alvarez@actuarialeservices.com.mx>]

Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2019 07:35 p. m.

Para: martha.iniguez@ieesinaloa.mx

Asunto: INFORMACION REQUERIDA PARA VALUAR LOS PASIVOS LABORALES Y EN SU CASO ALGUN PLAN DE

Importancia: Alta

Estimada Señorita Iñiguez Mendivil buen martes y antes que nada muchas gracias por ingresar a nuestra página de internet y mucho gusto en conocerla por este conducto momentáneamente.

A continuación le indico la información requerida para PODER PRESENTAR UNA PROPUESTA DE SERVICIOS para una valuación actuarial de los pasivos laborales para el cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019:

1.- Que nos indique si valuaríamos la prima de antigüedad legal y la indemnización legal, es decir los 12 días por cada año de servicio con el tope legal del doble del salario mínimo y en el caso de la indemnización legal, que nos indiquen si pagan por despido los 3 meses de sueldo más 20 días por cada año laborado, ya sea sobre sueldo base o sueldo mensual integrado o que nos indiquen su política de pago, es decir si pagan 3 meses de sueldo, o pagan los 3 meses más 20 días por cada año de servicio, o si negocian cada pago por concepto de indemnización legal por despido.

2.- Que nos señalen si cuentan en sus contratos individuales con prestaciones adicionales a la ley federal del trabajo en cuanto a este tipo de pasivos laborales, es decir si cuentan con algún PLAN DE PENSIONES DE RETIRO O DE JUBILACION.

3.- Requerimos por favor el número de empleados sindicalizados y en su caso no sindicalizados que VALUARÍAMOS.

4.- Me imagino que requieren valuar sus pasivos contingentes para CUMPLIR con las normas de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Disciplina Financiera para el cierre del ejercicio 2019.

5.- Que nos informen si es la primera vez que valúan.

Quedamos a sus órdenes Señorita Iñiguez y muchas gracias por la Oportunidad que nos dan de presentarles nuestra propuesta de servicios actuariales en cuanto recibamos la información solicitada.

Muchos saludos

**Jorge Alvarez Plata
Global Actuarial Services, S.C.
Telefono 55 52 73 40 93**

Lic. Martha B. Iñiguez Mendivil

De: Laura Rodríguez <laura.rodriguez@ieesinaloa.mx>
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 02:43 p. m.
Para: siglesias@actuarialesolutions.com.mx
CC: 'MARTHA B. IÑIGUEZ M.'
Asunto: RE: DATOS PARA PRESENTAR PROPUESTA DE ESTUDIO ACTUARIAL BAJO LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Hola buenas tardes!

De parte de la Lic. Martha Iñiguez, le envío la información solicitada:

- 1. Seguro de vida, ¿El Instituto cuenta con un contrato con alguna aseguradora para este beneficio o la Institución paga directamente?** El Instituto de conformidad con el numeral 20 del Manual de remuneraciones del personal del IEES, realiza el procedimiento adquisitivo correspondiente para la contratación del seguro de vida mencionado con periodicidad anual y se paga a todo el personal.
- 2. Apoyo Económico para fallecimiento de padres, hijos o cónyuge. ¿Este beneficio se otorga a todo el personal?** El Instituto de conformidad con el numeral 21 del Manual de remuneraciones del personal del IEES, al personal se le otorgará un apoyo económico de 150 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización. A excepción de los Titulares de Área.
- 3. En la información general que nos que enviaron indican lo siguiente:**
"Número de empleados activos 74, dentro de los cuales tenemos a 3 pensionados por cesantía y vejez"
¿La pensión de las 3 personas las paga el IMSS? Si y el Instituto les paga como un empleado normal.
¿Los 74 empleados activos son quitando de la base los 3 jubilados? No, en los 74 están incluidos como empleados normales.

Cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes.

Saludos

Lic. Laura Elena Rodríguez García

De: siglesias@actuarialesolutions.com.mx [mailto:siglesias@actuarialesolutions.com.mx]
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2019 07:59 a. m.
Para: 'Laura Rodríguez'
CC: 'MARTHA B. IÑIGUEZ M.'
Asunto: RE: DATOS PARA PRESENTAR PROPUESTA DE ESTUDIO ACTUARIAL BAJO LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Estimada Laura:

Excelente miércoles deseo que inicies, te saludo esperando estés muy bien.

Te comparto las dudas de mi Actuaría que revisó su información para que por favor me den respuesta lo más pronto posible y pueda presentarles nuestra propuesta ésta misma semana.

Las dudas son las siguientes:

1. Seguro de vida, ¿El Instituto cuenta con un contrato con alguna aseguradora para este beneficio o la Institución paga directamente?
2. Apoyo Económico para fallecimiento de padres, hijos o cónyuge. ¿Este beneficio se otorga a todo el personal?
3. En la información general que nos que enviaron indican lo siguiente:
"Número de empleados activos 74, dentro de los cuales tenemos a 3 pensionados por cesantía y vejez"
¿La pensión de las 3 personas las paga el IMSS?
¿Los 74 empleados activos son quitando de la base los 3 jubilados?

Quedo atenta a su respuesta, mil gracias y lindo día.

Sandra Iglesias Nava | Titular Área Comercial

Tel. Dto: + (55) 50.26.93.17 | Conm: + (55) 53.08.71.00

Corporativo City Solutions | Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo

Zona Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx C.P. 52930



www.actuarialsolutions.com.mx

De: siglesias@actuarialsolutions.com.mx <siglesias@actuarialsolutions.com.mx>

Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 12:35 p. m.

Para: 'Laura Rodríguez' <laura.rodriguez@ieesinaloa.mx>

CC: 'MARTHA B. IÑIGUEZ M.' <martha.iniguez@ieesinaloa.mx>

Asunto: RE: DATOS PARA PRESENTAR PROPUESTA DE ESTUDIO ACTUARIAL BAJO LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Estimada Laura:

De nuevo te saludo esperando marche de la mejor manera tu día.

Dame oportunidad de que mi área de consultoría actuarial revise su información y si existe alguna duda, te lo hago saber de inmediato.

Te mantengo informada la siguiente semana.

¡Mil gracias y ten excelente jueves, saludos!

Sandra Iglesias Nava | Titular Área Comercial

Tel. Dto: + (55) 50.26.93.17 | Conm: + (55) 53.08.71.00

Corporativo City Solutions | Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo



www.actuarialsolutions.com.mx

De: Laura Rodríguez <laura.rodriguez@ieesinaloa.mx>

Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 12:19 p. m.

Para: siglesias@actuarialsolutions.com.mx

CC: 'MARTHA B. IÑIGUEZ M.' <martha.iniguez@ieesinaloa.mx>

Asunto: RV: DATOS PARA PRESENTAR PROPUESTA DE ESTUDIO ACTUARIAL BAJO LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Hola buenos días Sandra!

De parte de la Lic. Martha Iñiguez, le envío la información con la que contamos para la realización del estudio actuarial:

- Somos un organismo autónomo que se rige bajo la Ley del IMSS
- No tenemos empleados jubilados
- No contamos con sindicato
- Número de empleados activos 74, dentro de los cuales tenemos a 3 pensionados por cesantía y vejez
- El tipo de contratación es por tiempo indeterminado
- Copia de contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado
- Copia de Manual de Remuneraciones del Instituto
- No contamos con Reglamento o Contrato del Plan de Pensiones (jubilados)
- Copia de la Ley de trabajadores del Estado de Sinaloa (<http://www.ipes.gob.mx/instituto/index.php/ubicacion-geografica/marco-juridico/leyes>)
- Copia de la Ley de pensiones del Estado de Sinaloa (<http://www.ipes.gob.mx/instituto/index.php/ubicacion-geografica/marco-juridico/leyes>)
- Nombre y cargo o departamento de la persona a quien se dirigirá la propuesta: Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil.- Coordinadora de Administración
- Nombre a quien se dirigirá la propuesta: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Cualquier duda o comentario estamos a sus órdenes.

Saludos

Lic. Laura Elena Rodríguez García

De: siglesias@actuarialsolutions.com.mx [<mailto:siglesias@actuarialsolutions.com.mx>]

Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2019 12:35 p. m.

Para: martha.iniguez@ieesinaloa.mx; laura.rodriguez@ieesinaloa.mx; administracion@ieesinaloa.mx

Asunto: DATOS PARA PRESENTAR PROPUESTA DE ESTUDIO ACTUARIAL BAJO LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Estimada Laura,

¡Qué gusto saludarte en la llamada que tuvimos el día de hoy!

Nosotros somos Actuarios altamente calificados y expertos en éste tipo de estudios, bajo la Ley de Disciplina Financiera (LDF), entre otros estudios actuariales.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, del 27/04/2016, artículo V, y artículo 18, Fracción IV; menciona que se tiene que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Estamos interesados en poderles apoyar con este tipo de estudio que requieren para el **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**. Para poder presentarle una propuesta económica, requerimos conocer cuáles son las prestaciones de sus trabajadores activos y jubilados.

Lo podemos investigar teniendo una copia de los siguientes documentos:

- Número de empleados (activos y jubilados)
- Ley de trabajadores del Estado (mencionando la página de internet, en donde podemos encontrar la información correspondiente que los regula)
- Contrato Colectivo
- Reglamento o Contrato del Plan de Pensiones (Jubilados)
- Y cualquier otro tipo de prestaciones que se les dé a los empleados y no aparezcan escritas en el Contrato o Reglamento.
- Nombre y cargo o departamento de la persona a quien dirigiremos la propuesta
- Nombre de la Entidad Federativa a quien dirigiremos la propuesta

Quedo atenta a su respuesta.

¡Excelente tarde!

Sandra Iglesias Nava | Titular Área Comercial

Tel. Dto: + (55) 50.26.93.17 | Conm: + (55) 53.08.71.00

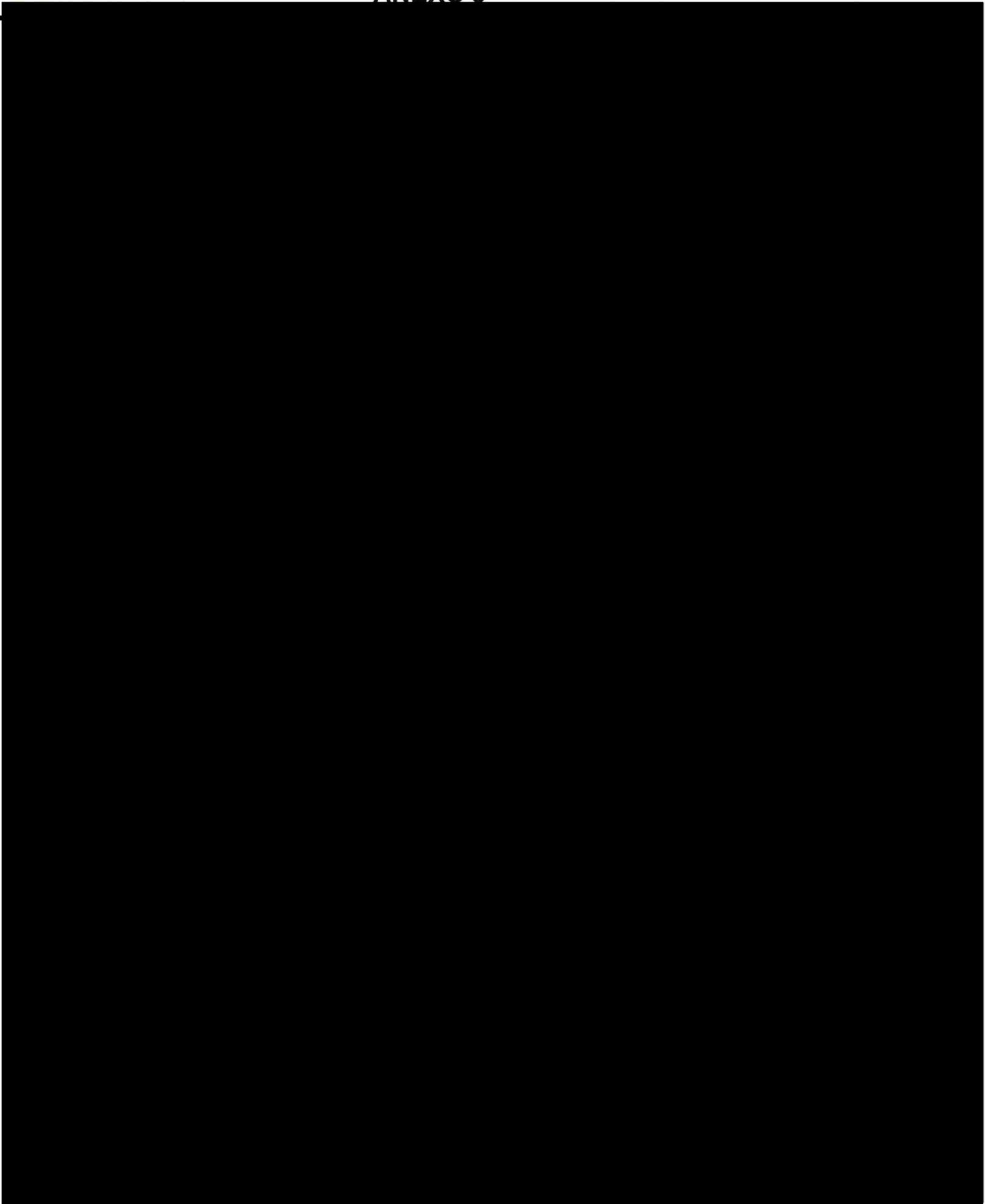
Corporativo City Solutions | Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo

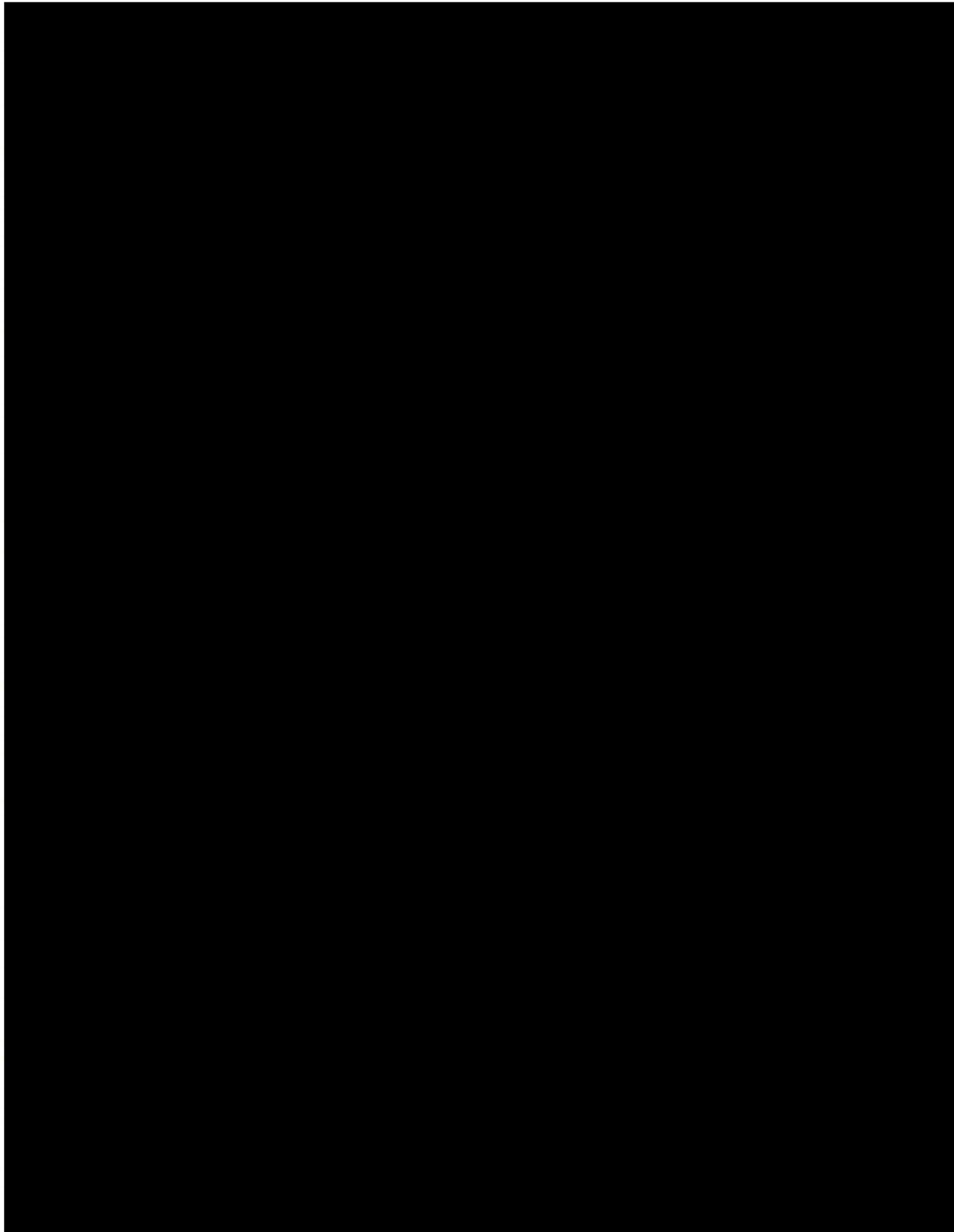
Zona Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx C.P. 52930

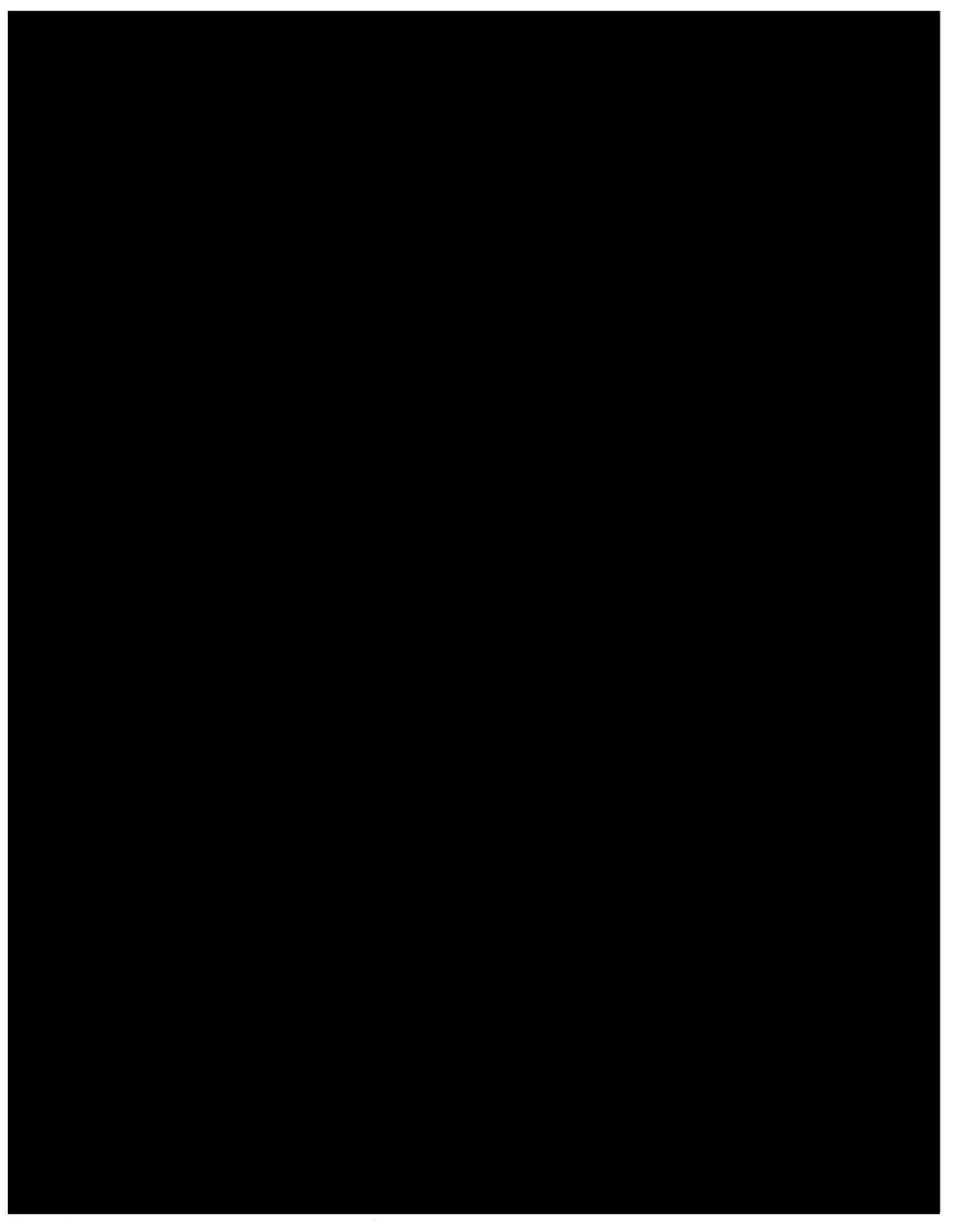


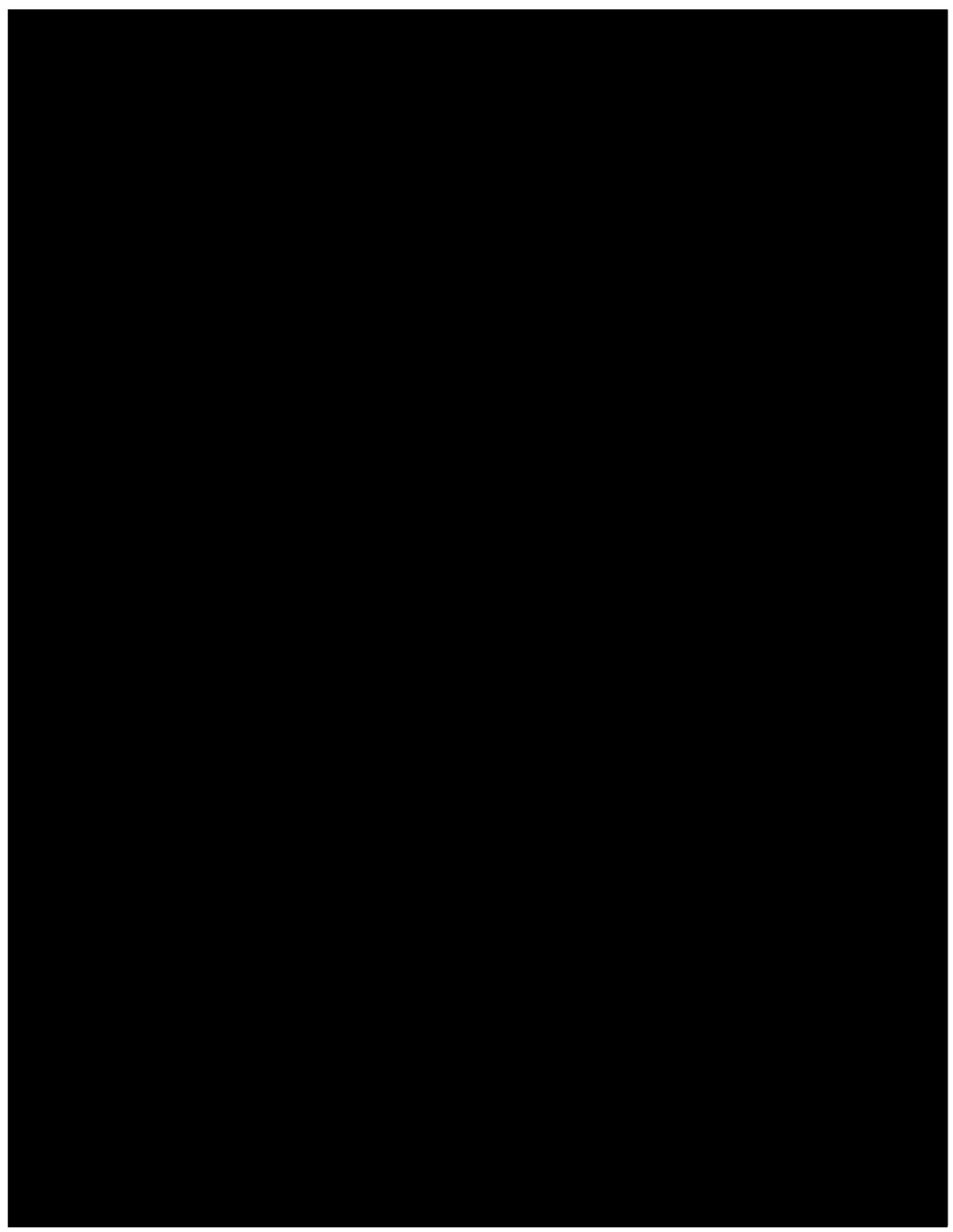
www.actuarialsolutions.com.mx

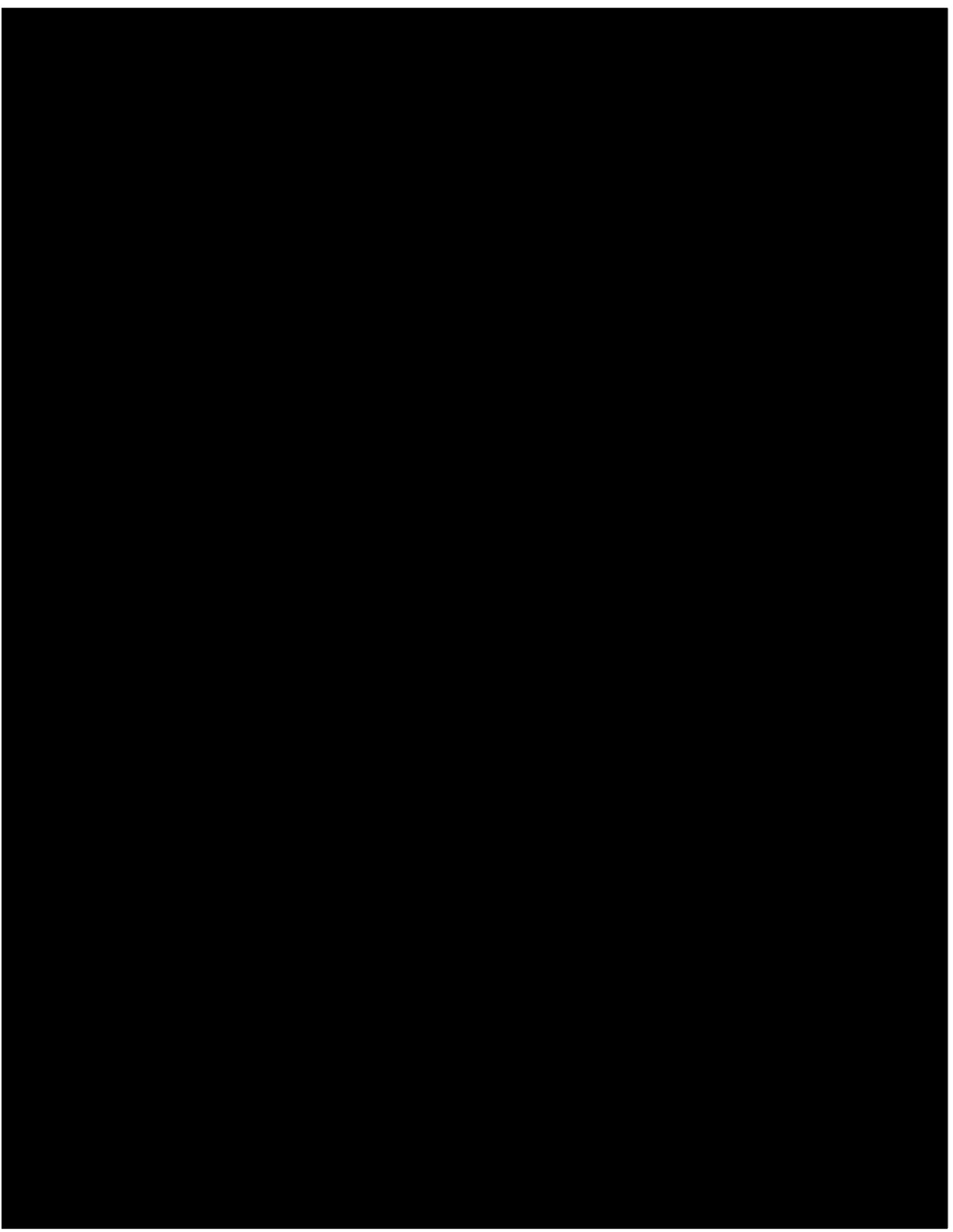
ANEXO 5

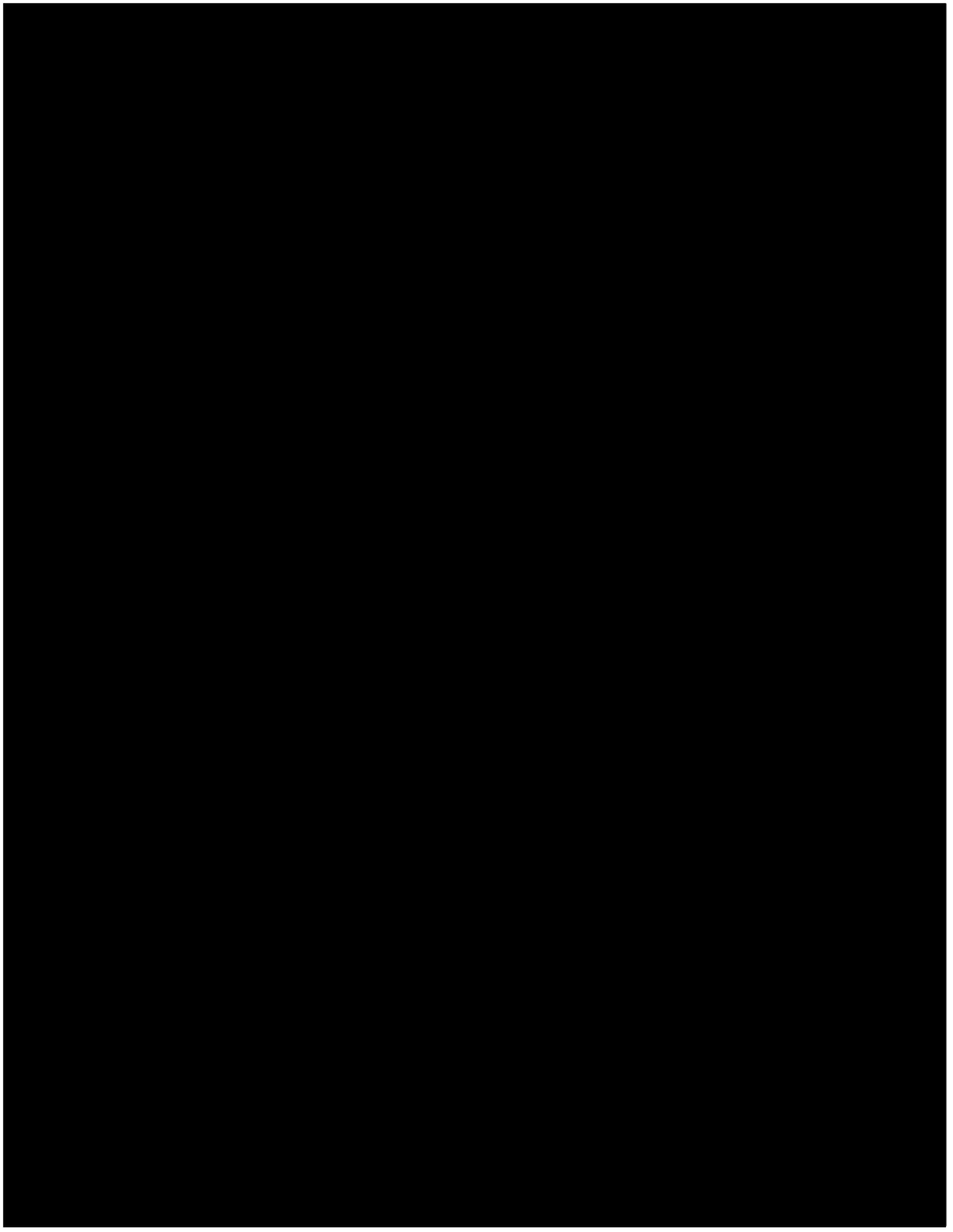


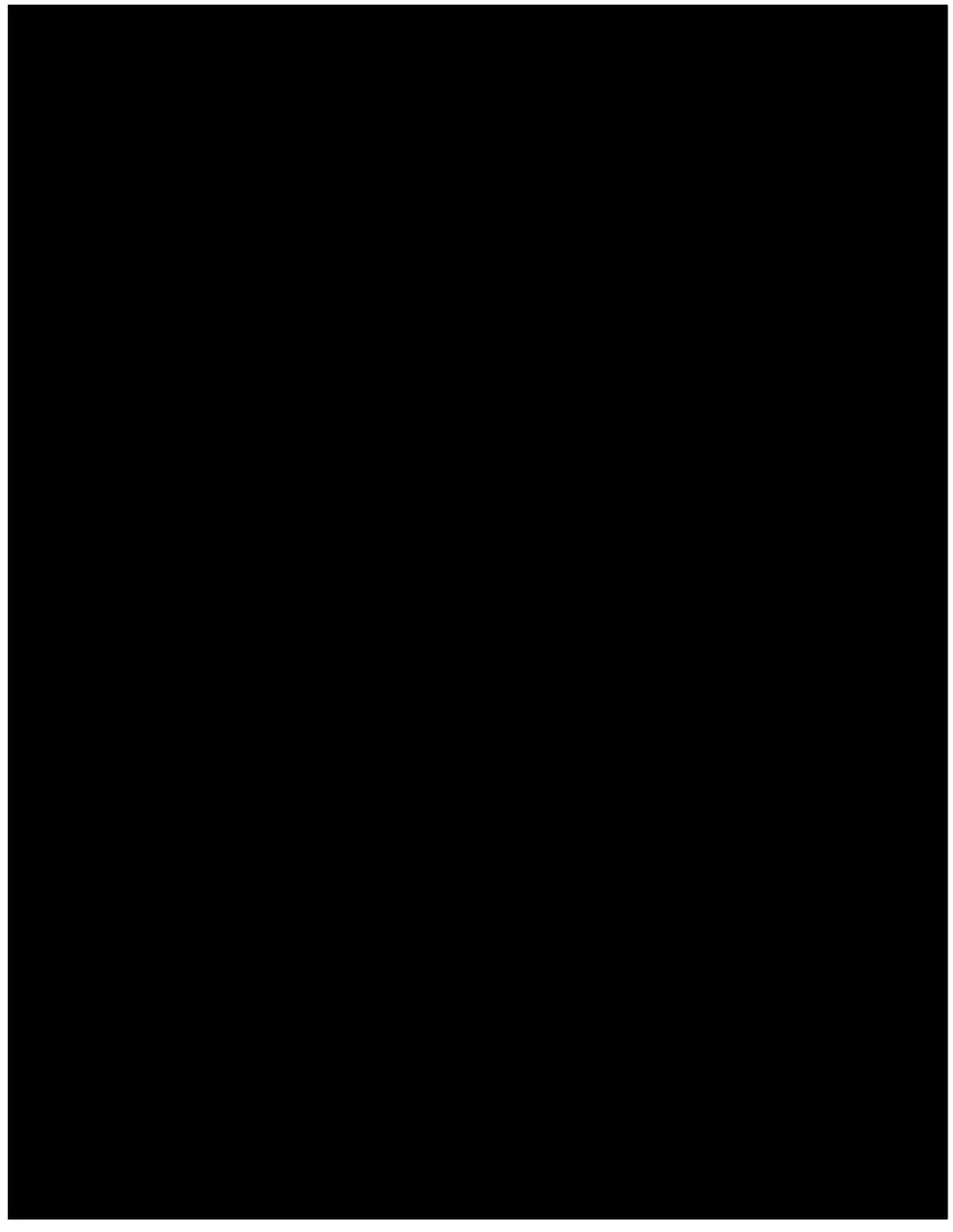


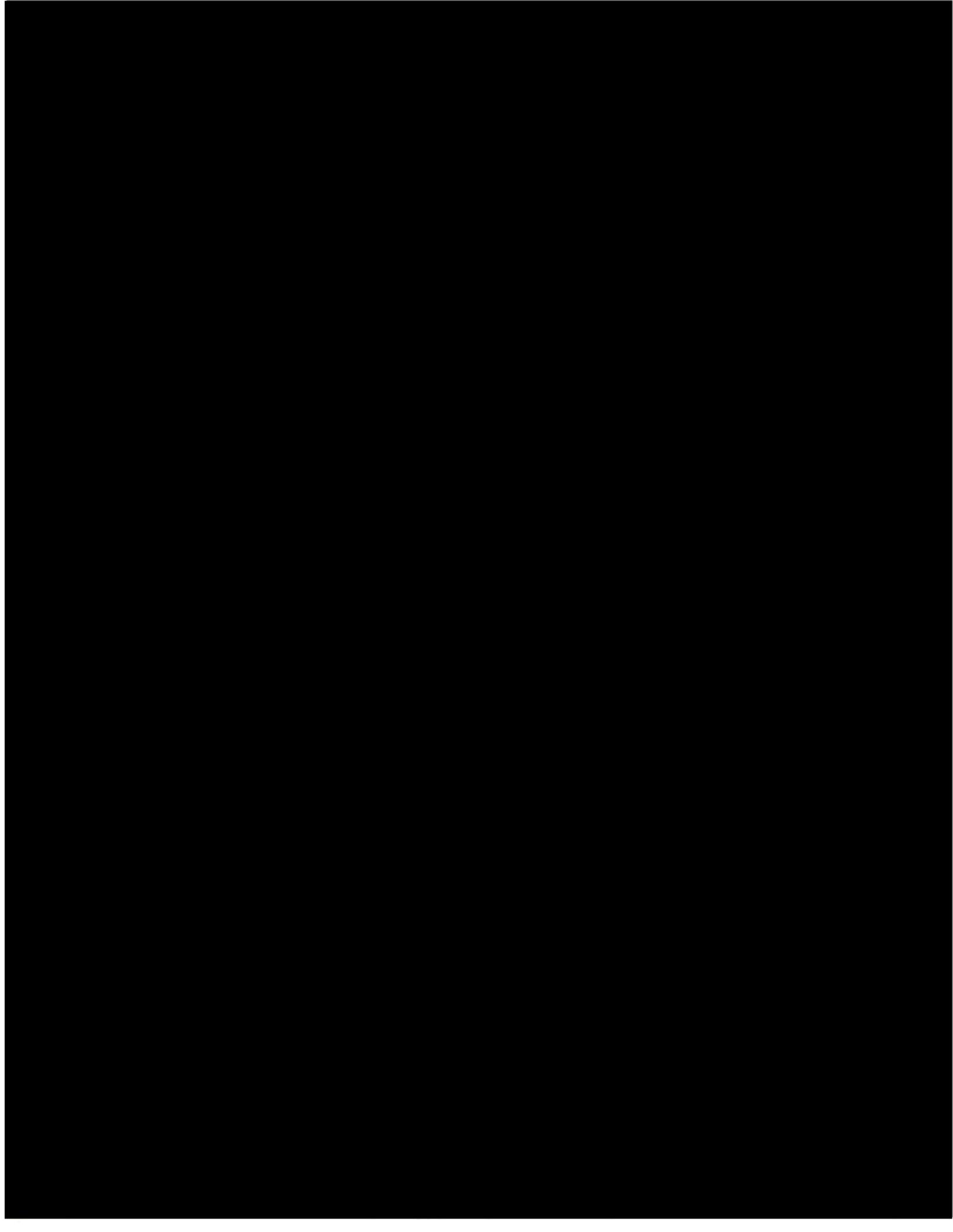


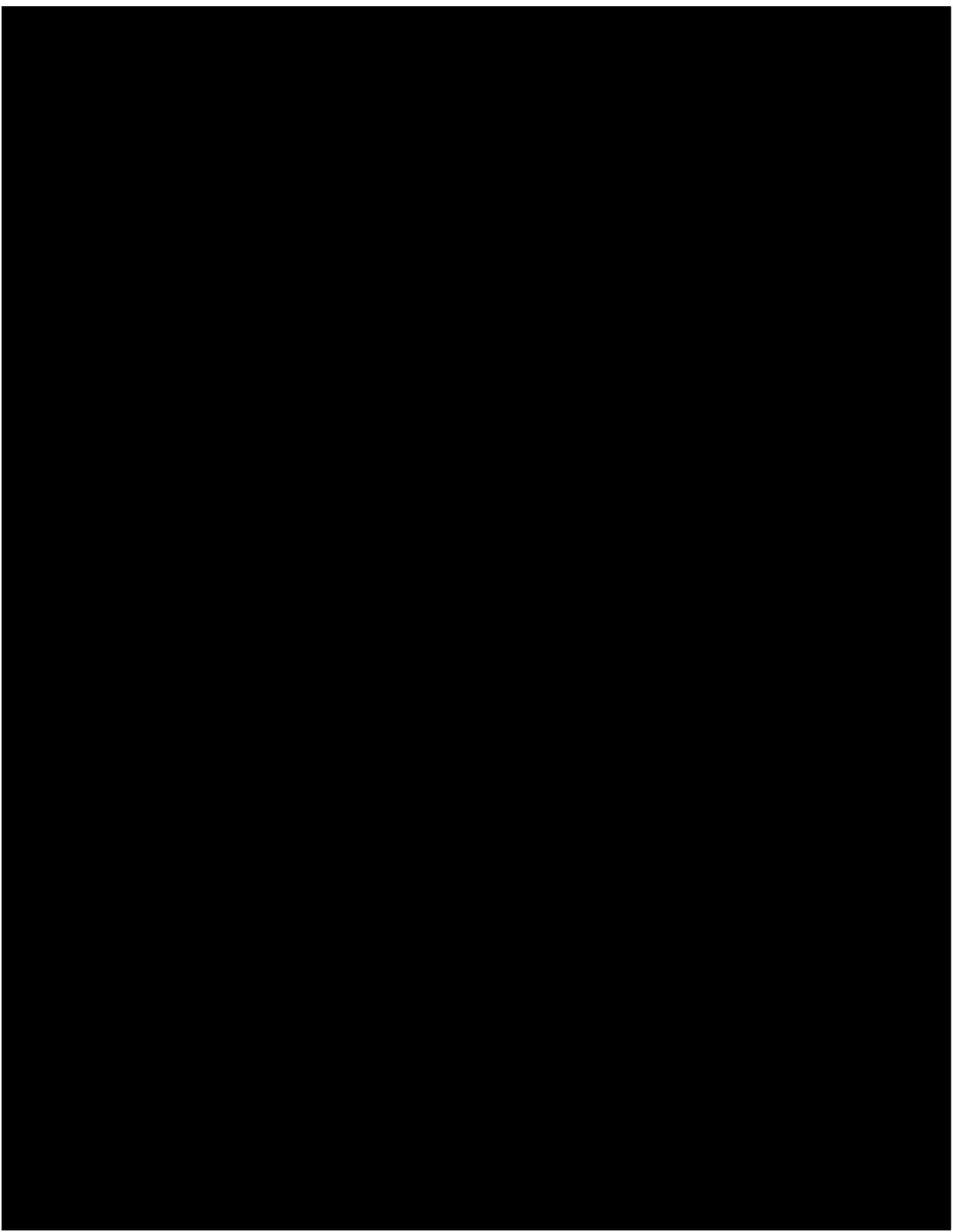


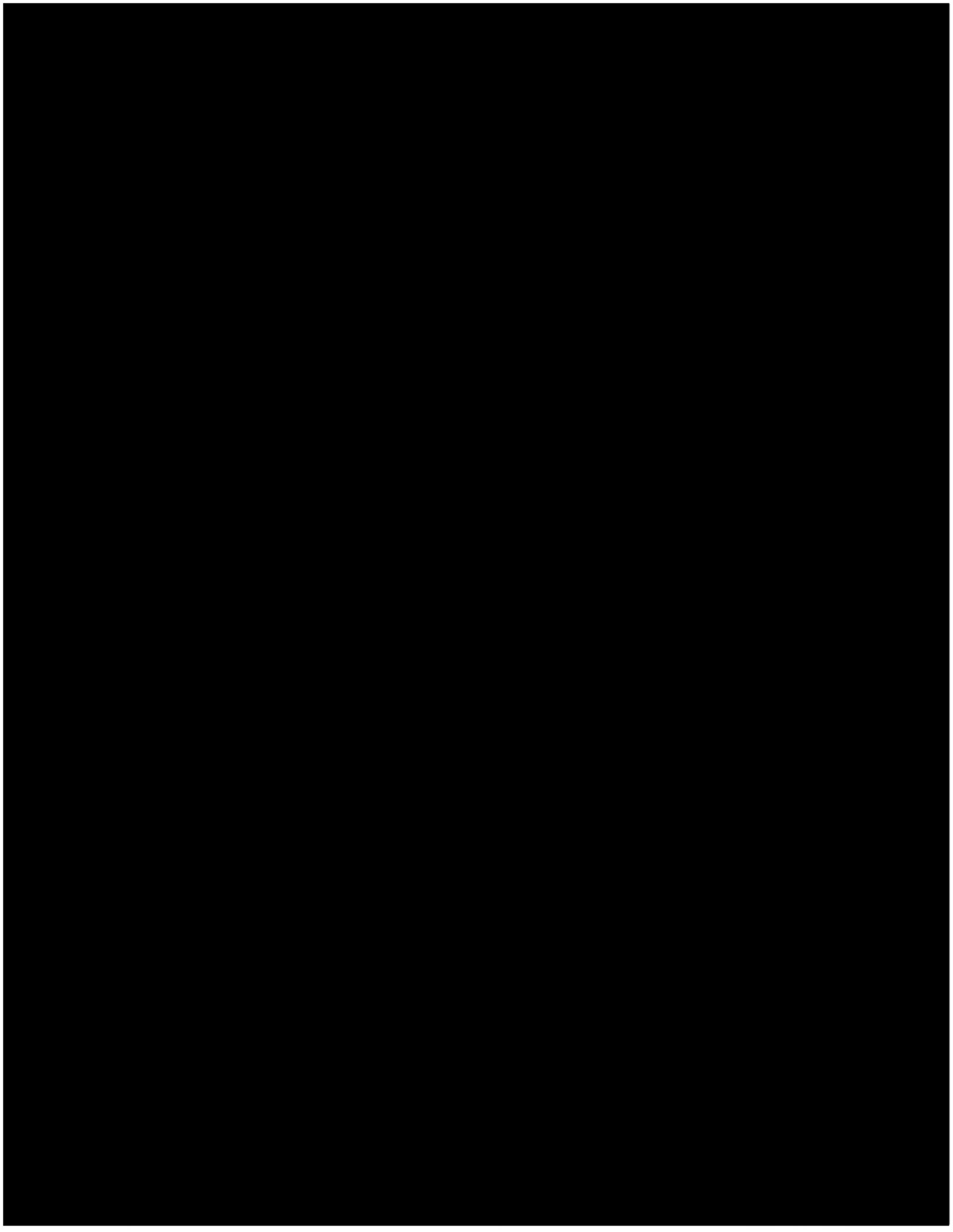


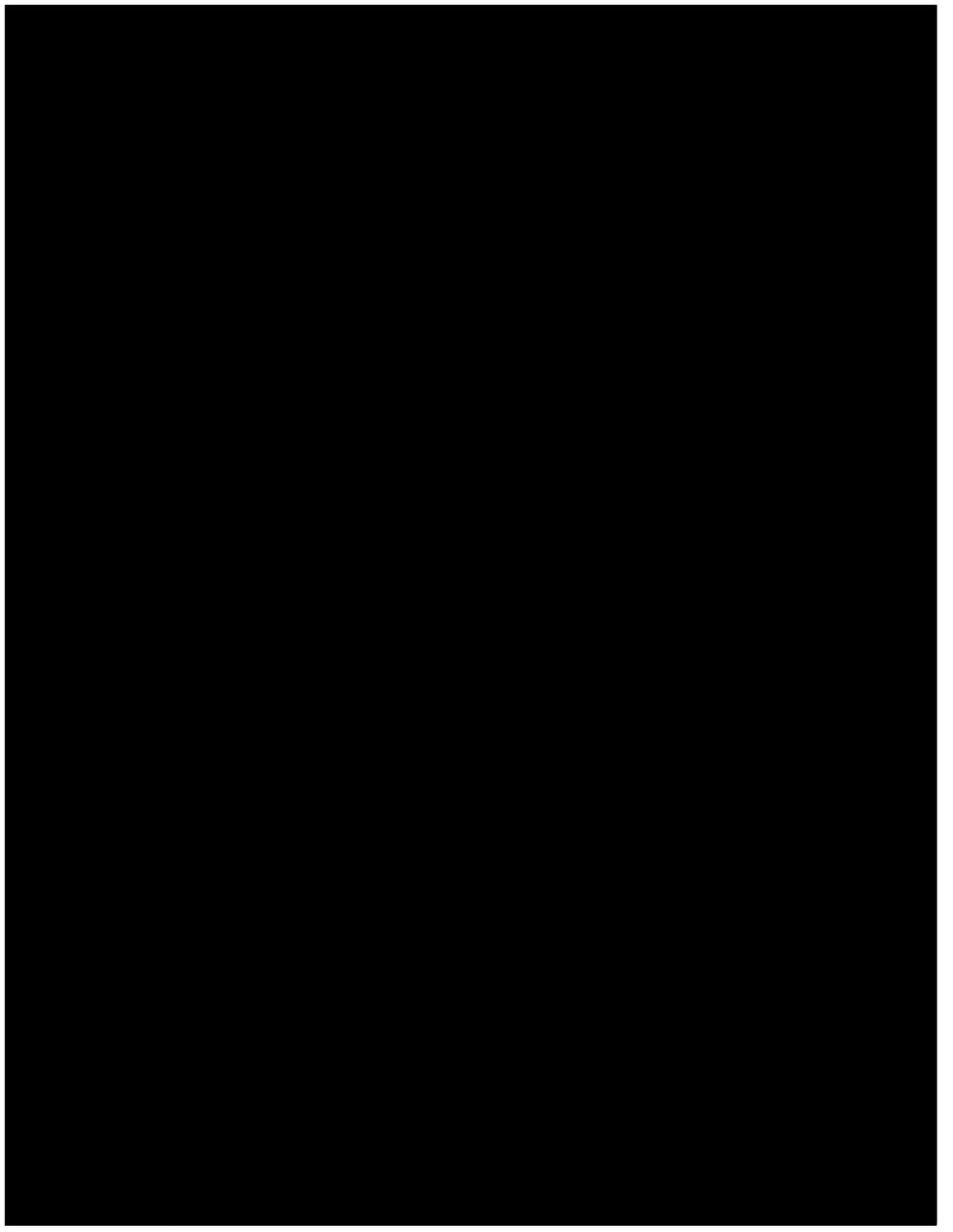


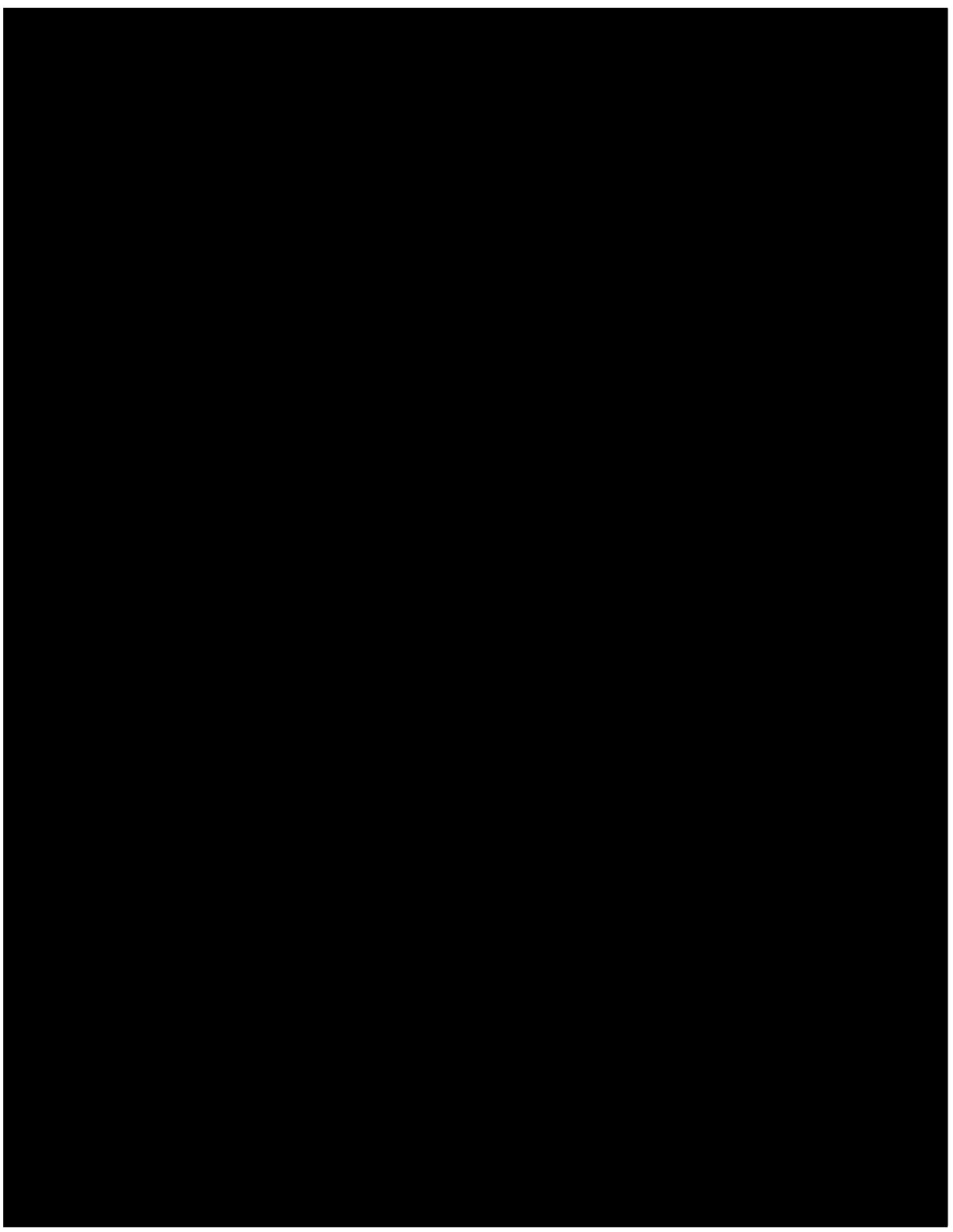


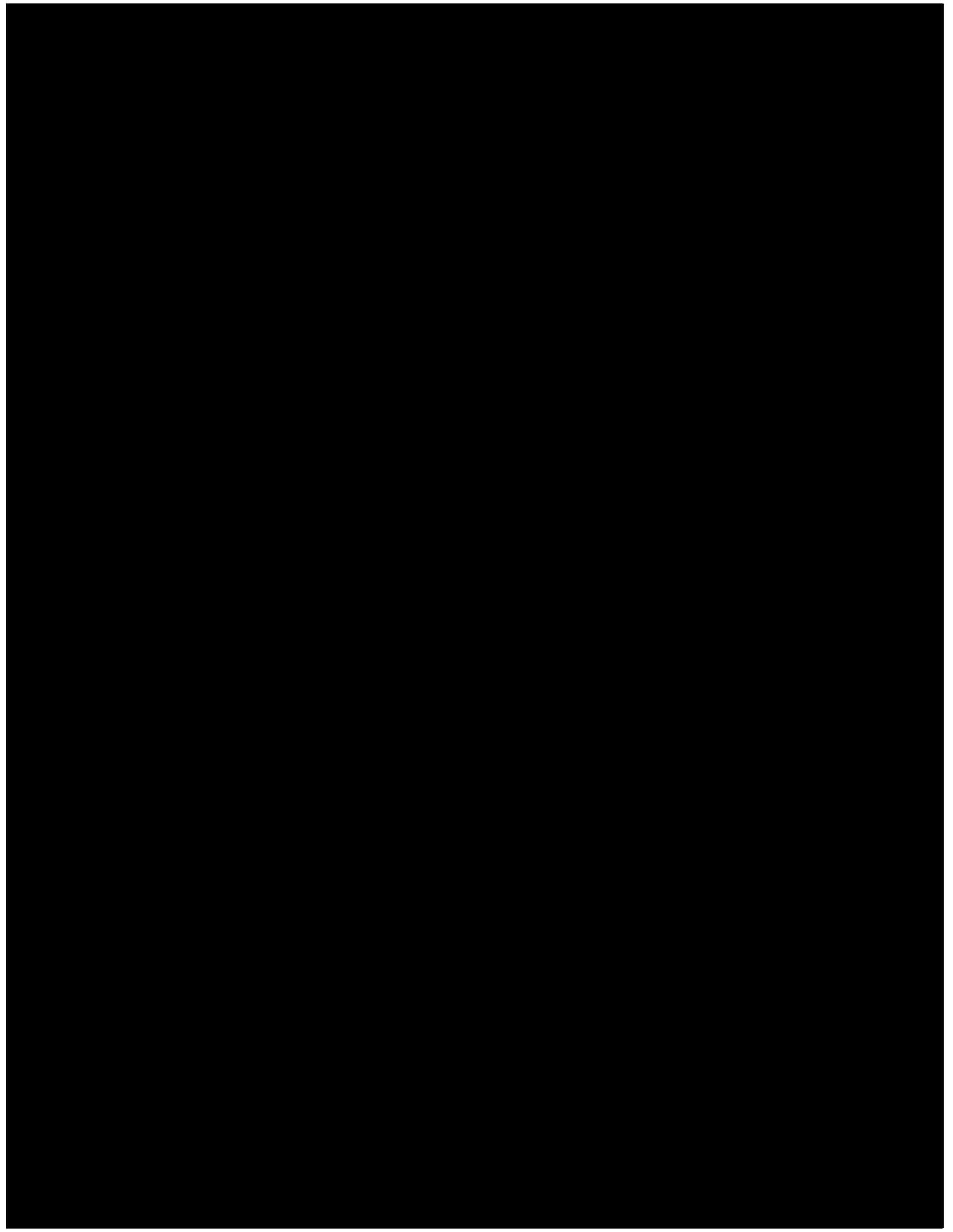


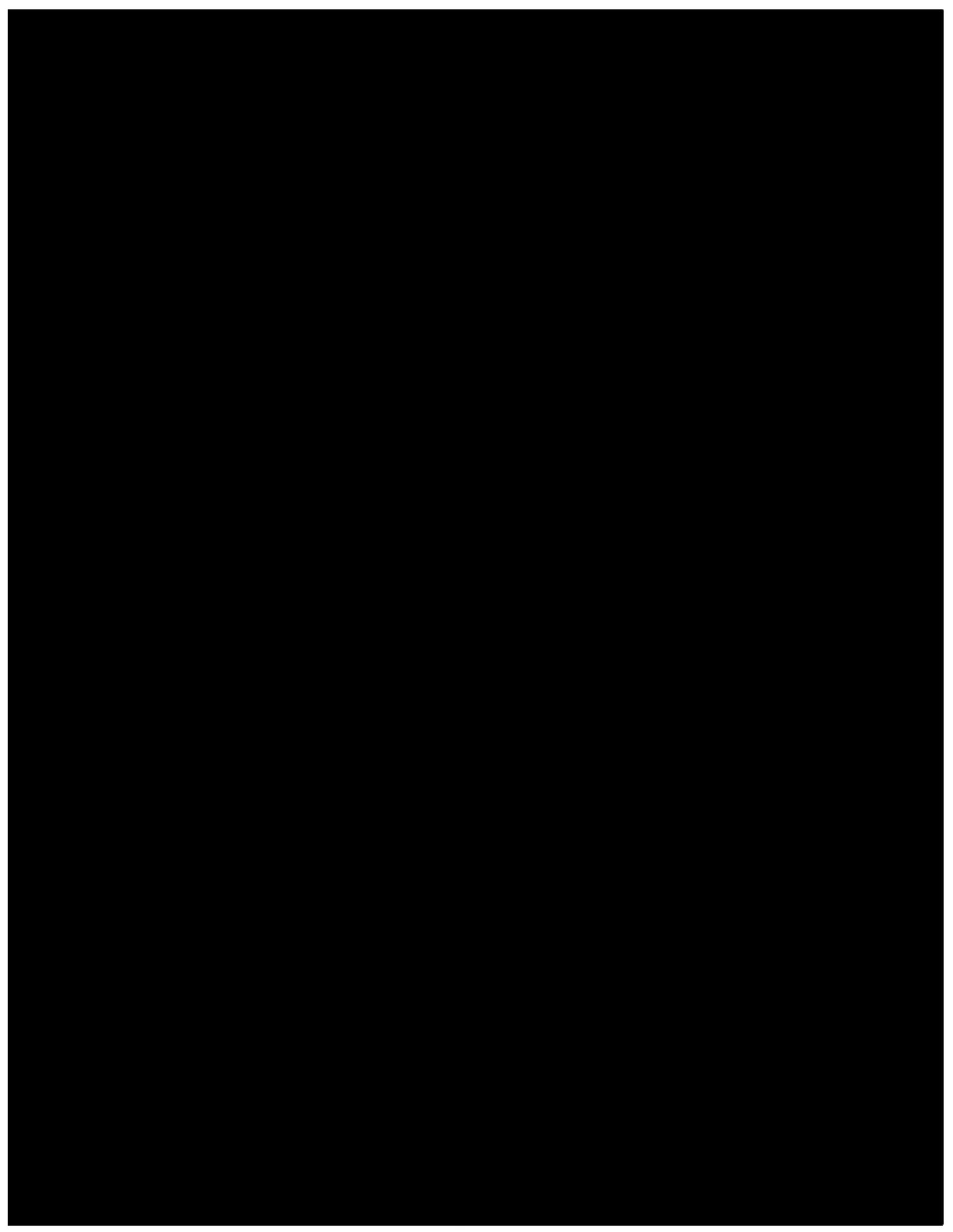


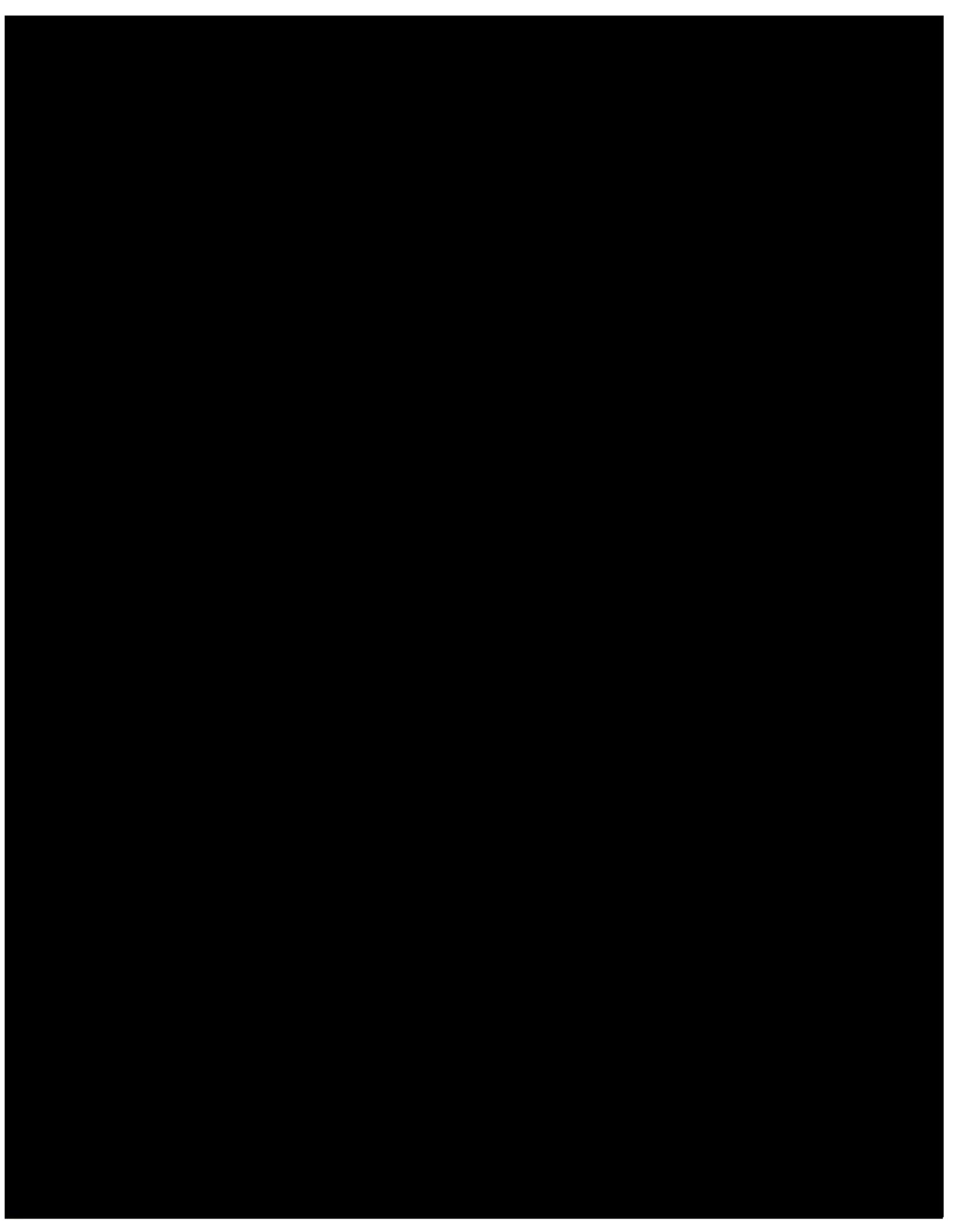


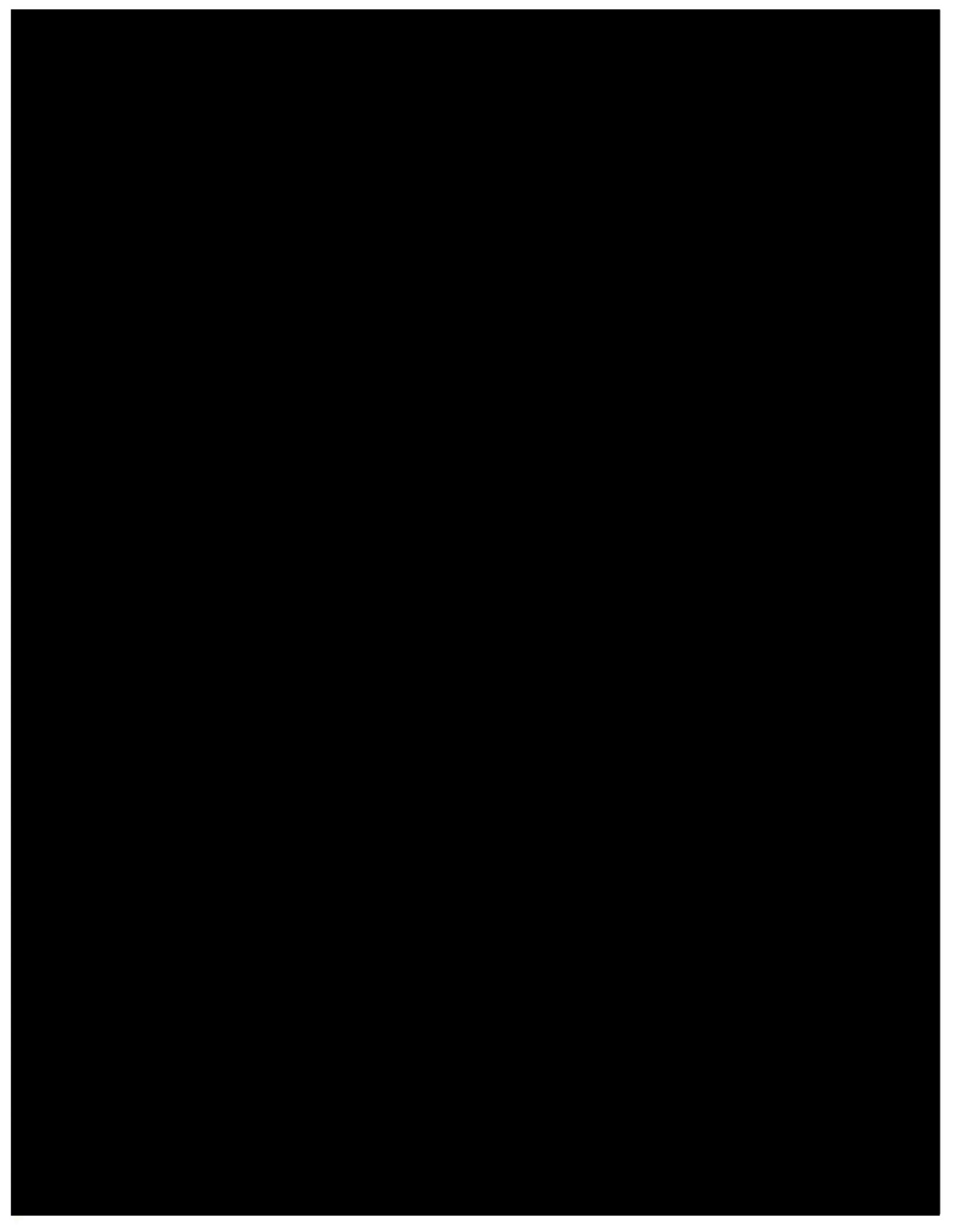


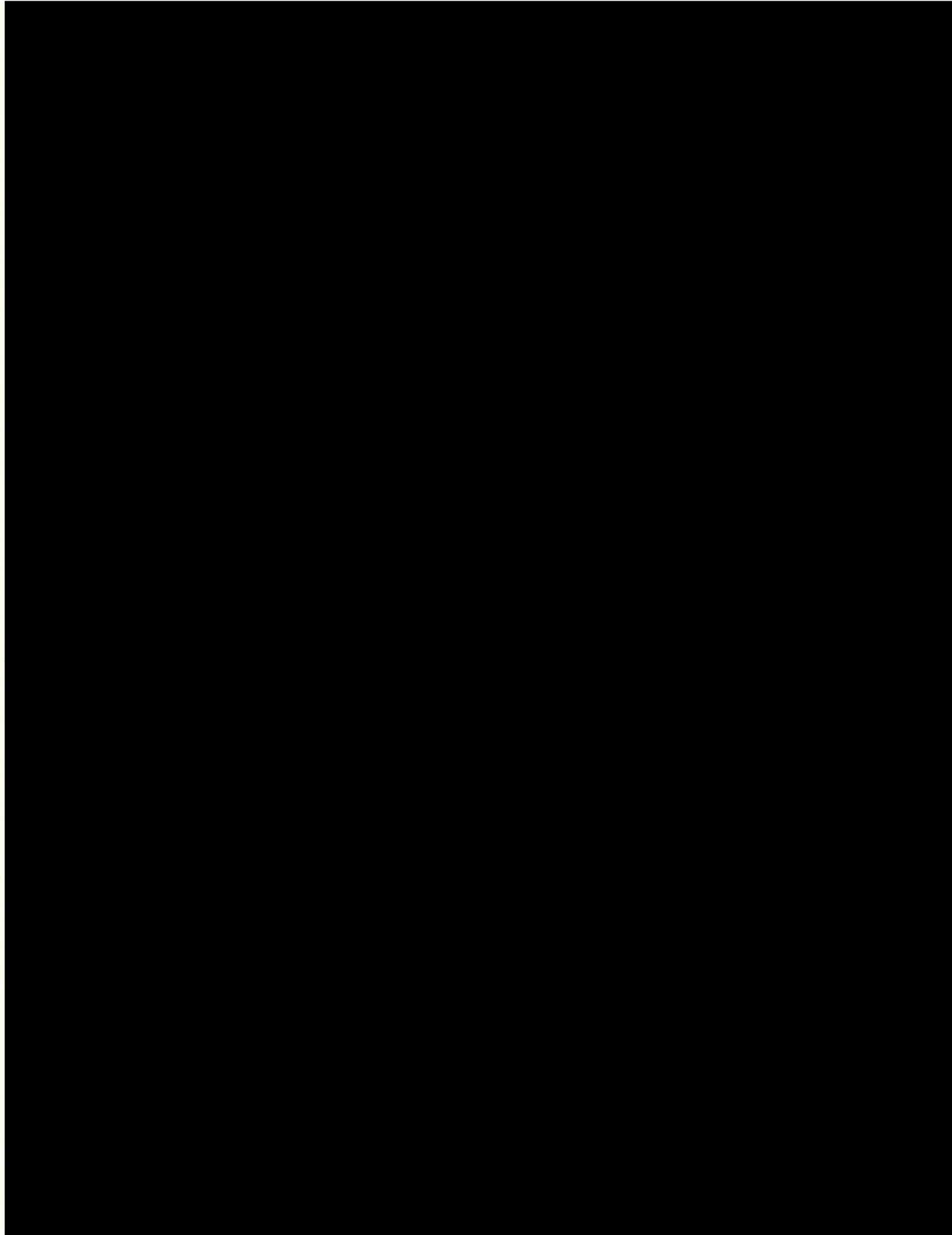


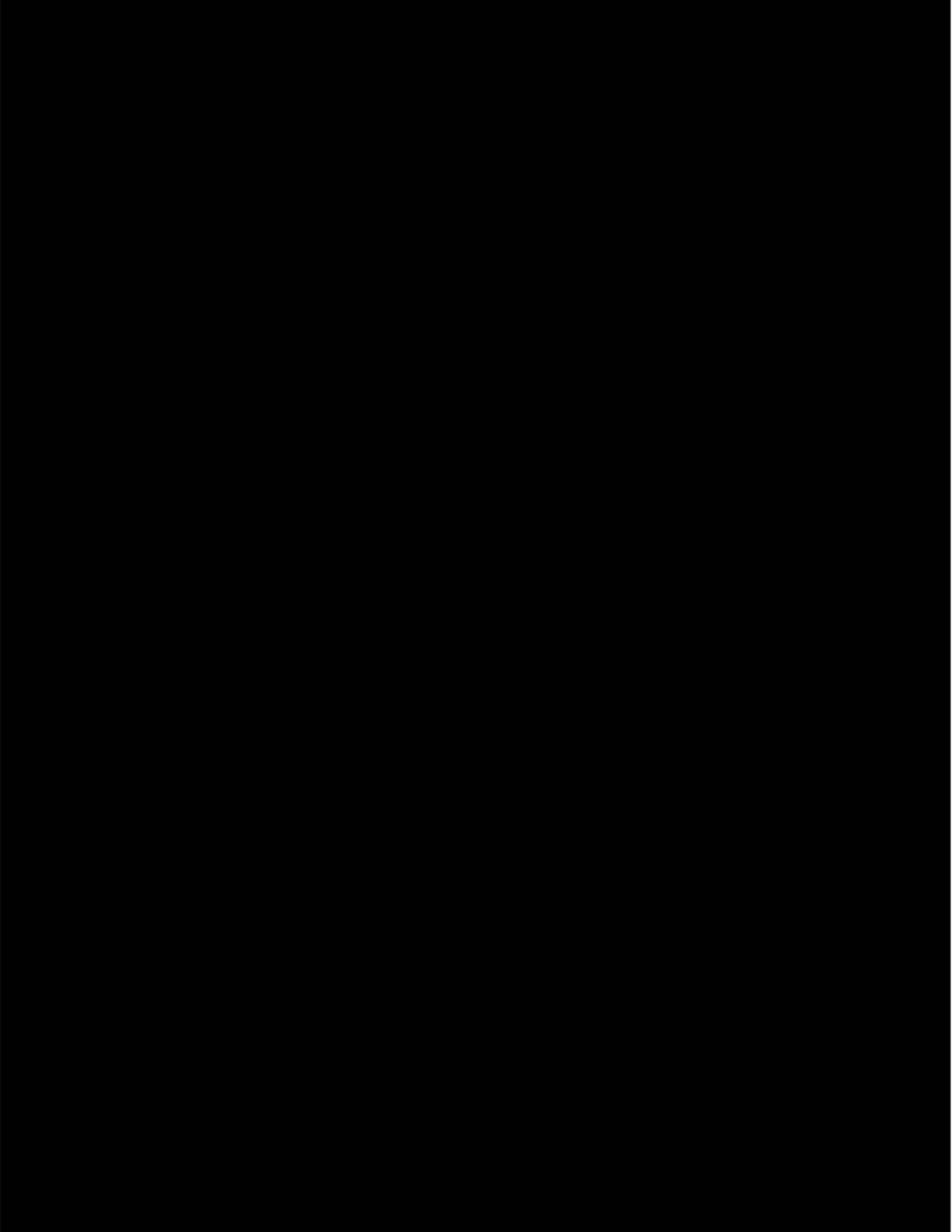




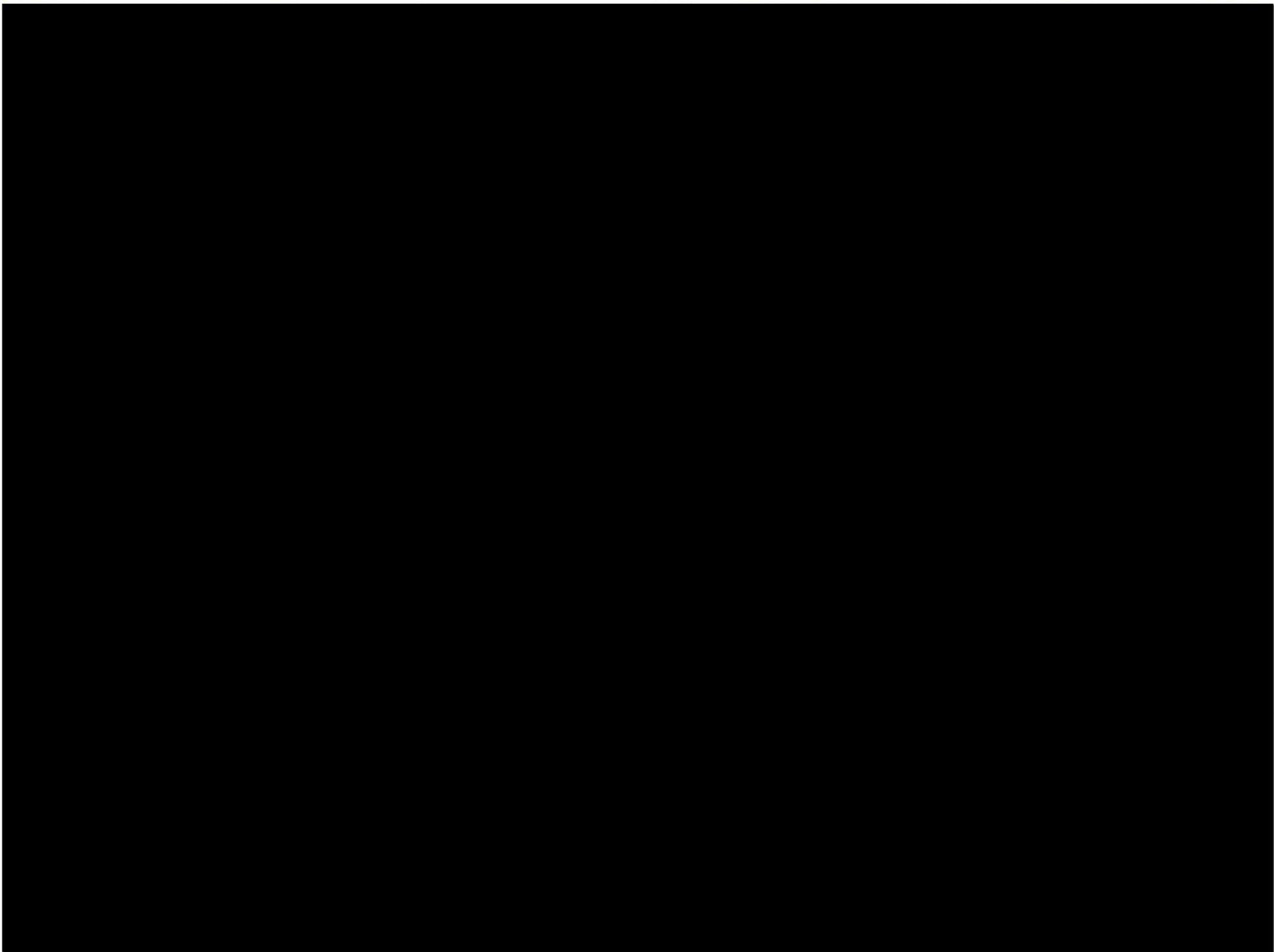


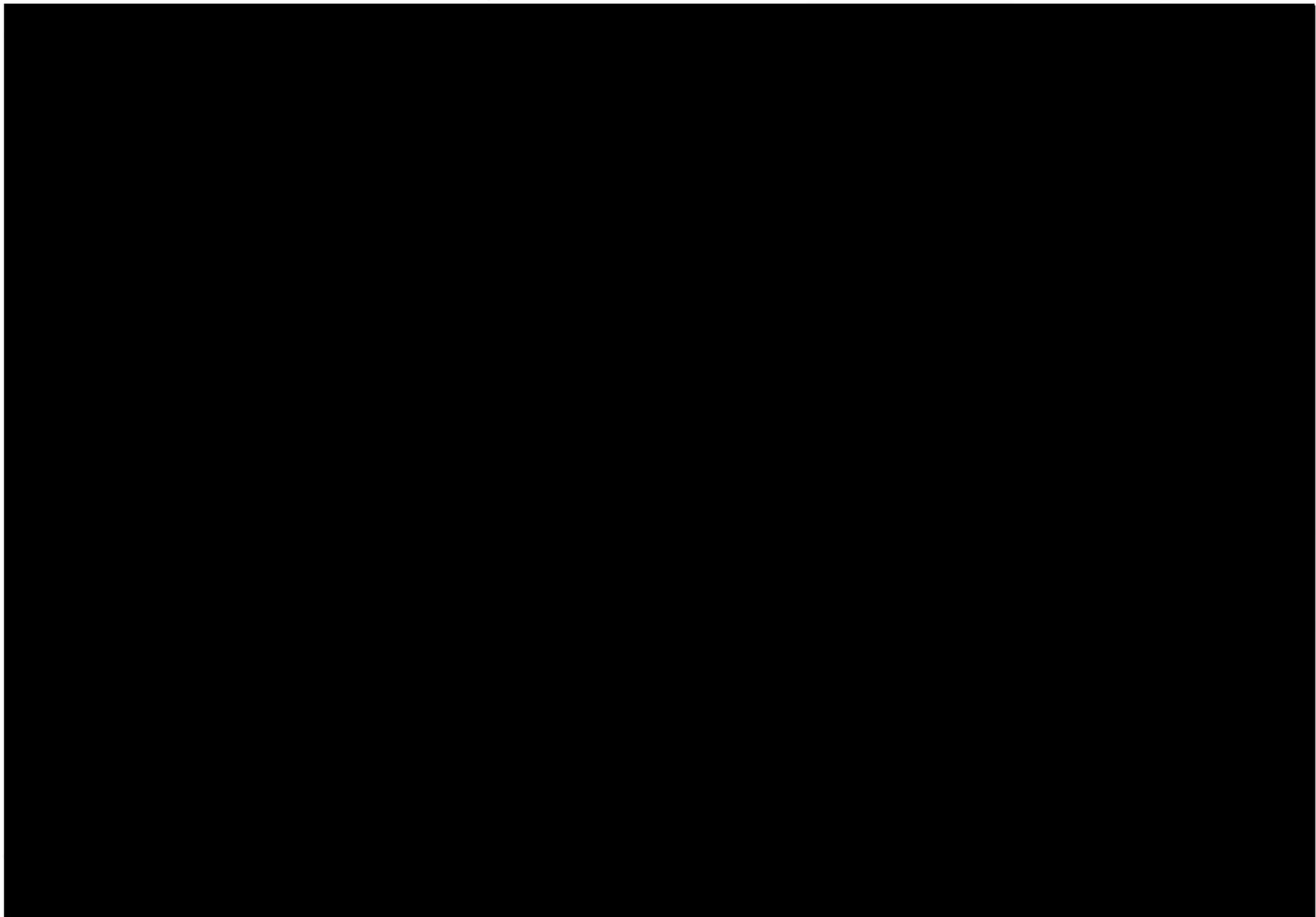


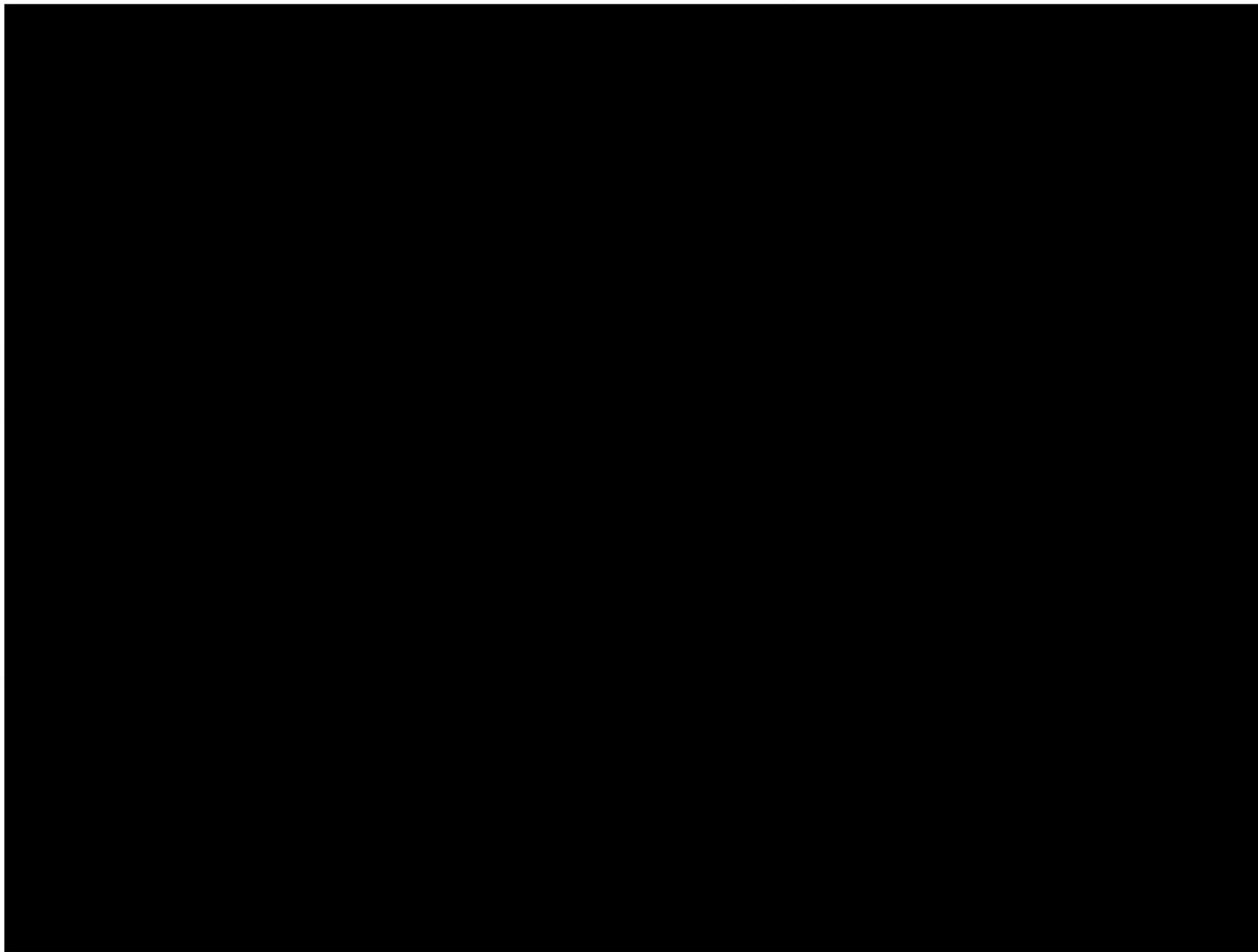


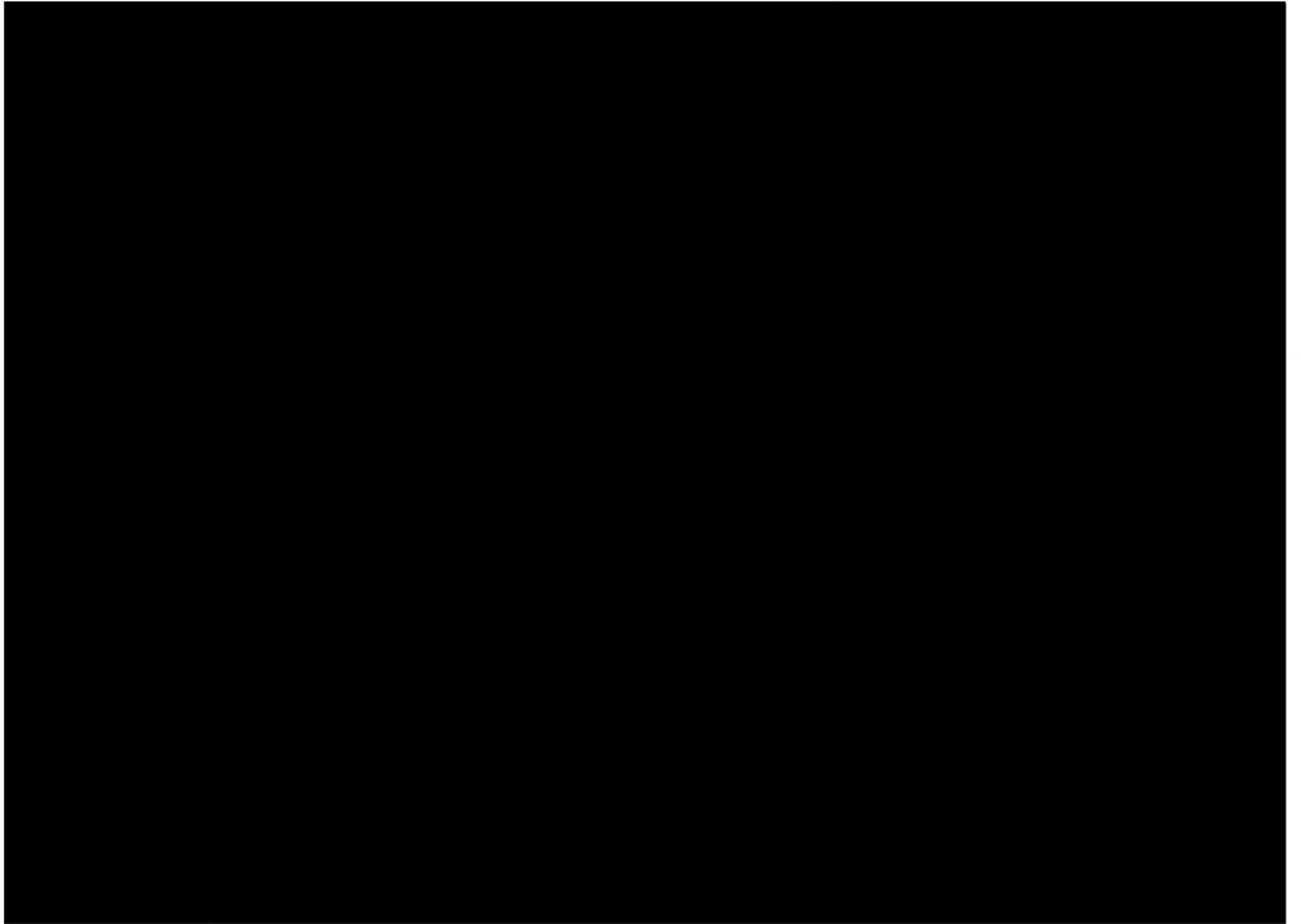


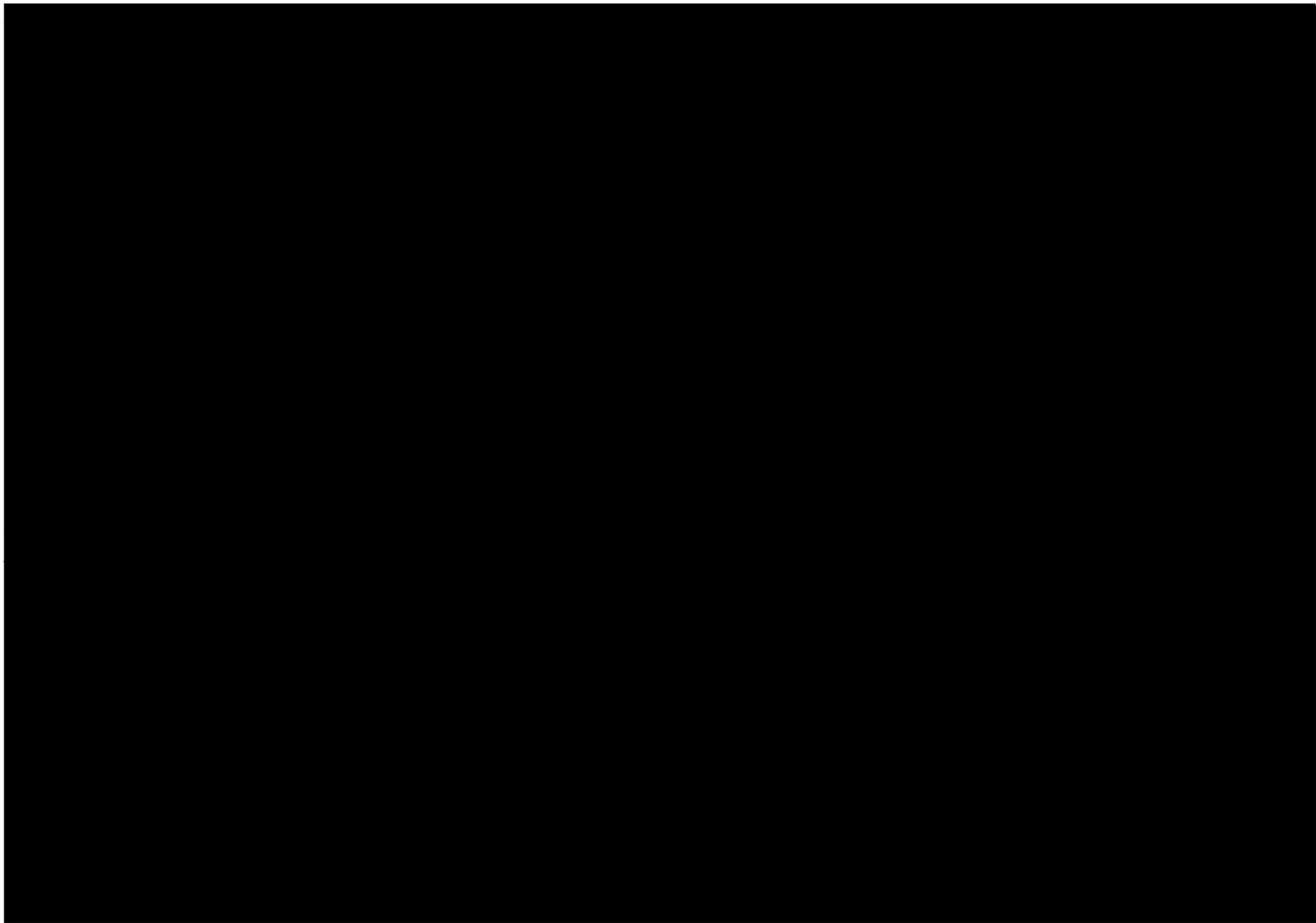
ANEXO 7

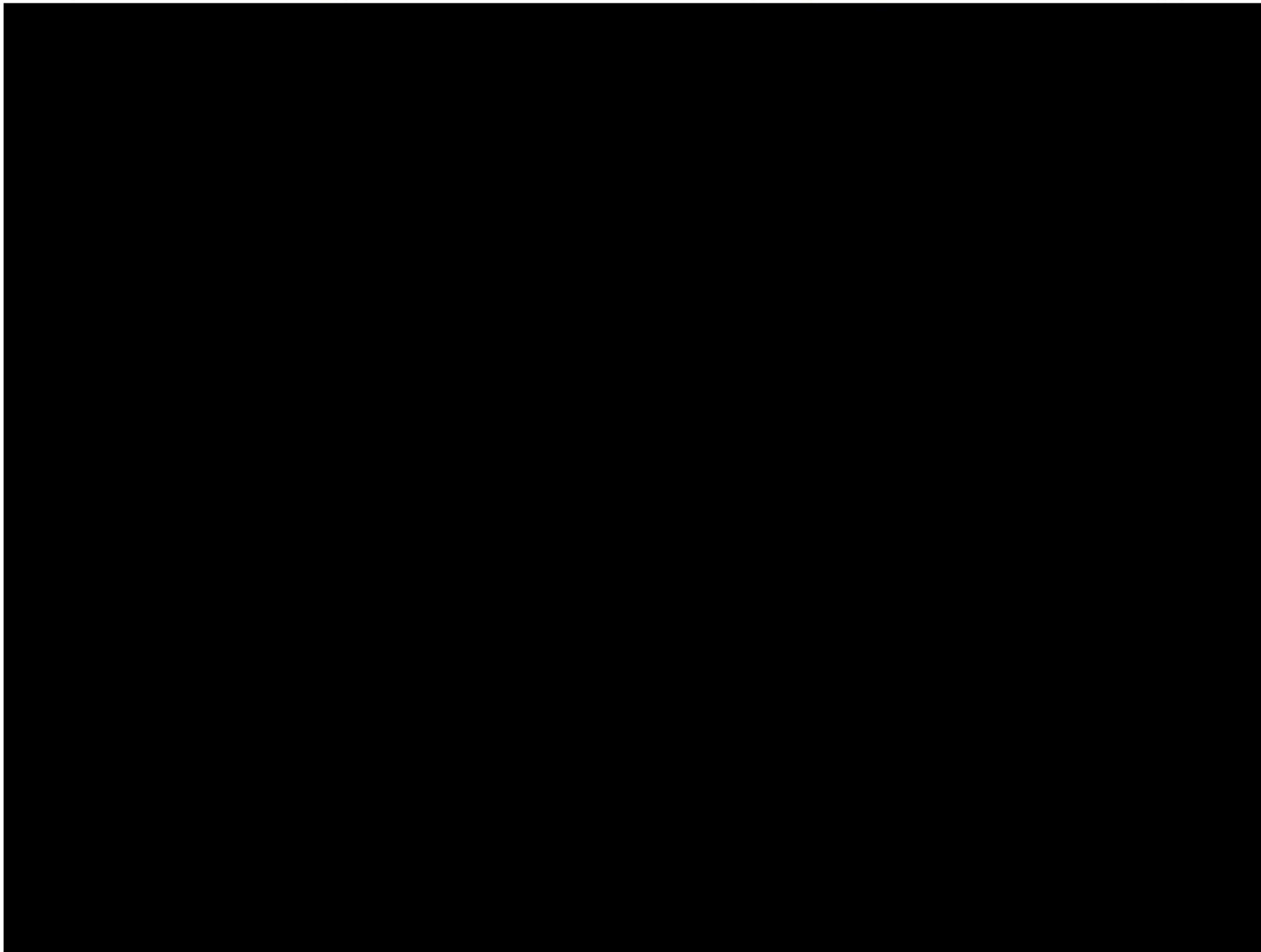


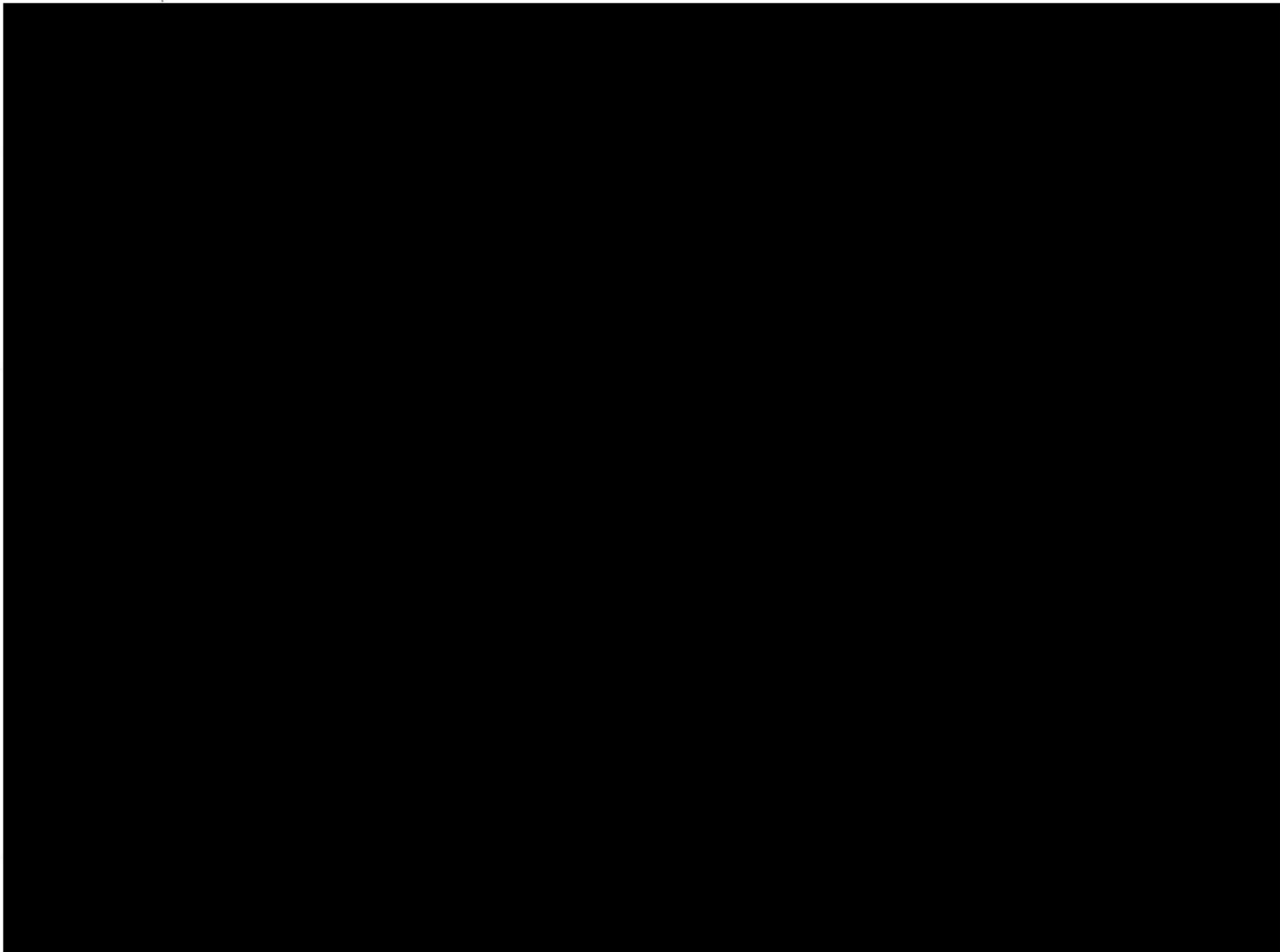


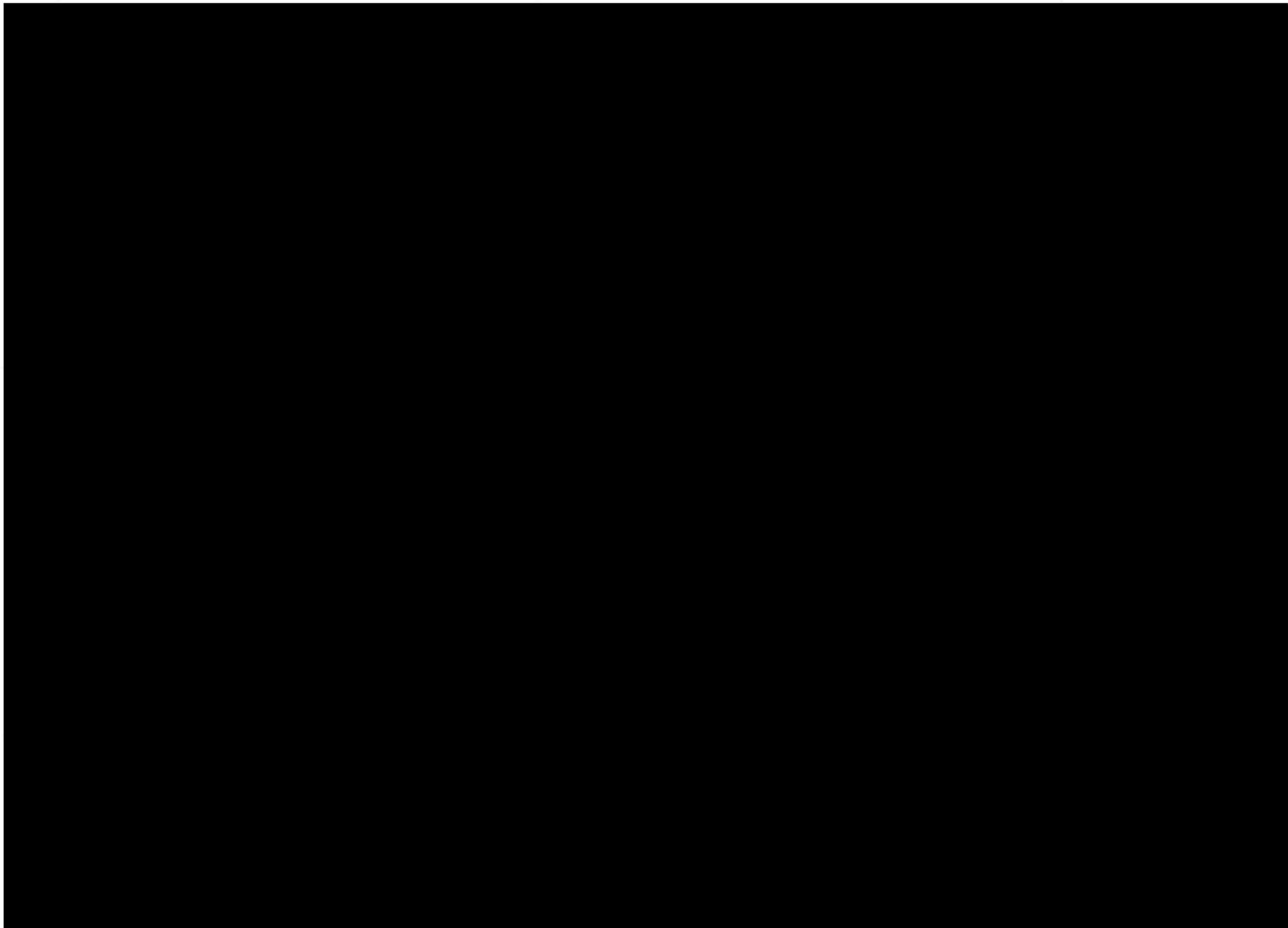


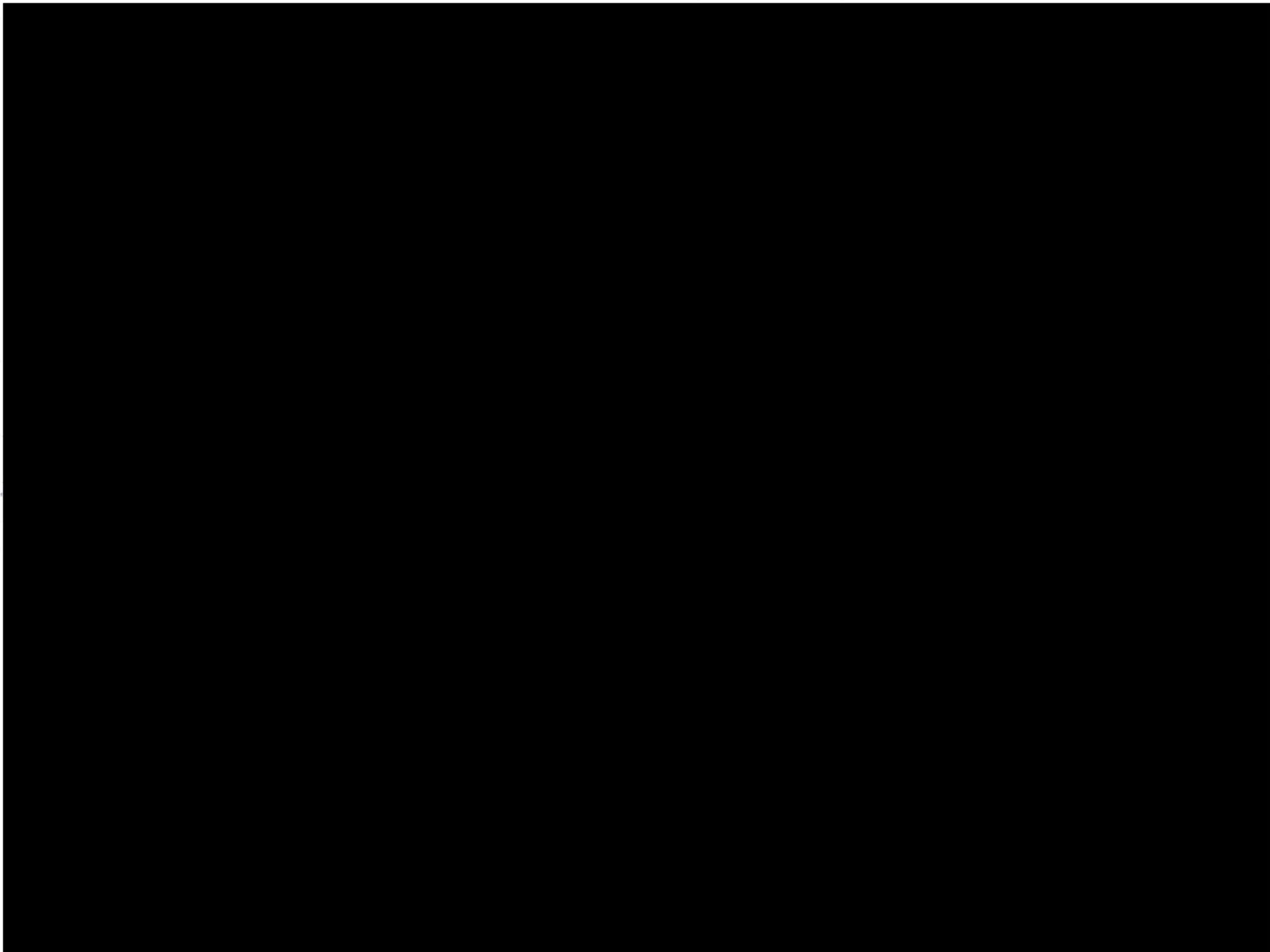


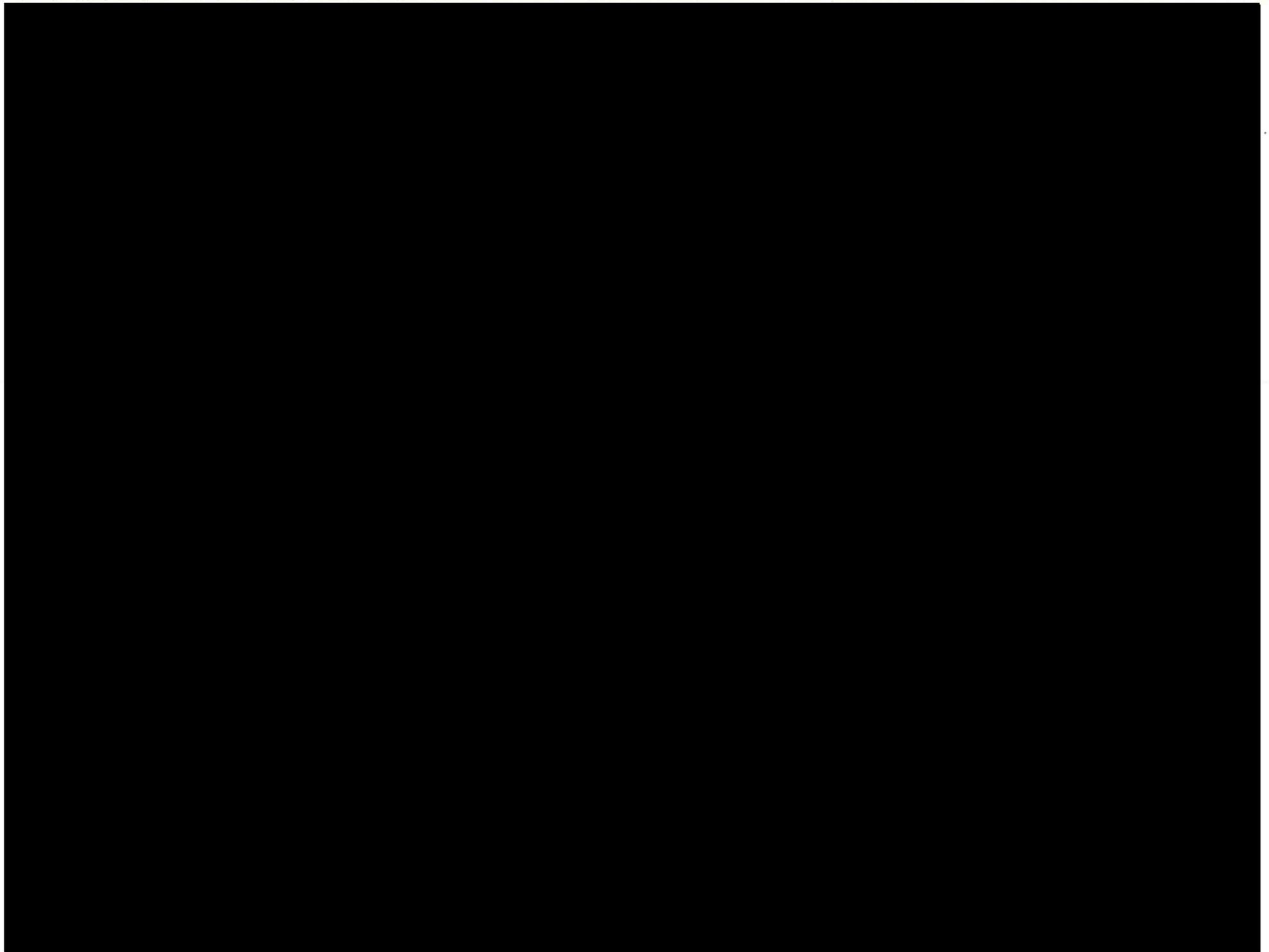


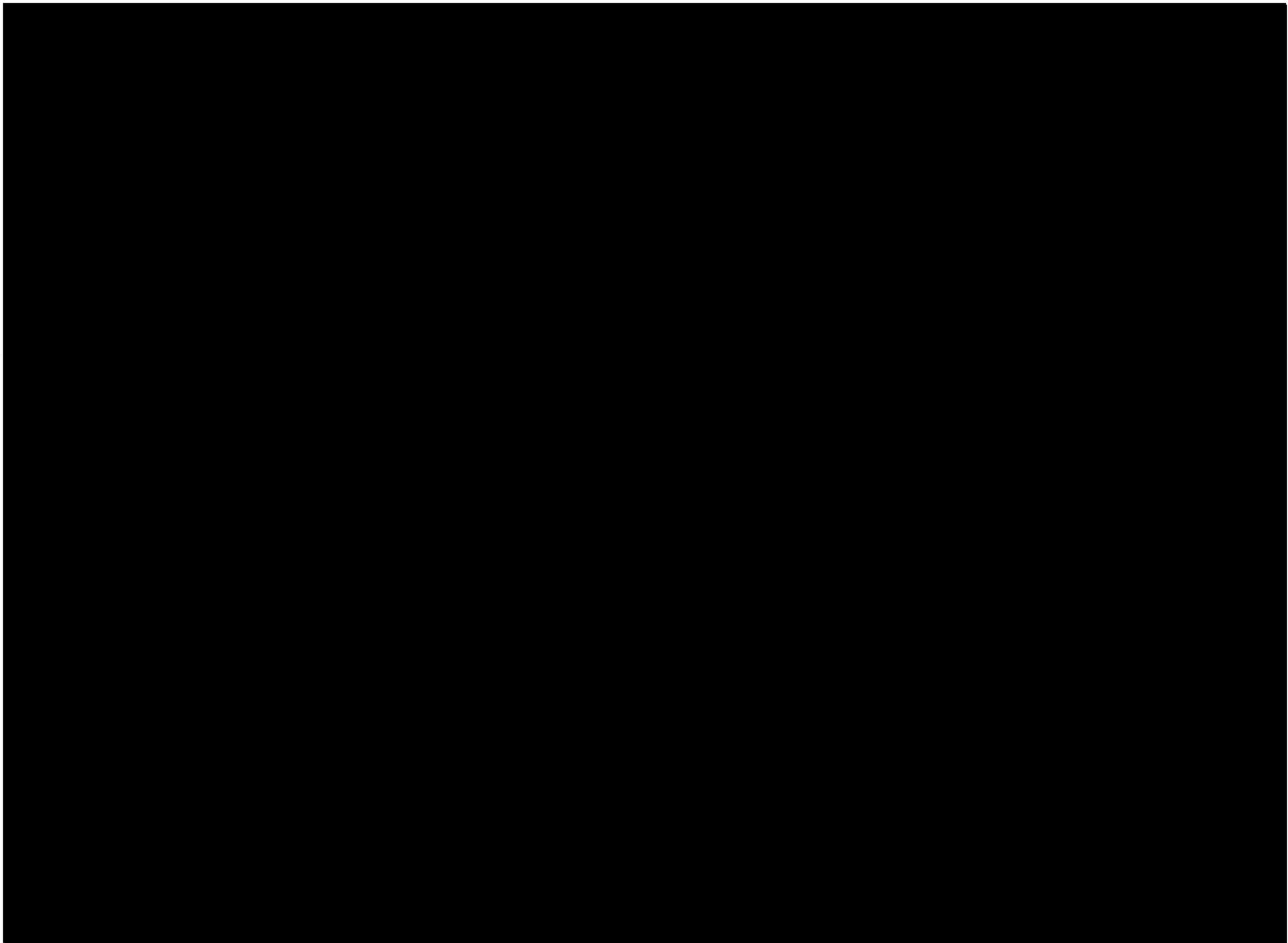


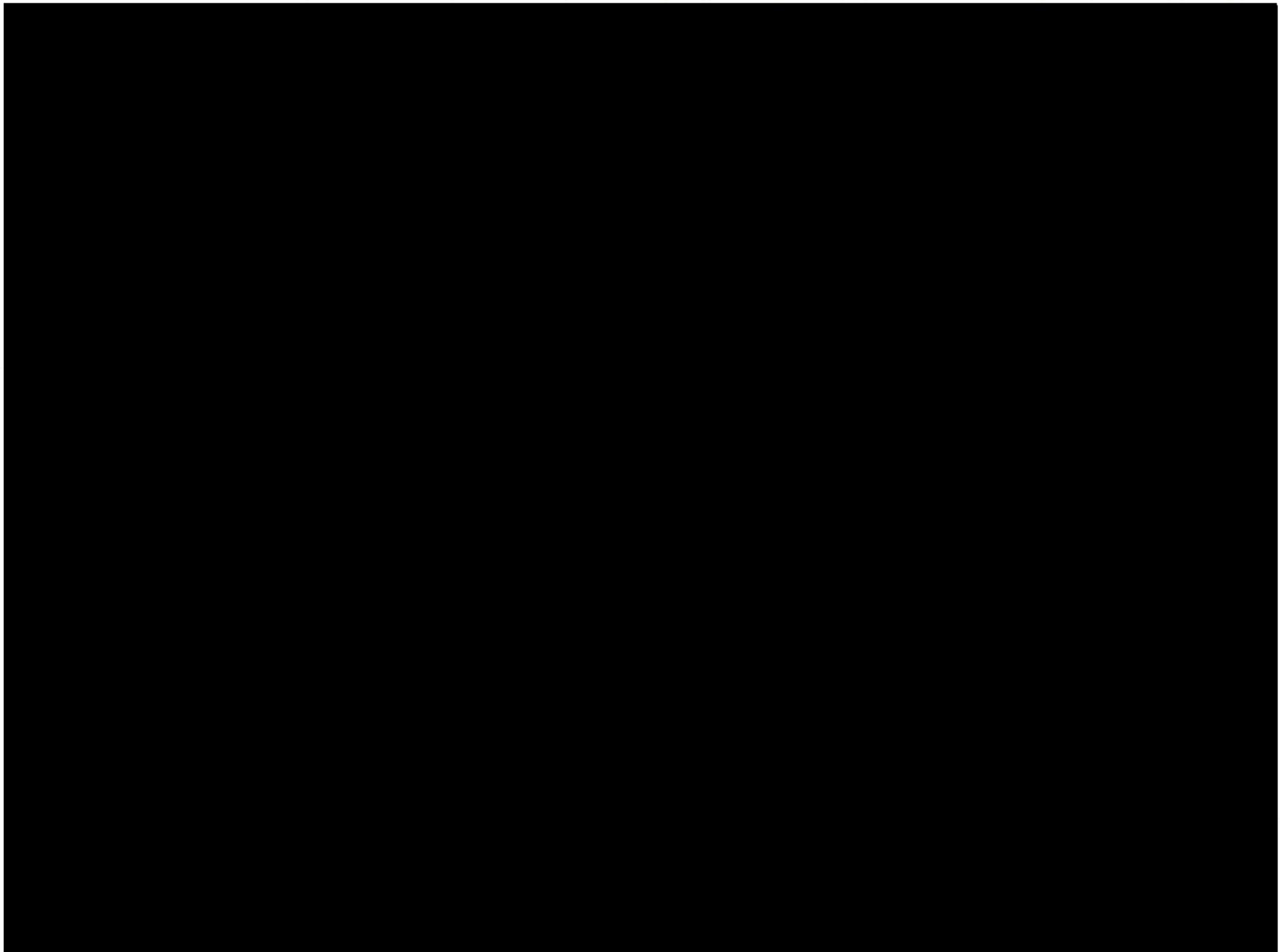


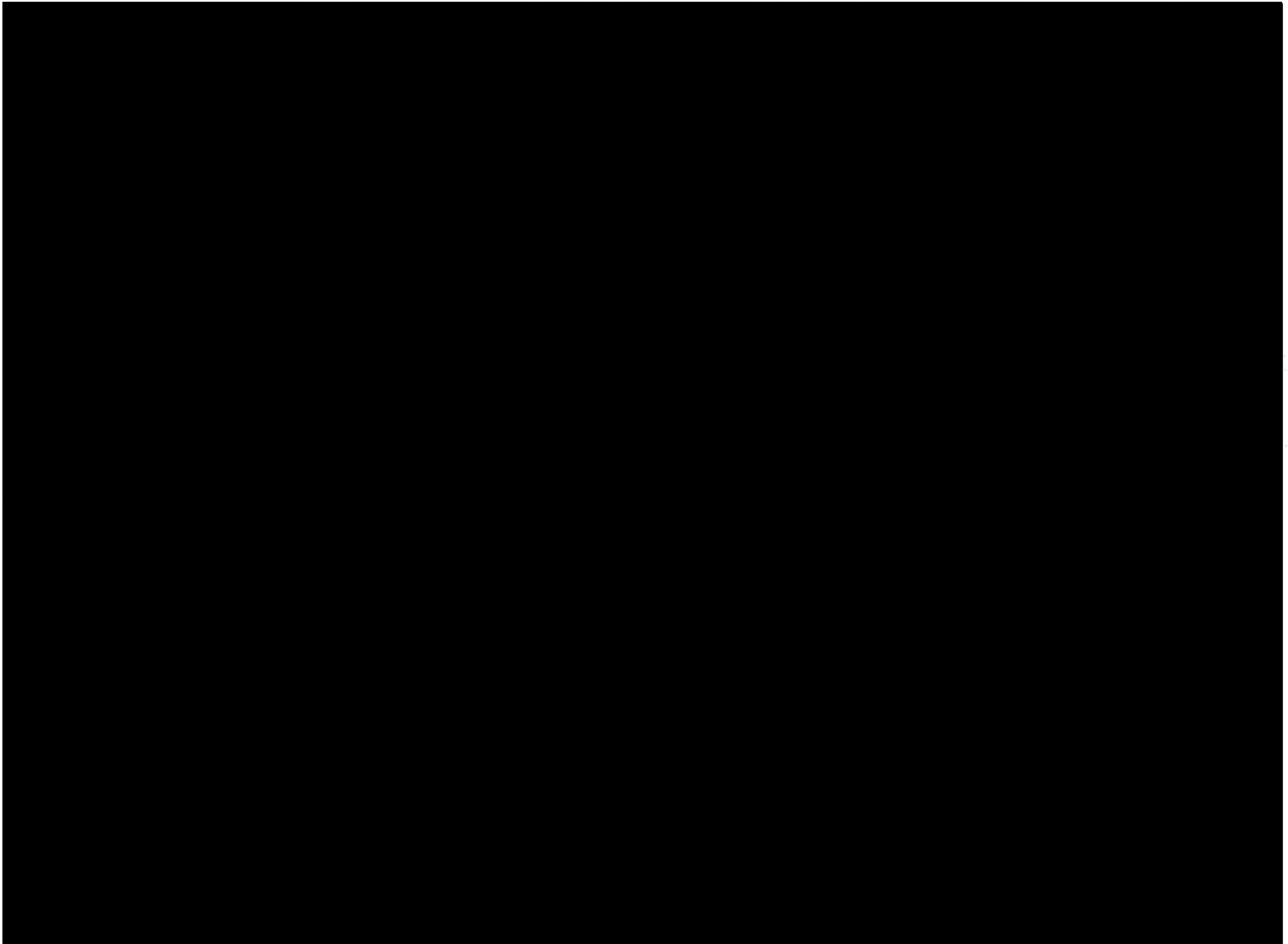


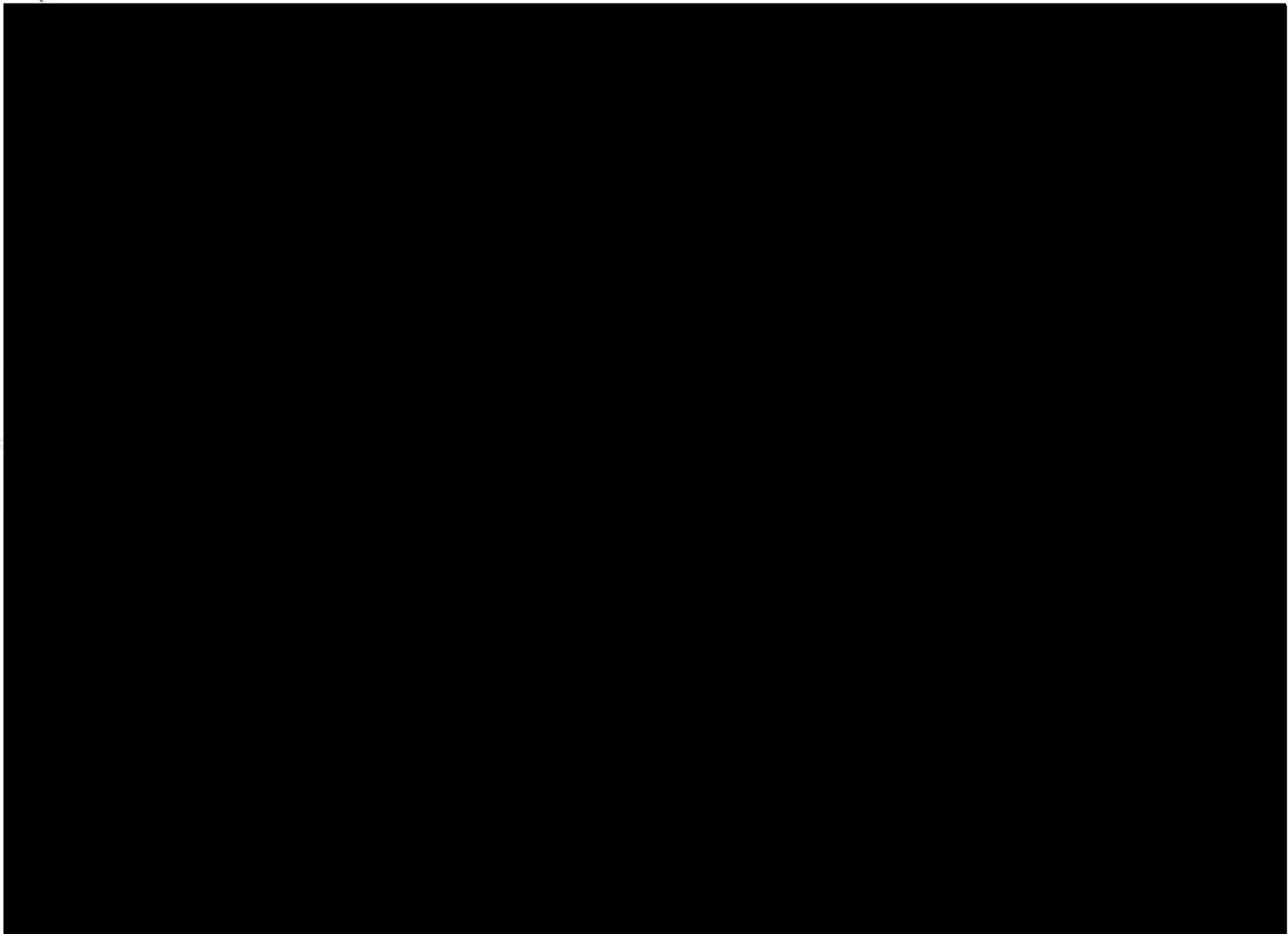


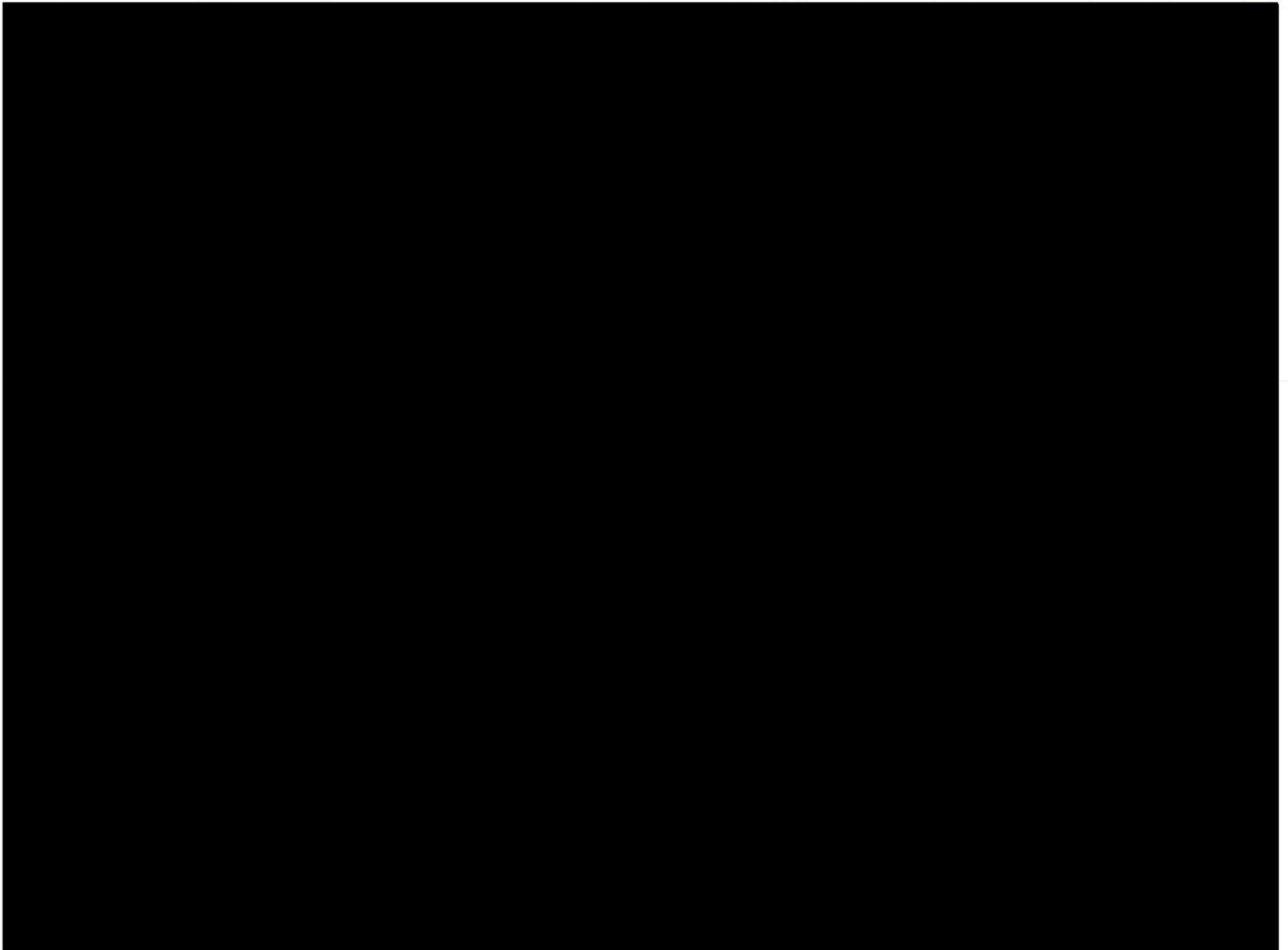


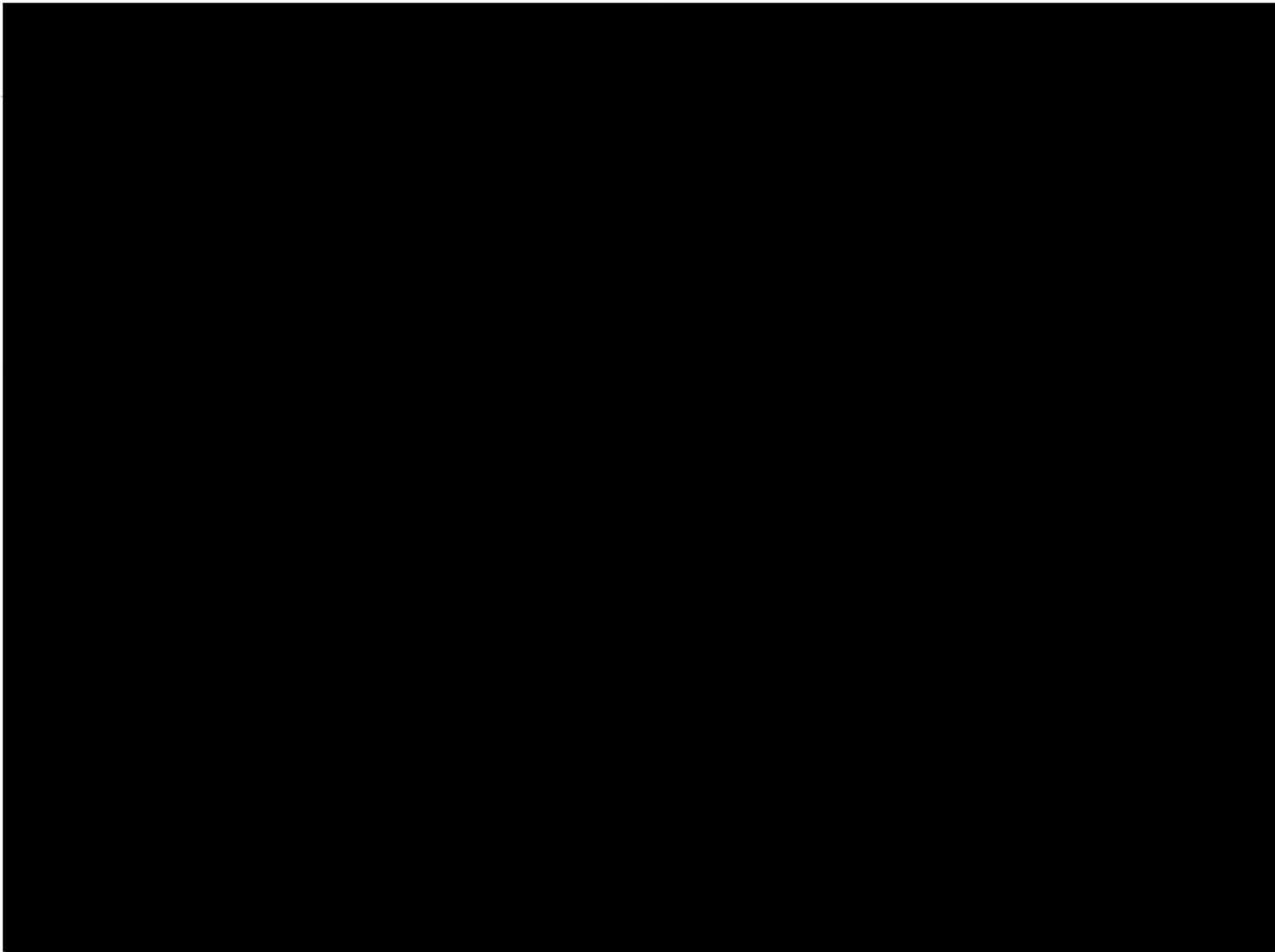


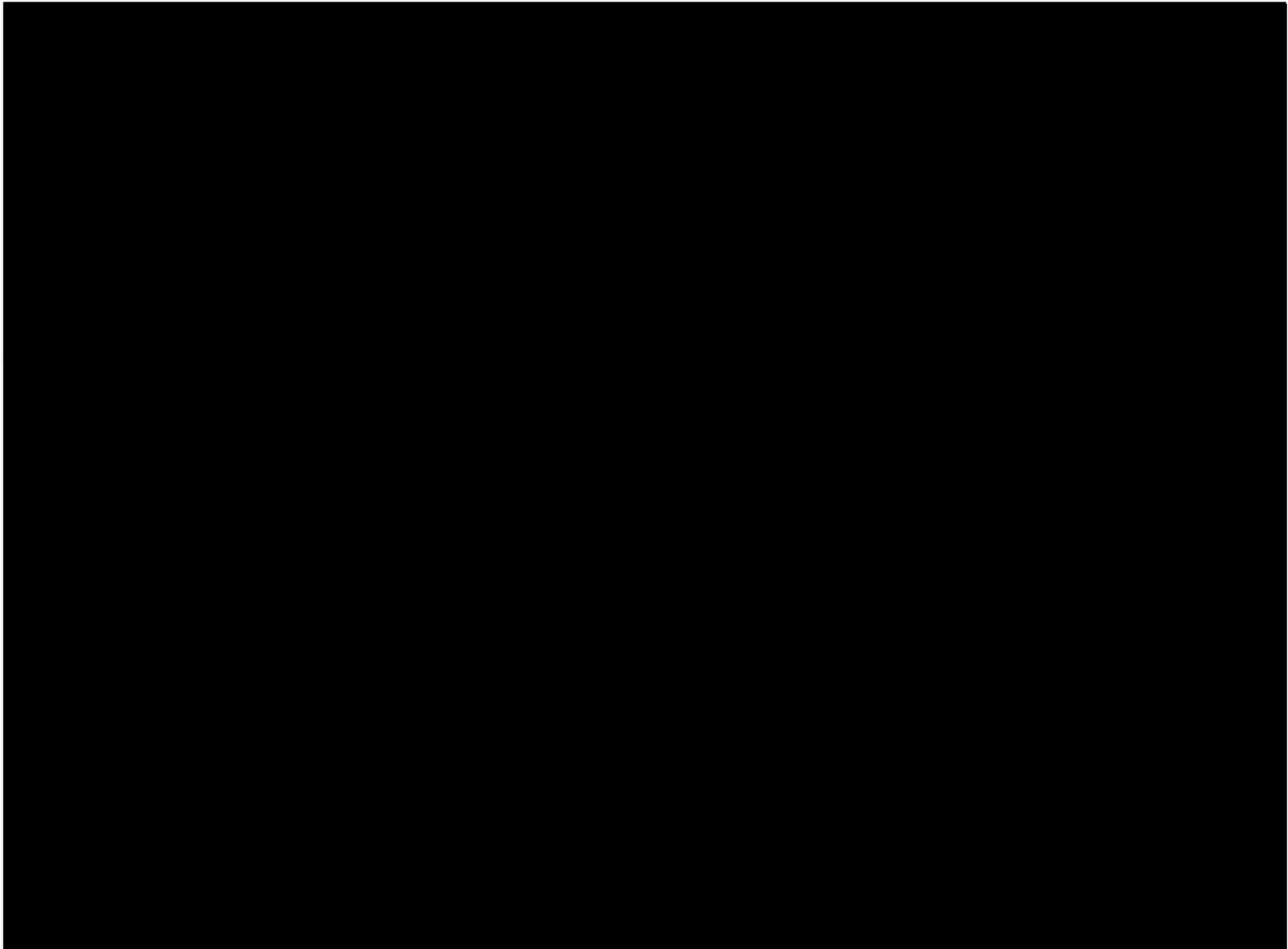






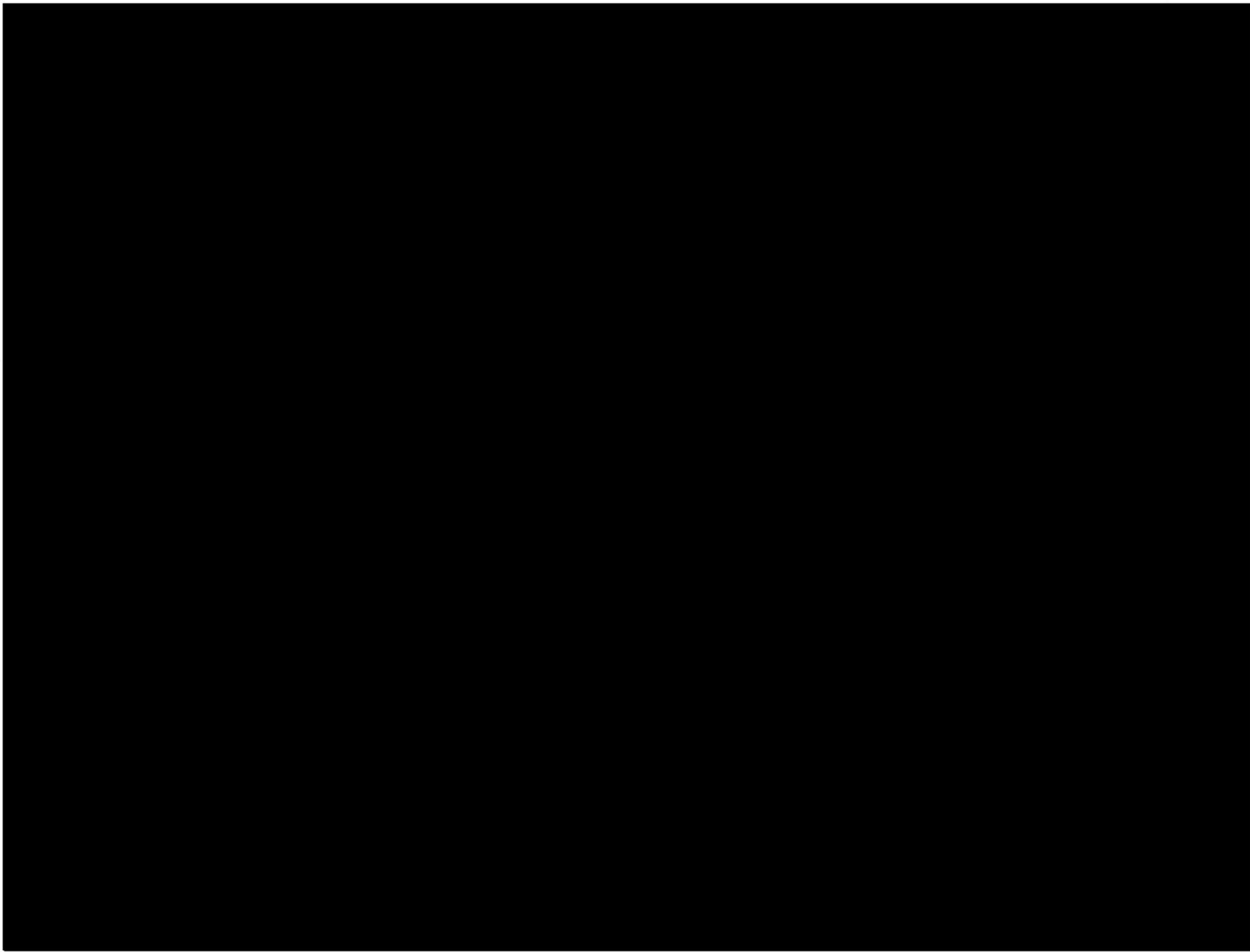


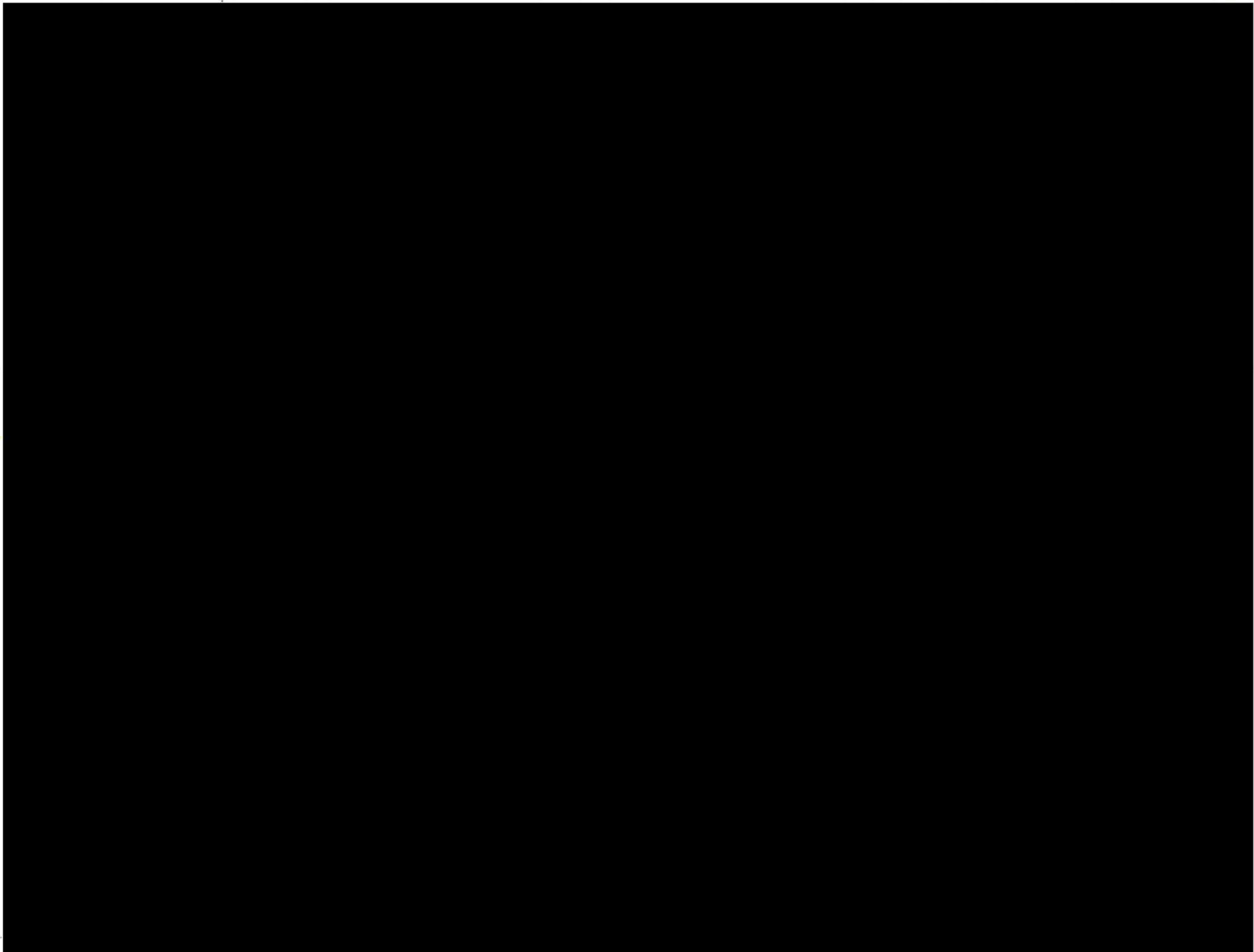


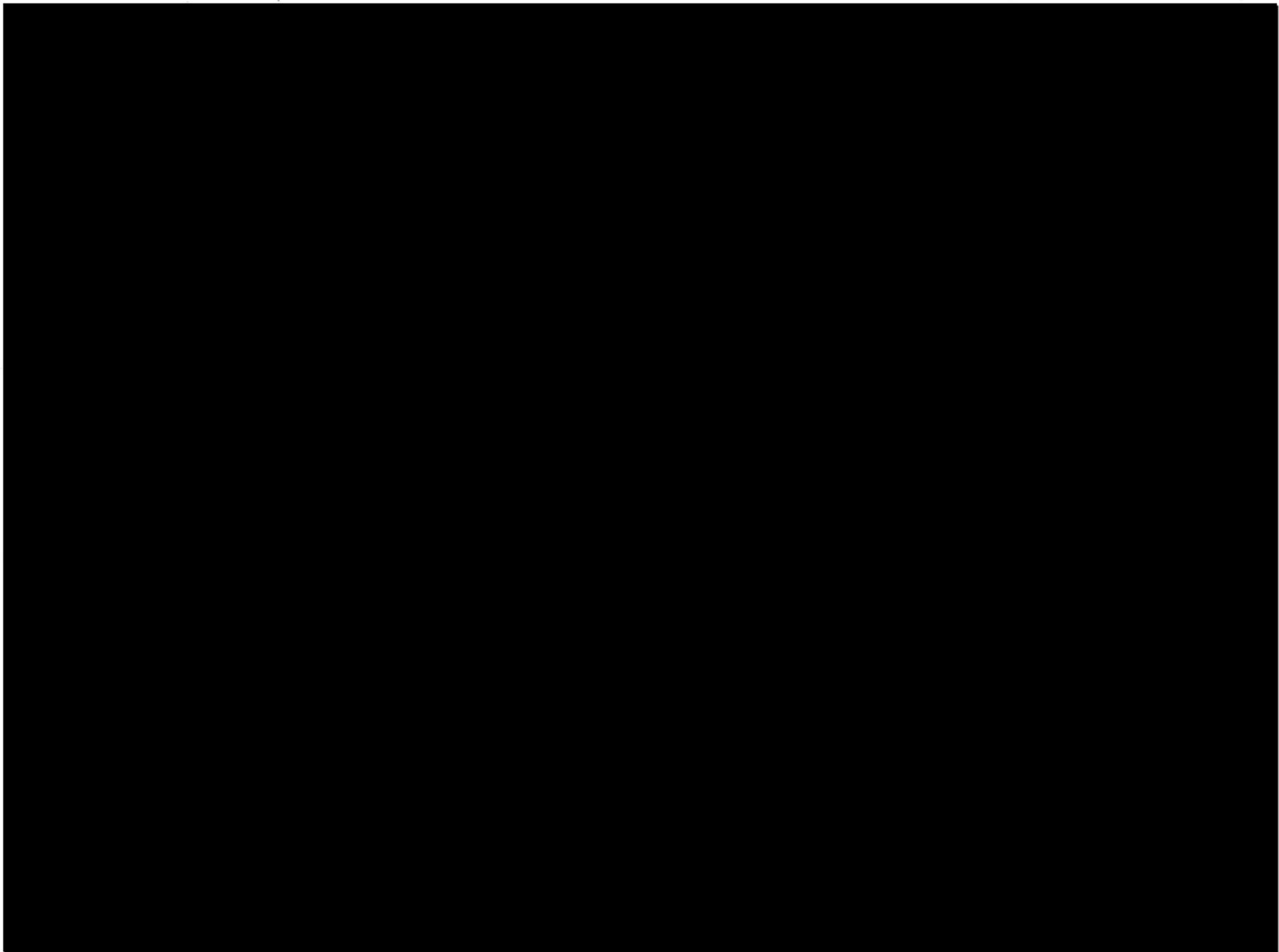


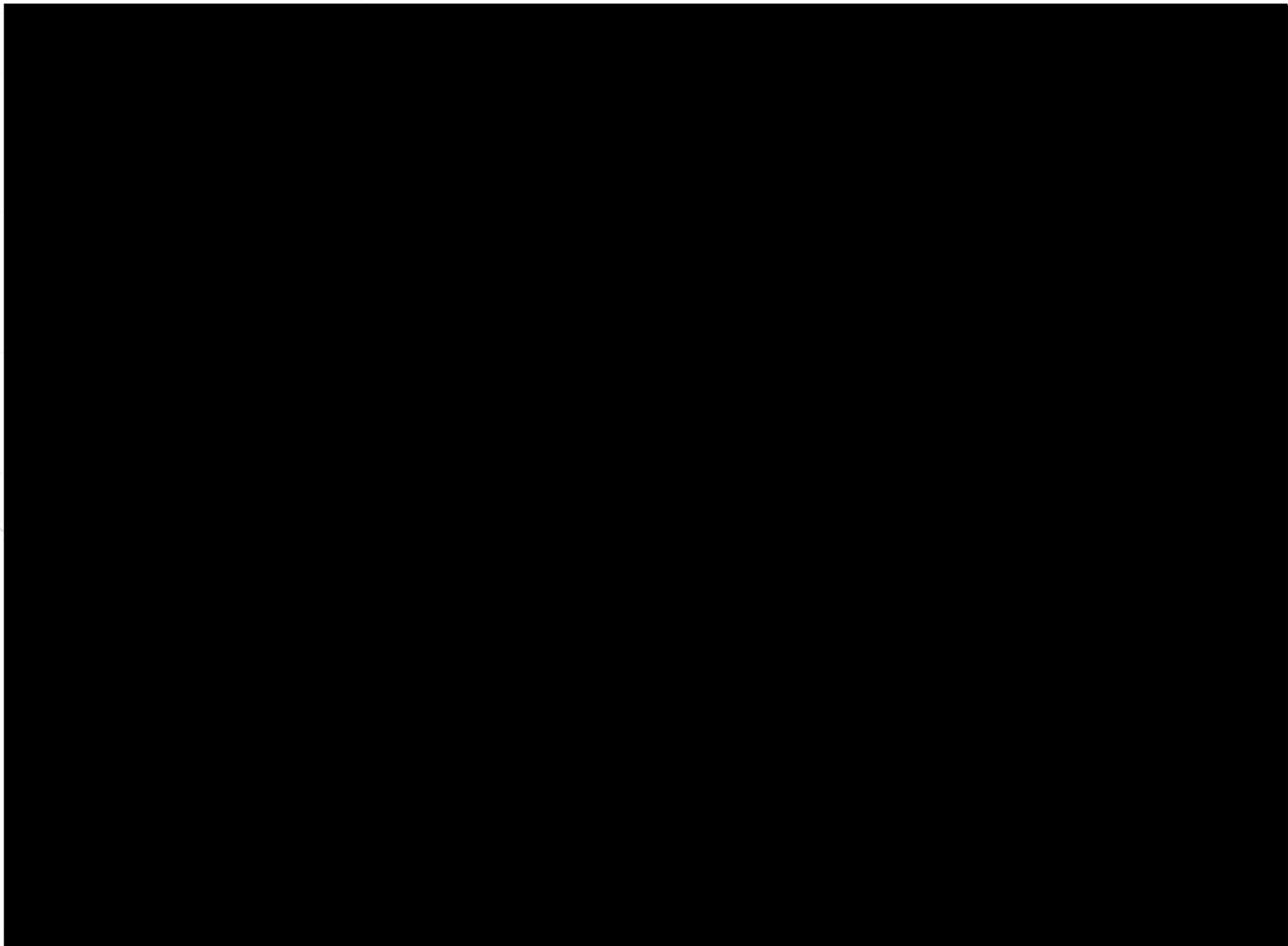


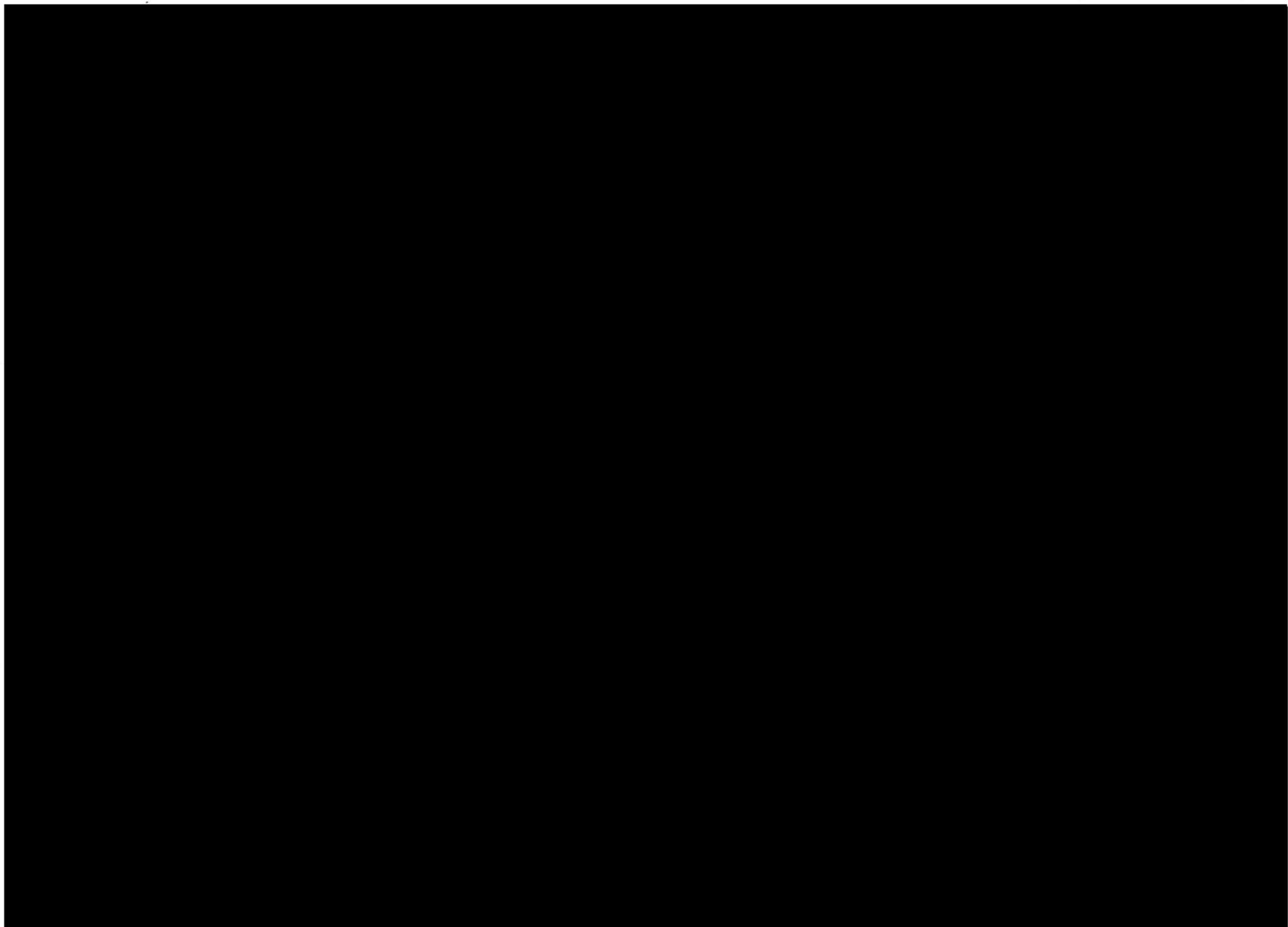


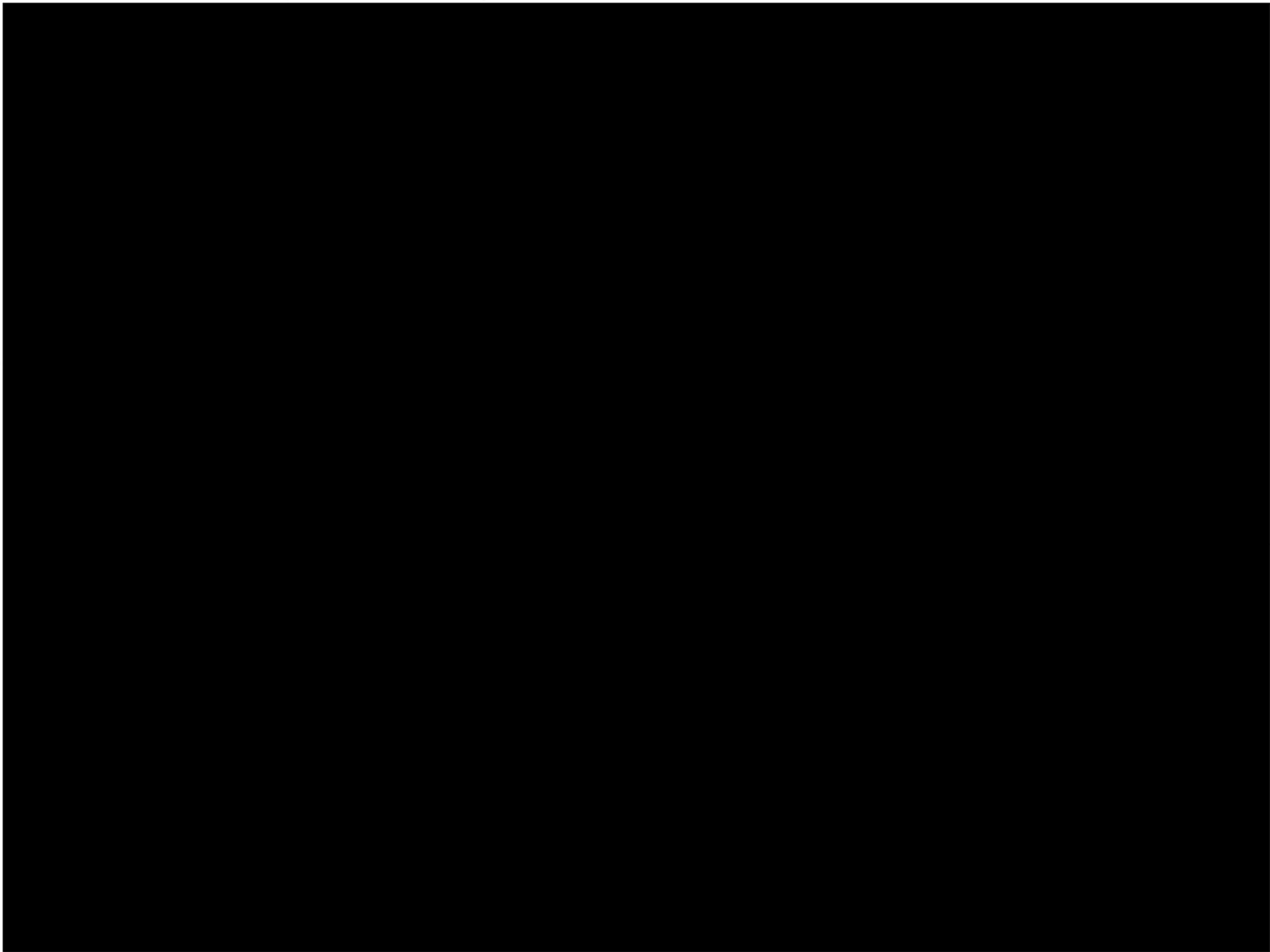


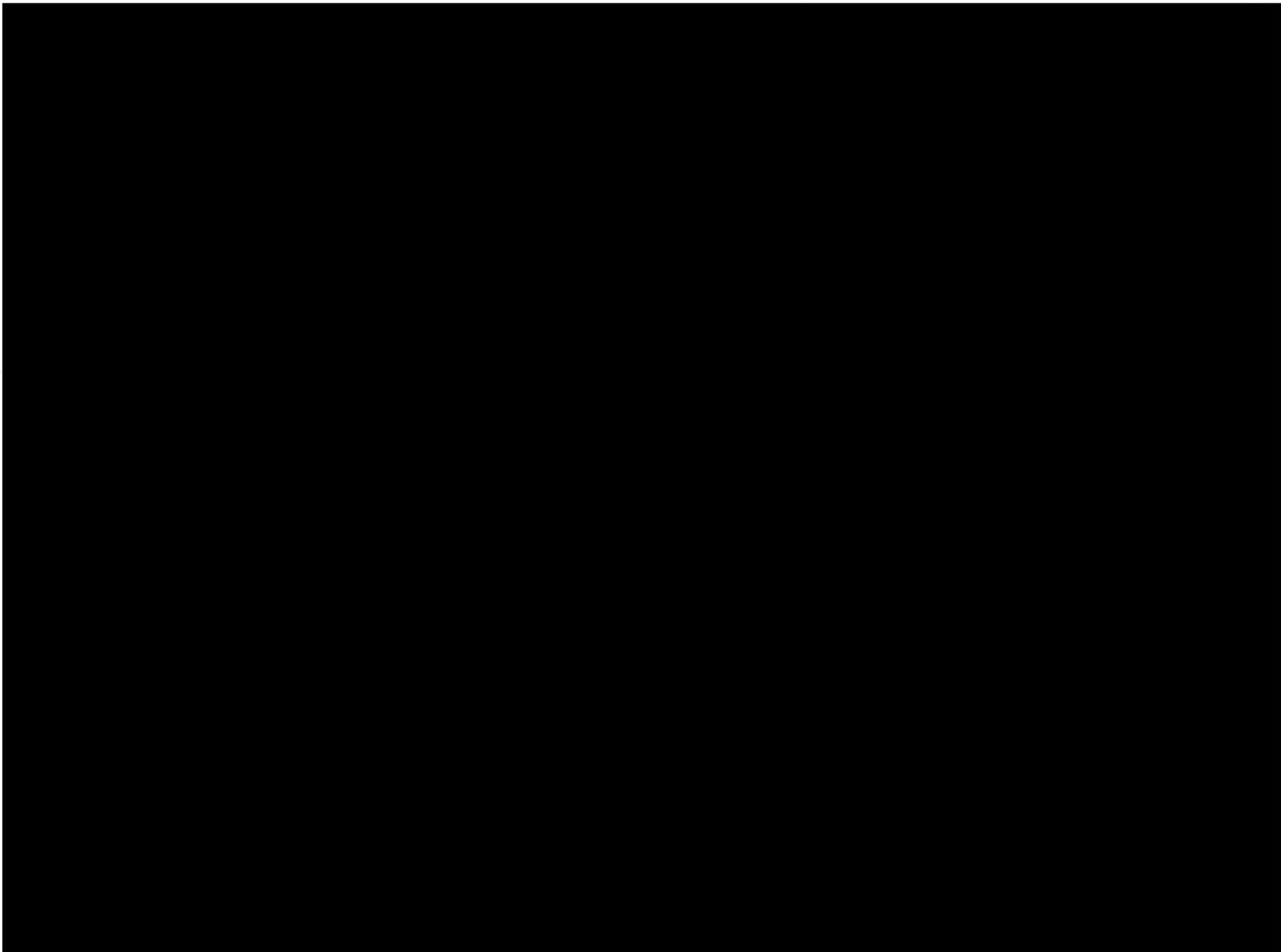


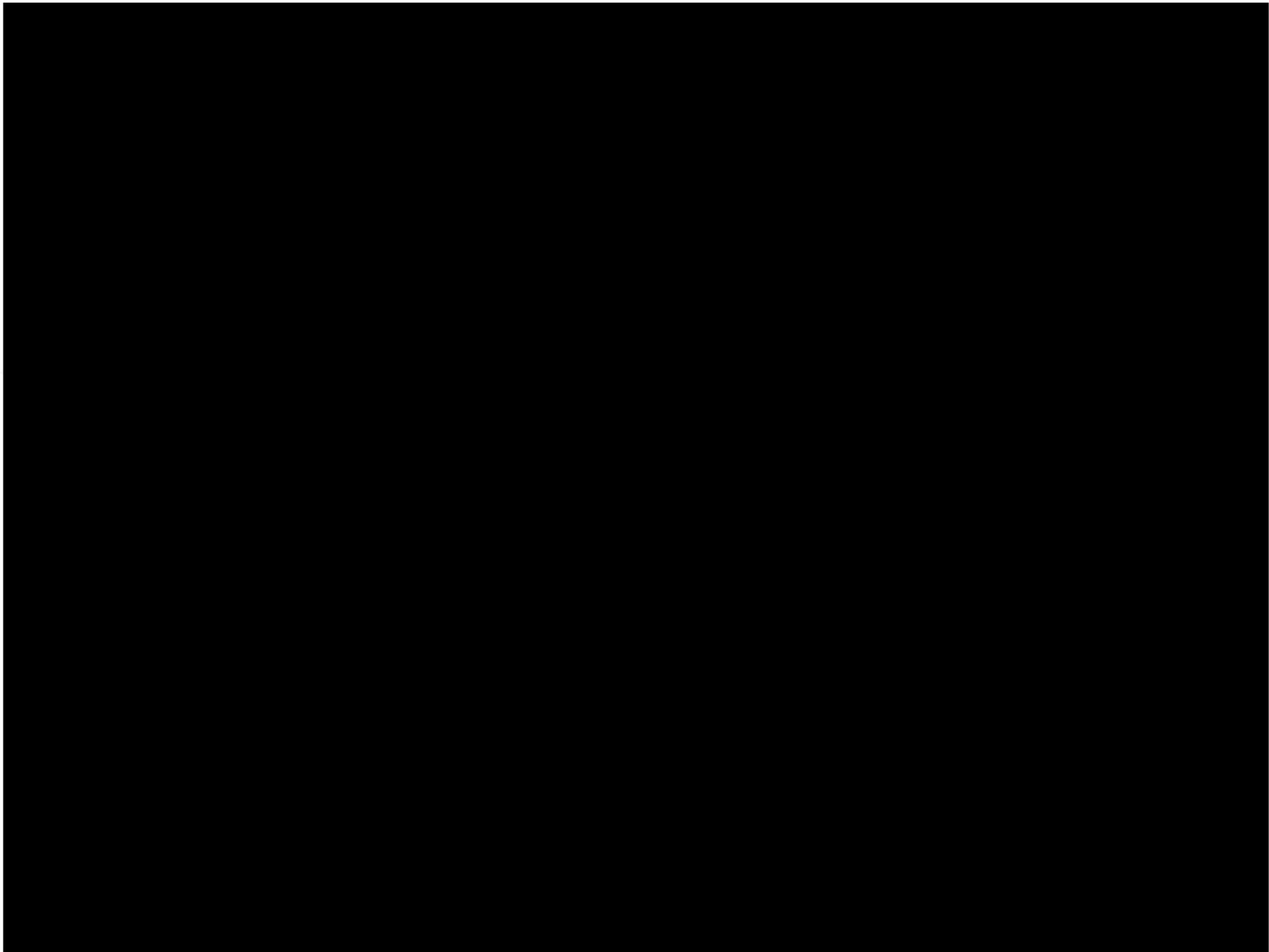


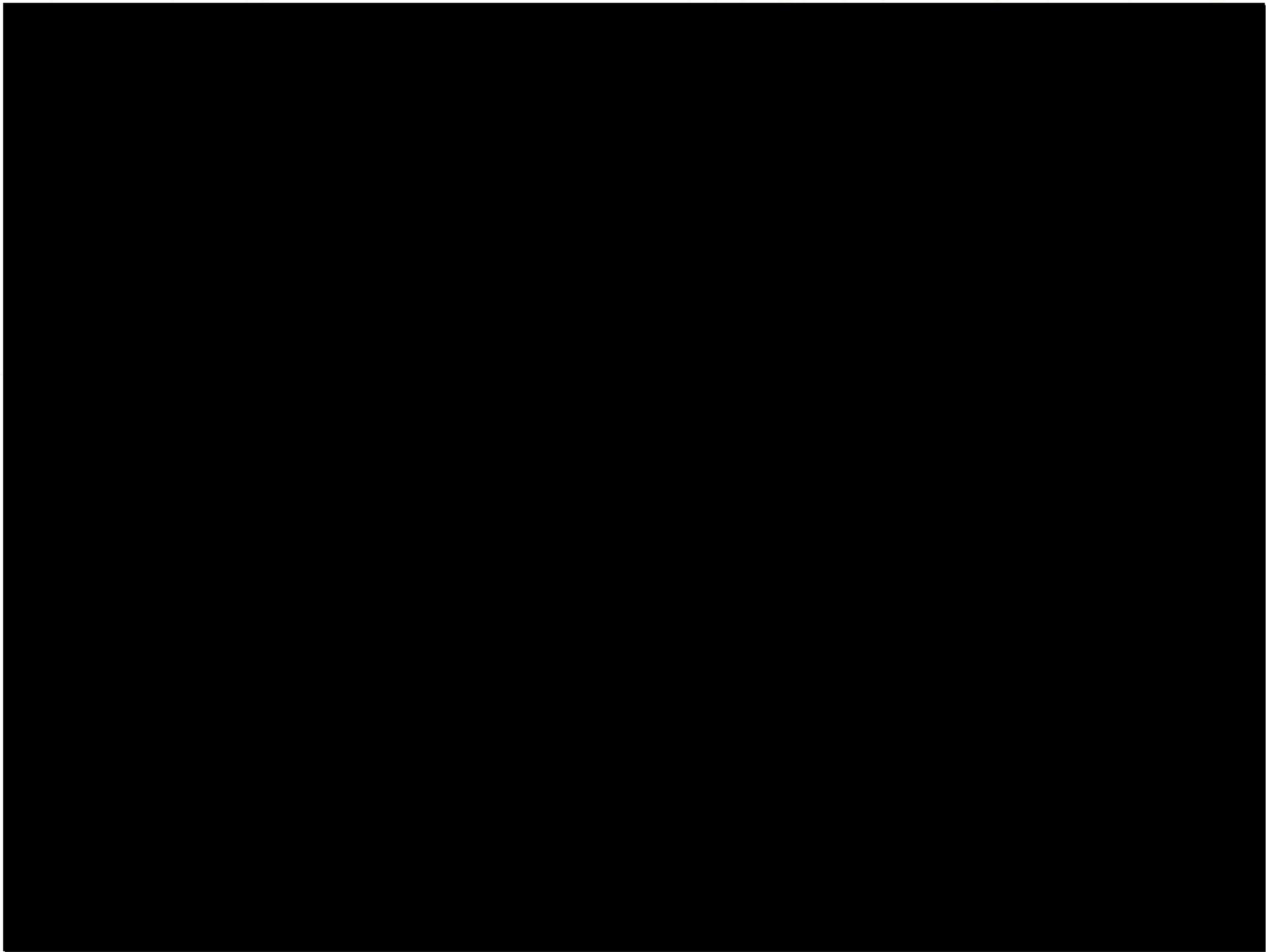


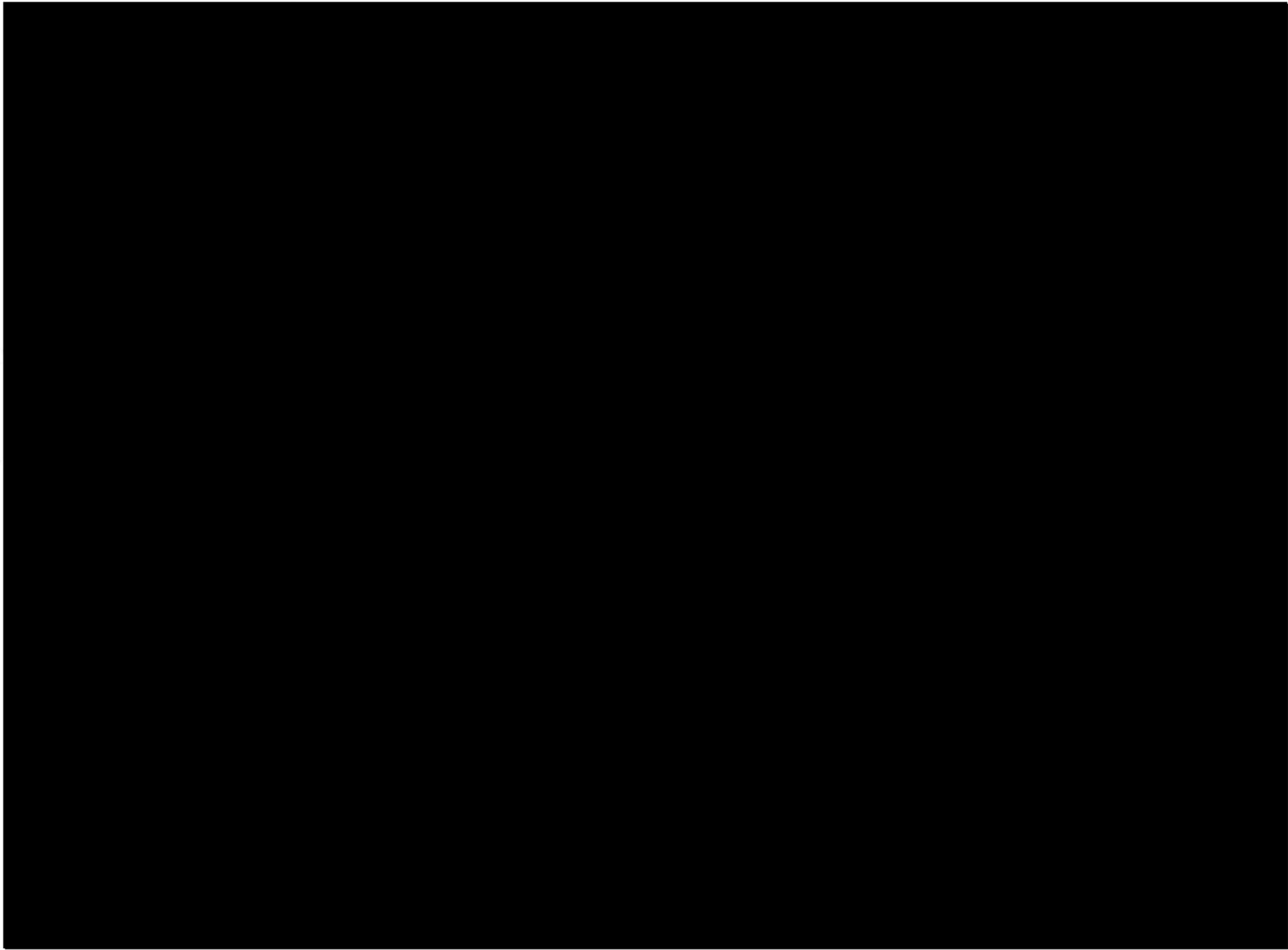


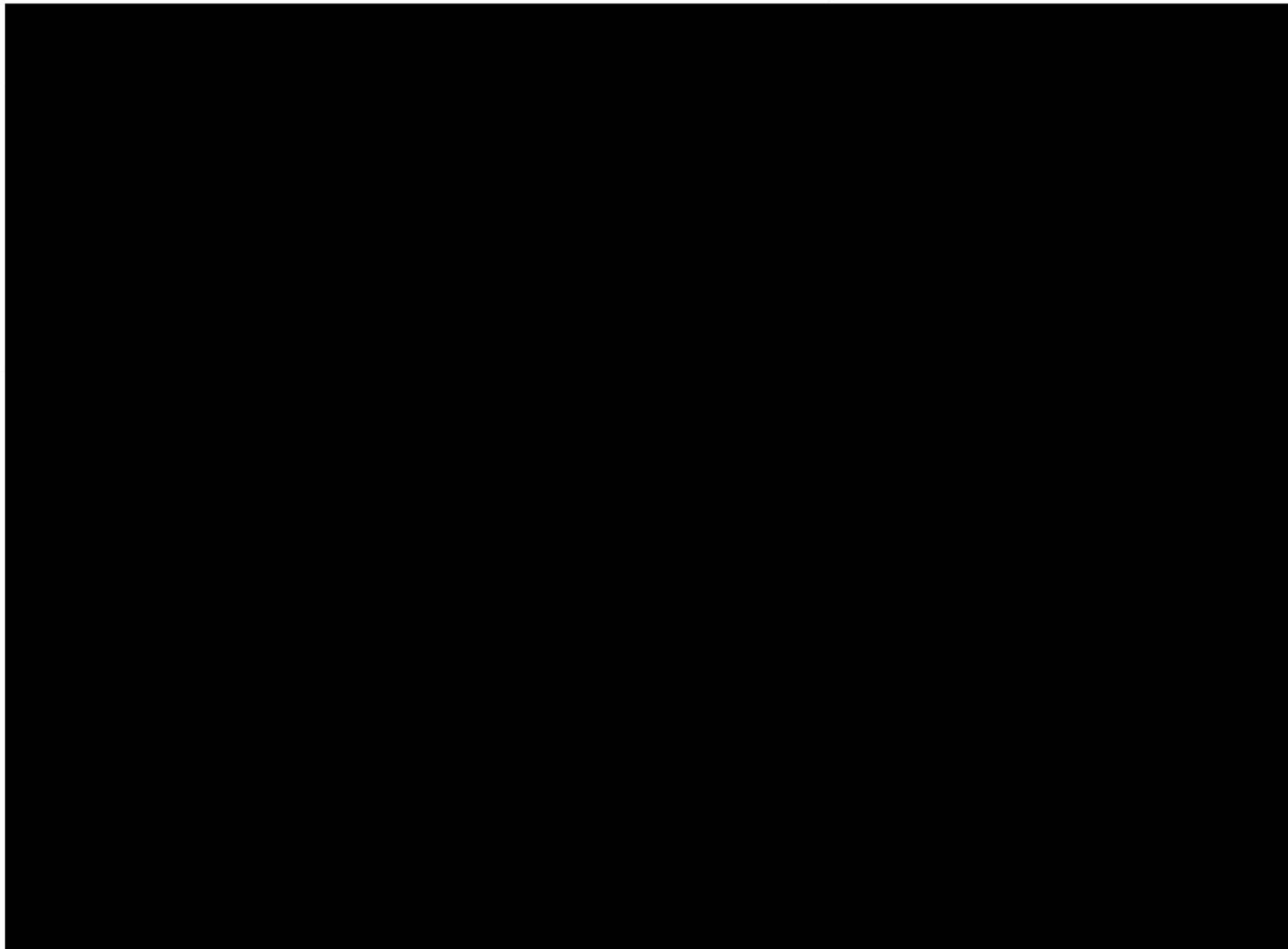


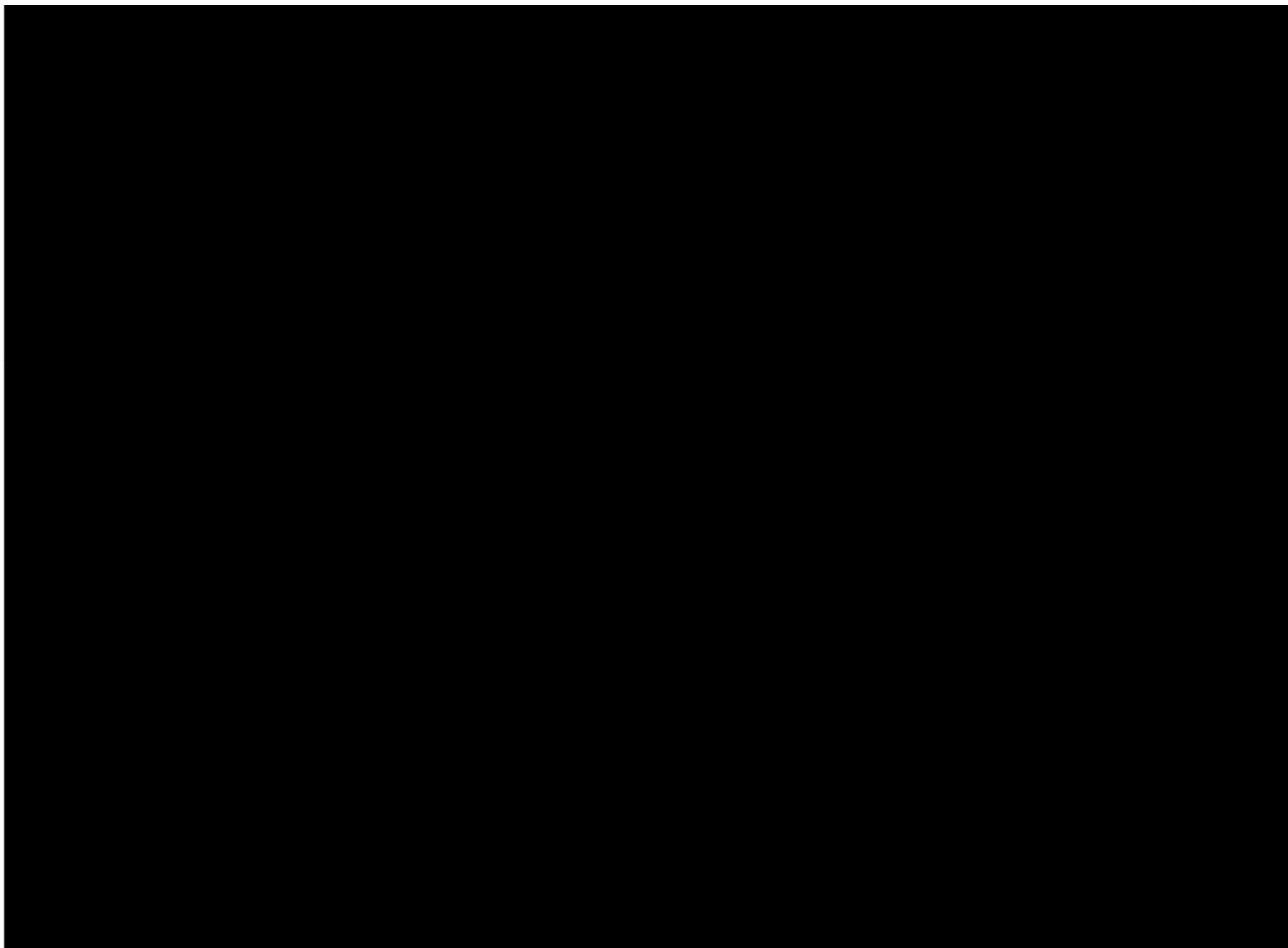


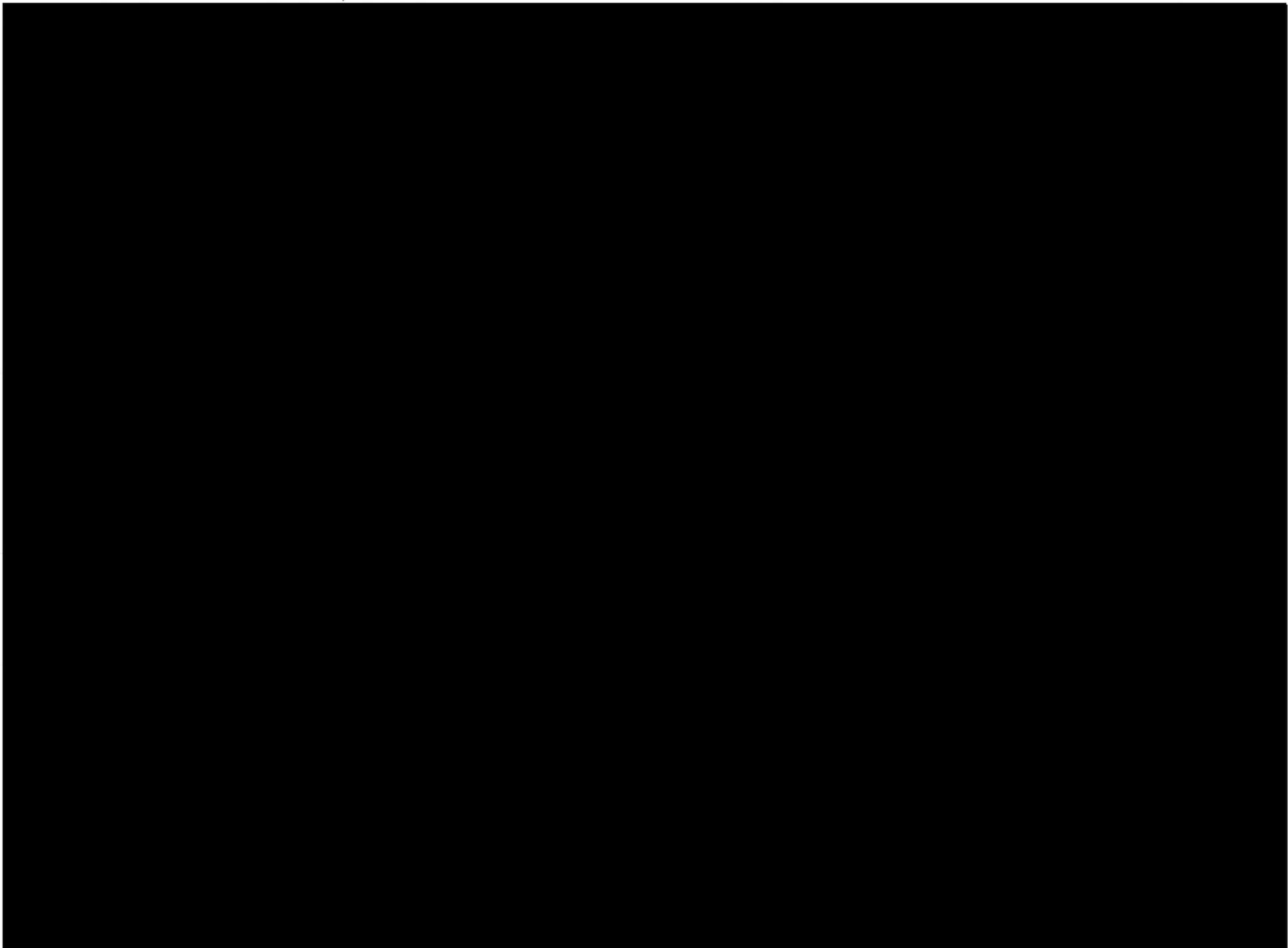




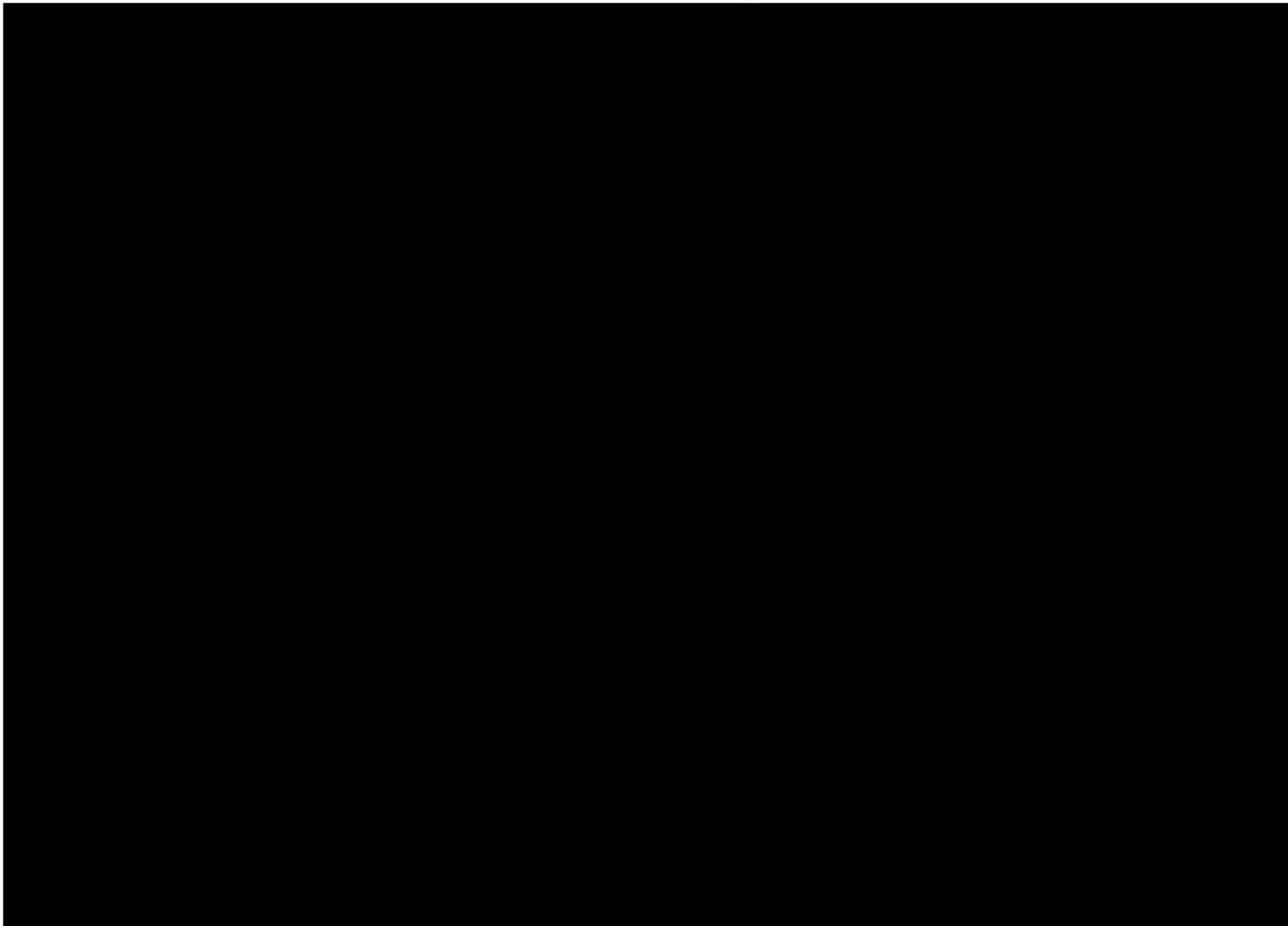


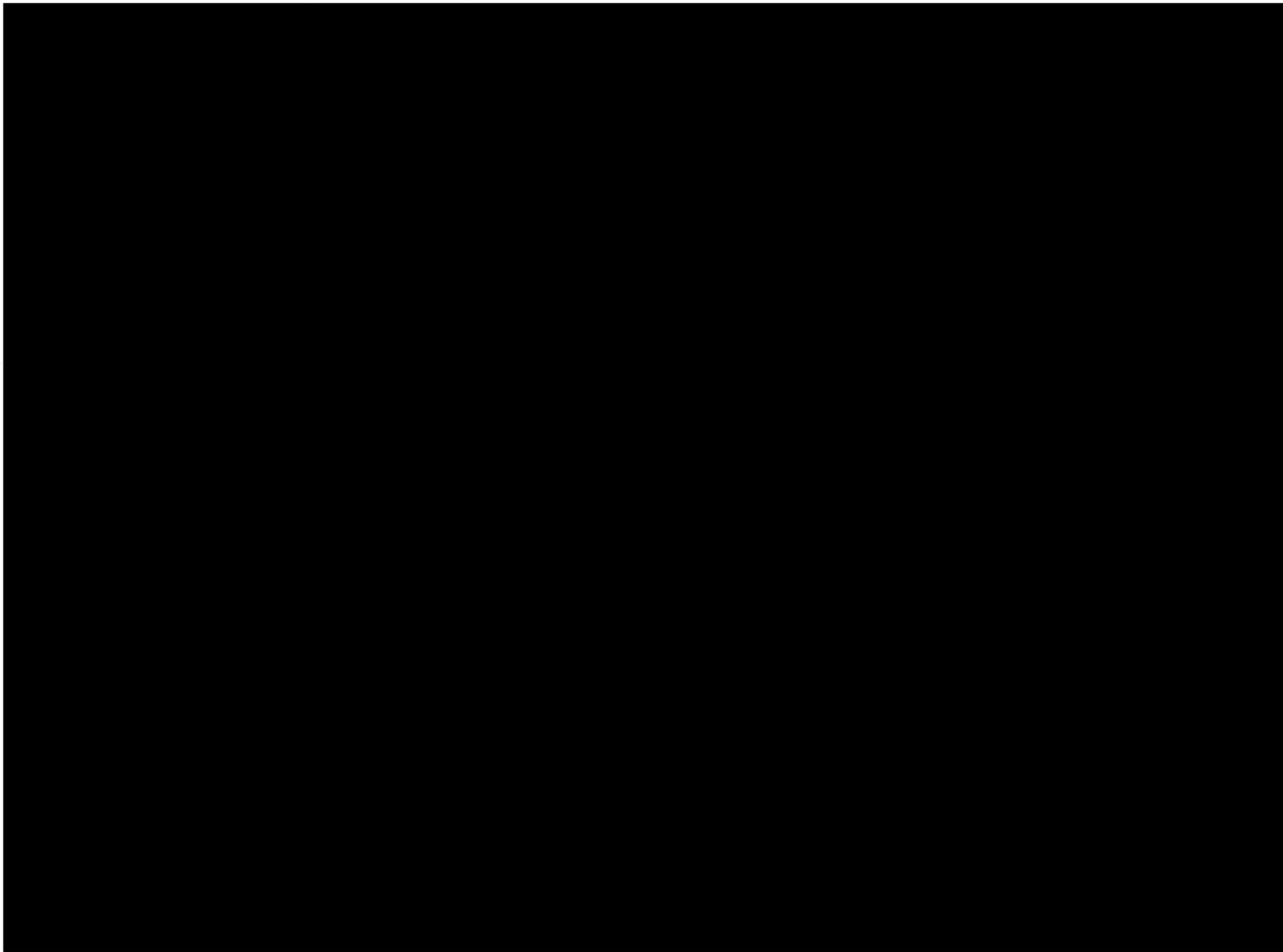


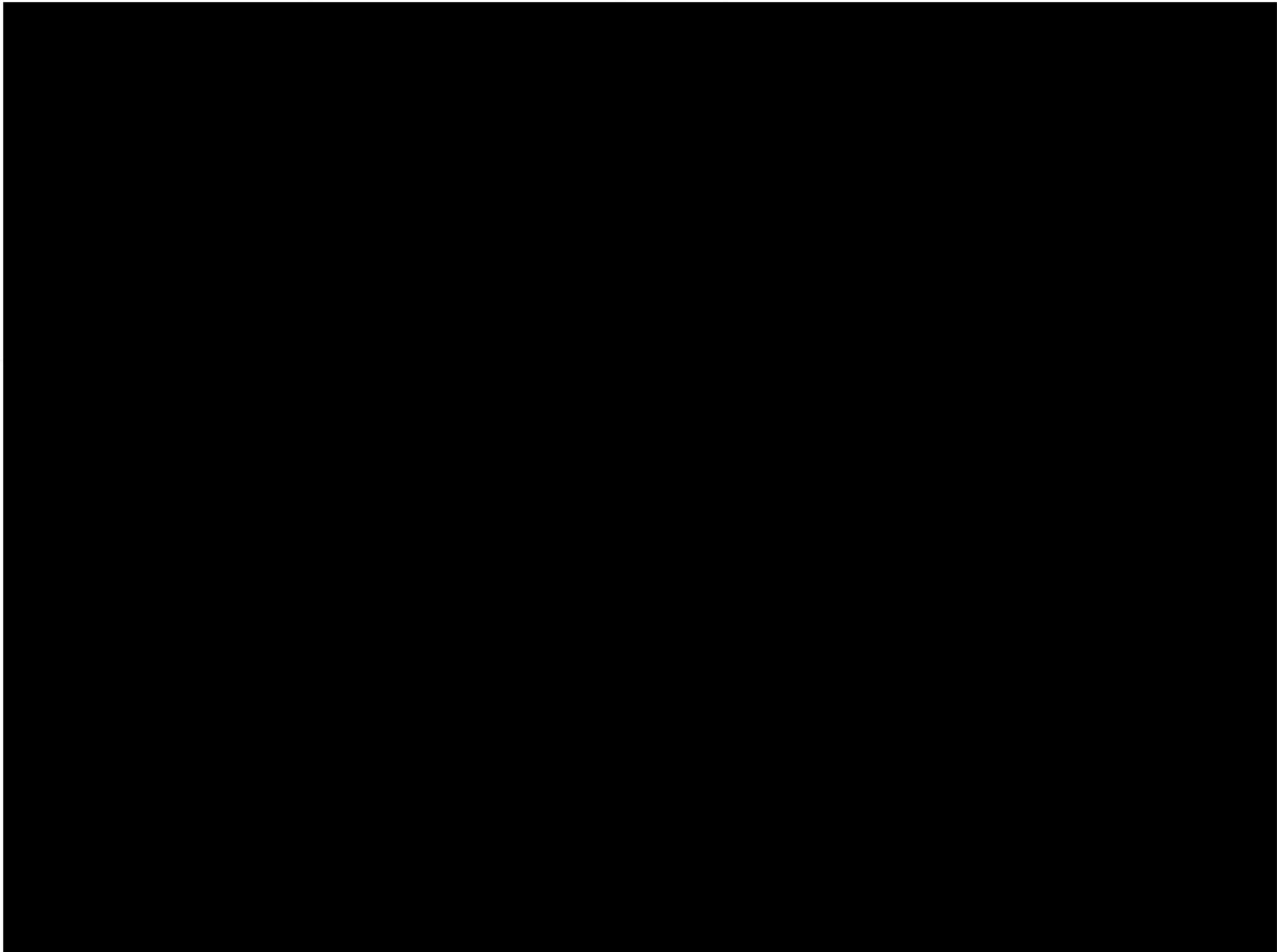


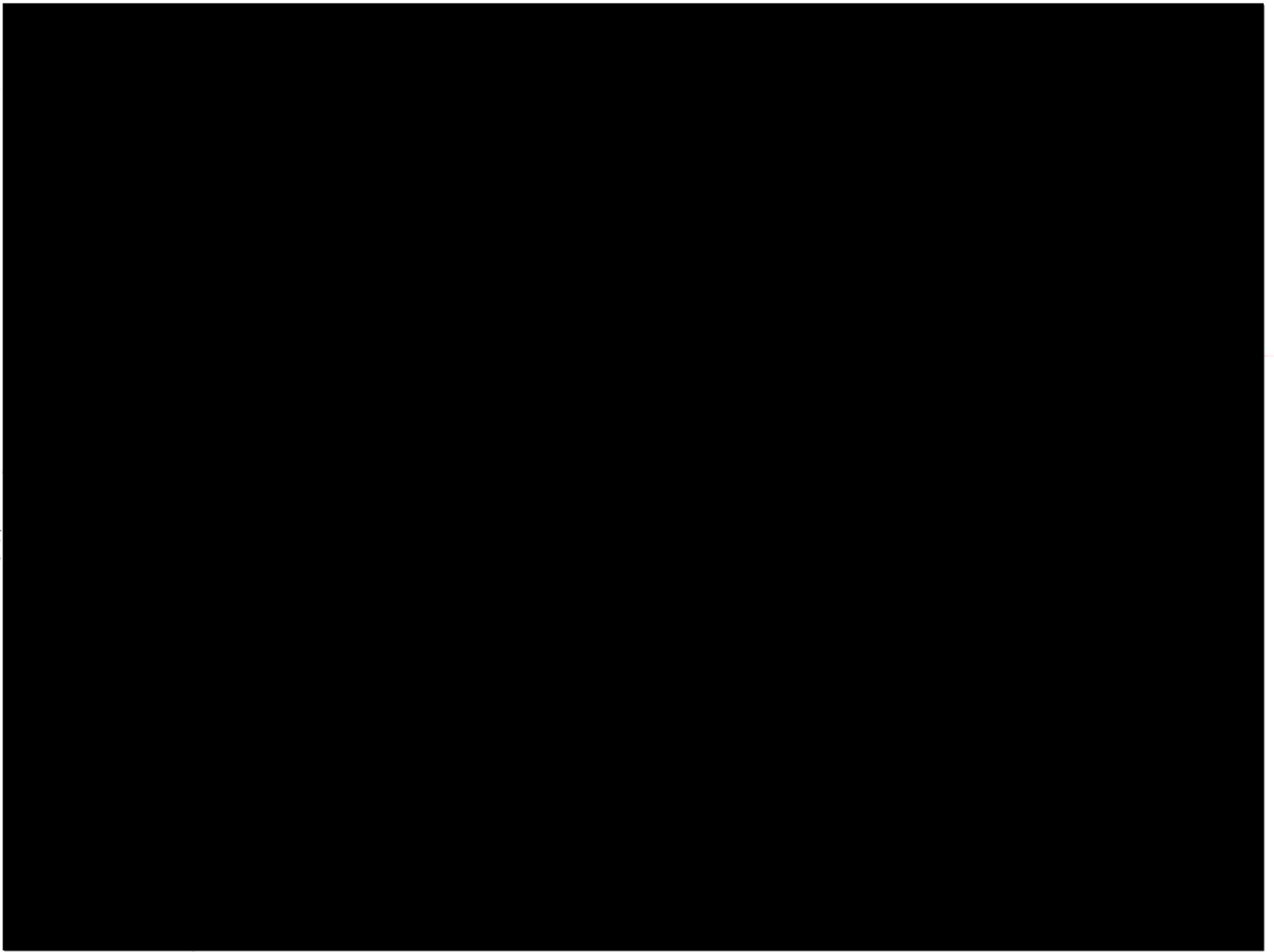


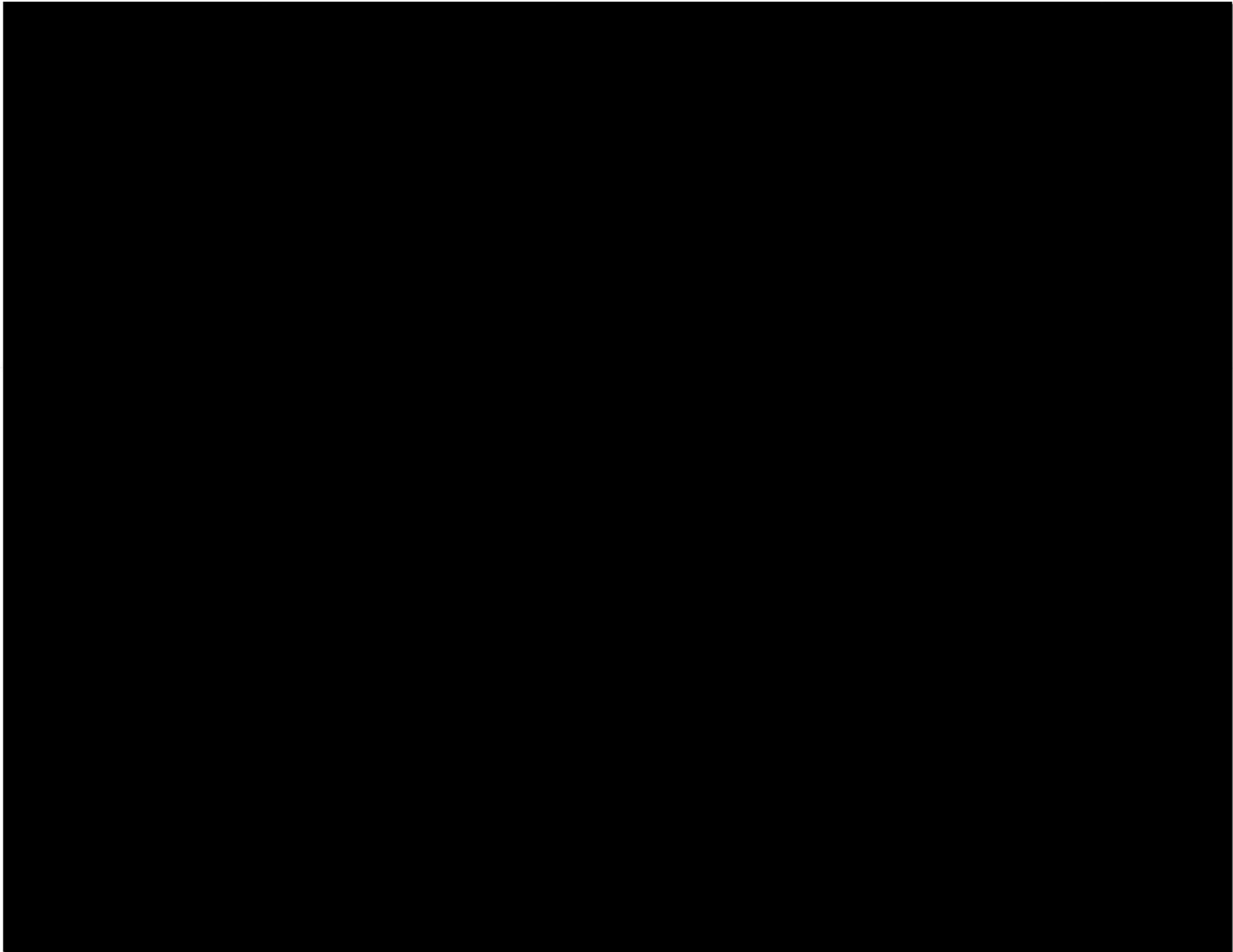


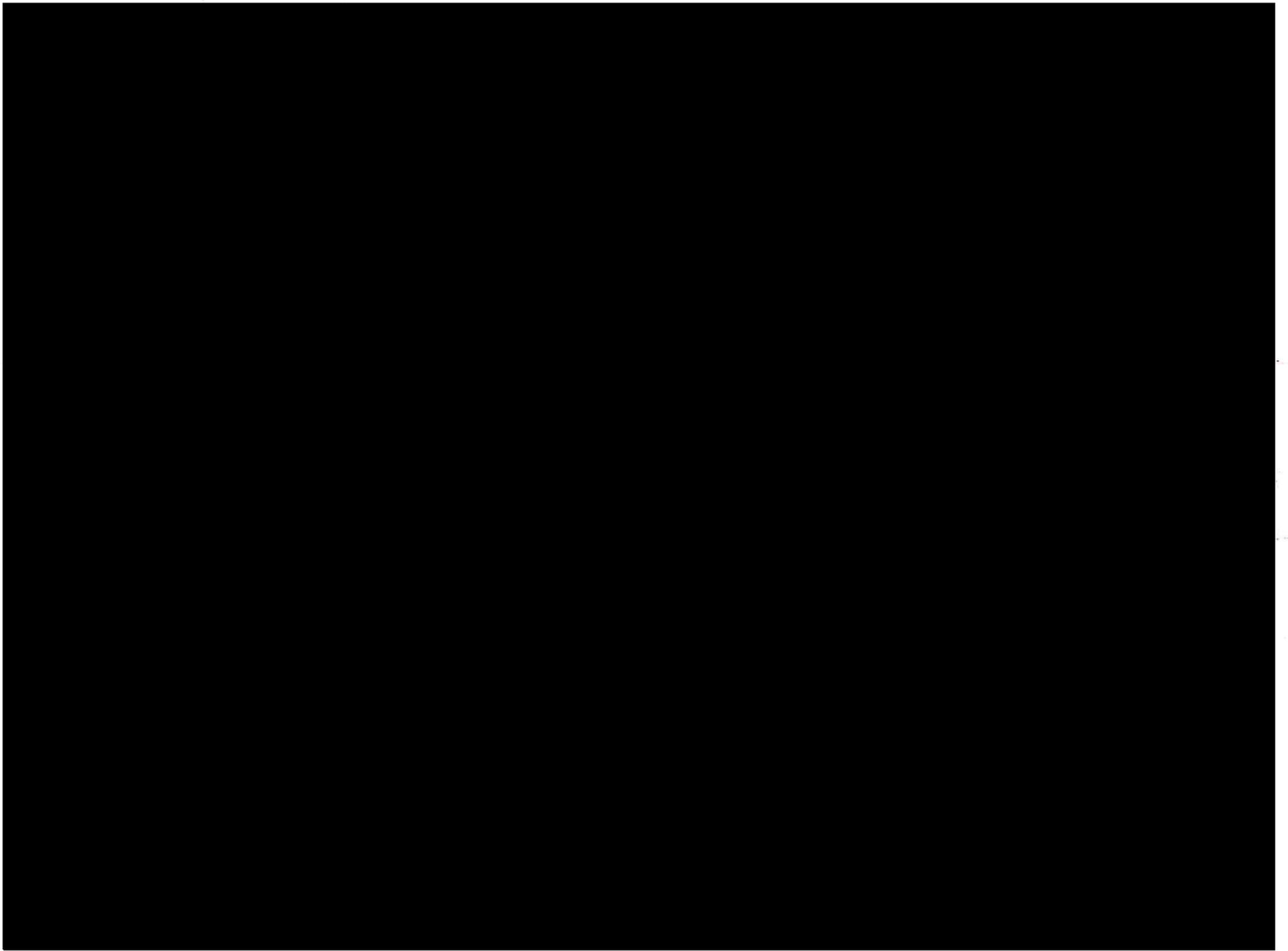


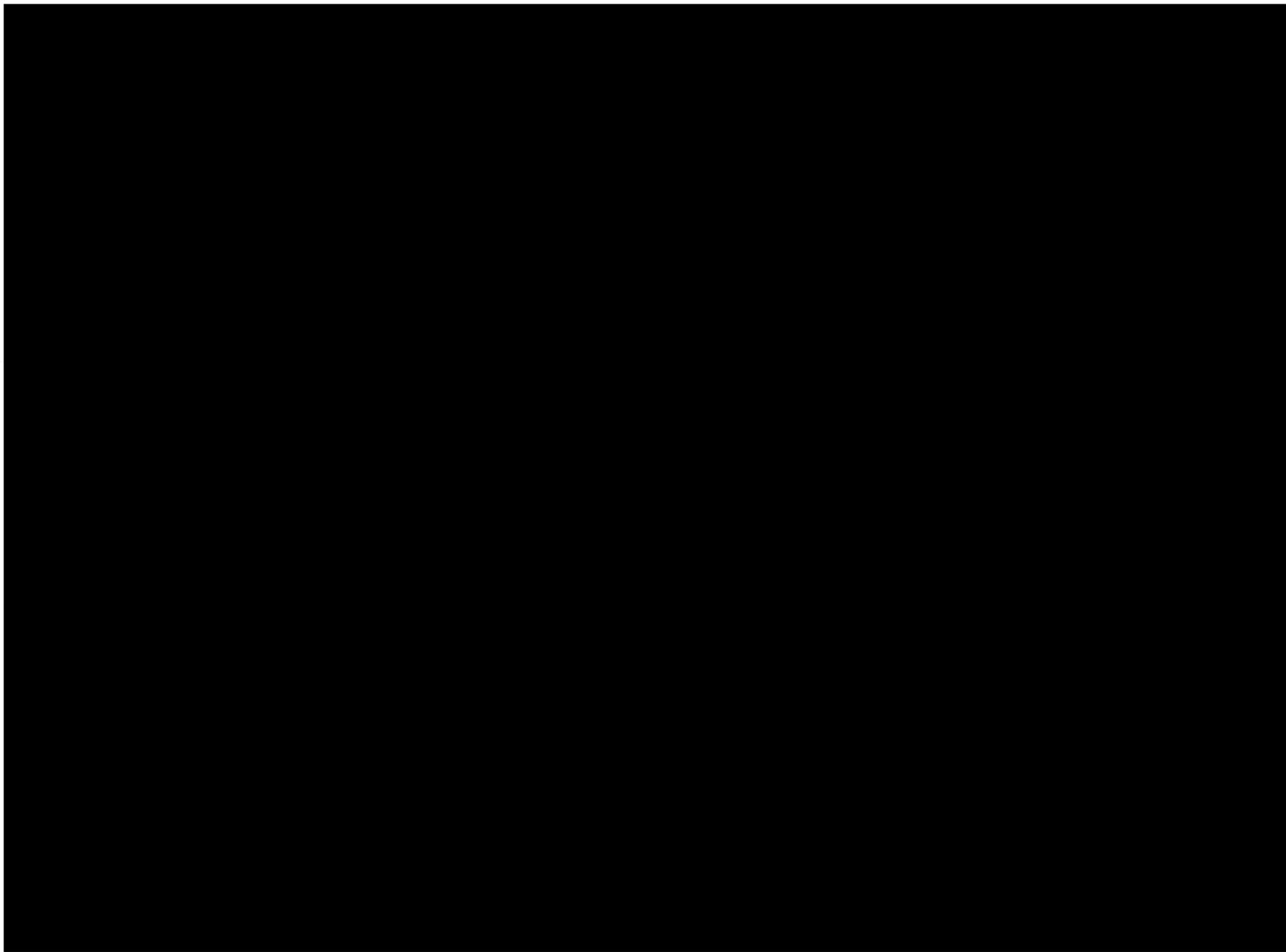




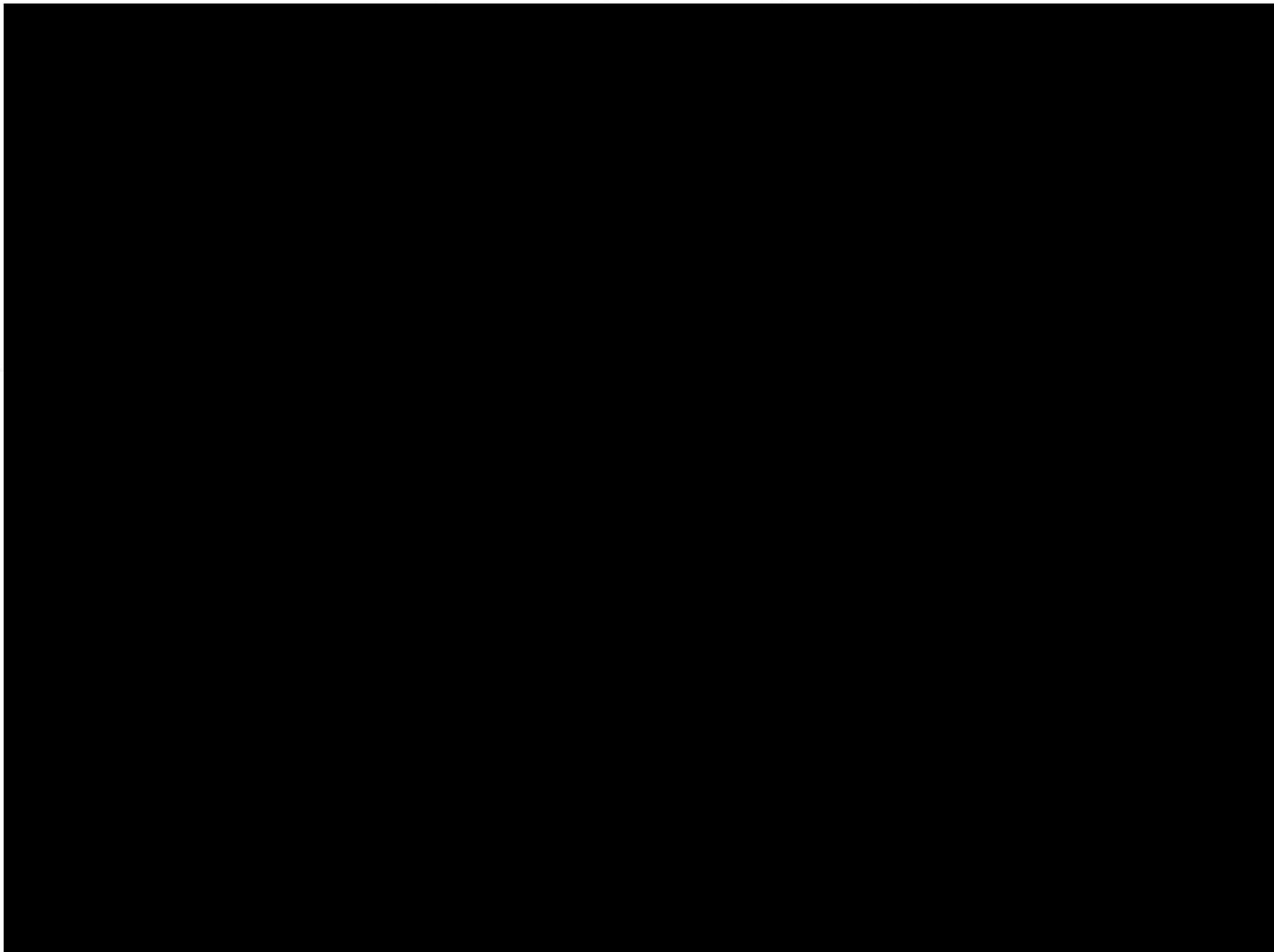


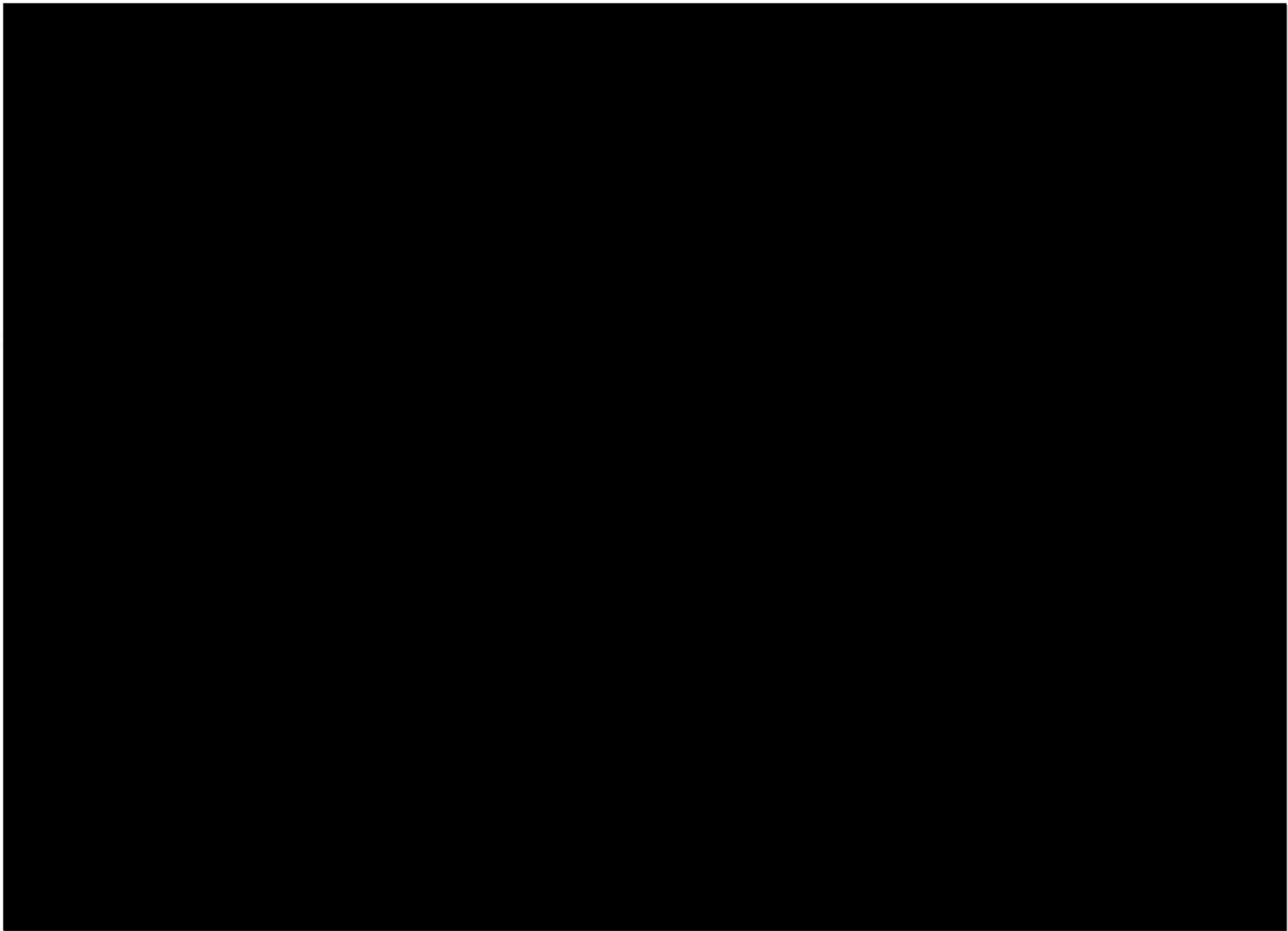


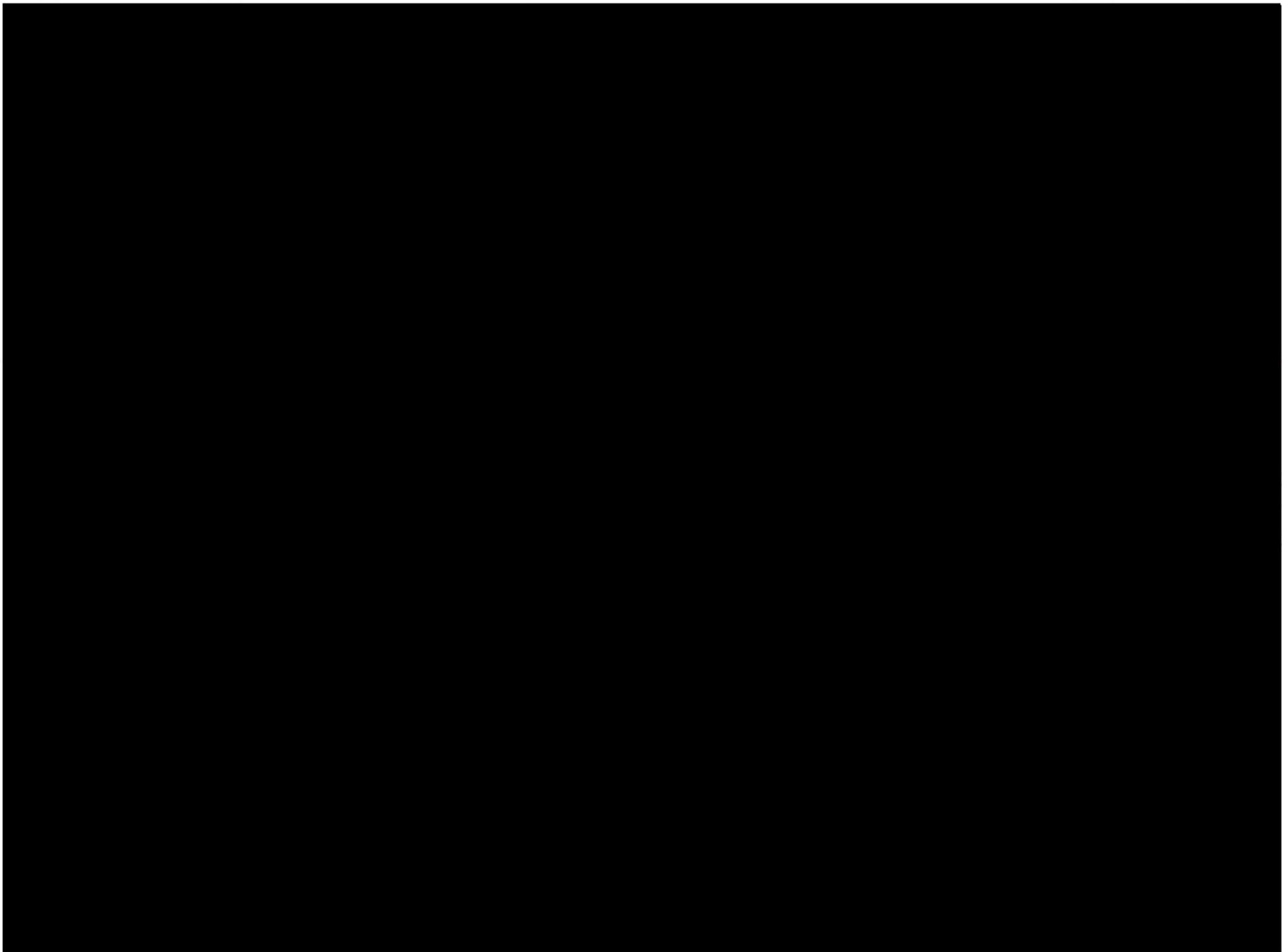


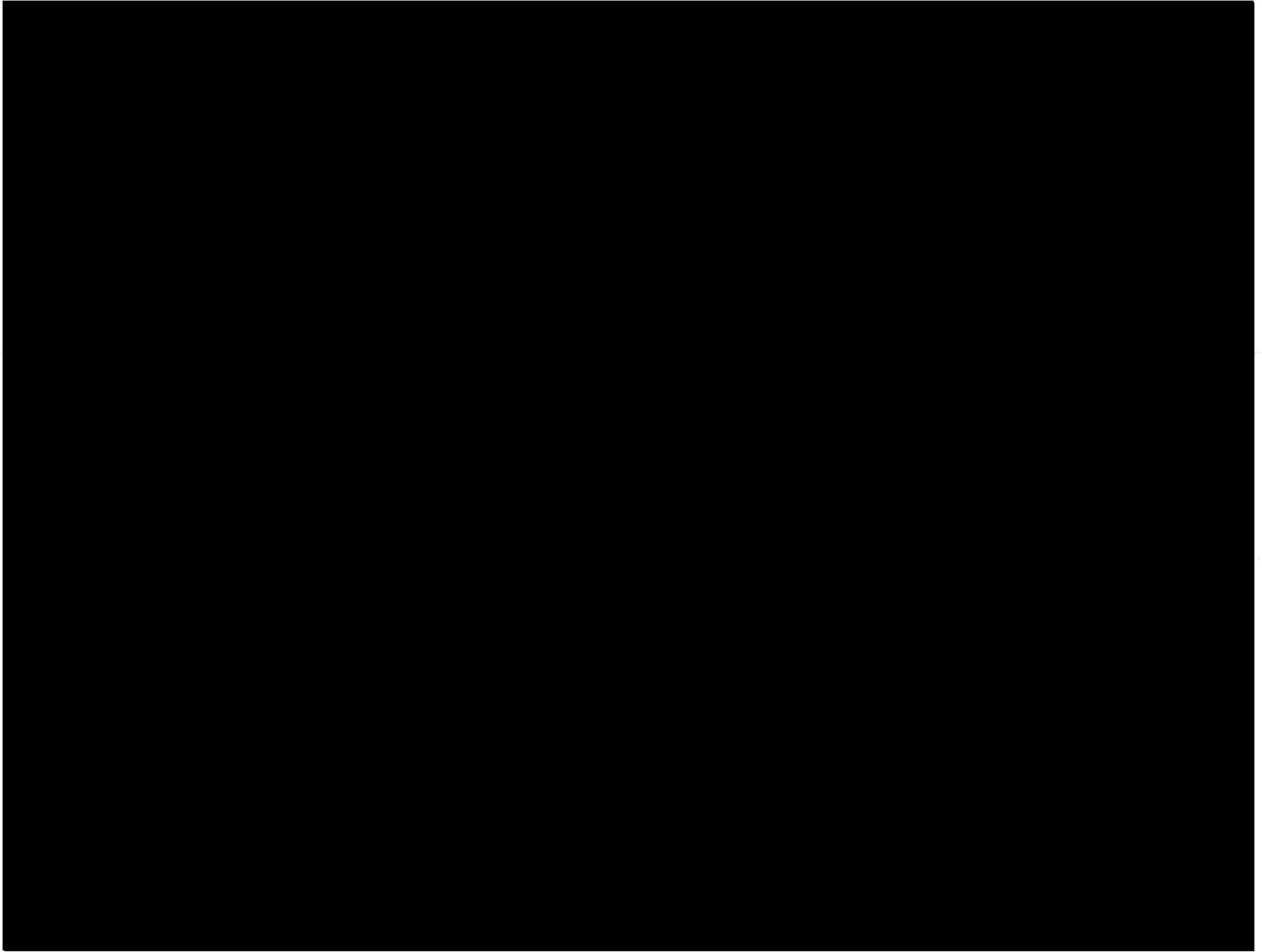


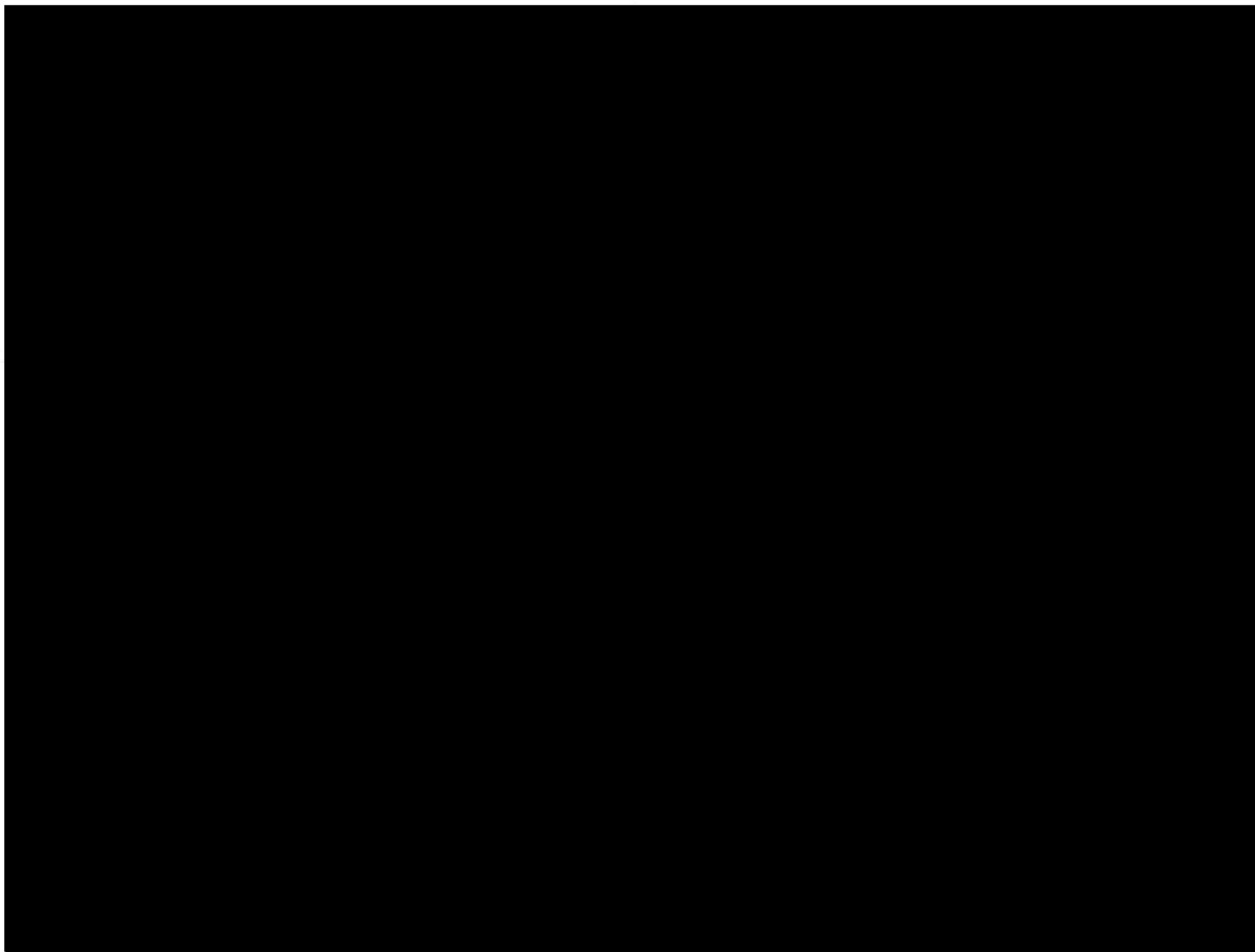




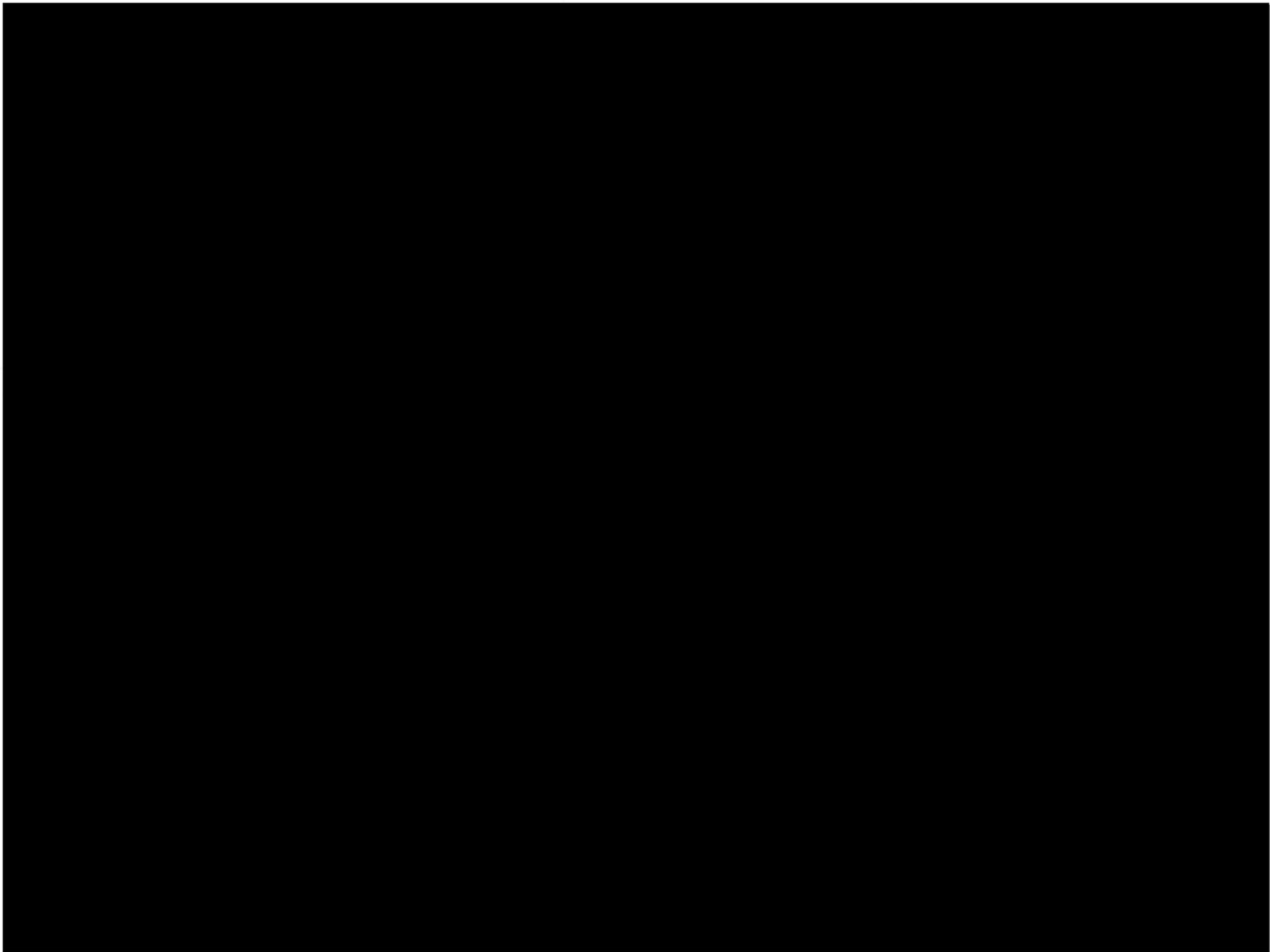


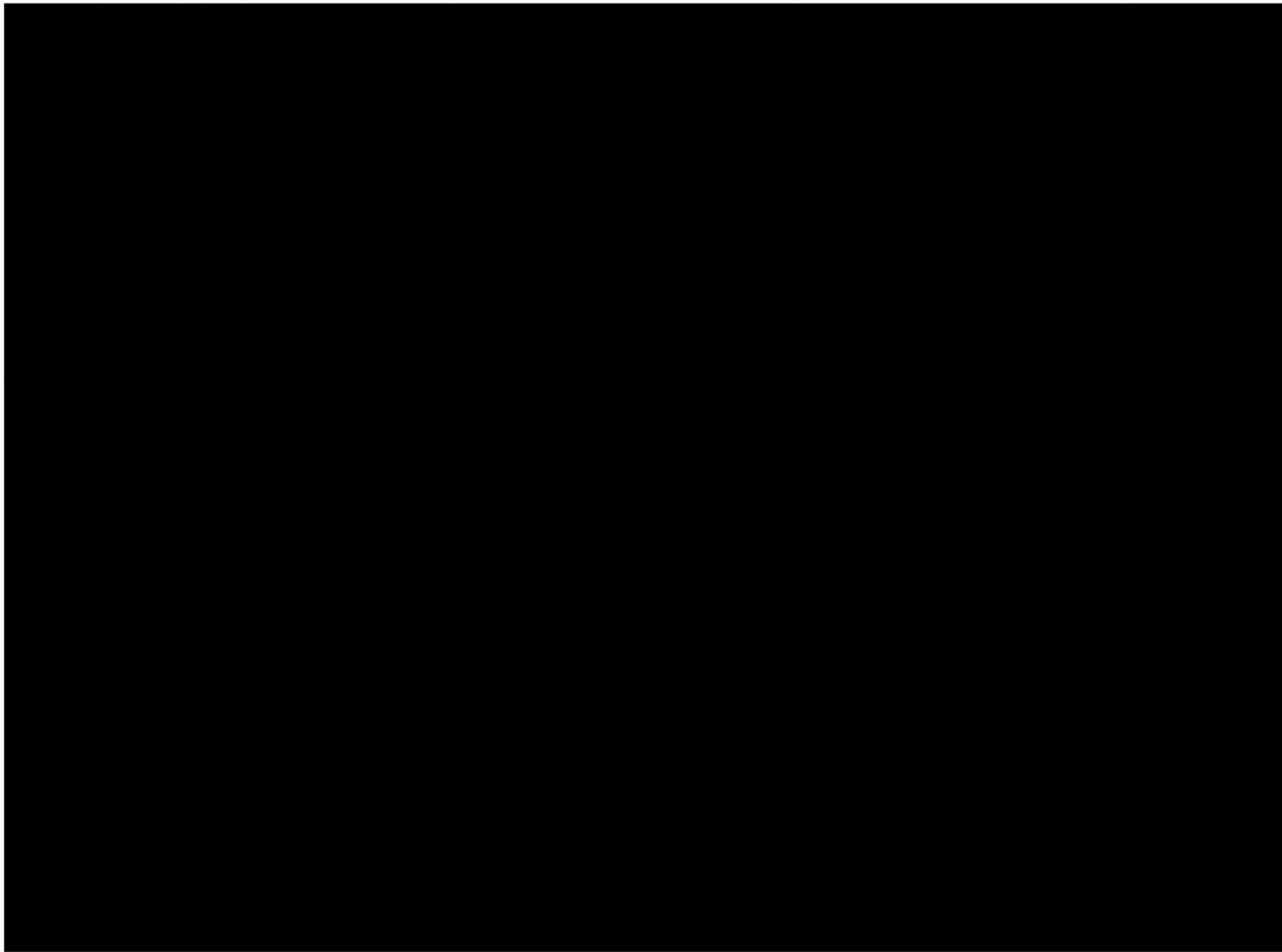




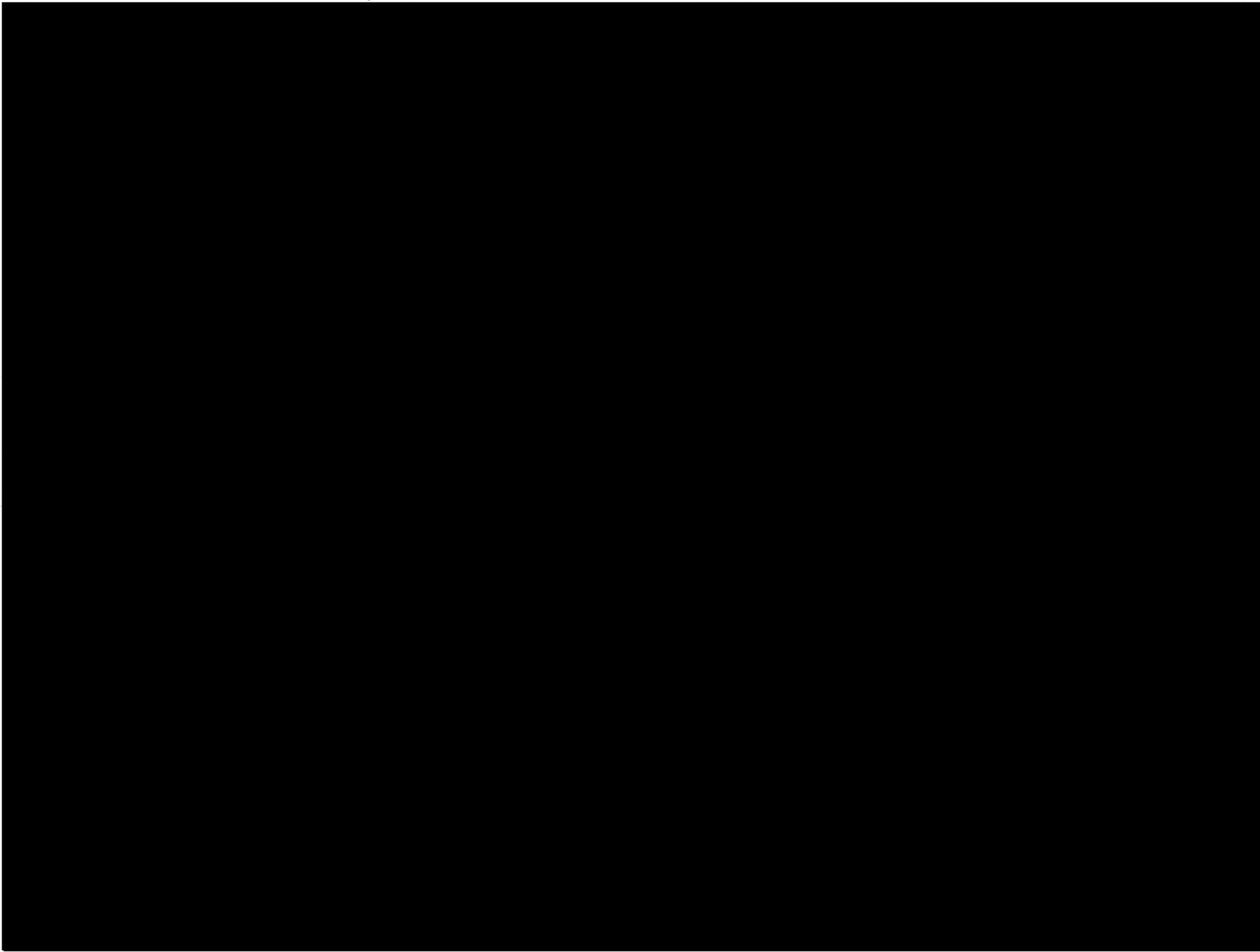


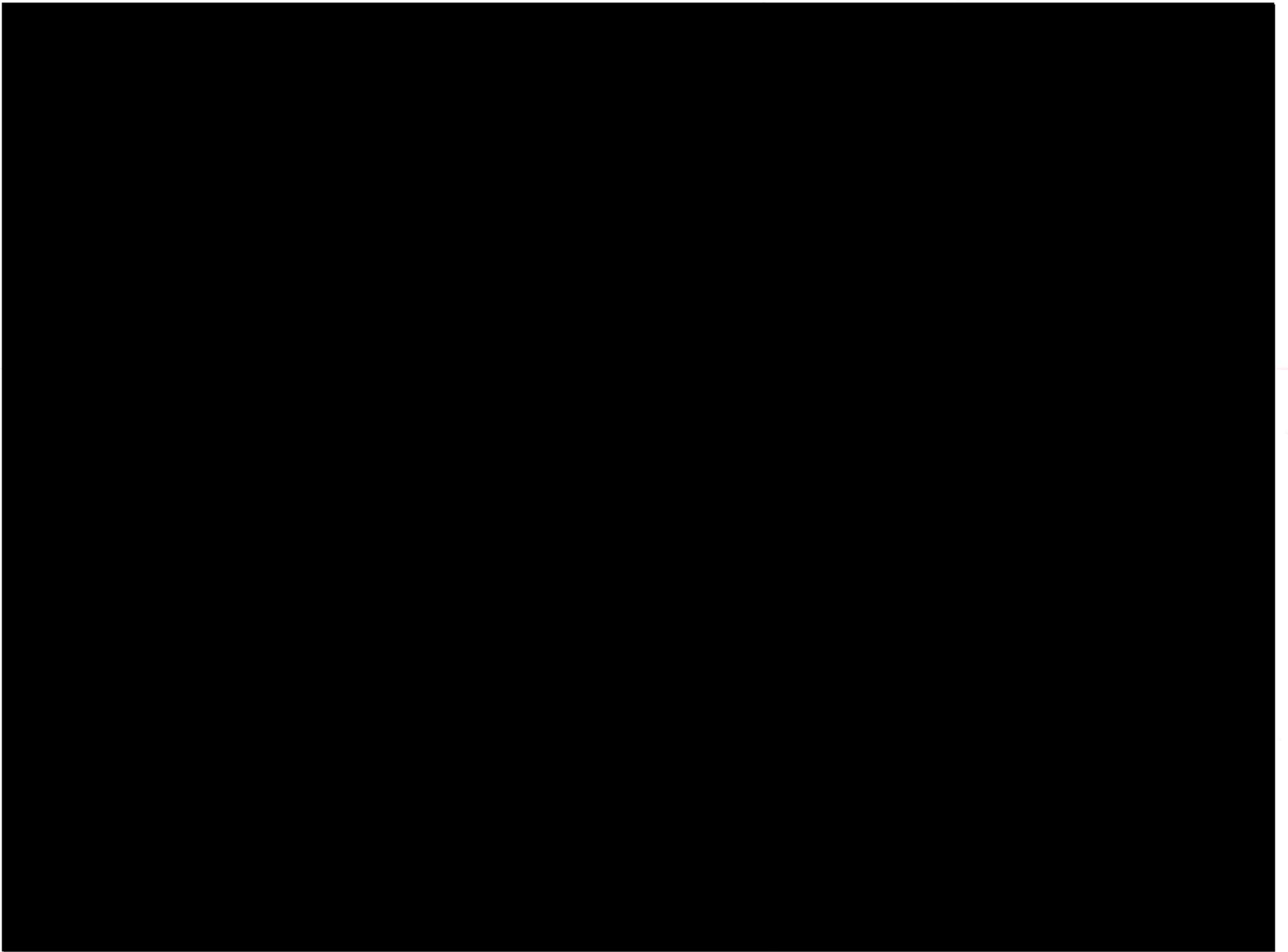


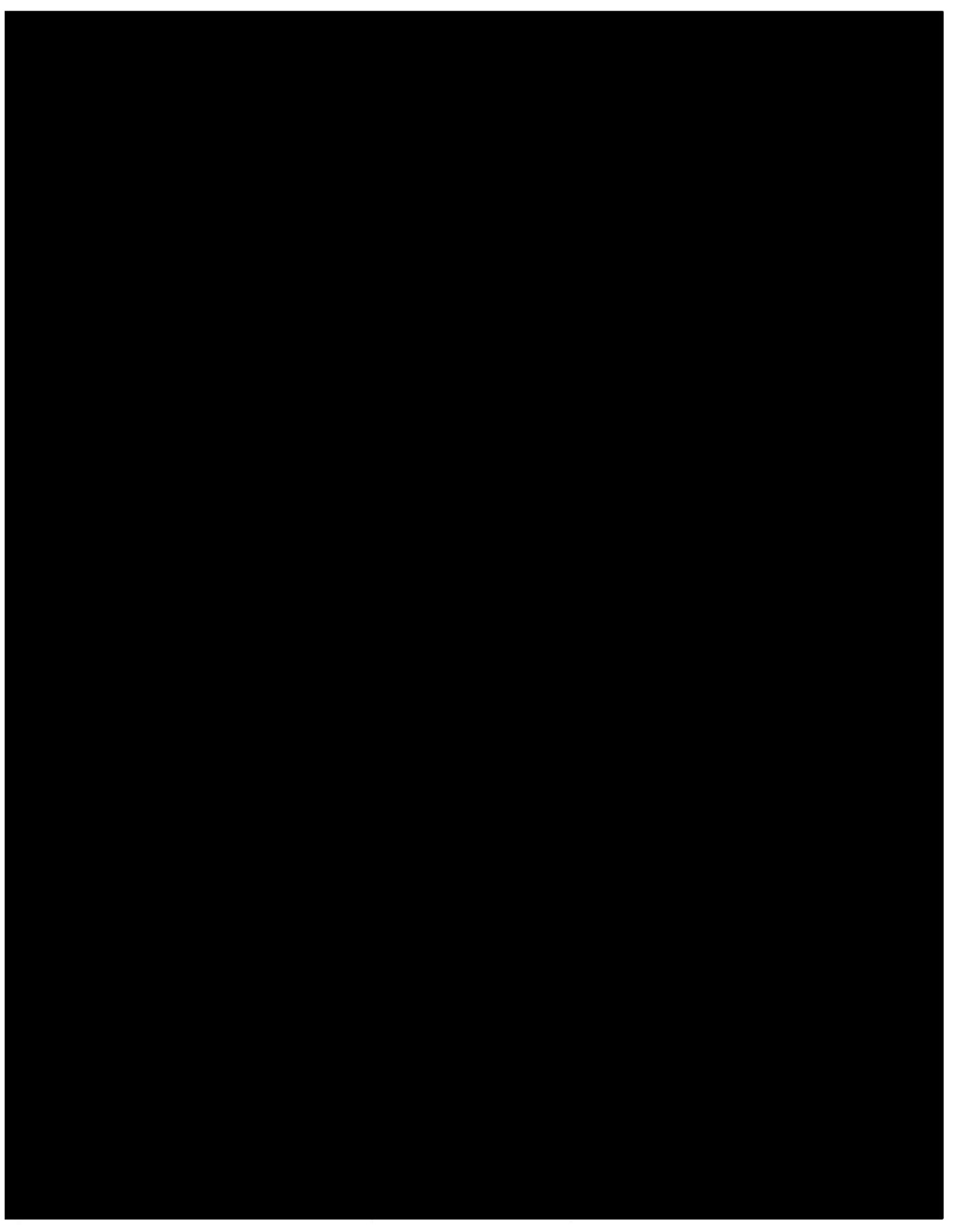


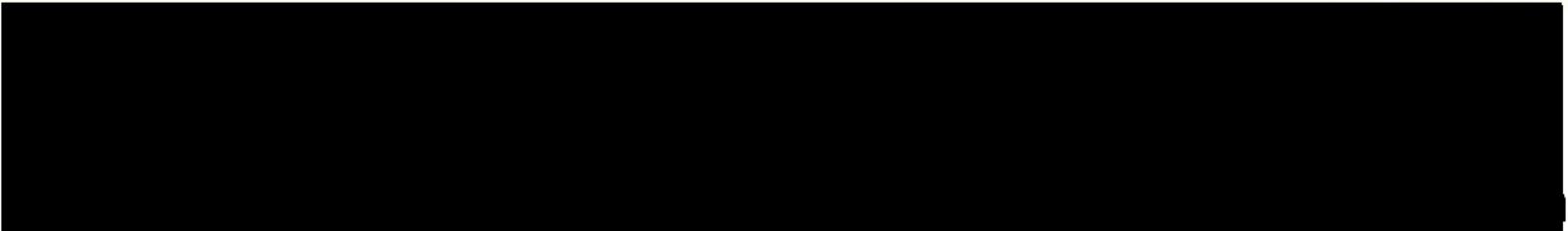




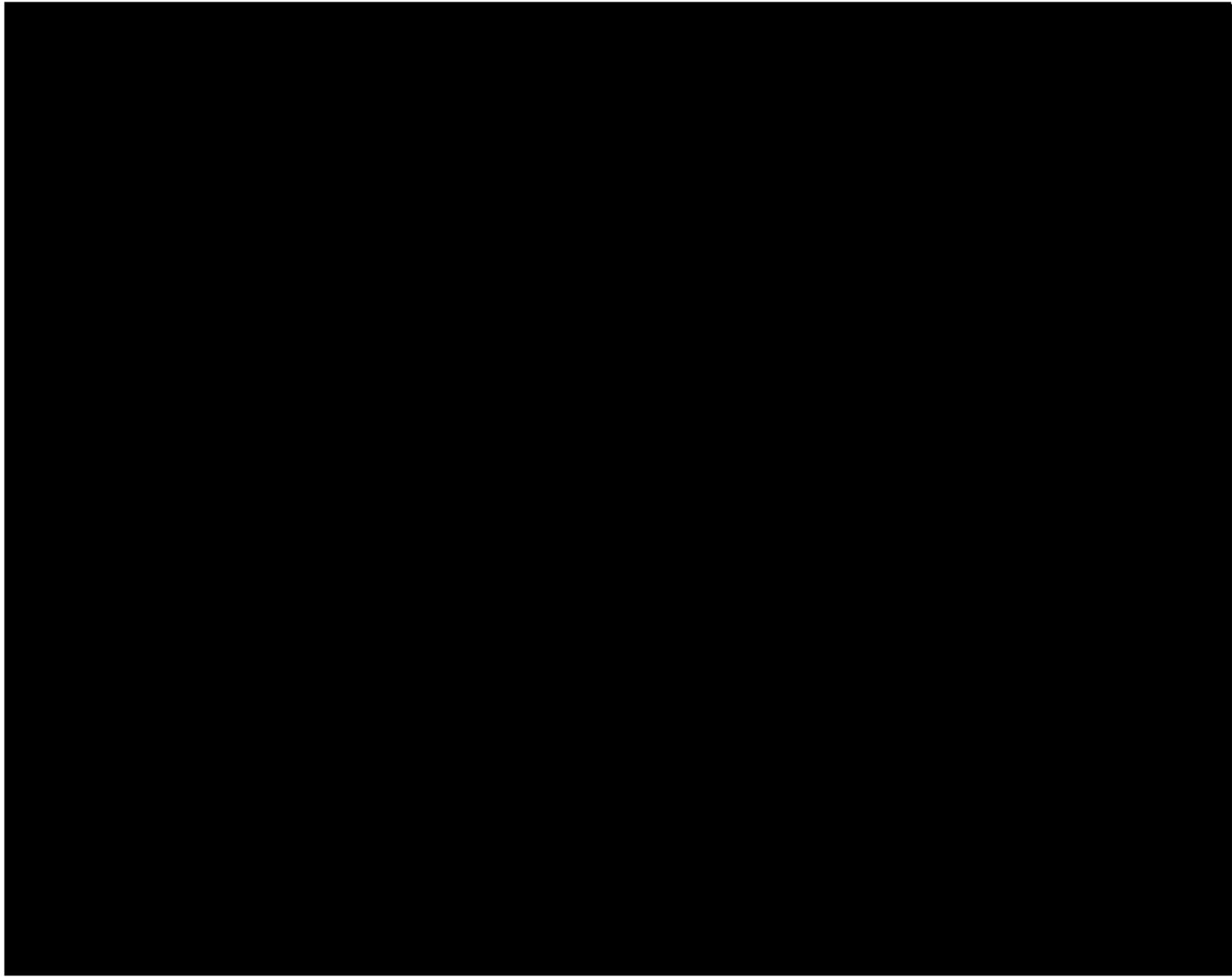




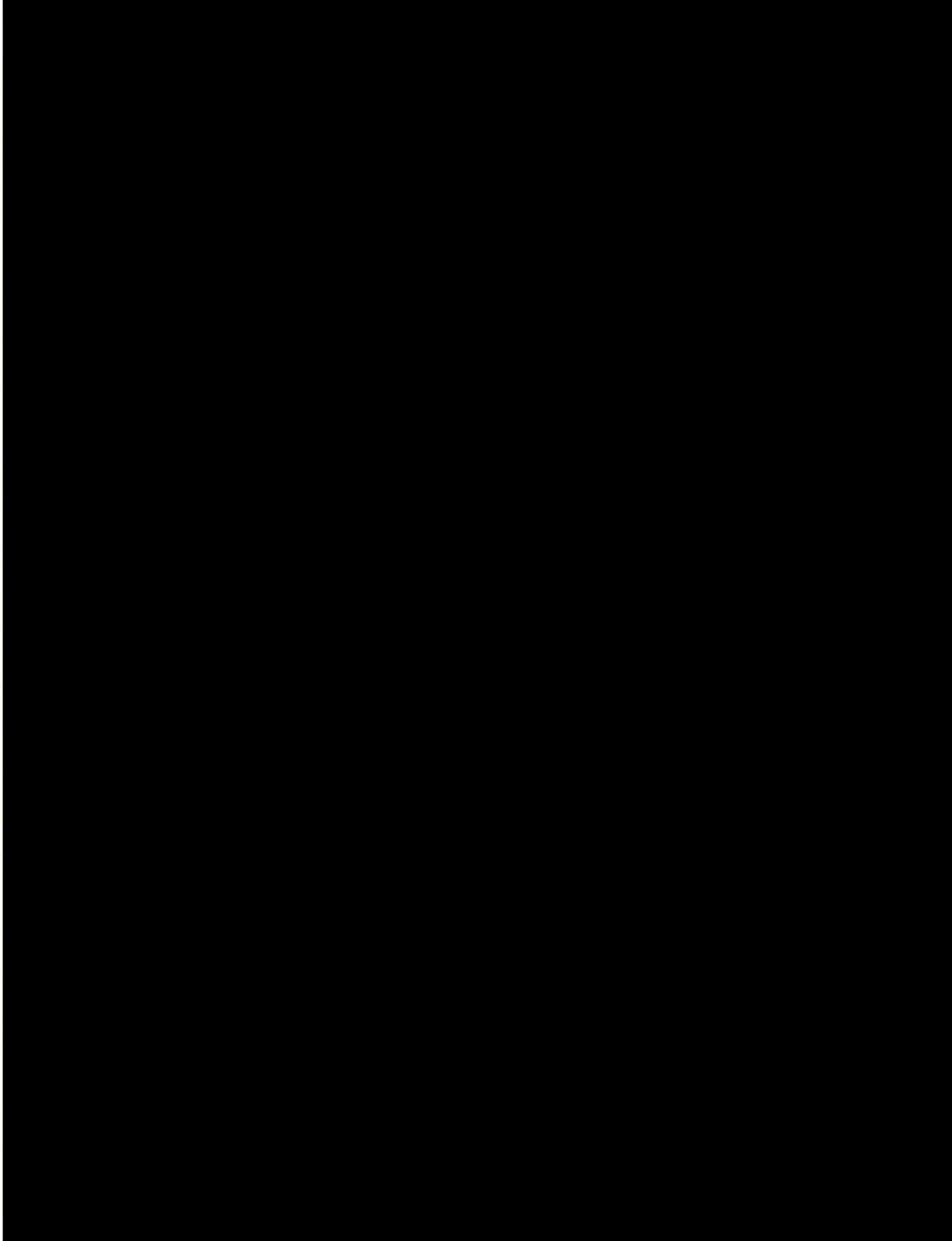




Anexo 8





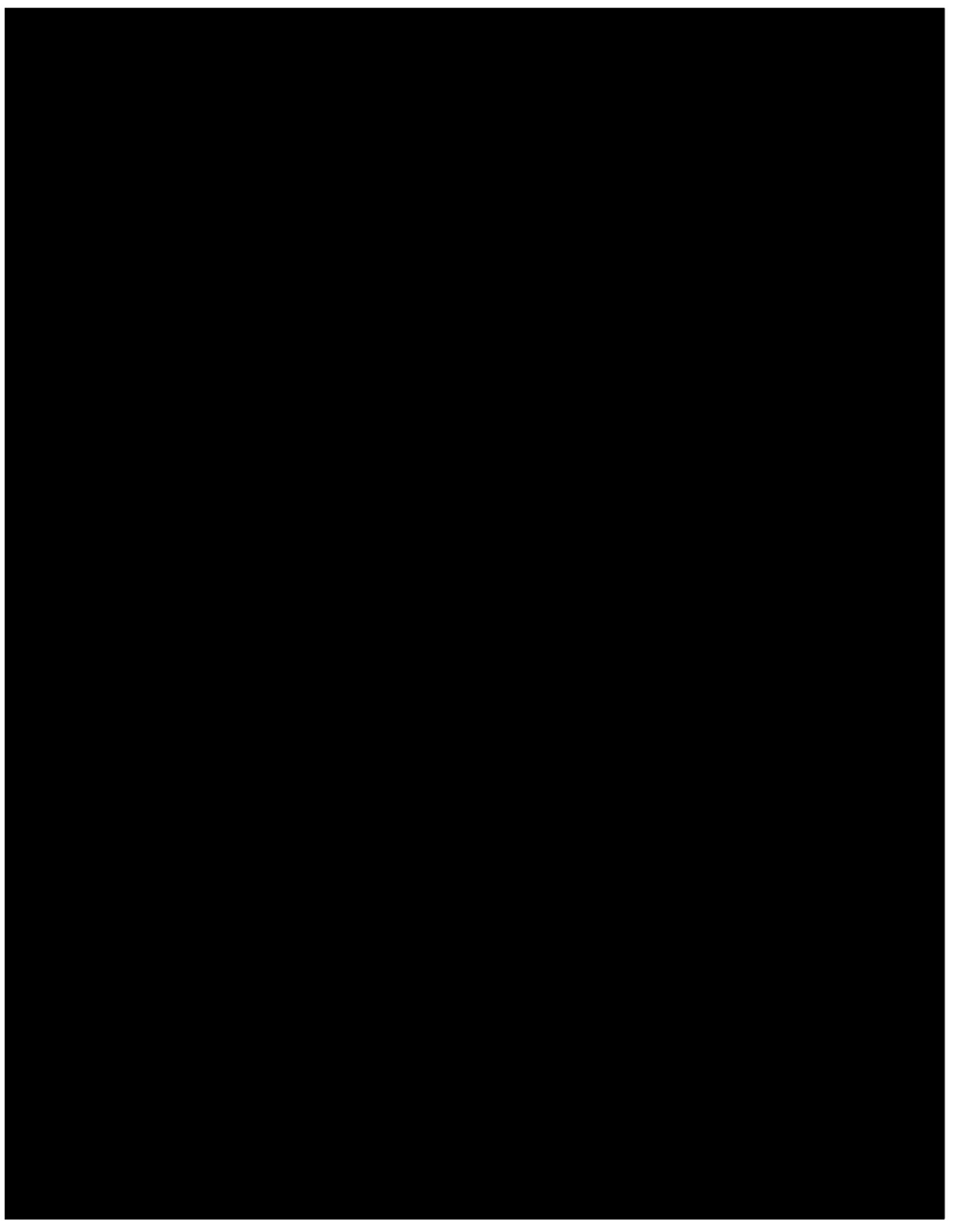


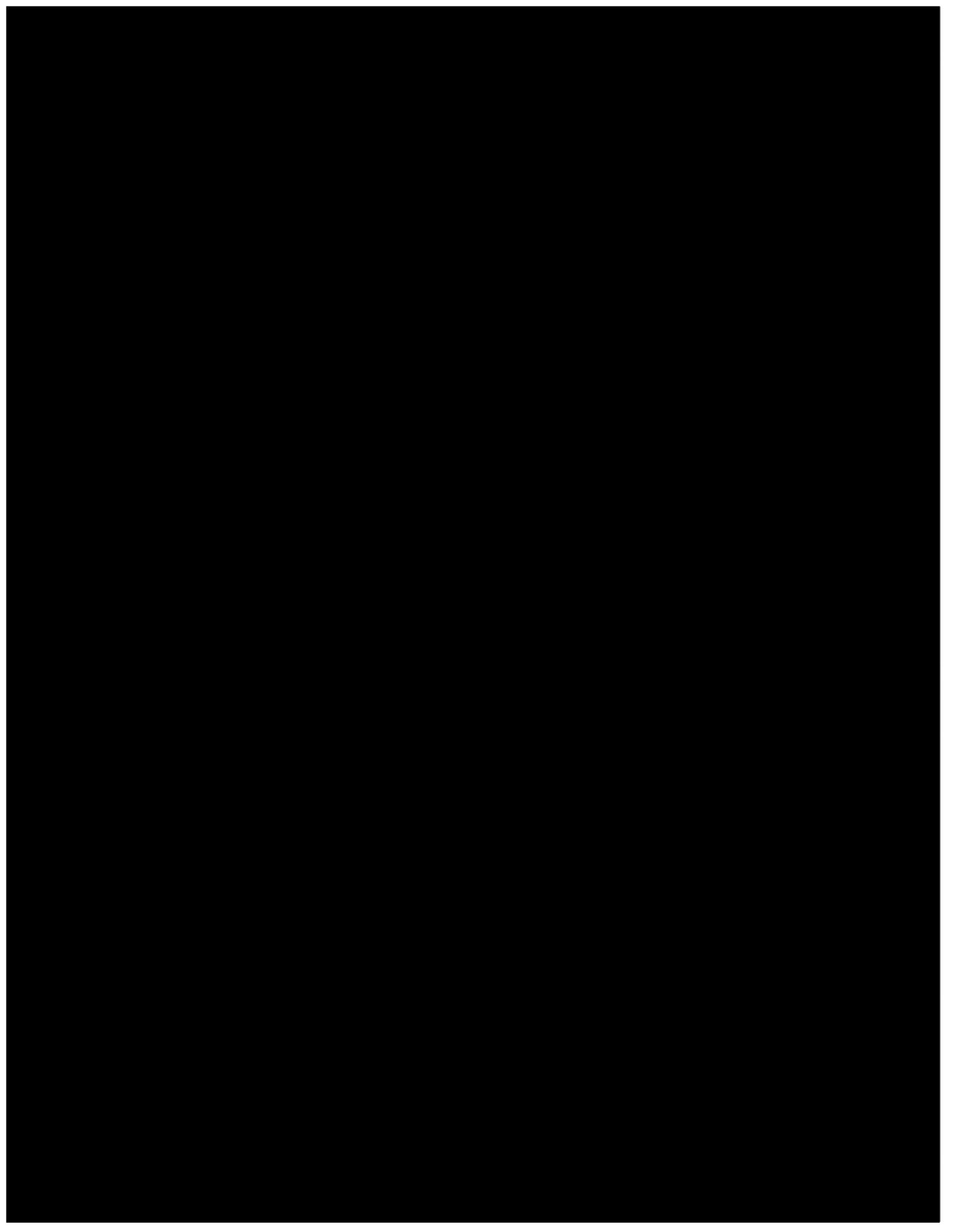
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records in a business setting. It highlights how proper record-keeping can help in decision-making, legal compliance, and financial management. The text emphasizes that records should be organized, up-to-date, and easily accessible.

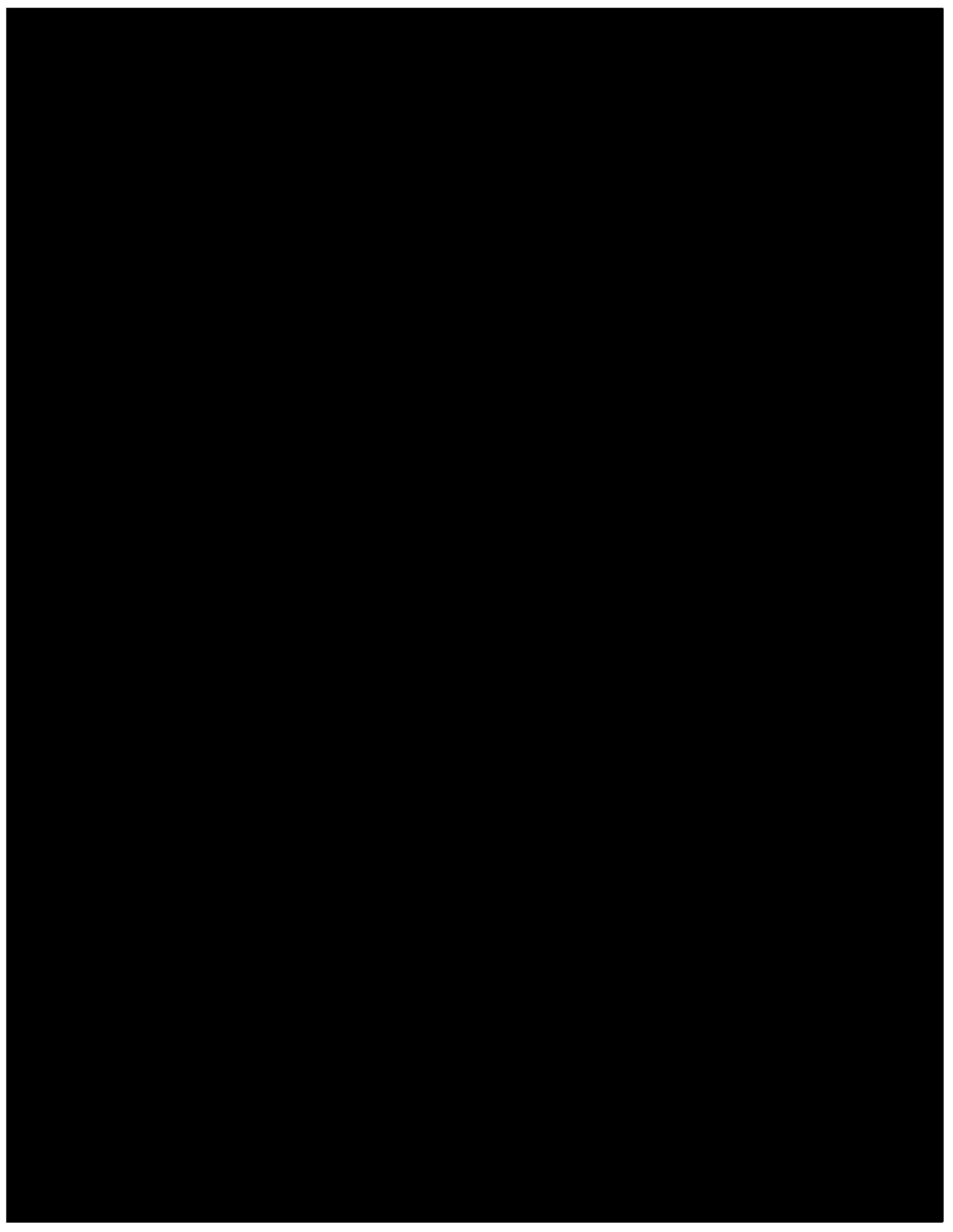
Next, the document addresses the challenges of data management in the digital age. It notes that while digital storage offers convenience, it also introduces risks such as data loss, security breaches, and information overload. Solutions like cloud storage, encryption, and regular backups are suggested to mitigate these risks.

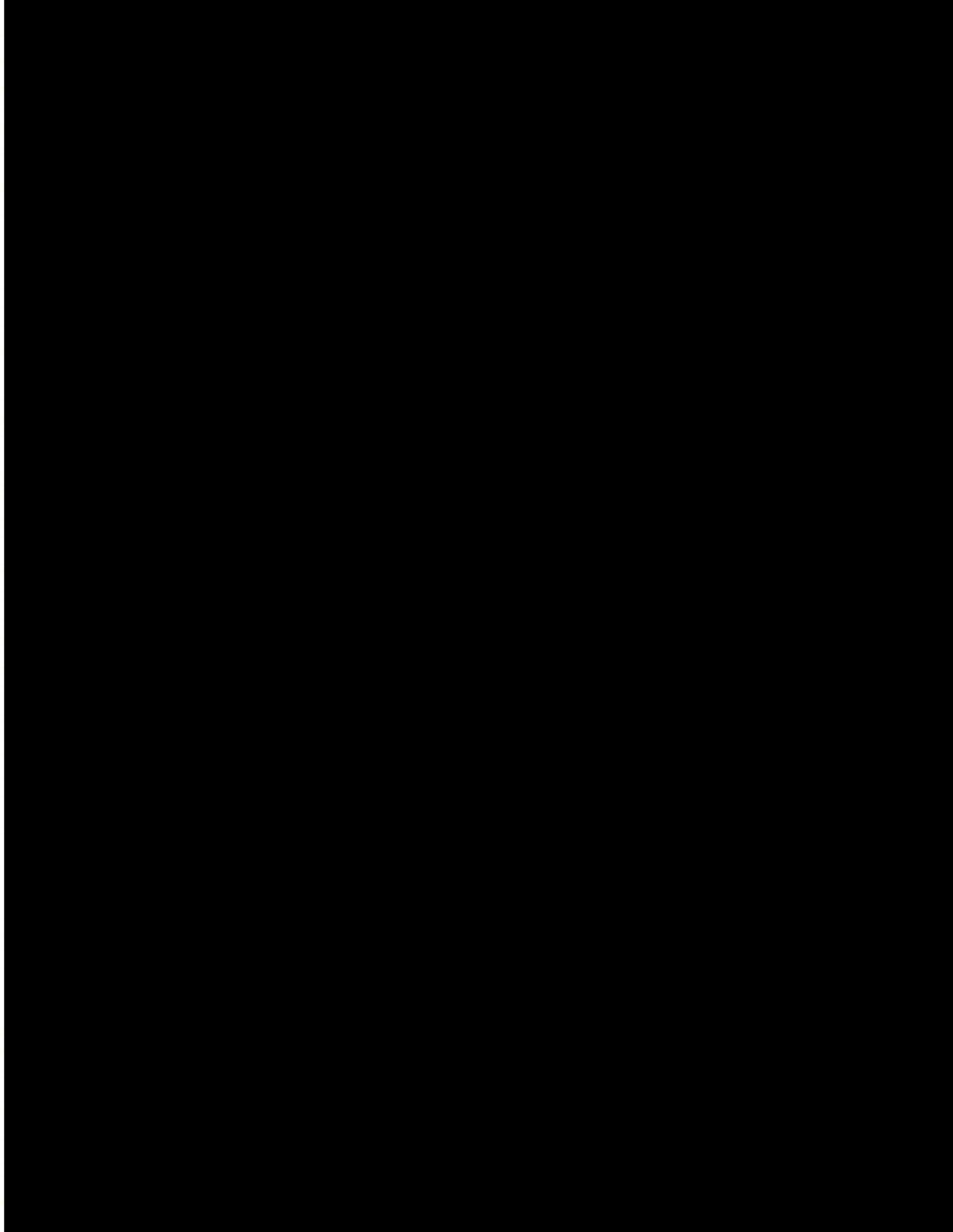
The third section focuses on the role of technology in streamlining business processes. It describes how automation and software tools can reduce manual errors, save time, and improve overall efficiency. Examples include using accounting software for invoicing and project management tools for task delegation.

Finally, the document concludes by stressing the importance of employee training and awareness. It suggests that regular training sessions can help employees understand the value of data and the correct procedures for handling information. This, in turn, leads to a more professional and organized business environment.







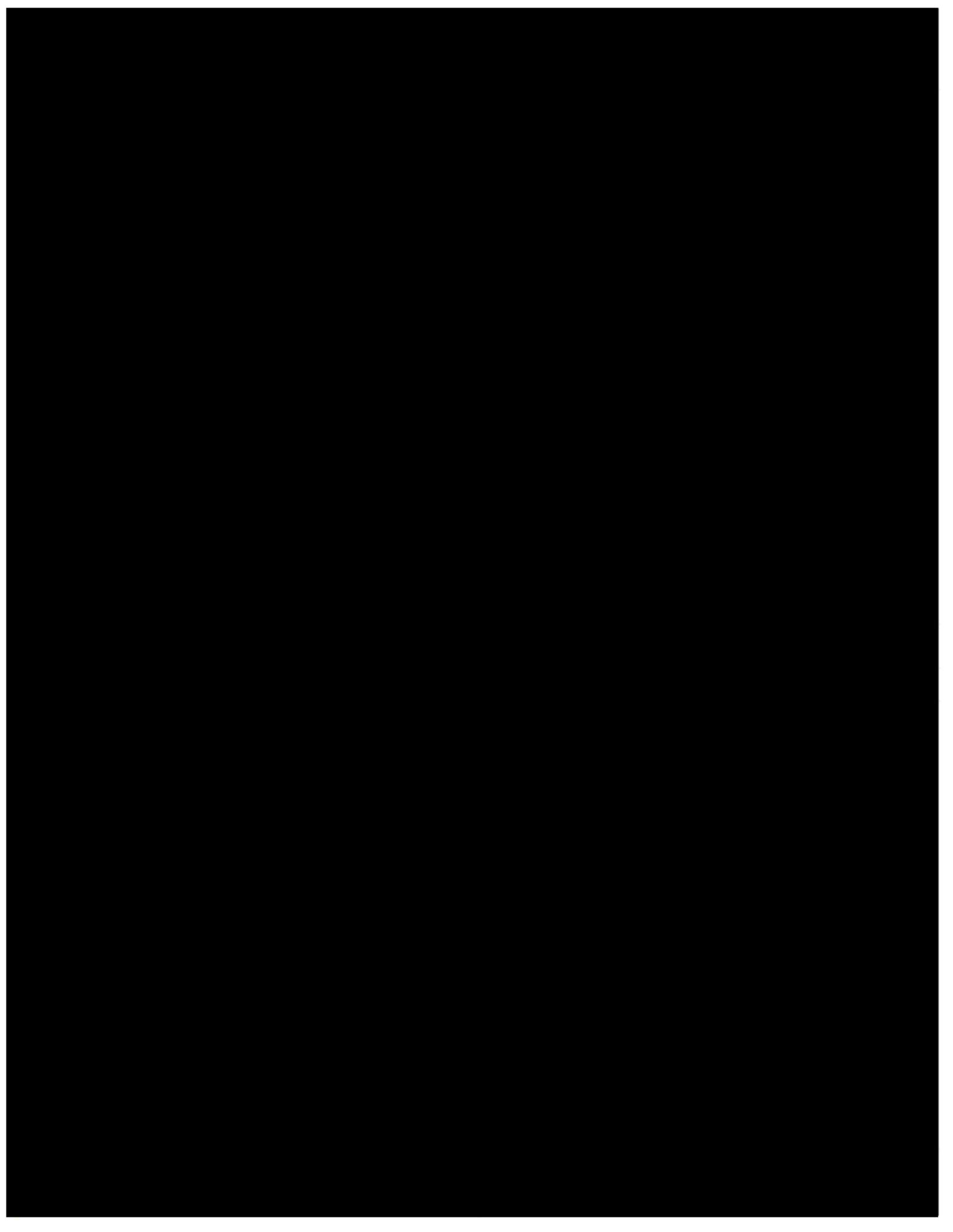


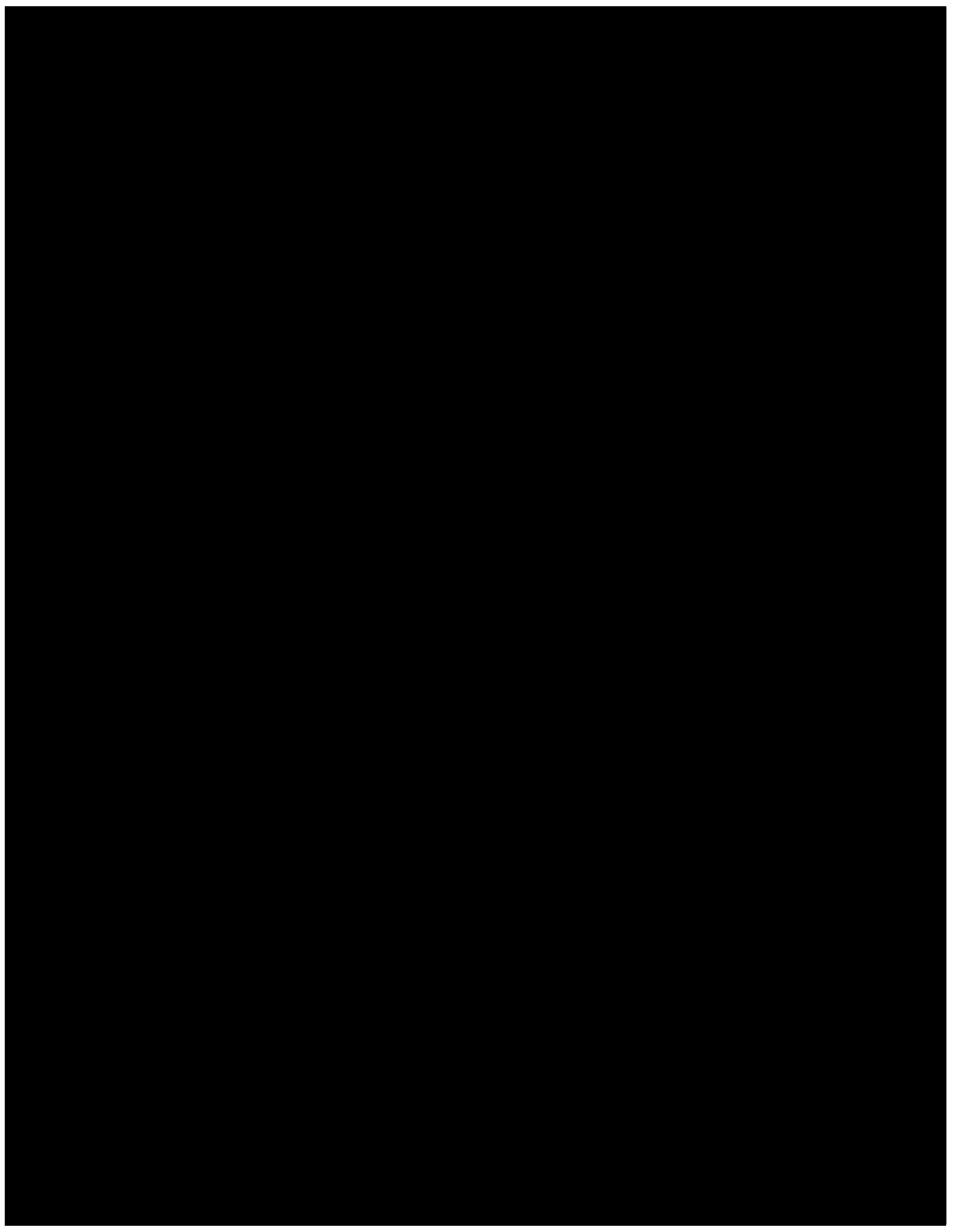
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial data. This includes not only sales and purchases but also expenses and income. The document provides a detailed list of items that should be tracked, such as inventory levels, accounts payable, and accounts receivable. It also outlines the procedures for recording these transactions, including the use of double-entry bookkeeping to ensure that the books are balanced.

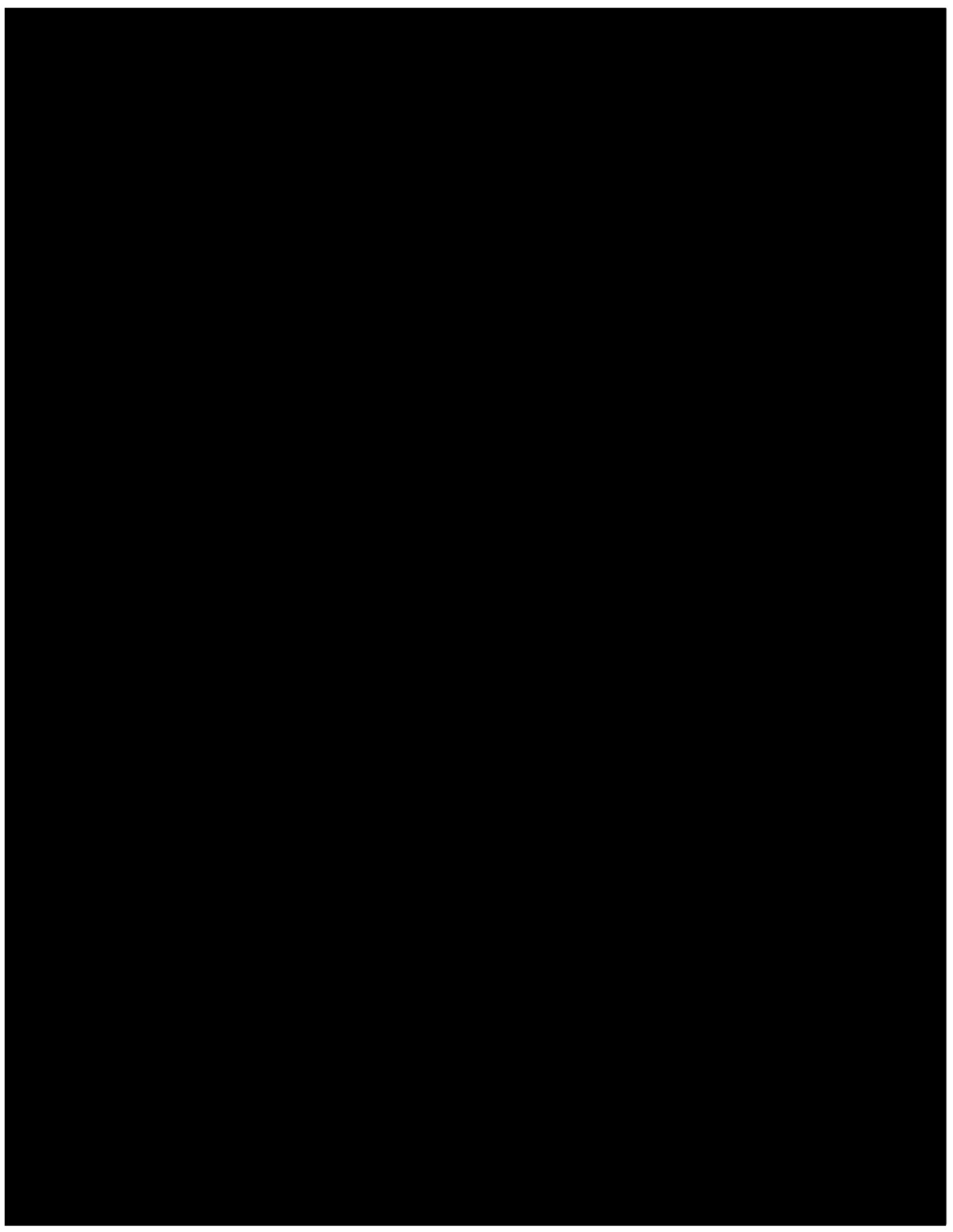
The second part of the document focuses on the analysis of the financial data. It explains how to calculate key financial ratios and metrics, such as the gross profit margin, operating profit margin, and return on investment. These metrics are used to evaluate the company's performance and identify areas for improvement. The document also discusses the importance of comparing the company's performance to industry benchmarks and competitors. This helps to provide context and identify trends in the market.

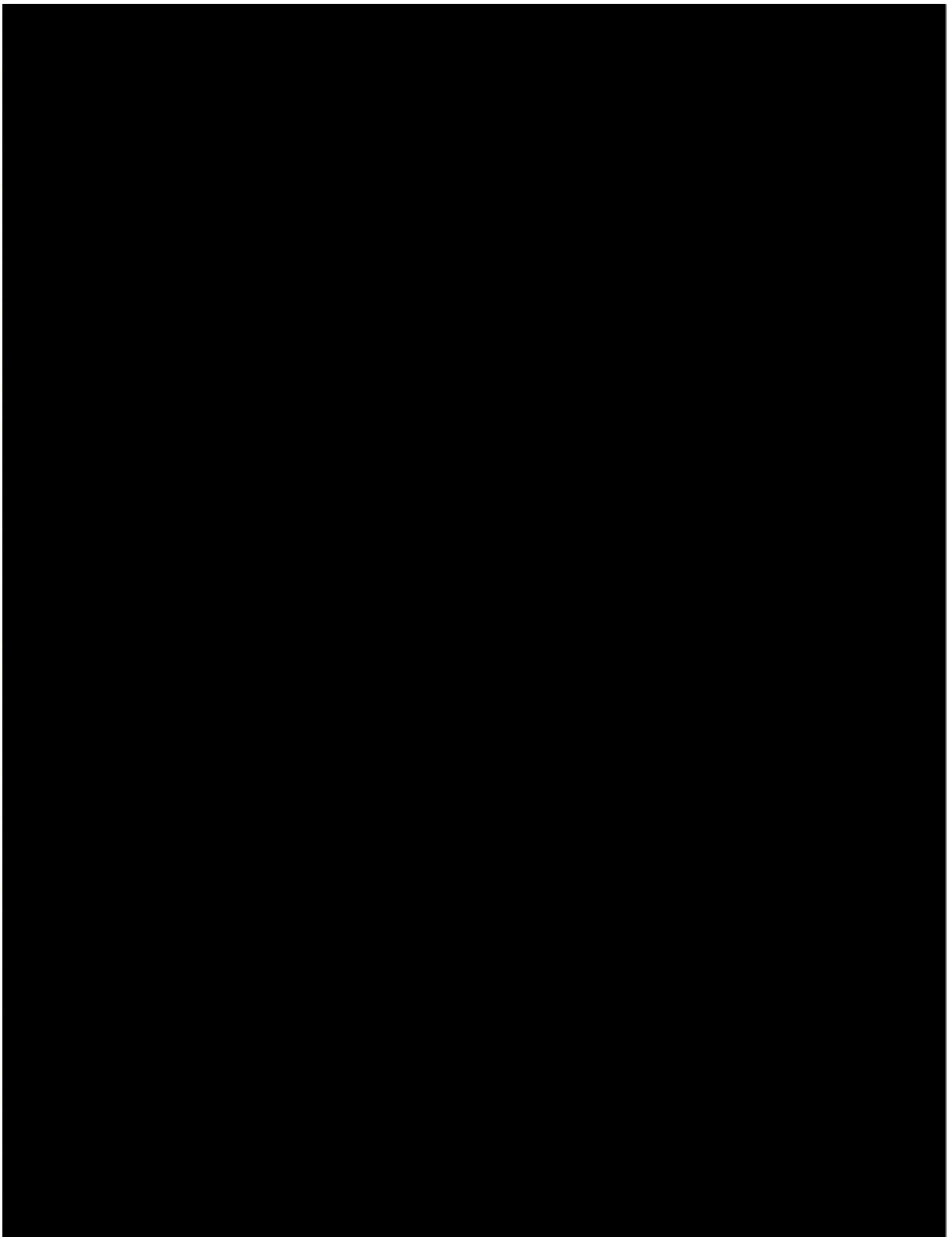
The third part of the document addresses the issue of financial reporting. It explains the different types of financial statements, including the balance sheet, income statement, and cash flow statement. It also discusses the requirements for preparing these statements in accordance with generally accepted accounting principles (GAAP). The document provides a step-by-step guide to the reporting process, from gathering the data to preparing the final statements. It also emphasizes the importance of transparency and accuracy in financial reporting.

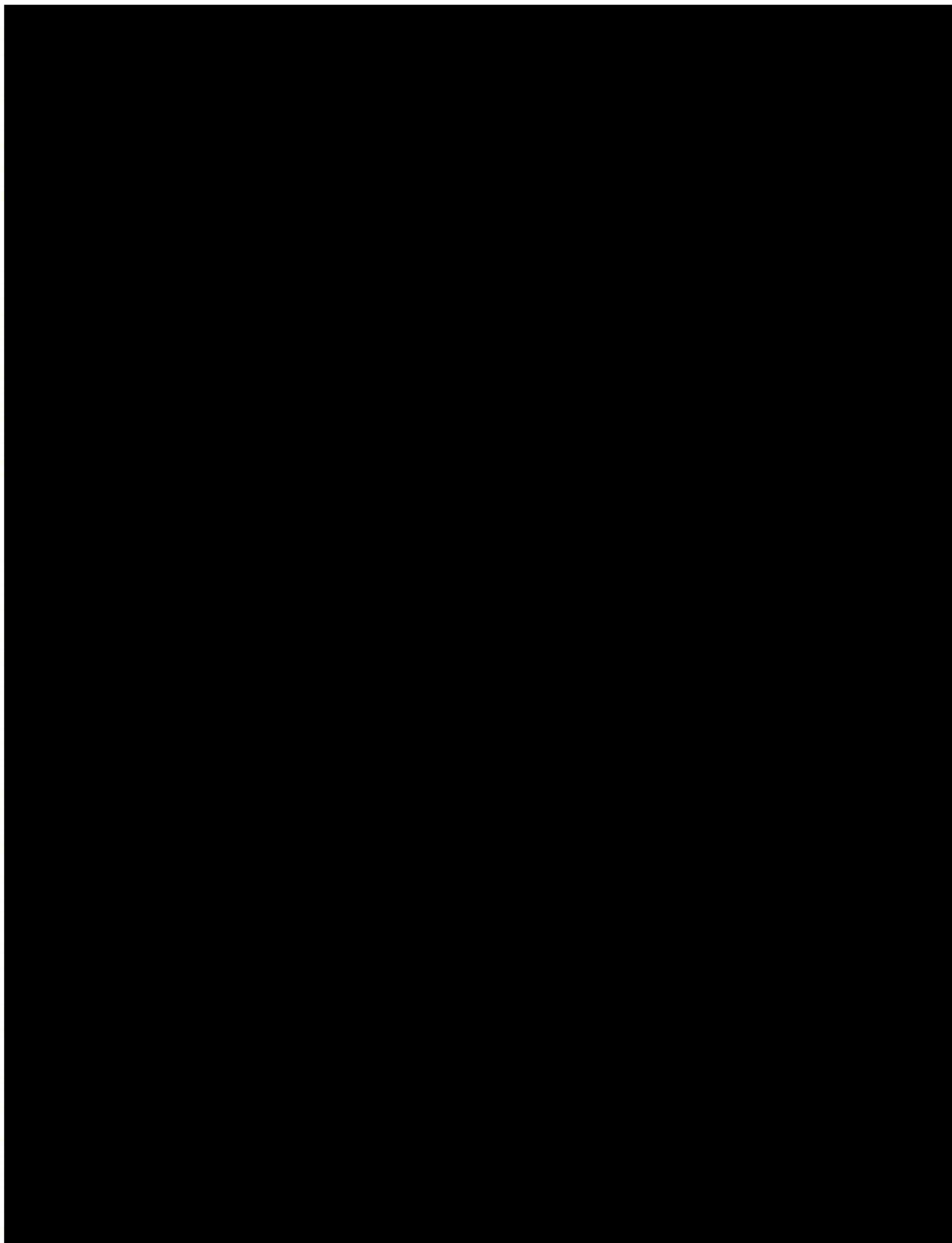
The final part of the document discusses the role of the financial manager in the organization. It explains how the financial manager is responsible for providing accurate and timely financial information to the management team. This information is used to make strategic decisions and allocate resources effectively. The document also discusses the importance of the financial manager in ensuring the company's financial health and long-term success.

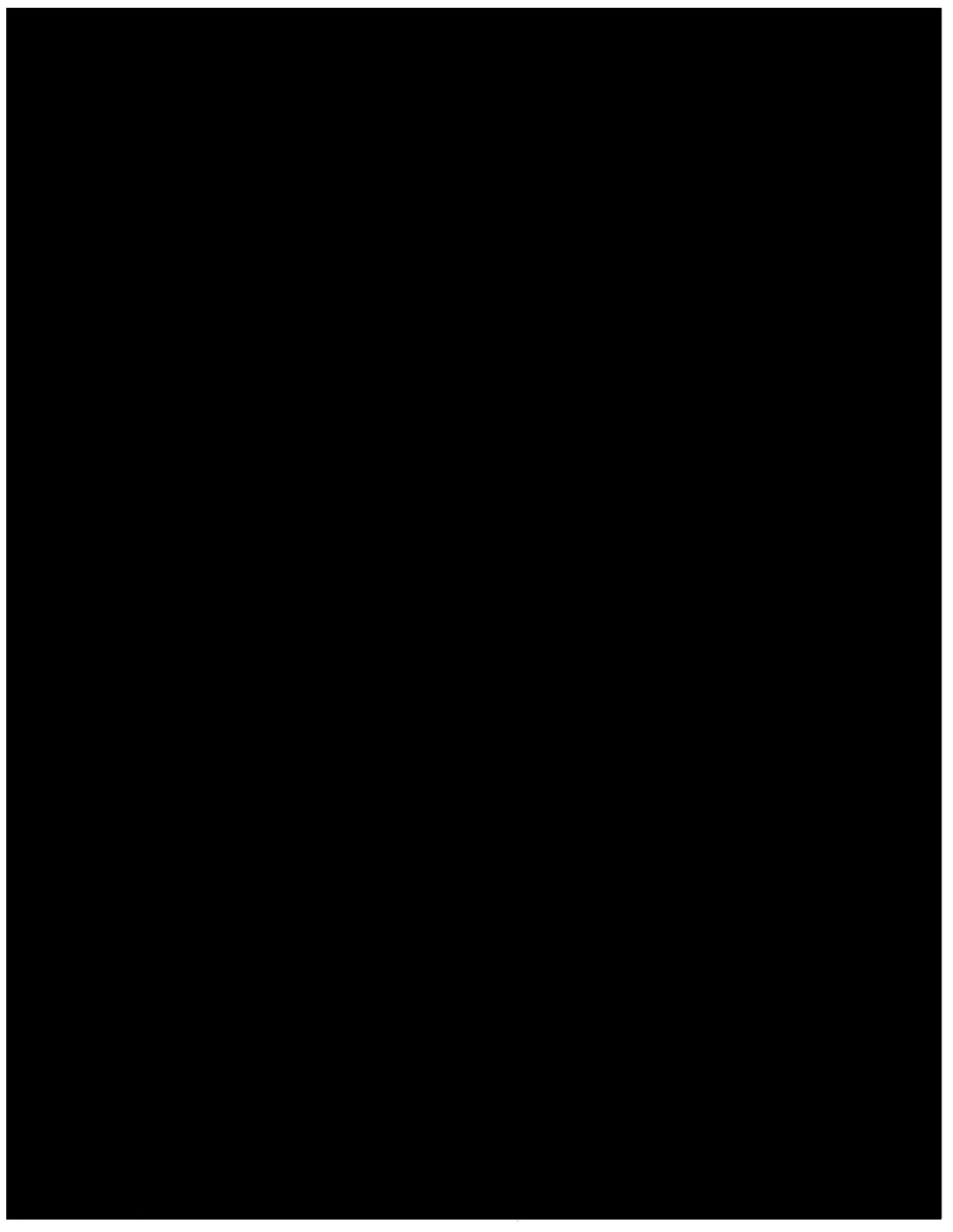


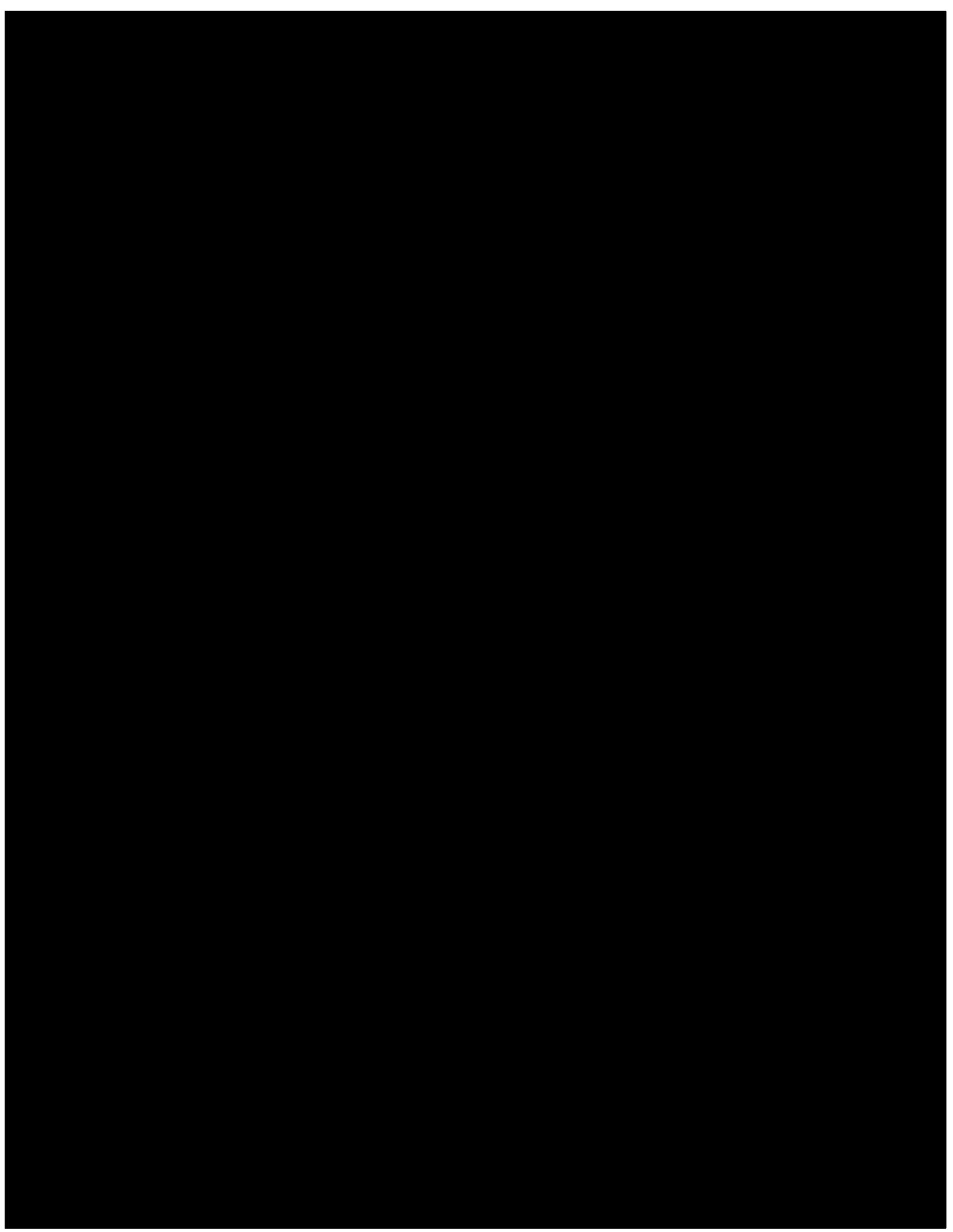


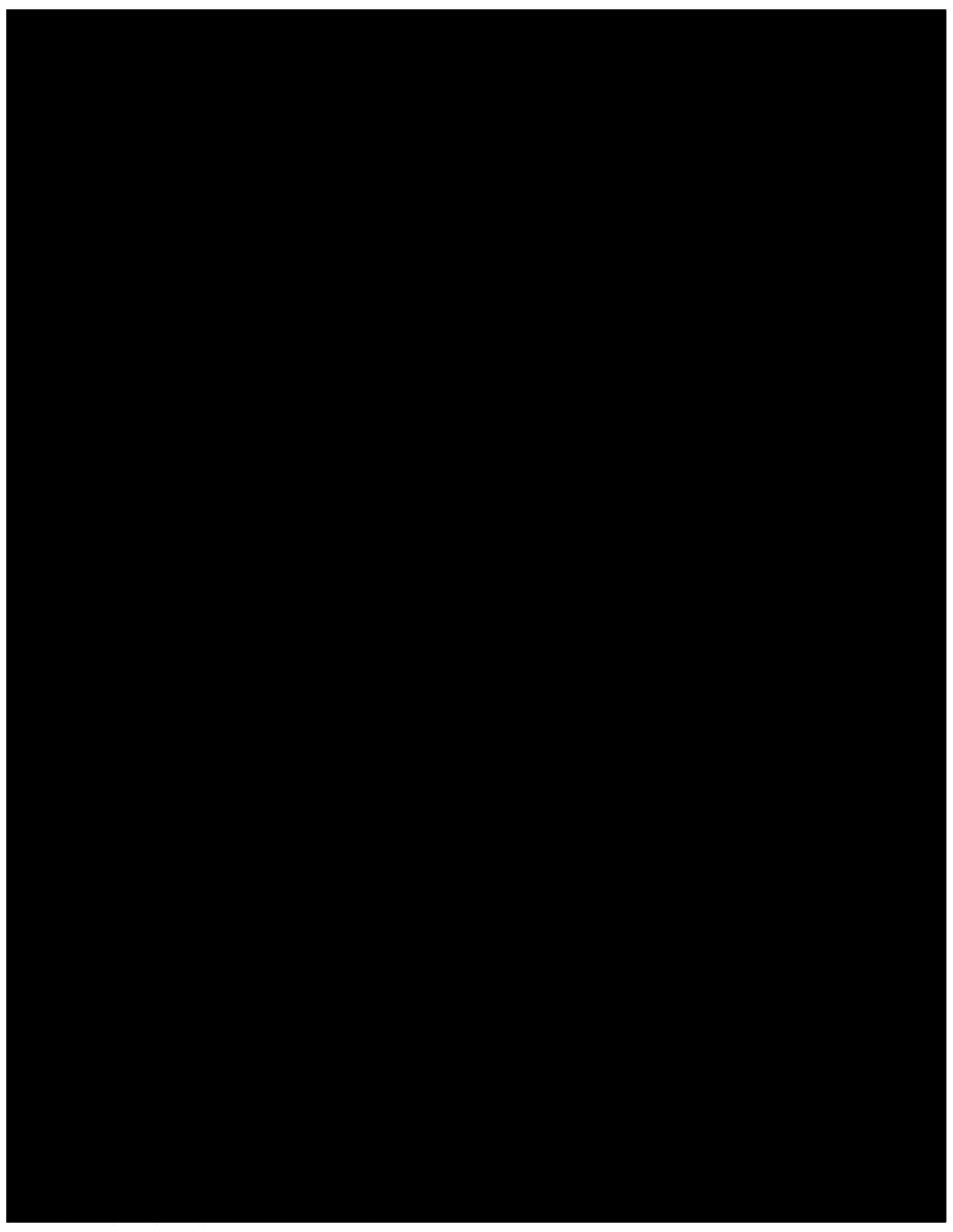


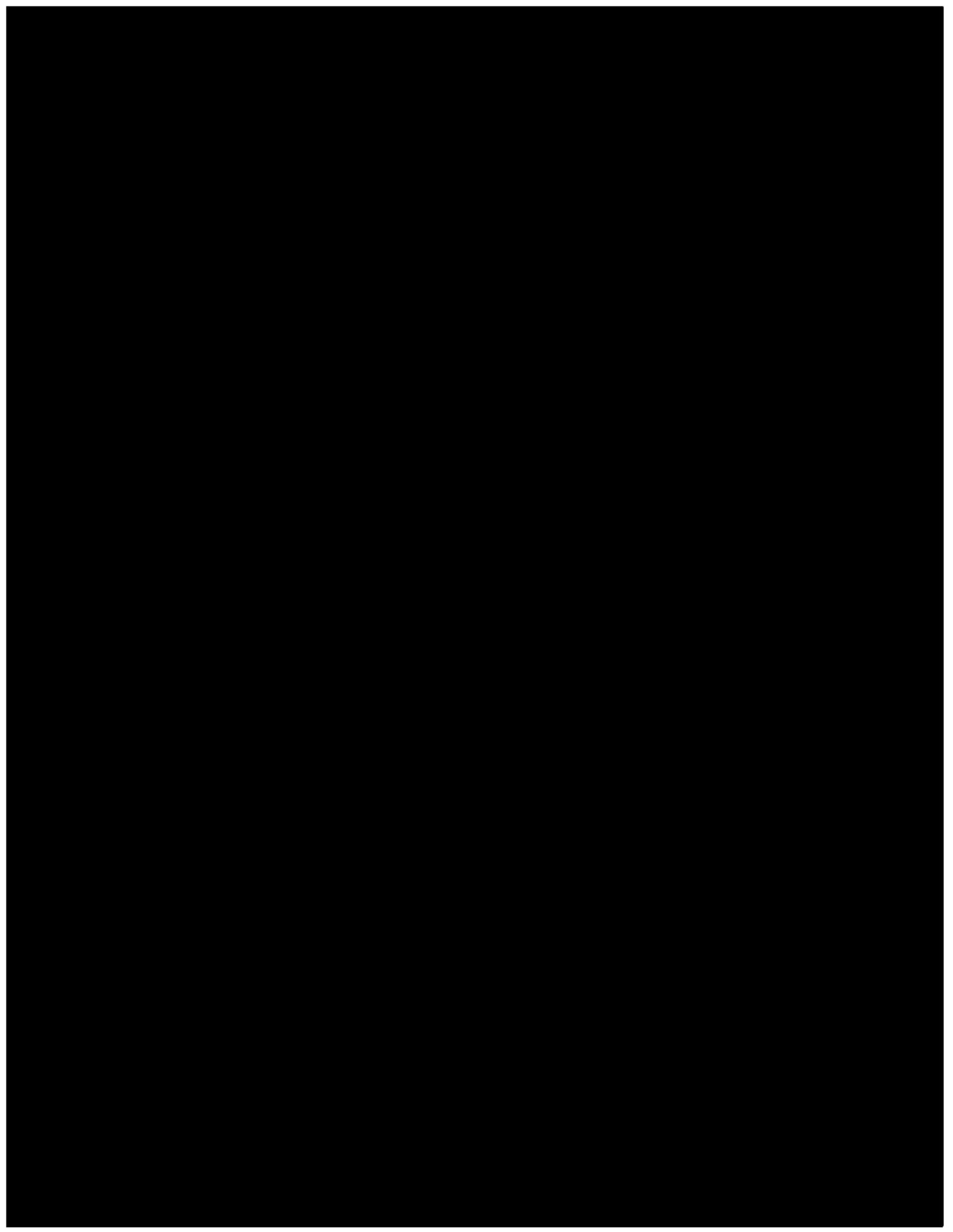


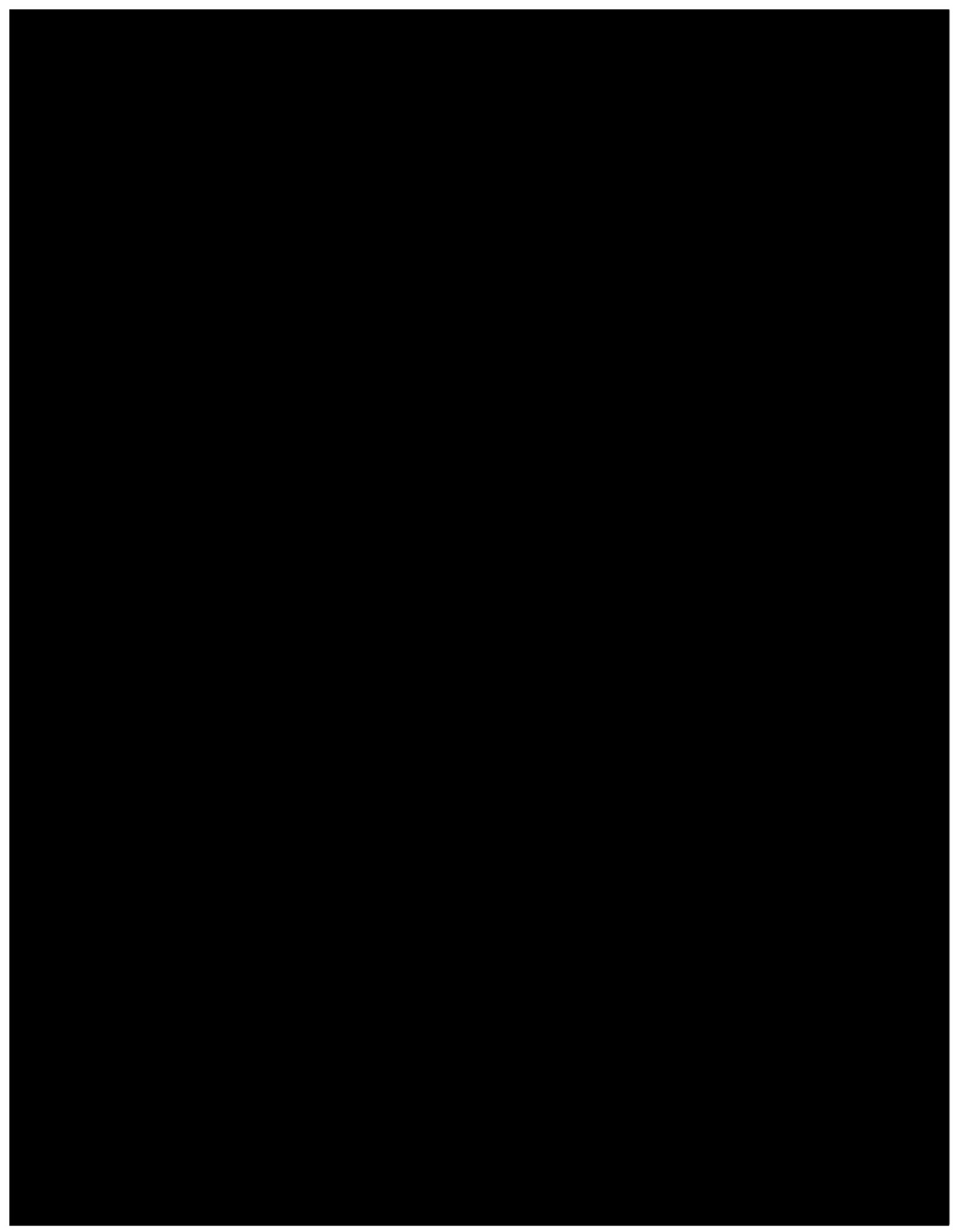


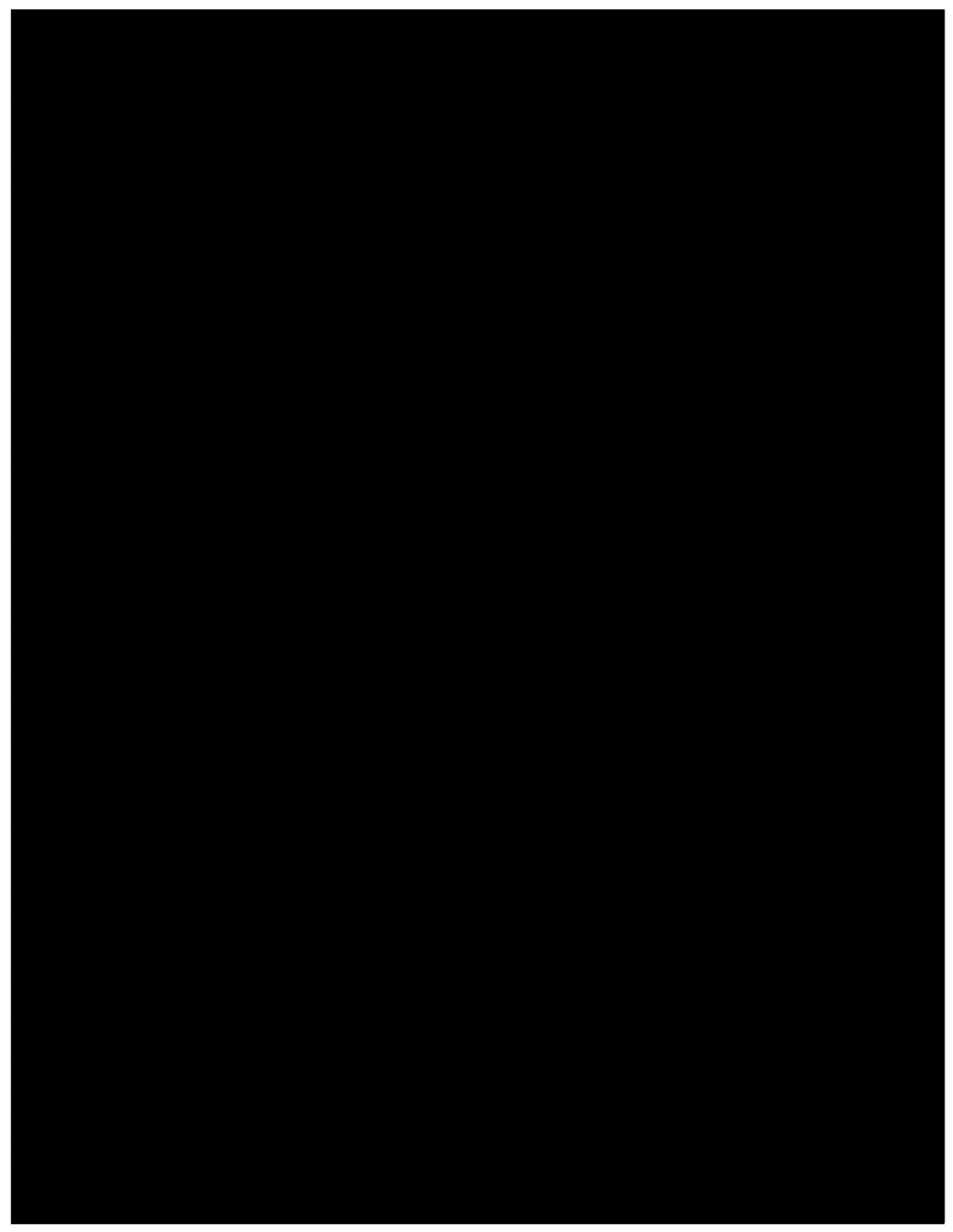


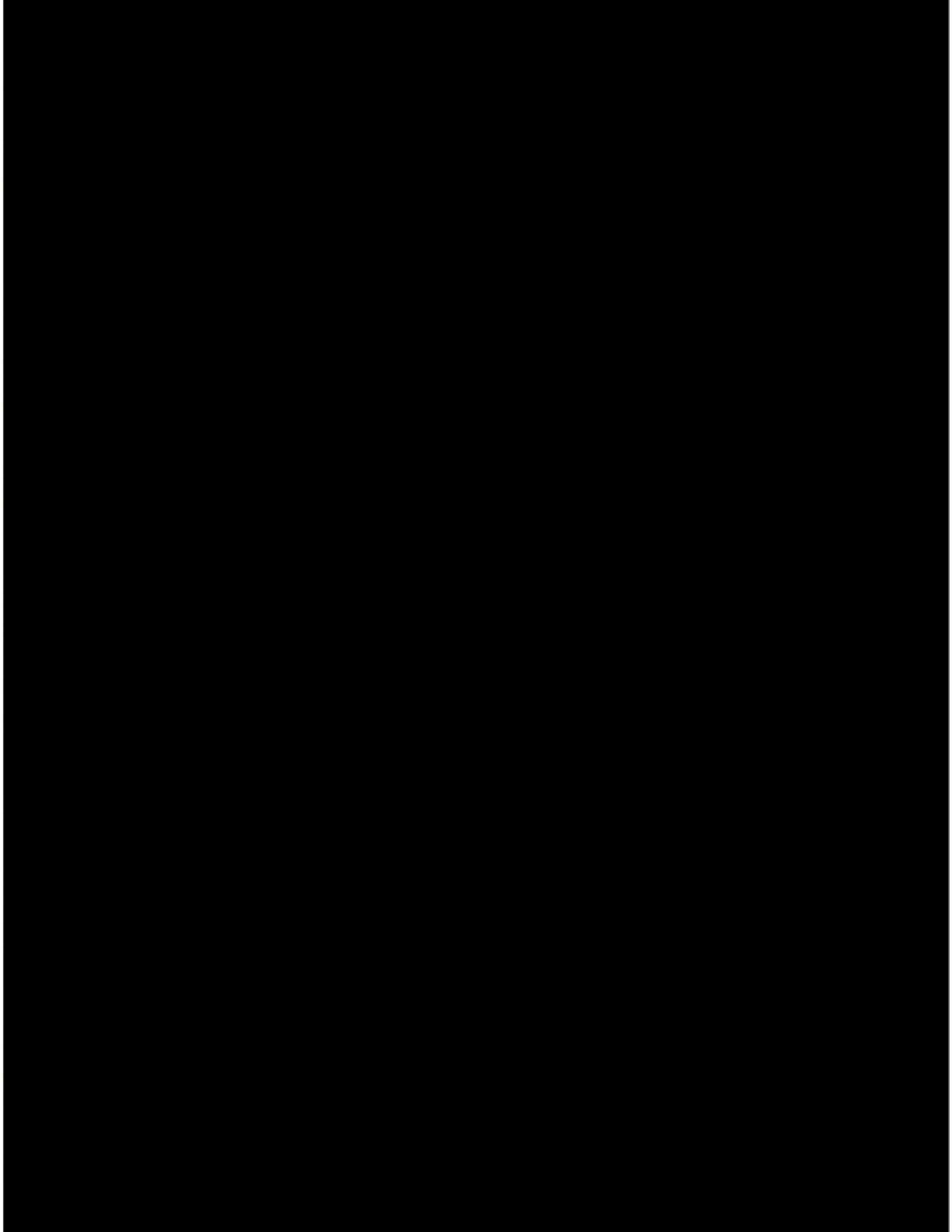


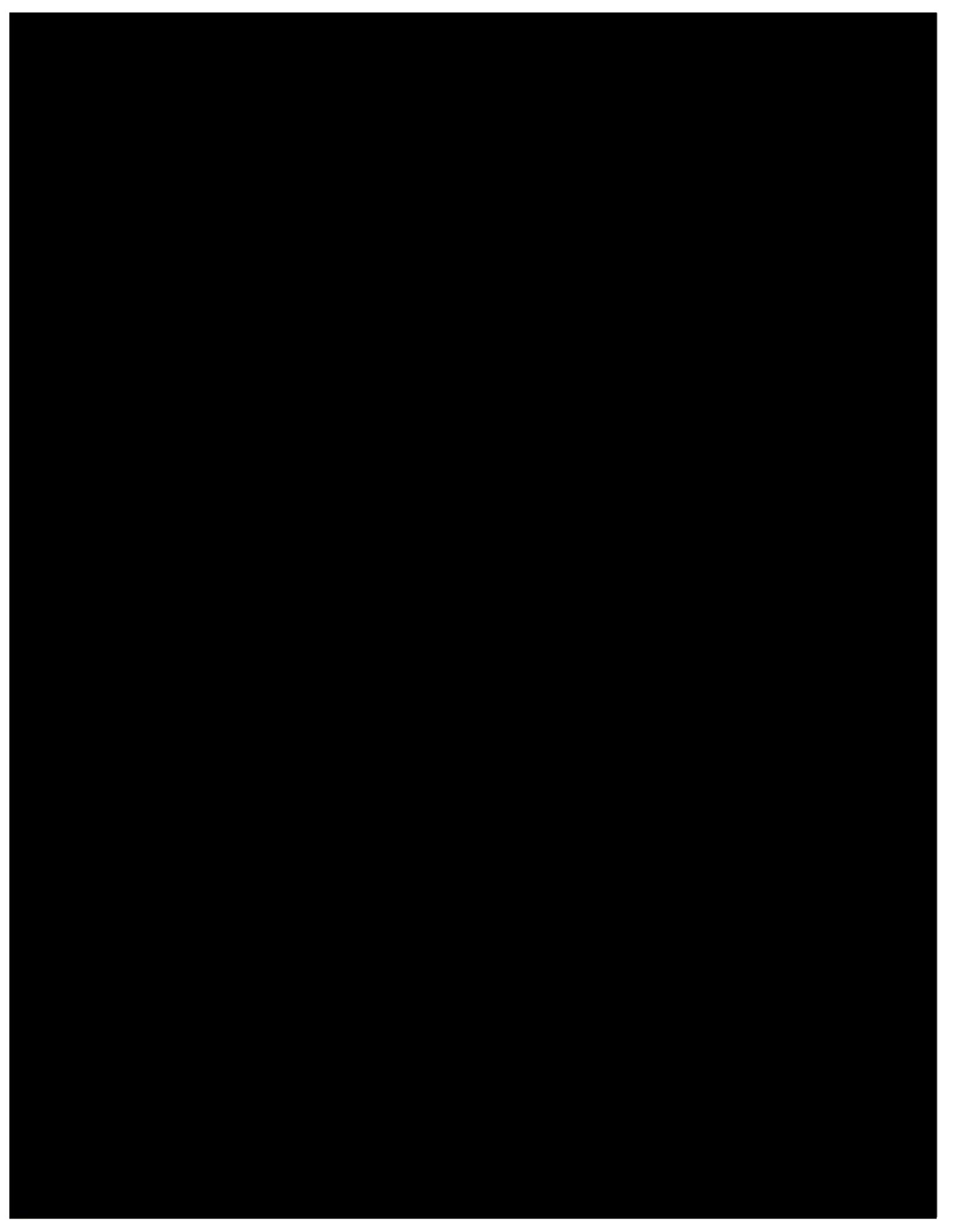


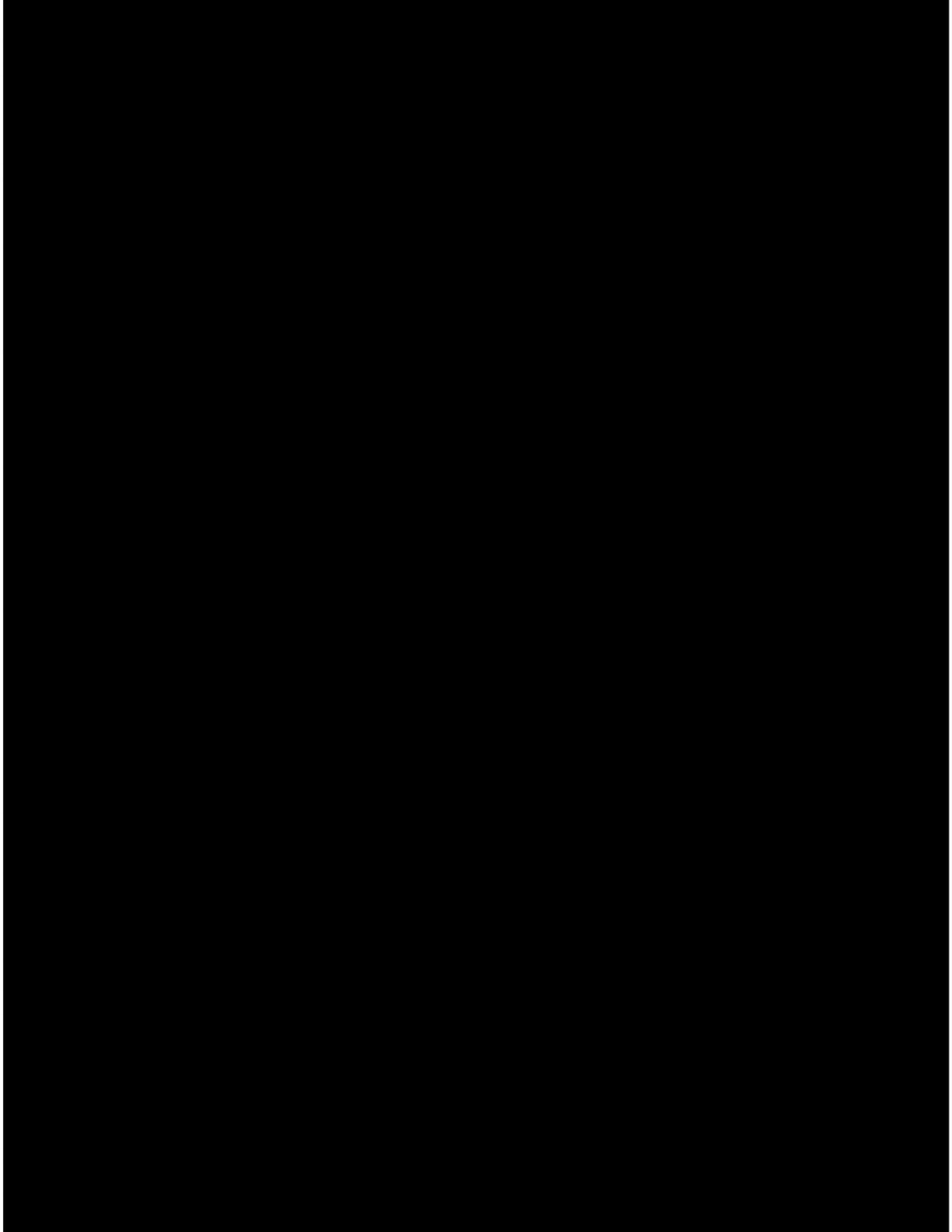




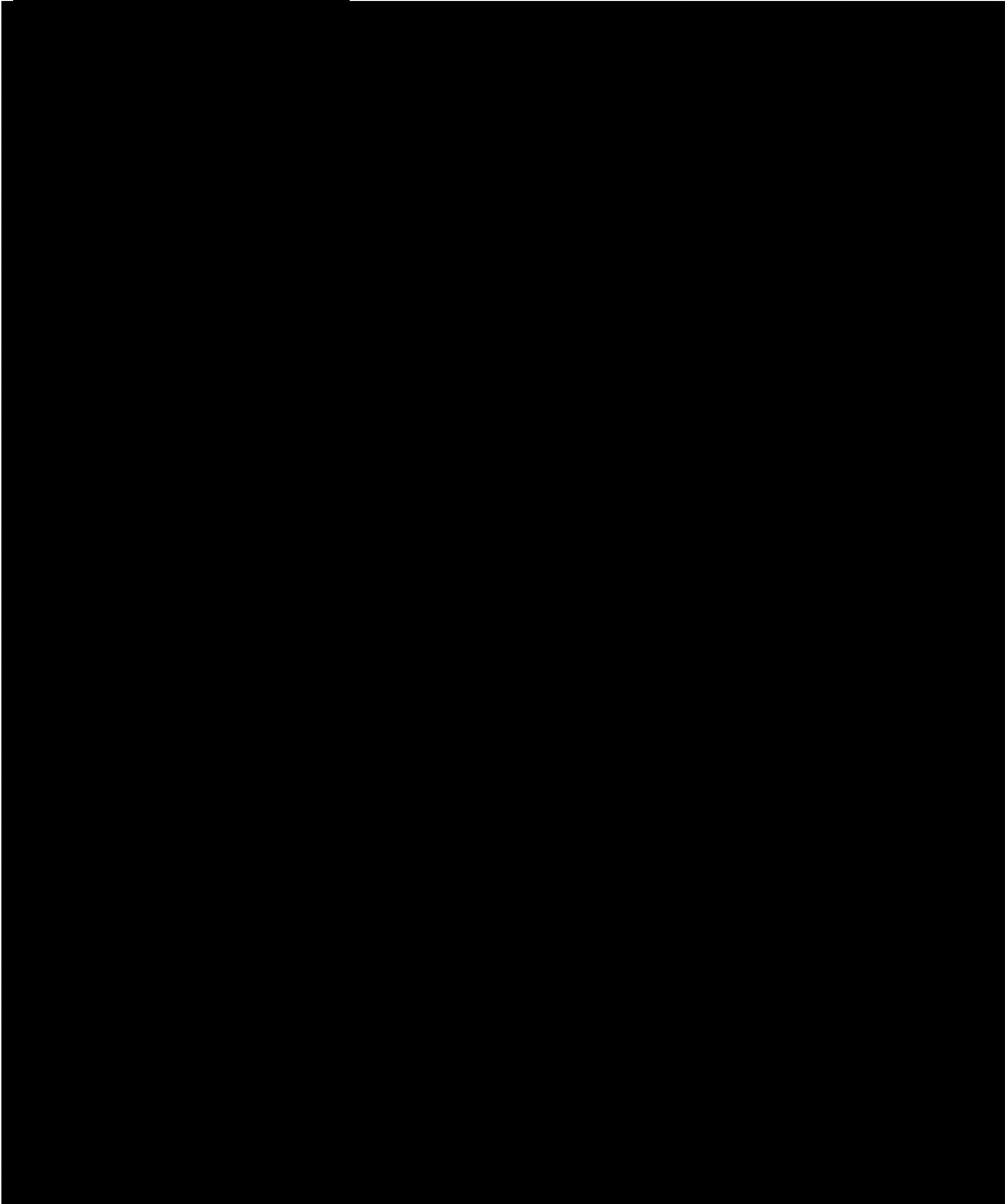




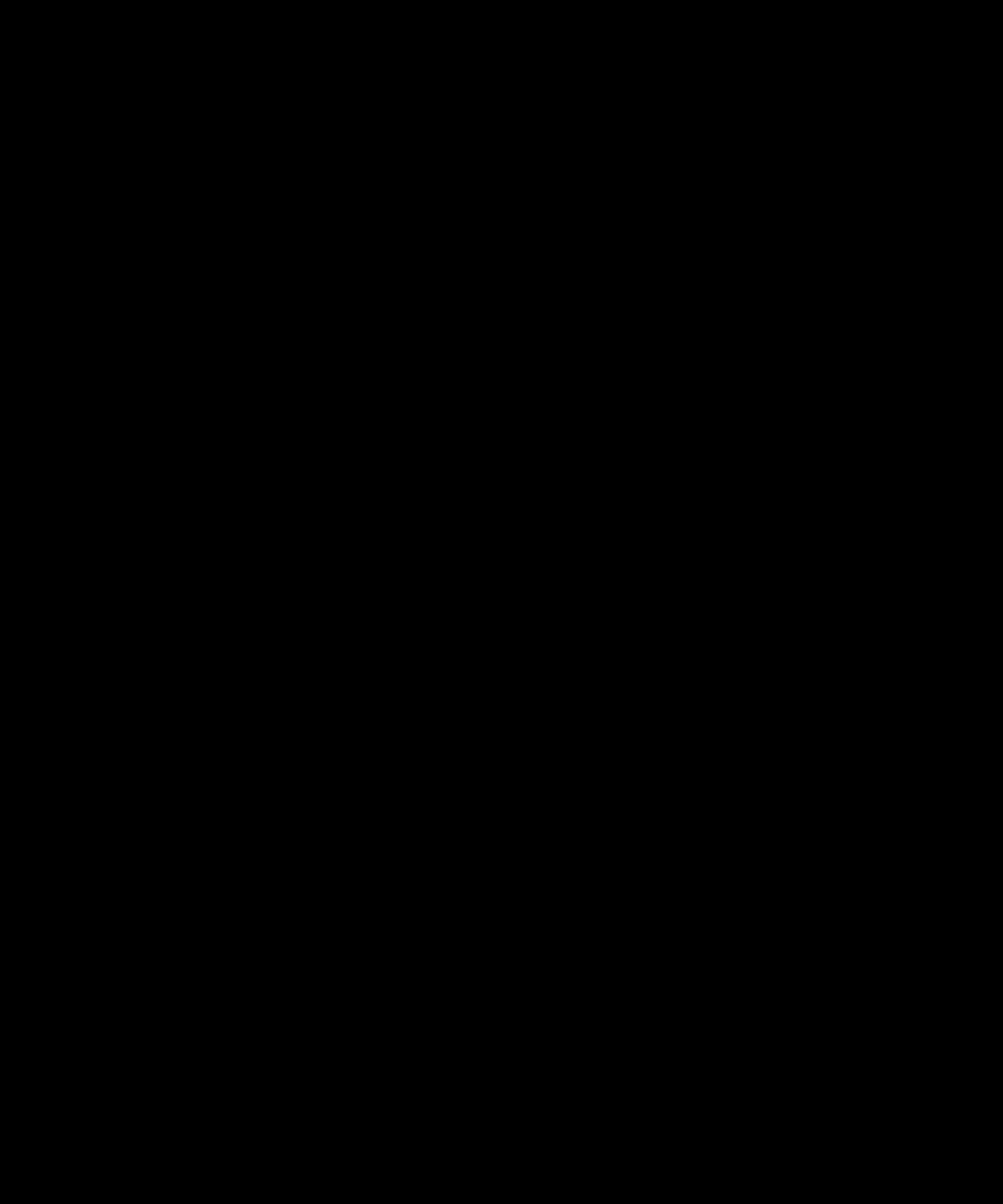




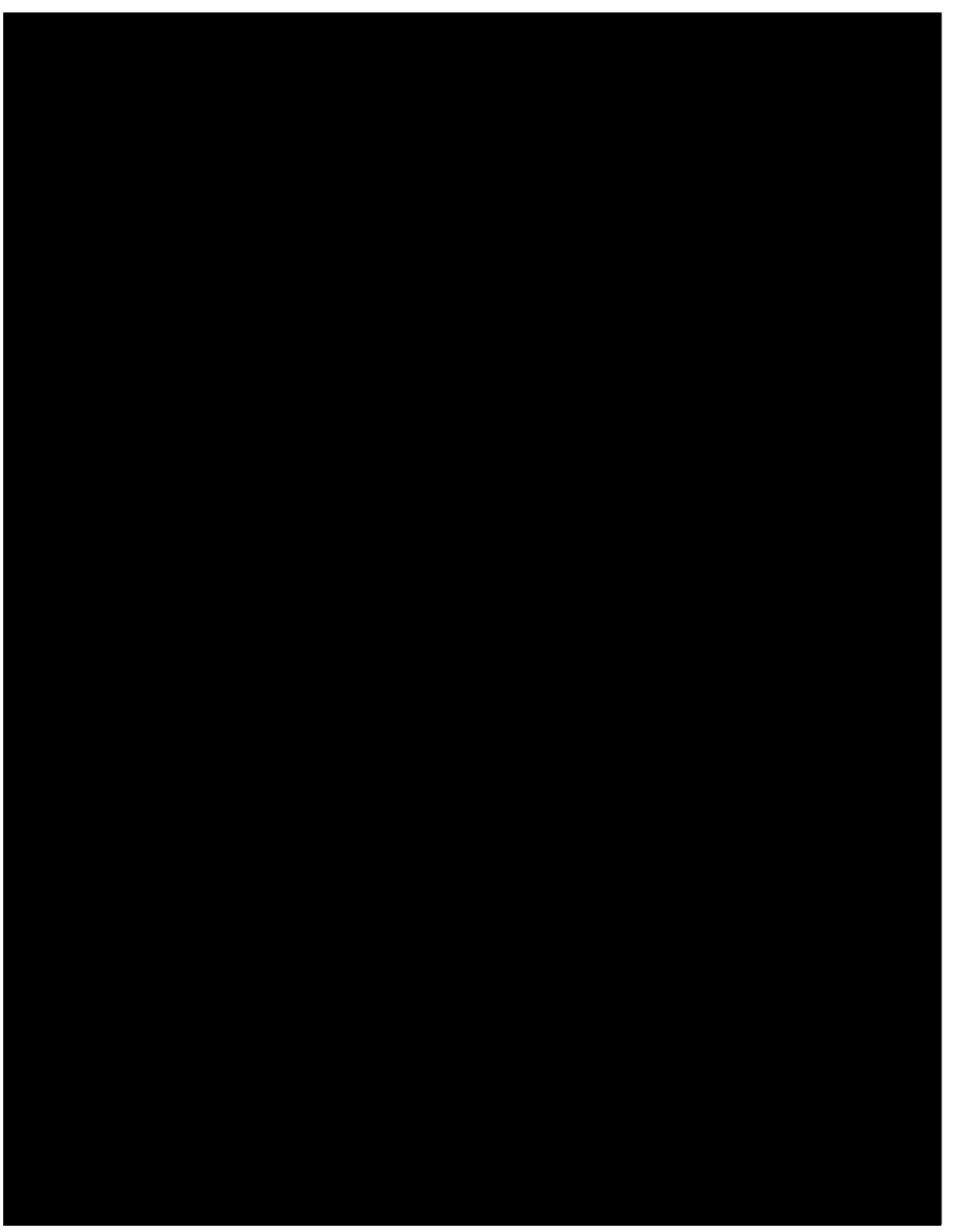
ANEXO 9

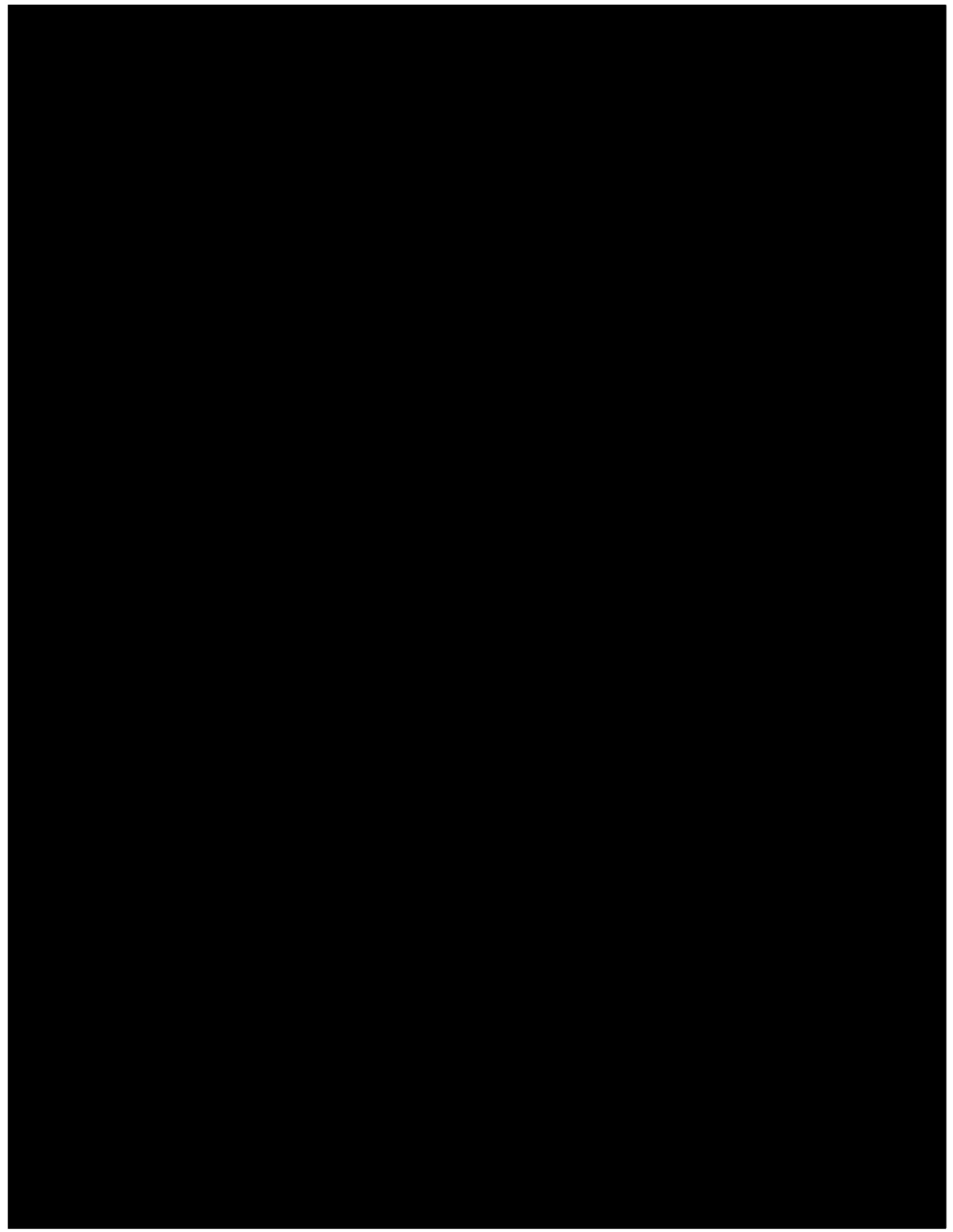


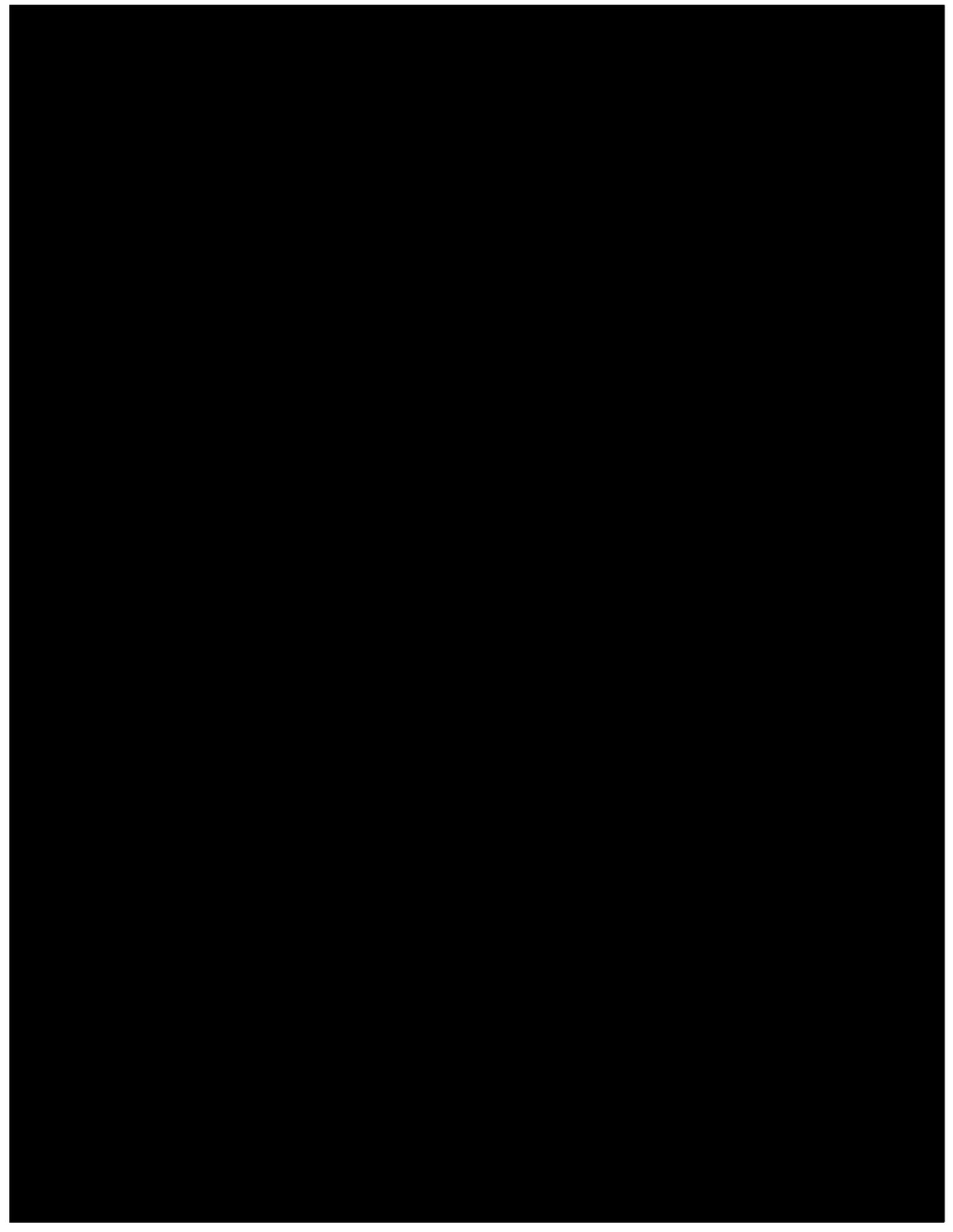
ANEXO 10

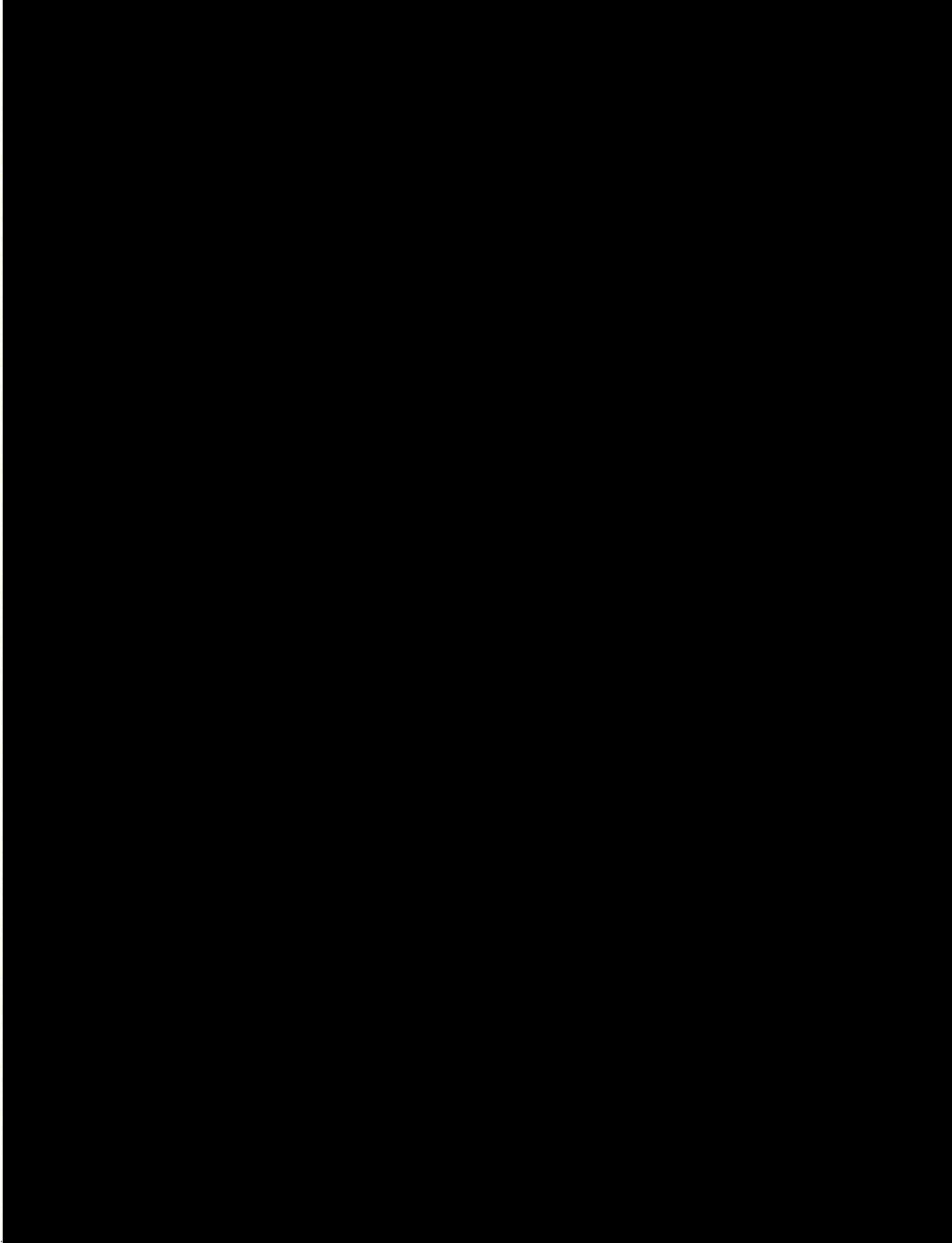


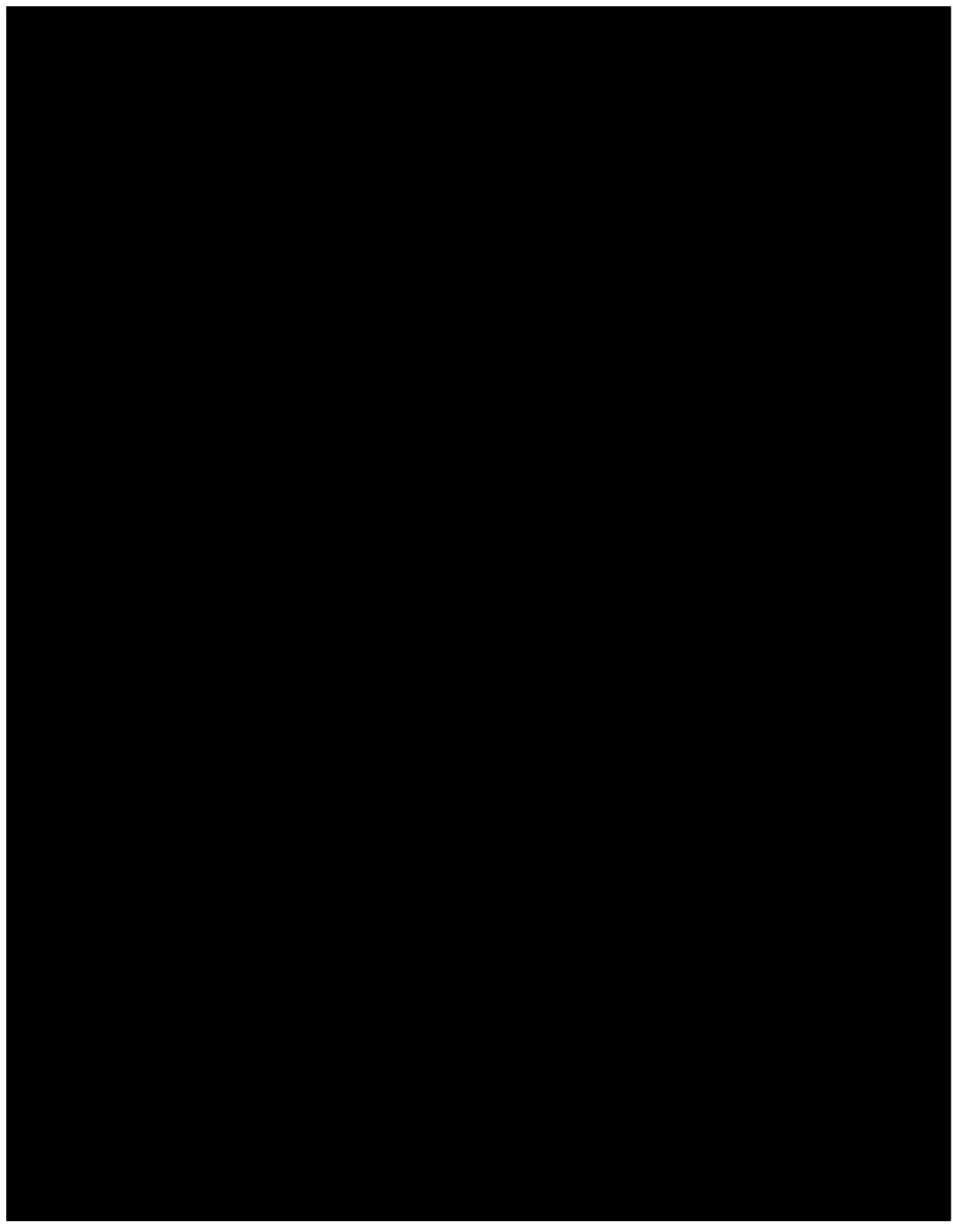


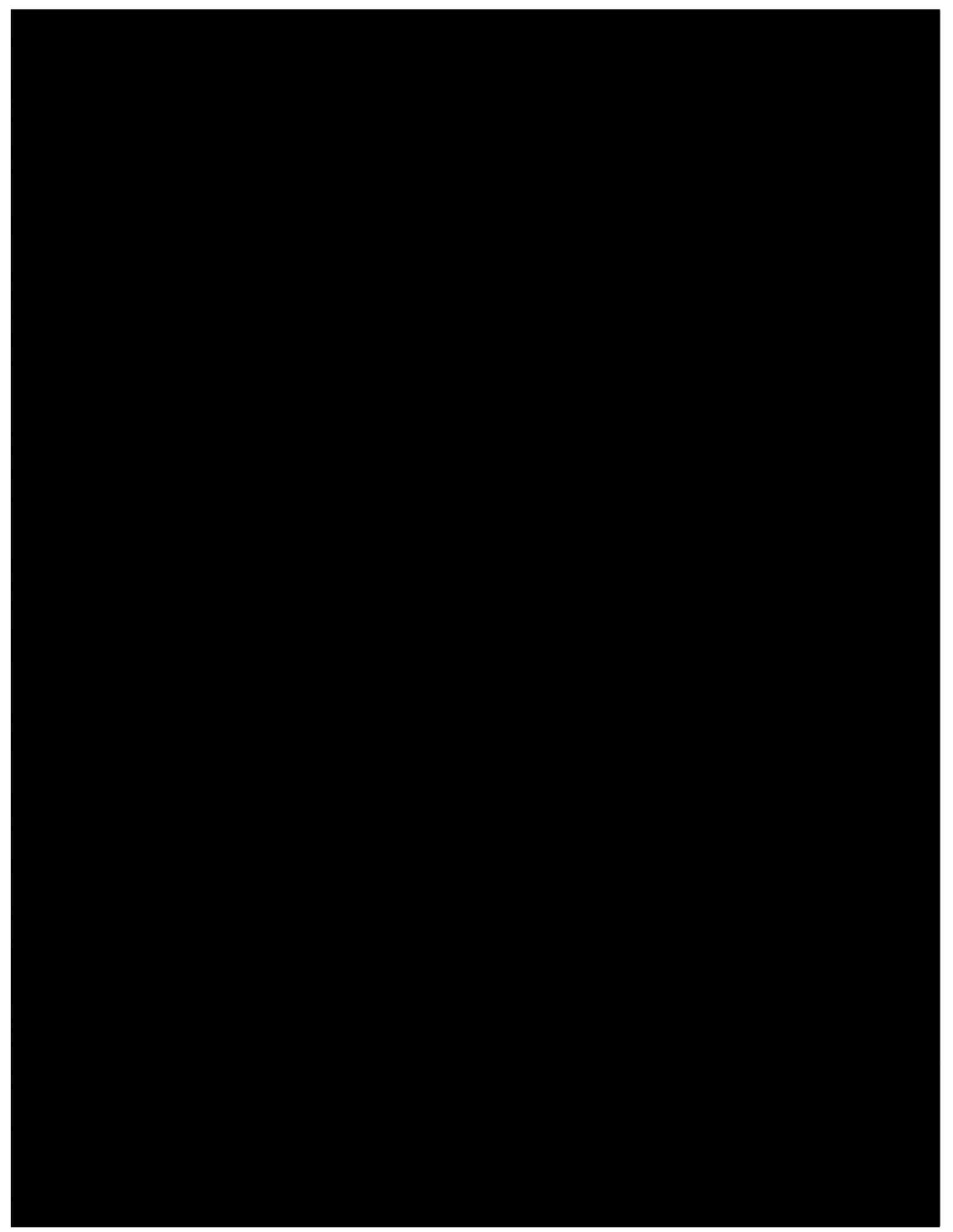


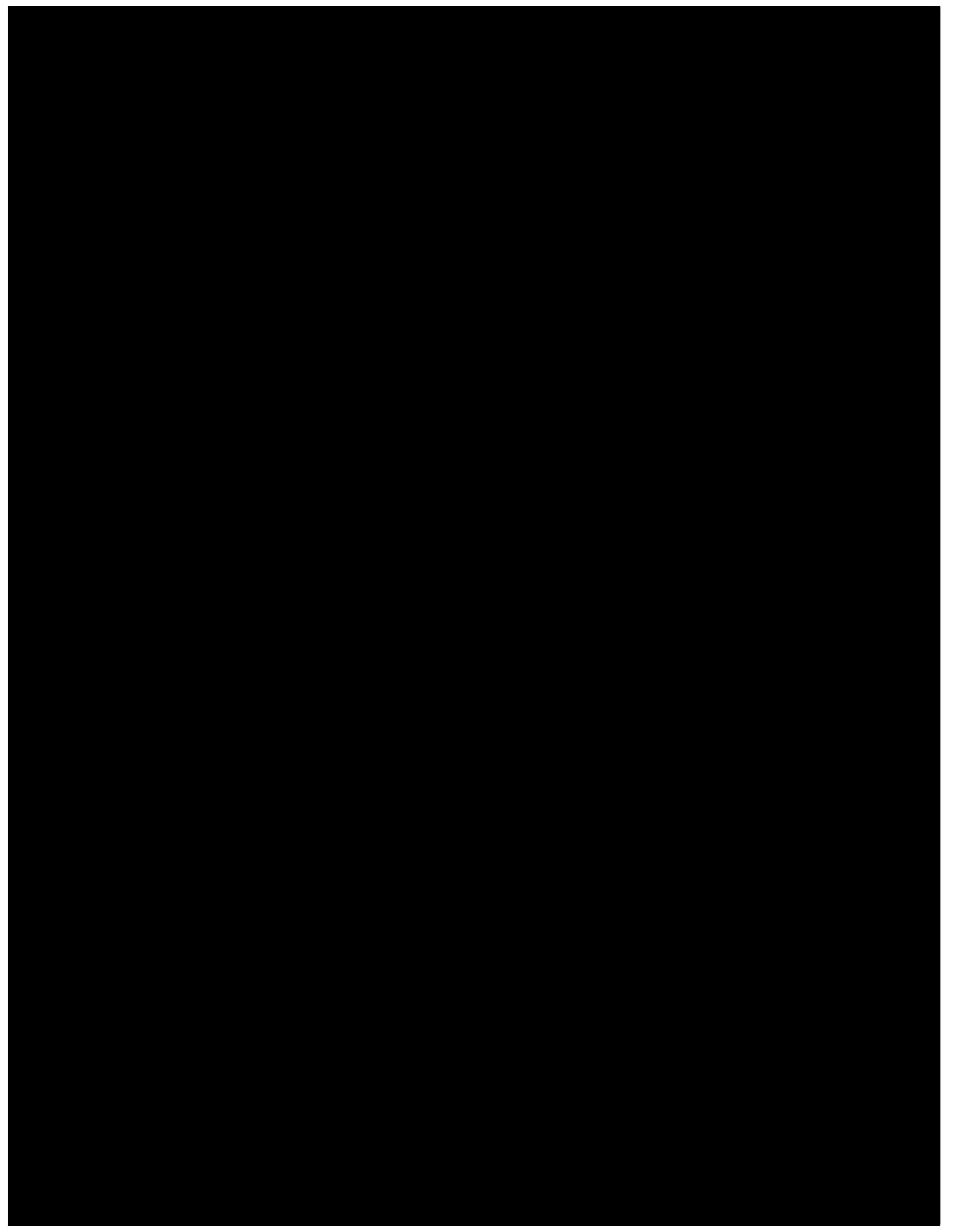


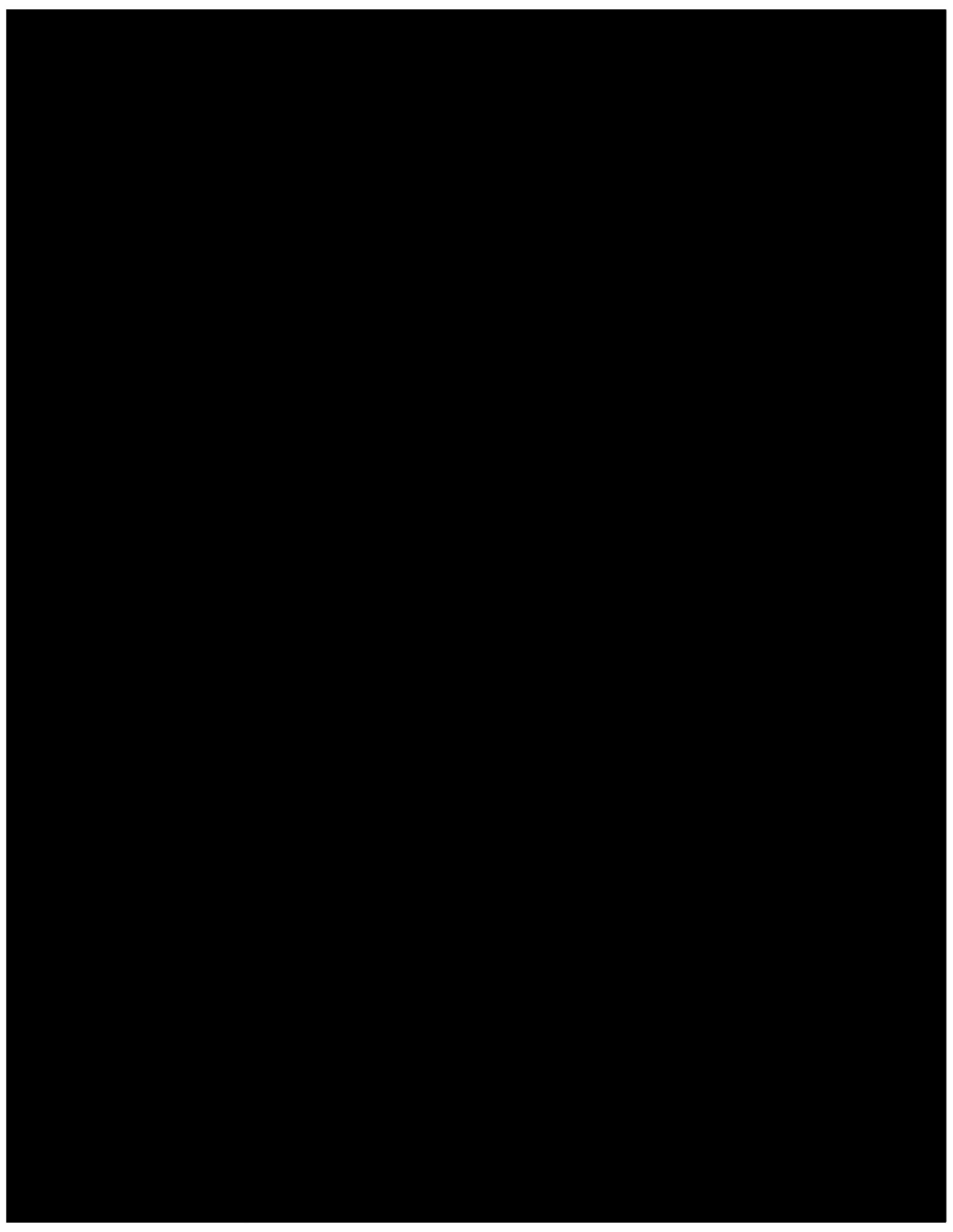


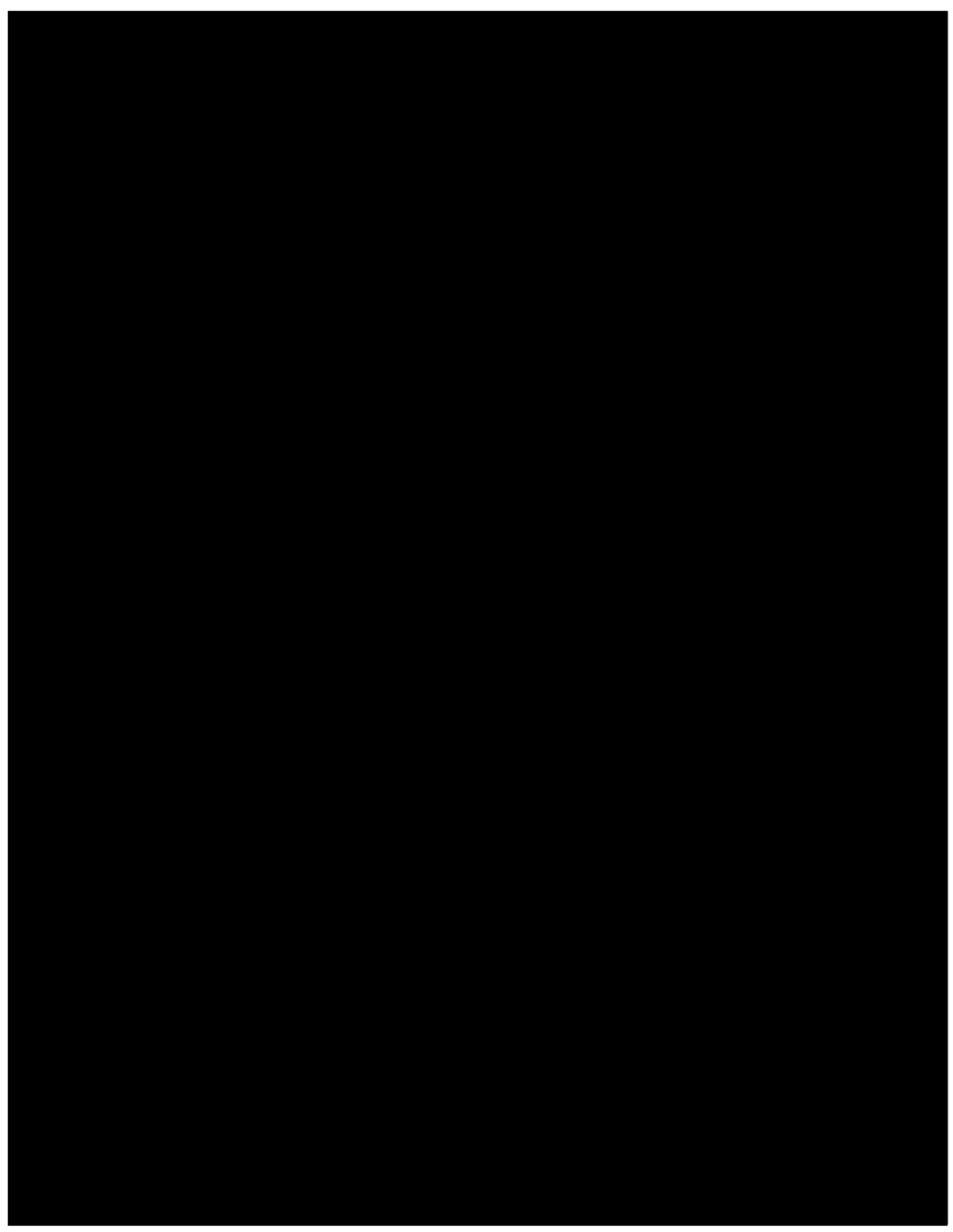


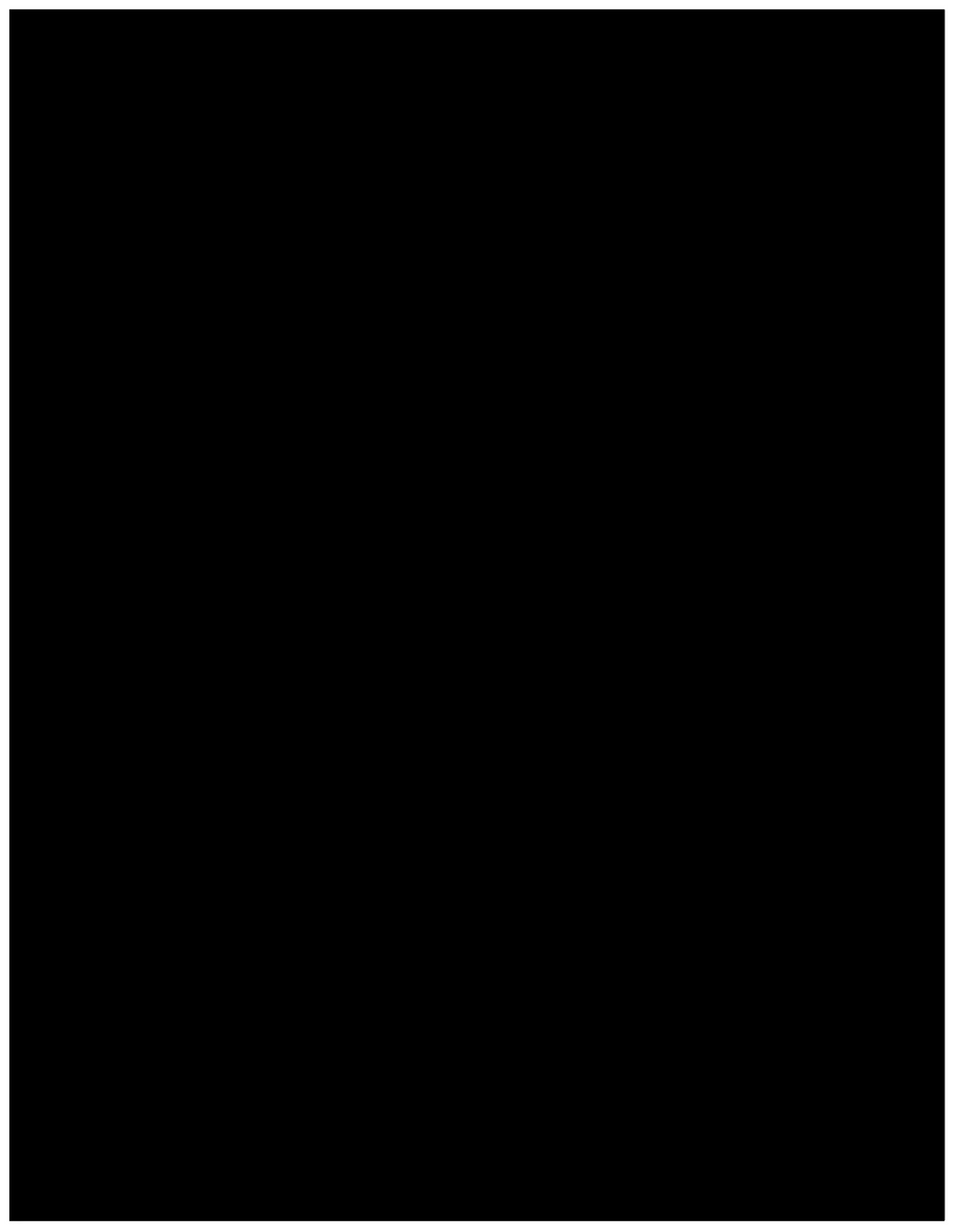




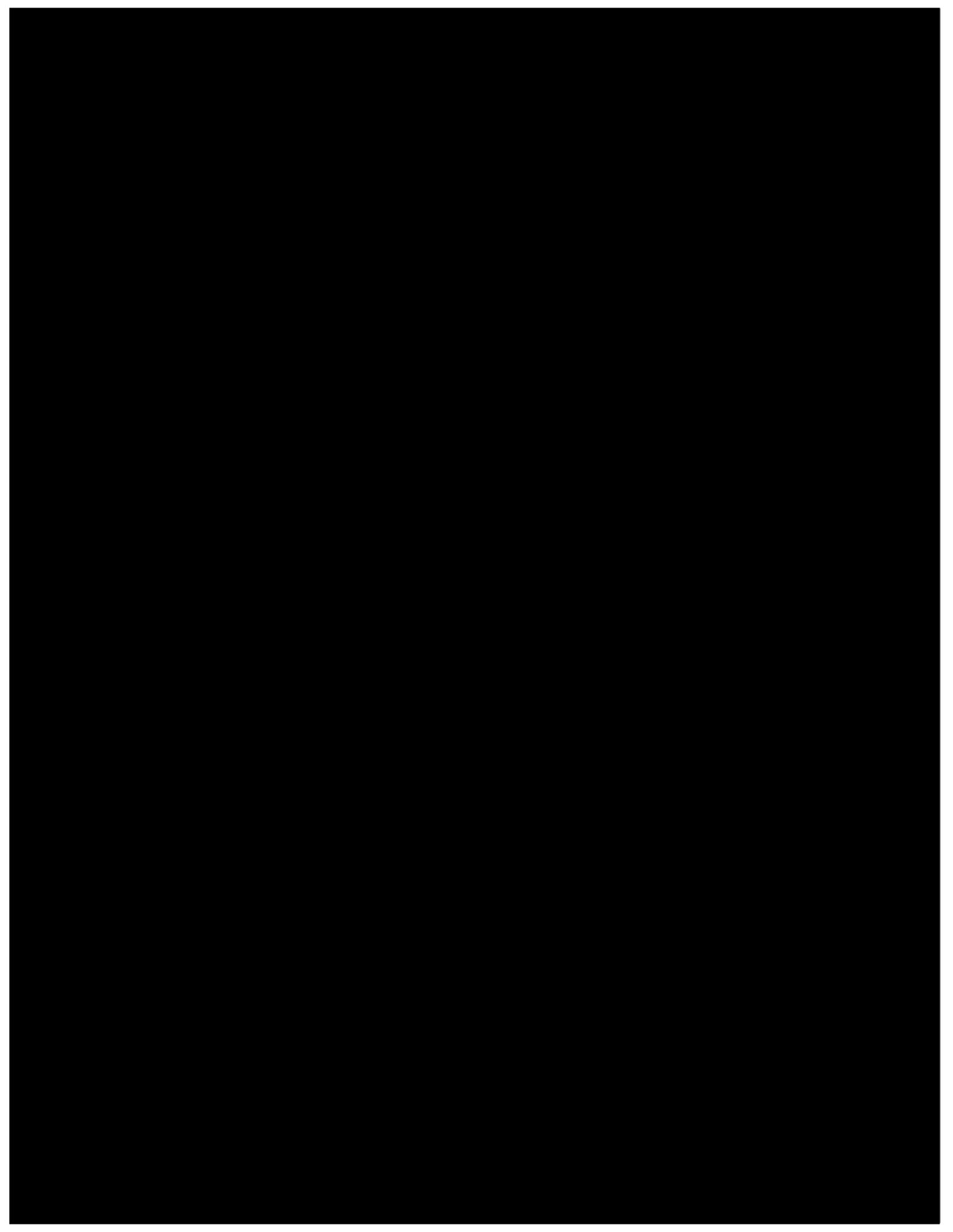


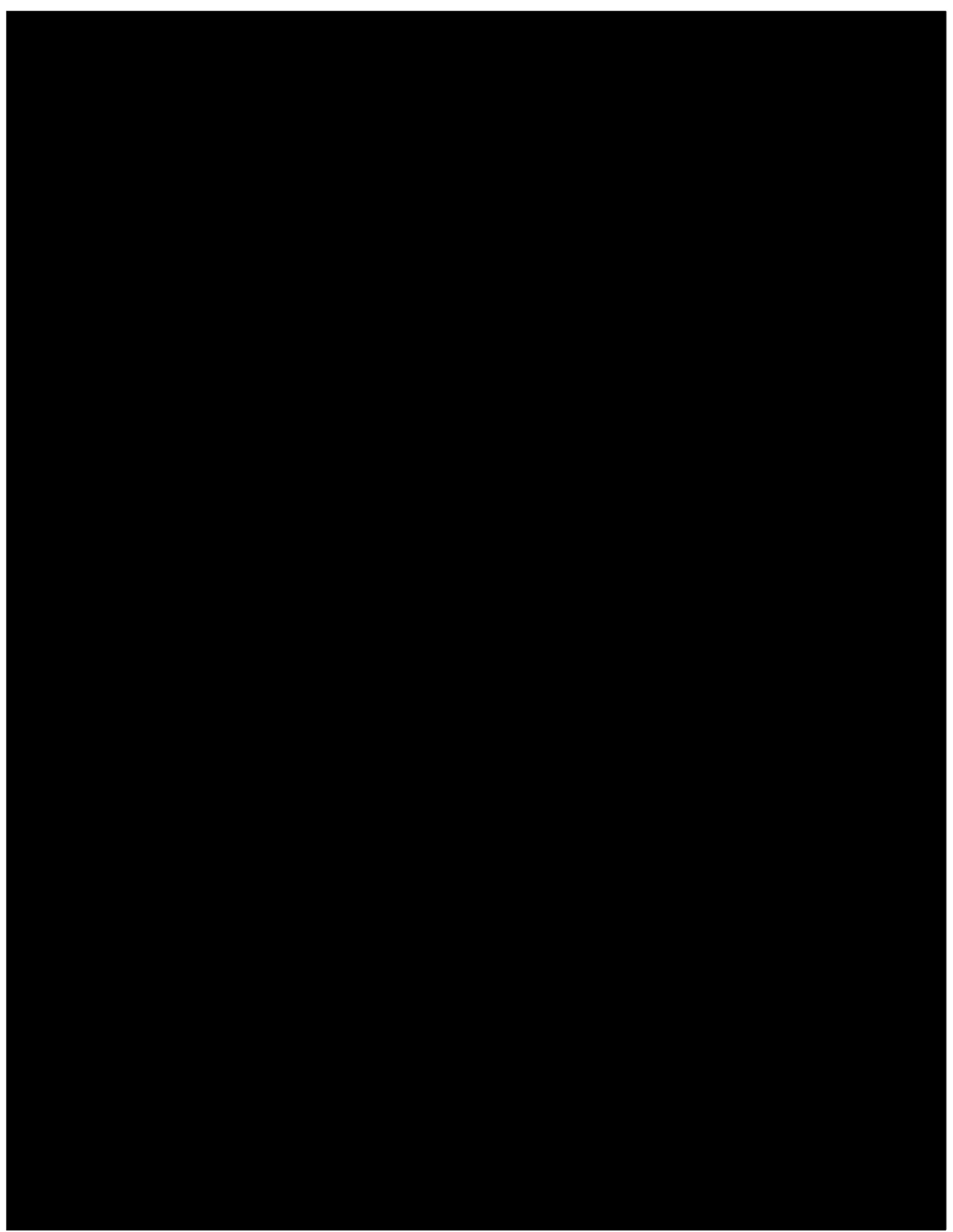












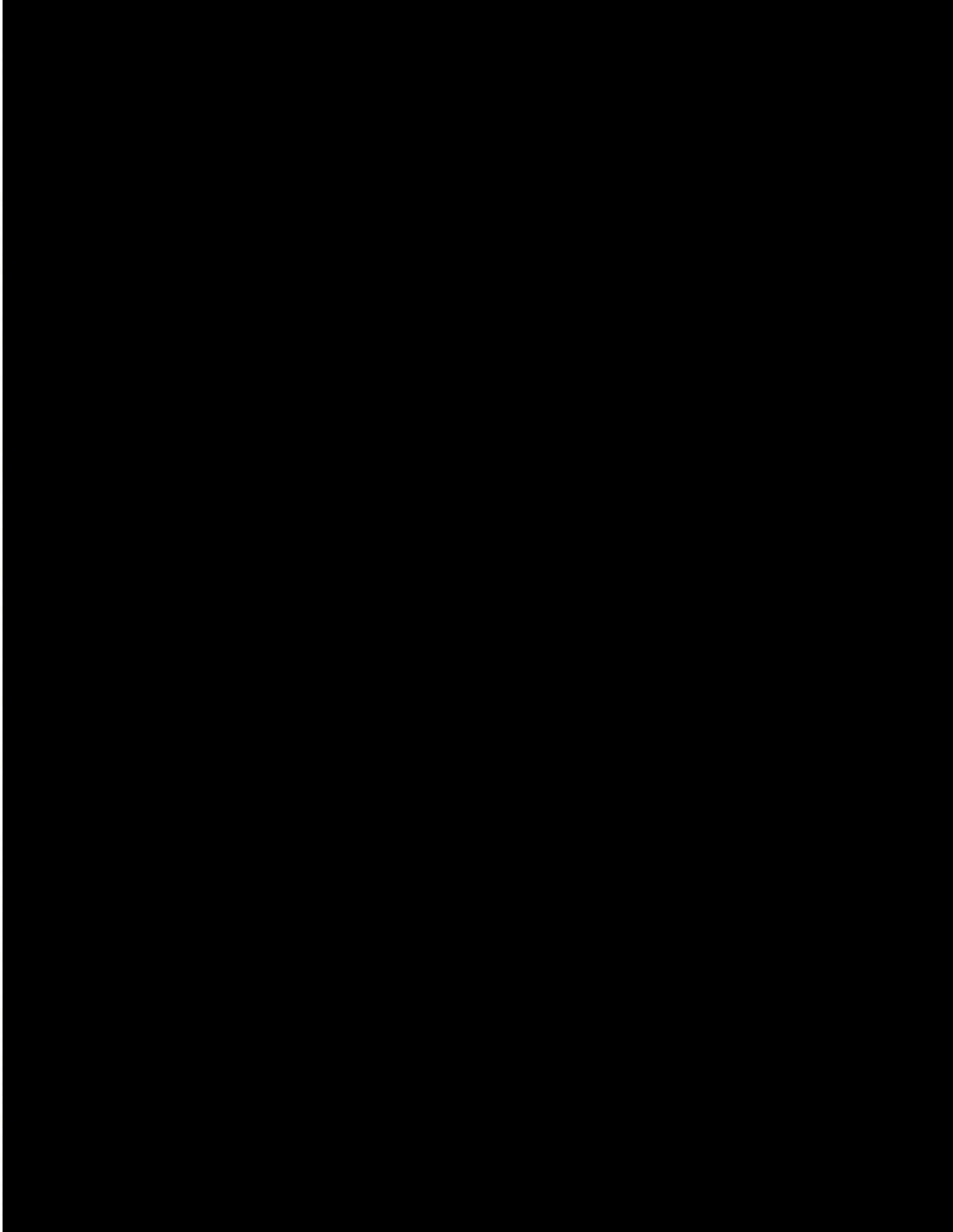
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every sale, purchase, and payment must be properly documented to ensure the integrity of the financial statements. This includes recording the date, amount, and purpose of each transaction, as well as the names of the parties involved.

Secondly, the document highlights the need for regular reconciliation of accounts. This process involves comparing the company's internal records with the bank statements to identify any discrepancies. Regular reconciliation helps to detect errors, such as double entries or missing transactions, and ensures that the books are balanced at all times.

Thirdly, the document stresses the importance of separating personal and business finances. This is achieved by opening a separate bank account for the business and using it exclusively for all business-related transactions. This practice helps to avoid confusion and ensures that the business's financial performance is accurately reflected in its records.

Finally, the document discusses the importance of maintaining proper documentation for tax purposes. This includes keeping receipts, invoices, and other supporting documents for all business transactions. These documents are essential for preparing accurate tax returns and for defending the company's financial records in the event of an audit.

...the ...



the 1990s, the number of people in the Netherlands who are employed in the service sector has increased from 50% to 70%. The number of people in the service sector who are employed in the public sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

As a result of the increase in the number of people in the service sector, the number of people in the public sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20%. The number of people in the public sector who are employed in the service sector has increased from 10% to 20% (see Table 1).

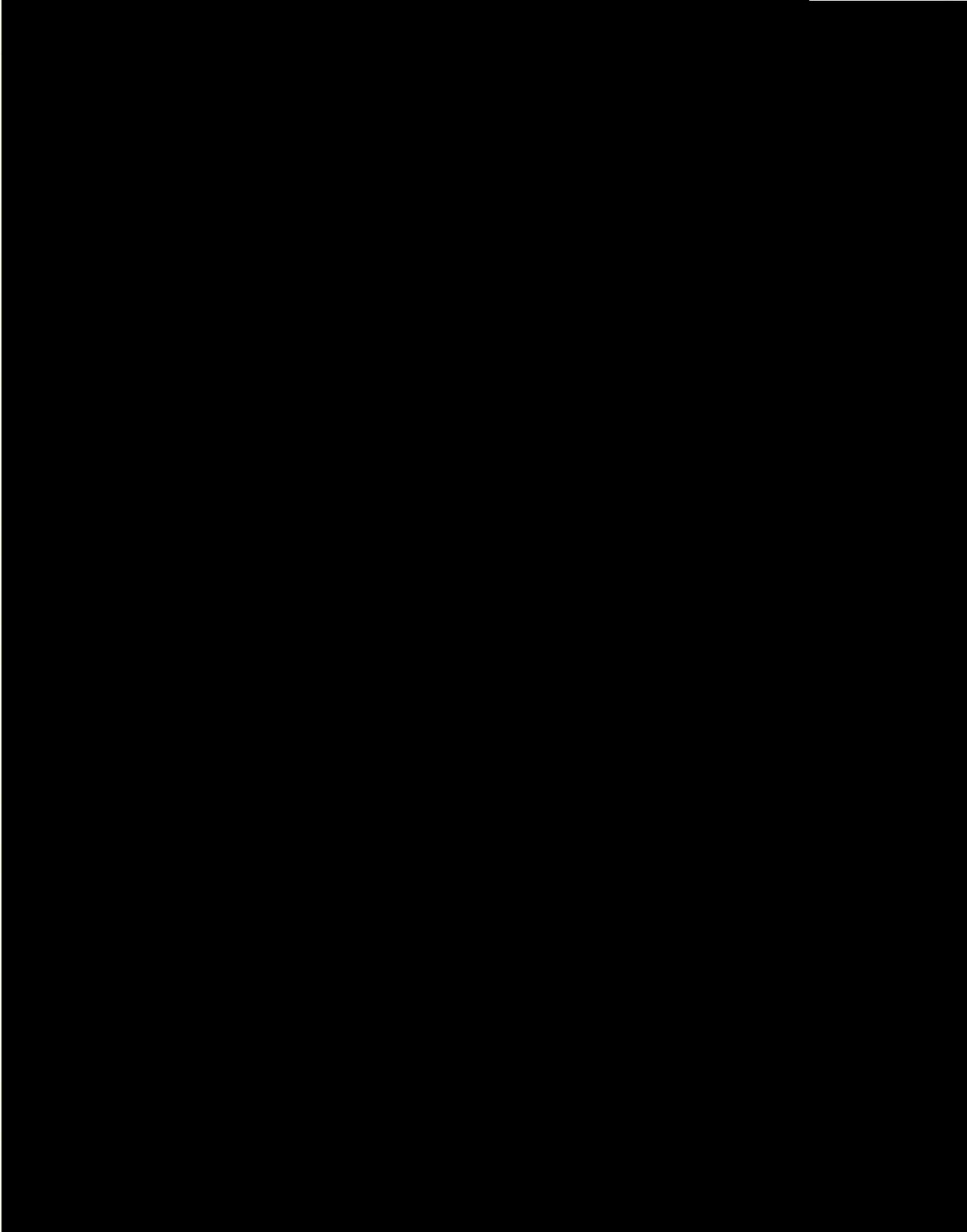
... (text obscured by black redaction)

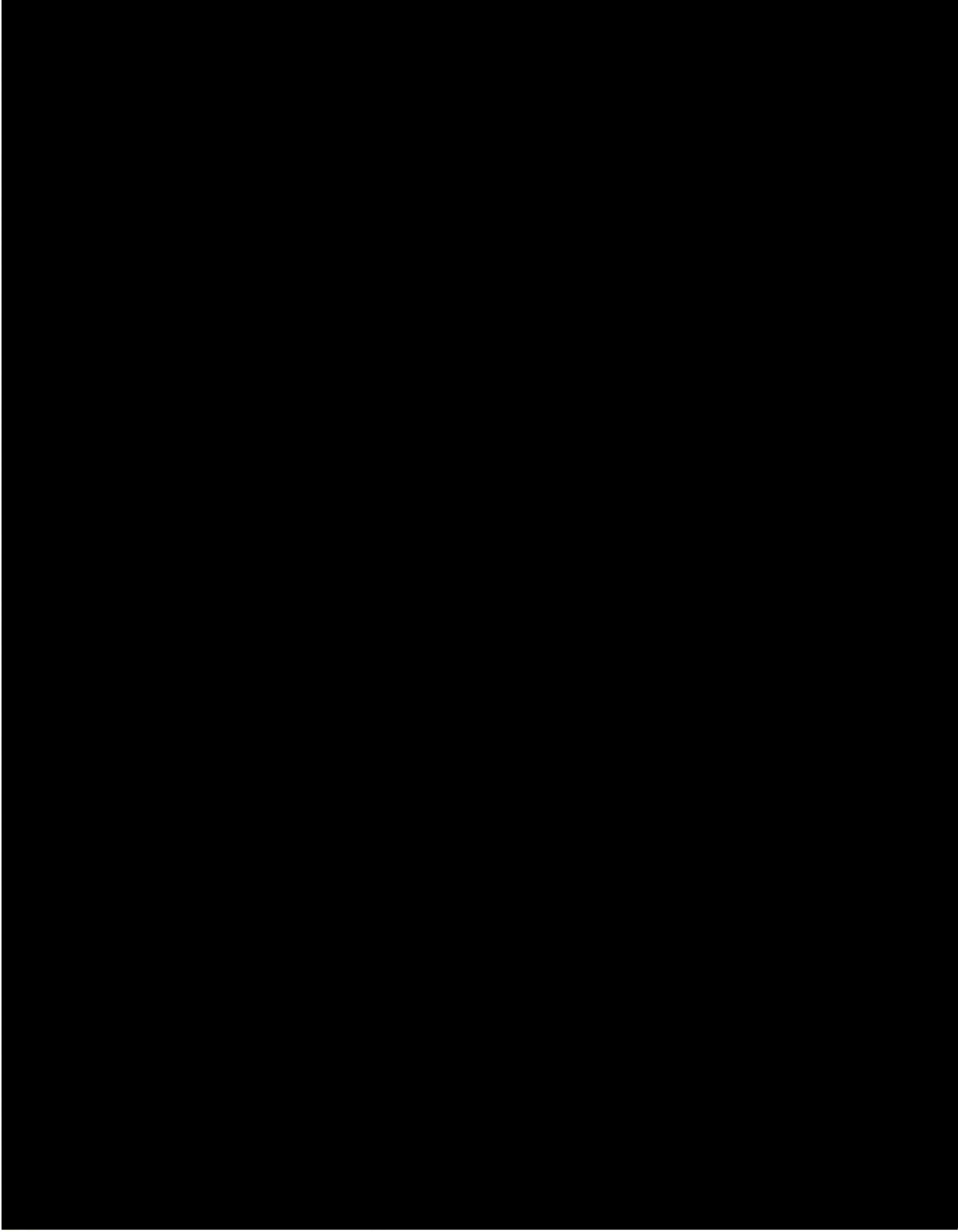
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records in a laboratory setting. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the reliability and reproducibility of experimental results. The text outlines various methods for organizing and storing data, including the use of spreadsheets and specialized software. It also highlights the need for regular backups and secure storage to protect sensitive information.

In the second section, the author addresses the challenges of data analysis and interpretation. It discusses the importance of using appropriate statistical methods to analyze experimental data and the potential pitfalls of over-interpreting results. The text provides examples of common statistical tests and explains how to choose the most appropriate one for a given dataset. It also discusses the importance of reporting results clearly and concisely, including the use of tables and graphs to present data effectively.

The third part of the document focuses on the ethical considerations of research. It discusses the importance of obtaining informed consent from participants and the need to protect their privacy and confidentiality. The text also addresses the issue of data ownership and the potential for misuse of research findings. It provides guidelines for researchers to follow to ensure that their work is conducted in an ethical and responsible manner.

Finally, the document concludes with a discussion of the future of research and the role of technology. It discusses the potential of artificial intelligence and machine learning to revolutionize data analysis and discovery. It also highlights the importance of interdisciplinary collaboration and the need for researchers to stay up-to-date on the latest developments in their field.





The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records in a business setting. It highlights how proper record-keeping can help in identifying trends, making informed decisions, and ensuring compliance with various regulations. The text emphasizes that records should be organized, up-to-date, and easily accessible to all relevant personnel.

Next, the document addresses the challenges associated with data management in the digital age. With the increasing volume of data generated by various sources, businesses face significant challenges in storing, securing, and analyzing this information. The text suggests implementing robust data management strategies, including regular backups, strong security protocols, and the use of advanced analytics tools to extract meaningful insights from the data.

The third section focuses on the role of technology in streamlining business operations. It explores how automation and digital tools can reduce manual errors, save time, and improve overall efficiency. The document provides examples of various software solutions used in different business functions, such as accounting, human resources, and customer relationship management, and discusses the benefits of integrating these technologies into existing workflows.

Finally, the document concludes by emphasizing the importance of continuous learning and adaptation in a rapidly changing business environment. It encourages businesses to stay updated on the latest industry trends, invest in employee training, and foster a culture of innovation. The text concludes that by embracing change and leveraging technology effectively, businesses can achieve long-term success and growth.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial data. This includes not only sales and purchases but also expenses and income. The document provides a detailed list of items that should be tracked, such as inventory levels, accounts payable, and accounts receivable. It also outlines the procedures for reconciling these accounts and resolving any discrepancies that may arise.

The second part of the document focuses on the role of the accounting department in providing accurate and timely financial information to management. It highlights the need for clear communication and collaboration between the accounting team and other departments. The document describes the various reports and statements that are prepared, such as the balance sheet, income statement, and cash flow statement. It also discusses the importance of analyzing these reports to identify trends and make informed decisions.

The third part of the document addresses the challenges of managing financial data in a complex and rapidly changing environment. It discusses the need for robust internal controls and risk management practices to ensure the accuracy and reliability of the financial information. The document also touches on the importance of staying up-to-date with the latest accounting standards and regulations. Finally, it concludes by emphasizing the value of a strong financial foundation for the success of the organization.

...the first of the ...

...the second of the ...

...the third of the ...

...the fourth of the ...

...the fifth of the ...

...the sixth of the ...

...the seventh of the ...

...the eighth of the ...

...the ninth of the ...

...the tenth of the ...

...the eleventh of the ...

...the twelfth of the ...

...the thirteenth of the ...

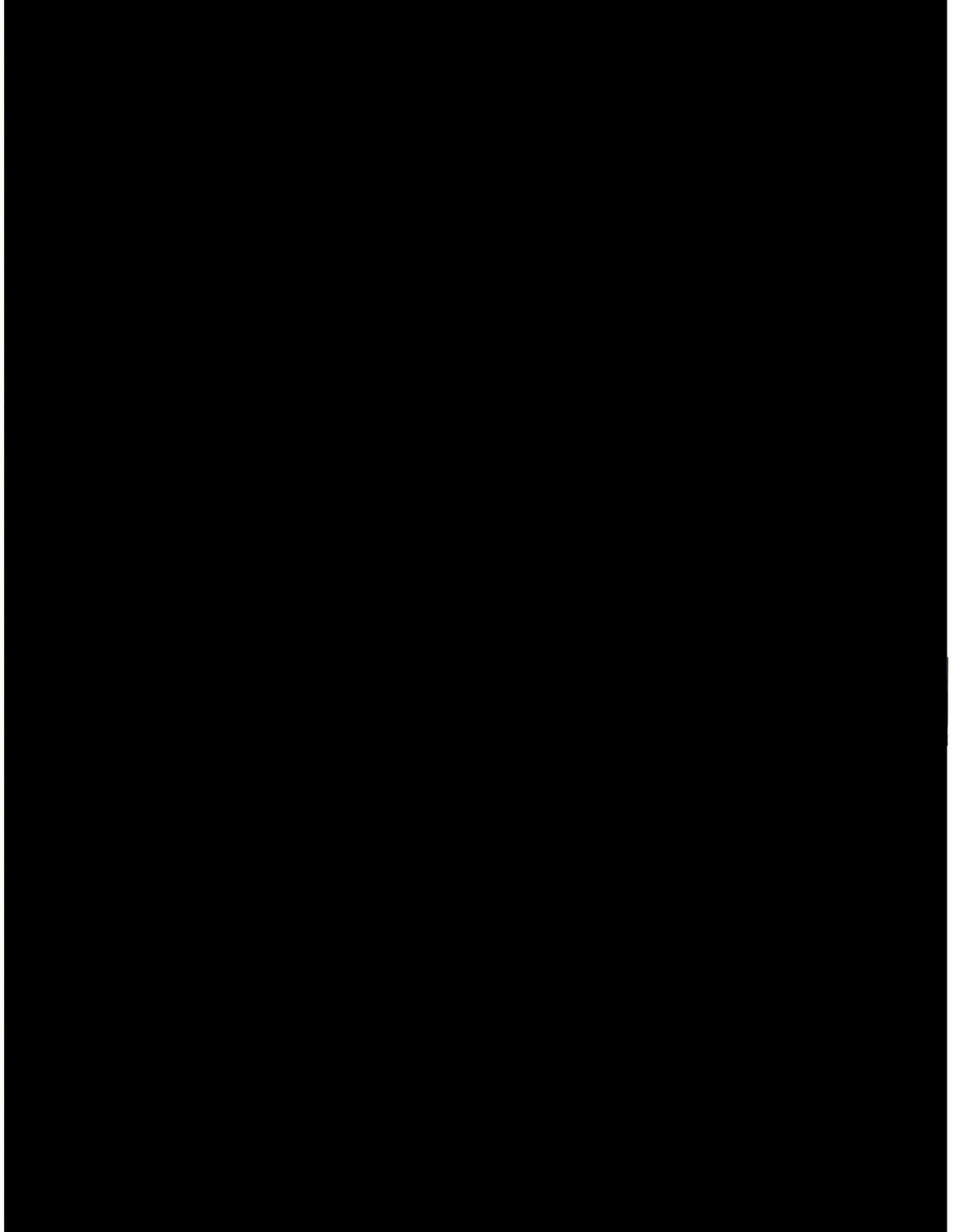
...the fourteenth of the ...

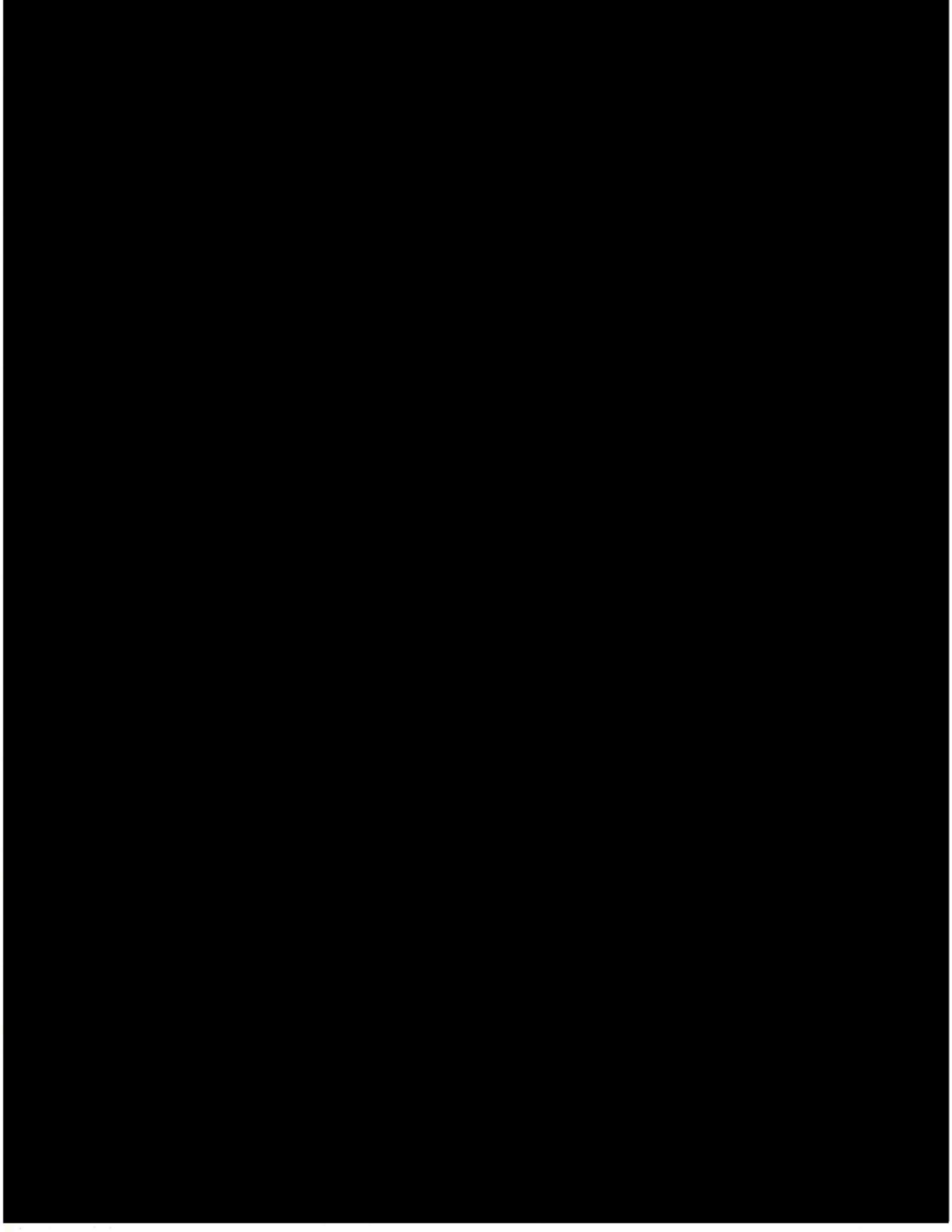
...the fifteenth of the ...

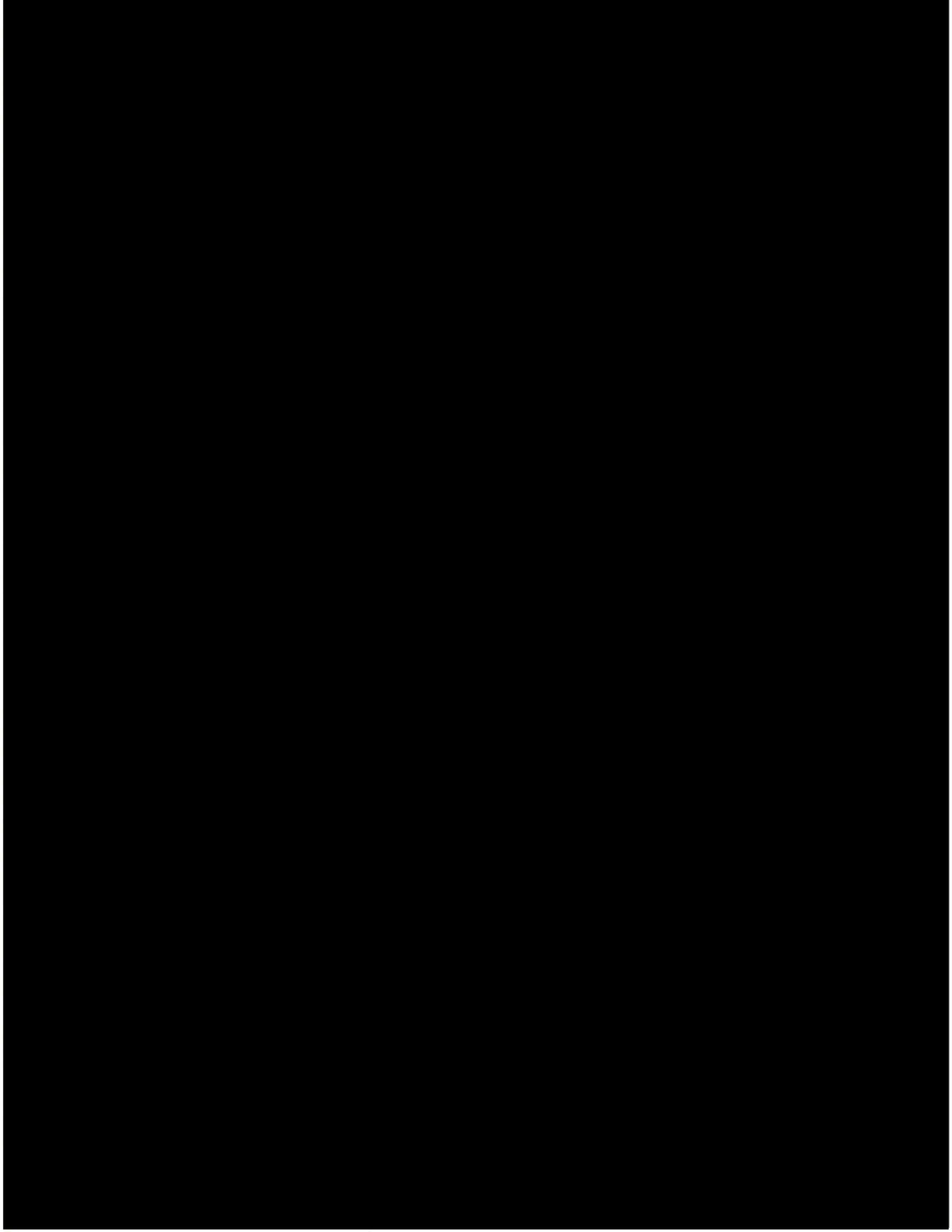
...the sixteenth of the ...

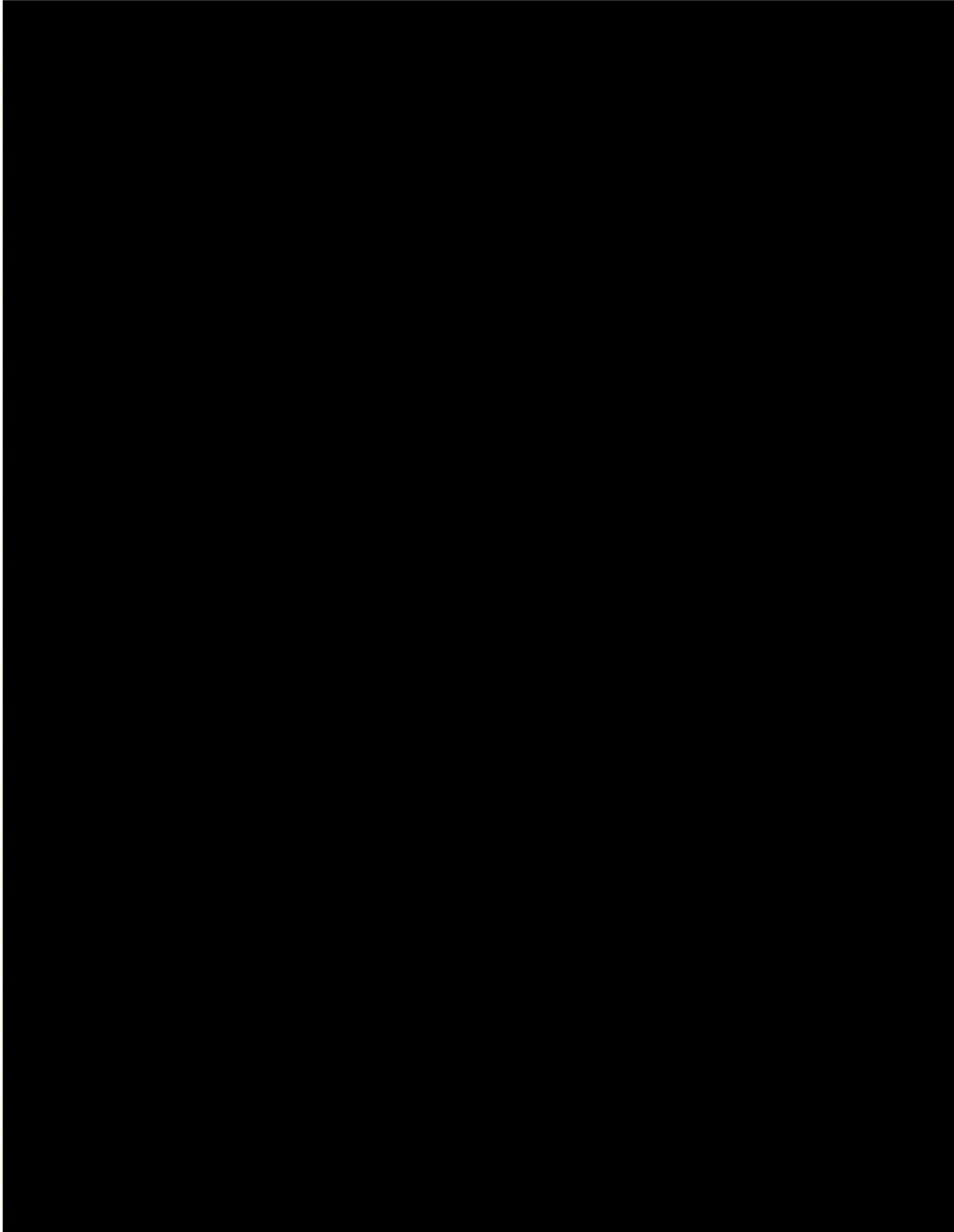
...the seventeenth of the ...

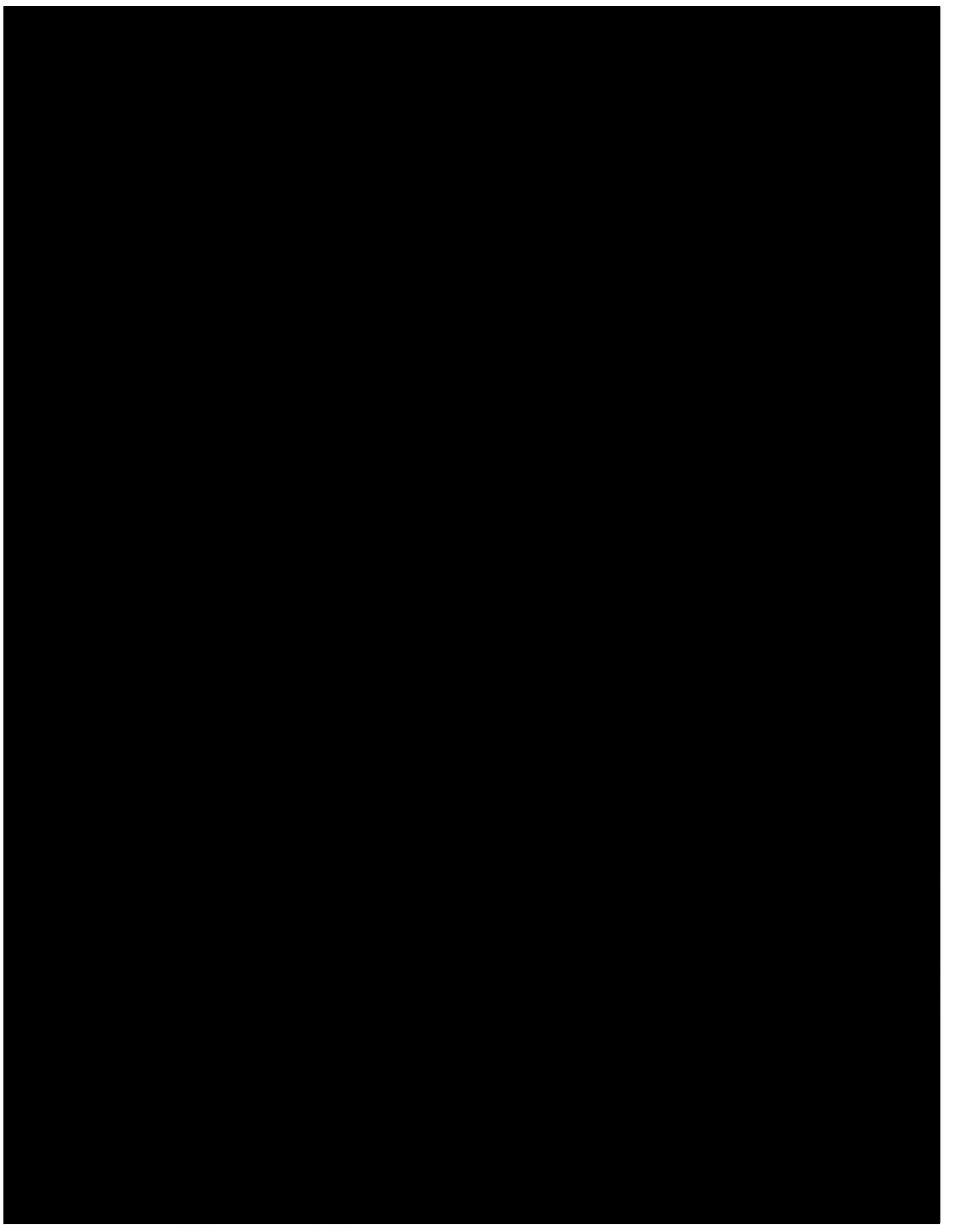
...the eighteenth of the ...

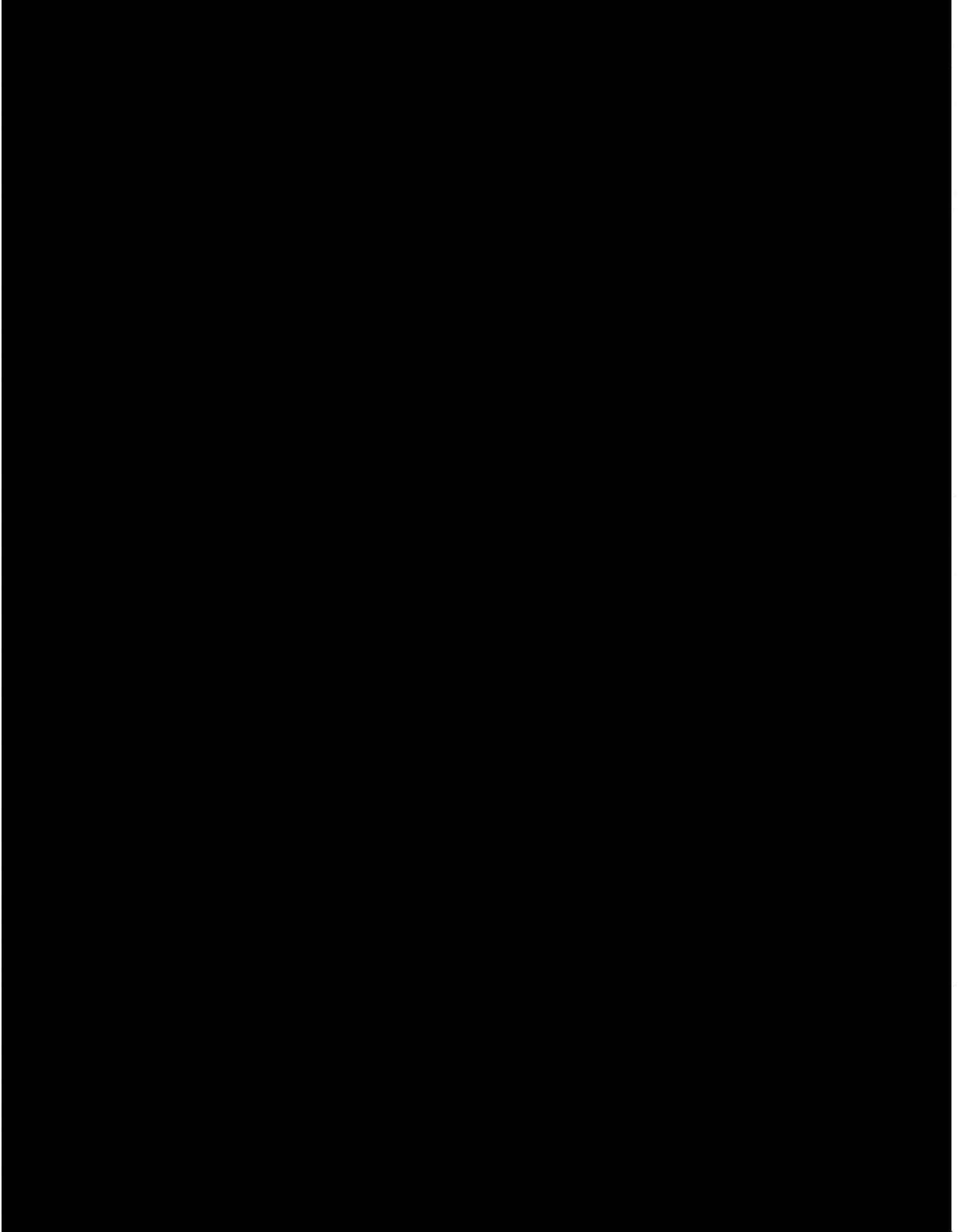


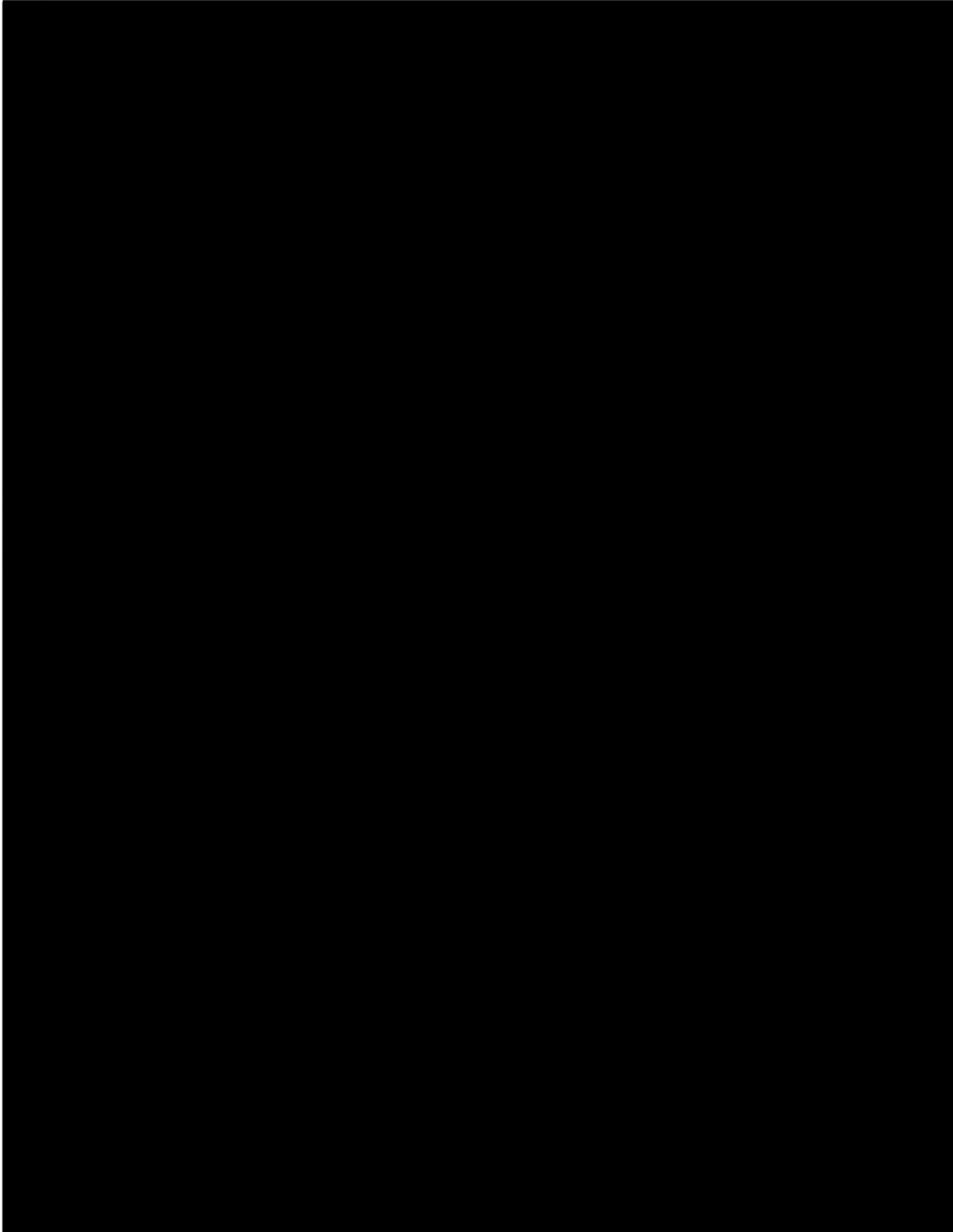


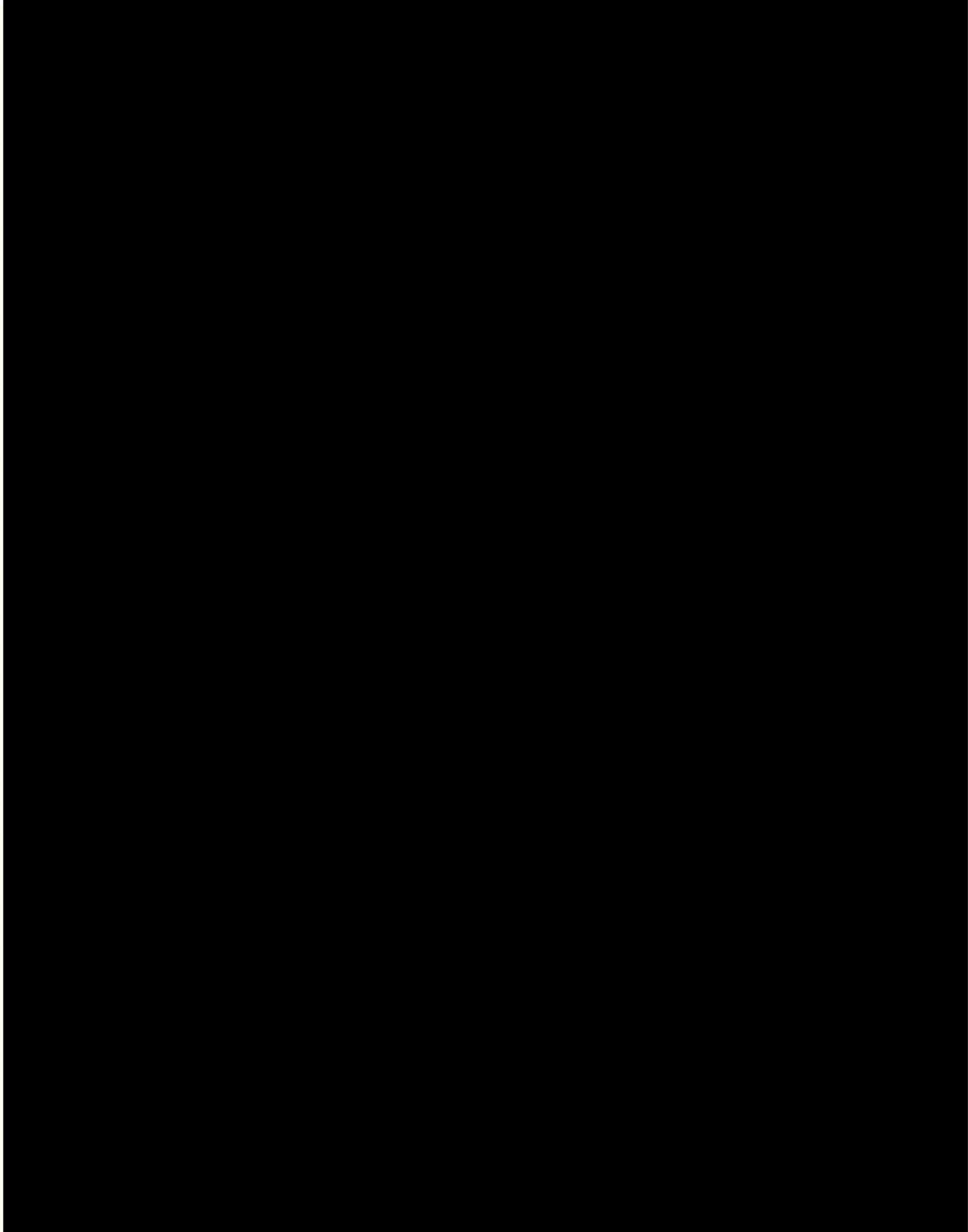


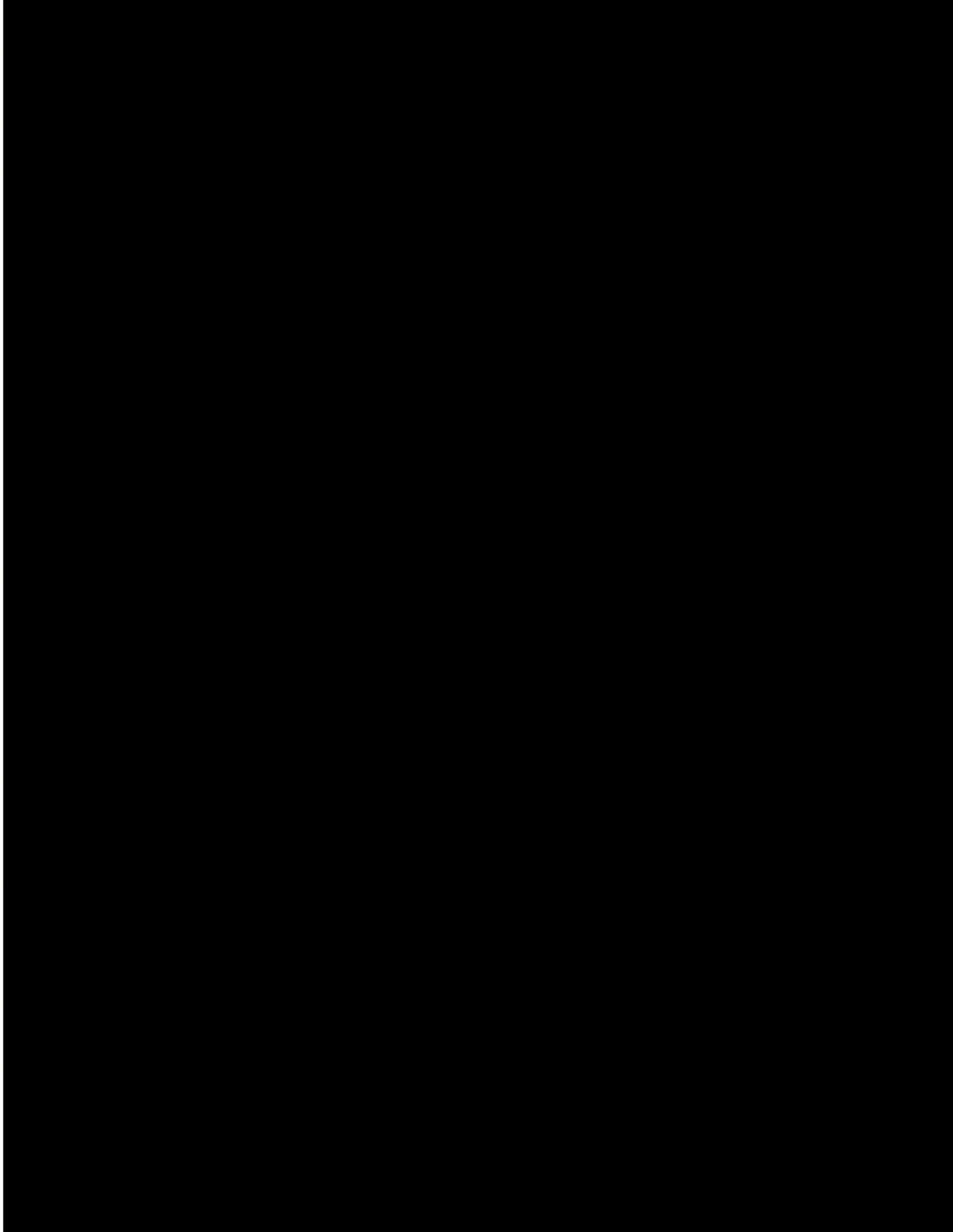


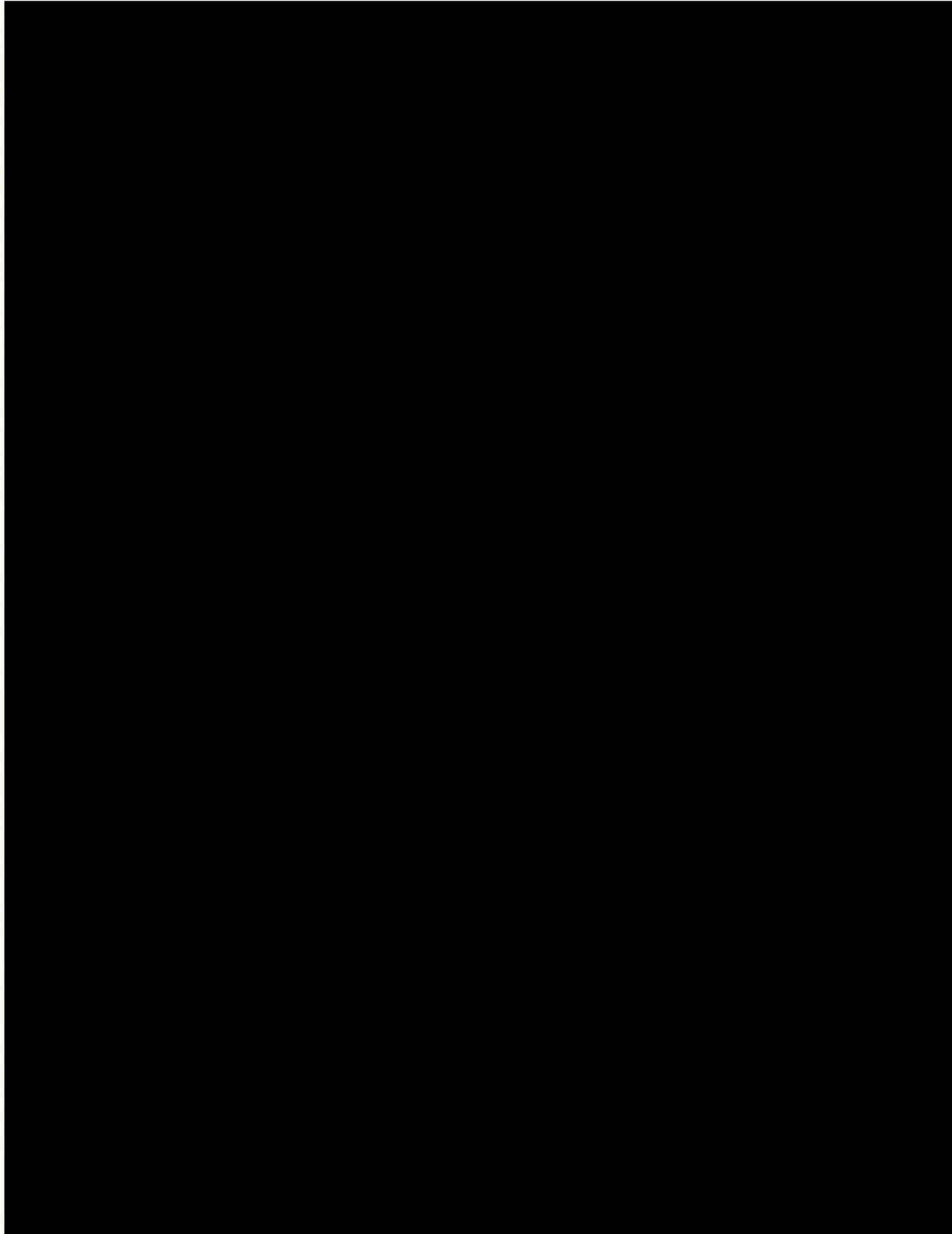


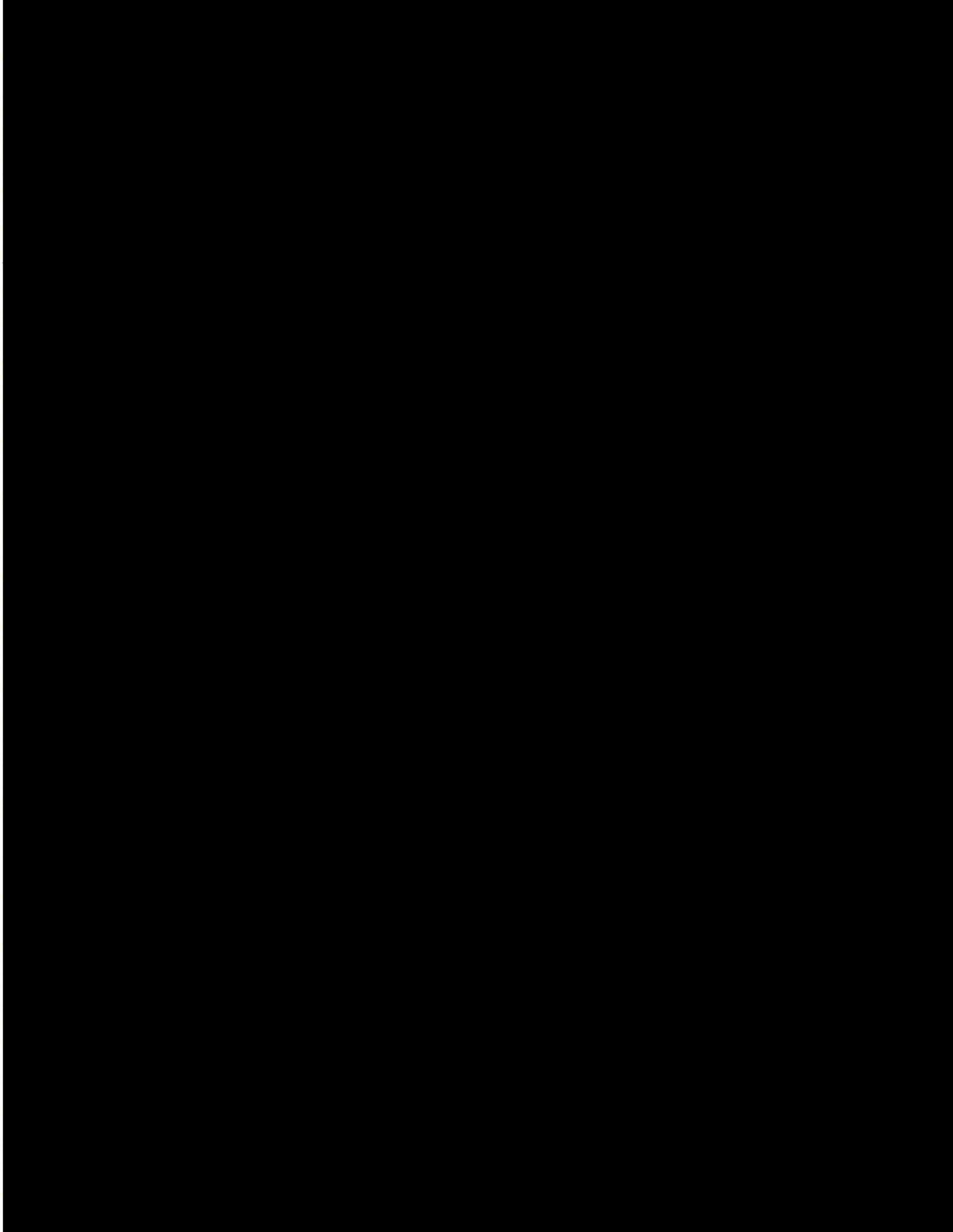


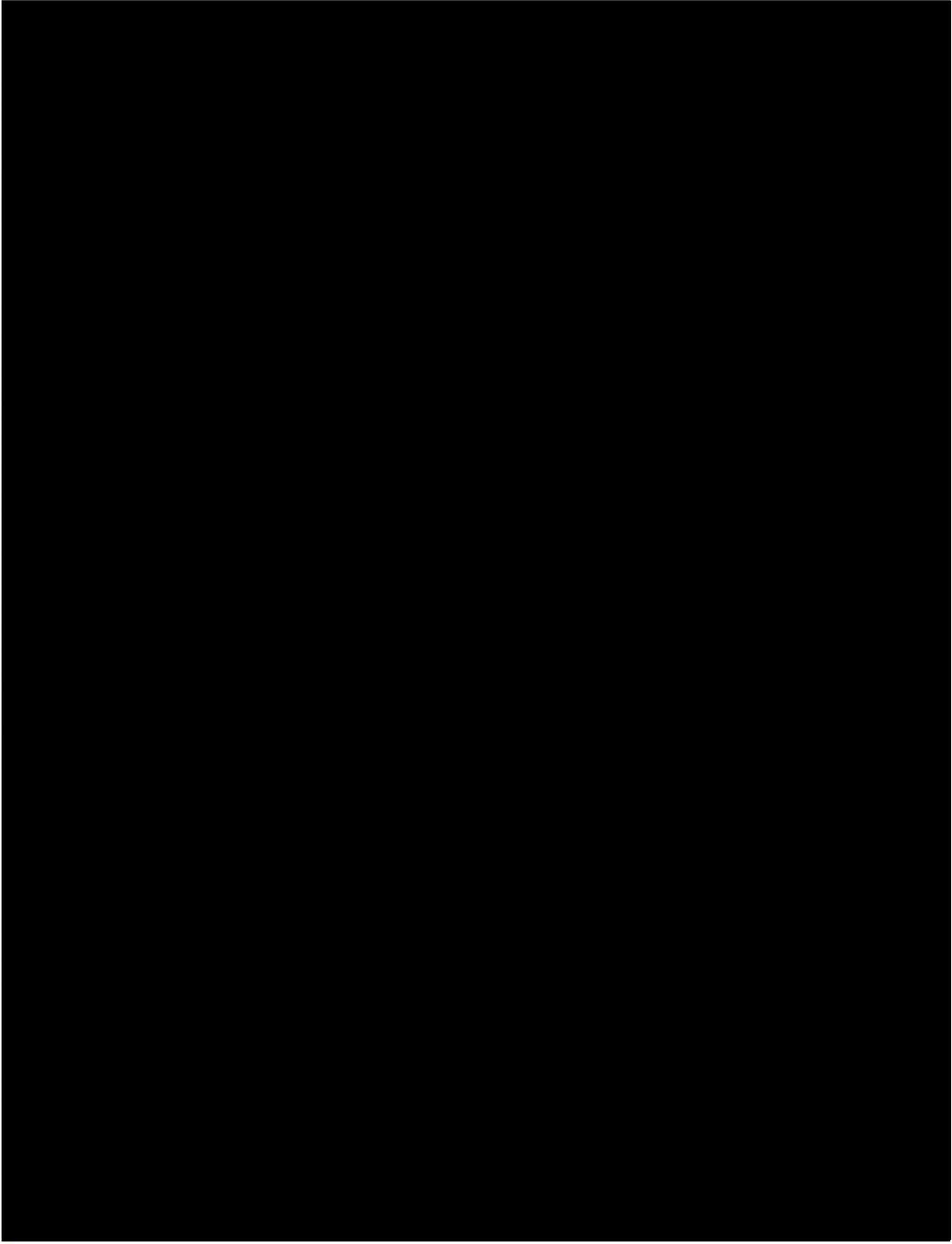


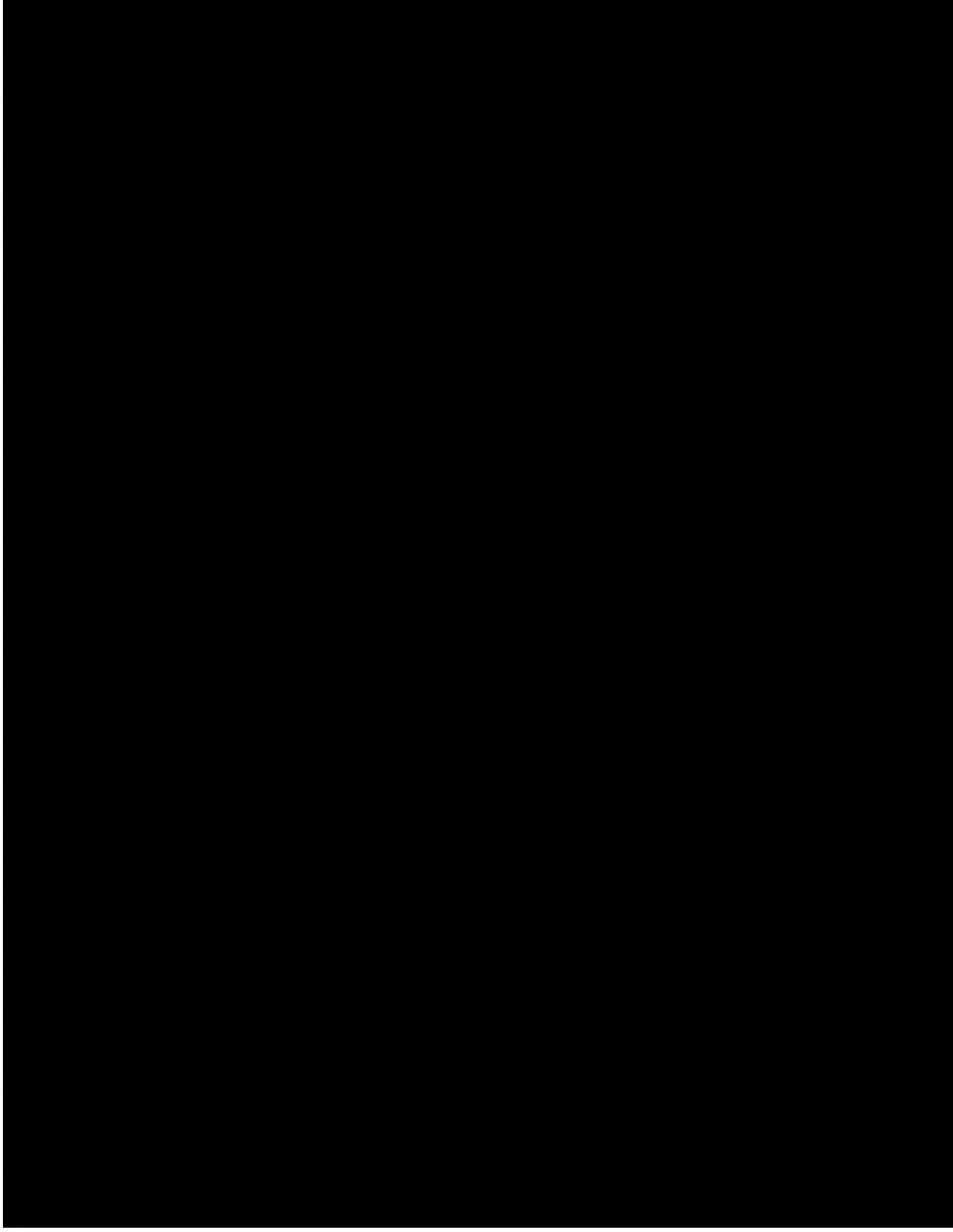


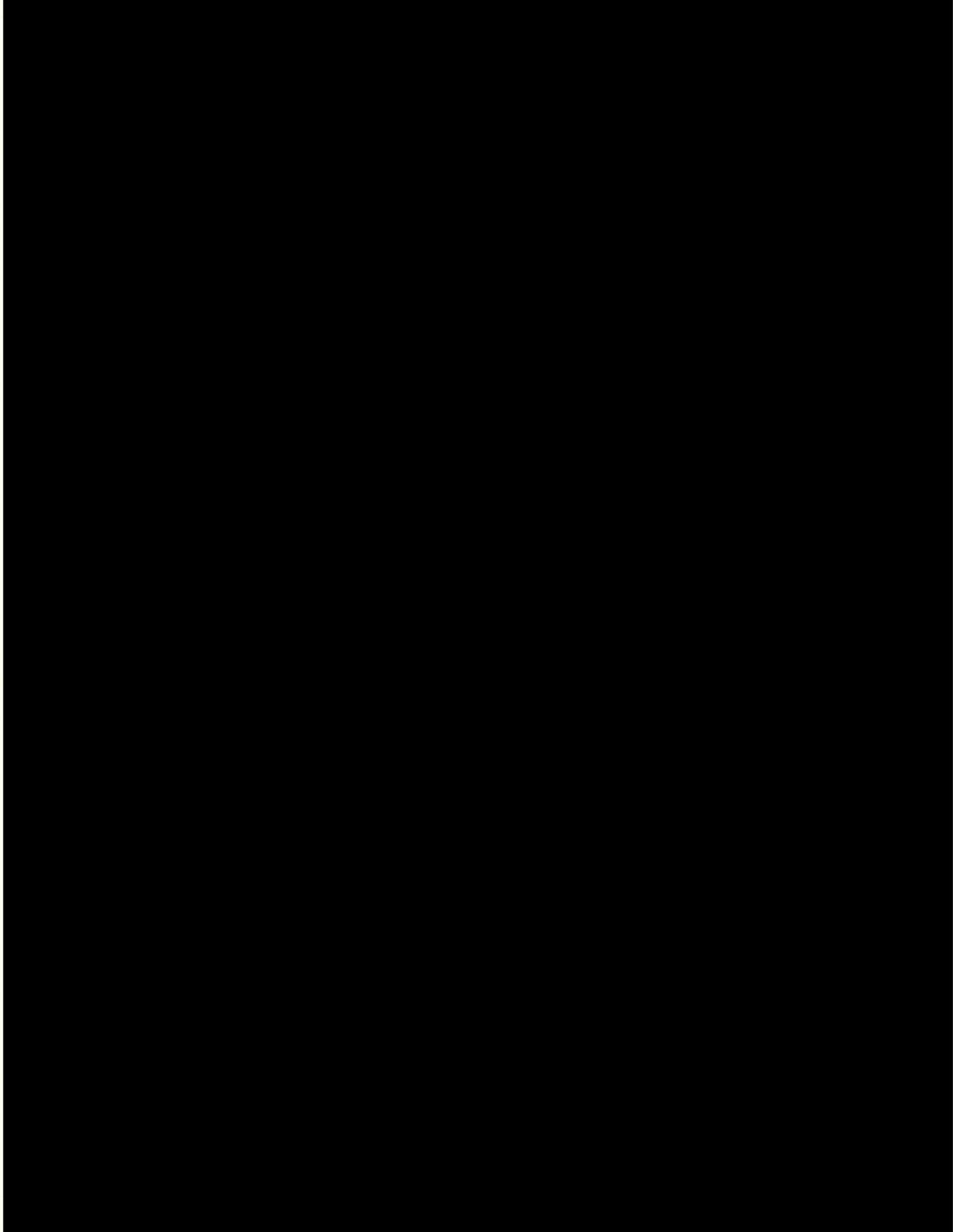


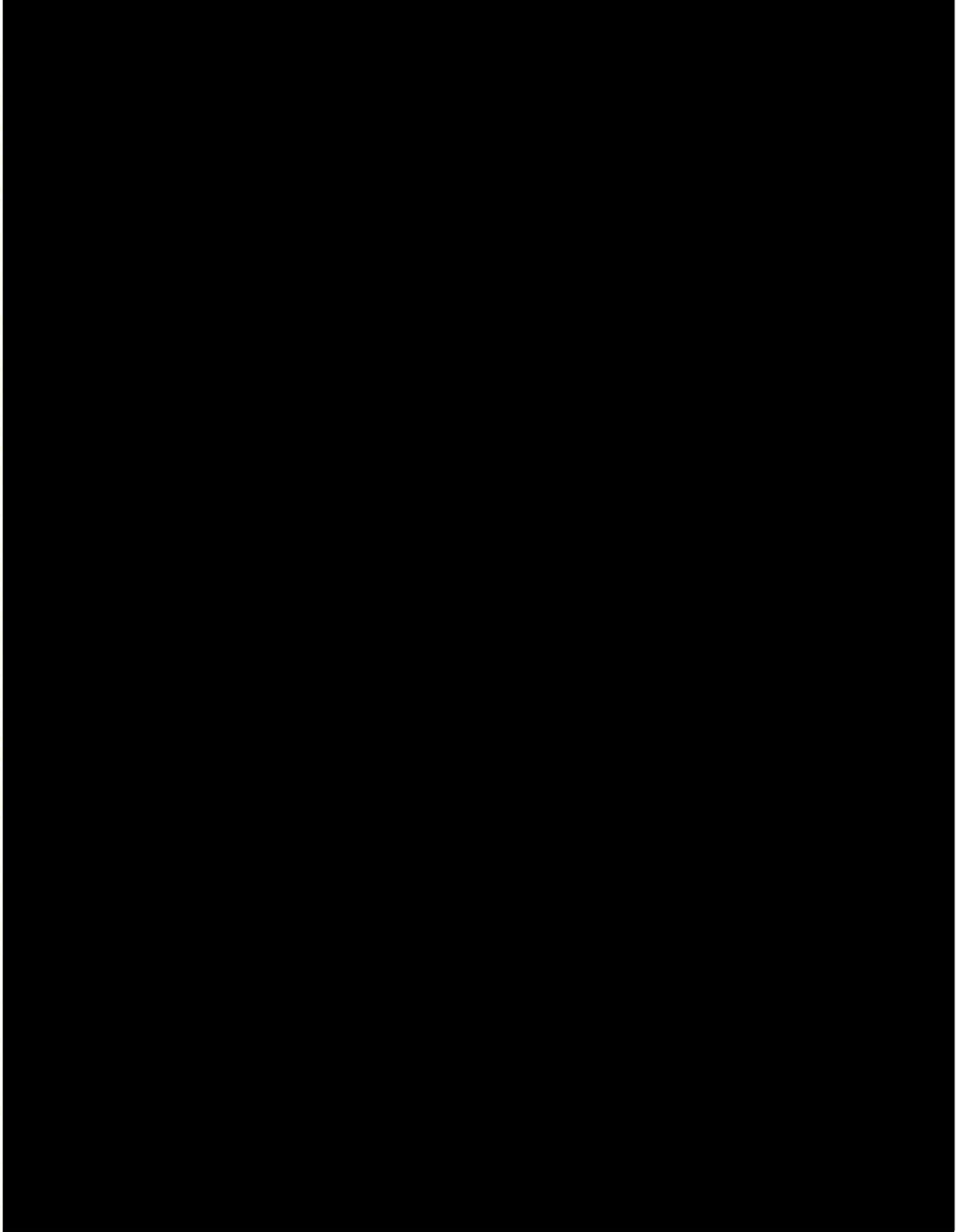


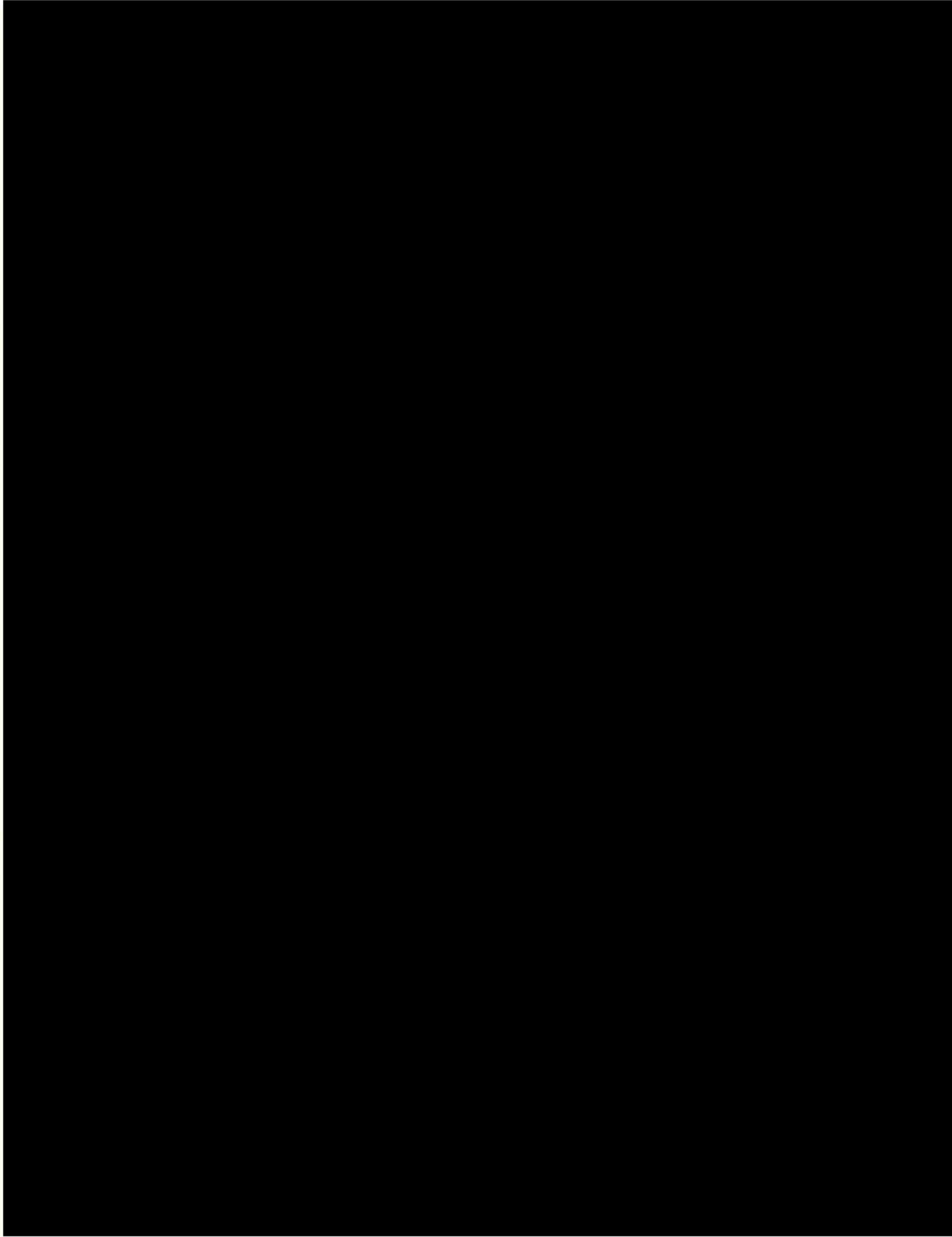


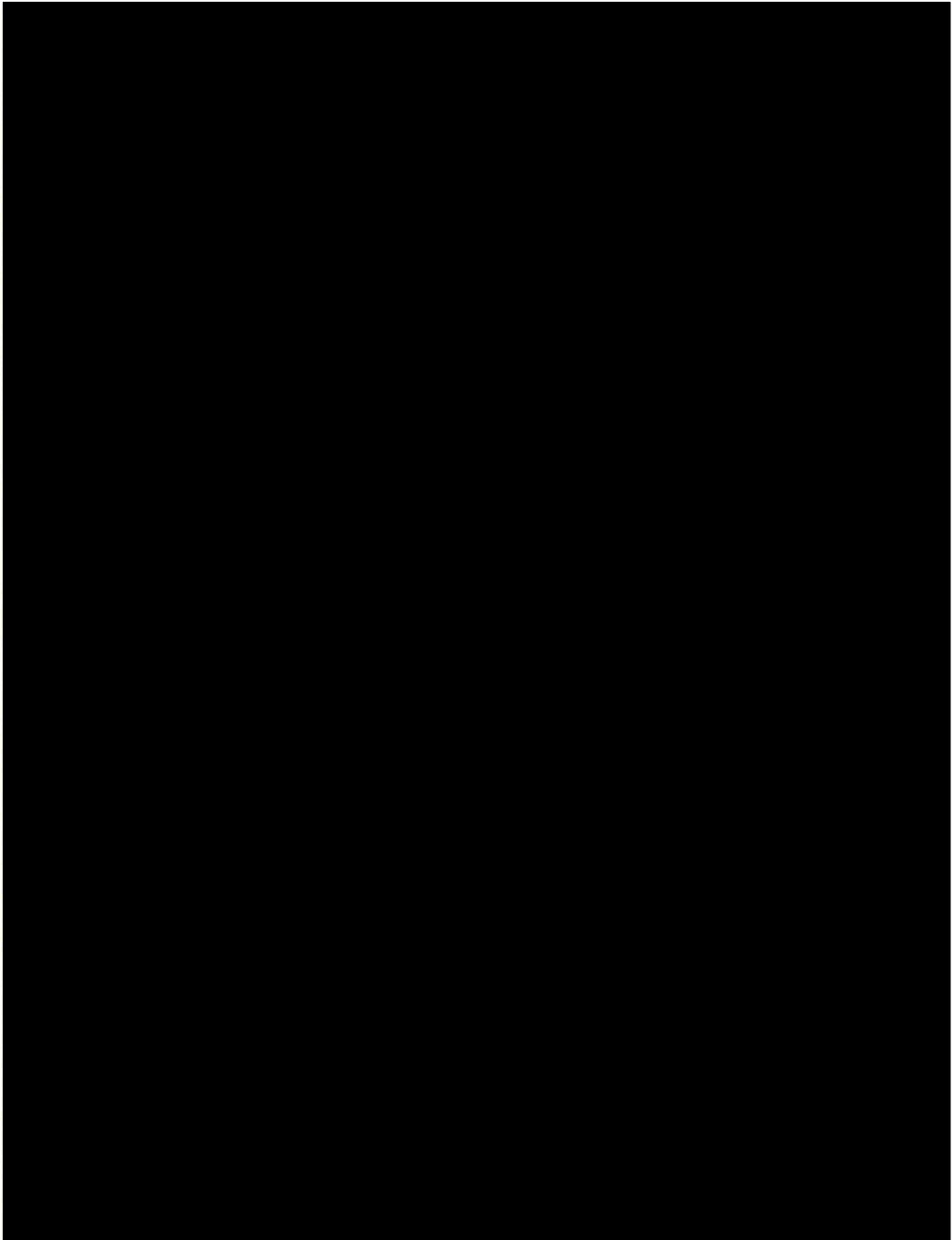


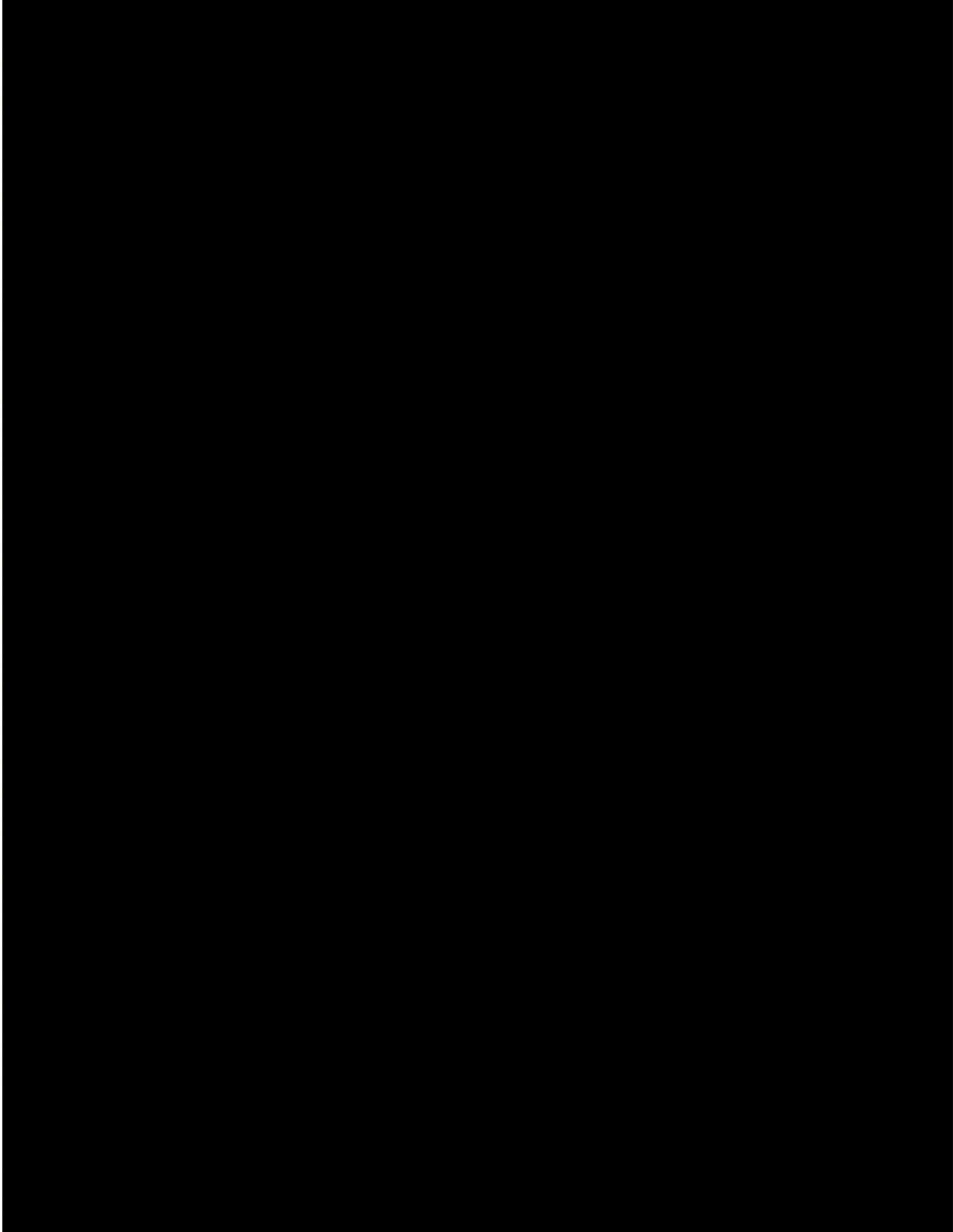


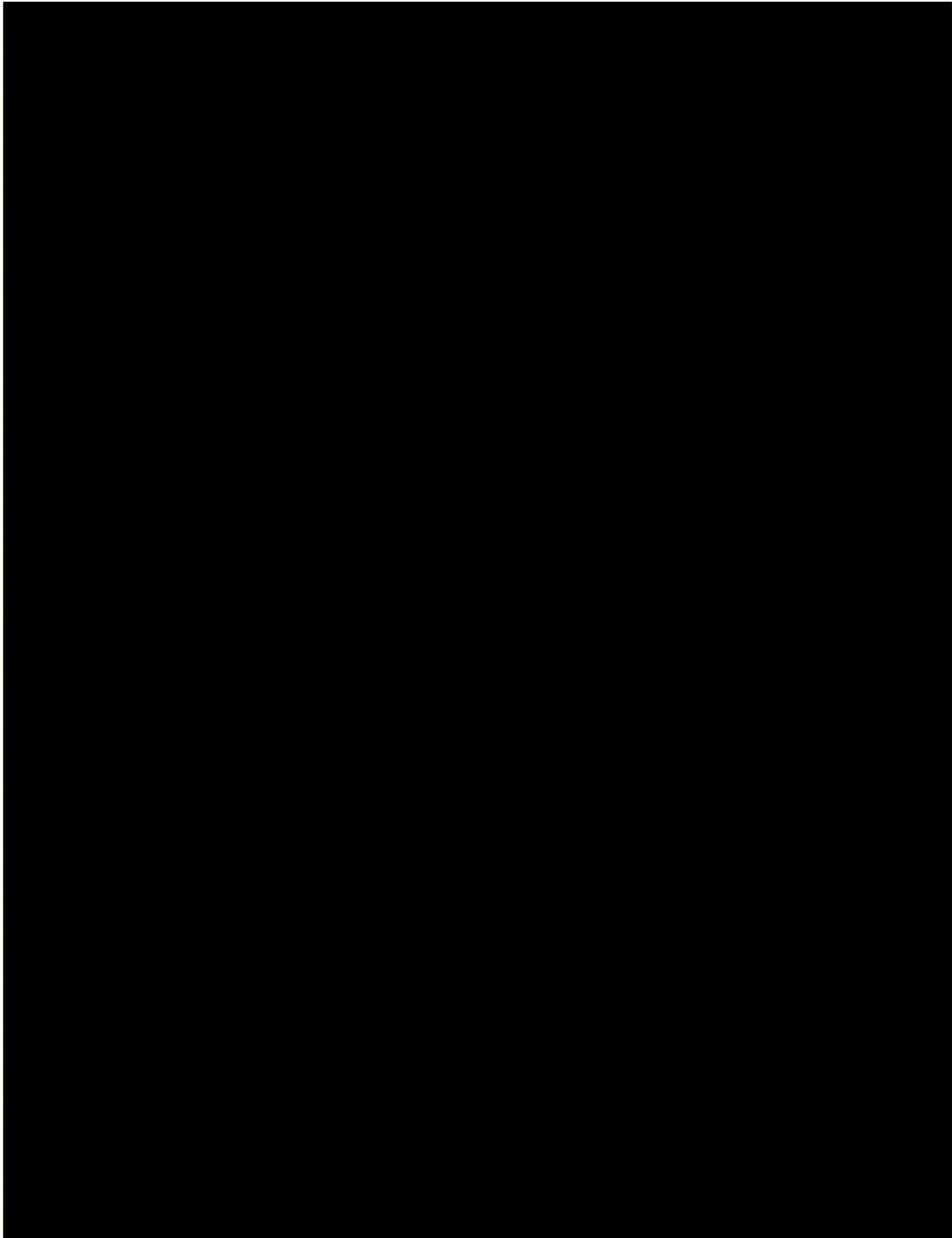


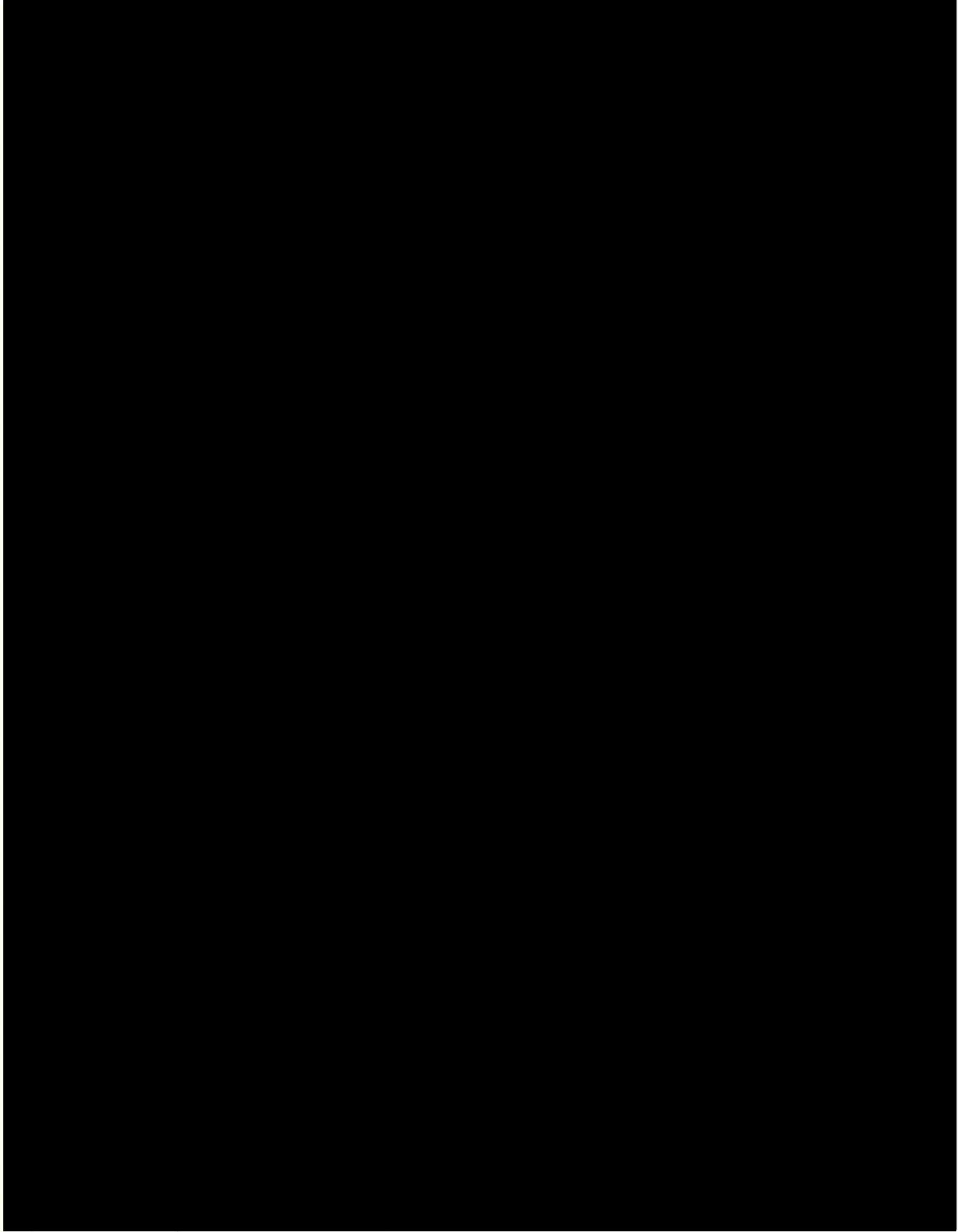


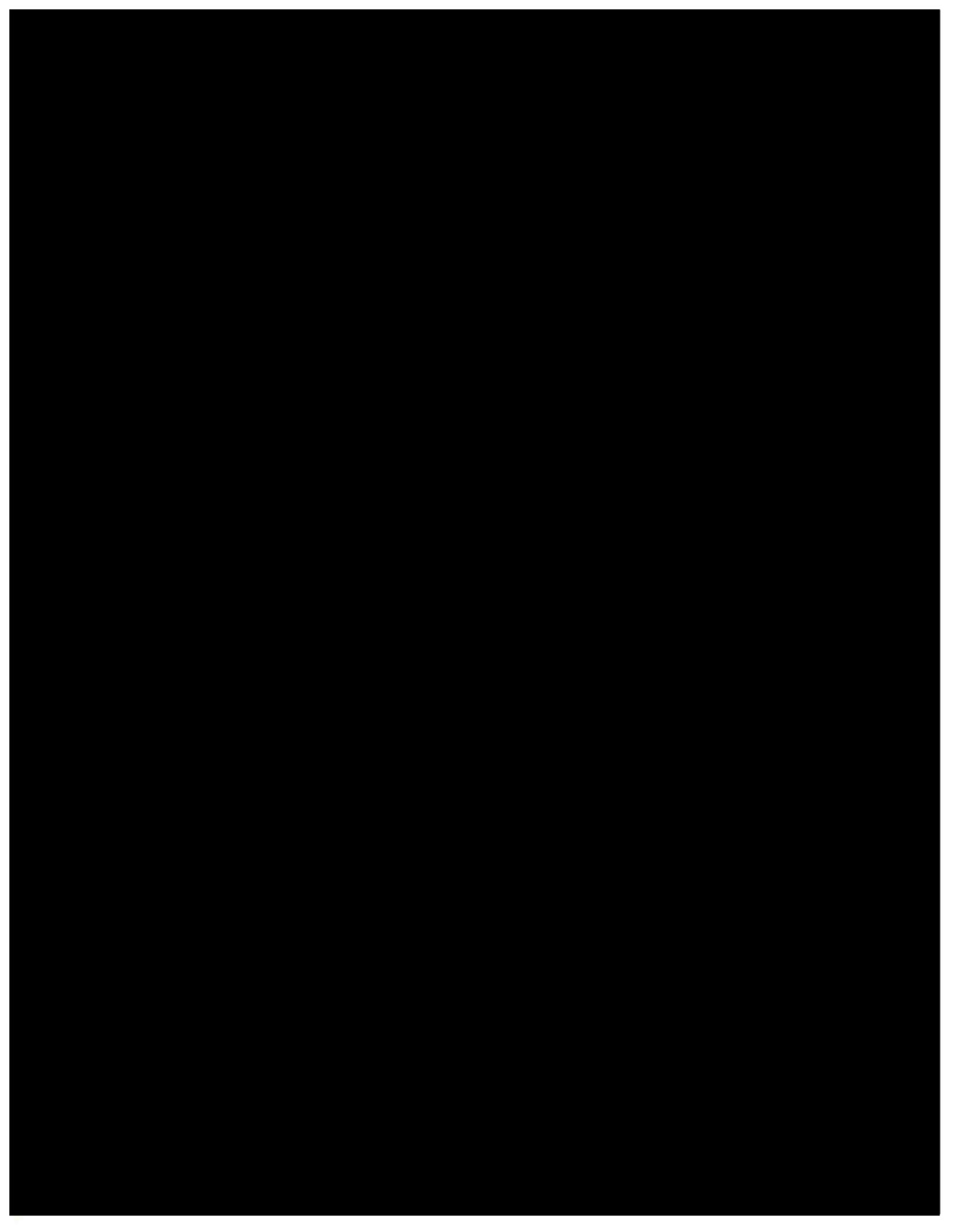


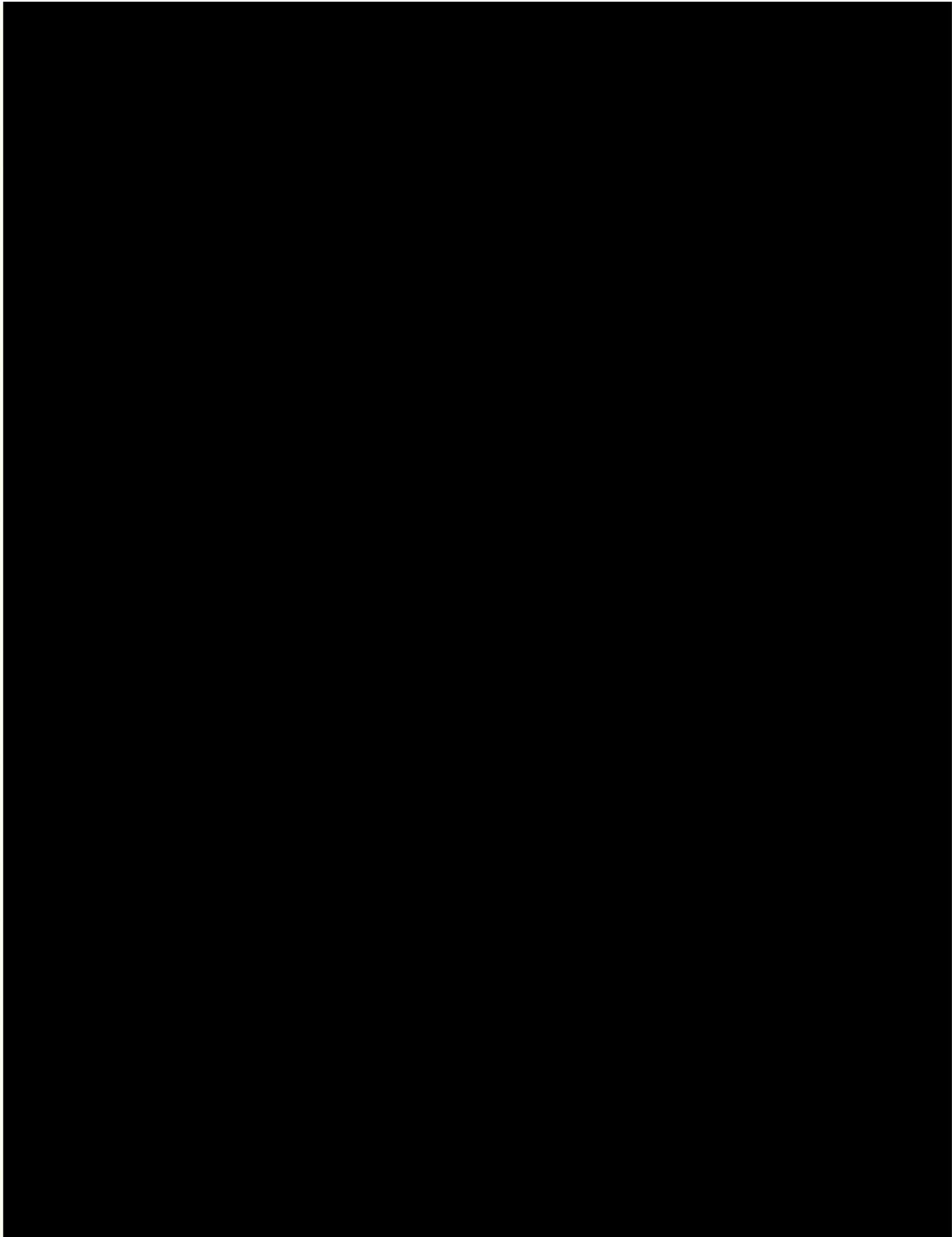


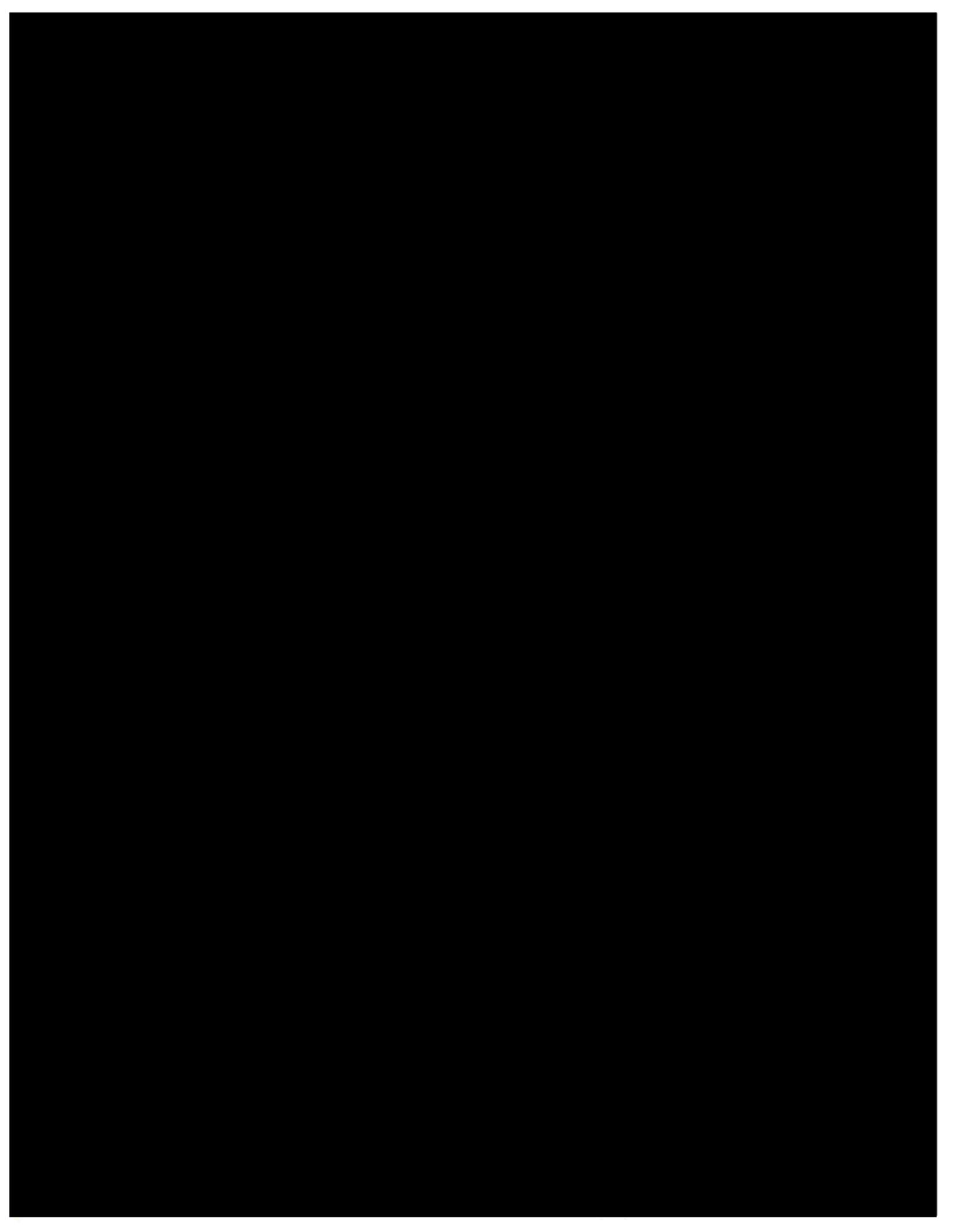


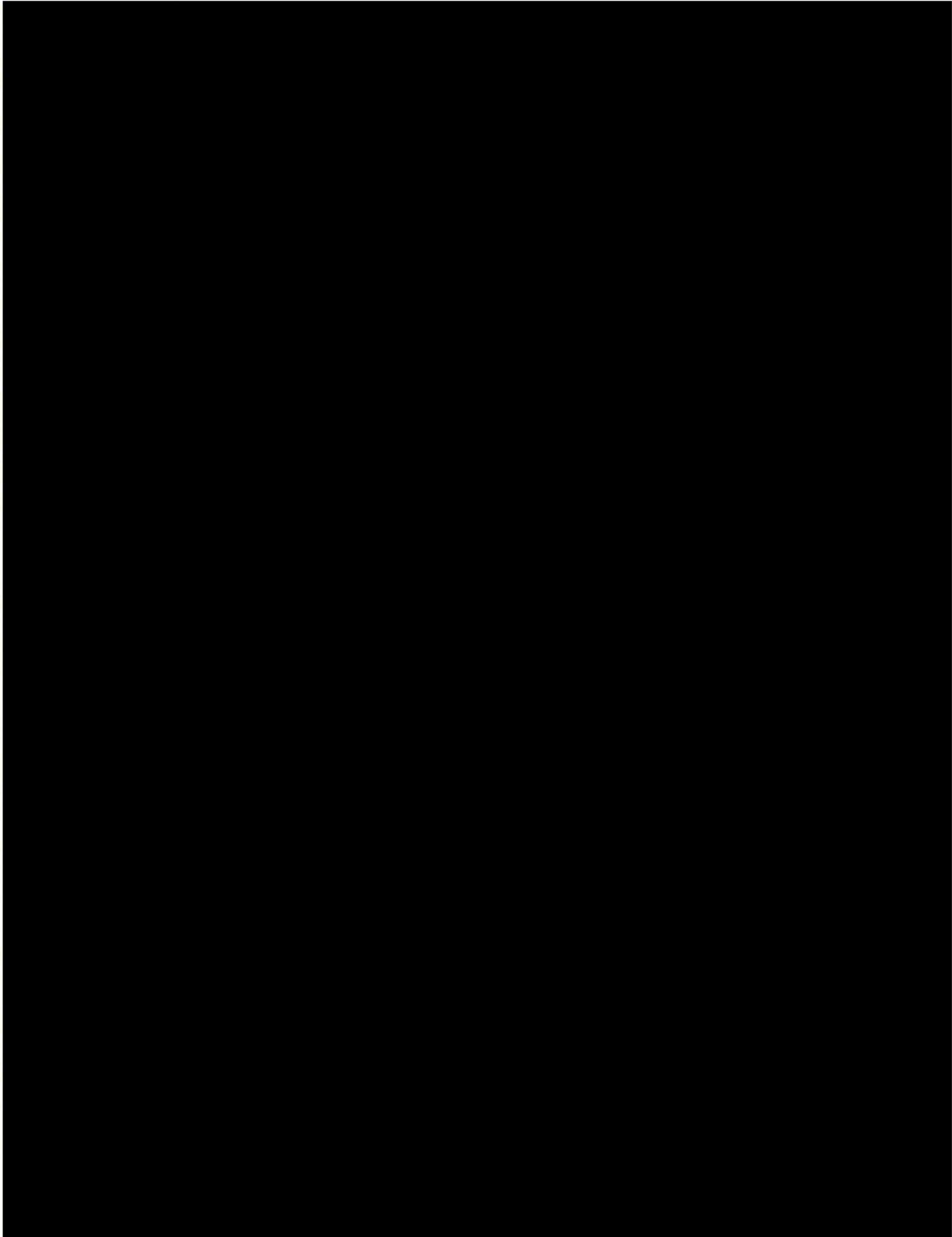


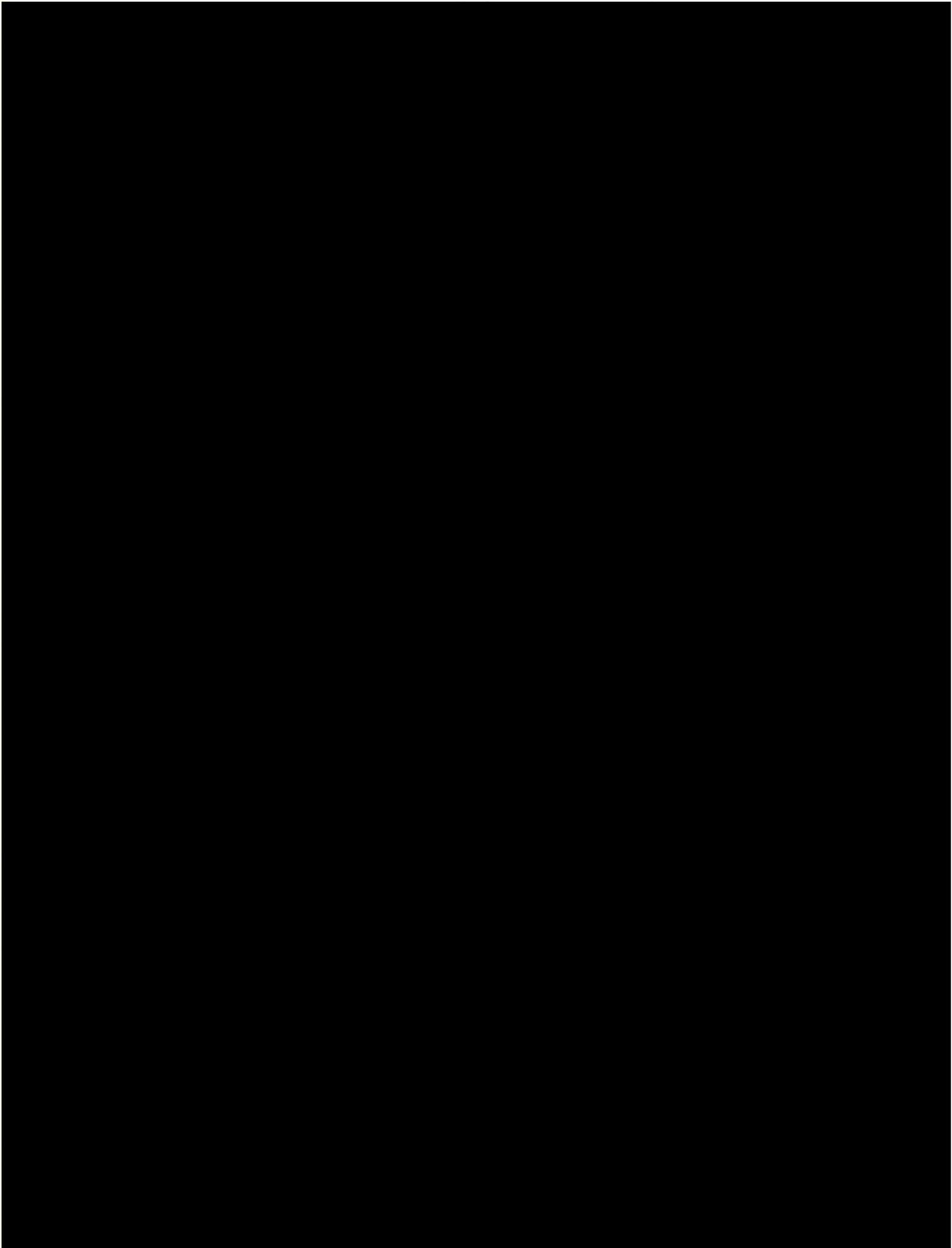




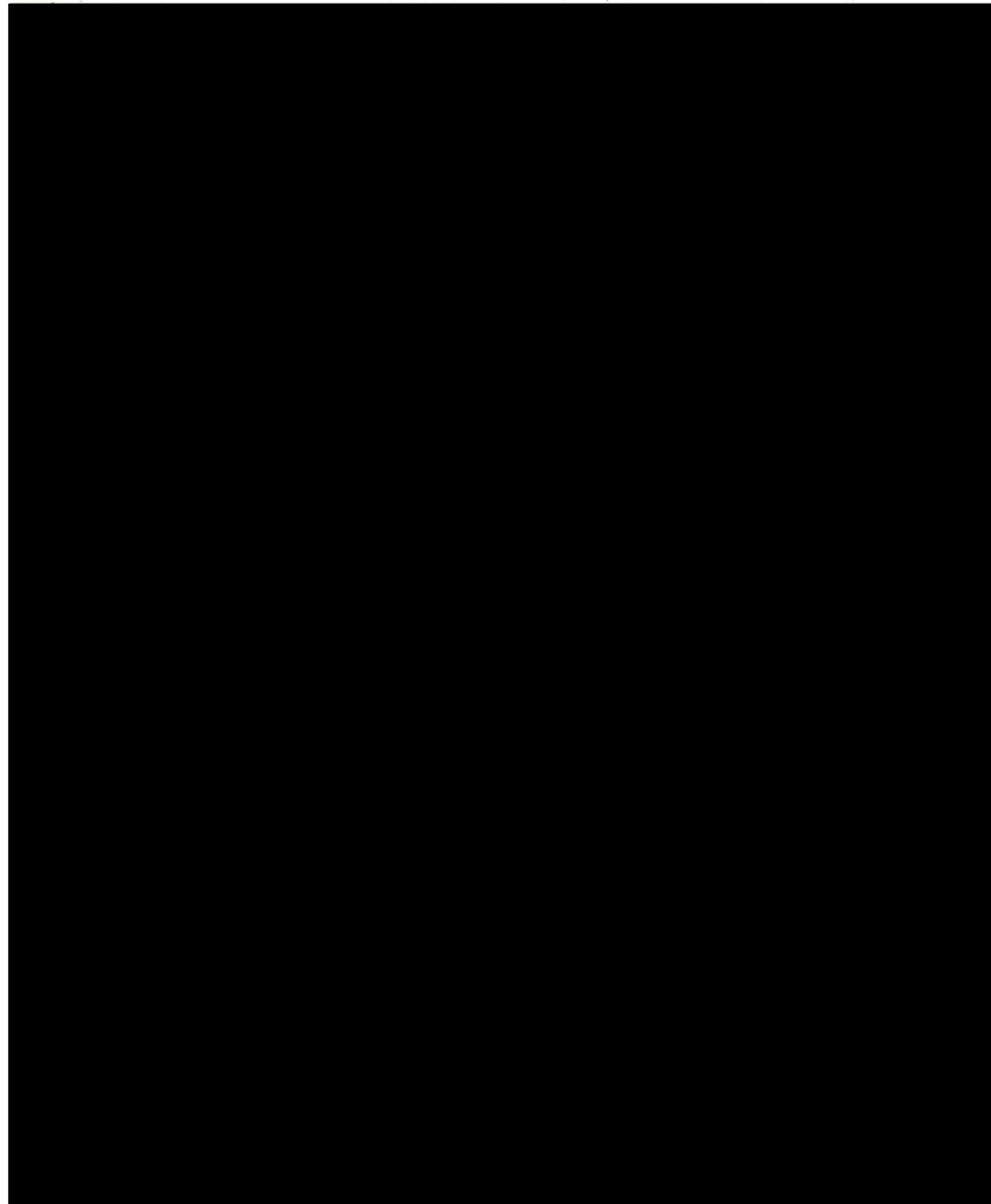


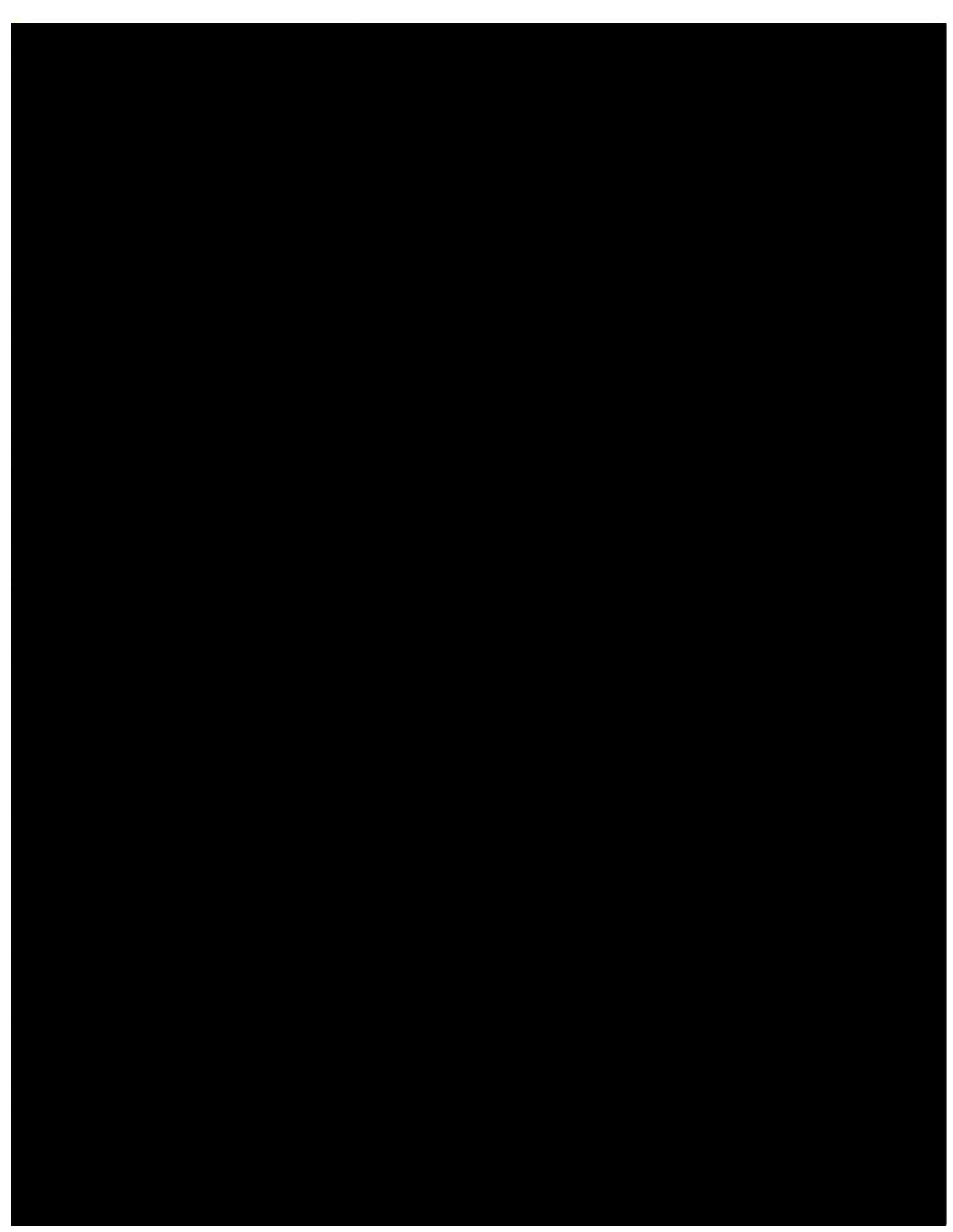


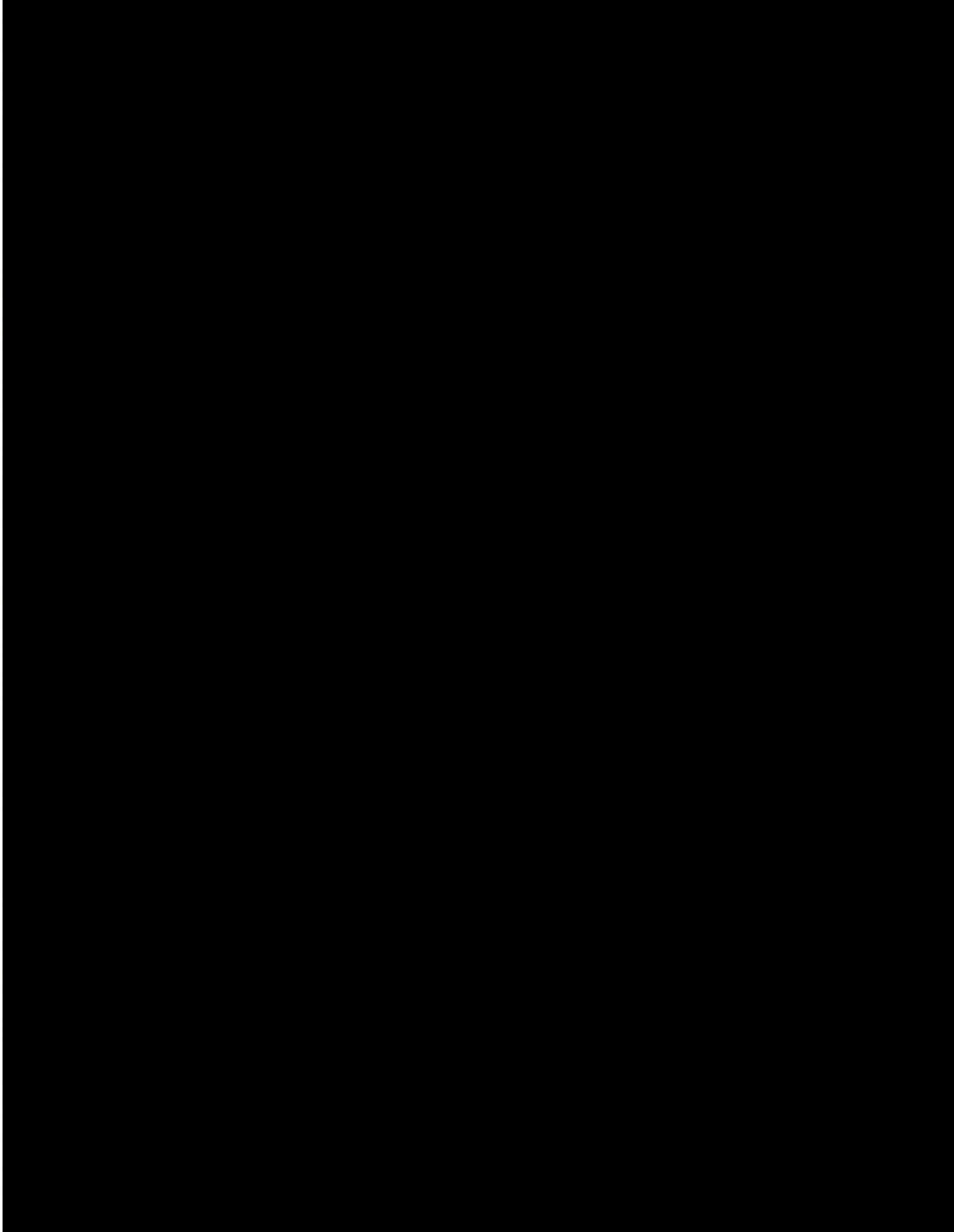


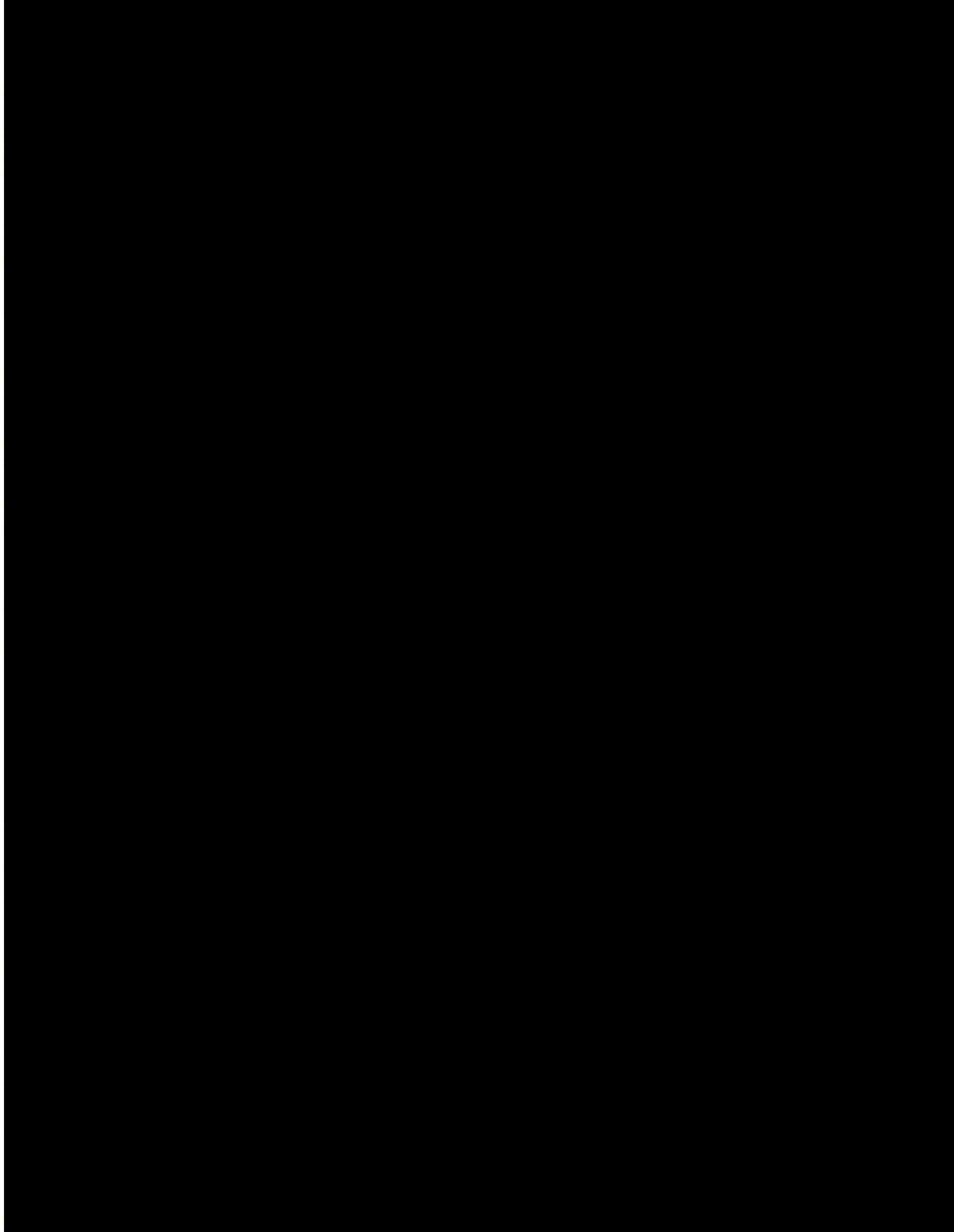


ANEXO 12

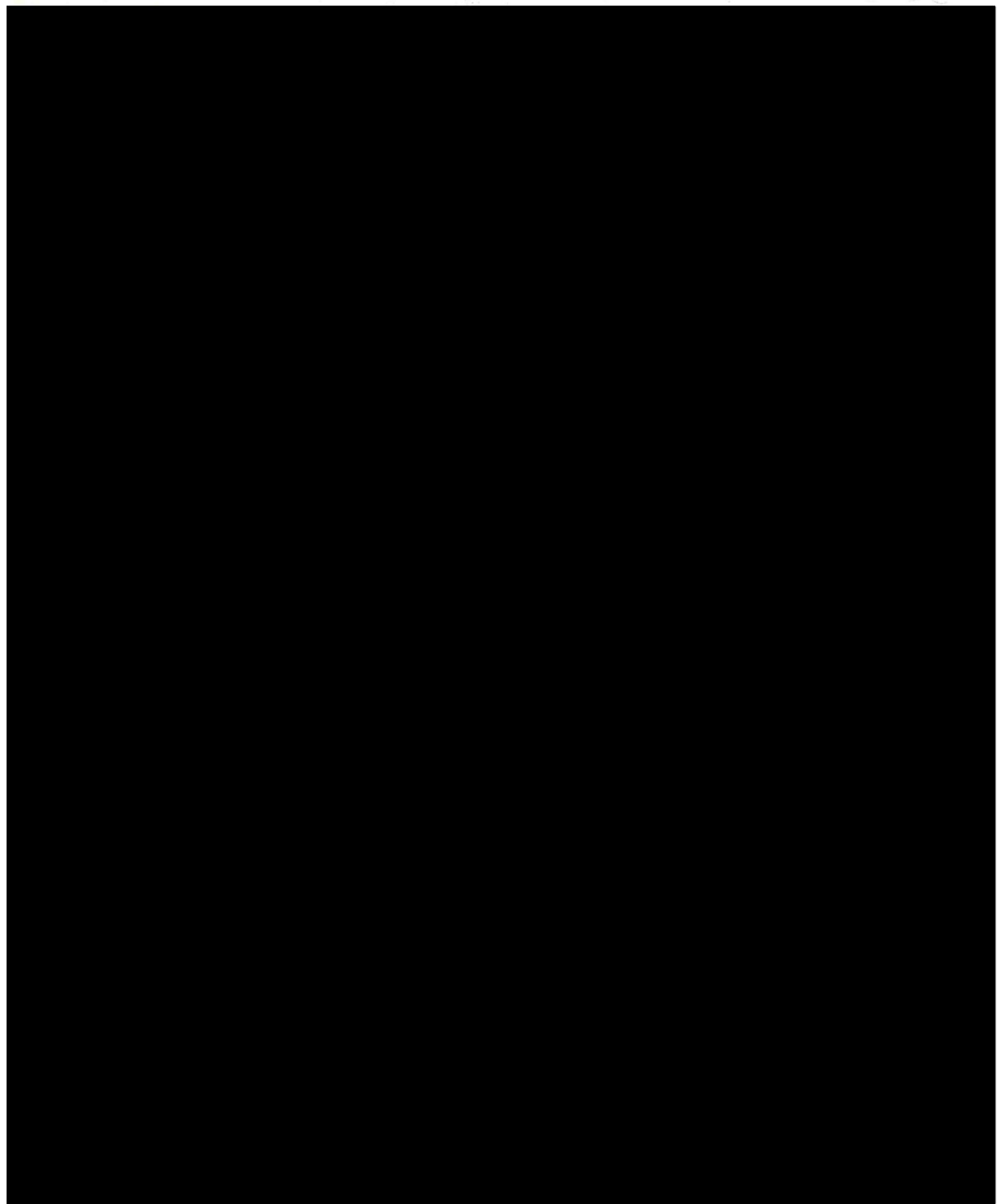


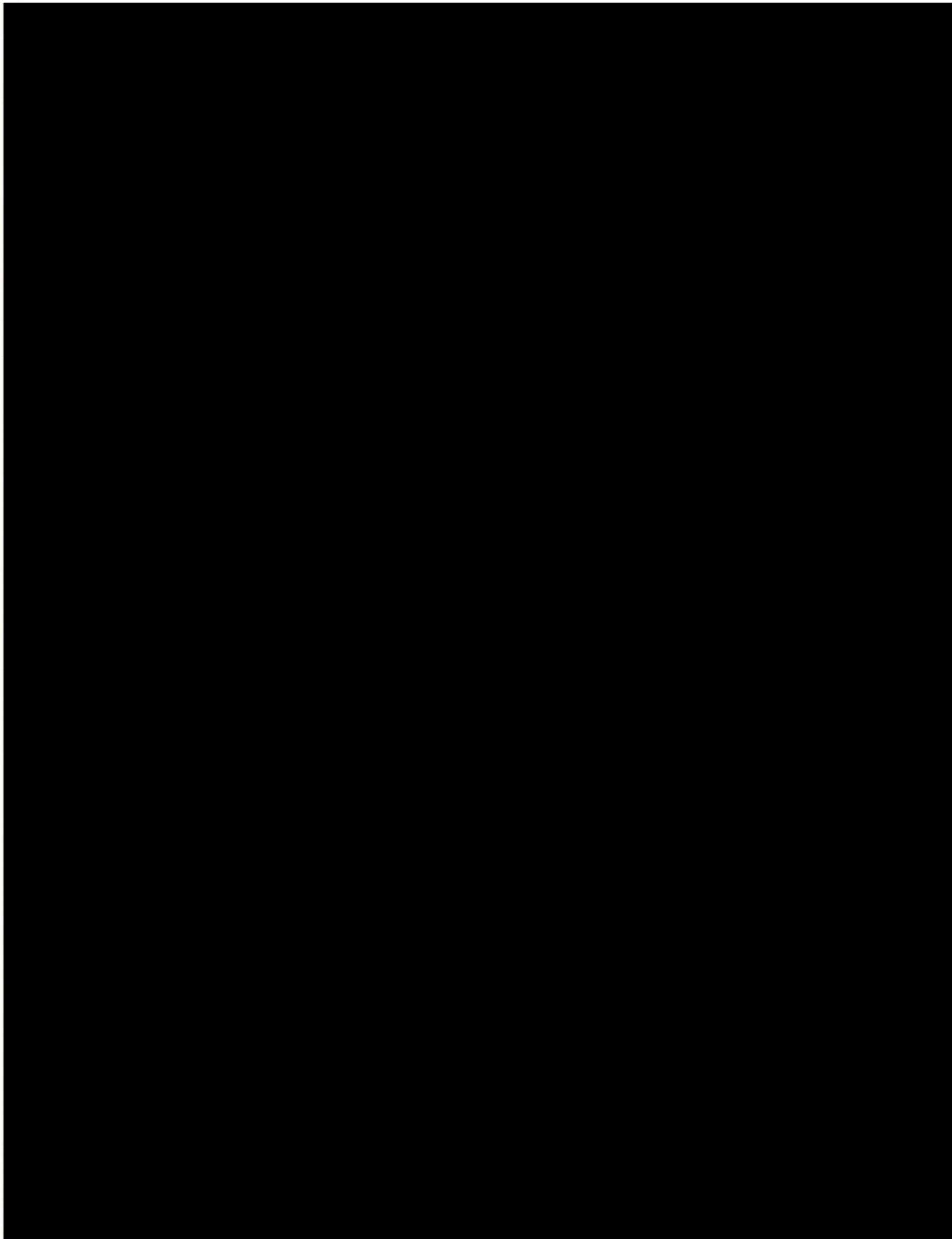


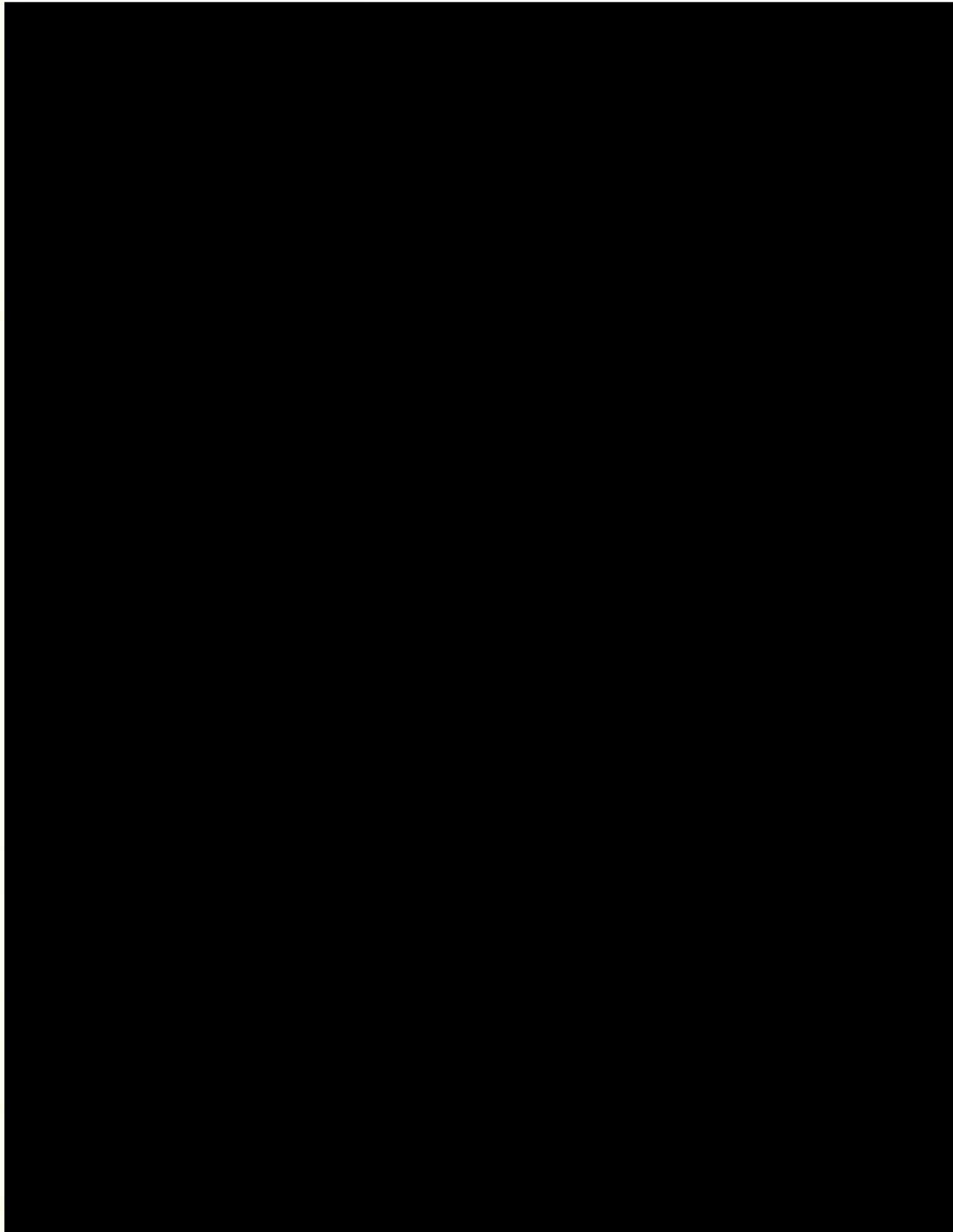




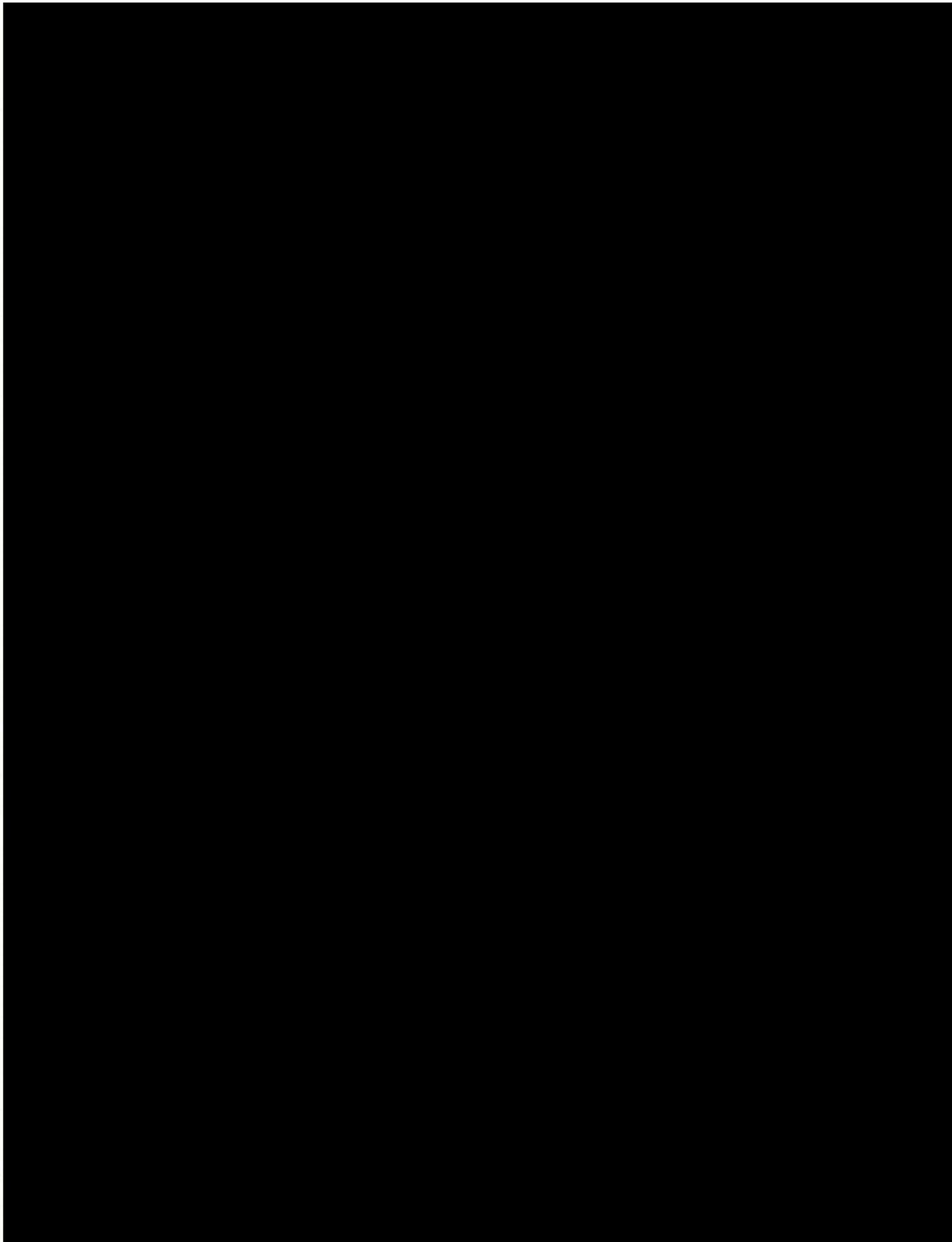
ANEXO 13







...the ...



...the first of these is the fact that the ...

...the second is the fact that the ...

...the third is the fact that the ...

...the fourth is the fact that the ...

...the fifth is the fact that the ...

...the sixth is the fact that the ...

...the seventh is the fact that the ...

...the eighth is the fact that the ...

...the ninth is the fact that the ...

...the tenth is the fact that the ...

...the eleventh is the fact that the ...

...the twelfth is the fact that the ...

...the thirteenth is the fact that the ...

...the fourteenth is the fact that the ...

...the fifteenth is the fact that the ...

...the sixteenth is the fact that the ...

...the seventeenth is the fact that the ...

...the eighteenth is the fact that the ...

...the nineteenth is the fact that the ...

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The text further explains how digital record-keeping can significantly reduce the risk of errors and fraud compared to traditional paper-based systems.

In the second section, the author delves into the complexities of budgeting for a growing business. It highlights the need for a flexible budget that can adapt to changing market conditions and internal needs. The document provides a detailed breakdown of various cost categories, including fixed and variable costs, and offers practical advice on how to allocate resources effectively. It also touches upon the importance of regular financial reviews to stay on track and make necessary adjustments.

The third part of the document focuses on the role of technology in modern business operations. It explores how cloud-based accounting software can streamline financial processes, from invoicing to payroll. The text discusses the benefits of automation in reducing manual data entry and the potential for real-time financial reporting. However, it also cautions against over-reliance on technology, stressing the importance of data security and regular backups.

Finally, the document concludes with a section on financial forecasting and risk management. It explains how historical data and market trends can be used to predict future performance and identify potential risks. The author provides a framework for developing a comprehensive risk management strategy, including the use of hedging and insurance to protect the business's financial health. The overall message is that proactive financial management is key to long-term success and sustainability.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This is particularly crucial for businesses that deal with a large volume of transactions, as it helps in identifying discrepancies and ensuring compliance with tax regulations.

Next, the document addresses the issue of budgeting and financial forecasting. It suggests that businesses should regularly review their financial statements to assess their current financial health and make necessary adjustments to their budget. This involves comparing actual performance against the budgeted figures and identifying areas where costs are exceeding expectations.

The third section focuses on the importance of maintaining a strong relationship with suppliers and vendors. It highlights that timely payments and clear communication are essential for ensuring a steady flow of goods and services. Businesses should also consider negotiating favorable terms and conditions to optimize their procurement costs.

Finally, the document discusses the role of technology in modern financial management. It mentions that using accounting software can significantly streamline the process of recording transactions, generating reports, and managing invoices. This not only saves time but also reduces the risk of human error in data entry and calculations.

...the ...

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. IEES/235/2019

Asunto: Respuesta a recomendaciones de

Auditoría OIC/03AF/26-02-2019/ADMINISTRACIÓN

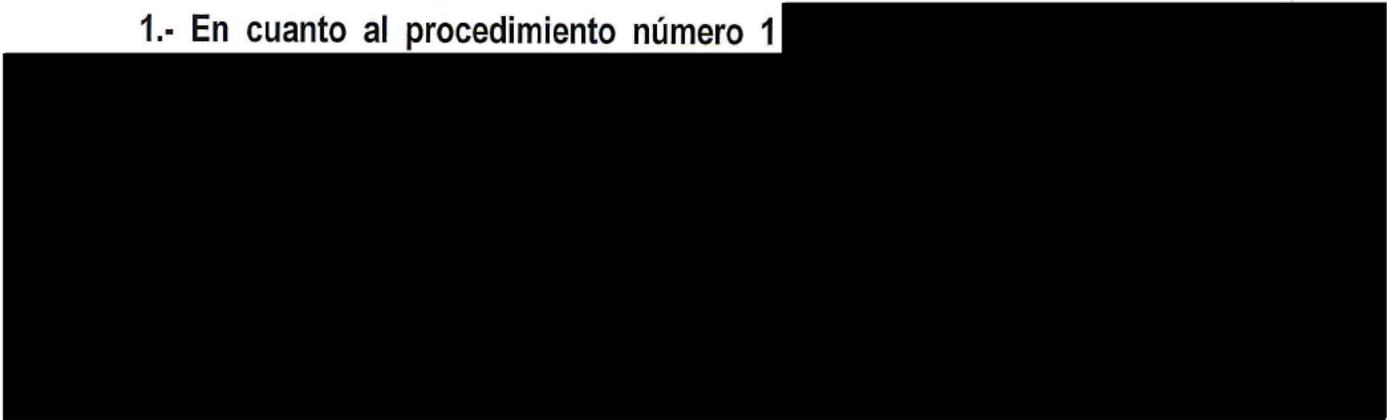
Culiacán, Sinaloa a 07 de noviembre de 2019

LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX
CONTRALOR INTERNO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.

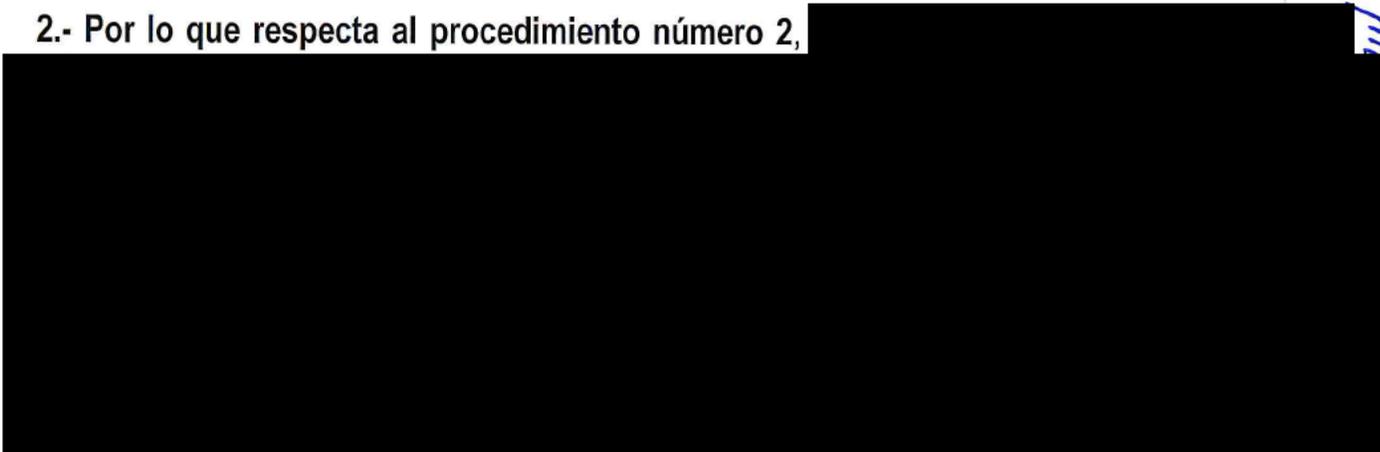
Estando en tiempo y forma para ello, vengo -por su orden- a **dar respuesta y a entregar la documentación** que solventan las observaciones señaladas en los procedimientos de la auditoría al rubro citada, en los términos siguientes:

Argumentos

1.- En cuanto al procedimiento número 1



2.- Por lo que respecta al procedimiento número 2,



[REDACTED]

3.- Tomando en cuenta que la observación de mérito número 6 [REDACTED]

[REDACTED]

4.- Para atender el procedimiento número 7 de la auditoría de marras, y en respuesta a su recomendación le expreso que se atiende la recomendación y la empresa que prestará el servicio para la elaboración del estudio actuarial de conformidad con el artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios es Actuarial Solutions, S.C. , por un importe de \$37,799.16 (treinta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos 16/100) más el impuesto al valor agregado, se anexan la propuesta económica y correo del calendario de trabajo que se llevará a cabo una vez que se firme el contrato de prestación de servicios profesionales (Anexo 3).

5.- Con el objeto de solventar el procedimiento número 8, se adjunta al presente escrito, evidencia documental que acredita que las medidas implementadas para racionalizar los recursos destinados a las actividades administrativas y de apoyo, fueron significativas, tomando en cuenta que existen remanentes derivados de un ahorro presupuestario y de economías de recursos no devengados, aunado a lo anterior el Instituto cumplió con las metas establecidas, así mismo se adjunta al presente documentación de las medidas implementadas para racionalizar las actividades administrativas y de apoyo (Anexo 4).

6.- Al tratarse del procedimiento número 9 [REDACTED]

[REDACTED]

7.- La evidencia para substanciar el procedimiento número 10, [REDACTED]

[REDACTED]

8.- La solventación del procedimiento número 11, [REDACTED]

[REDACTED]

9.- La evidencia para substanciar el procedimiento número 12. [REDACTED]
observación del inciso a) es de manifestarse que de conformidad con el ar [REDACTED]

[REDACTED]

Handwritten signature



10.- El procedimiento número 13, en relación con la observación número 13 me permito manifestarle que en seguimiento a los programadas de Educación Cívica y Participación Ciudadana se realizó la conferencia "Una mirada a las nuevas masculinidades en el IEES" y la presentación del libro en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en las cuales participó como ponente el entonces presidente del Instituto Estatal Electoral de Nayarit el Dr. Celso Valderrama Delgado al cual no se le pagó honorario alguno por dichas participaciones; sin embargo, se le otorgó la gasolina correspondiente a los gastos de traslado. Ahora bien, a fin de atender la recomendación se acompaña la ficha de depósito mediante la cual se reintegra el importe correspondiente a la que se hace referencia, se acompaña evidencia de las conferencias antes mencionadas (**Anexo 10**).

11.- Como el procedimiento número 14







Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. MARTHA BEATRIZ IÑIGUEZ MENDÍVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN



14:55 P.M.



ANEXO 2



Propuesta de Servicios Actuariales

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE SINALOA**

Valuación Actuarial para determinar el Pasivo
Laboral bajo la:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades
Federativas y los Municipios

**PROPUESTA DE SERVICIOS
PROFESIONALES**



21 de octubre de 2019

LIC. MARTHA BEATRIZ IÑIGUEZ MENDIVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALO
P R E S E N T E

Estimada Lic. Martha Beatriz:

Por este medio me permito presentarle la propuesta de los servicios profesionales que Actuarial Solutions, S.C. ("AS") puede ofrecerle al **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALO**, ("Cliente"), con relación a la realización del estudio actuarial correspondiente a la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.

Deseando que esta propuesta merezca su aprobación, me es grato quedar a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

A t e n t a m e n t e

Sandra Iglesias N.
Titular del área Comercial y Alianzas estratégicas

1. OBJETIVO Y ALCANCES

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, del 27/04/2016, artículo V, y artículo 18, Fracción IV; menciona que se tiene que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Al realizar la valuación, la entidad estará en la mejor posición para ser provista de las siguientes ventajas:

- ✓ Contar con las reservas o fondos necesarios para afrontar sus obligaciones laborales.
- ✓ Contar con herramientas que contribuyen en su planeación financiera y que facilitan la visualización de escenarios para la ejecución integral de planes de negocio (*business plans*), de expansión o de combinación de negocios, a través de la medición tanto de los costos como del flujo de beneficios pagaderos a los empleados (*cash flow*).
- ✓ Eliminar pasivos "ocultos" que pueden distorsionar el valor razonable (*fair value*) de la entidad ante los accionistas.
- ✓ Cumplir con la obligación de reconocer sus pasivos laborales para efectos de auditorías externas, evitando así notas de salvedad.
- ✓ Contar con información profunda para re-orientar u optimizar sus esquemas de compensación y los pasivos laborales derivados de estos.

2. MARCO DE REFERENCIA

La valuación actuarial de los beneficios a los empleados debe realizarse por lo menos una vez cada tres años, de conformidad con el Art. 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que fue publicada como Nueva Ley del Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

3. ENFOQUE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proceso que conlleva la valuación actuarial constará de las siguientes actividades:

- 3.1) Envío de formatos de captura para recopilar la información requerida (responsable: AS).
- 3.2) Envío de la información requerida (responsable: el Cliente).
- 3.3) Revisión y validación de información proporcionada por el Cliente y envío de observaciones, en caso necesario (responsable: AS).
- 3.4) Aclaración de las observaciones encontradas (responsable: el Cliente).
- 3.5) Valuación actuarial y envío electrónico de los resultados preliminares al Cliente (responsable: AS).
- 3.6) Revisión de los resultados y aprobación de los mismos (responsable: el Cliente).
- 3.7) Elaboración del informe actuarial en papel membretado (responsable: AS).
- 3.8) Entrega, presentación y explicación del informe actuarial (responsable: AS).

4. PLAN DE TRABAJO

Con el propósito de concluir exitosamente el proyecto, a continuación se enlistan las actividades y logística que AS llevará a cabo, las cuales serán coordinadas con el cliente a la aceptación de la propuesta:

- ✓ Conferencia telefónica con el Cliente en donde se establecerán, entre otras cosas: presentación de equipos de trabajo, logística del proyecto, etc.
- ✓ Tiempos y fechas de entrega, los cuales se establecerán en función de las necesidades del Cliente. Tenemos el compromiso de entregarle un trabajo excepcional en tiempo. A la contratación de esta propuesta estableceremos la fecha de entrega y el cliente tendrá derecho a contar con nuestra garantía (ver numeral 9)
- ✓ Firma de contrato de prestación de servicios (en caso de requerirse, favor de notificarnoslo).
- ✓ Realización del proyecto en los términos del punto 3 anterior.
- ✓ Explicación de los resultados.

5. LOS BENEFICIOS A VALUAR SON LOS SIGUIENTES DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE RECIBIMOS DE PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALO

BENEFICIOS A VALUAR
Prima de Antigüedad
Indemnización Legal por Despido.
Apoyo Económico para fallecimiento de padres, hijos o cónyuge
Compensación en caso de renuncia o conclusión del cargo

6. INFORME ACTUARIAL

El informe de la valuación actuarial tendrá las siguientes secciones y contenido:

- ✓ Resumen ejecutivo, que contendrá los resultados fundamentales obtenidos durante el proyecto.
- ✓ Resultados de la valuación actuarial, conforme al formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera.
- ✓ Comentarios, recomendaciones y sugerencias, en donde se registrarán los principales hallazgos o eventos que puedan afectar significativamente la apreciación de los resultados de la valuación actuarial, así como nuestras opiniones para mejorar la administración de los pasivos laborales.
- ✓ Certificación actuarial, donde se establecerá por escrito los alcances de la participación del actuario encargado del proyecto y su responsiva sobre la razonabilidad de los resultados obtenidos.
- ✓ Descripción de los beneficios, la cual se abarcará las bases, preceptos y condiciones de operación de los mismos.
- ✓ Análisis de la población, a través del cual serán identificados los participantes del plan, los movimientos acontecidos en el personal y a su vez se generará información estadística.
- ✓ Hipótesis y métodos actuariales, en donde se mostrarán la información utilizada y los fundamentos aplicados en la selección de hipótesis actuariales.
- ✓ Terminología básica, en donde podrán encontrar la definición de los principales términos técnicos utilizados en el informe.
- ✓ Se realizarán revelaciones específicas sobre los beneficios a los empleados.



7. INFORMACION REQUERIDA

Para poder llevar a cabo el proyecto, se requerirá de cierta información la cual le será enviada al Cliente a la fecha de aceptación de la presente propuesta en un documento adjunto llamado "Requerimiento de Información LDF.xls".

8. ENTREGABLES

Nuestros estudios cumplen con los requerimientos a revelar, establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Asimismo, se entregará un juego impreso del estudio actuarial y en versión electrónica.

9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La inversión por la realización del proyecto será conforme a lo siguiente:

Concepto	Total (MX Pesos) más IVA
Estudio Actuarial bajo LDF para EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA	\$ 37,799.16
COSTO TOTAL	\$ 37,799.16

- ✓ Vigencia de la propuesta. Esta cotización será vigente durante los 3 meses posteriores a su emisión.
- ✓ Las condiciones de pago son: 50% al contratar nuestros servicios. Y 50% restante a la entrega del estudio actuarial.
- ✓ Cualquier trabajo adicional a lo mencionado en la presente, se cotizará de forma independiente
- ✓ AS resguardará la información del Cliente con apego estricto a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (para mejor referencia usted puede consultar el sitio (<http://ap.prodato.mx/137821812>))



Nota importante: Dado que la ley de disciplina financiera y los criterios generales para la elaboración y presentación homogénea de la propia ley, no comentan nada sobre los siguientes puntos, y dado que se realizó la consulta a la Secretaría de Hacienda y no se ha obtenido al día de hoy una respuesta por parte de la Unidad de Enlace de Entidades Federativas, para el desarrollo de este trabajo se considerarán los siguientes criterios:

- ✓ Se utilizará la tasa de descuento de acuerdo a las condiciones del mercado
- ✓ Se hará las proyecciones del grupo cerrado (grupo actual de empleados del Municipio)
- ✓ Se tomará en cuenta el método de financiamiento actuarial de crédito unitario proyectado.

10. GARANTÍA

Garantizamos que el Cliente reciba el informe actuarial en la fecha previamente acordada en tiempo y forma.

Acepto los términos y condiciones de la presente propuesta, para realizar el estudio actuarial del INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, bajo la LDF ejercicio 2019, con un costo de \$37,799.16 más IVA.

Firma de conformidad

Nombre
Fecha

Lic. Martha B. Iñiguez Mendivil

De: STEFFANI TATIANA BOLAÑOS FIGUEROA <tatiana.b@actuarialesolutions.com.mx>
Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2019 11:07 a. m.
Para: siglesias@actuarialesolutions.com.mx; 'MARTHA B. IÑIGUEZ M.'; 'Laura Rodríguez'
CC: diglesias@actuarialesolutions.com.mx; Nayelli Jiménez Dominguez
Asunto: ¡BIENVENIDOS IEESINALOA!

Estimadas Martha y Laura:

Un gusto poder saludarlas por éste medio.

¡Les damos la bienvenida a Actuarial Solutions! Nos complace saber que fuimos elegidos para llevar a cabo el estudio de la LDF de IEESINALOA

Somos una empresa comprometida con la *calidad y calidez en el servicio.*

El actuario que estará a cargo de realizar su estudio, es un consultor altamente capacitado; lo que garantiza que el trabajo que realizaremos para ustedes, será bajo los más altos estándares de la práctica actuarial.

A continuación, les comparto el nombre de las personas que tendremos el gusto de atenderlos:

- **Nayelli Jiménez:** Actuaría responsable de realizar el estudio de LDF de IEESINALOA | Tel (55) 72.61.28.80

Responsables de áreas involucrada

- **David Iglesias Nava:** Responsable del área de Estudios Actuariales y Planes de Pensiones | Tel. directo (55) 50.26.17.79
- **Steffani Bolaños Figueroa:** Responsable del área de Servicio al cliente, Facturación, así como seguimiento y coordinación del estudio de IEESINALOA. Mis datos los encuentran en la firma del presente.

El archivo de información se los estará enviando Nayelli Jiménez a la brevedad.

Asimismo, comparto el calendario de trabajo, considerando que el estudio lo requieren para éste mes.

Responsable	Actividad	Fecha
IEESINALOA	Envío de información	12 de noviembre
Actuarial Solutions	Revisión de información	13- 14 de noviembre
IEESINALOA – Actuarial Solutions	Aclaración de dudas sobre la información	15 – 21 de noviembre
Actuarial Solutions	Envío electrónico de resultados	29 de noviembre

¡Saludos!

Steffani T. Bolaños Figueroa
Directora de Servicio y Atención al Cliente

Tel. Dto: + (55) 62.65.78.07 | Conm: + (55) 53.08.71.00 | Cel: 55.10.08.92.64

Corporativo City Solution | Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo

Zona Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx C.P. 52930



www.actuarialsolutions.com.mx

De: siglesias@actuarialsolutions.com.mx [mailto:siglesias@actuarialsolutions.com.mx]

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2019 04:23 p. m.

Para: 'MARTHA B. IÑIGUEZ M.' <martha.iniguez@ieesinaloa.mx>; 'Laura Rodríguez' <laura.rodriguez@ieesinaloa.mx>

CC: 'STEFFANI TATIANA BOLAÑOS FIGUEROA' <tatiana.b@actuarialsolutions.com.mx>;

diglesias@actuarialsolutions.com.mx

Asunto: PRESENTACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO- IEESINALOA

Estimadas Lic. Martha y Laura:

De nuevo las saludo con mucho gusto.

¡Estamos encantados de que el **IEESINALOA** se integre a nuestra firma!

El objetivo de **ACTUARIAL SOLUTIONS**, es buscar en todo momento su satisfacción; Para ello, trabajaremos en equipo para cumplir con sus expectativas y generar la mejor experiencia de servicio con nosotros.

Estará a su disposición, en el departamento de atención a clientes: Lic. Steffani Tatiana Bolaños, quien les indicará los pasos a seguir en este proceso y les presentará al actuario asignado para el **IEESINALOA**.

¡Muchísimas gracias por su confianza y todo lo mejor para ustedes!

Sandra Iglesias Nava | Titular Área Comercial

Tel. Dto: + (55) 50.26.93.17 | Conm: + (55) 53.08.71.00

Corporativo City Solutions | Av. Jiménez Cantú S/N Lt. 14 Col. Rancho Viejo

Zona Esmeralda, Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx C.P. 52930



www.actuarialsolutions.com.mx

Lic. Silvia Maidole García

De: Lic. Silvia Maidole García <maidole.garcia@ieesinaloa.mx>
Enviado el: lunes, 2 de abril de 2018 11:11 a. m.
Para: 'ALFREDO CASTRO LÓPEZ (consejomunicipal.culiacan.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANA ARACELI MENDOZA RIVERA (consejodistrital.06.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANA ARTEMISA GUZMÁN VELÁZQUEZ (consejomunicipal.sanignacio.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANEL ADRIANA MARÍN MOLINA (consejomunicipal.navolato.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANNA IZA ROMERO LÓPEZ (consejodistrital.04.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CARMEN AÍDA ZAVALA LÓPEZ (consejomunicipal.ahome.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CARMEN MARÍA GARCÍA LÓPEZ (consejodistrital.07.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CELSA CECILIA GASTELUM GASTELUM (consejodistrital.05.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARAUJO (consejomunicipal.badiraguato.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CONCEPCIÓN GUADALUPE ESTOLANO MADRID (consejodistrital.11.adm@ieesinaloa.mx)'; 'DAVID OSCAR SÁNCHEZ SERRANO (consejodistrital.12.adm@ieesinaloa.mx)'; 'DORIS JANETH ROBLES NAVARRO (consejomunicipal.mazatlan.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ELSA BENITEZ LÓPEZ (consejodistrital.17.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ERIKA ROJAS PIÑA (consejomunicipal.concordia.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ESMERALDA RAMIREZ DOMINGUEZ (consejomunicipal.escuinapa.adm@ieesinaloa.mx)'; 'FRANCISCO ARMIENTA CALDERÓN (consejodistrital.13.adm@ieesinaloa.mx)'; 'GABRIELA GUADALUPE VALENZUELA RUELAS (consejodistrital.03.adm@ieesinaloa.mx)'; 'GLORIA YAMEL TRASLAVIÑA CARRILLO (consejodistrital.16.adm@ieesinaloa.mx)'; 'HÉCTOR RAUL QUIÑONEZ CUIEL (consejodistrital.18.adm@ieesinaloa.mx)'; 'HUMBERTO DUARTE ATONDO (consejomunicipal.choix.adm@ieesinaloa.mx)'; 'IDOLINA VEGA FITCH (consejodistrital.19.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JANETH GUADALUPE PÉREZ CÁRDENAS (consejodistrital.24.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JESSICA YUKIE SOSA LOZANO (consejodistrital.14.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JORGE MARTÍNEZ ROBLES (consejodistrital.23.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JOSÉ EDUARDO VALENZUELA LÓPEZ (consejodistrital.10.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JOSÉ GILBERTO CORONEL URQUIDEZ (consejodistrital.02.adm@ieesinaloa.mx)'; 'LUIS MIGUEL ARAGÓN TORRES (consejomunicipal.cosala.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARÍA DE LOURDES GERARDO LÓPEZ (consejodistrital.09.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARIA ESTHER AGUILERA CONTRERAS (consejodistrital.15.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ MEDRANO (consejodistrital.20.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARLEN MORALES HARO (consejomunicipal.guasave.adm@ieesinaloa.mx)'; 'PERLA ELIZETH JIMENEZ ORTIZ (consejodistrital.22.adm@ieesinaloa.mx)'; 'Rosa Mercedes Soto (consejodistrital.01.adm@ieesinaloa.mx)'; 'SÉRGIO ANTONIO RAMOS PEÑUELAS (consejomunicipal.angostura.adm@ieesinaloa.mx)'; 'WENDY CRISTINA HERRERA DÍAZ (consejodistrital.21.adm@ieesinaloa.mx)'; 'WENDY JUDITH CASTRO MENDIVIL (consejodistrital.08.adm@ieesinaloa.mx)'
CC: 'Lic. Martha Iñiguez Mendivil'; IEES Carlos Ballardo (carlos.ballardo@ieesinaloa.mx); IEES Roberto Sainz (roberto.sainz@ieesinaloa.mx); ernesto.mancillas@ieesinaloa.mx; IEES Vanessa Acosta (vanessa.acosta@ieesinaloa.mx)
Asunto: RENTA DE VEHICULOS
Datos adjuntos: ARRENDAMIENTO VEHÍCULO 2018.docx; OFICIO DE RENTA DE VEHICULO.pdf; RECIBO DE VEHICULO.docx
Importancia: Alta

BUENOS DIAS ADMINISTRADORES

LES HAGO LLEGAR EL OFICIO Y FORMATOS A UTILIZAR PARA LA RENTA DE VEHICULOS A PARTIR DE ESTE MES DE ABRIL.

CUALQUIER DUDA Y/O COMENTARIO COMUNICARSE CON SU ENLACE

SALUDOS CORDIALES



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

LIC. SILVIA MAIDOLE GARCIA QUIROZ

COORDINACION DE ADMINISTRACION

TEL.- 667 715-31-82 EXT. 211

**COORDINADORES ADMINISTRATIVOS
DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES
PRESENTE.-**

Por medio de la presente, se les hace de su conocimiento que a partir de este mes de abril, se autoriza la renta de un vehículo para llevar a cabo las vueltas necesarias para el correcto funcionamiento de las oficinas distritales y municipales, como son las notificaciones de las sesiones de consejo, compras de insumos para la oficina, recorridos de organización, salidas a reuniones de trabajo, salidas a comprobación del mes (solo Zona Centro), etc. La renta mensual será por la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)

Los requisitos indispensables para que se realice dicha renta de vehículo serán:-

- Contrato de arrendamiento
- Recibo simple de pago
- Copia de la credencial de elector del arrendador
- Copia de tarjeta de circulación vigente
- Póliza de seguro vigente

La cuenta donde harán el registro contable será:-

5132 / 3 / 325001 / 000000 / 3 RENTA DE VEHICULO

El contrato deberá venir firmado por los costados, el recibo simple deberá incluir las tres firmas de Vo.Bo. y el sello.

Se les invita a traer sus comprobantes a revisión cuando vengan a su cita por nómina y a resolver cualquier duda al respecto para que vayan adelantando sus formatos de fin de mes.

Para cualquier duda y/o aclaración, favor de llamar a su enlace a la oficina.

ATENTAMENTE**CULIACAN, SINALOA, A 02 DE ABRIL DE 2018****LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

Lic. Silvia Maidole García

De: Lic. Silvia Maidole García <maidole.garcia@ieesinaloa.mx>
Enviado el: ~~jueves, 31 de mayo de 2018 11:14 a.m.~~ **Miércoles 13/ Junio/2018**
Para: 'ALFREDO CASTRO LÓPEZ (consejomunicipal.culiacan.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANA ARACELI MENDOZA RIVERA (consejodistrital.06.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANA ARTEMISA GUZMÁN VELÁZQUEZ (consejomunicipal.sanignacio.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANEL ADRIANA MARÍN MOLINA (consejomunicipal.navolato.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANNA IZA ROMERO LÓPEZ (consejodistrital.04.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CARMEN AÍDA ZAVALA LÓPEZ (consejomunicipal.ahome.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CARMEN MARÍA GARCÍA LÓPEZ (consejodistrital.07.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CELSA CECILIA GASTELUM GASTELUM (consejodistrital.05.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARAUJO (consejomunicipal.badiraguato.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CONCEPCIÓN GUADALUPE ESTOLANO MADRID (consejodistrital.11.adm@ieesinaloa.mx)'; 'DAVID OSCAR SÁNCHEZ SERRANO (consejodistrital.12.adm@ieesinaloa.mx)'; 'DORIS JANETH ROBLES NAVARRO (consejomunicipal.mazatlan.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ELSA BENITEZ LÓPEZ (consejodistrital.17.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ERIKA ROJAS PIÑA (consejomunicipal.concordia.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ESMERALDA RAMIREZ DOMINGUEZ (consejomunicipal.escuinapa.adm@ieesinaloa.mx)'; 'FRANCISCO ARMIENTA CALDERÓN (consejodistrital.13.adm@ieesinaloa.mx)'; 'GABRIELA GUADALUPE VALENZUELA RUELAS (consejodistrital.03.adm@ieesinaloa.mx)'; 'GLORIA YAMEL TRASLAVIÑA CARRILLO (consejodistrital.16.adm@ieesinaloa.mx)'; 'HÉCTOR RAUL QUIÑONEZ CUIEL (consejodistrital.18.adm@ieesinaloa.mx)'; 'HUMBERTO DUARTE ATONDO (consejomunicipal.choix.adm@ieesinaloa.mx)'; 'IDOLINA VEGA FITCH (consejodistrital.19.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JANETH GUADALUPE PÉREZ CÁRDENAS (consejodistrital.24.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JESSICA YUKIE SOSA LOZANO (consejodistrital.14.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JORGE MARTÍNEZ ROBLES (consejodistrital.23.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JOSÉ EDUARDO VALENZUELA LÓPEZ (consejodistrital.10.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JOSÉ GILBERTO CORONEL URQUIDEZ (consejodistrital.02.adm@ieesinaloa.mx)'; 'LUIS MIGUEL ARAGÓN TORRES (consejomunicipal.cosala.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARÍA DE LOURDES GERARDO LÓPEZ (consejodistrital.09.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARIA ESTHER AGUILERA CONTRERAS (consejodistrital.15.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ MEDRANO (consejodistrital.20.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARLEN MORALES HARO (consejomunicipal.guasave.adm@ieesinaloa.mx)'; 'PERLA ELIZETH JIMENEZ ORTIZ (consejodistrital.22.adm@ieesinaloa.mx)'; 'Rosa Mercedes Soto (consejodistrital.01.adm@ieesinaloa.mx)'; 'SERGIO ANTONIO RAMOS PEÑUELAS (consejomunicipal.angostura.adm@ieesinaloa.mx)'; 'WENDY CRISTINA HERRERA DÍAZ (consejodistrital.21.adm@ieesinaloa.mx)'; 'WENDY JUDITH CASTRO MENDIVIL (consejodistrital.08.adm@ieesinaloa.mx)'
CC: 'Lic. Martha Iñiguez Mendivil'; IEES Carlos Ballardo (carlos.ballardo@ieesinaloa.mx); IEES Roberto Sainz (roberto.sainz@ieesinaloa.mx); IEES Vanessa Acosta (vanessa.acosta@ieesinaloa.mx); ernesto.mancillas@ieesinaloa.mx
Asunto: INDICACIONES
Datos adjuntos: FORMATOS VIATICOS OPERATIVOS.xlsx
Importancia: Alta

BUEN DIA ADMINISTRADORES

A PARTIR DEL DIA DE HOY ESTARAN LLEGANDO A SUS OFICINAS PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICIAS), LA MECANICA DE ELLOS SERA LA SIGUIENTE:-

- ESTE PRIMER DIA, USTEDES NO LES OFRECERAN ALIMENTOS A LOS GUARDIAS, **SOLO EN CASO** DE QUE ELLOS POR SU PROPIO PIE SE ACERQUEN Y LES COMENTEN QUE SUS SUPERIORES LES DIJERON QUE AHÍ LES PROPORCIONARIAN EL ALIMENTO.
- HAY CASOS QUE EN CADA HORARIO DE COMIDA, LES TRAEN EL ALIMENTO SUS PROPIOS COMPAÑEROS.
- LO QUE SI LES OFRECERAN DESDE EL DIA DE HOY SERA CAFÉ Y AGUA
- DEBERAN DE OBSERVAR COMO SON SUS CAMBIOS DE GUARDIAS EN CASO DE QUE SE TENGA QUE PROPORCIONAR EL ALIMENTO DE ELLOS.

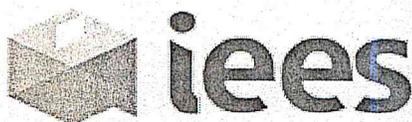
TAMBIEN A PARTIR DE ESTE DIA, LOS ALIMENTOS DE CUALQUIER ACTIVIDAD LLAMESE, GUARDIAS POR TERMINO DE SESIONES, SELLADO Y ENFAJILLADO, DIA DE LA JORNADA, SIMULACROS PREP, DIA DEL COMPUTO, ALIMENTOS DE GUARDIAS MUNICIPALES, (EN CASO DE QUE SE LES PROPORCIONE), ETC. NO SERAN DEL IMPORTE DE \$ 150.00 POR PERSONA, DEBERAN DE TENER YA VISTA UNA COCINA ECONOMICA Y/O LUGAR DONDE LOS PLATILLOS VAYAN DESDE LOS \$60.00 A LOS \$ 100.00 COMO MAXIMO, ESTO POR LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES DONDE SERA NECESARIOS PAGAR ALIMENTOS PARA VARIAS PERSONAS Y VARIOS DIAS Y NO HAY PRESUPUESTO EN EXCESO QUE ALCANCE A CUBRIR TODOS LOS GASTOS DE LAS OFICINAS.

AL IGUAL QUE LOS ALIMENTOS PARA LOS QUE SALEN A VIATICAR SERAN COMO TOPE MAXIMO LOS \$150.00 POR CONSUMO; EVITEN LA PENA DE RESTARLES LA DIFERENCIA DE SUS COMPROBACIONES, AUNQUE TRAIGAN LA FACTURA POR \$ 160.00 SE CONSIDERARA COMO \$150.00, ESTO PARA QUE VAYAN REVISANDO DESDE HOY SUS VIATICOS Y TOMEN EL TOPE MAXIMO A LAS FACTURAS QUE EXCEDAN DE DICHO IMPORTE.

REFERENTE A LOS VEHICULOS EN RENTA, SE LES DIJO DESDE EL MOMENTO EN QUE FUERON AUTORIZADAS LAS RENTAS, QUE LA PERSONA QUE ACCEDIERA A DICHA RENTA DEBERIA DE TENER EN CLARO QUE TODOS LOS DIAS Y HORAS SON HABLES Y DEBERIA DE ESTAR DISPONIBLE EL VEHICULO PARA LAS ACTIVIDADES DE CUALQUIER INDOLE RELATIVAS AL PROCESO ELECTORAL, SE LES COMENTO QUE DEBERIAN DE ACOMODARSE Y/O PROGRAMAR LAS SALIDAS, MOTIVO POR EL CUAL TAMBIEN SE LES DIJO QUE YA NO HABRIA PAGOS POR SERVICIOS DE TAXIS LOCALES, (TRASLADOS DE GUARDIAS POR LA NOCHE, TRASLADOS DE SUS CASAS A LA CENTRAL CUANDO VIATICAN Y VICEVERSA, SALIDA A COMPRAR INSUMOS, ETC).

LES HAGO LLEGAR LOS FORMATOS QUE LES COMENTE EN EL CURSO QUE ASISTIERON EL DIA 30 DE MAYO, RELATIVOS A LOS GASTOS DE CAMPO DE LOS CAES (VIATICOS OPERATIVOS).

SALUDOS



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

LIC. SILVIA MAIDOLE GARCIA QUIROZ

COORDINACION DE ADMINISTRACION

TEL.- 667 715-31-82 EXT. 211

Lic. Silvia Maidole García

De: Lic. Silvia Maidole García <maidole.garcia@ieesinaloa.mx>
Enviado el: sábado, 9 de junio de 2018 11:02 a. m.
Para: 'ALFREDO CASTRO LÓPEZ (consejomunicipal.culiacan.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANA ARACELI MENDOZA RIVERA (consejodistrital.06.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANA ARTEMISA GUZMÁN VELÁZQUEZ (consejomunicipal.sanignacio.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANEL ADRIANA MARÍN MOLINA (consejomunicipal.navolato.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ANNA IZA ROMERO LÓPEZ (consejodistrital.04.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CARMEN AÍDA ZAVALA LÓPEZ (consejomunicipal.ahome.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CARMEN MARÍA GARCÍA LÓPEZ (consejodistrital.07.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CELSA CECILIA GASTELUM GASTELUM (consejodistrital.05.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CLAUDIA MARGARITA HERNÁNDEZ ARAUJO (consejomunicipal.badiraguato.adm@ieesinaloa.mx)'; 'CONCEPCIÓN GUADALUPE ESTOLANO MADRID (consejodistrital.11.adm@ieesinaloa.mx)'; 'DAVID OSCAR SÁNCHEZ SERRANO (consejodistrital.12.adm@ieesinaloa.mx)'; 'DORIS JANETH ROBLES NAVARRO (consejomunicipal.mazatlan.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ÉLSA BENITEZ LÓPEZ (consejodistrital.17.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ERIKA ROJAS PIÑA (consejomunicipal.concordia.adm@ieesinaloa.mx)'; 'ESMERALDA RAMIREZ DOMINGUEZ (consejomunicipal.escuinapa.adm@ieesinaloa.mx)'; 'FRANCISCO ARMIENTA CALDERÓN (consejodistrital.13.adm@ieesinaloa.mx)'; 'GABRIELA GUADALUPE VALENZUELA RUELAS (consejodistrital.03.adm@ieesinaloa.mx)'; 'GLORIA YAMEL TRASLAVIÑA CARRILLO (consejodistrital.16.adm@ieesinaloa.mx)'; 'HÉCTOR RAUL QUIÑONEZ CUIEL (consejodistrital.18.adm@ieesinaloa.mx)'; 'HÚMBERTO DUARTE ATONDO (consejomunicipal.choix.adm@ieesinaloa.mx)'; 'IDOLINA VEGA FITCH (consejodistrital.19.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JANETH GUADALUPE PÉREZ CÁRDENAS (consejodistrital.24.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JESSICA YUKIE SOSA LOZANO (consejodistrital.14.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JORGE MARTÍNEZ ROBLES (consejodistrital.23.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JOSÉ EDUARDO VALENZUELA LÓPEZ (consejodistrital.10.adm@ieesinaloa.mx)'; 'JOSÉ GILBERTO CORONEL URQUIDEZ (consejodistrital.02.adm@ieesinaloa.mx)'; 'LUIS MIGUEL ARAGÓN TORRES (consejomunicipal.cosala.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARÍA DE LOURDES GERARDO LÓPEZ (consejodistrital.09.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARIA ÉSTER AGUILERA CONTRERAS (consejodistrital.15.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ MEDRANO (consejodistrital.20.adm@ieesinaloa.mx)'; 'MARLEN MORALES HARO (consejomunicipal.guasave.adm@ieesinaloa.mx)'; 'PERLA ELIZETH JIMENEZ ORTIZ (consejodistrital.22.adm@ieesinaloa.mx)'; 'Rosa Mercedes Soto (consejodistrital.01.adm@ieesinaloa.mx)'; 'SERGIO ANTONIO RAMOS PEÑUELAS (consejomunicipal.angostura.adm@ieesinaloa.mx)'; 'WENDY CRISTINA HERRERA DÍAZ (consejodistrital.21.adm@ieesinaloa.mx)'; 'WENDY JUDITH CASTRO MENDIVIL (consejodistrital.08.adm@ieesinaloa.mx)'
CC: IEES Carlos Ballardo (carlos.ballardo@ieesinaloa.mx); IEES Laura Rodríguez (laura.rodriguez@ieesinaloa.mx); IEES Vanessa Acosta (vanessa.acosta@ieesinaloa.mx); 'Lic. Martha Iñiguez Mendivil'; reynaldo.pimentel@ieesinaloa.mx; ernesto.mancillas@ieesinaloa.mx; IEES Roberto Sainz (roberto.sainz@ieesinaloa.mx)
Asunto: OFICIO DE INSTRUCCIONES
Datos adjuntos: OFICIO DE INSTRUCCIONES.pdf
Importancia: Alta

BUENOS DIAS

LES HAGO LLEGAR UN OFICIO CON INSTRUCCIONES GENERALES, FAVOR DE LEERLO CON DETENIMIENTO LA PROXIMA SEMANA LES HARE LLEGAR LO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE PAQUETES, DIA DE LA JORNADA Y COMPUTO

ASÍMISMO LES MANDARE LOS FORMATOS PARA LOS VIATICOS OPERATIVOS (GASTO DE CAMPO DE LOS CAES)

SALUDOS CORDIALES



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

LIC. SILVIA MAIDOLE GARCIA QUIROZ
COORDINACION DE ADMINISTRACION
TEL.- 667 715-31-82 EXT. 211

**COORDINADORES ADMINISTRATIVOS
DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES****Presente.-**

Por medio de la presente, les hacemos llegar información de vital importancia para el desarrollo de las etapas actuales del proceso electoral, dicha información ya se les hizo llegar a sus respectivos presidentes.

CAES LOCALES

Como es de su conocimiento la etapa de reclutamiento de CAE local por parte del INE ha concluido, salvo las sustituciones que se estén presentando, lo anterior ha generado algunos problemas en la asignación al consejo que le corresponde, así como otras situaciones de tipo administrativo, sugerimos que cualquier duda y/o en caso de renuncia de algún CAE, deberá su Coordinador Electoral comunicarla a oficina central de este instituto al área de la Coordinación de Organización para que ellos a su vez informen al INE.

Se les instruye para que este personal no realice actividades de campo, hasta en tanto se contrate el seguro correspondiente, debido al retraso que se ha generado respecto a la situación anterior.

Referente a la vestimenta de los CAES, se les informa que estas estarán llegando en el transcurso de la próxima semana, y en su momento se les informará la ruta para hacérselas llegar.

AUXILIAR CON PERFIL DE CAPTURISTA

A partir del día de ayer 07 de junio se incorporó a su plantilla el auxiliar con perfil de capturista, el horario de trabajo de estos será a partir de las 14:00 horas y hasta el cierre de la oficina de lunes a viernes y sábados en horario normal de todo el personal y hasta el cierre de actividades con los del PREP, dependiendo de su carga laboral, siendo las funciones de estos apoyar en el SIJE (operar el módulo de consulta, tomar el curso de capacitación, participar en los simulacros) colaborar en los procesos de captura, impresión o suministro de insumos para cómputos y otros procedimientos, colaborar en el procesamiento de datos o información de la Coordinación Electoral.

El horario fijado es para efecto de que las oficinas permanezcan abiertas en el lapso que la mayoría del personal sale a comer y de esta manera permitir que el personal de la empresa responsable del PREP y de la herramienta de cómputo esté en condiciones de continuar con sus actividades inclusive después del horario habitual de salida, motivo por el cual deberán de proporcionarles un juego de llaves de la entrada principal ya que ellos cerrarán en caso de que se requiera.

A este personal se les deberá proporcionar uniforme a la brevedad, se los dejamos a su criterio, ya sea playera polo, camisa y/o blusa. (una pieza)

SIMULACROS PREP

A partir de este domingo 10 del presente, se inician los simulacros PREP, por lo que se instruyó que se deberá contar con la presencia de personal que se haga cargo de abrir y cerrar y entre los cuales deberá estar presente el presidente o el secretario, el horario del simulacro será a partir de las 9:00 am pudiendo finalizar aproximadamente entre 5 horas, motivo por el cual no se pagarán desayunos ni comidas solo en el caso de que se exceda de las 5 horas.



Los próximos simulacros serán el domingo 17 y 24 de junio, y los horarios están por confirmarse, así como se darán nuevas instrucciones para incorporación en esos simulacros tanto a los consejeros como a los representantes de partidos.

Los Consejos Municipales Electorales Ahome, Culiacán, Guasave y Mazatlán no tienen PREP.

ENTREGA DE DOCUMENTACION Y MATERIAL

Tentativamente se estarán recibiendo en sus consejos el día miércoles 13 del presente por la mañana.

Se les recomendó que el conteo y sellado deberá realizarse ese mismo día o a más tardar al día siguiente, relativo a esto les recuerdo que les recomendamos que los coordinadores electorales hagan grupos donde no se crucen horarios de comidas por ejemplo de 8:00 a 2:00 (los cuales llegaran desayunados y saldrán a comer a sus casas) y de 2:00 en adelante (los cuales llegaran comidos y solo se les dará cena en caso de que vayan a salir después de las 8:00 pm), solo se considerará comida para el personal de planta que se quede a supervisar y hacer el trabajo correspondiente en horario de la comida habitual (pudiendo ser el Coordinador Electoral y/o Auxiliar Electoral) o dos personas respetando el importe del límite máximo de \$150.00 por persona, cabe mencionar que nosotros les estamos dando esta programación por cuestión de eficientar el gasto, pero dependiendo de su carga de trabajo ustedes deberán de programar a su personal fijo para cumplir en tiempo y forma lo solicitado. (Sellado y enfajillado)

Se les deberá proporcionar refrigerios los días que sean necesarios para llevar a cabo la actividad (refrescos, café, galletas, agua).

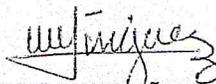
COMPUTOS (CURSOS)

Durante la tercera semana del presente mes, se estarán impartiendo cursos por parte del personal de estas oficinas centrales de manera exclusiva a presidentes, secretarios, consejeros y coordinadores electorales, para que les proporcionen los viáticos correspondientes para la salida.

- Se les recuerda enviar sus proyecciones de presupuestos para lo correspondiente a las necesidades económicas de la entrega de paquetes, del día de la jornada y día del cómputo.

Culiacán, Sinaloa a 09 de Junio de 2018.

ATENTAMENTE



LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACION



José Manuel Sarabia Montoya

De: Brenda Rivera <brenda.rivera@ieesinaloa.mx>
Enviado el: miércoles, 25 de abril de 2018 07:57 p. m.
Para: martha.iniguez@ieesinaloa.mx; omar.padilla@ieesinaloa.mx
CC: lupita.mendoza@ieesinaloa.mx
Asunto: CORREO INSTRUCCIONES A PRESIDENTES
Datos adjuntos: CORREO INSTRUCCIONES PRESIDENTES CD Y M COPIADORAS, AUXILIAR, HORARIOS DE TRABAJO ETC.docx



iees
Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa

LIC. BRENDA RIVERA RODRÍGUEZ.
JEFA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

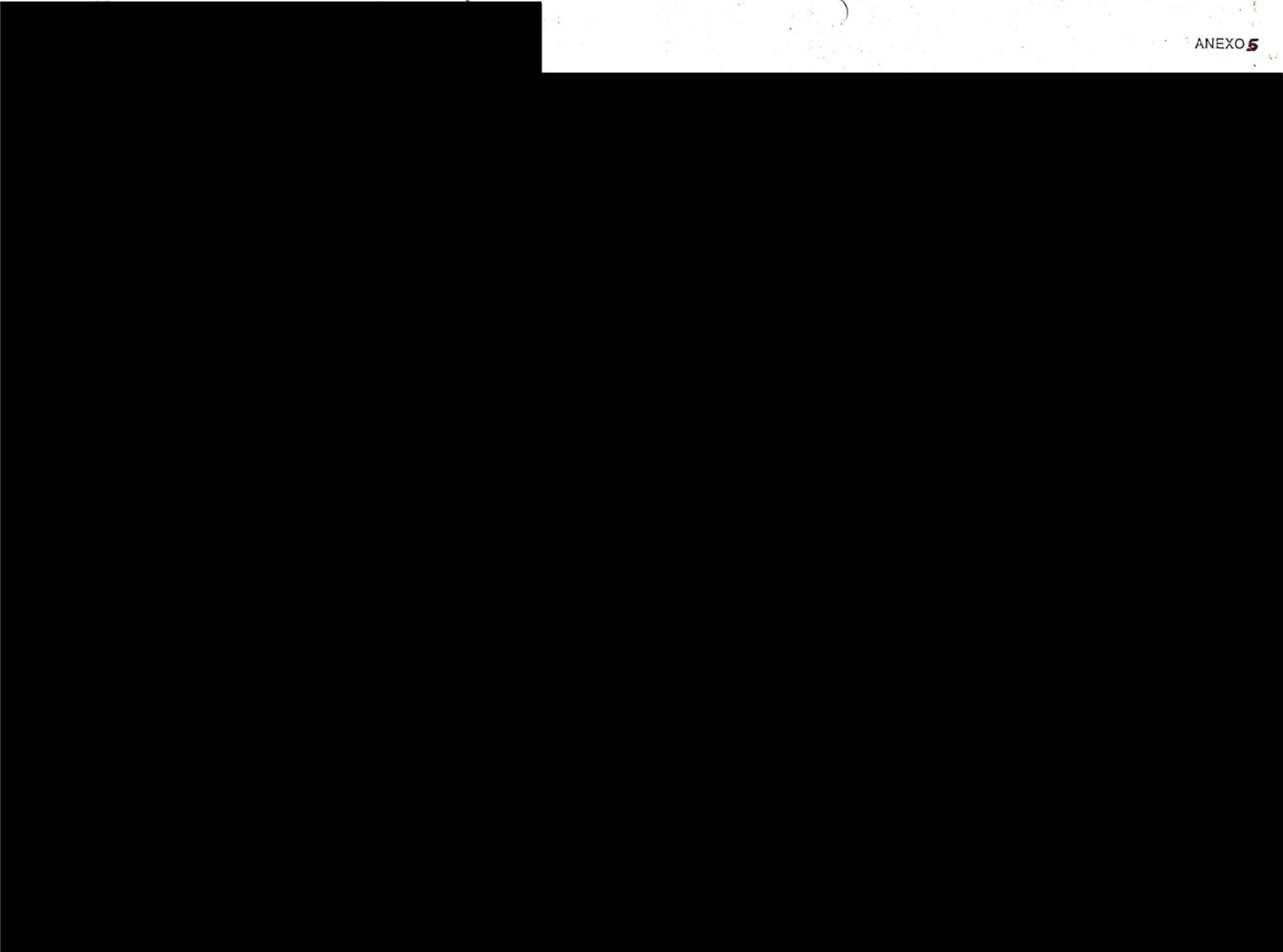
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PASEO NIÑOS HÉROES # 352 INT. 2, COL. CENTRO, CP. 80000, CULIACÁN, SINALOA.
TÉL. CONMUTADOR: 667-7153182, EXT. 206.

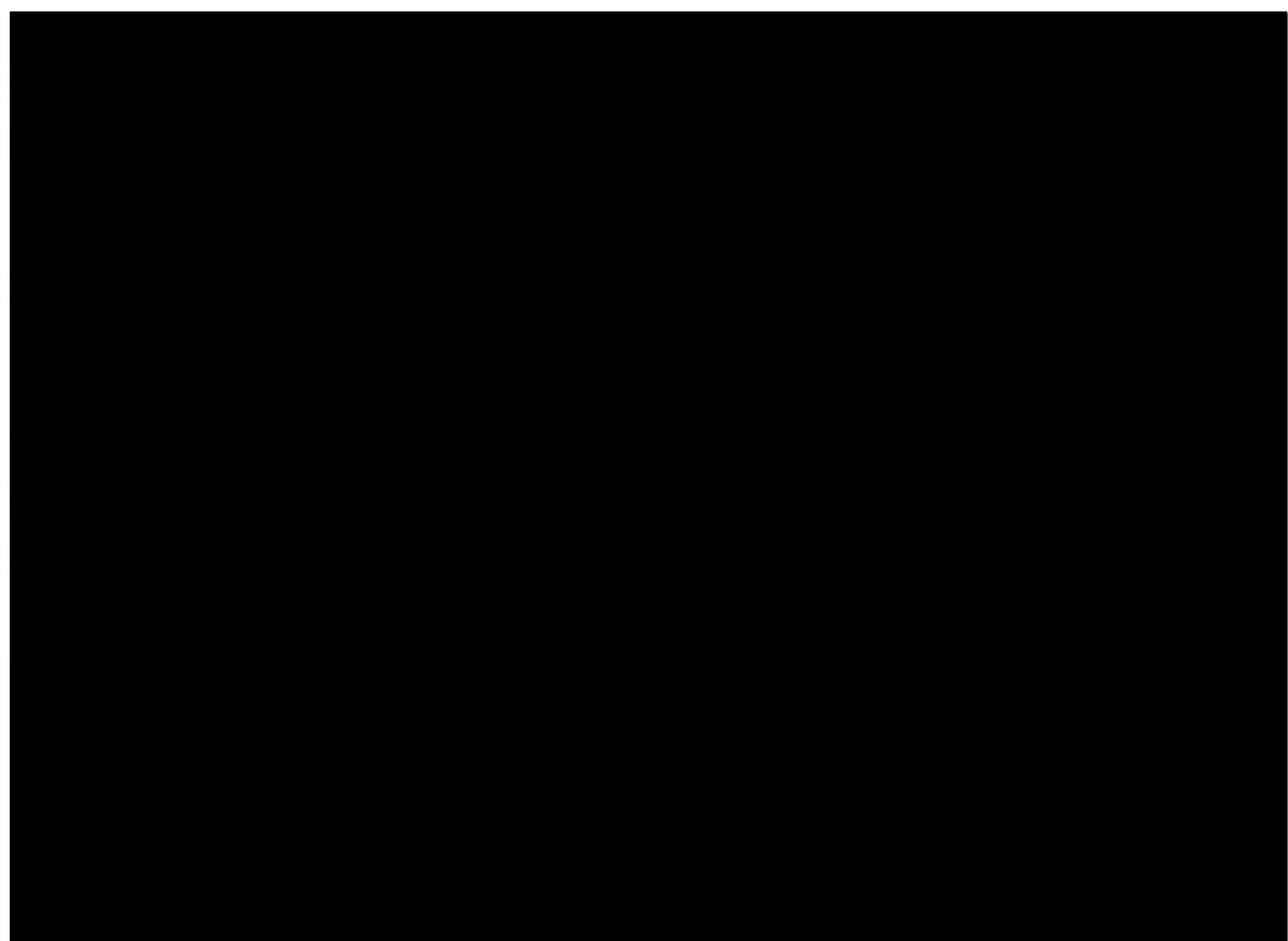
#DEJAHUELLA www.ieesinaloa.mx

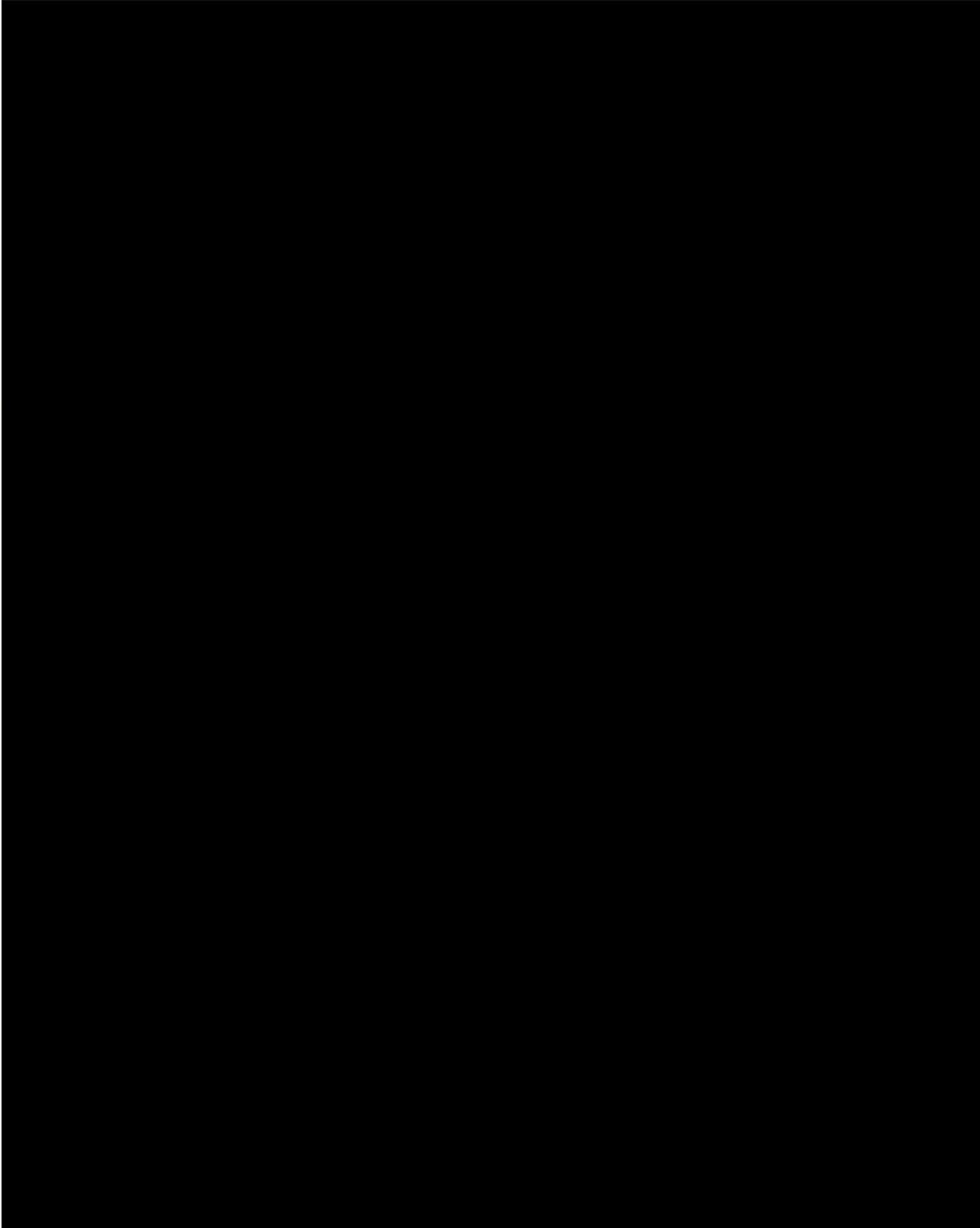
Buen día, estimados todos.

Por instrucciones de la Maestra Karla Gabriela Peraza, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y como es de su conocimiento, estamos ya a 66 días de la Jornada Electoral, por ello, se intensifican las cargas de trabajos propias del Órgano Central así como de los órganos desconcentrados que tienen a bien dirigir, por ello es importante indicarles lo siguiente:

- La empresa Informática Electoral ya se encuentra realizando la habilitación de los centros de acopio y transmisión de datos, en sus consejos distritales y municipales, por lo cual le solicitamos que les brinden las facilidades correspondientes incluso en horarios fuera de oficina por cuestiones propias de logística de trabajo de la empresa, también se estarán realizando visitas para auditar las instalaciones del PREP en algunos consejos de Culiacán este fin de semana, para que por favor atiendan las solicitudes de la empresa y reiterarles que la instancia encargada de todo el desarrollo e implementación del PREP es el área de sistemas a cargo del LSC. Jorge Omar Padilla Tizoc.
- A su vez les informo que la empresa Informática Electoral tiene las atribuciones para realizar modificaciones o adecuaciones en el área correspondiente al PREP.
- Respecto a las copadoras que les acaban de instalar, les comento que el área encargada de atender los temas relacionados es el Área Administrativa, por lo cual deberán dirigirse con Roberto Sainz para el tema correspondiente.
- Es necesario aclarar que todos los temas administrativos deberán solventarse con el Área Administrativa con su enlace correspondiente de estas oficinas centrales.
- Se les solicita muy amablemente el buen uso y manejo de las instalaciones así como del consumo moderado de todos los servicios de su oficina (luz, agua telefonía entre otros), toda vez que por cuestiones presupuestales estos deben ejercerse de manera razonable.
- Se les reitera nuevamente que el horario de oficina debe cubrirse por todo el personal los días sábados de 9:00 a 13:00 horas.







the 1990s, the number of people with a disability in the United States has increased by 50% (U.S. Census Bureau 1998).

As a result of the increase in the number of people with disabilities, the need for accessible information has become a national priority.

The Americans with Disabilities Act (ADA) was passed in 1990. The ADA is the first comprehensive federal law that prohibits discrimination against people with disabilities in all areas of public life.

The ADA requires that people with disabilities have the same opportunities as people without disabilities to participate in all aspects of society.

The ADA also requires that people with disabilities have the same access to information as people without disabilities.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

The ADA requires that information be accessible to people with disabilities in a variety of ways.

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
 Coordinación de Administración

Exp: OIC/03AF/26-02-
 19/ADMINISTRACIÓN

Cédula de trabajo para la atención a las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la auditoría del ejercicio fiscal del año 2018.

Anexo 7

No.	Procedimiento	Concepto	Modalidad	Evaluación y recomendación del OIC derivada de la respuesta a la confronta	Atención a la recomendación
1	C.A.3.5.9.	Seguros de accidentes para el personal de los Consejos Electorales Distritales y Municipales	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
2	C.A.3.5.10.	Arredamiento de fotocopiadoras en los 18 municipios del estado de Sinaloa, 24 C.D.E Y 12 C.M.E. y oficina central para el proceso electoral 2017-2018.	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	La respuesta presentada por el ente auditado no solventa la observación de este punto, ya que de conformidad con la normatividad aplicable se debió declarar desierto el procedimiento y posteriormente realizar una adjudicación directa.	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado, de igual forma se reitera la respuesta del ente auditado a la confronta, ya que de conformidad con el artículo 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa es obligación de la Contraloría Interna vigilar que el funcionamiento del Comité se haga de acuerdo con lo que dispone el mencionado Reglamento, los programas y presupuestos aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo la fracción IV del artículo mencionado es atribución de Contraloría emitir su opinión para cada uno de los aspectos que deban decidirse cuando lo estime pertinente.
3	C.A.3.5.11.	Equipos de refrigeración (aires acondicionados o mini splits) e instalación en las oficinas de los CDE y CME para el proceso electoral 2017-2018.	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	El ente auditado no presentó el estudio de mercado observado, determinando que las observaciones de este punto quedan parcialmente solventadas, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada.	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
4	C.A.3.5.14.	Elaboración e impresión de adenda al cuaderno de ejercicio para la y el funcionario de casilla y casilla especial (simulacro).	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
 Coordinación de Administración

Exp: OIC/03AF/26-02-19/ADMINISTRACIÓN

Cédula de trabajo para la atención a las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la auditoría del ejercicio fiscal del año 2018.

Anexo 7

No.	Procedimiento	Concepto	Modalidad	Evaluación y recomendación del OIC derivada de la respuesta a la confronta	Atención a la recomendación
5	C.A.3.5.15.	Elaboración e impresión de adenda al manual de ejercicio para la y el funcionario de casilla y casilla especial (simulacro).	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
6	C.A.3.5.16.	Elaboración e impresión de boletas para la elección de ayuntamiento (simulacro).	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
7	C.A.3.5.17.	Elaboración e impresión de boletas para la elección de diputaciones locales (simulacro).	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
8	C.A.3.5.18.	Elaboración e impresión de guías para la clasificación de votos para la elección de ayuntamiento (simulacro).	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
9	C.A.3.5.19.	Elaboración e impresión de guías para la clasificación de votos para la elección de diputaciones locales (simulacro).	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
10	C.A.3.5.20.	Producción audiovisual de cuatro debates para candidatos a presidentes municipales en los municipios. De ahome, guasave, culiacán y mazatlán.	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	Al no presentar respuesta el ente auditado, queda sin solventar la observación de este punto, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
 Coordinación de Administración

Exp: OIC/03AF/26-02-19/ADMINISTRACIÓN

Cédula de trabajo para la atención a las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la auditoría del ejercicio fiscal del año 2018.

Anexo 7

No.	Procedimiento	Concepto	Modalidad	Evaluación y recomendación del OIC derivada de la respuesta a la confronta	Atención a la recomendación
11	C.A.3.5.22.	Renta de plantas de energía para las oficinas de los 24 CDE, 12 CME y oficina central, durante el epriodo de la jornada electoral a los cómputos.	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	El ente auditado no presentó el estudio de mercado observado, determinando que las observaciones de este punto quedan parcialmente solventadas, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada.	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado
13	C.A.3.5.28.	Adquisición de 6 vehiculos para el Instituto	Concurso por invitación restringida de por lo menos tres proveedores	El ente auditado no presentó el estudio de mercado observado, determinando que las observaciones de este punto quedan parcialmente solventadas, por lo que se recomienda que el ente auditado presente la documentación observada.	Se anexa el Estudio de Mercado del Procedimiento solicitado

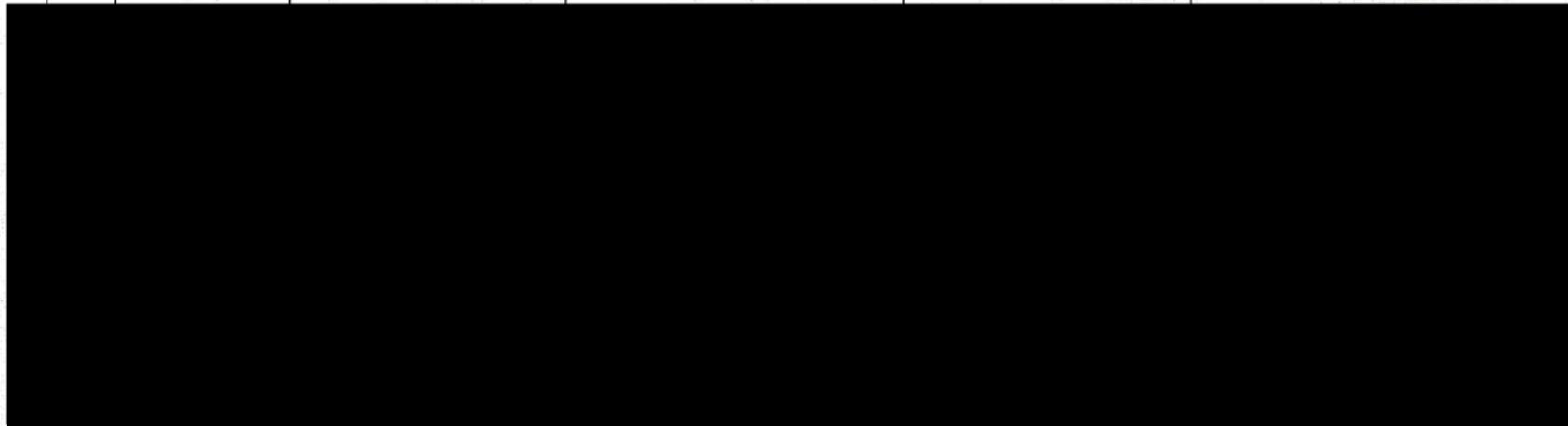
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Coordinación de Administración

Exp: OIC/03AF/26-02-
19/ADMINISTRACIÓN

Cédula de trabajo para la atención a las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la auditoría del ejercicio fiscal del año 2018.

Anexo 7

No.	Procedimiento	Concepto	Modalidad	Evaluación y recomendación del OIC derivada de la	Atención a la recomendación
-----	---------------	----------	-----------	---	-----------------------------



Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa. 15 de febrero de 2018

La suscrita, **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en el que se deberá contratar el servicio de **“SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES”**, conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinó mediante el promedio documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien o prestación del servicio, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de **"SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS
DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES"** es por la cantidad de \$465.30 (Son cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 30/100 m.n.) por persona por la periodicidad de 5 meses incluyendo el impuesto al valor agregado.

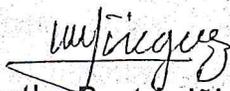
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de febrero de 2018

La suscrita, **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener los precios máximos en los que se deberá contratar el servicio de **“ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, 24 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, 12 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y OFICINA CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018”**, conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que el **precio** de referencia se determinó mediante el promedio de documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Mm

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de **"ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS EN LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, 24 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, 12 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y OFICINA CENTRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018"** es por la cantidad de \$.25 (Son 25/100 m.n.) por copia procesada incluyendo el impuesto al valor agregado.

Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa. 21 de febrero de 2018.

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener los precios máximos en los que se deberán adquirir los **“EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS O MINISPLITS) E INSTALACIÓN EN LAS OFICINAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018” “SEGURO DE ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES”**, conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, las cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser

utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la adquisición de "EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS O MINISPLITS) E INSTALACIÓN EN LAS OFICINAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018" se desglosa de la siguiente manera e incluyen el impuesto al valor agregado:

Aire acondicionado tipo ventana de 1.0 Ton.	5,610.00	(Son cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 m.n.)
Aire acondicionado tipo ventana de 1.5 Ton.	8,360.00	(Son ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.)
Aire acondicionado tipo ventana de 2.0 Ton.	10,890.00	(Son diez mil ochocientos noventa pesos 00/100 m.n.)
Aire acondicionado tipo minisplits de 1.0 Ton.	5,060.00	(Son cinco mil sesenta pesos 00/100 m.n.)
Aire acondicionado tipo minisplits de 1.5 Ton.	7,370.00	(Son siete mil trescientos setenta pesos 00/100 m.n.)
Aire acondicionado tipo minisplits de 2.0 Ton.	8,250.00	(Son ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)
Instalaciones básicas de aires acondicionados	1,650.00	(Son mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

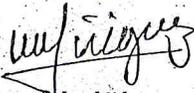
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa, 09 de abril de 2018.

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñíguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en el que se deberá contratar el servicio de **“ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA ADENDA AL MANUAL PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y DE CASILLA ESPECIAL”**, conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, las cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de "ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA ADENDA AL MANUAL PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y DE CASILLA ESPECIAL" es por la cantidad de \$48.72 (Son cuarenta y ocho pesos 72/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado por adenda.

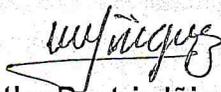
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Cullacán Rosales, Sinaloa. 09 de abril de 2018.

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñíguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo al que se deberá contratar el servicio de **“ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA ADENDA AL CUADERNO DE EJERCICIOS PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y DE CASILLA ESPECIAL”**, conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

mm

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de **"ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LA ADENDA AL CUADERNO DE EJERCICIOS PARA LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA Y DE CASILLA ESPECIAL"** es por la cantidad de \$48.72 (Son cuarenta y ocho pesos 72/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado por adenda.

Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Cullacán Rosales, Sinaloa, 09 de abril de 2018

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iníiguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en que se deberá contratar el servicio de **“ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (SIMULACROS)”**, conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

mm

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de "ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (SIMULACROS)" es por la cantidad de \$4.32 (Son cuatro pesos 32/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado por boleta.

Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.

Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa, 09 de abril de 2018

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñíguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en el que se deberá contratar el servicio de **“ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES”**, conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien o prestación del servicio, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de "ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES" es por la cantidad de \$3.97 (Son tres pesos 97/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado por boleta.

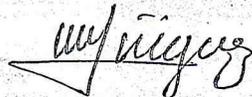
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa, 18 de abril de 2018

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en el que se deberá contratar el servicio de **"ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (SIMULACROS)"** conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de "ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO (SIMULACROS)" es por la cantidad de \$610.16 (Son seiscientos diez pesos 16/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado por guía.

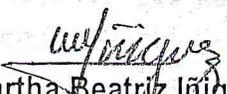
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.


Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa, 18 de abril de 2018.

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñíguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en el que se deberá contratar el servicio de **“ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (SIMULACROS)”** conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio; en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que el **precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

mm

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia y, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de "ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (SIMULACROS)" es por la cantidad de \$610.16 (Son seiscientos diez pesos 16/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado por guía.

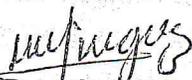
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa. 03 de mayo de 2018

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñíguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en que se deberá contratar el servicio de **“PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN”** conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de **"PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE CUATRO DEBATES PARA CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, CULIACÁN Y MAZATLÁN"** es por la cantidad de \$995,280.00 (Son novecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

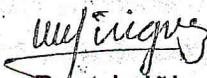
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

Atentamente.



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración

Estudio de Mercado

Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de junio de 2018

La suscrita, **C.P. Martha Beatriz Iñíguez Mendivil**, Secretaria Técnica del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en términos de la facultad que me confiere la fracción XV del artículo 22, 48 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, hace constar, que el propósito fundamental de este dictamen, es el de obtener el precio máximo en el que se deberá contratar el servicio de **“RENTA DE PLANTAS DE ENERGÍA PARA LAS OFICINAS DE LOS 24 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, 12 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y OFICINA CENTRAL, DURANTE EL PERIODO DE JORNADA ELECTORAL A LOS CÓMPUTOS FINALES”** conforme a los siguientes:

Objetivos

Determinar la existencia del servicio, en la **cantidad, calidad y oportunidad** solicitada por el Instituto, así como verificar la existencia de proveedores o prestadores de servicios y conocer el precio que prevalece en el mercado.

Considerando, que:

El estudio de mercado se integró con **las características** del servicio obtenido de la información proporcionada por los fabricantes, distribuidores o comercializadoras y cámaras del ramo correspondiente participantes y que **el precio** de referencia se determinaron mediante documentos de índole comercial relacionados con bienes o servicios similares **que constan por escrito y que se tienen registrados en los expedientes del Instituto** de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, los cuales servirán para determinar el precio máximo para la adquisición del bien o la prestación del servicio, lo anterior derivado que mediante llamada telefónica los proveedores argumentaron que no enviarían cotizaciones para realizar el estudio en mención, ya que no lo consideran conveniente por motivos de confidencialidad de la información que pudiera ser utilizada como privilegiada en perjuicio de los participantes en caso de realizarse una invitación restringida, por lo anteriormente expuesto la información obtenida permite realizar una comparación objetiva a la luz de la oferta y demanda que prevalece en el mercado y según el análisis, se:

Concluye, que:

Derivado de lo anterior y para los efectos del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, el estudio de mercado tiene también como finalidad, elegir el procedimiento adquisitivo que deberá llevarse a cabo, al establecer el precio máximo de referencia, siendo el de:

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES
PROVEEDORES**

Observaciones: El procedimiento adquisitivo mencionado anteriormente se determinó considerando los bienes o servicios que se tiene registrados y de los cuales se desprende que el monto máximo para realizar la contratación del servicio de "RENTA DE PLANTAS DE ENERGÍA PARA LAS OFICINAS DE LOS 24 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, 12 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES Y OFICINA CENTRAL, DURANTE EL PERIODO DE JORNADA ELECTORAL A LOS CÓMPUTOS FINALES" es por la cantidad de \$1,998,323.42 (Son un millón novecientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés pesos 42/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

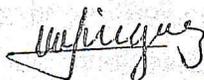
Por tal razón y fundado se resuelve, que:

Primero. - Se determina el procedimiento adquisitivo de marras.

Segundo. - De acuerdo con la normatividad aplicable se iniciará el procedimiento adquisitivo correspondiente.

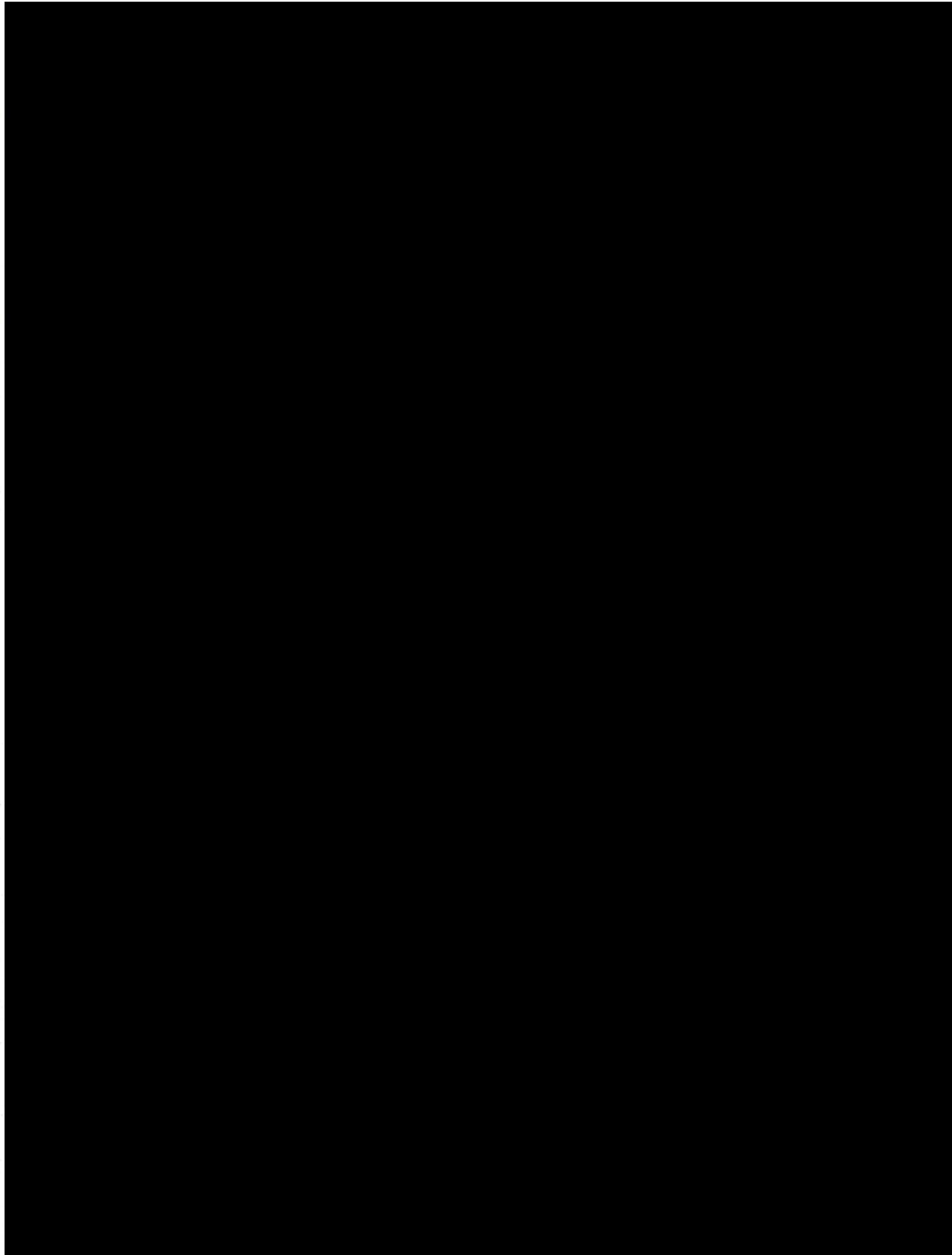
Así lo determina y prevé quien lo emite, firmando al margen y al calce para la debida constancia el mismo día y fecha de su emisión.

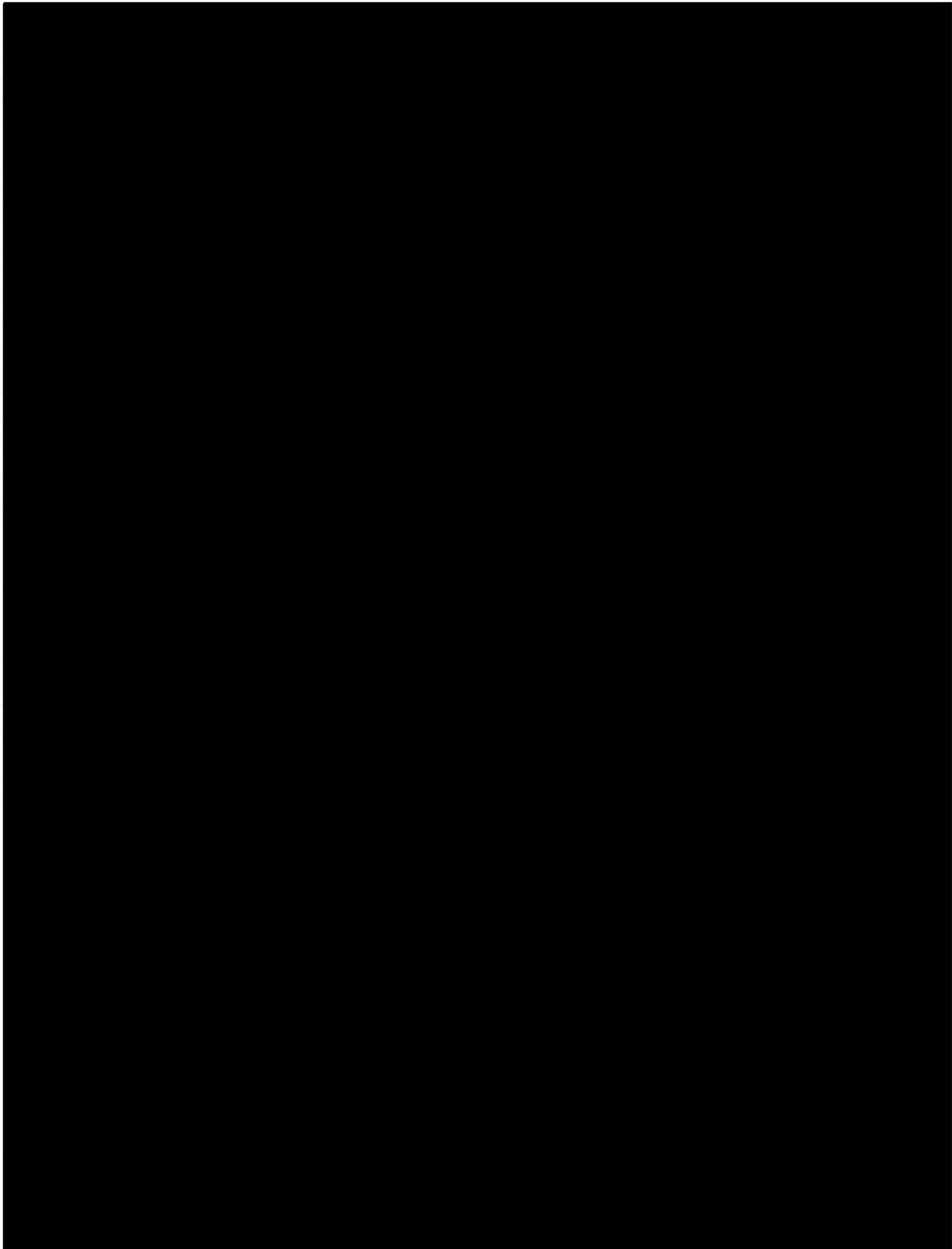
Atentamente.

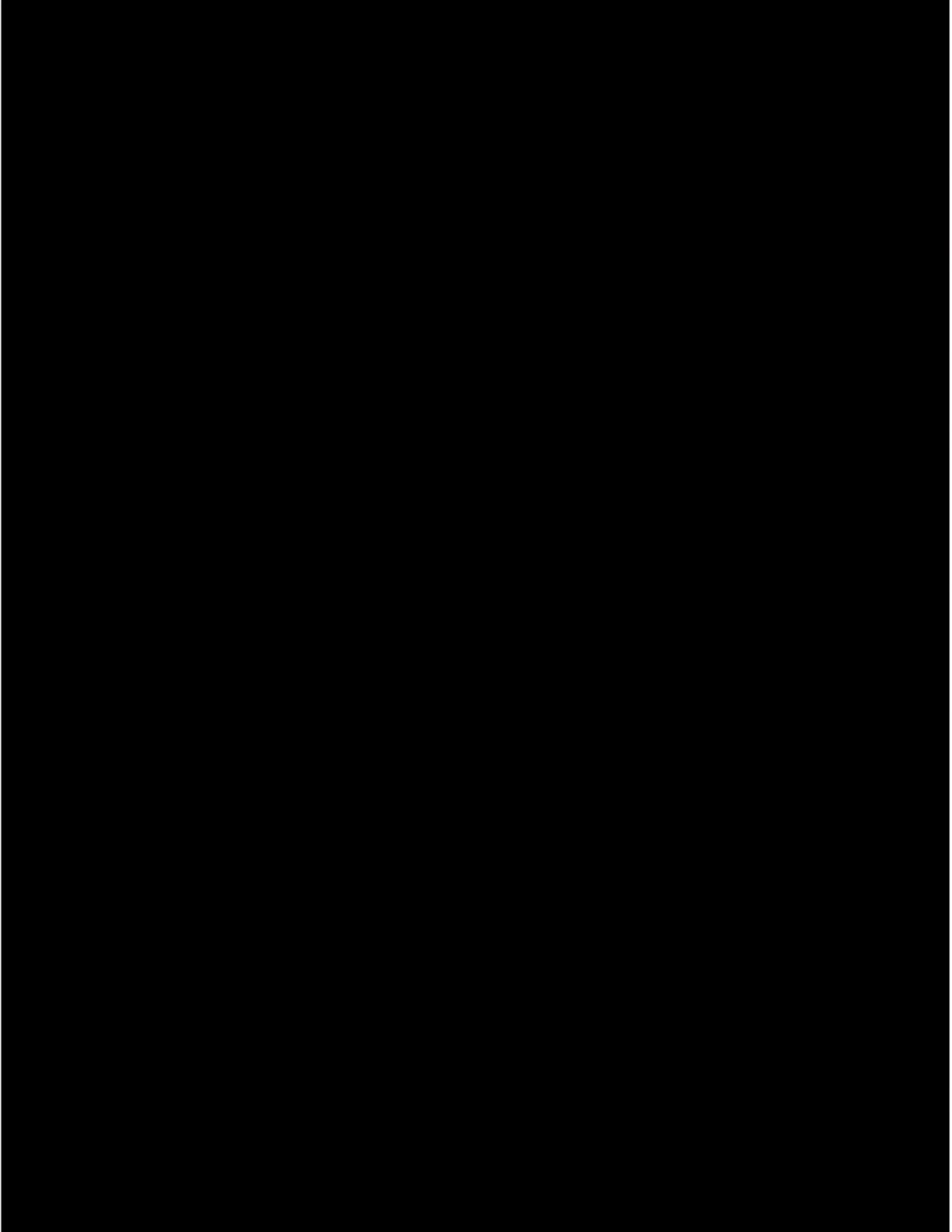


Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil

Secretaria Técnica del Comité y Coordinadora de Administración







The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial statements. This includes not only sales and purchases but also expenses, income, and transfers between accounts.

Next, the document outlines the process of reconciling bank statements with the company's records. This involves comparing the bank's record of transactions with the company's ledger to identify any discrepancies. Common reasons for discrepancies include timing differences, such as deposits in transit or outstanding checks, and errors in recording or transcription.

The document then addresses the issue of handling cash and petty cash. It provides guidelines for how to properly record cash receipts and payments, as well as how to manage a petty cash fund. This includes ensuring that all cash transactions are supported by receipts and that the petty cash fund is regularly replenished and reconciled.

Finally, the document discusses the importance of reviewing and auditing the financial records. It stresses that regular reviews can help identify errors, fraud, and areas for improvement. The document also provides information on how to conduct an internal audit and how to work with external auditors to ensure that the financial statements are accurate and reliable.

...the first of these is the fact that the ...

...the second of these is the fact that the ...

...the third of these is the fact that the ...

...the fourth of these is the fact that the ...

...the fifth of these is the fact that the ...

...the sixth of these is the fact that the ...

...the seventh of these is the fact that the ...

...the eighth of these is the fact that the ...

...the ninth of these is the fact that the ...

...the tenth of these is the fact that the ...

...the eleventh of these is the fact that the ...

...the twelfth of these is the fact that the ...

...the thirteenth of these is the fact that the ...

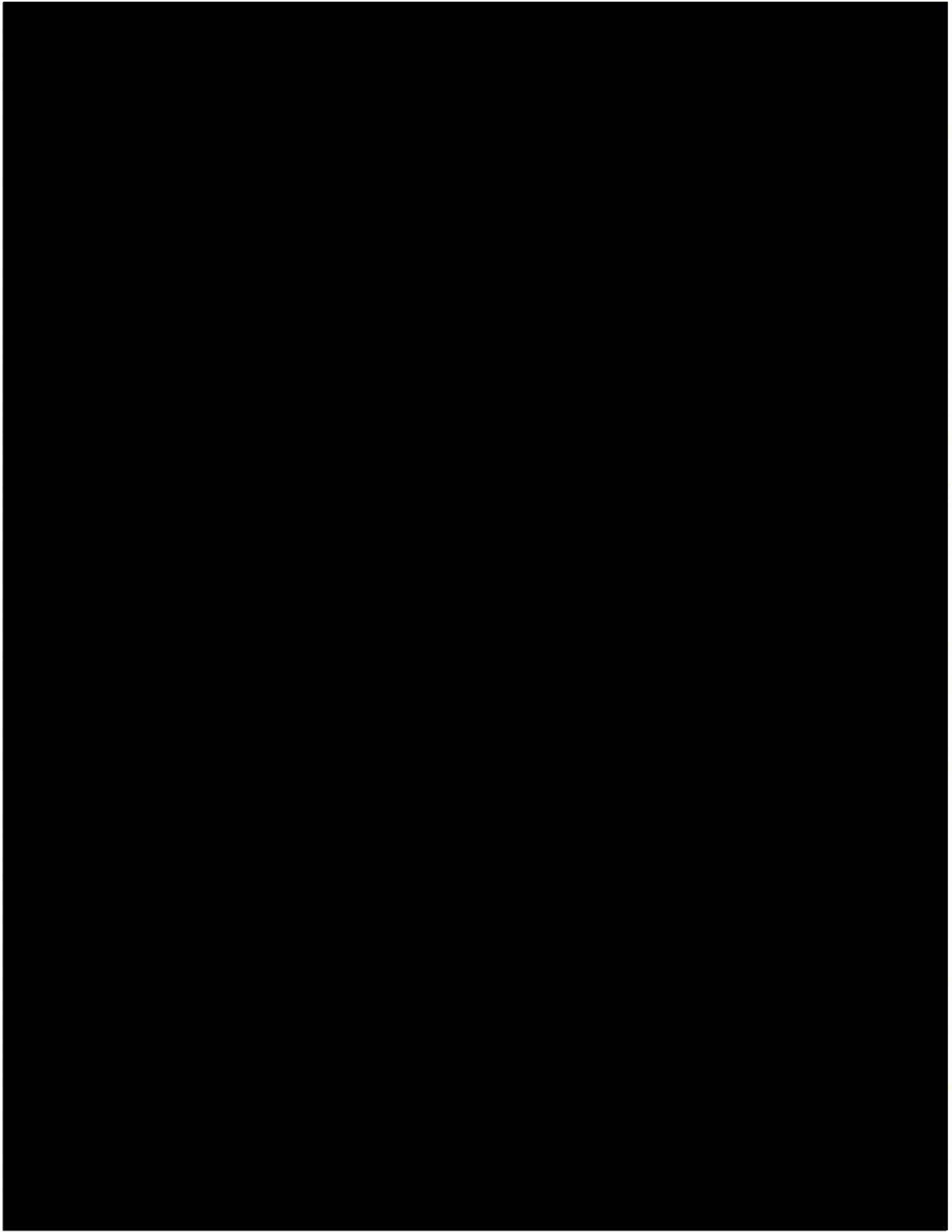
...the fourteenth of these is the fact that the ...

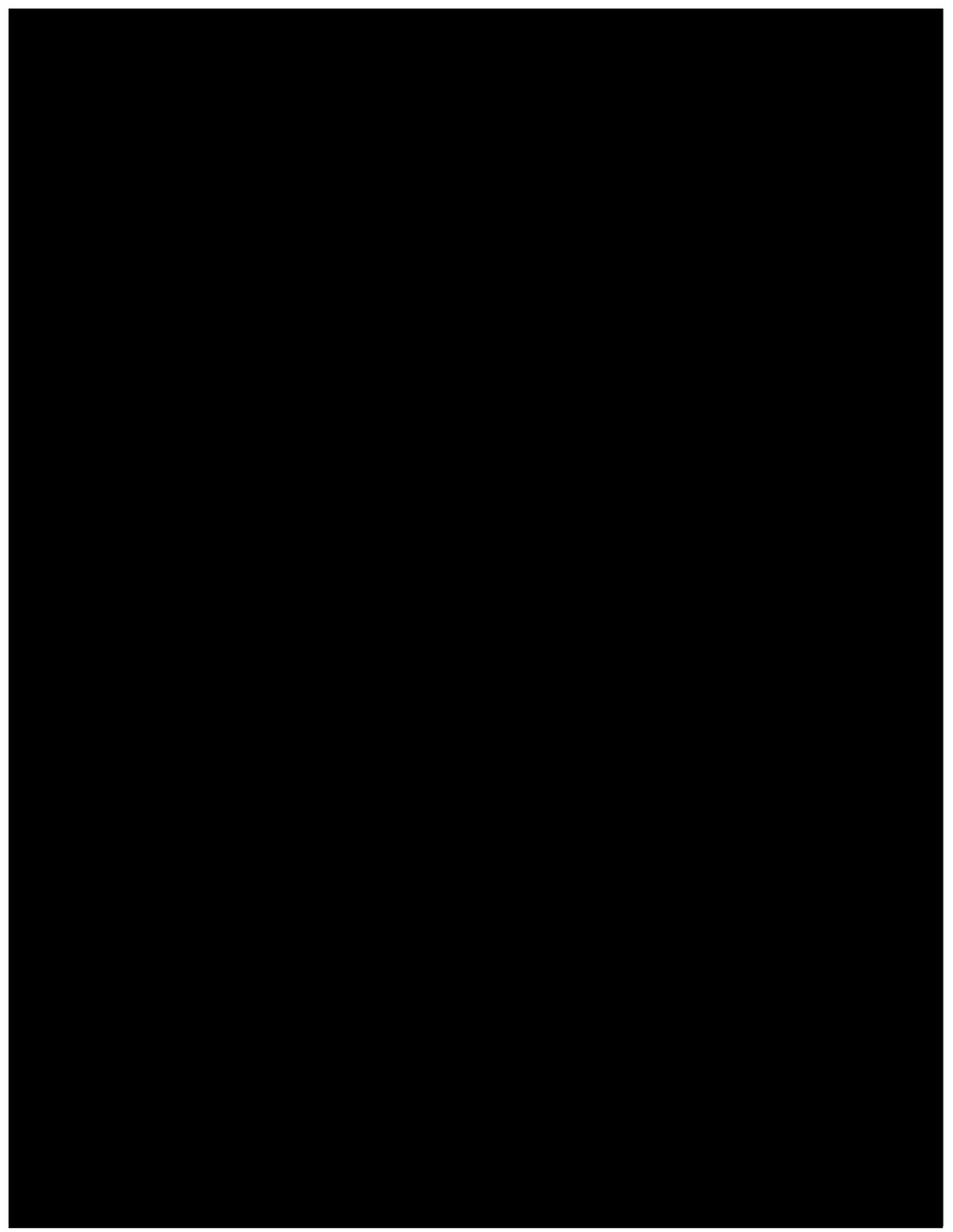
...the fifteenth of these is the fact that the ...

...the sixteenth of these is the fact that the ...

...the seventeenth of these is the fact that the ...

...the eighteenth of these is the fact that the ...



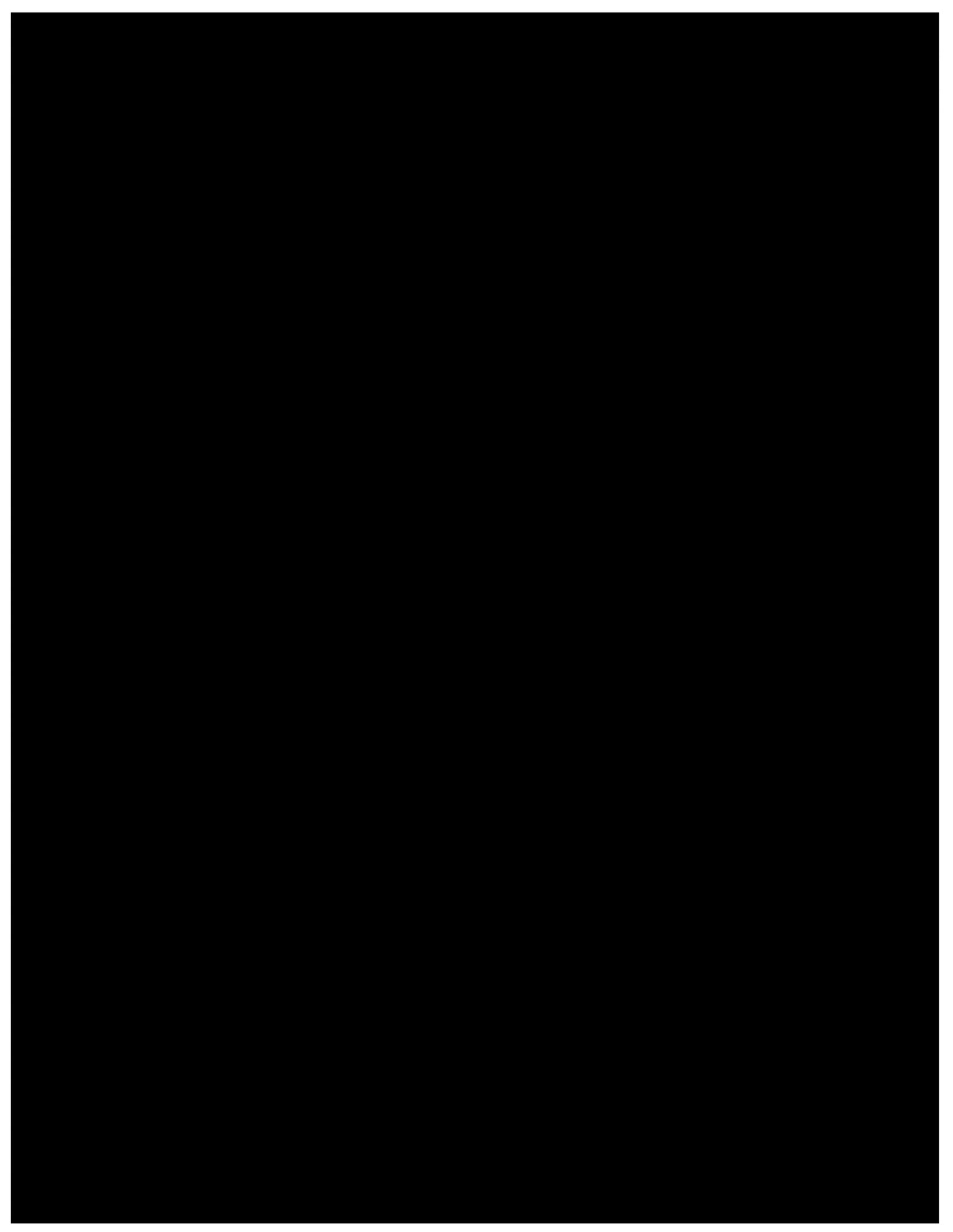


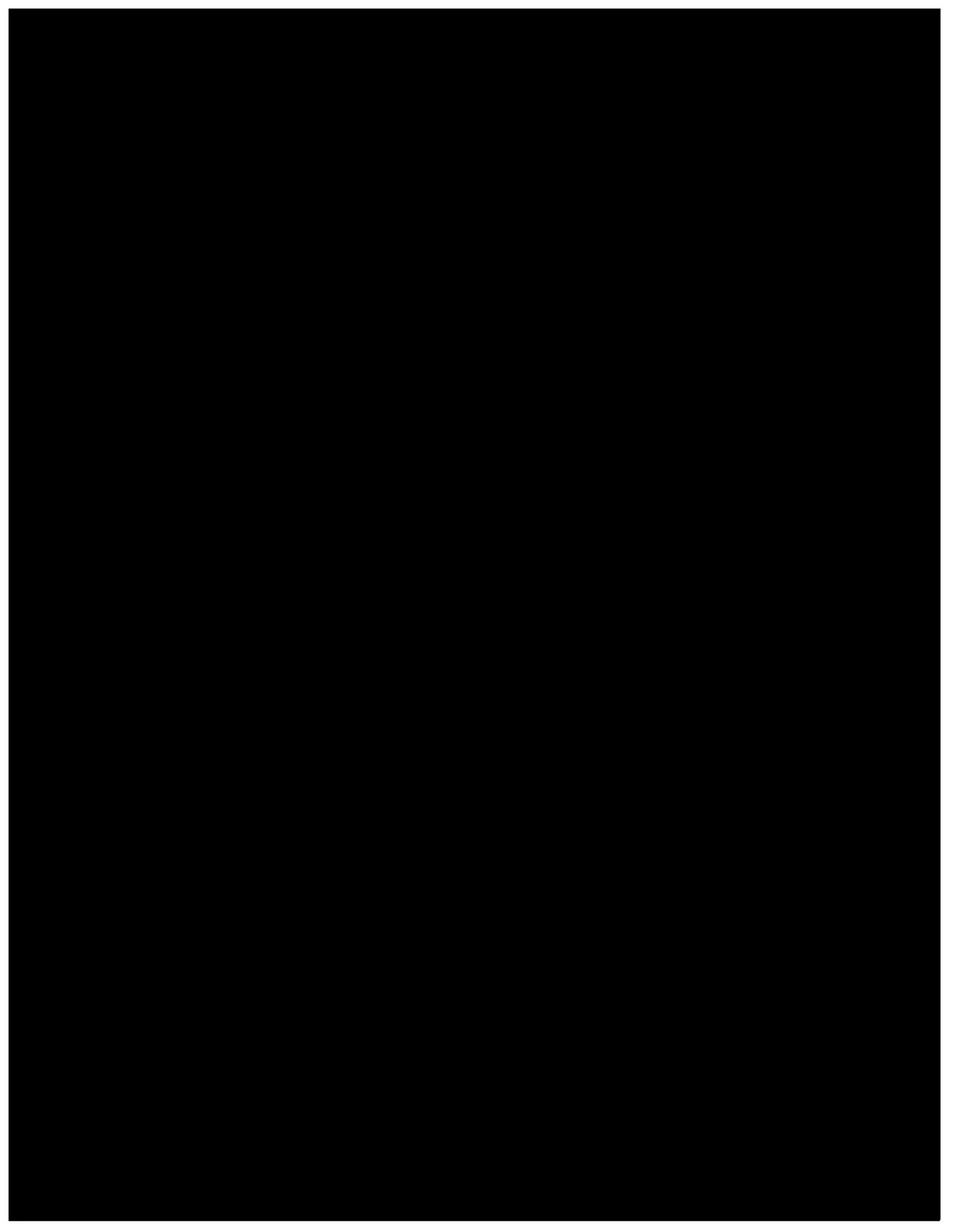
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

Next, the document outlines the process of reconciling bank statements. It advises that this should be done monthly to identify any discrepancies between the bank's records and the company's books. Any differences should be investigated immediately to prevent errors from compounding.

The third section covers the topic of budgeting. It suggests that a detailed budget should be created at the beginning of each fiscal year. This budget should include all expected income and expenses, allowing the company to monitor its financial performance throughout the year.

Finally, the document discusses the importance of regular financial reviews. It recommends that the management team meet monthly to review the company's financial statements. This allows them to identify trends, address any issues, and make informed decisions about the company's future.





MINUTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO-MARZO 2018.

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio oficial del Instituto sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 fracción XIV y 21 Fracción XII ambos del capítulo primero título cuarto del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que no se contraponga con la normatividad aplicable emitida por este Instituto; se reunieron e intervienen en este acto los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, enlistados a continuación: El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Arturo Fajardo Mejía**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Manuel Bon Moss**; Consejera Electoral y Vocal del Comité, **Mtra. Xóchilt Amalia López Ulloa**; Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**; por la Contraloría Interna está presente su titular, el **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**.

--- El Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía**, da la bienvenida a las y los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. Presentación y análisis del informe trimestral de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas correspondientes al periodo enero-marzo 2018.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité **Lic. Arturo Fajardo Mejía** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

DESAHOGO DE ORDEN DEL DÍA

2.- Presentación y análisis del informe trimestral de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas correspondientes al periodo enero-marzo 2018 de conformidad con los artículos 20 fracción XIV y 21 Fracción XII ambos del capítulo primero título cuarto del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

--- En desahogo del segundo punto del orden del día, el presidente del Comité Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, presentó para el análisis y aprobación del Comité, el informe trimestral de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas correspondientes al periodo enero-marzo 2018, de acuerdo a lo siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DE LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PERIODO ENERO-MARZO 2018

FECHA	IMPORTE NETO	PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO	INCIDENCIAS OBSERVADAS EN EL PROCESO ADQUISITIVO	OBSERVACIONES
04/01/2018	125,280.00	Servicio de Asesoría Fiscal y Contable para la Coordinación de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa durante el año 2018	Adjudicación Directa	Terrazas López y Asociados, S.C.		Se realizará pago de igual mensual por la cantidad de \$10,440.00
04/01/2018	305,016.99	Servicio de vigilancia privada para resguardar las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa durante el ejercicio 2018	Adjudicación Directa	Protección y Alarmas Privadas, S.A. de C.V.		Se realizará el pago de manera mensual por la cantidad de \$25,418.08
04/01/2018	1,260,000.00	Vales de combustible, con el propósito de que sean suministrados al Órganos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio 2018	Adjudicación Directa	Red Escoserra, S.A. de C.V.		Se comprarán de manera mensual la cantidad de \$105,000.00 en vales de combustible
10/01/2018	95,940.00	Toner negro para laserjet para las 36 oficinas de los consejos distritales y municipales electorales	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	S.O.S. Reparaciones (Yizaac Vicente Lindoro Barraza)		
15/01/2018	111,360.00	Asesor en material del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para integrar el Comité Técnico	Adjudicación Directa	Pedro Flores Leal		Se realizará el pago de manera mensual por la cantidad de \$13,920.00
26/02/2018	42,103,737.00	Contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) y de la Herramienta Informática para las Sesiones de Cómputos Finales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018	Licitación Pública	Informática Electoral, S.C.		Se solicitará ampliación presupuestal adicional a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa

31/01/2018	49,068.00	No Break (Unidades de Respaldo Eléctricas)	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	S.O.S. (Yizaac Vicente Lindoro Barraza)	
03/02/2018	206,128.52	Materiales impresos del programa de Participación Ciudadana del proyecto: "Yo sí voto el 1 de julio. Deja huella"	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	PRINT CITY (Alfredo Gómez Llanos Valdés)	
10/02/2018	104,400.00	Servicios profesionales de un auditor independiente para la revisión y dictaminación de los estados financieros y cuenta pública correspondiente al ejercicio 2017	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	Despacho Quintero Avendaño y Asociados, S.C.	
23/02/2018	95,940.00	Toner negro para laserjet para las 36 oficinas de los consejos distritales y municipales electorales	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	S.O.S. Reparaciones (Yizaac Vicente Lindoro Barraza)	
01/03/2018	560,000.00	Auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2017-2018	Adjudicación Directa	Universidad Nacional Autónoma de México	
06/03/2018	456.83	Seguro de accidentes para el personal de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales	Concurso por invitación restringida	Agente Jaime Diarte Esquerra (Chubb Seguros México, S.A.)	Costo por persona asegurada
06/03/2018	272,525.46	Equipos de refrigeración (aires acondicionados o minisplits) e instalación en las oficinas de los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2017-2018	Concurso por invitación restringida	Mi Clima, S.A. de C.V.	La propuesta incluye únicamente instalación básica, trabajos extraordinarios se presentará cotización en su momento.
13/03/2018	153,052.80	Hosting dedicado exclusivo para el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	S.O.S. Reparaciones (Yizaac Vicente Lindoro Barraza)	
16/03/2018	128,503.89	Seguro de vida para el personal de Oficina Central y Zona Norte y Sur del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	Cotización por escrito de cuando menos tres proveedores	Agente Jaime Diarte Esquerra (Chubb Seguros México, S.A.)	
23/03/2018	0.24	Arrendamiento de fotocopiadoras en los 18 Municipios del Estado de Sinaloa, 24 Consejos Distritales Electorales, 12 Consejos Municipales Electorales y Oficina Central para el Proceso Electoral 2017-2018	Concurso por invitación restringida	Shakacopias, S.A. de C.V.	Costo por copia procesada

X
 #
 C.P.
 m
 Avel

26/03/2018	41,765,604.37	Impresión de documentos y producción de materiales electorales para el Proceso Electoral Local en el Estado de Sinaloa 2017-2018.	Adjudicación Directa	Talleres Gráficos de México	La propuesta es únicamente por el número de productos señalados en su momento, Cualquier modificación o variación de los mismos en cuanto a cantidad, características o costos de los insumos, implicará modificaciones en el precio.
------------	---------------	---	----------------------	-----------------------------	---

--- Una vez analizado el informe, los integrantes del Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción XIV y 21 Fracción XII ambos del capítulo primero título cuarto del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se dan por enterados de su contenido sin realizar ninguna observación al respecto.

3.- Asuntos Generales.

--- En desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

4.- Clausura.

--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente sesión siendo las diez horas con veintinueve minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES


Lic. Arturo Fajardo Mejía
Presidente del Comité y Secretario
Ejecutivo del Instituto


Mtra. Xóchitl Amalia Ulloa López
Vocal y Consejera Electoral

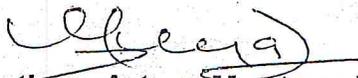


Lic. Manuel Bon Moss
Vocal y Consejero Electoral



Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil
Secretaria Técnica del Comité y
Coordinadora de Administración

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

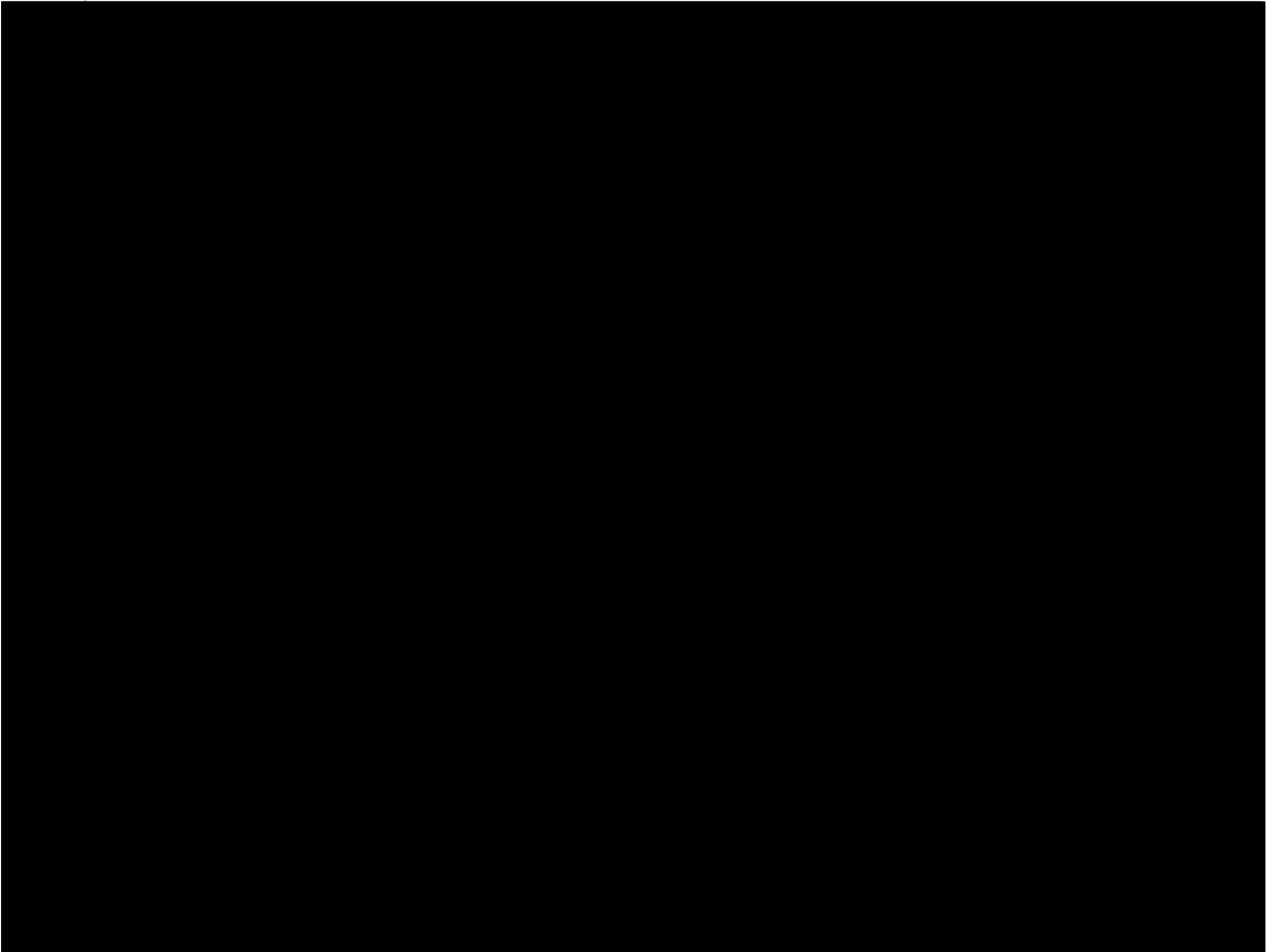


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno



Las firmas que anteceden corresponden a la minuta que se formula con motivo de la segunda reunión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA CONCLUSIÓN Y RESULTADOS GENERALES DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-MARZO 2018 celebrada el día 27 de abril de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la cual consta de 5 (tres) hojas incluida la presente.



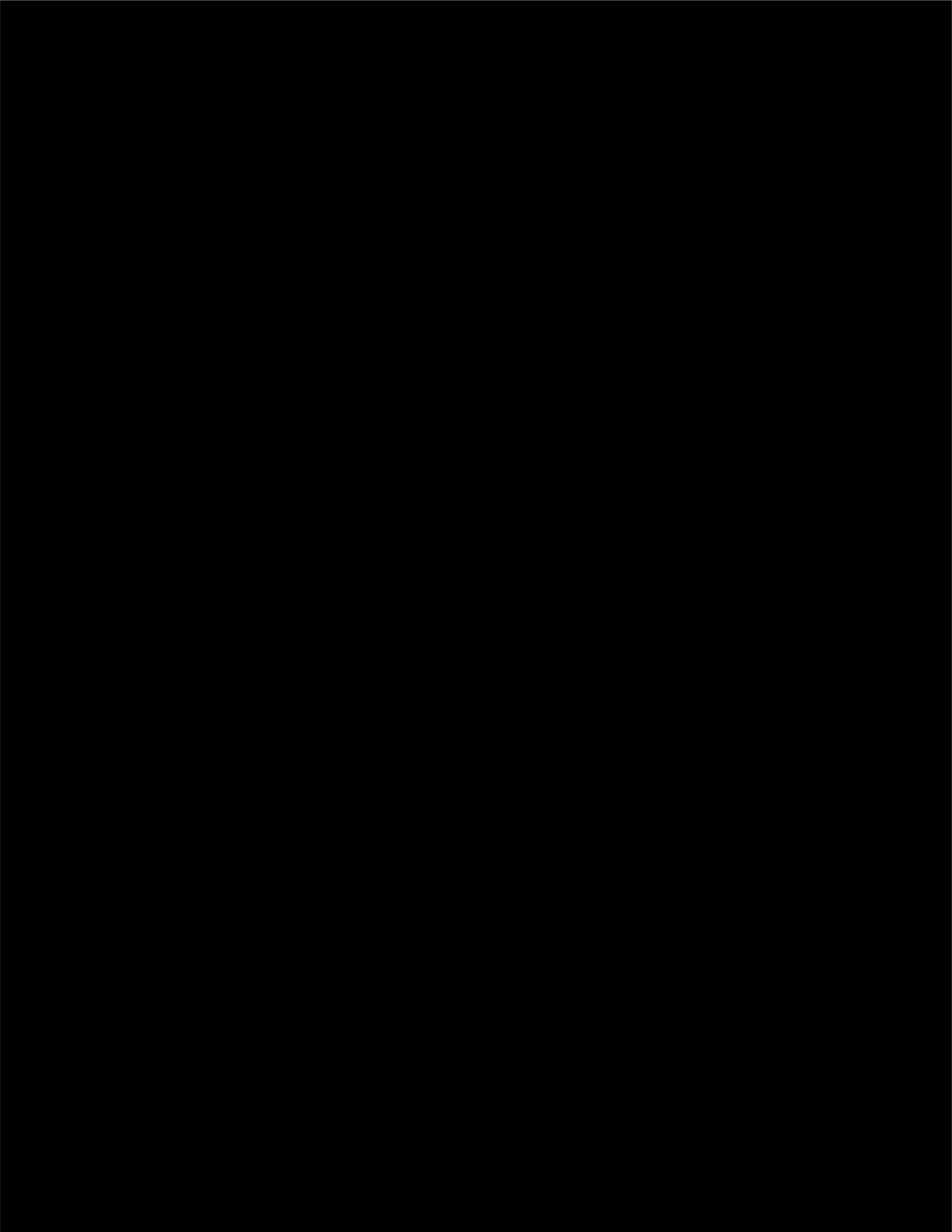


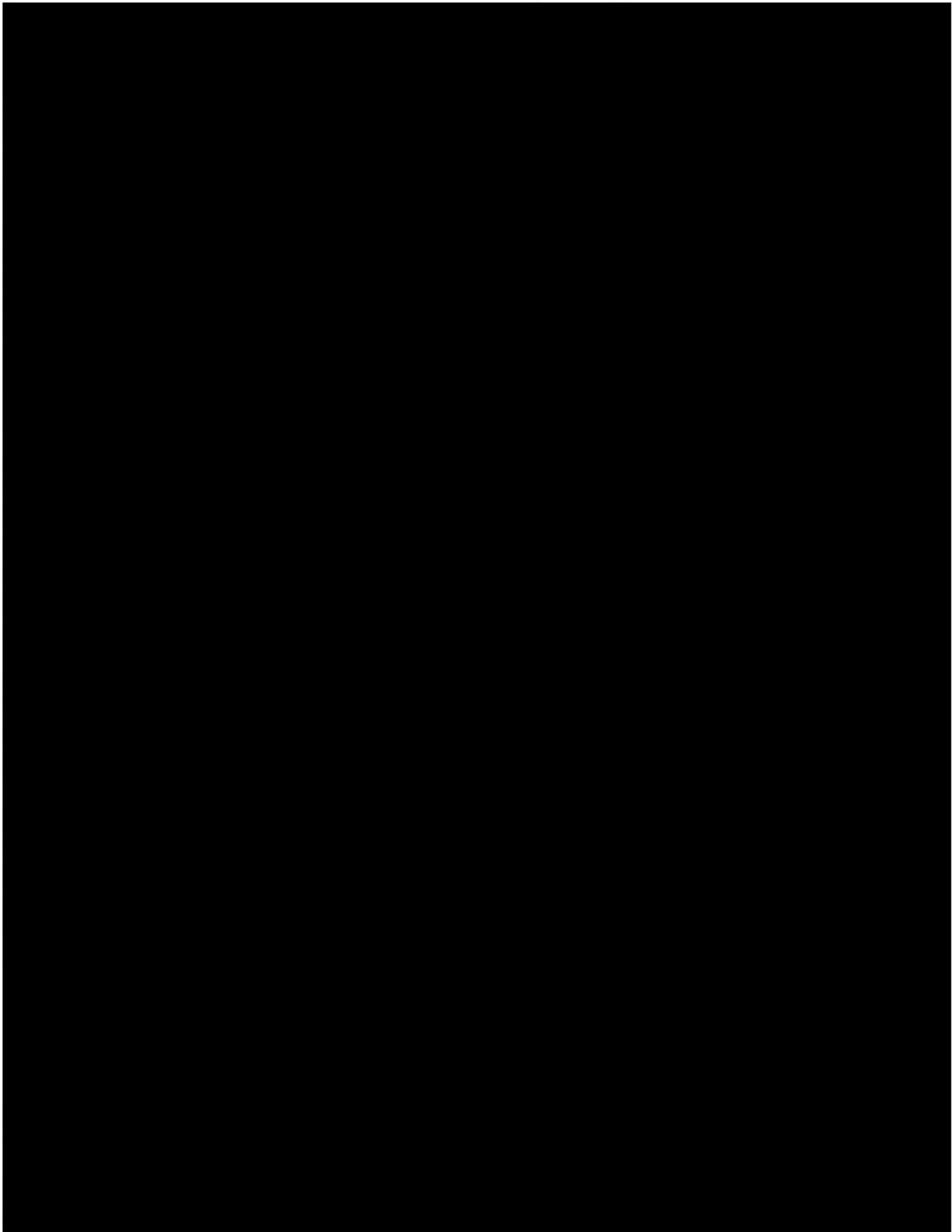
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial statements. This includes not only sales and purchases but also expenses, income, and transfers between accounts.

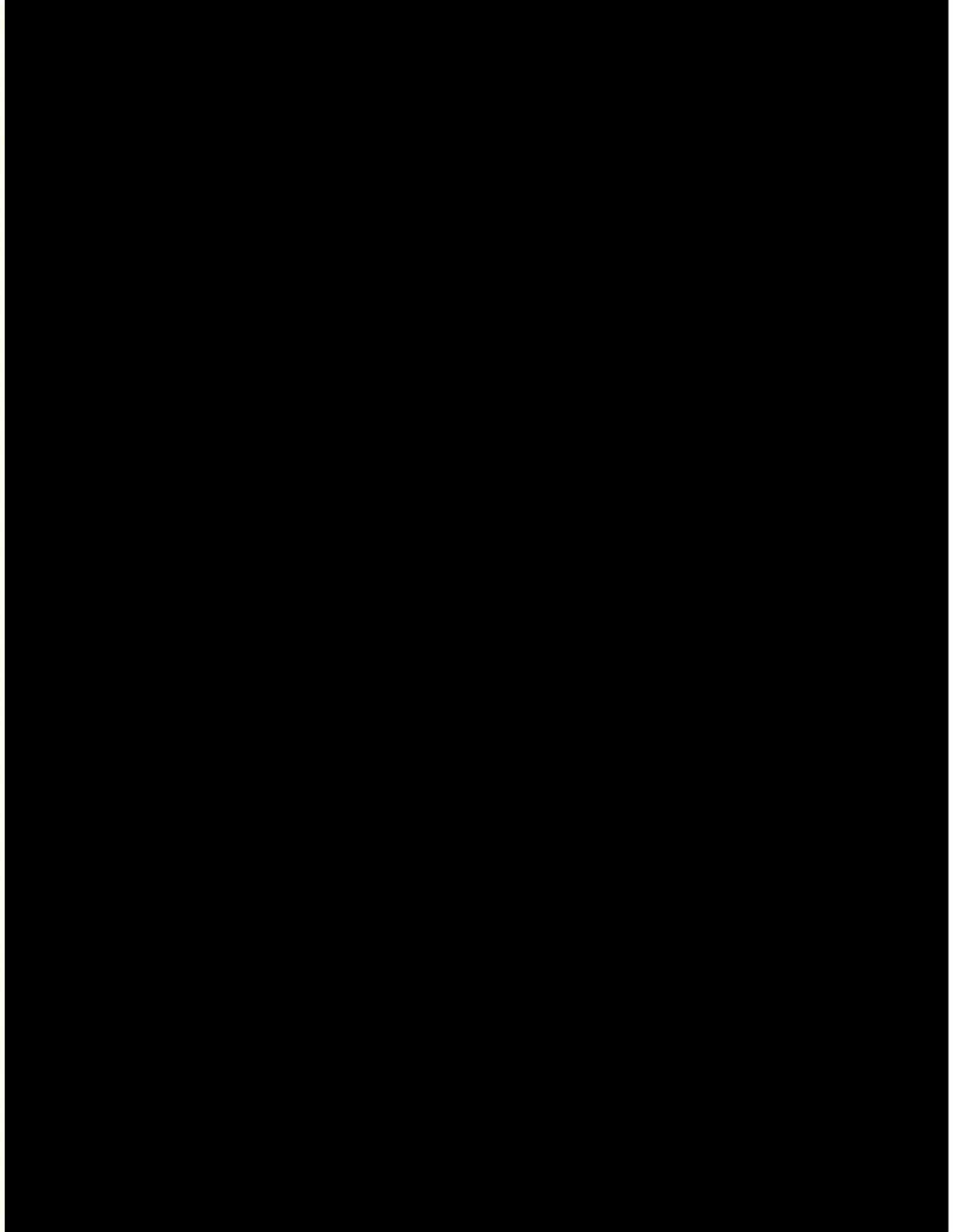
Next, the document outlines the process of reconciling bank statements with the company's records. It stresses the need to identify and explain any discrepancies, such as outstanding checks or bank errors, to ensure that the books are in balance. Regular reconciliation is presented as a key practice for preventing fraud and detecting errors early.

The document also covers the classification of assets and liabilities. It provides guidance on how to categorize different types of property, equipment, and debts, ensuring they are reported correctly on the balance sheet. This section highlights the importance of using consistent accounting methods to allow for meaningful comparisons over time and across different periods.

Finally, the document discusses the preparation of financial statements, including the income statement, balance sheet, and statement of cash flows. It provides a step-by-step guide to calculating each component, from net income to total assets and liabilities. The goal is to ensure that the final reports are clear, accurate, and compliant with applicable accounting standards.







the first two years of life. The first year of life is the most critical period for the development of the brain.

The second year of life is the most critical period for the development of the brain.

The third year of life is the most critical period for the development of the brain.

The fourth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The fifth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The sixth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The seventh year of life is the most critical period for the development of the brain.

The eighth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The ninth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The tenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The eleventh year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twelfth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The thirteenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The fourteenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The fifteenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The sixteenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The seventeenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The eighteenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The nineteenth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twentieth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twenty-first year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twenty-second year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twenty-third year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twenty-fourth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twenty-fifth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The twenty-sixth year of life is the most critical period for the development of the brain.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The document provides a detailed guide on how to set up a filing system, including the use of folders, labels, and digital backups.

Next, the document covers the process of reconciling bank statements with the company's accounting records. It explains how to identify discrepancies and investigate their causes, such as bank errors or missing transactions. The importance of regular reconciliation is highlighted to prevent errors from accumulating over time.

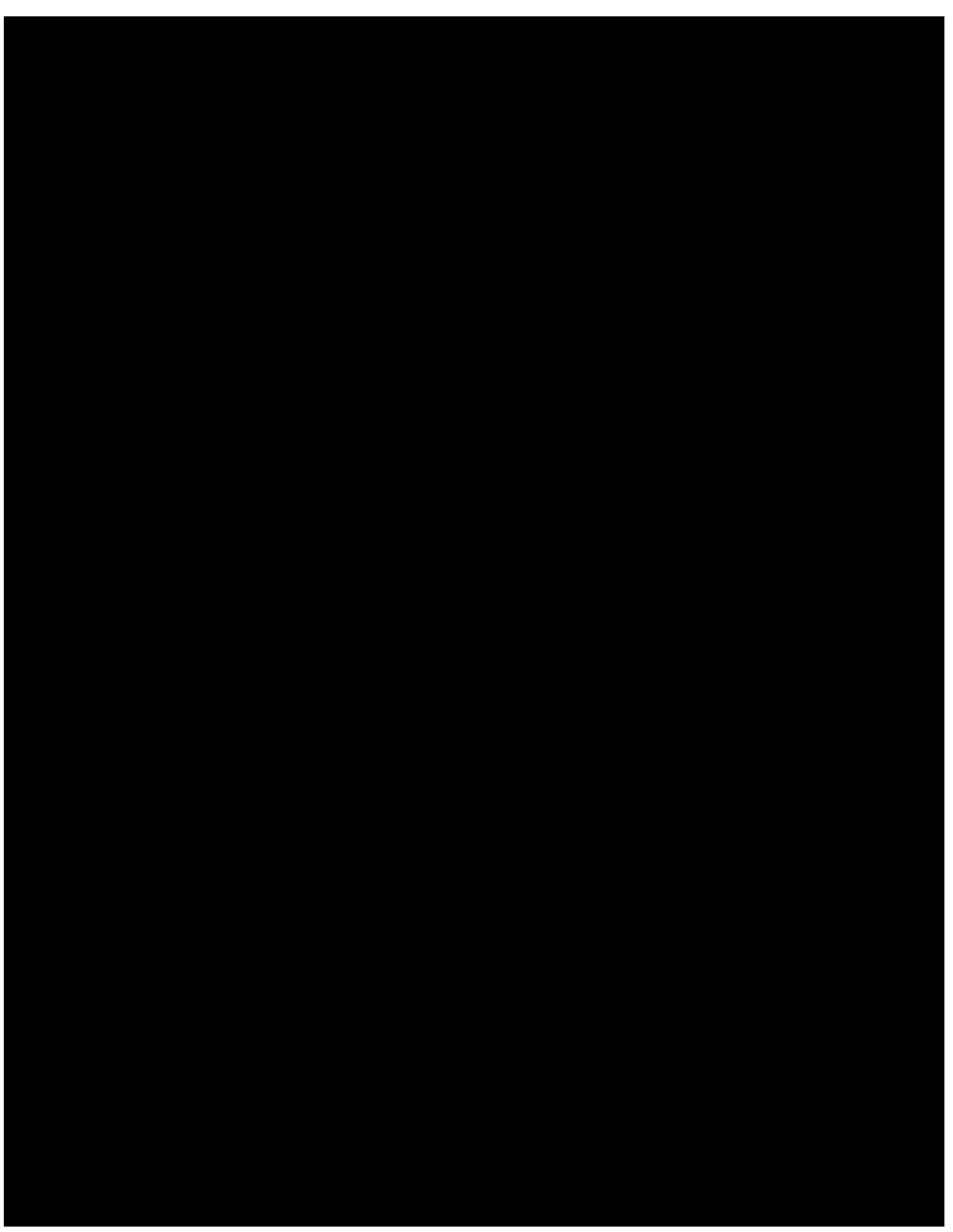
The third section focuses on managing accounts payable and receivable. It offers strategies for negotiating better terms with suppliers and improving cash flow by accelerating receivables. The document also discusses the risks of late payments and the importance of maintaining good relationships with creditors and customers.

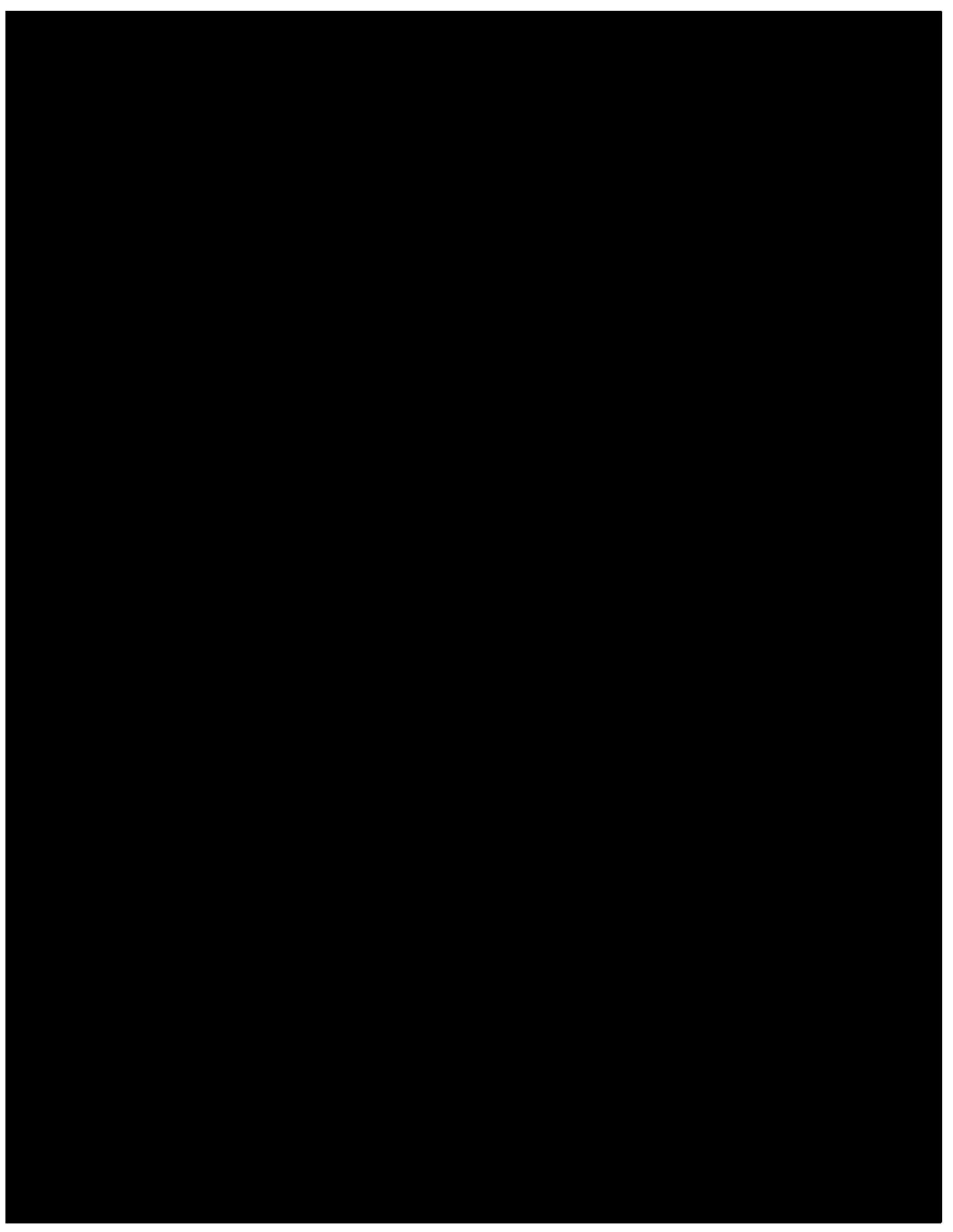
Finally, the document provides a checklist of essential financial management tasks, such as reviewing the budget, monitoring key performance indicators, and conducting regular financial reviews. It concludes by emphasizing the role of accurate financial data in making informed business decisions and ensuring long-term success.

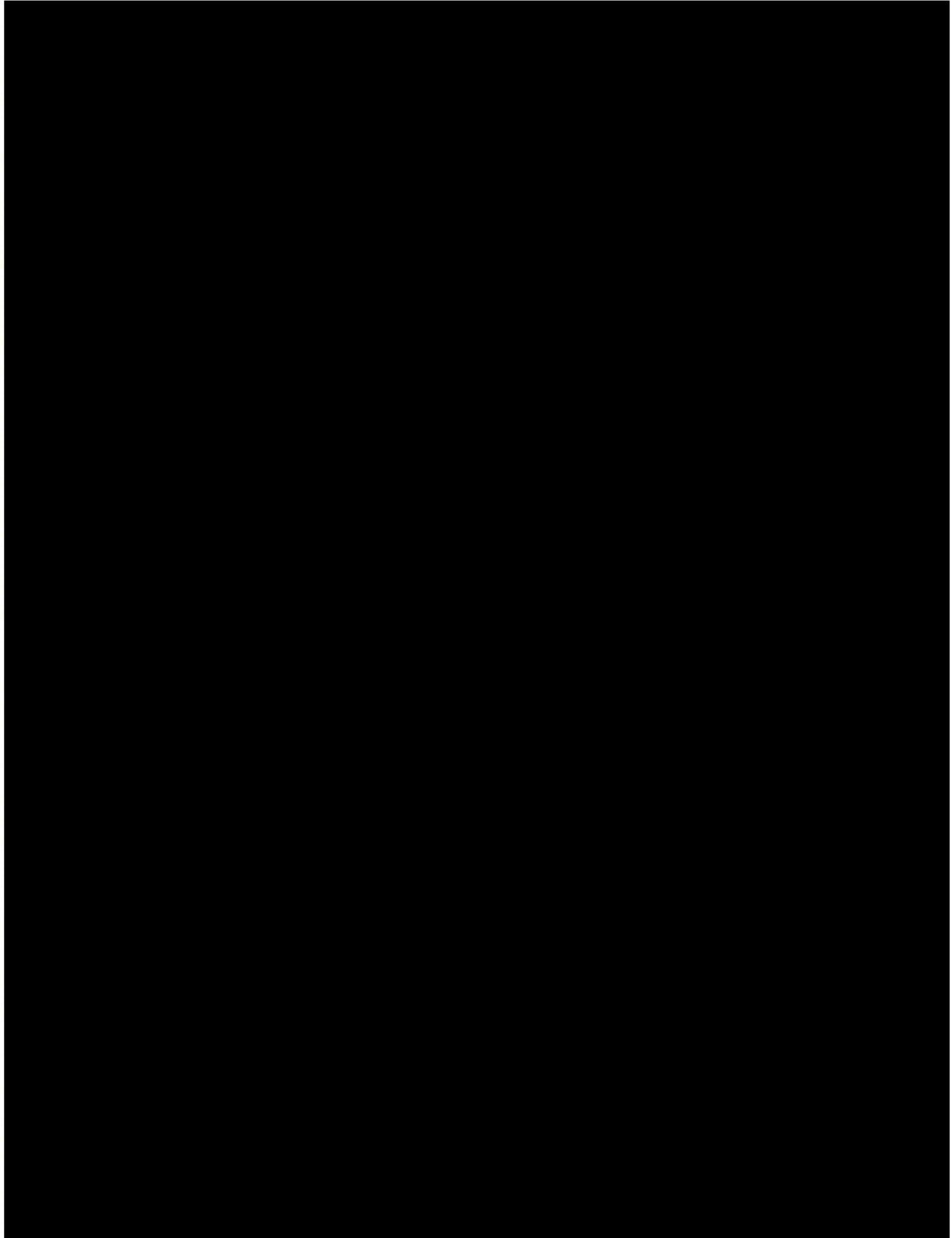
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every sale, purchase, and payment must be properly documented to ensure the integrity of the financial statements. This includes recording the date, amount, and purpose of each transaction, as well as the names of the parties involved.

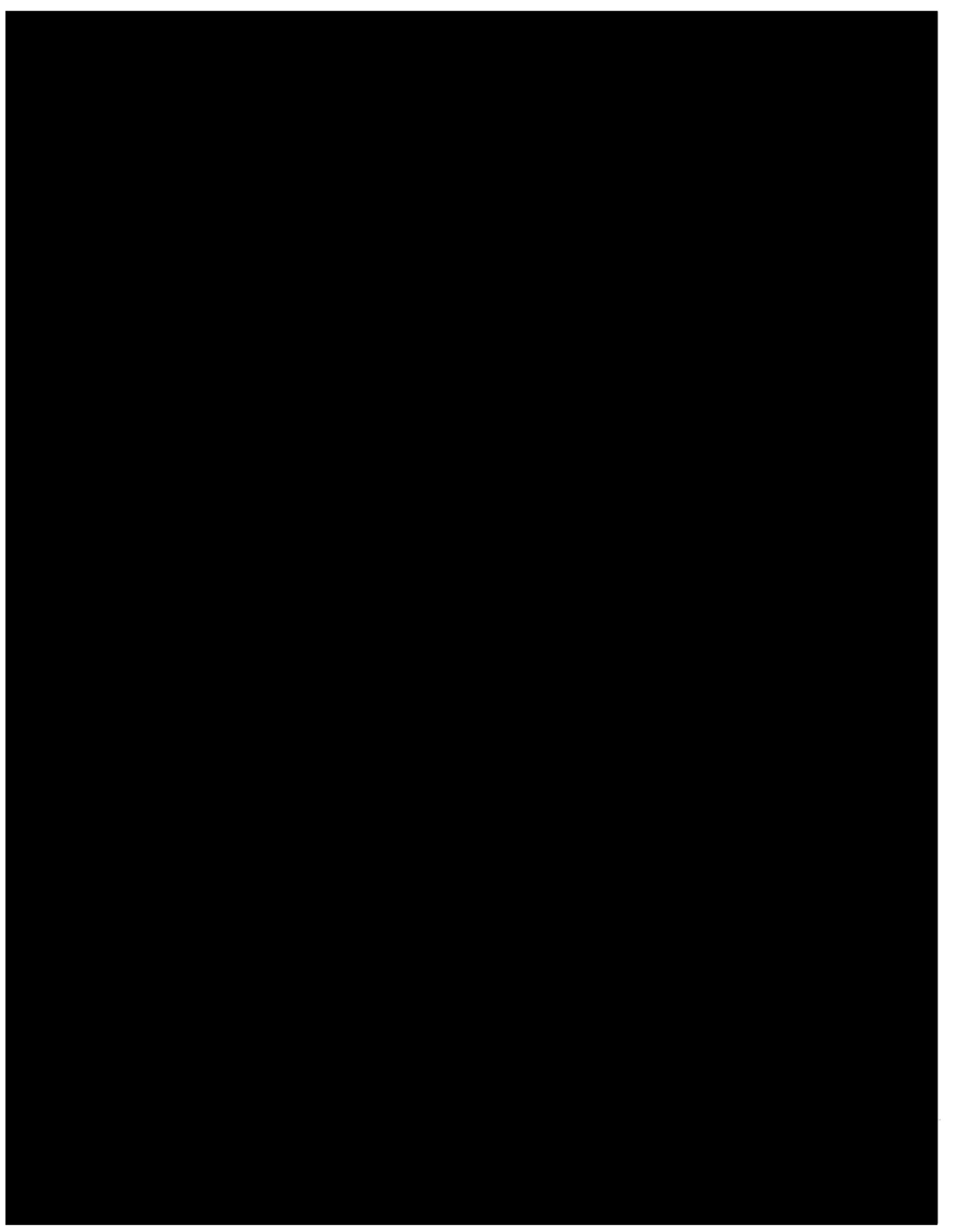
Next, the document outlines the various methods used to collect and analyze financial data. It describes how sales are recorded, how expenses are tracked, and how the resulting information is used to calculate profit and loss. The text also touches upon the importance of reconciling accounts and ensuring that all entries are balanced and consistent.

The final section of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It highlights the overall financial performance of the business and offers recommendations for future growth and improvement. The document concludes by stating that accurate record-keeping is essential for the success of any business and that the information provided here is intended to serve as a guide for best practices.

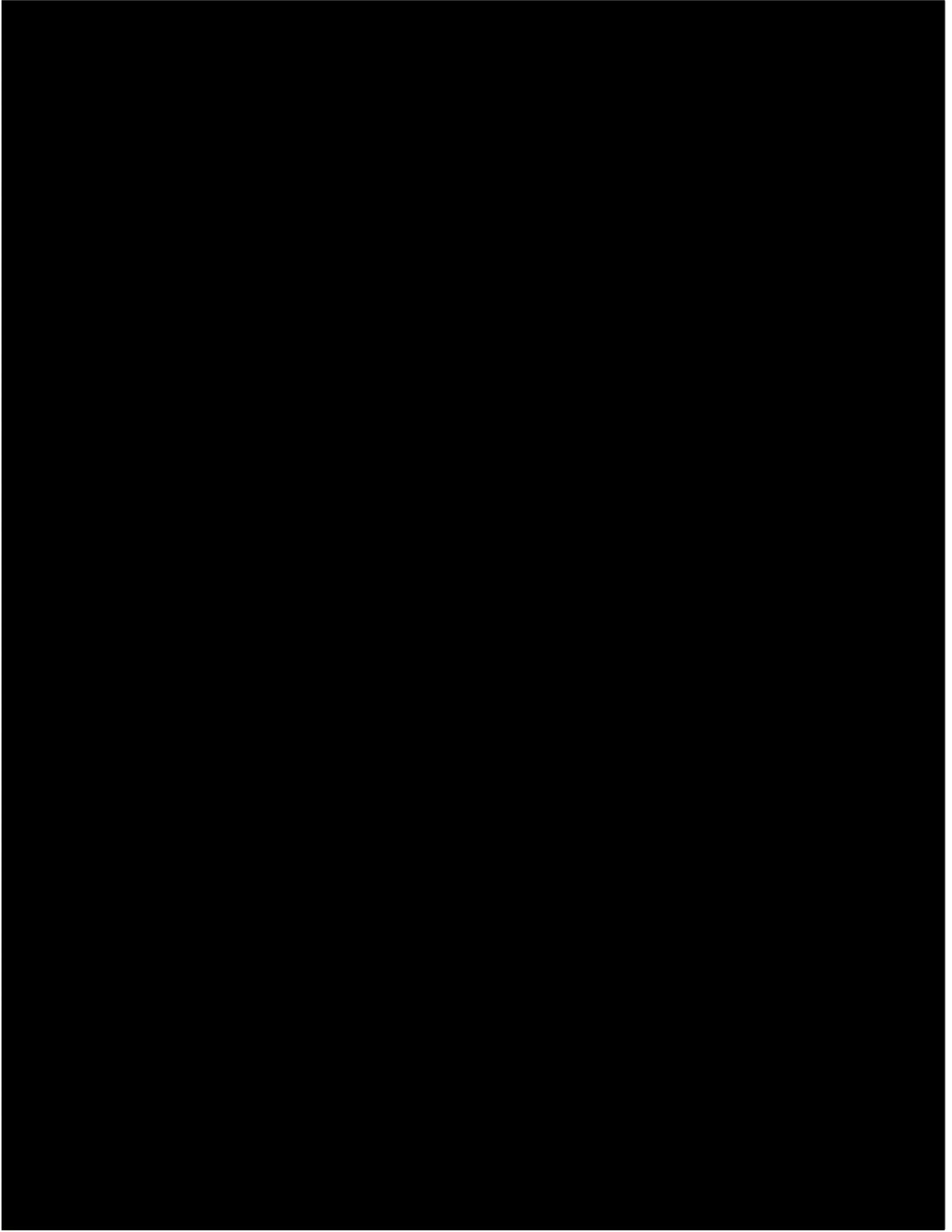


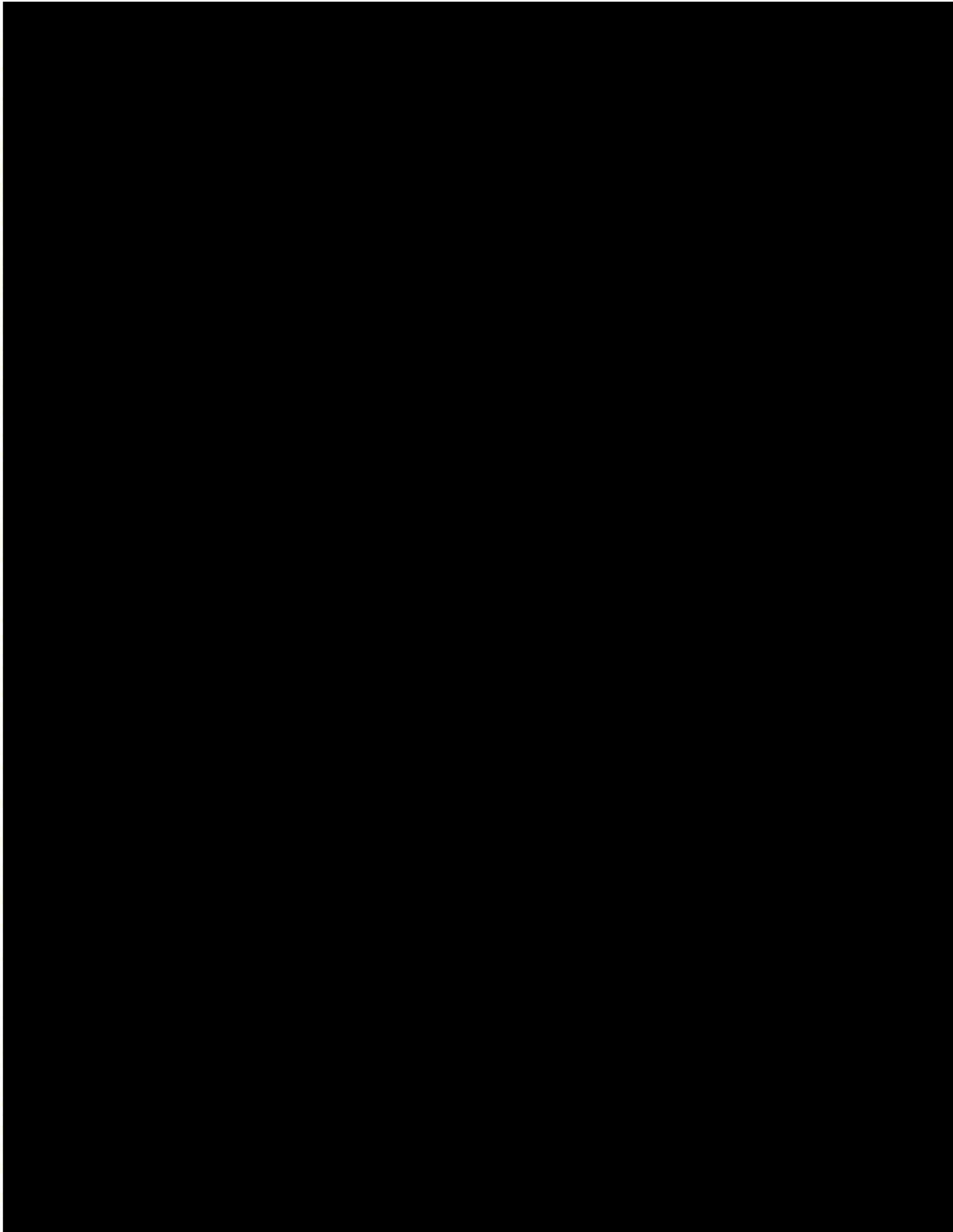






...the ...



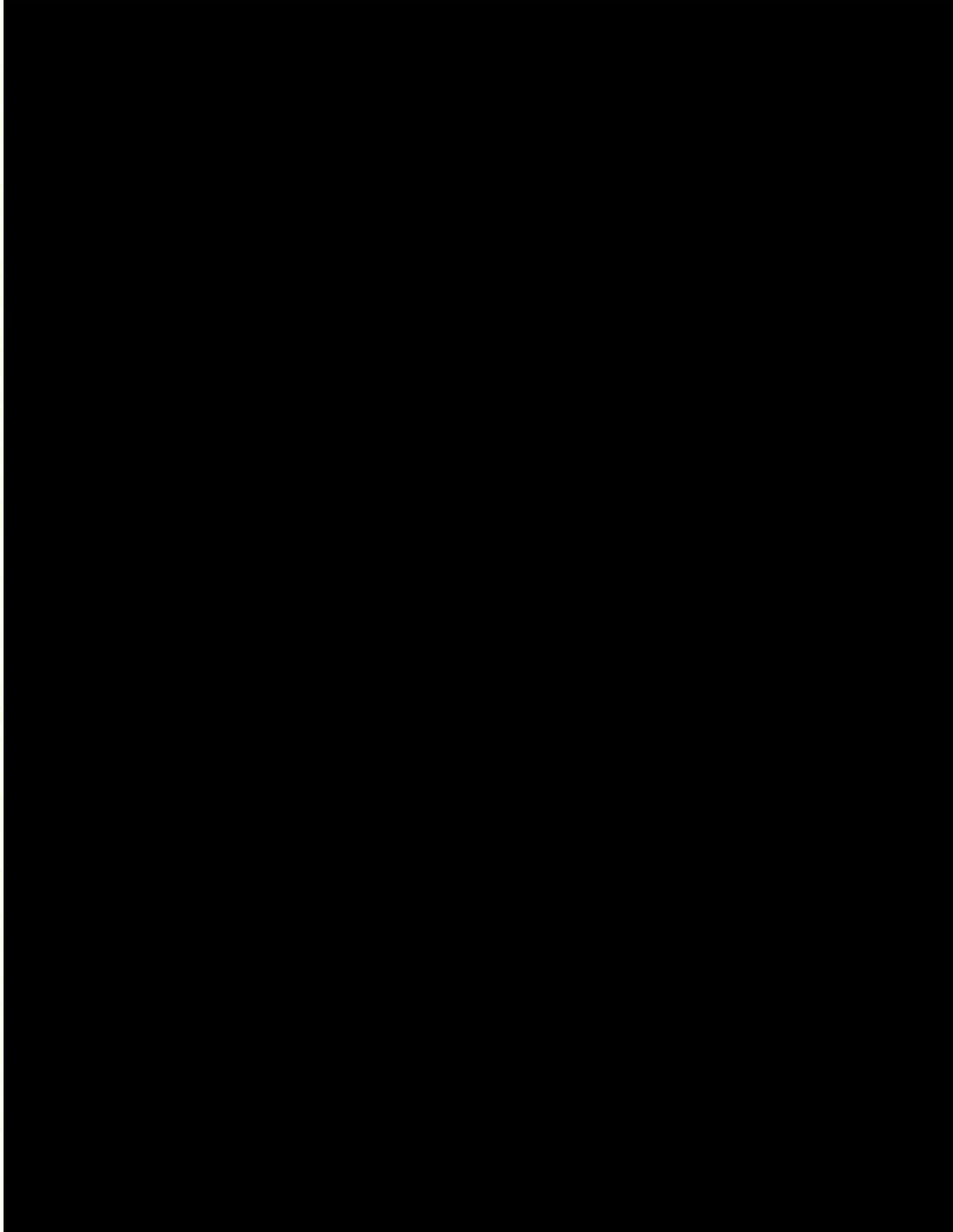


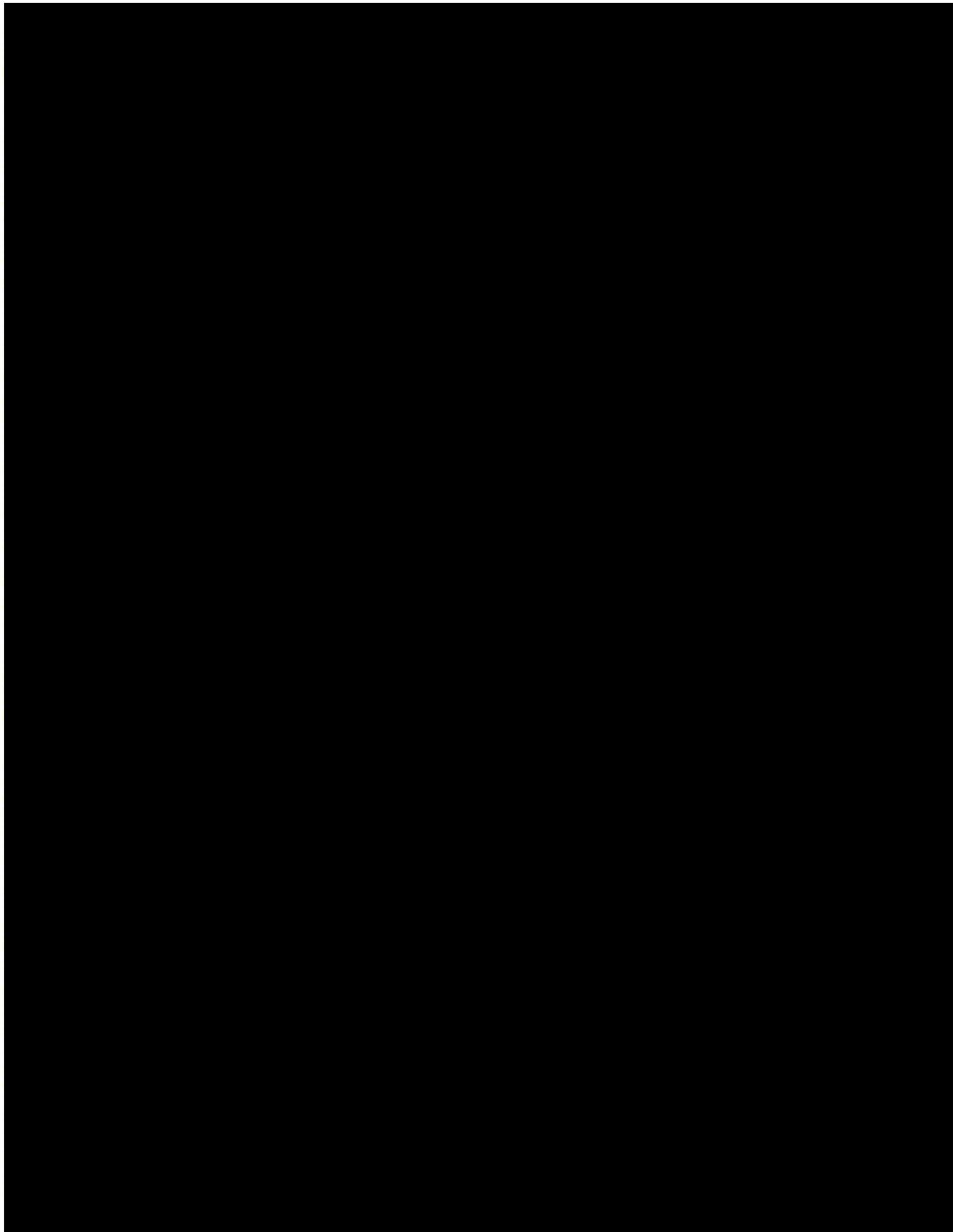
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The text further explains how digital record-keeping can significantly reduce the risk of errors and fraud, while also providing a clear audit trail for management review.

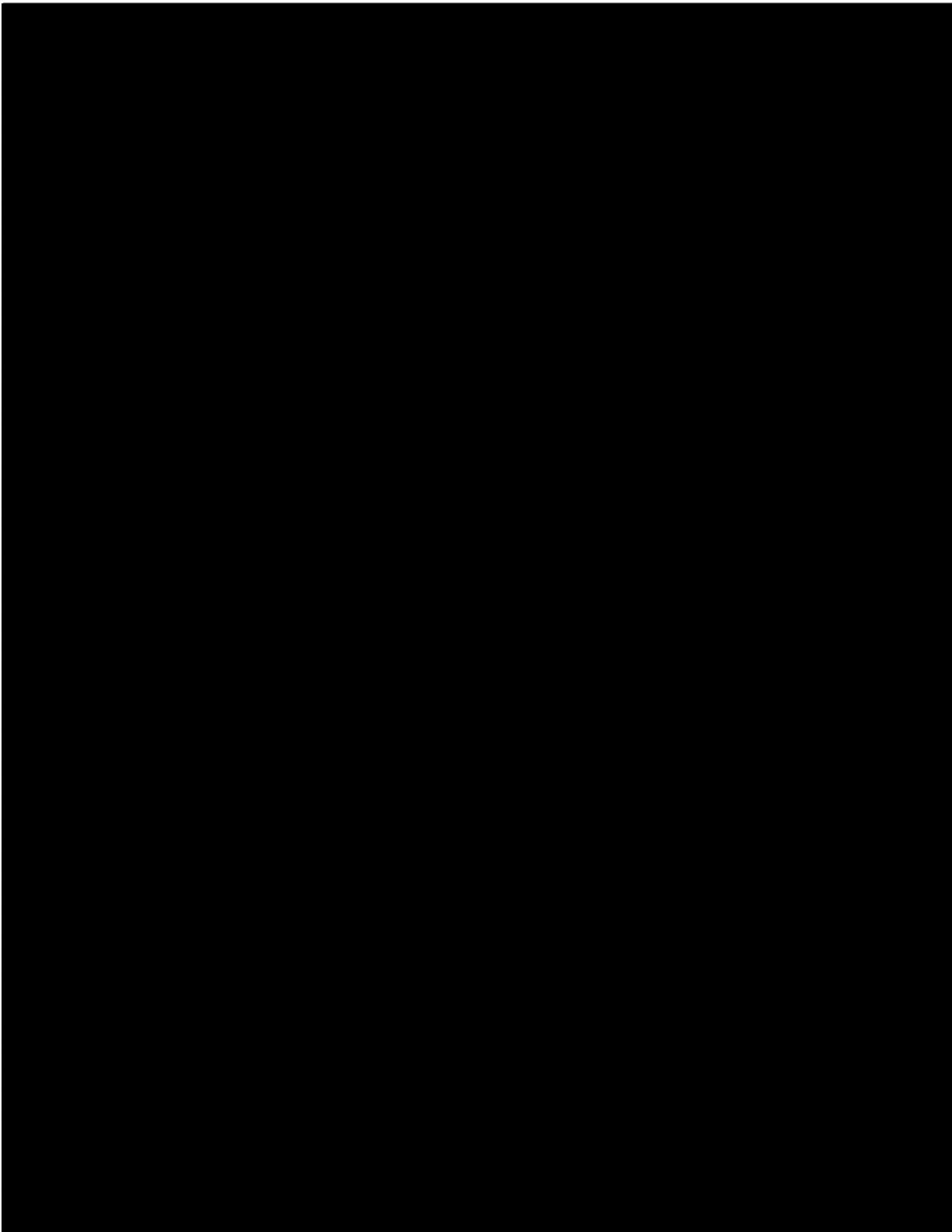
In the second section, the author delves into the complexities of budgeting and financial forecasting. It highlights the need for a flexible budget that can adapt to changing market conditions and internal operational requirements. The document provides a detailed breakdown of various budgeting techniques, such as zero-based budgeting and activity-based costing, and discusses their respective advantages and limitations. It also touches upon the importance of regular budget reviews and adjustments to ensure that the organization remains on track with its financial goals.

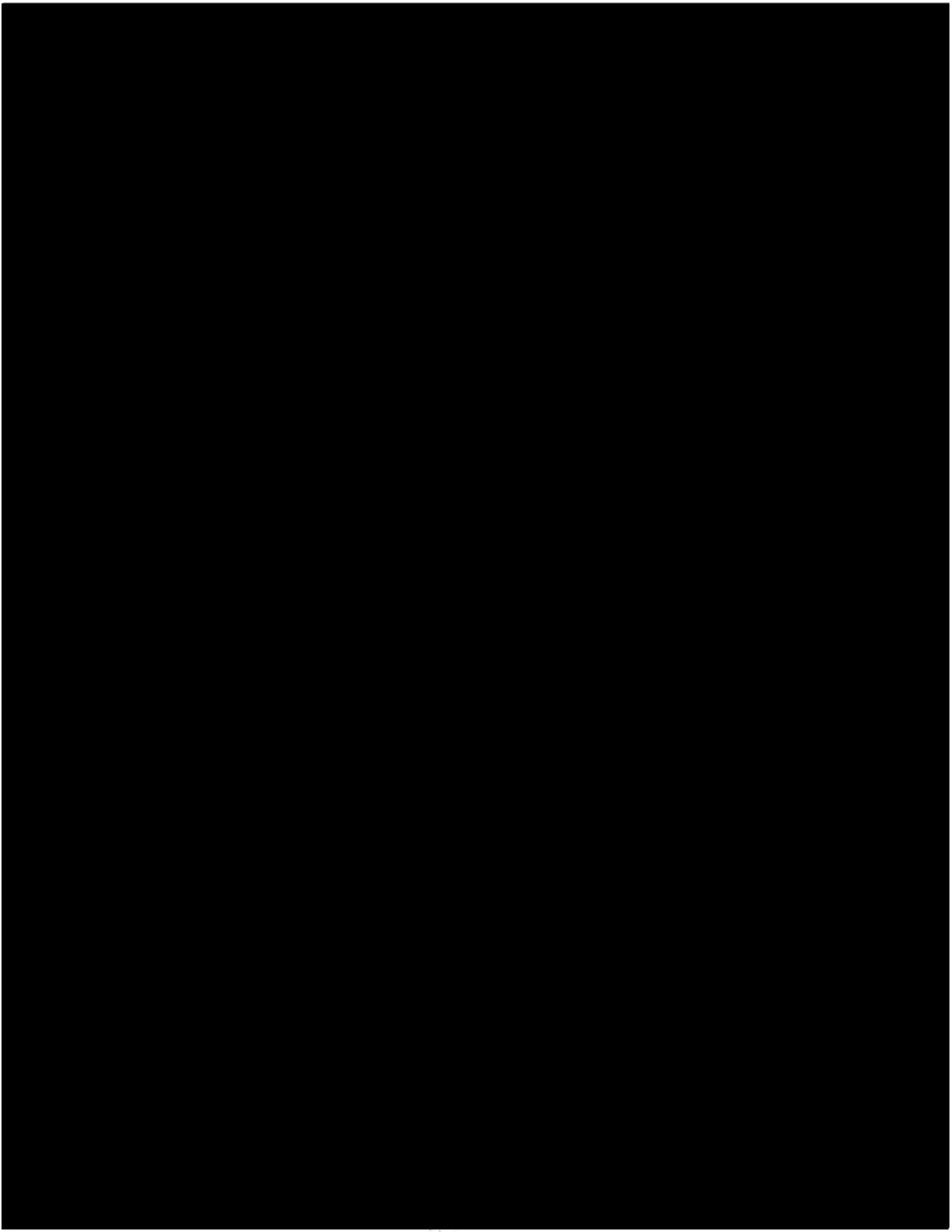
The third part of the document focuses on the role of internal controls in safeguarding assets and preventing fraud. It outlines the key components of an effective internal control system, including segregation of duties, authorization procedures, and regular audits. The text stresses that internal controls are not just a compliance requirement but a fundamental part of a company's risk management strategy. It provides practical examples of control measures that can be implemented across different departments and functions to enhance the overall financial integrity of the organization.

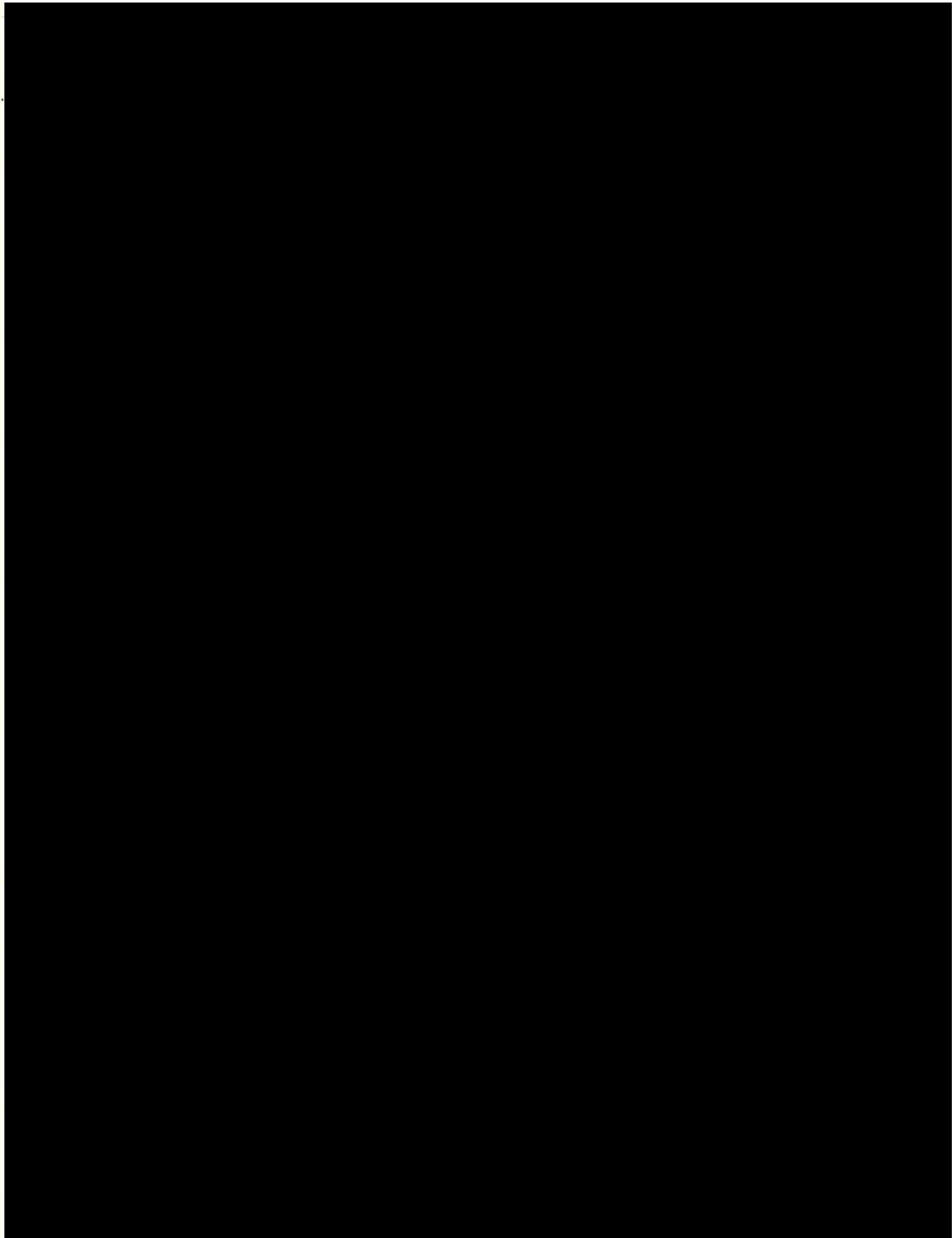
Finally, the document concludes with a discussion on the importance of transparency and communication in financial management. It argues that clear and timely reporting of financial information to stakeholders is essential for building trust and making informed decisions. The author suggests that organizations should adopt a proactive approach to financial communication, providing regular updates on their financial performance and the underlying reasons for any variances from the budget. This transparency is particularly crucial in today's highly competitive and scrutinized business environment.

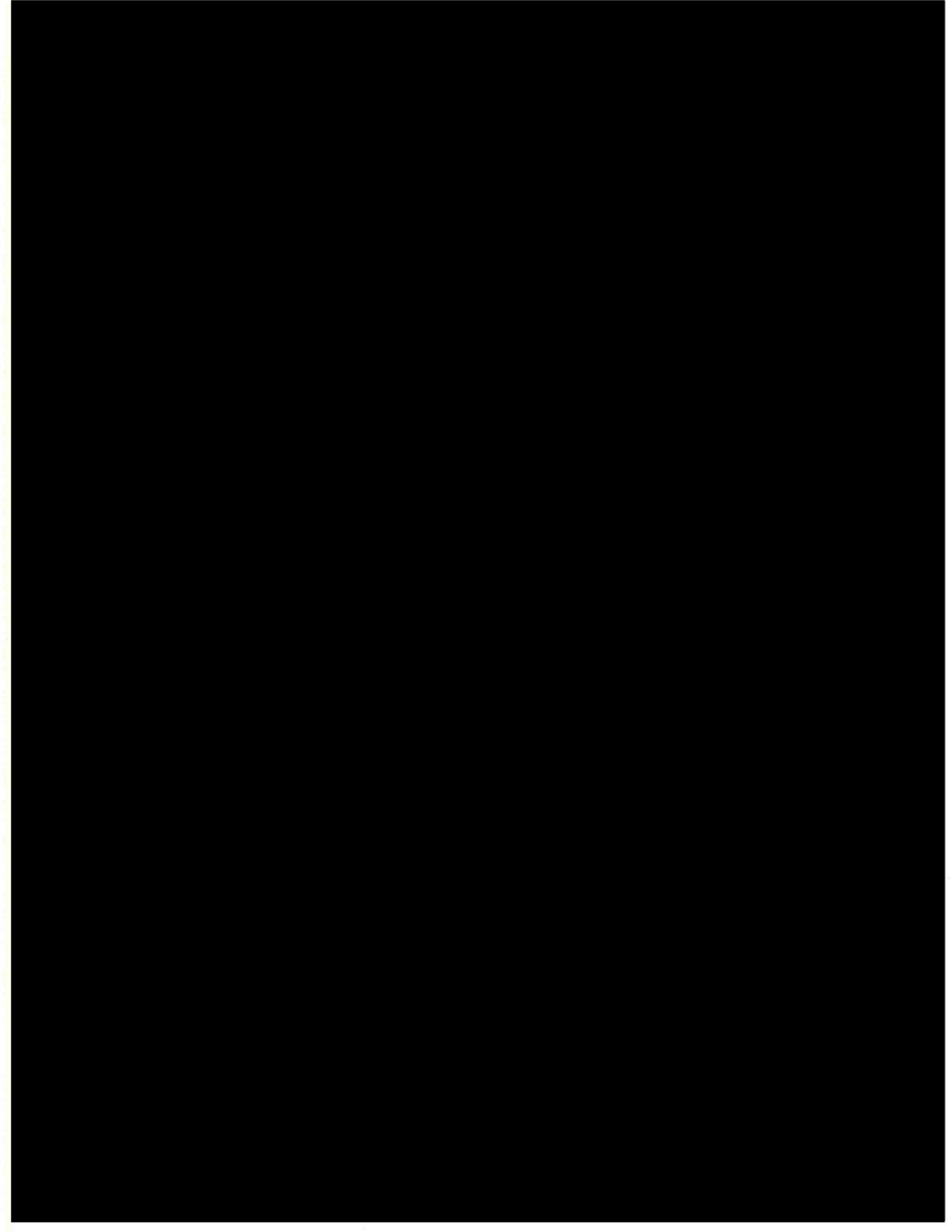


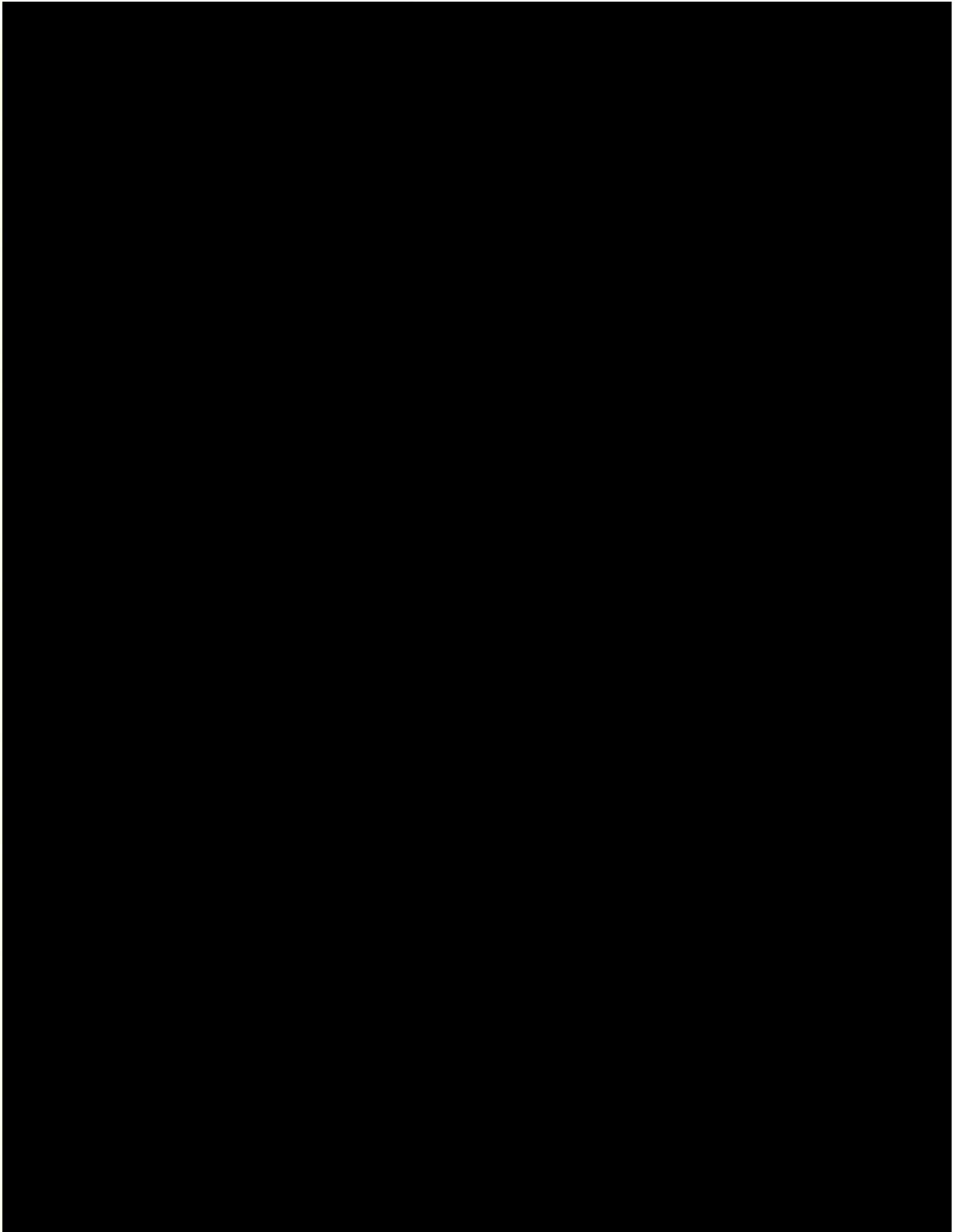


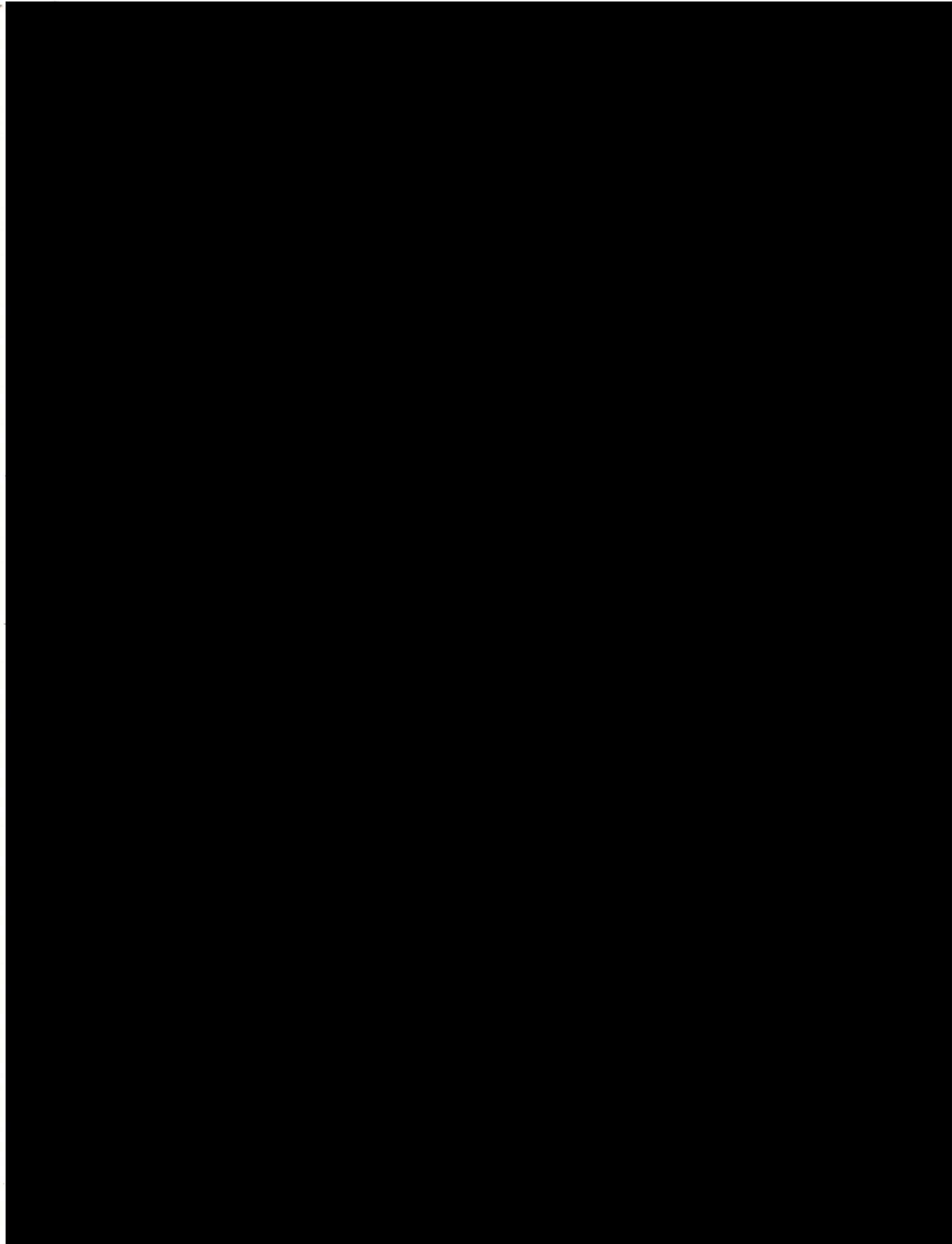












...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

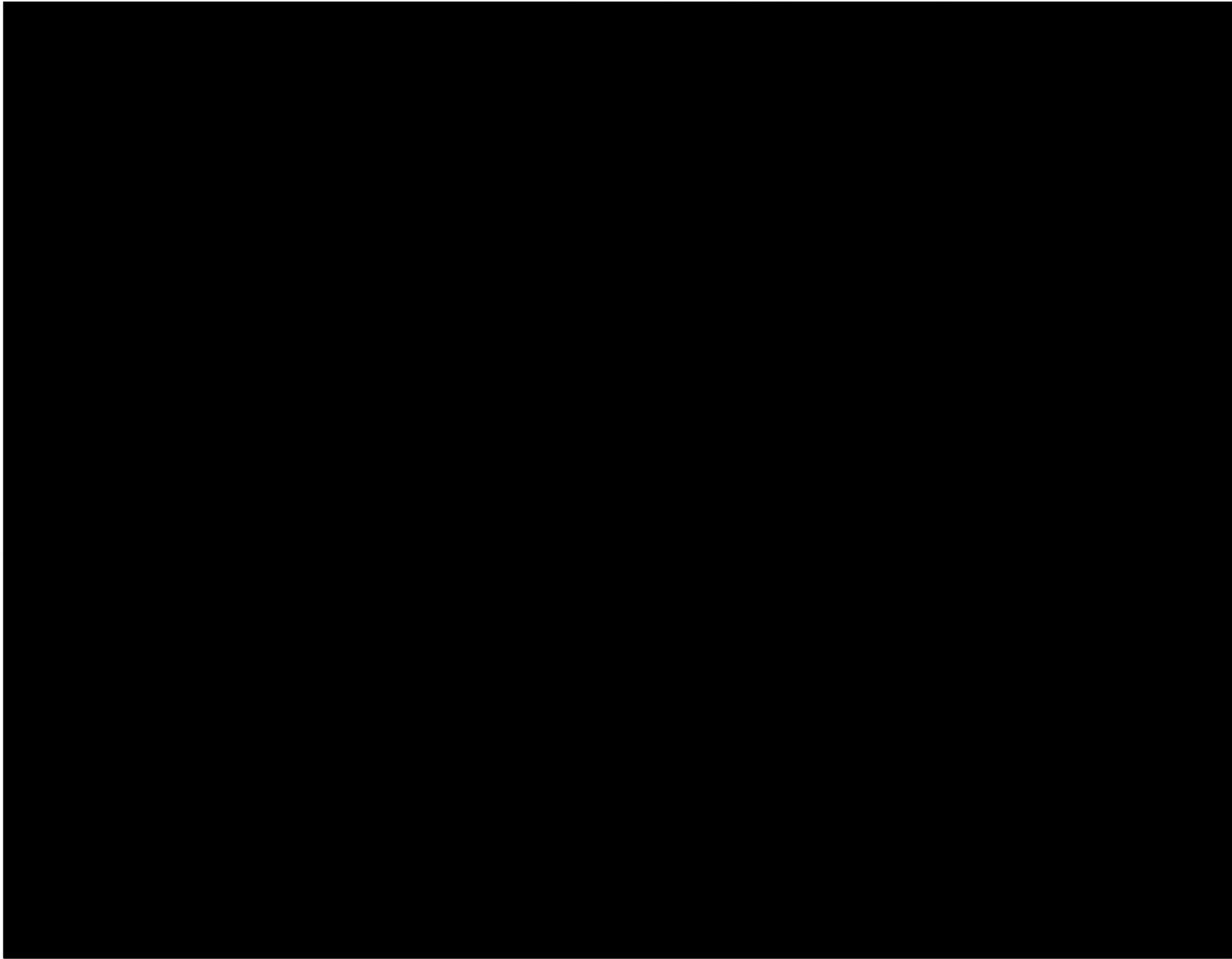
...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.

...the company's reputation and the well-being of its employees.



...the first of these is the fact that the ...

...the second of these is the fact that the ...

...the third of these is the fact that the ...

...the fourth of these is the fact that the ...

...the fifth of these is the fact that the ...

...the sixth of these is the fact that the ...

...the seventh of these is the fact that the ...

...the eighth of these is the fact that the ...

...the ninth of these is the fact that the ...

...the tenth of these is the fact that the ...

...the eleventh of these is the fact that the ...

...the twelfth of these is the fact that the ...

...the thirteenth of these is the fact that the ...

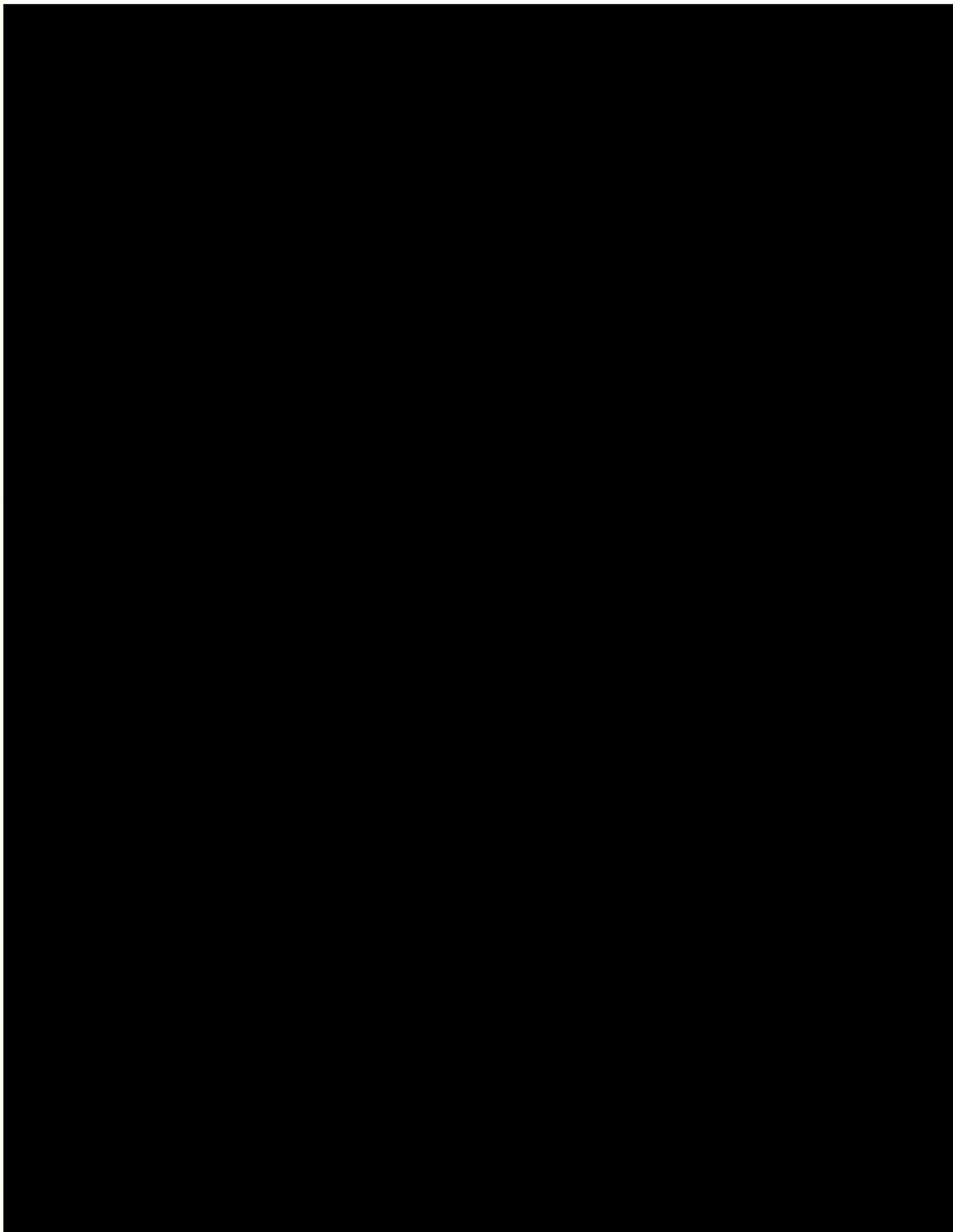
...the fourteenth of these is the fact that the ...

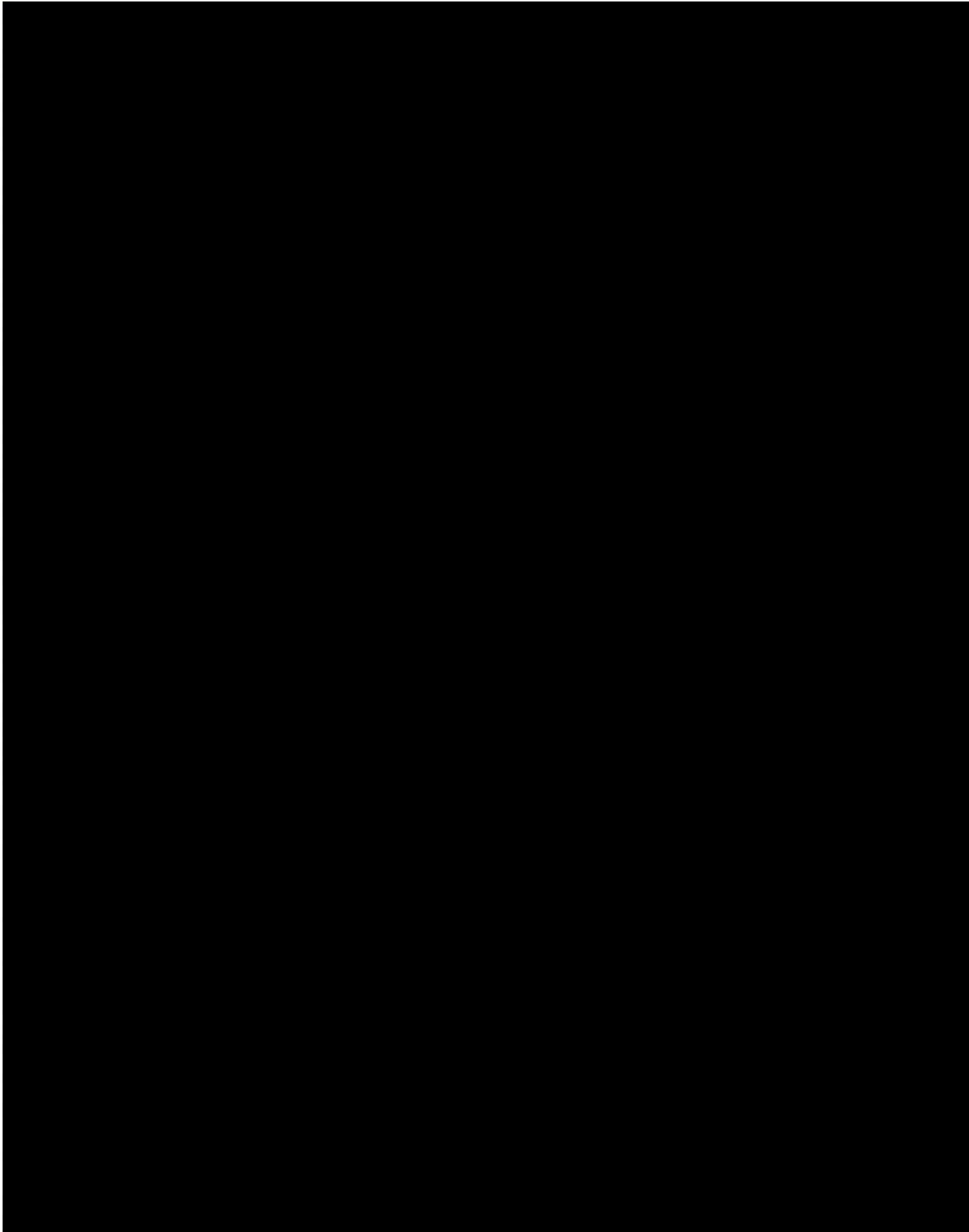
...the fifteenth of these is the fact that the ...

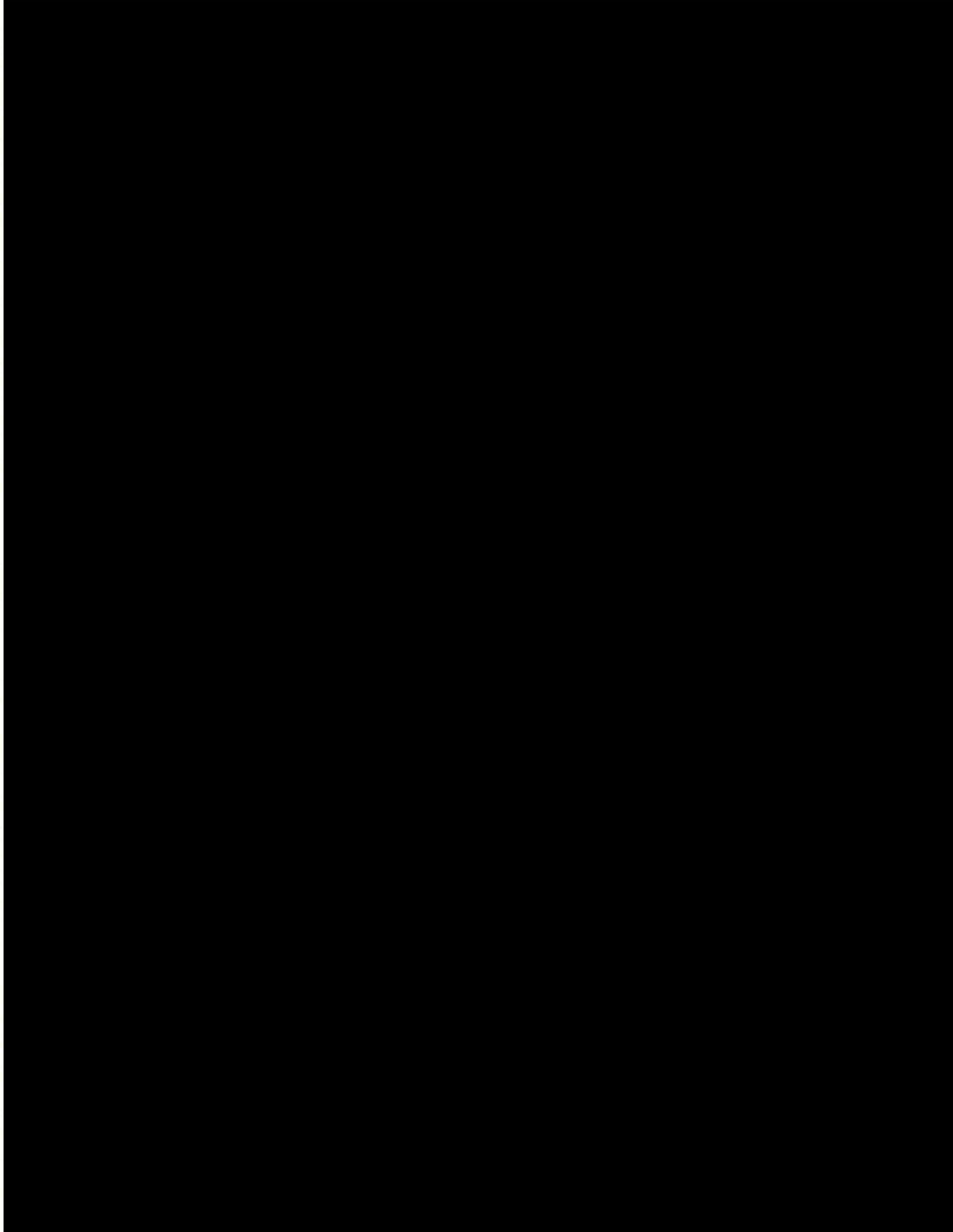
...the sixteenth of these is the fact that the ...

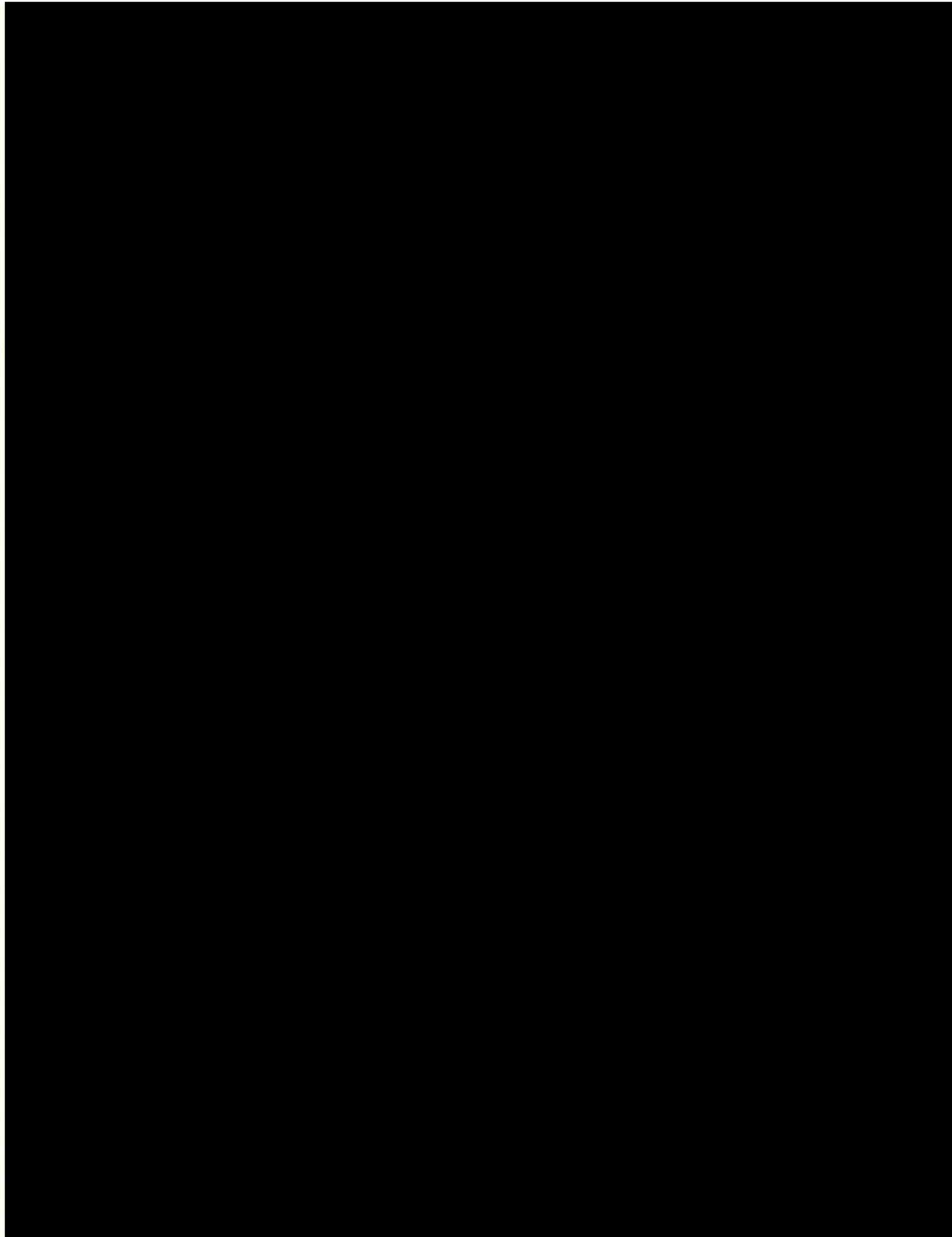
...the seventeenth of these is the fact that the ...

...the eighteenth of these is the fact that the ...









...the first of these is the fact that the ...

...the second of these is the fact that the ...

...the third of these is the fact that the ...

...the fourth of these is the fact that the ...

...the fifth of these is the fact that the ...

...the sixth of these is the fact that the ...

...the seventh of these is the fact that the ...

...the eighth of these is the fact that the ...

...the ninth of these is the fact that the ...

...the tenth of these is the fact that the ...

...the eleventh of these is the fact that the ...

...the twelfth of these is the fact that the ...

...the thirteenth of these is the fact that the ...

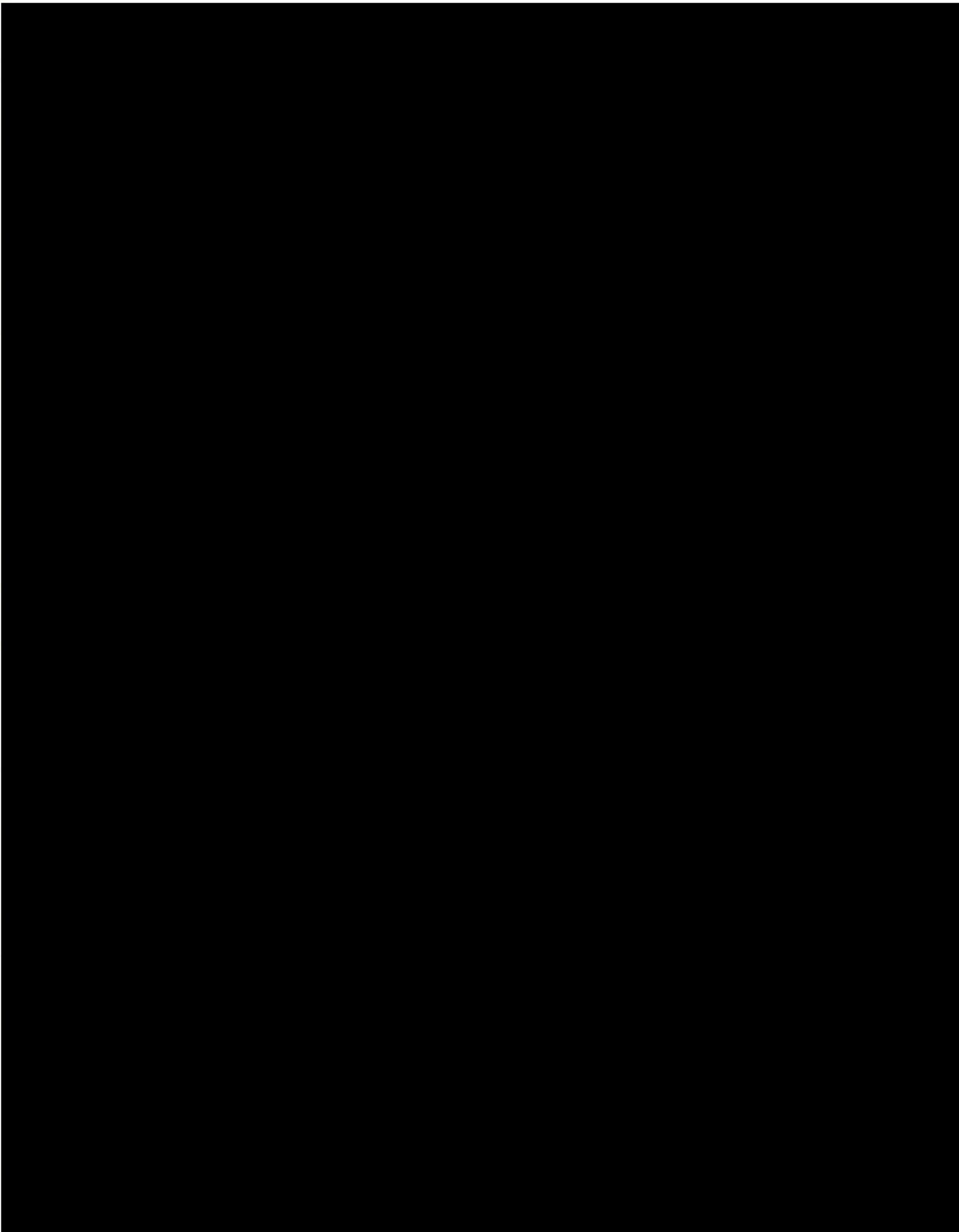
...the fourteenth of these is the fact that the ...

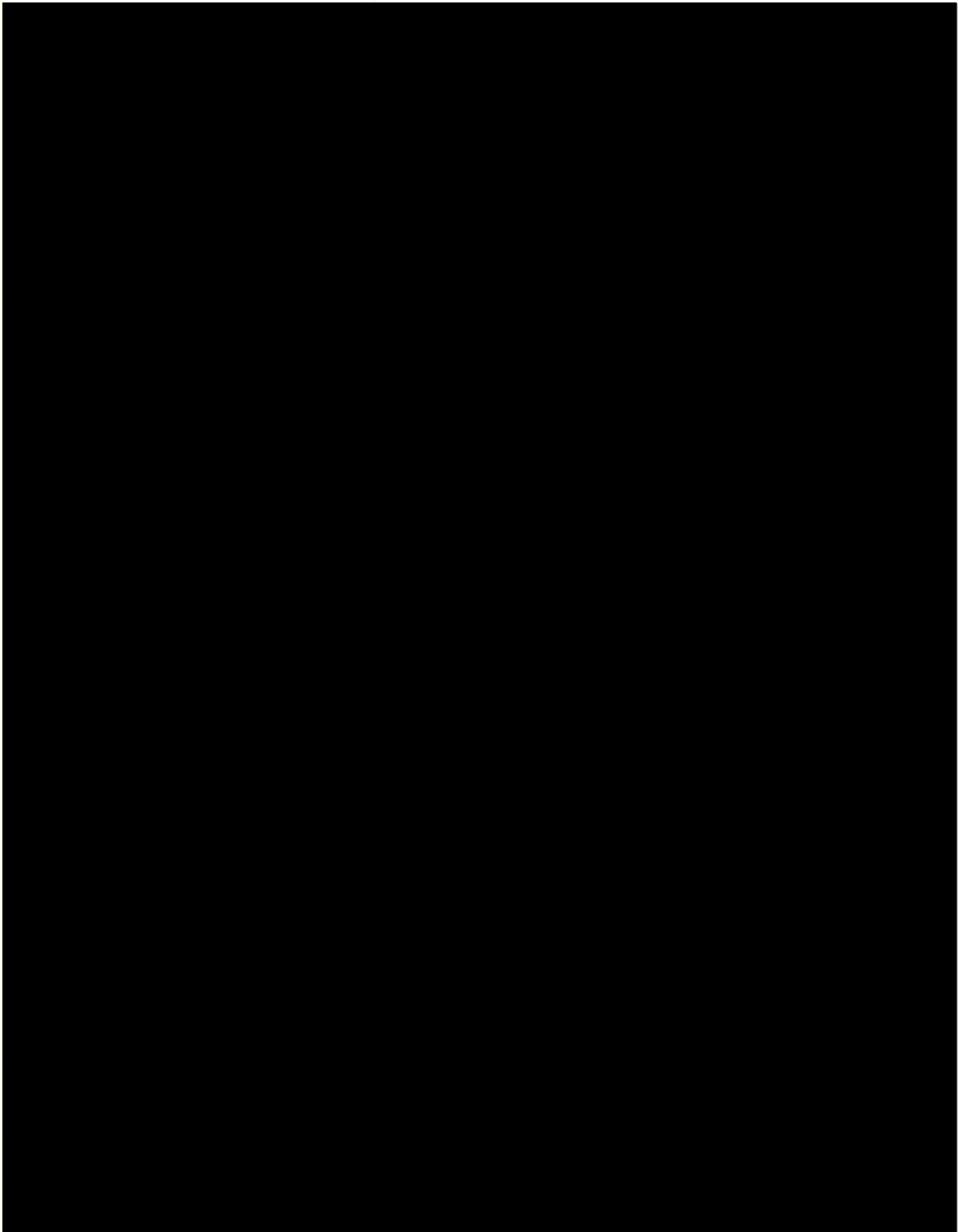
...the fifteenth of these is the fact that the ...

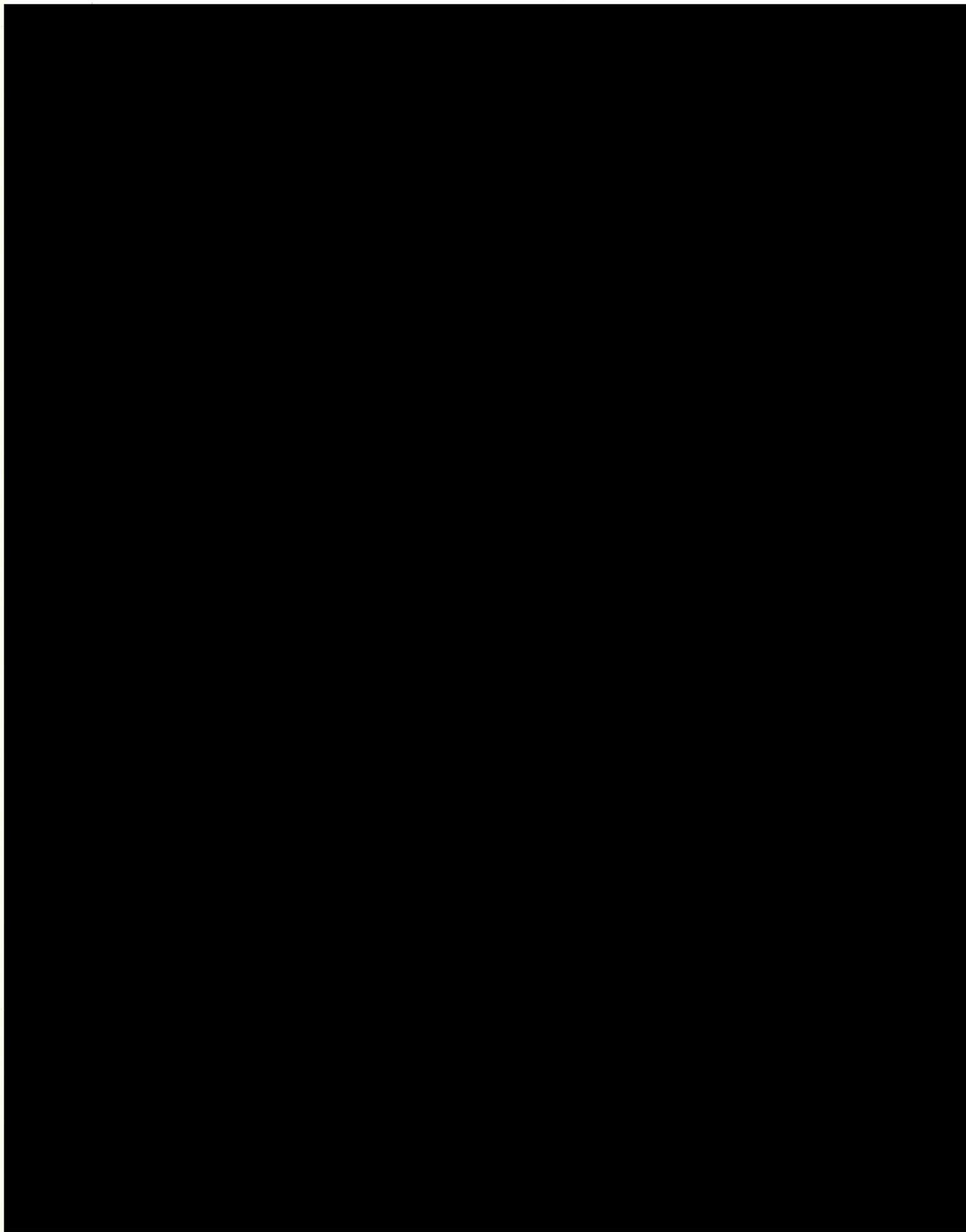
...the sixteenth of these is the fact that the ...

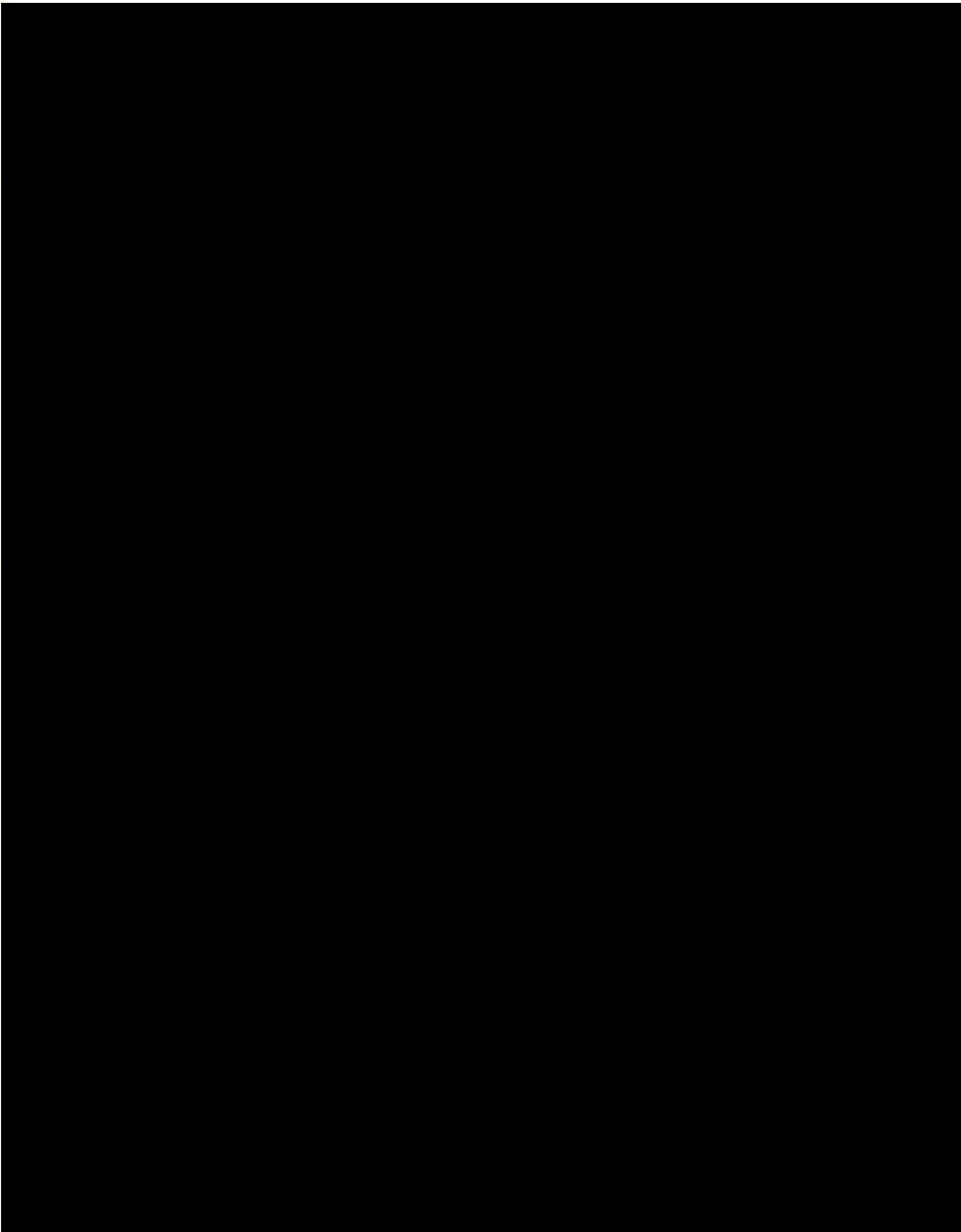
...the seventeenth of these is the fact that the ...

...the eighteenth of these is the fact that the ...

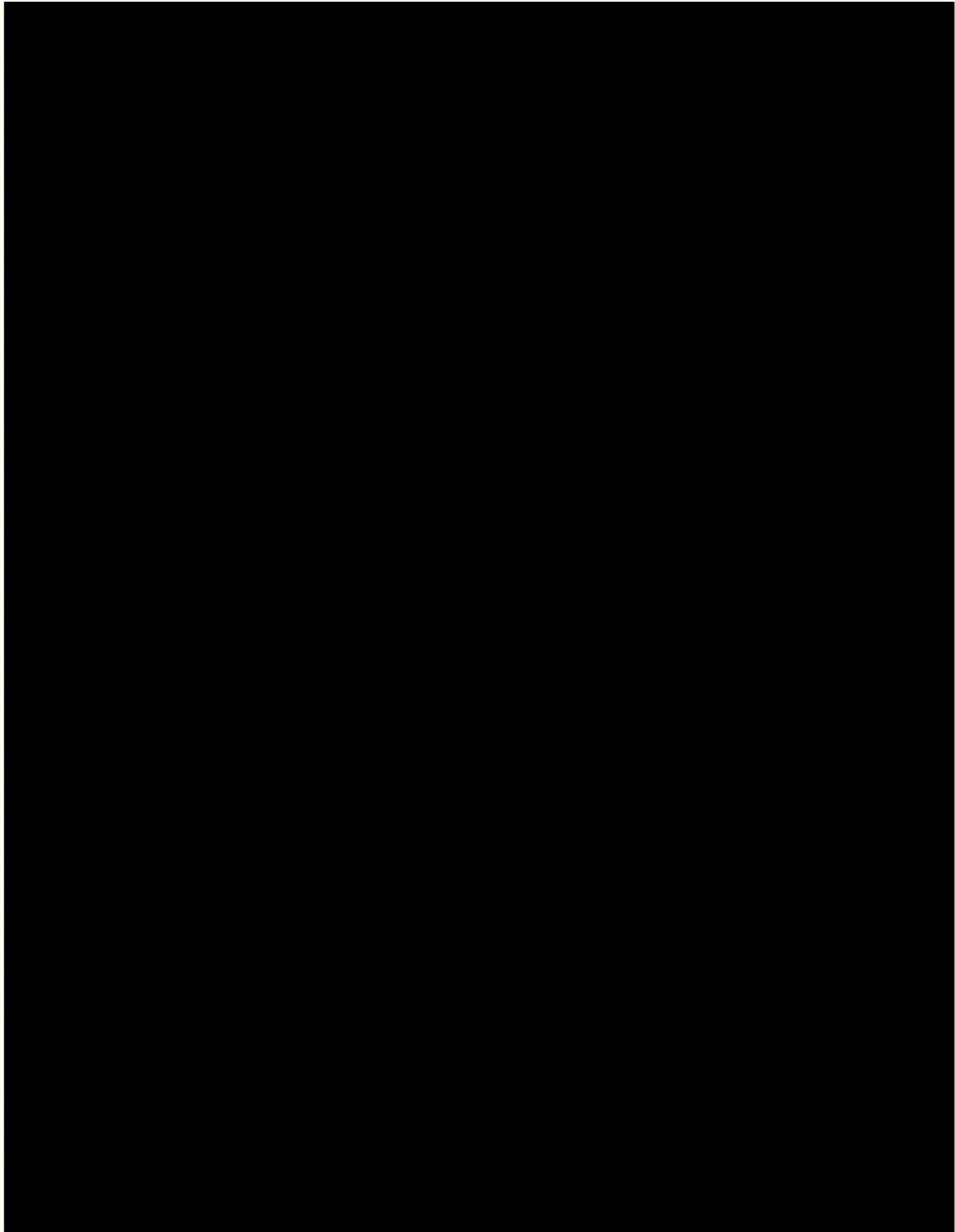


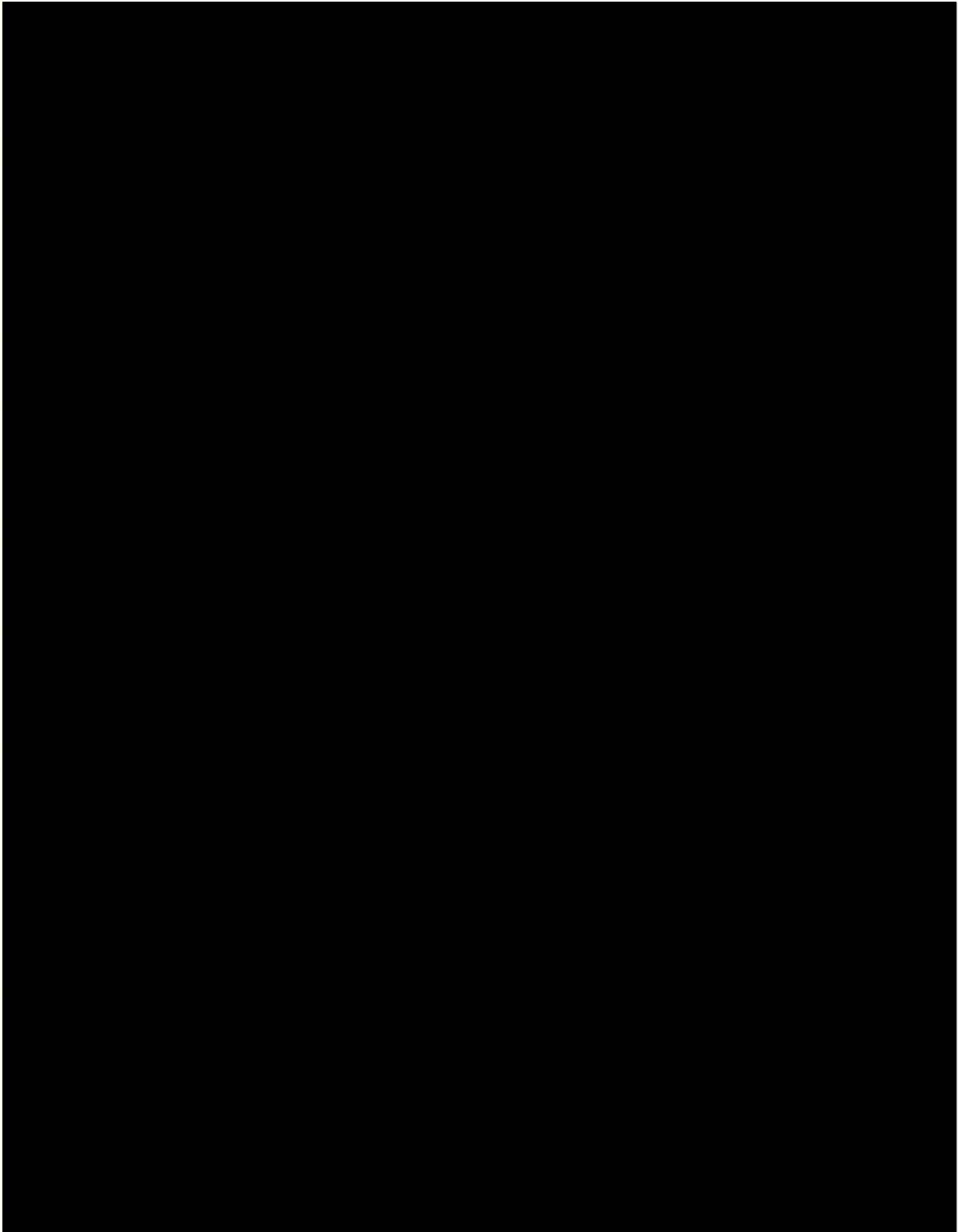


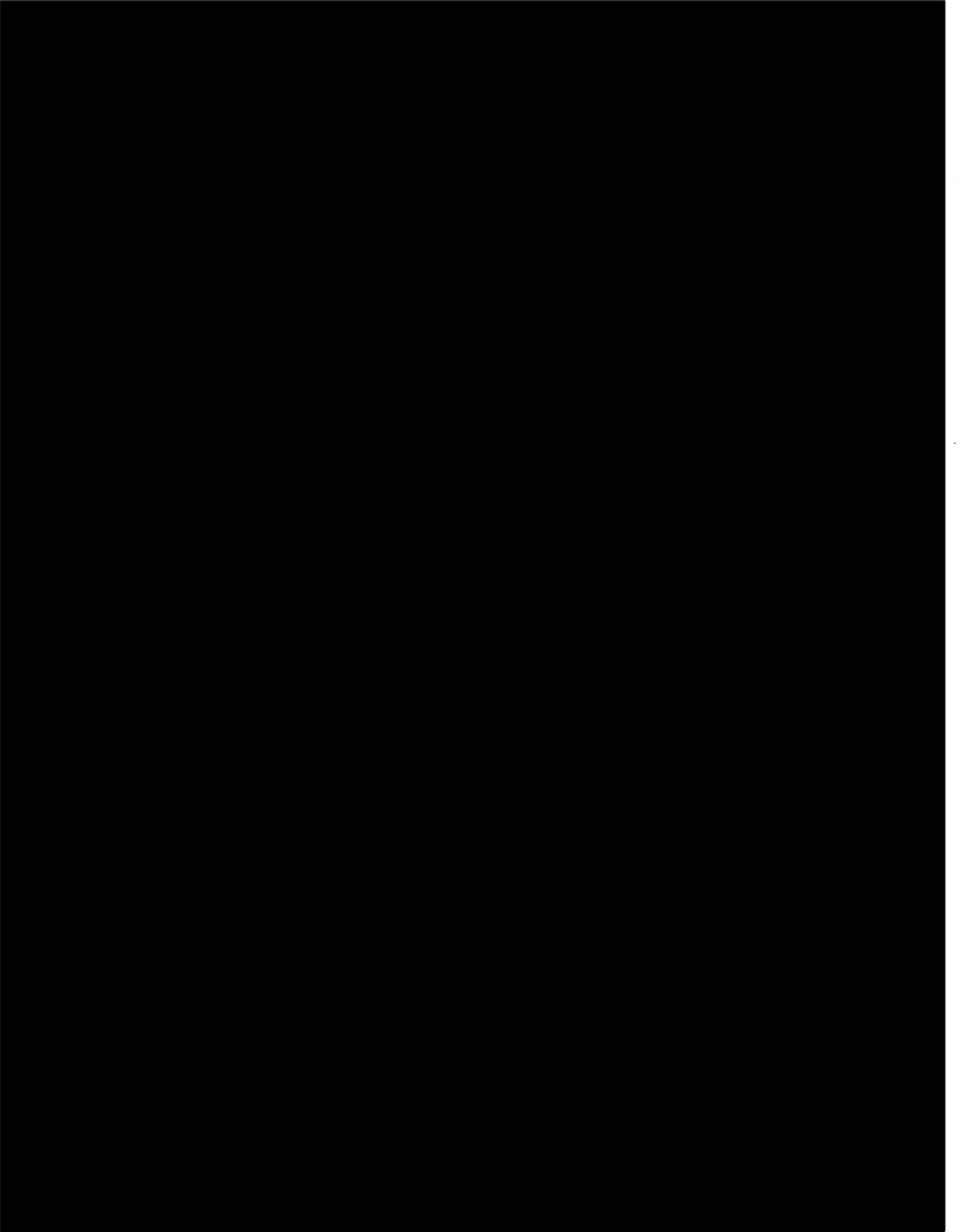


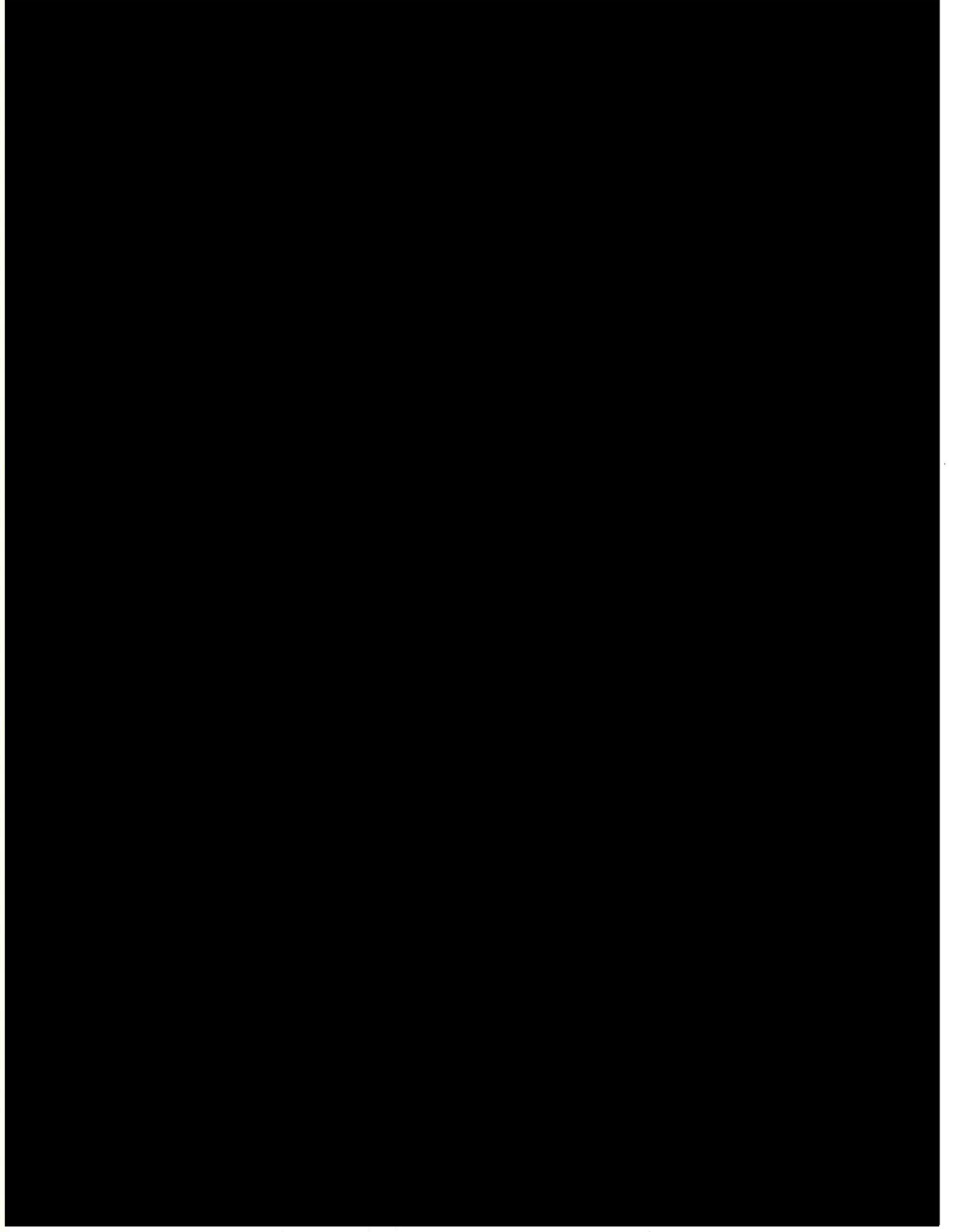


...the ...

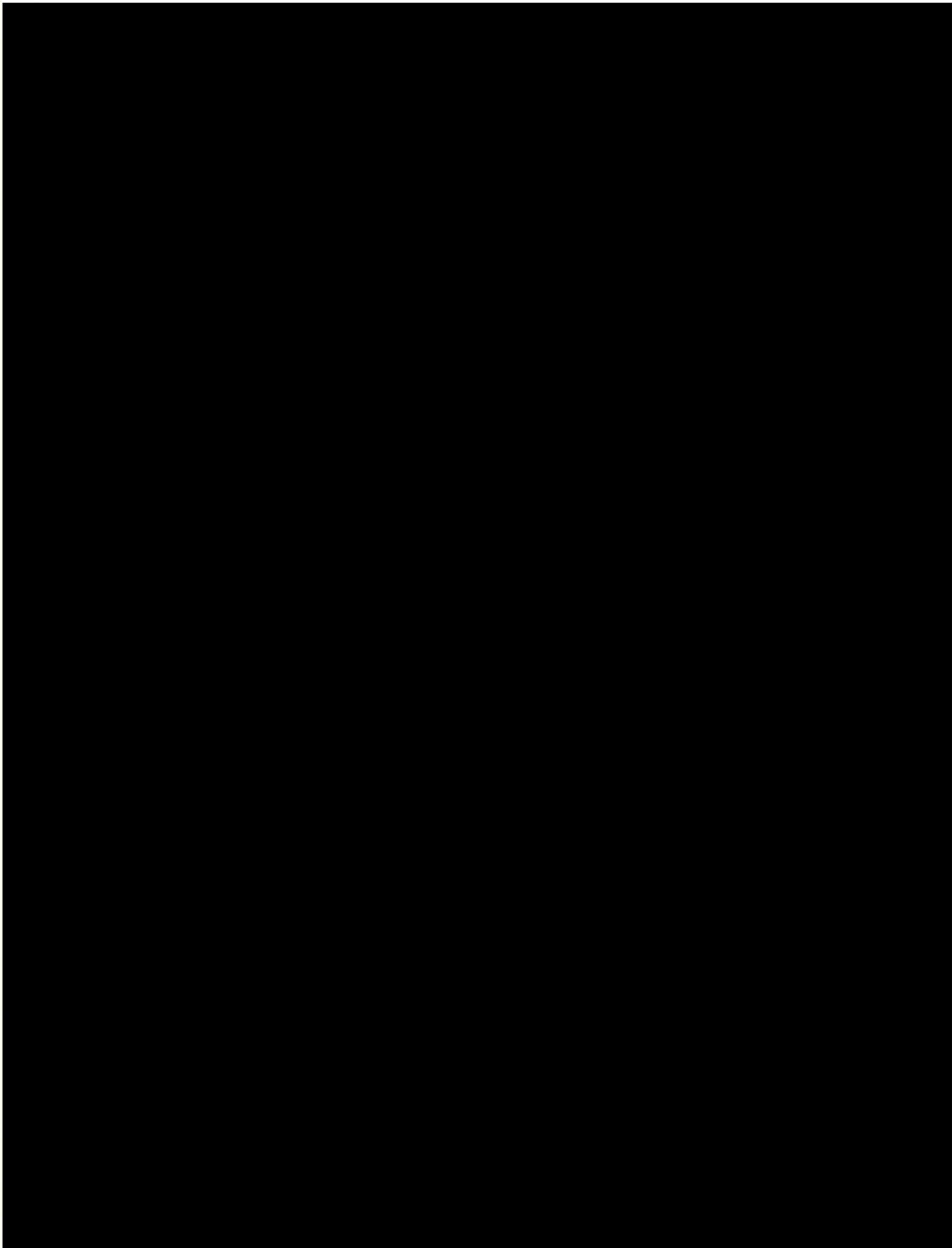


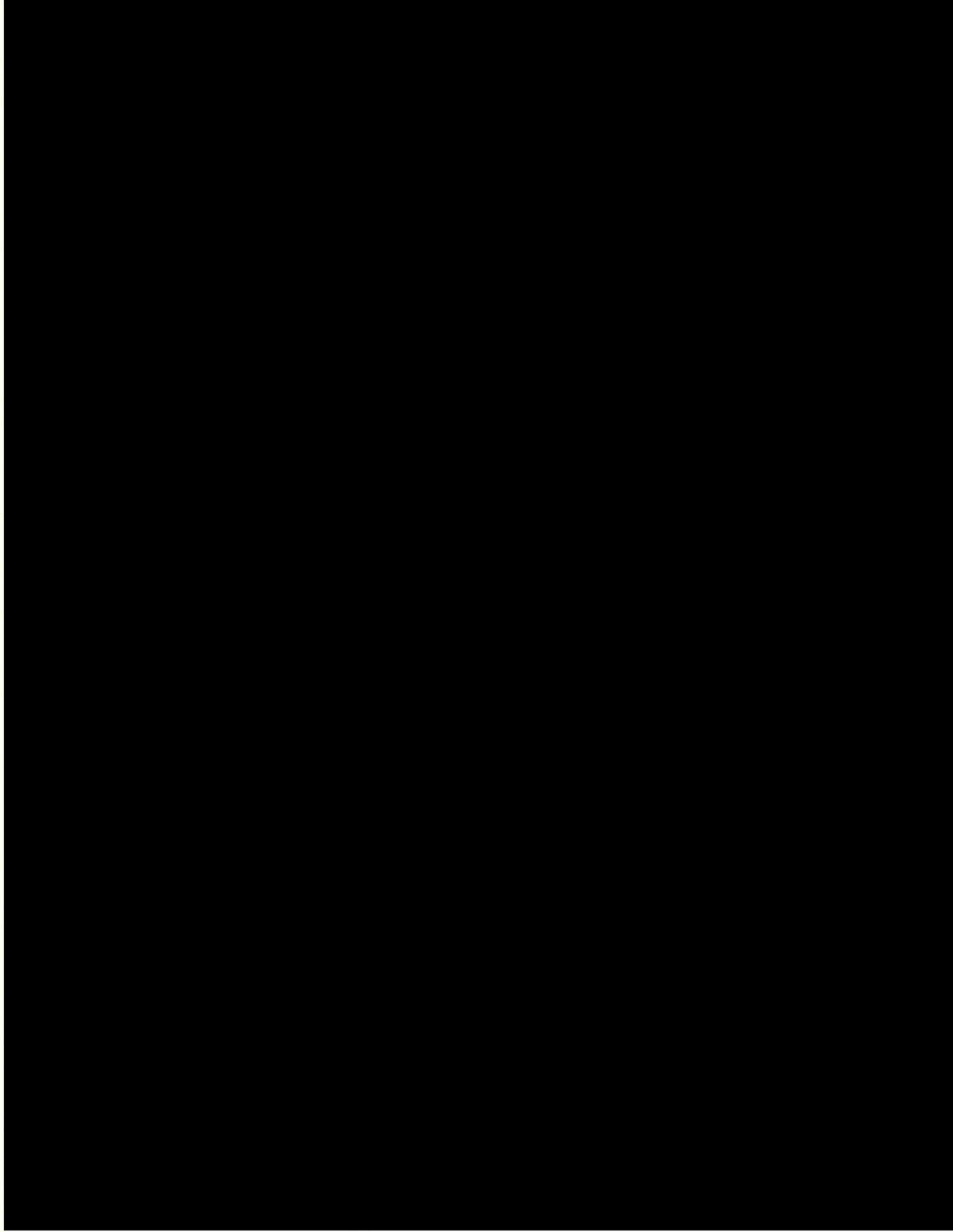


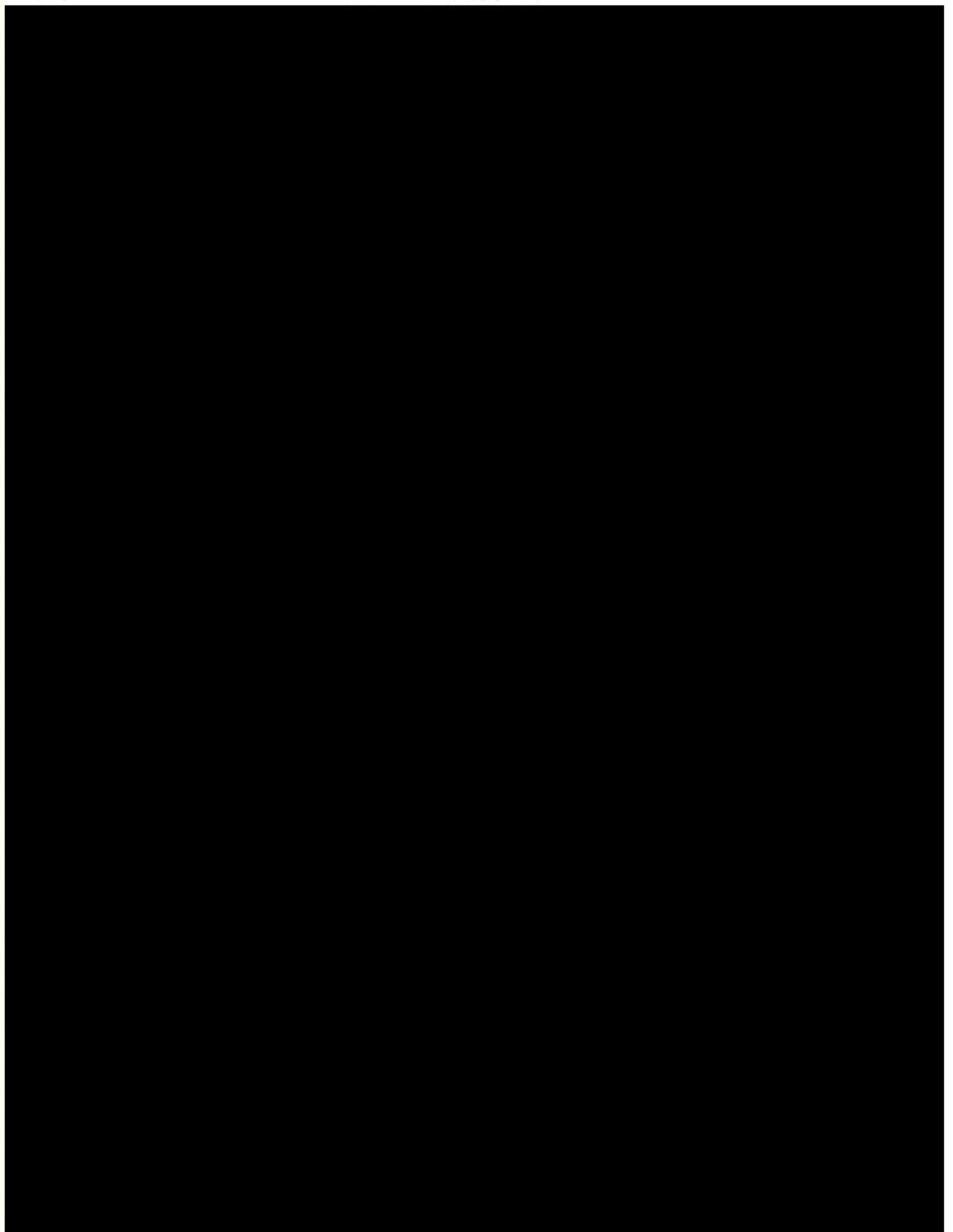


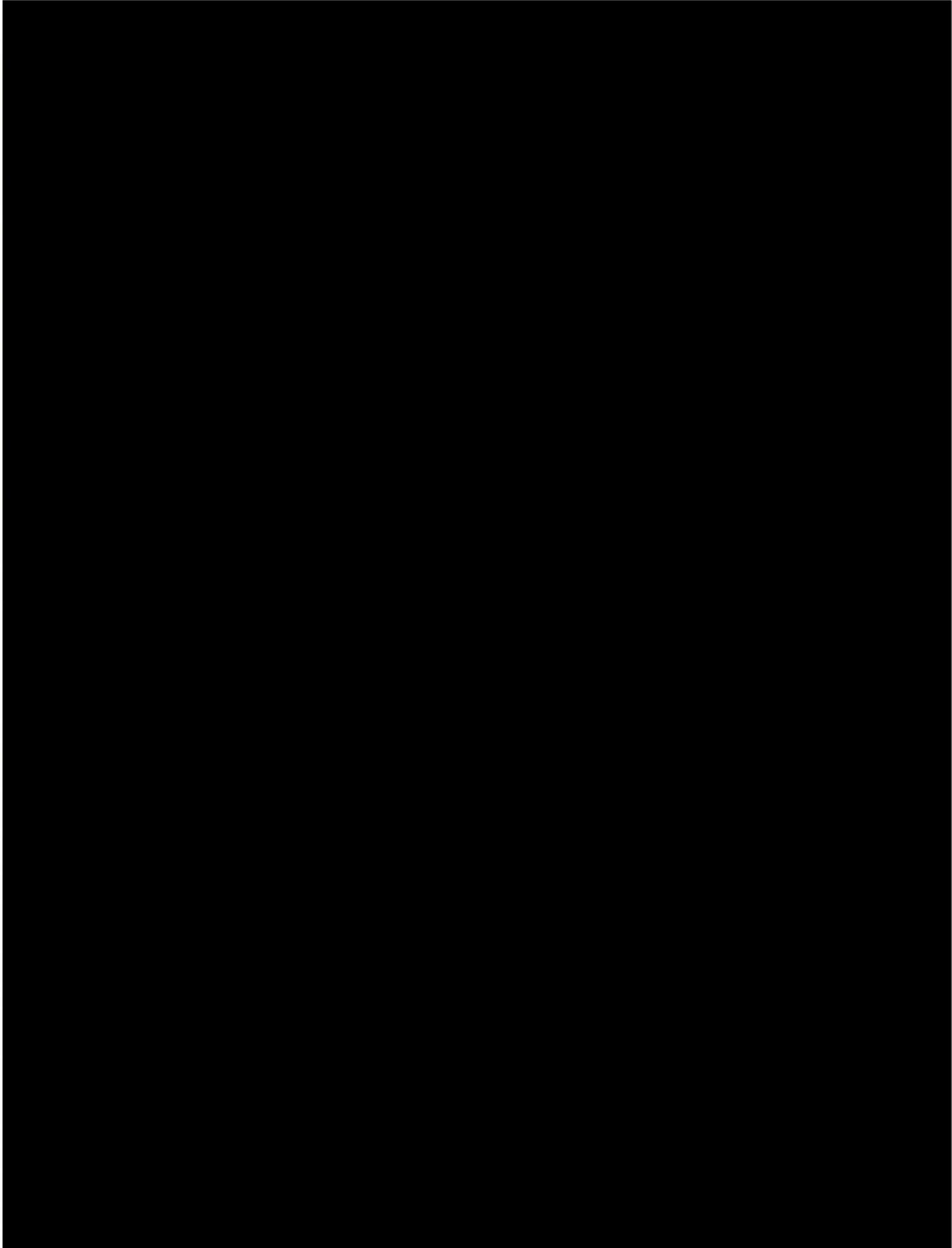


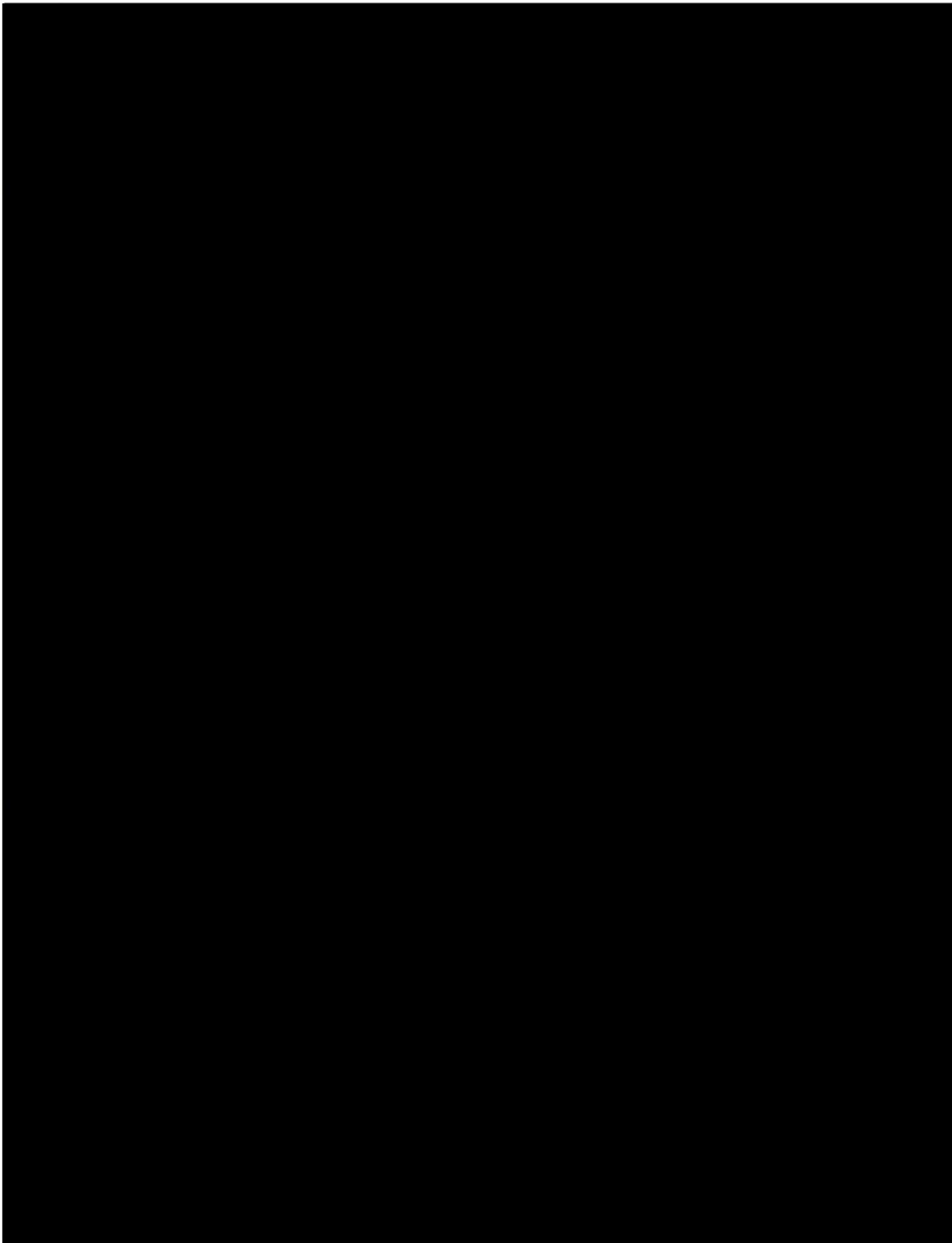
...the ...

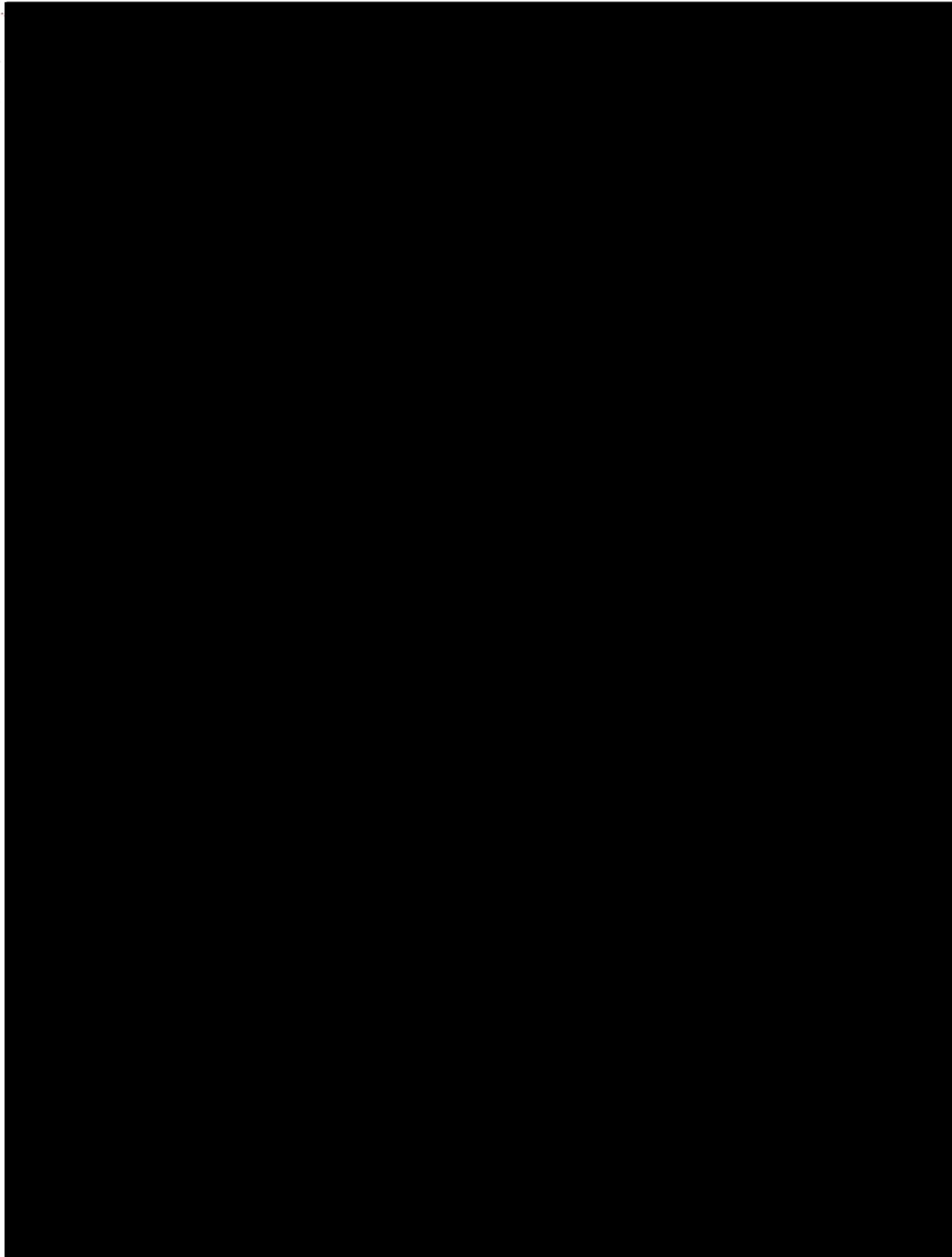


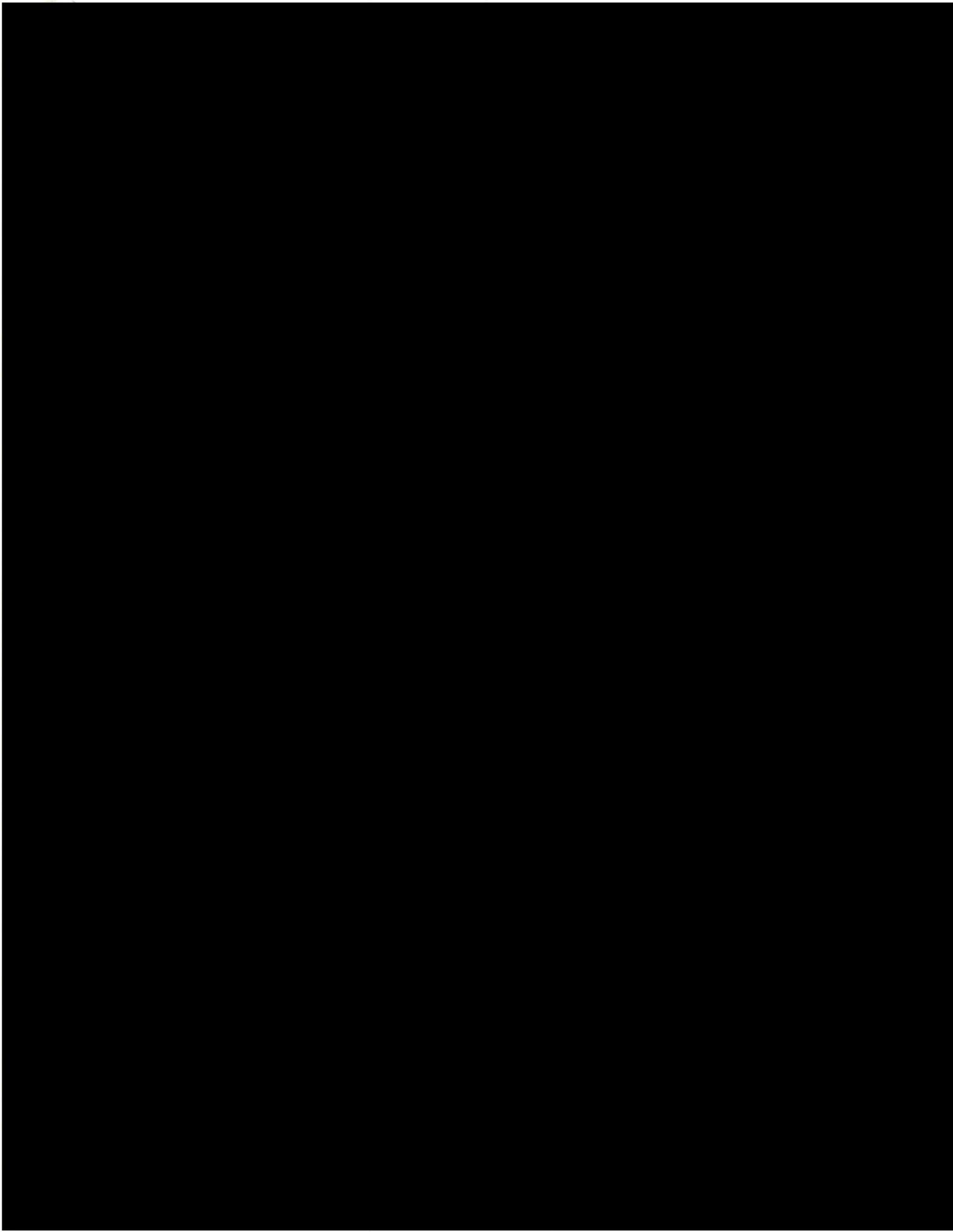


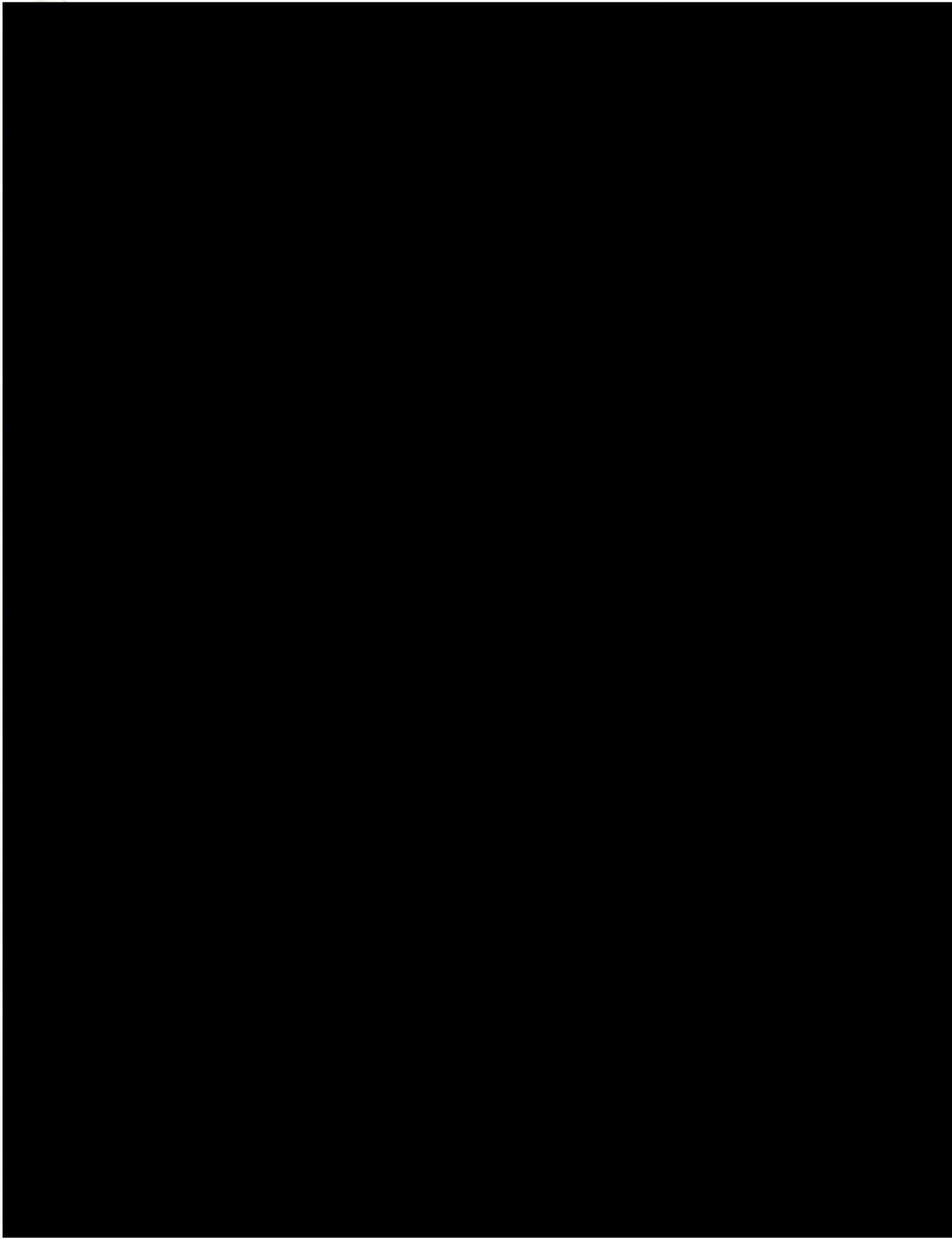


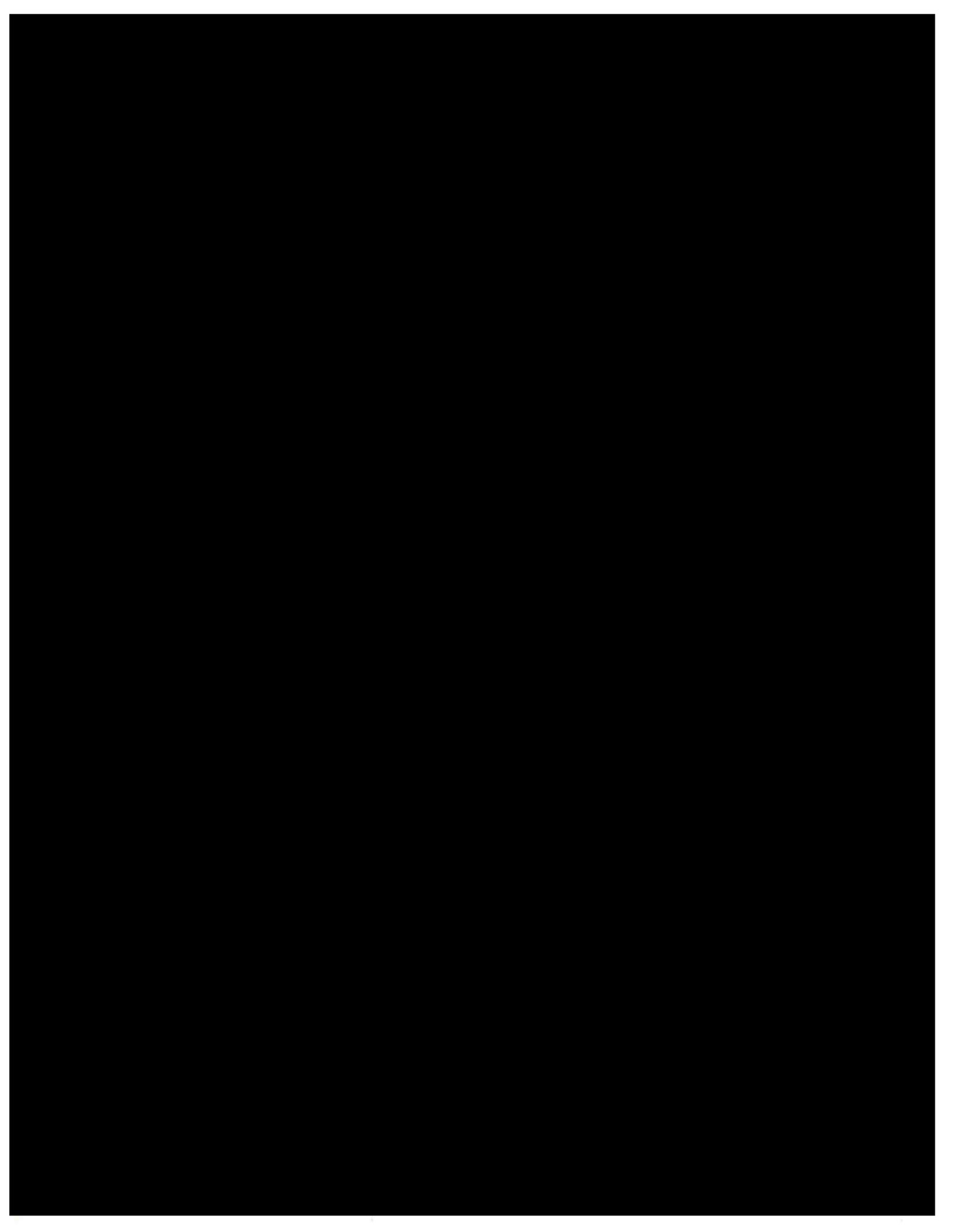


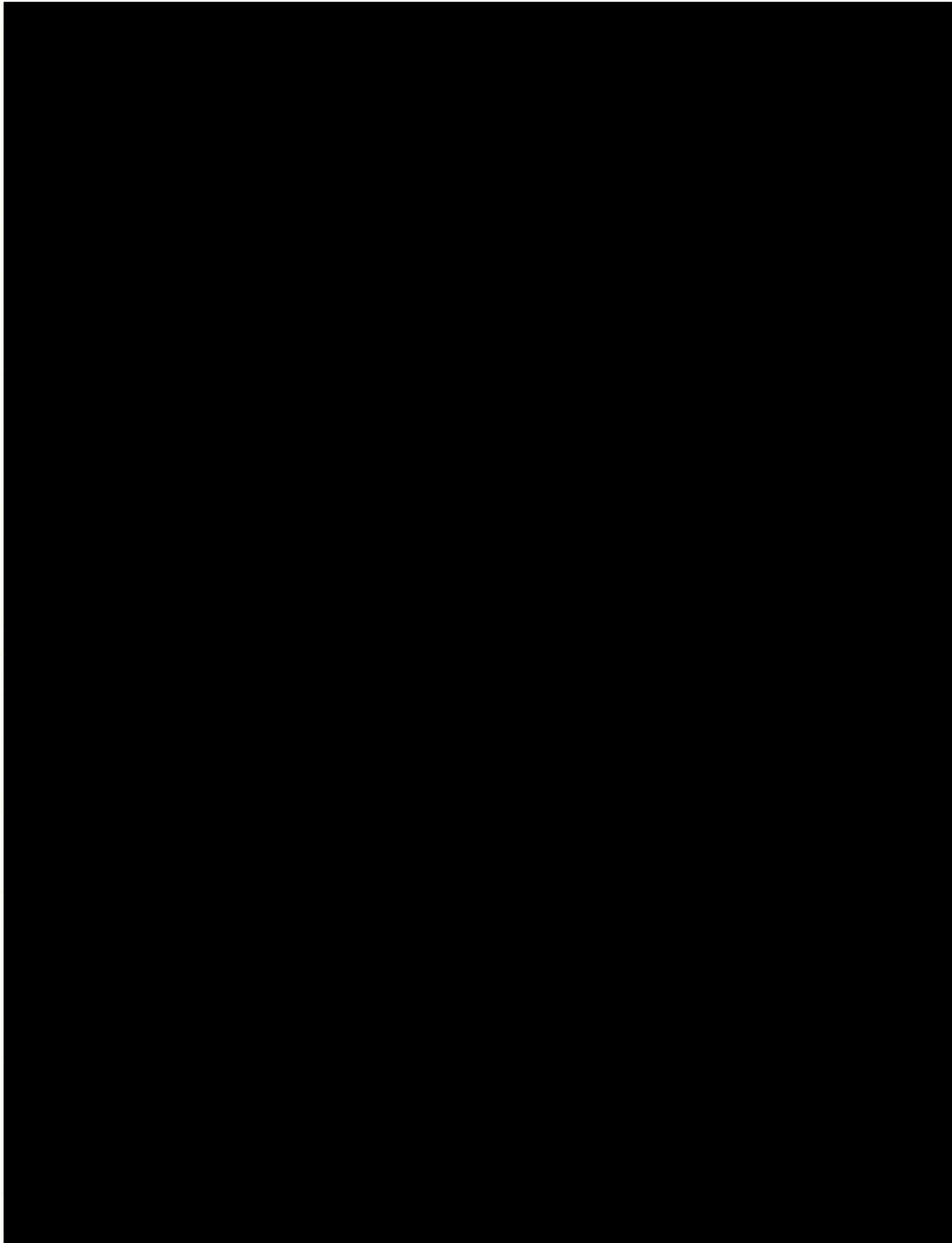


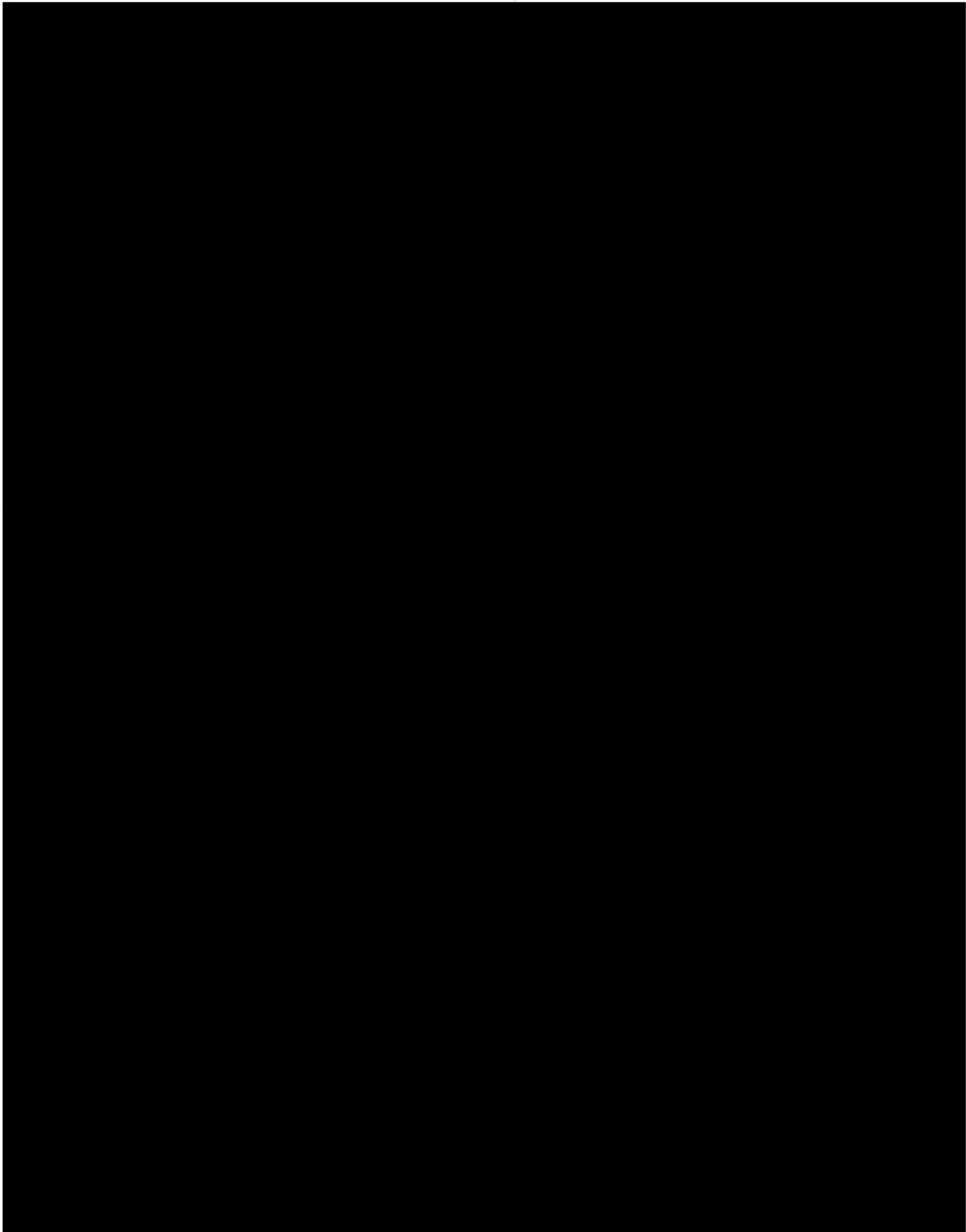


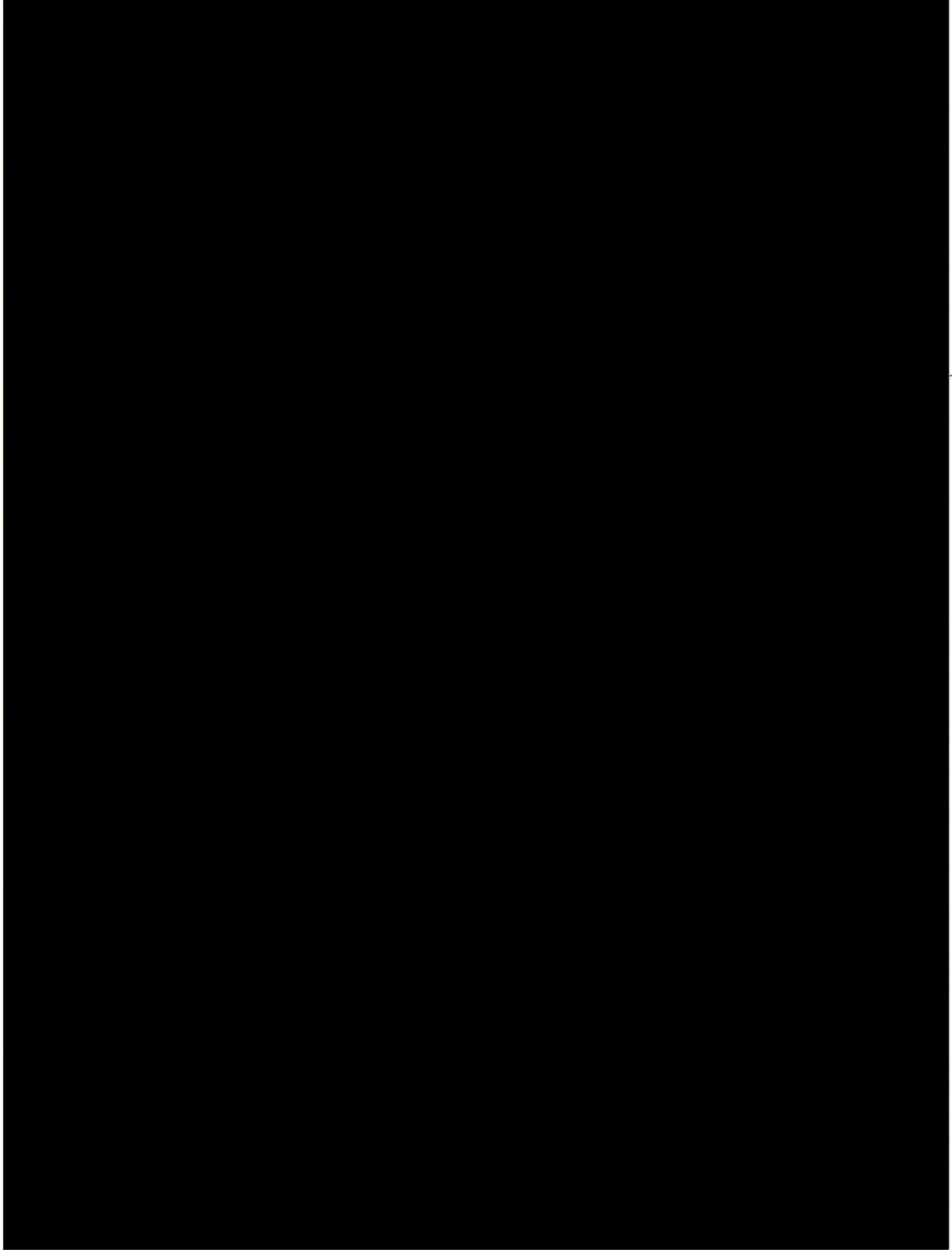


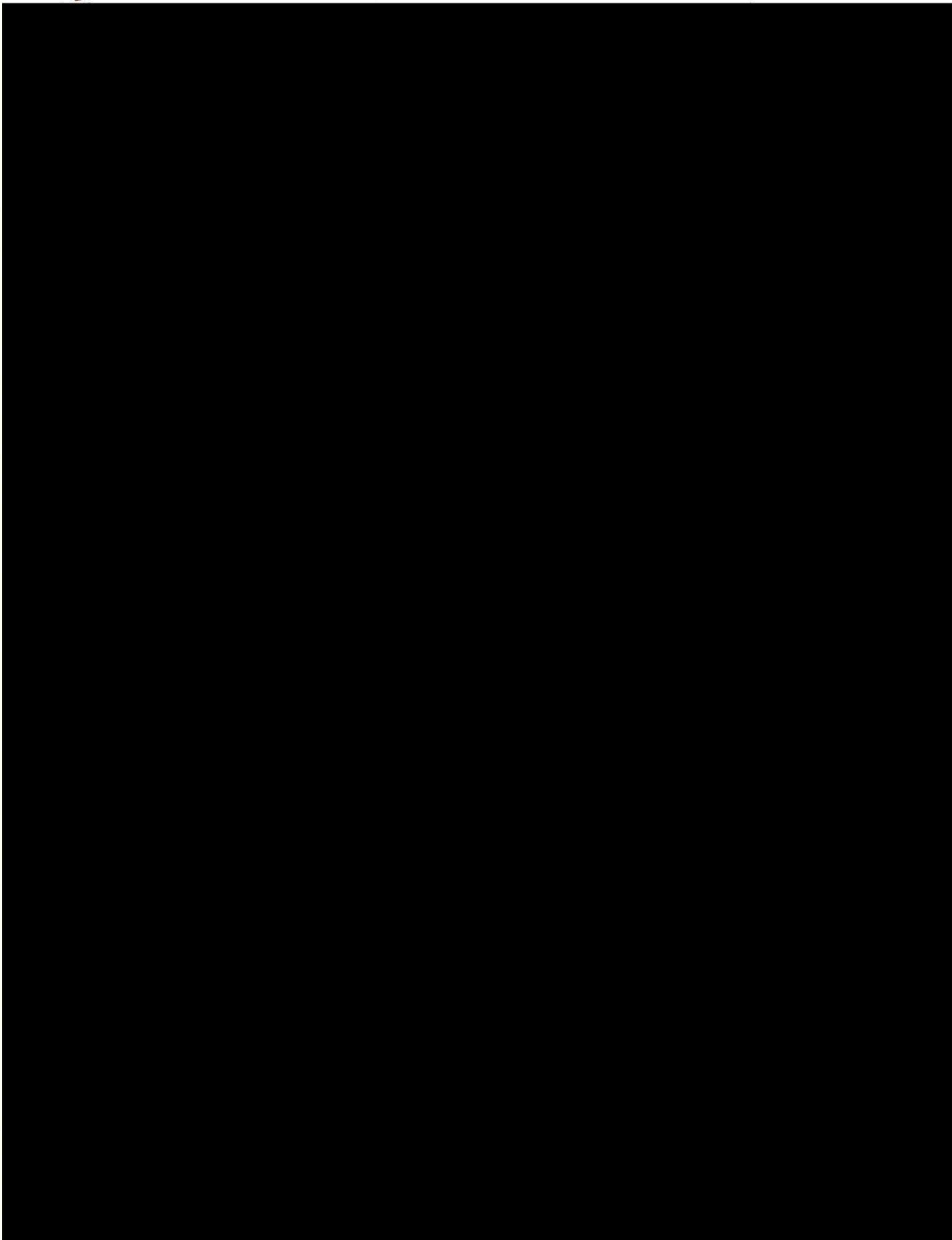


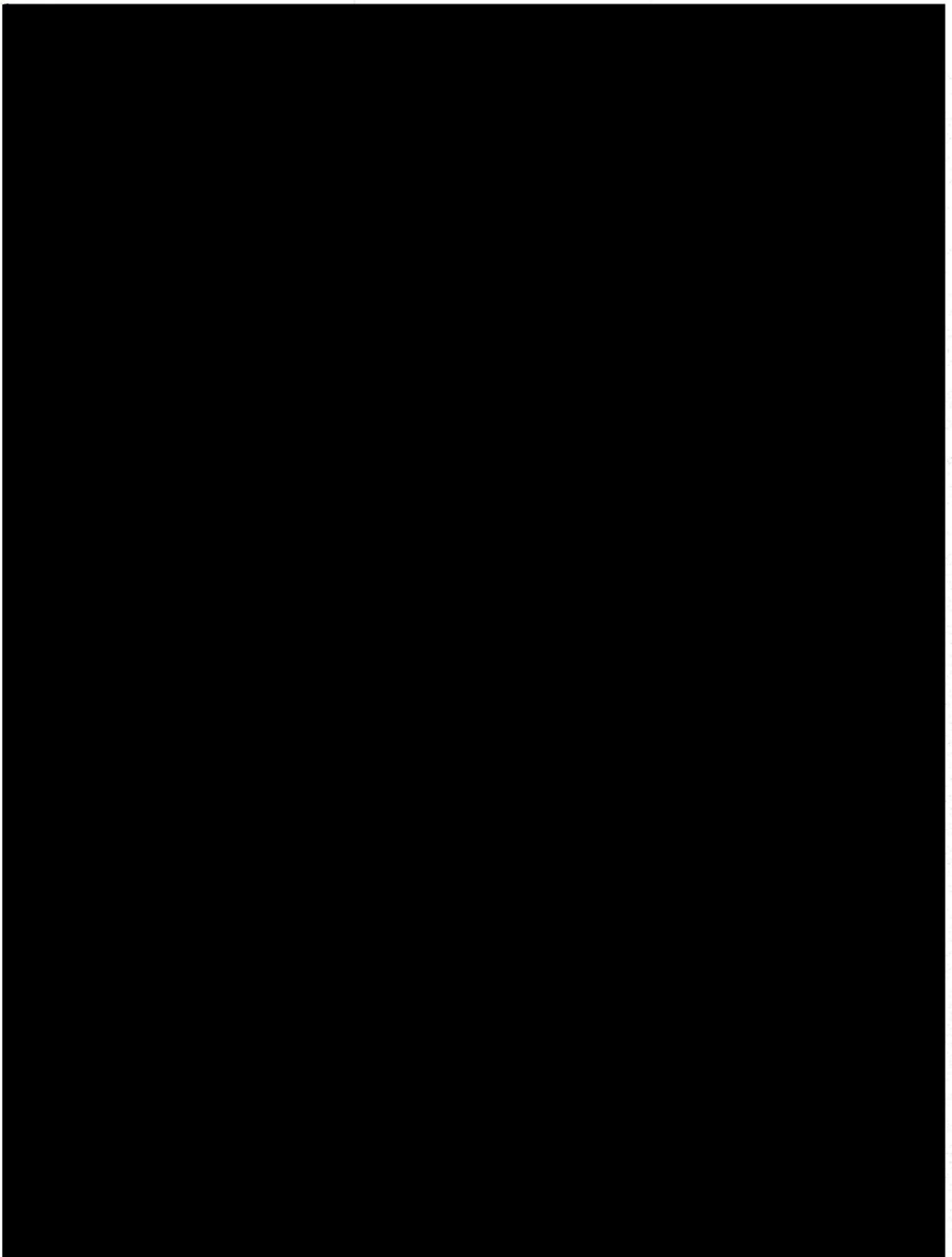


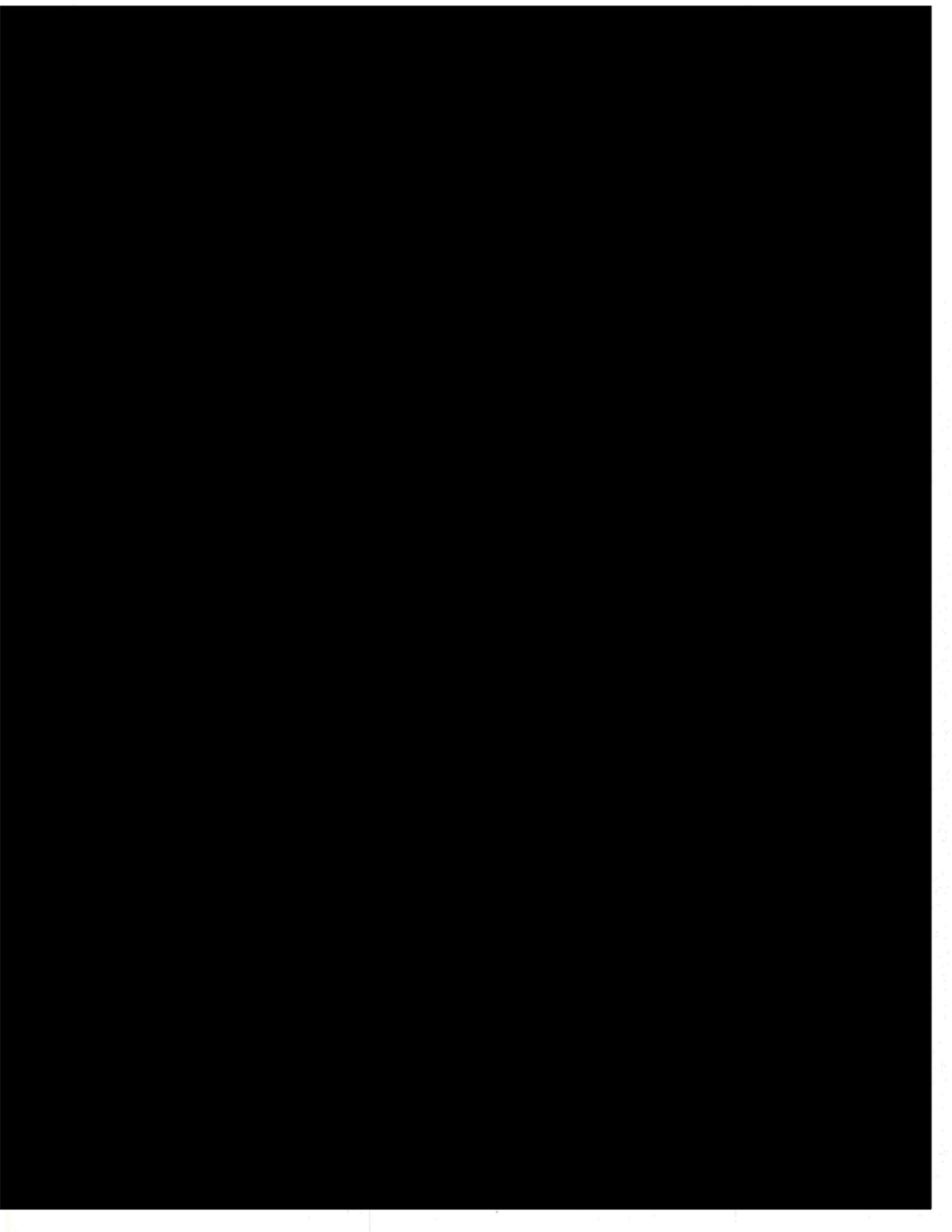


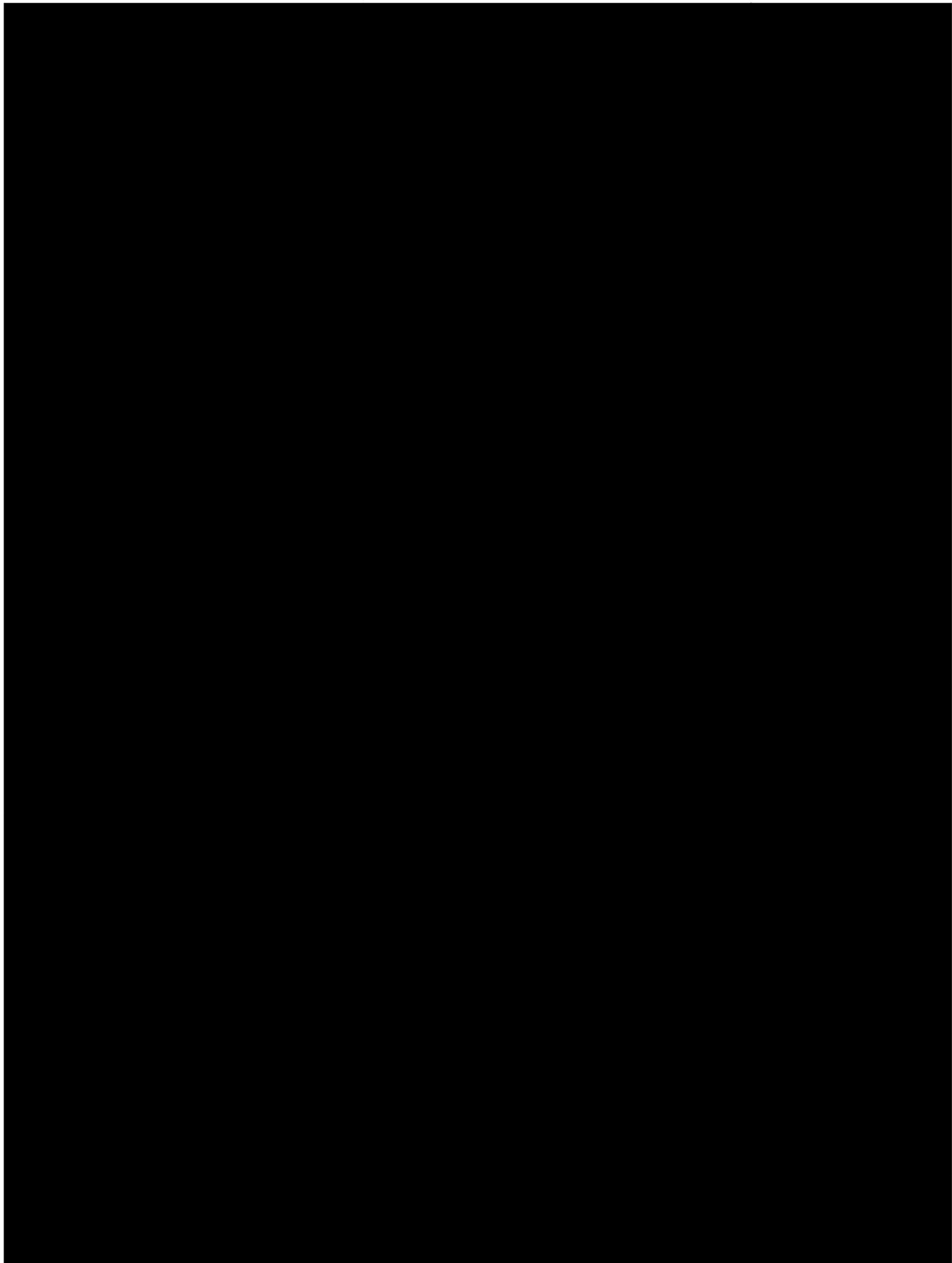


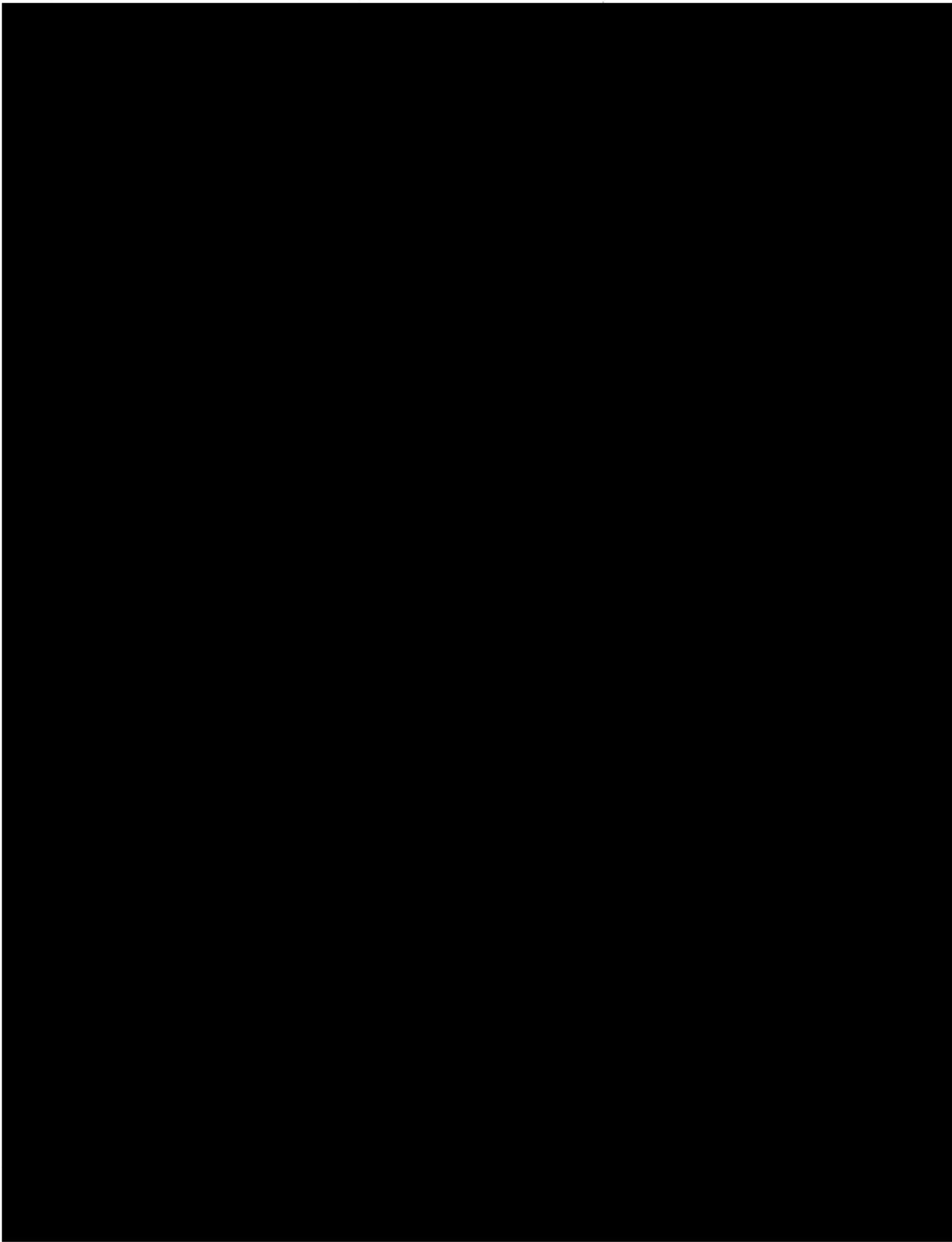


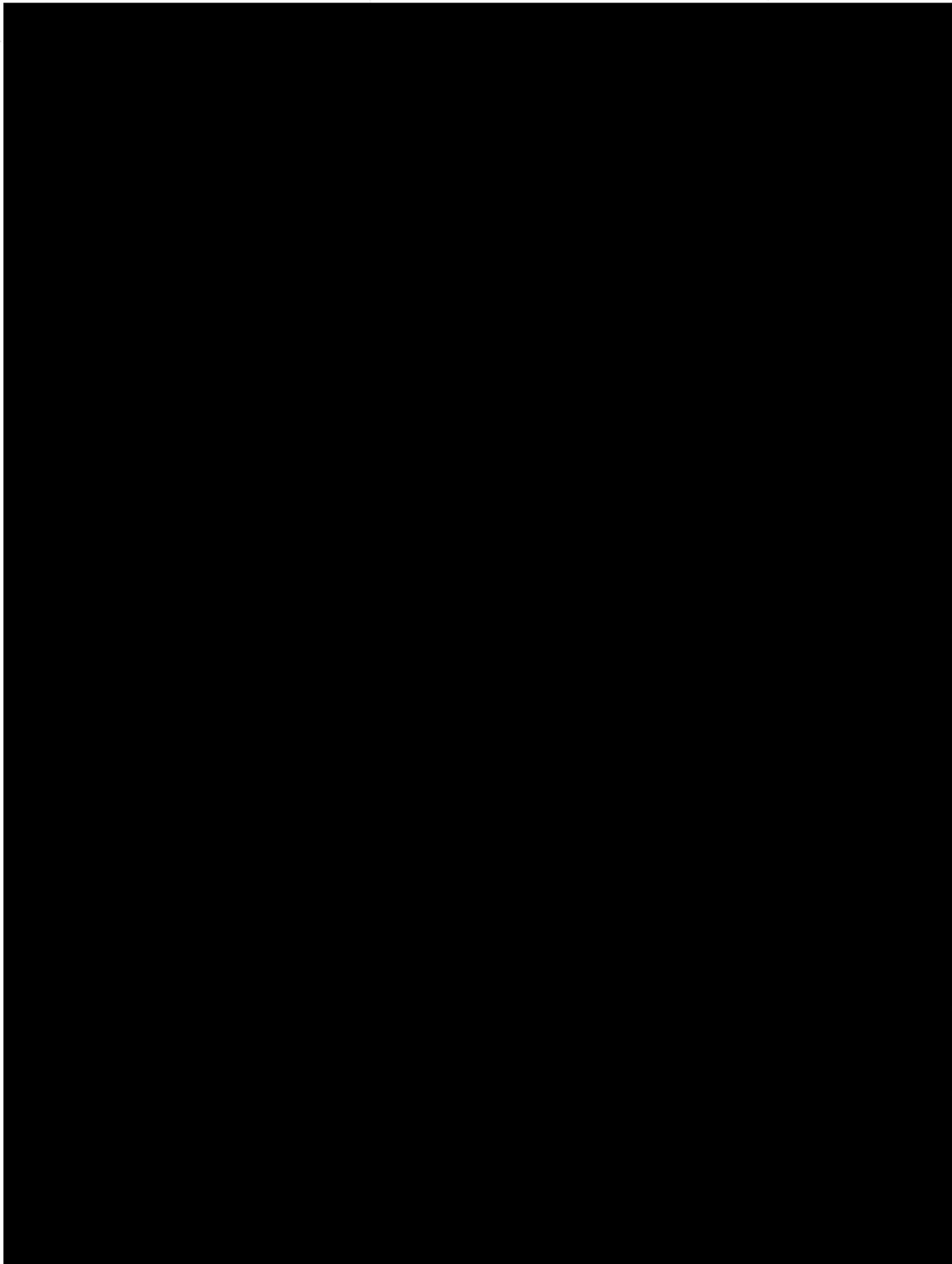


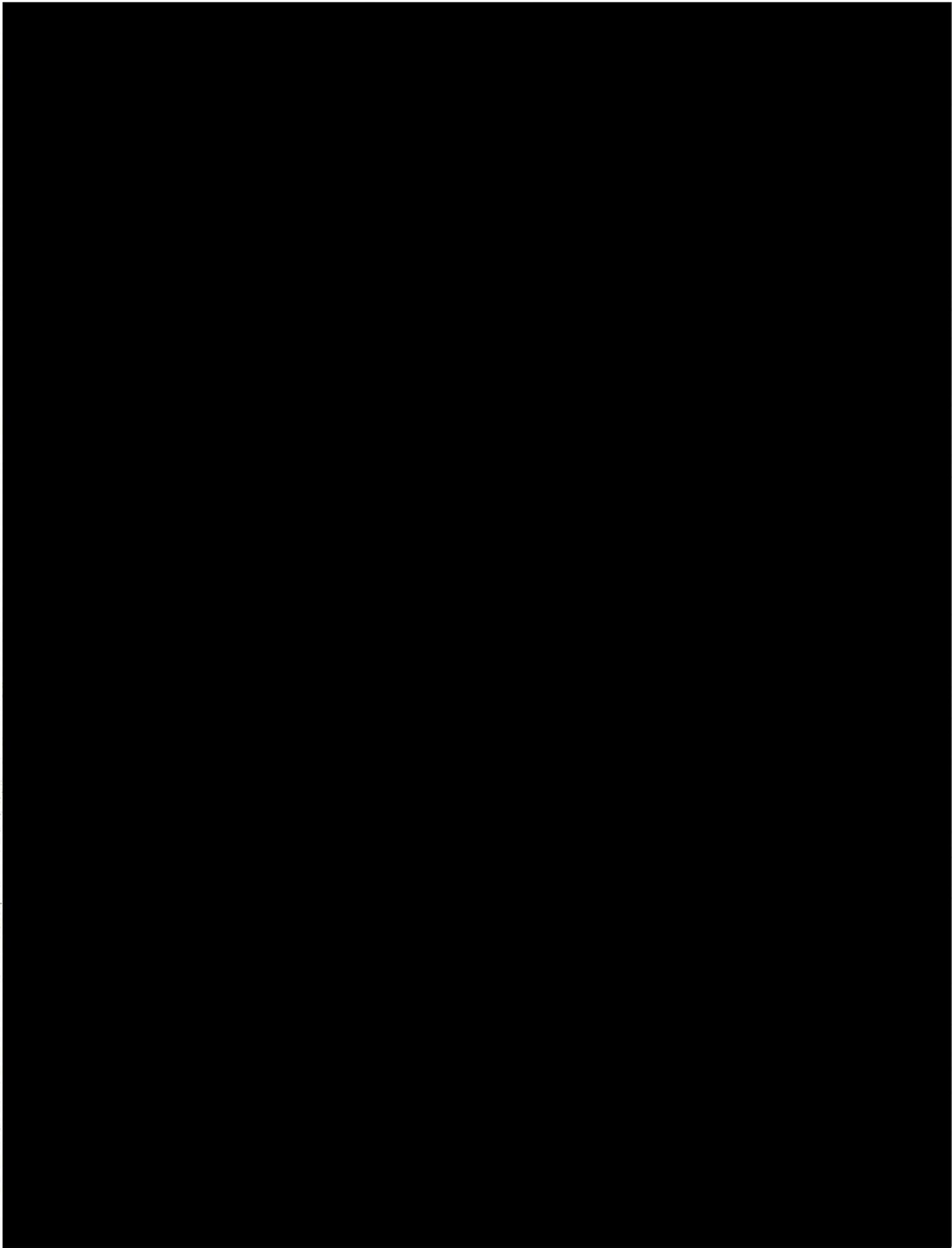


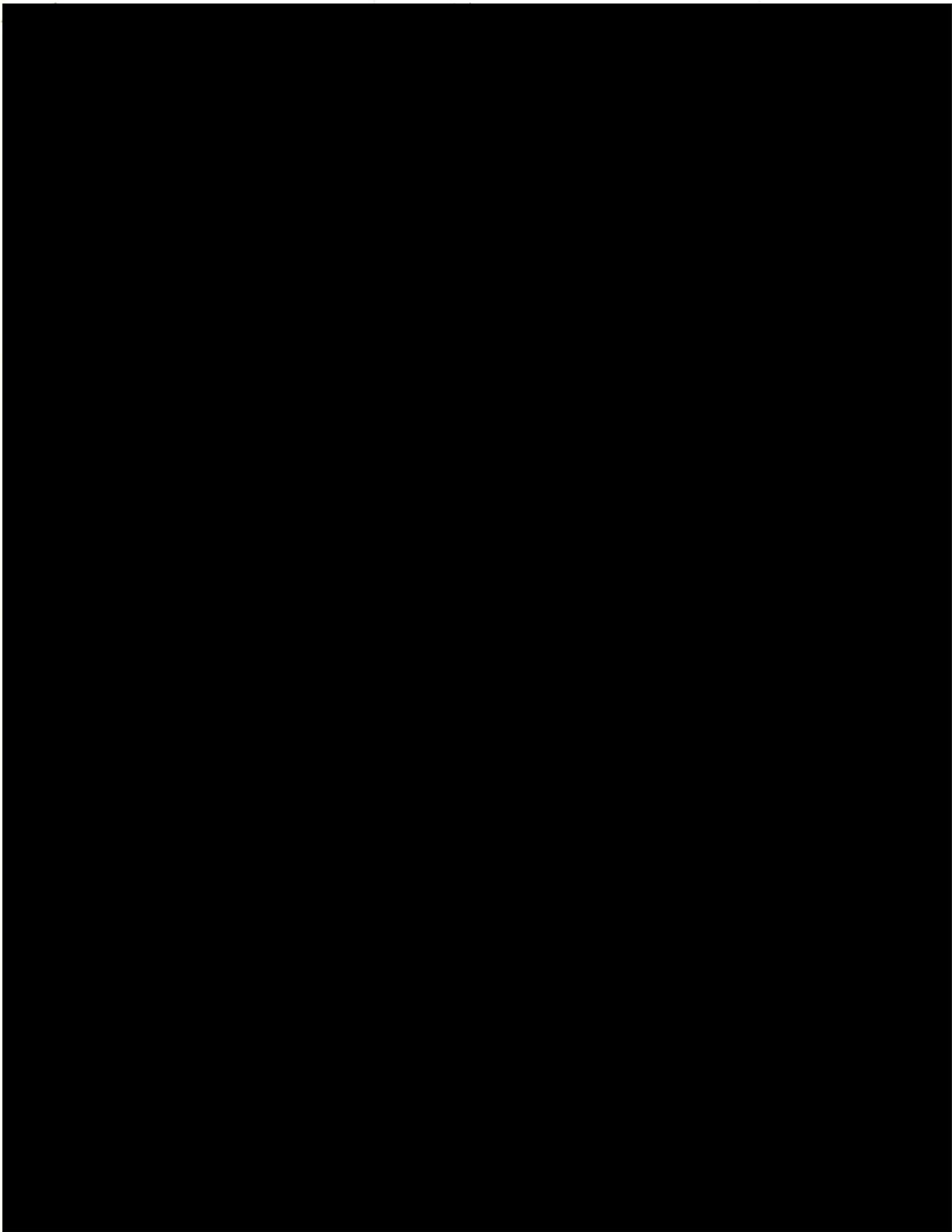


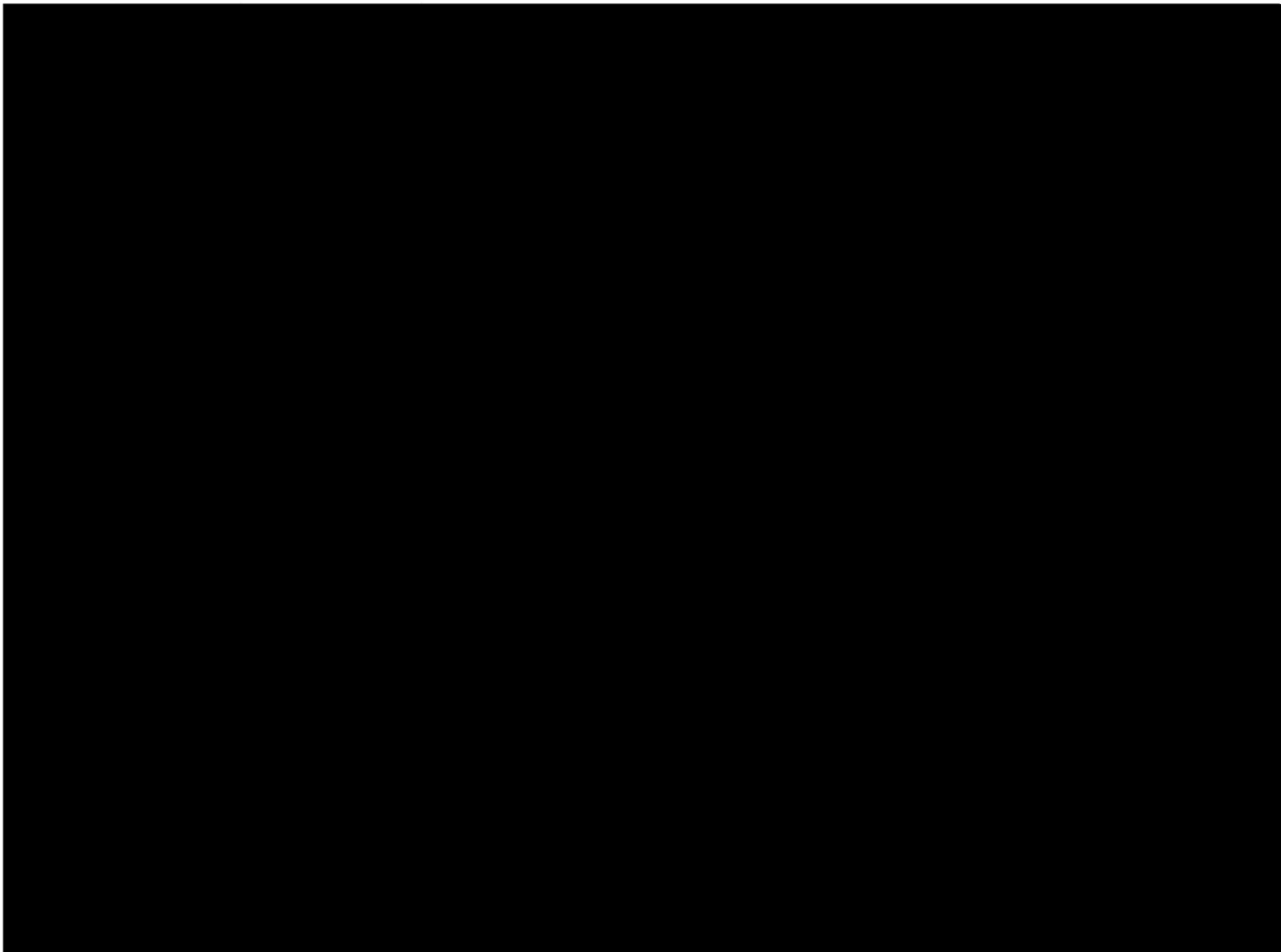


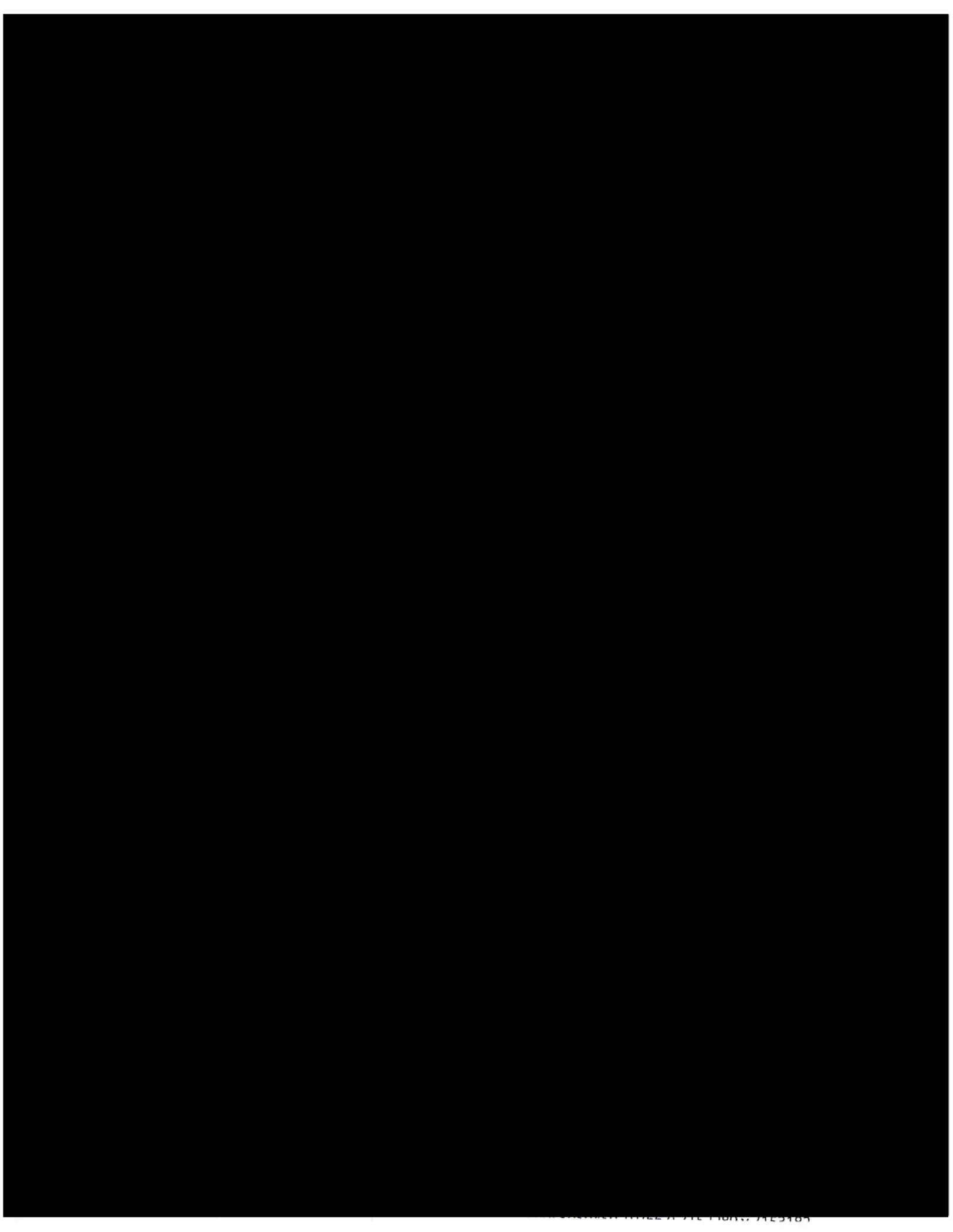












The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records in a business setting. It highlights how proper record-keeping can help in decision-making, legal compliance, and financial management. The text emphasizes that records should be organized, up-to-date, and easily accessible.

Next, the document addresses the challenges of data management in the digital age. It notes that while digital storage offers convenience, it also introduces risks such as data loss, security breaches, and information overload. Solutions like cloud storage, encryption, and regular backups are suggested to mitigate these risks.

The third section focuses on the role of technology in streamlining business processes. It describes how automation and software tools can reduce manual errors, save time, and improve overall efficiency. Examples include using accounting software for invoicing and project management tools for task delegation.

Finally, the document concludes by stressing the need for continuous learning and adaptation. As technology and market conditions evolve, businesses must stay informed and be willing to adopt new practices to remain competitive and successful.

the 1990s, the number of people in the UK who are aged 65 and over has increased from 10.5 million to 13.5 million, and the number of people aged 75 and over has increased from 4.5 million to 6.5 million (Office for National Statistics 2000). The number of people aged 65 and over is expected to increase to 16.5 million by 2020, and the number of people aged 75 and over to 8.5 million (Office for National Statistics 2000).

There is a growing awareness of the need to address the needs of older people, and the need to ensure that they are able to live independently and actively in their own homes. The Department of Health (2000) has set out a strategy for older people, which includes a commitment to ensure that older people are able to live independently and actively in their own homes. The strategy also includes a commitment to ensure that older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes.

The Department of Health (2000) has also set out a number of key objectives for the strategy, which include: to ensure that older people are able to live independently and actively in their own homes; to ensure that older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes; to ensure that older people are able to participate in the community and social activities that they want to do; and to ensure that older people are able to live in a safe and secure environment.

The Department of Health (2000) has also set out a number of key actions to achieve these objectives, which include: to improve the quality of care and support for older people; to ensure that older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes; to ensure that older people are able to participate in the community and social activities that they want to do; and to ensure that older people are able to live in a safe and secure environment.

The Department of Health (2000) has also set out a number of key challenges for the strategy, which include: the need to ensure that older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes; the need to ensure that older people are able to participate in the community and social activities that they want to do; and the need to ensure that older people are able to live in a safe and secure environment.

The Department of Health (2000) has also set out a number of key priorities for the strategy, which include: to improve the quality of care and support for older people; to ensure that older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes; to ensure that older people are able to participate in the community and social activities that they want to do; and to ensure that older people are able to live in a safe and secure environment.

The Department of Health (2000) has also set out a number of key messages for the strategy, which include: older people are a valuable part of our society; older people are able to live independently and actively in their own homes; older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes; older people are able to participate in the community and social activities that they want to do; and older people are able to live in a safe and secure environment.

The Department of Health (2000) has also set out a number of key conclusions for the strategy, which include: older people are a valuable part of our society; older people are able to live independently and actively in their own homes; older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes; older people are able to participate in the community and social activities that they want to do; and older people are able to live in a safe and secure environment.

The Department of Health (2000) has also set out a number of key recommendations for the strategy, which include: to improve the quality of care and support for older people; to ensure that older people are able to access the services and support that they need to live independently and actively in their own homes; to ensure that older people are able to participate in the community and social activities that they want to do; and to ensure that older people are able to live in a safe and secure environment.

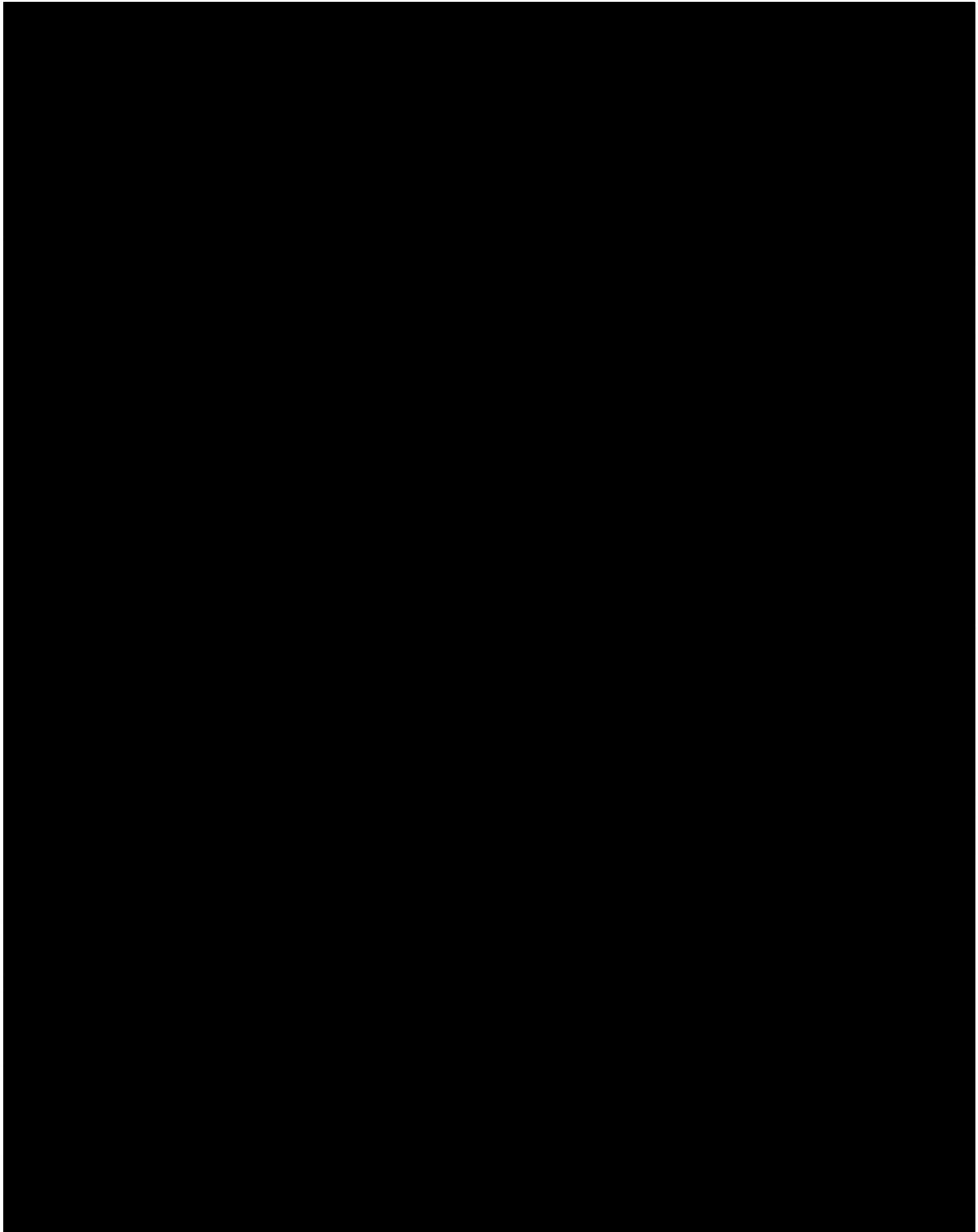
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and dated. This not only helps in tracking expenses but also provides a clear audit trail for tax purposes. The author notes that many small businesses struggle with this, often losing receipts or failing to record them in a timely manner. This can lead to discrepancies between the books and the actual financial situation, which is particularly problematic during tax season.

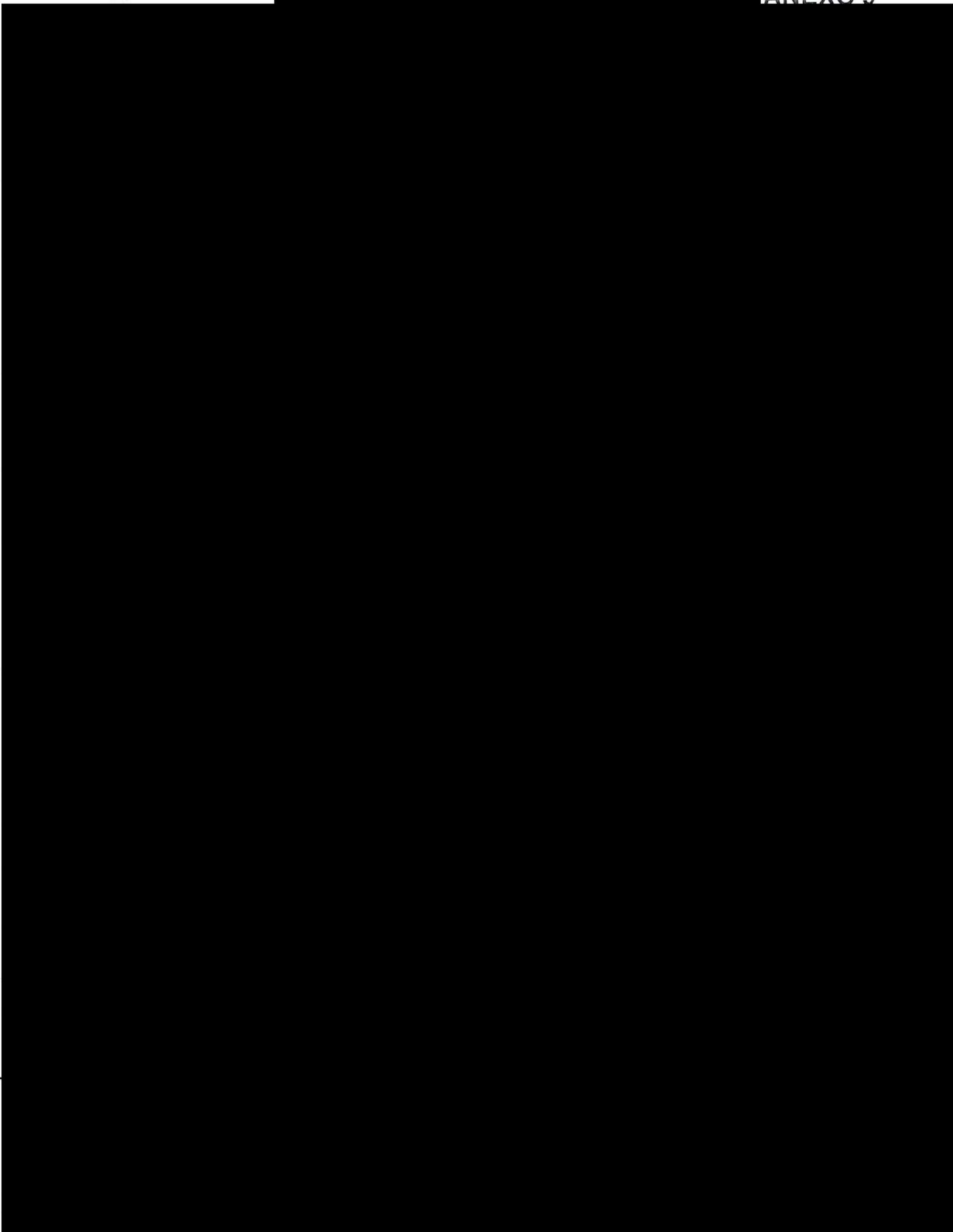
Next, the document addresses the issue of budgeting. It suggests that creating a monthly budget can help in controlling costs and ensuring that the business remains profitable. The author provides a simple template for a budget, highlighting key areas such as salaries, rent, utilities, and marketing. It is stressed that the budget should be reviewed regularly to adjust for any changes in the market or the business's needs. This proactive approach can prevent cash flow problems and ensure that the business has enough funds to cover its obligations.

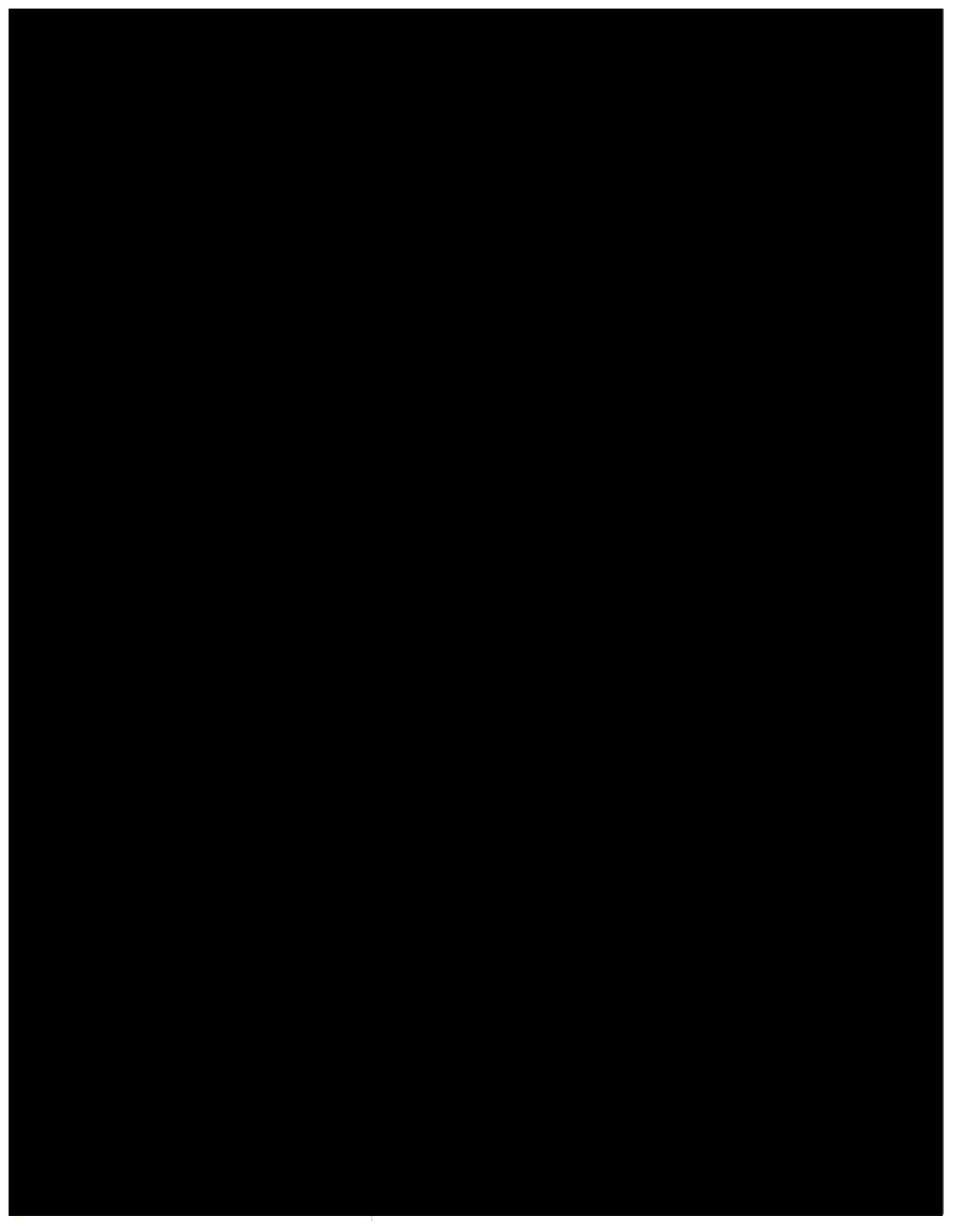
The third section focuses on the importance of having a clear understanding of the business's financial health. This involves regular financial statements, including the balance sheet, income statement, and cash flow statement. The author explains that these statements provide a comprehensive view of the business's performance and can help in identifying areas where costs can be reduced or revenues can be increased. It is also noted that these statements are essential for attracting investors or lenders, as they provide a clear picture of the business's financial stability and growth potential.

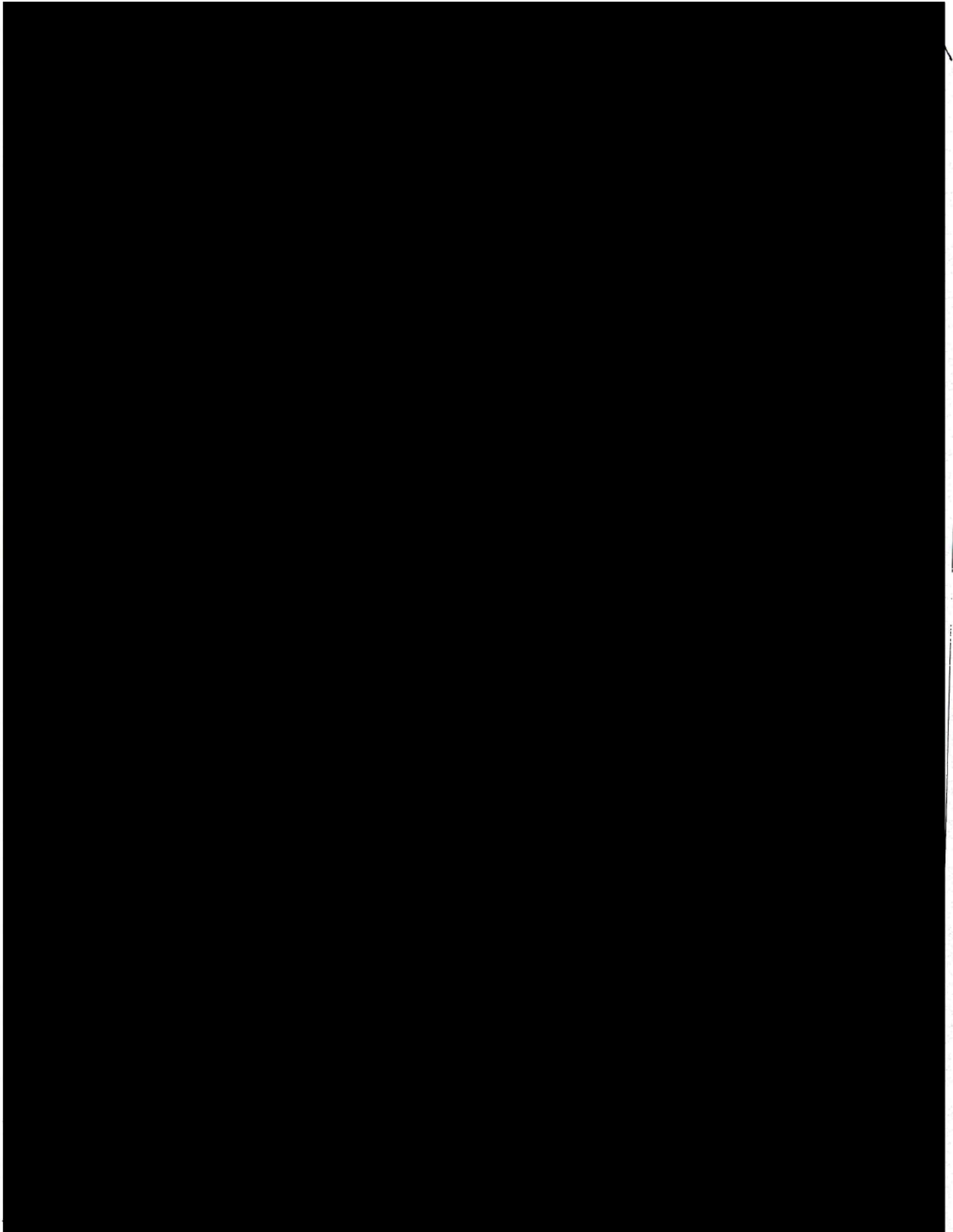
Finally, the document discusses the importance of staying up-to-date with the latest financial regulations and tax laws. The author notes that the financial landscape is constantly changing, and businesses must adapt to these changes to remain compliant. This includes understanding the implications of new tax laws, changes in interest rates, and updates to financial reporting requirements. The author suggests that businesses should consult with a professional advisor, such as an accountant or lawyer, to ensure they are fully informed and compliant with all applicable laws and regulations.









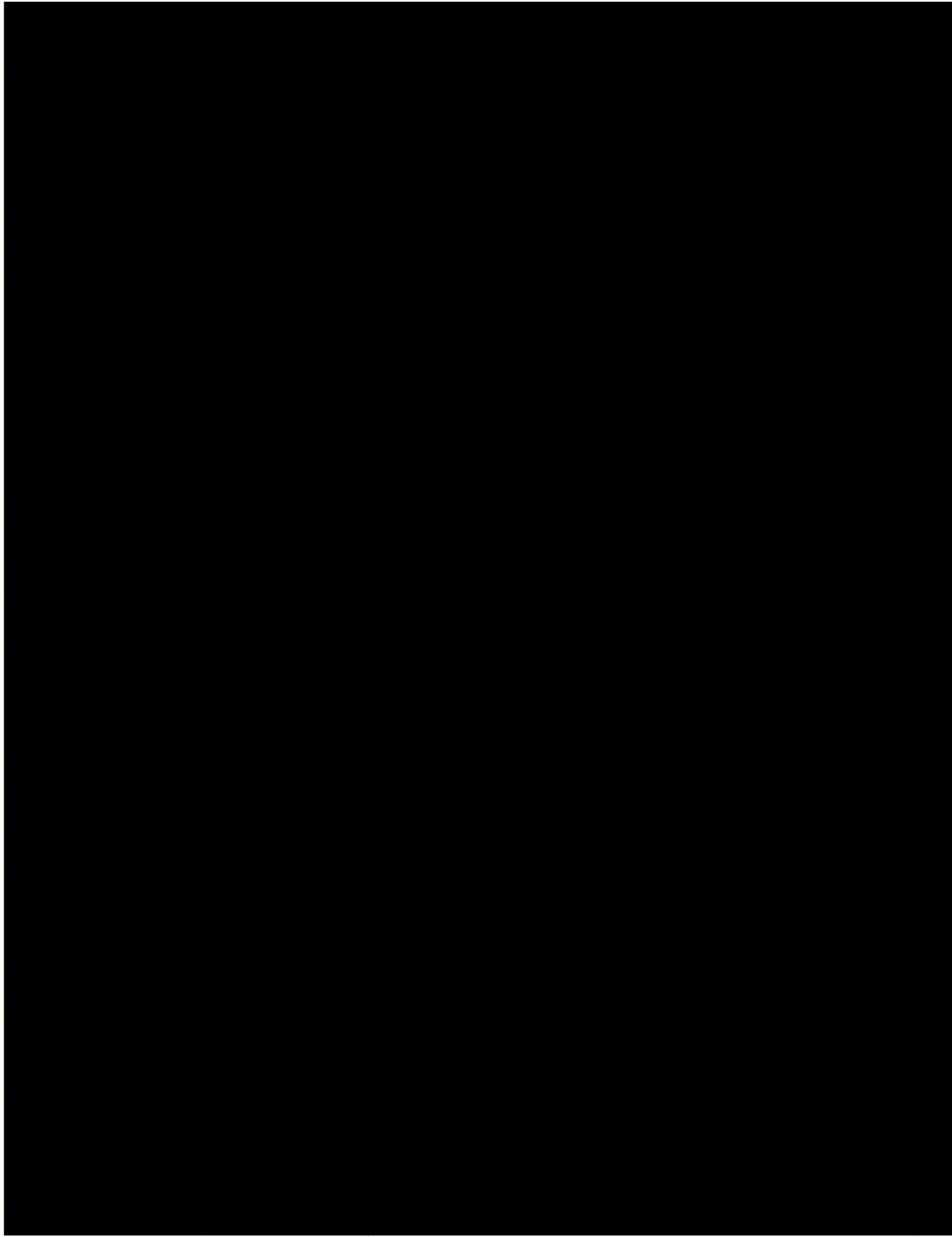


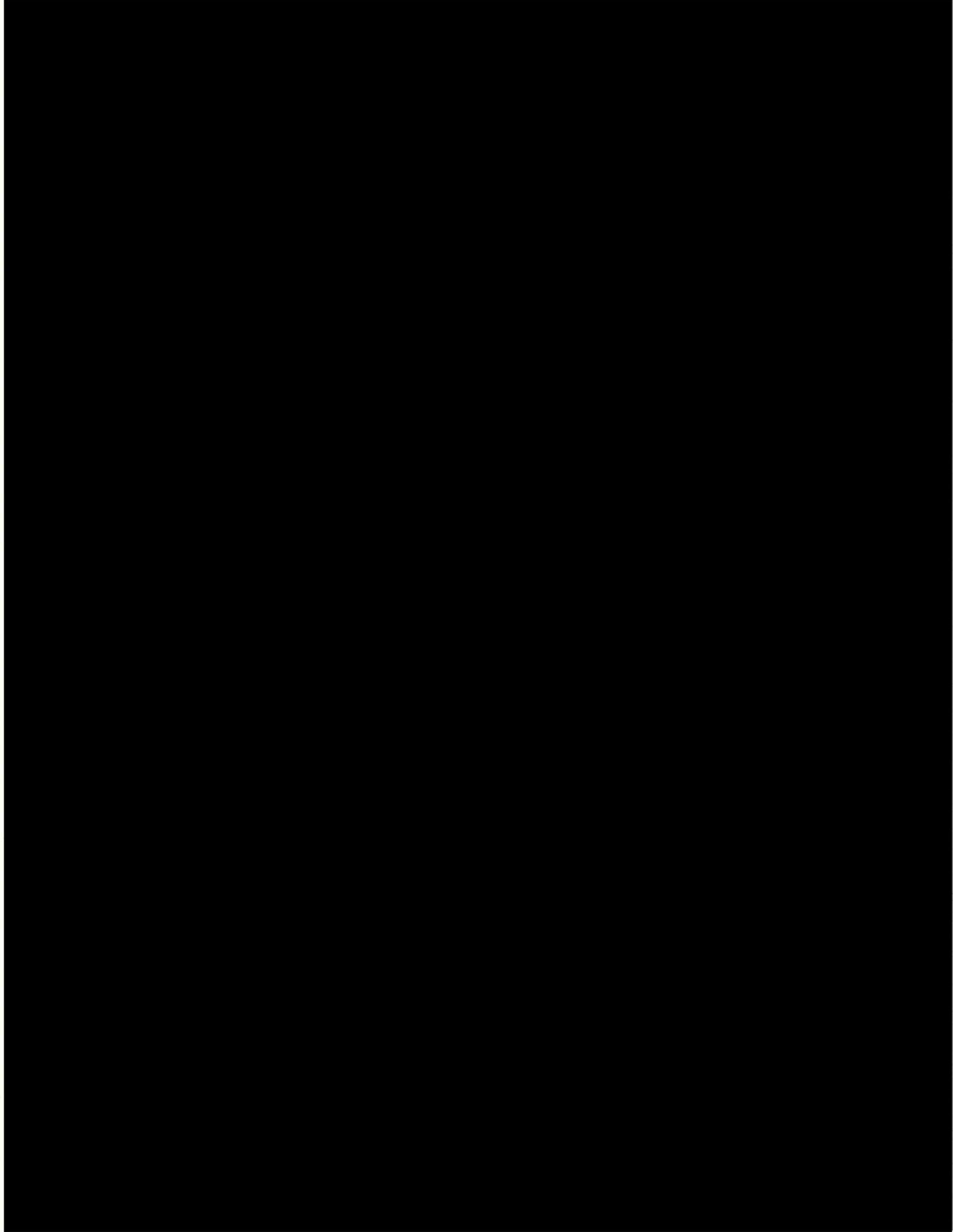
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The document provides a detailed guide on how to set up a filing system, including the use of folders, labels, and digital tools. It also highlights the benefits of regular audits and reconciliations to identify any discrepancies or errors in the accounts.

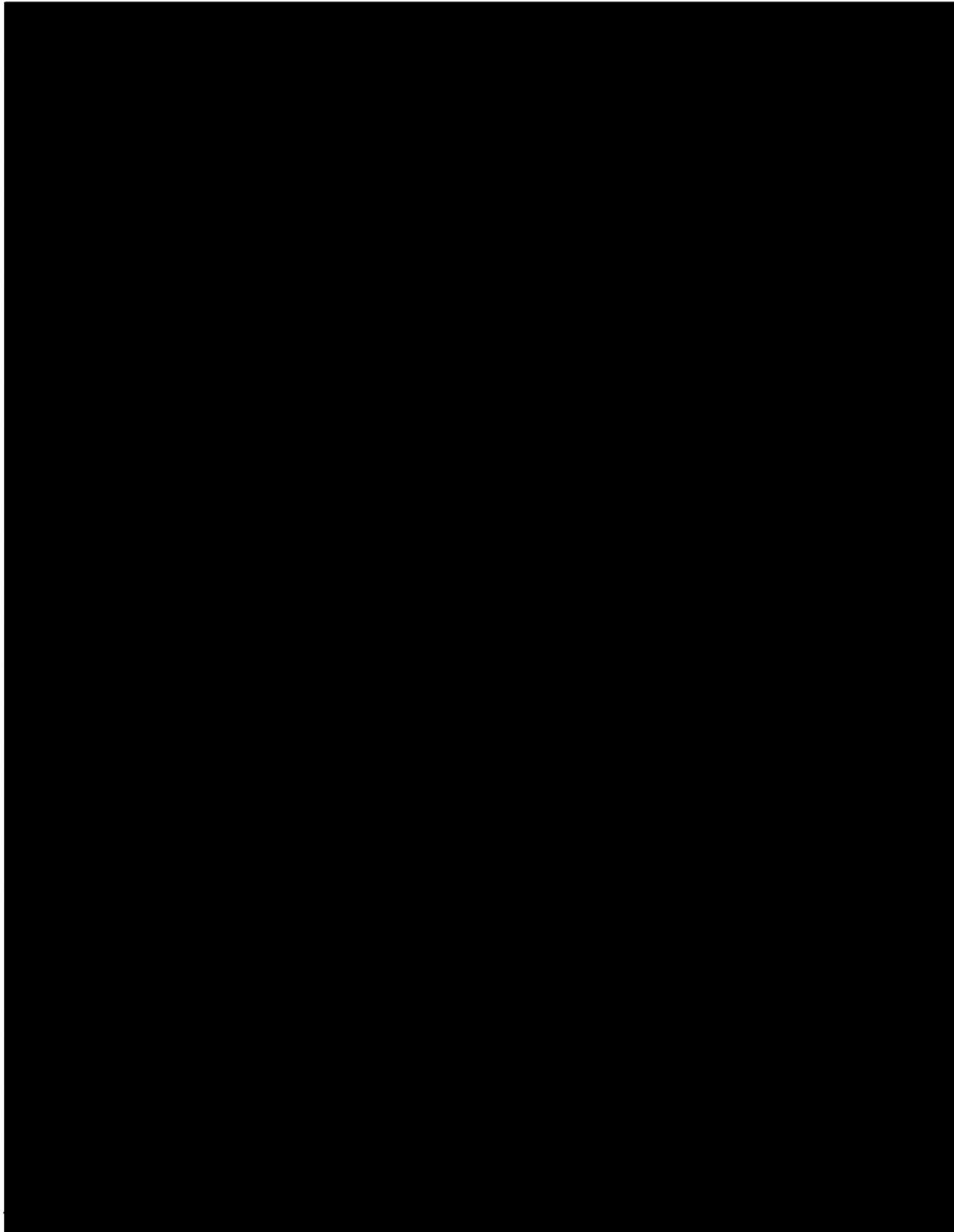
In the second part, the author explores various budgeting techniques and how to apply them to different types of businesses. It covers the basics of creating a budget, from identifying income sources to allocating funds for various operational costs. The document includes several practical examples and templates to help readers understand the process. It also discusses the importance of monitoring the budget regularly and making adjustments as needed to stay on track. The author provides insights into how budgeting can help in making informed financial decisions and achieving long-term business goals.

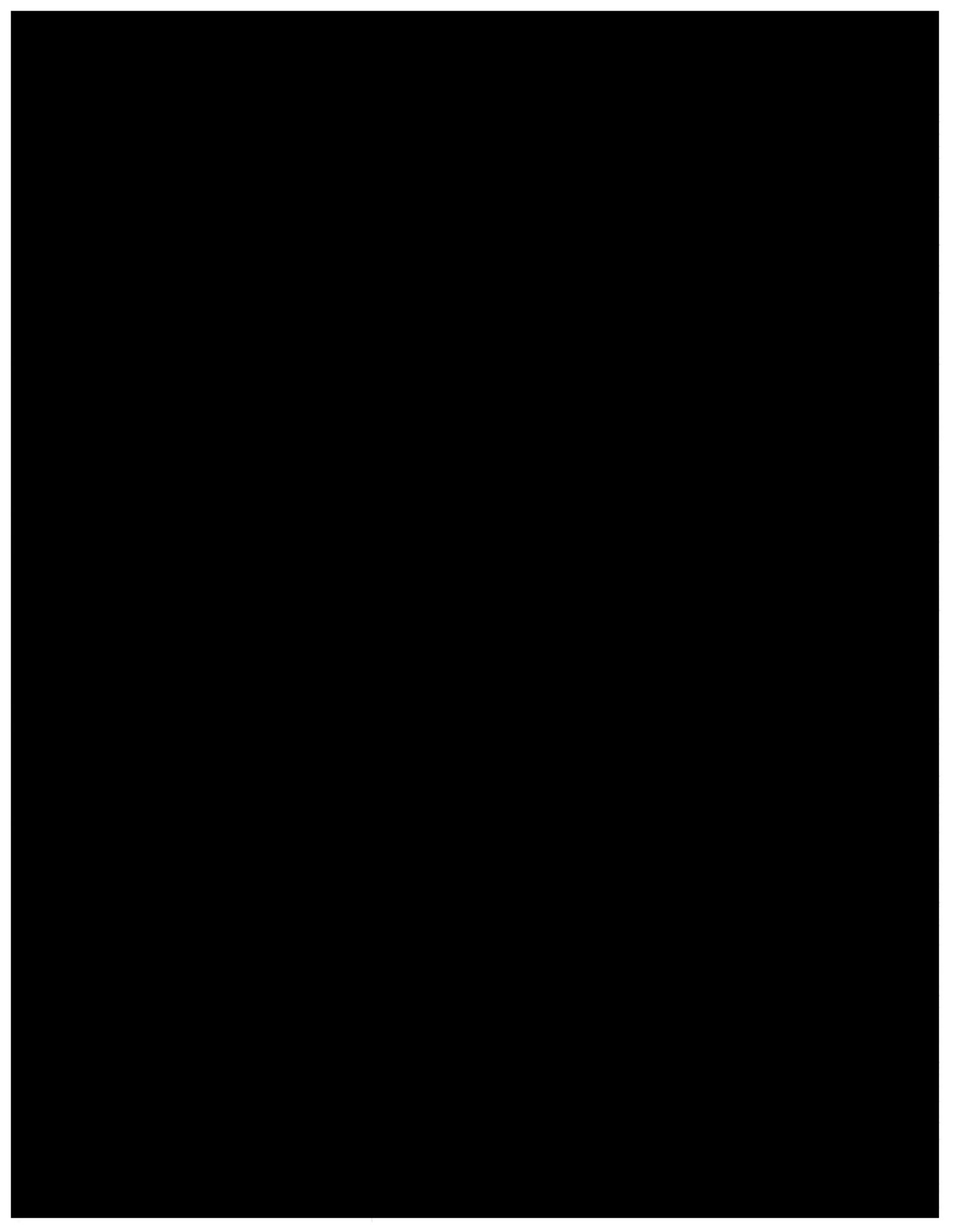
The third section focuses on investment strategies and risk management. It discusses the importance of diversifying investments to spread risk and maximize returns. The document provides an overview of different investment options, such as stocks, bonds, and real estate, and offers guidance on how to evaluate their potential. It also covers the basics of risk management, including the use of insurance and hedging strategies to protect the business from unforeseen events. The author emphasizes the need for a long-term perspective and the importance of staying informed about market trends and economic conditions.

Finally, the document concludes with a summary of key points and a call to action. It encourages readers to take the time to review their financial records, create a budget, and explore investment opportunities. The author provides contact information for further assistance and resources. The overall tone of the document is informative and practical, aimed at helping small business owners and entrepreneurs manage their finances effectively.









the 1990s, the number of people in the UK who are employed in the public sector has increased from 10.5 million to 13.5 million, and the number of people in the public sector who are employed in health care has increased from 2.5 million to 3.5 million (Department of Health 2000).

There are a number of reasons for this increase. One of the main reasons is the increasing demand for health care services. The population of the UK is ageing, and this is leading to an increase in the number of people who are frail and need health care services. In addition, there is an increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions.

Another reason for the increase in the number of people employed in the public sector is the increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions. This is leading to an increase in the number of people who are frail and need health care services. In addition, there is an increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions.

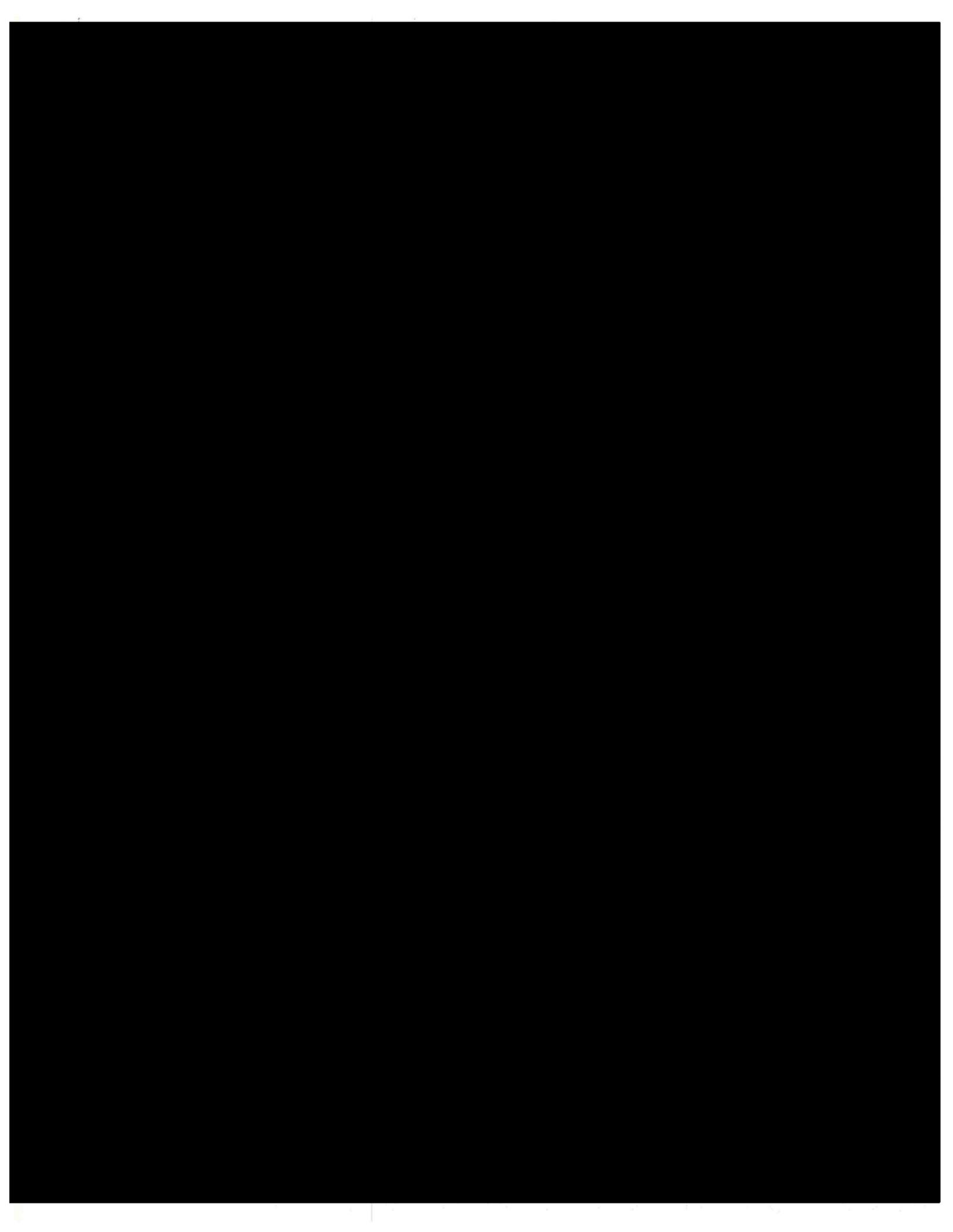
There are a number of reasons for this increase. One of the main reasons is the increasing demand for health care services. The population of the UK is ageing, and this is leading to an increase in the number of people who are frail and need health care services. In addition, there is an increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions.

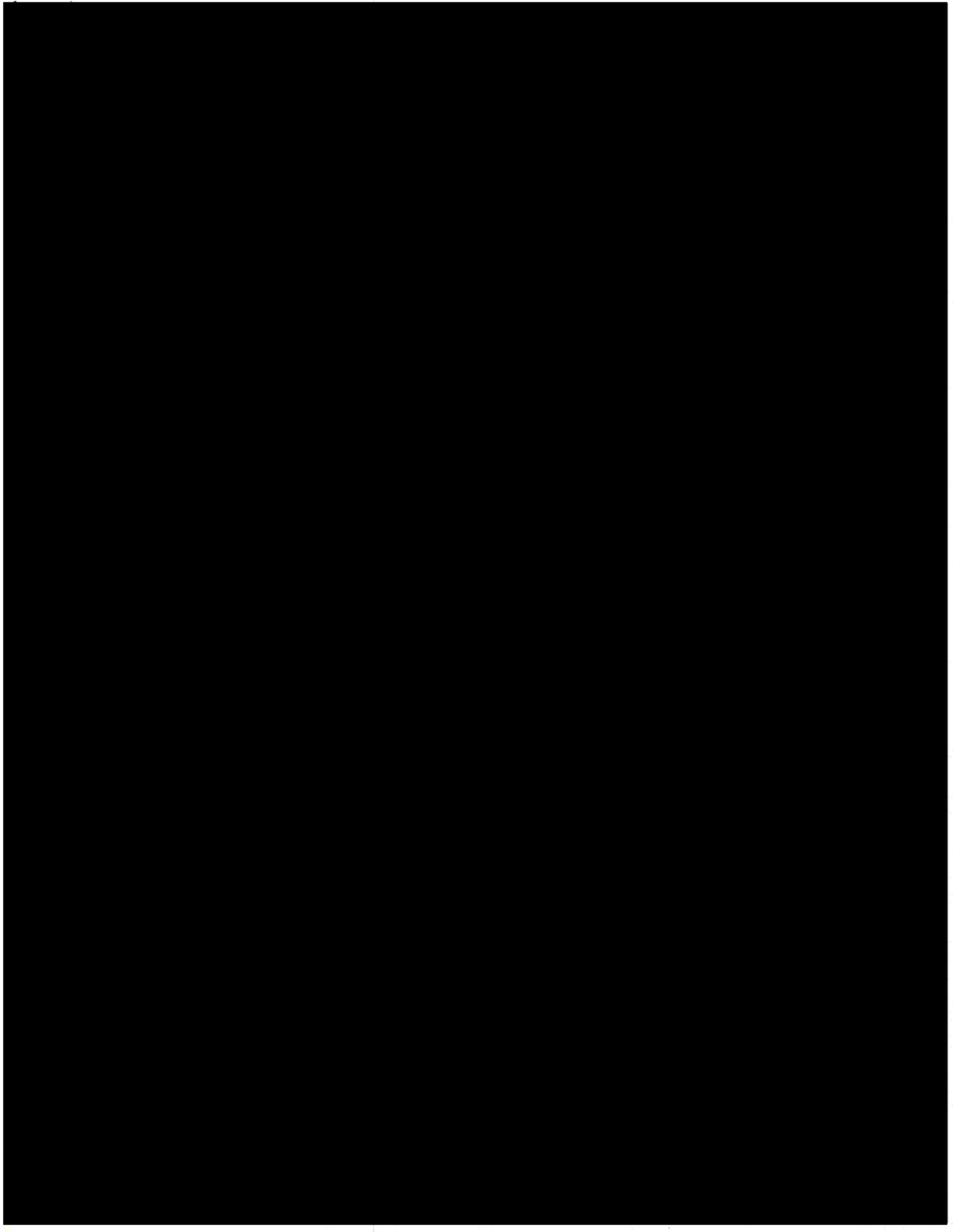
Another reason for the increase in the number of people employed in the public sector is the increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions. This is leading to an increase in the number of people who are frail and need health care services. In addition, there is an increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions.

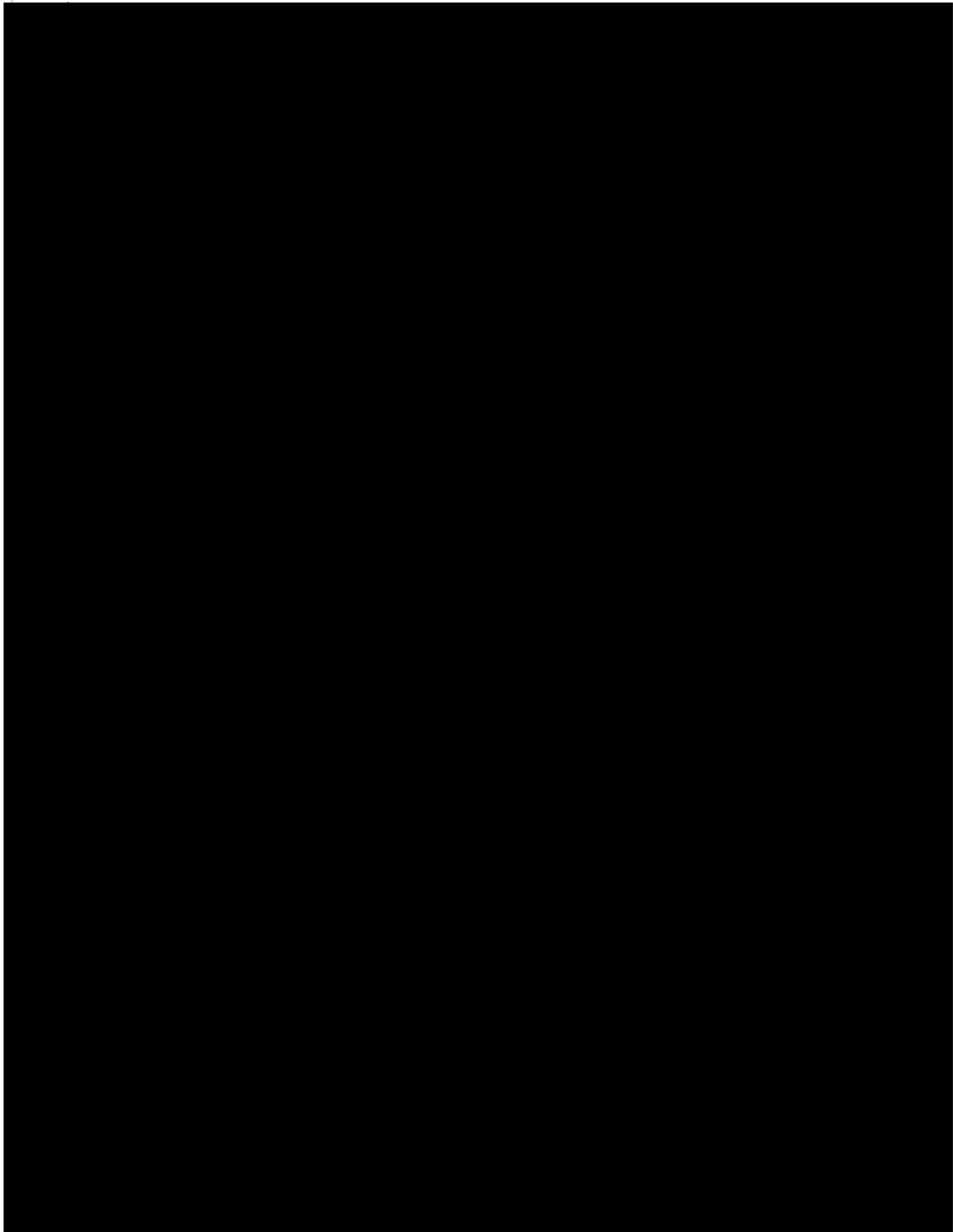
There are a number of reasons for this increase. One of the main reasons is the increasing demand for health care services. The population of the UK is ageing, and this is leading to an increase in the number of people who are frail and need health care services. In addition, there is an increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions.

Another reason for the increase in the number of people employed in the public sector is the increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions. This is leading to an increase in the number of people who are frail and need health care services. In addition, there is an increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions.

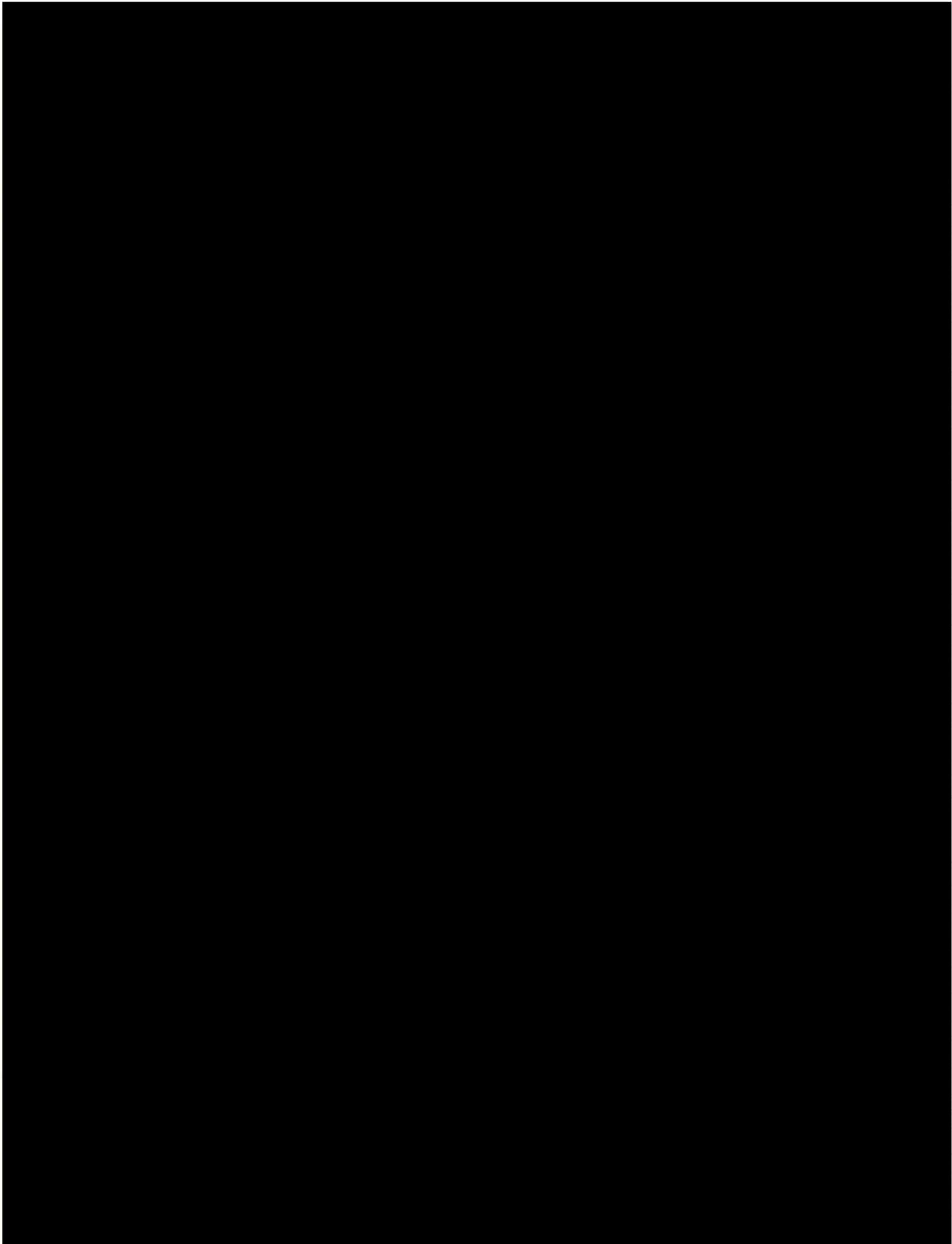
There are a number of reasons for this increase. One of the main reasons is the increasing demand for health care services. The population of the UK is ageing, and this is leading to an increase in the number of people who are frail and need health care services. In addition, there is an increasing demand for health care services from people who are living longer lives and who are more likely to have chronic conditions.

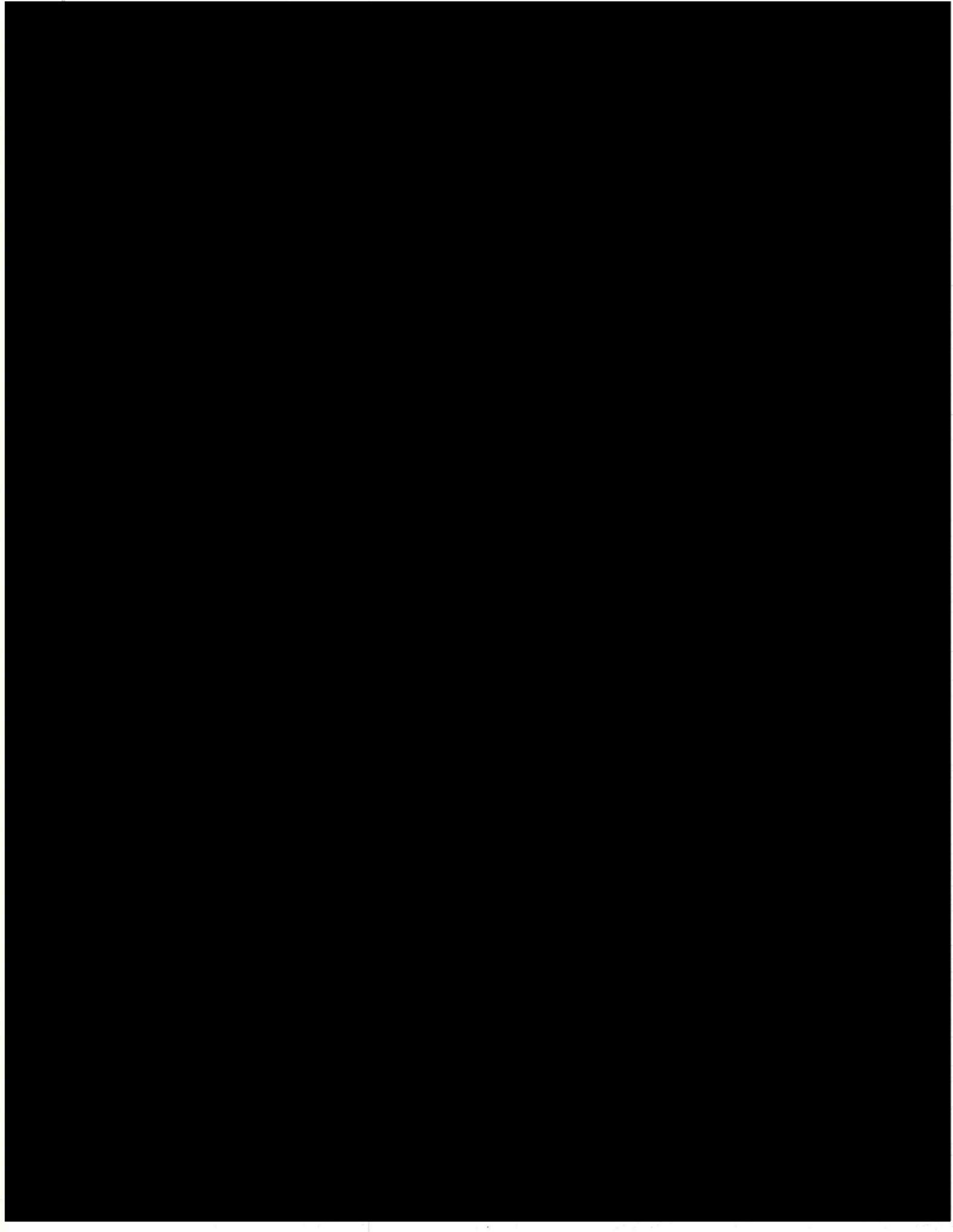


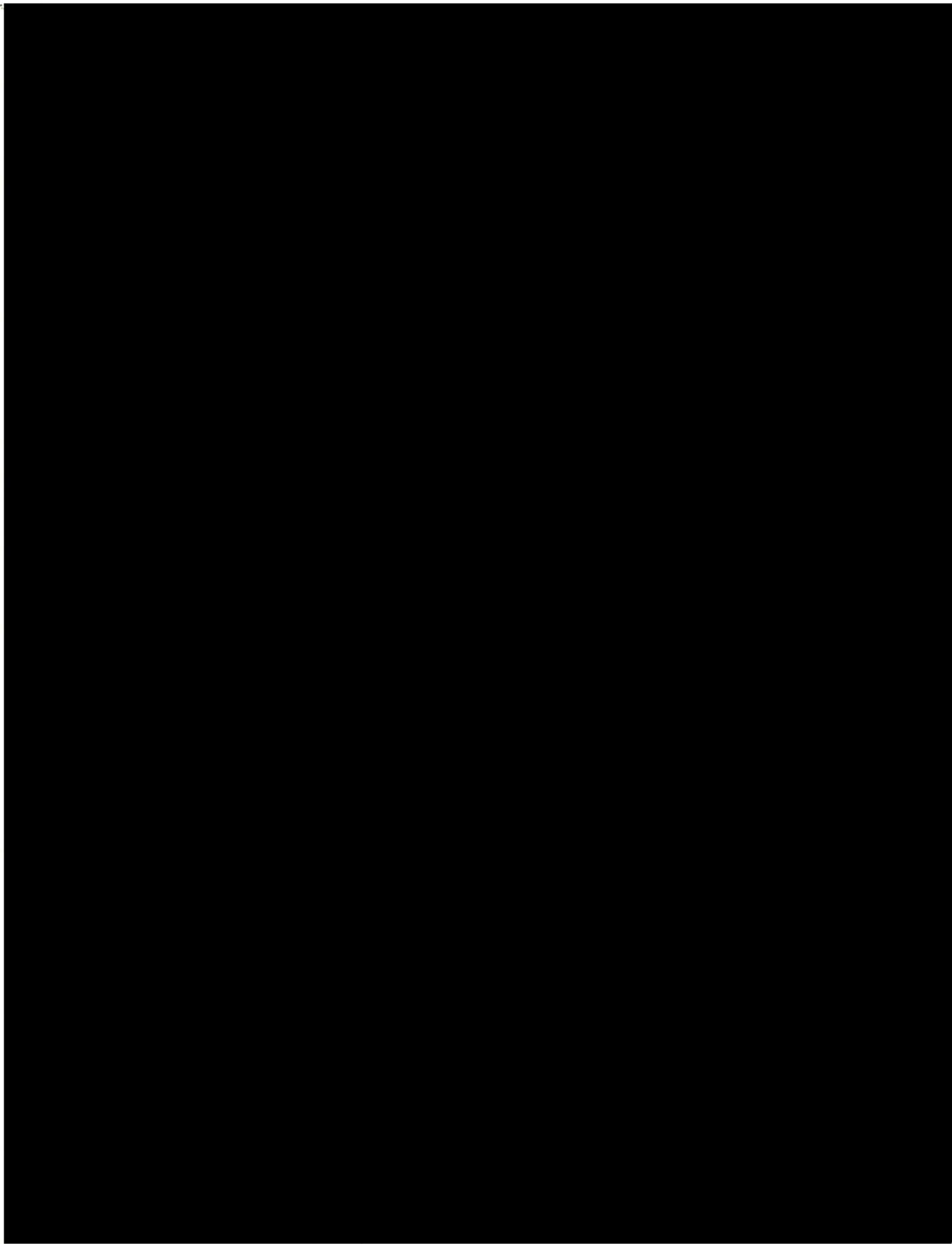


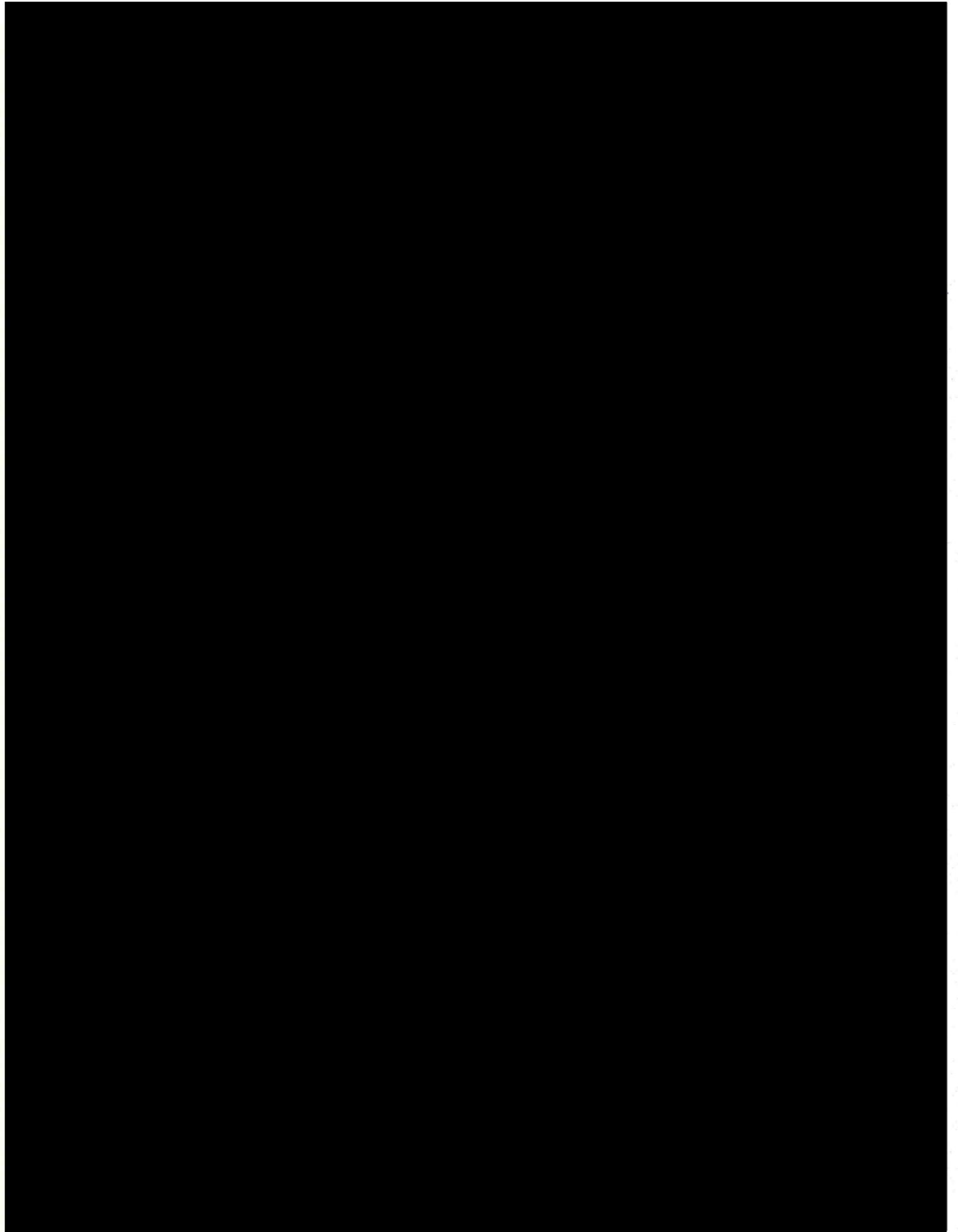


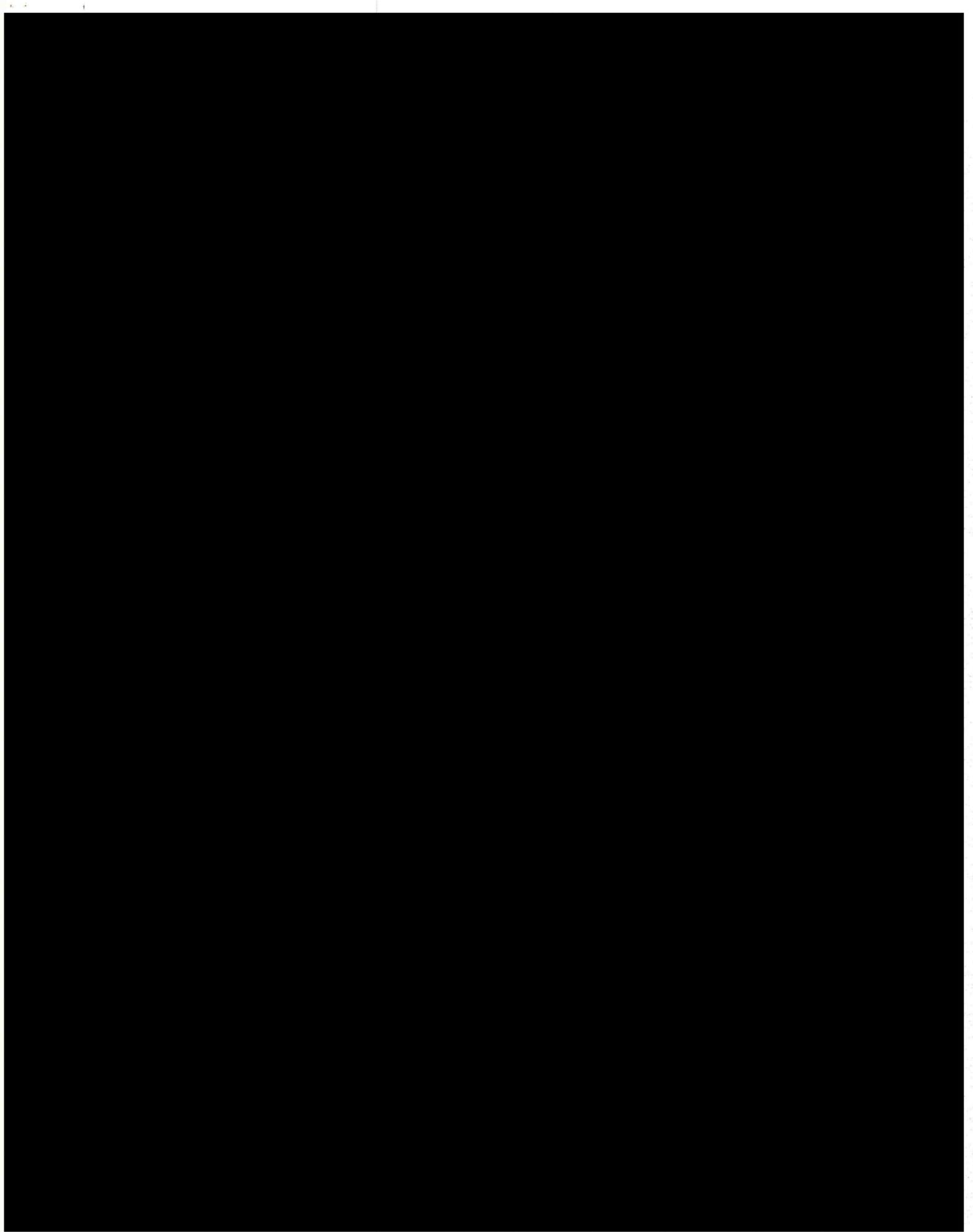
[The main body of the page is almost entirely obscured by a large black redaction box.]

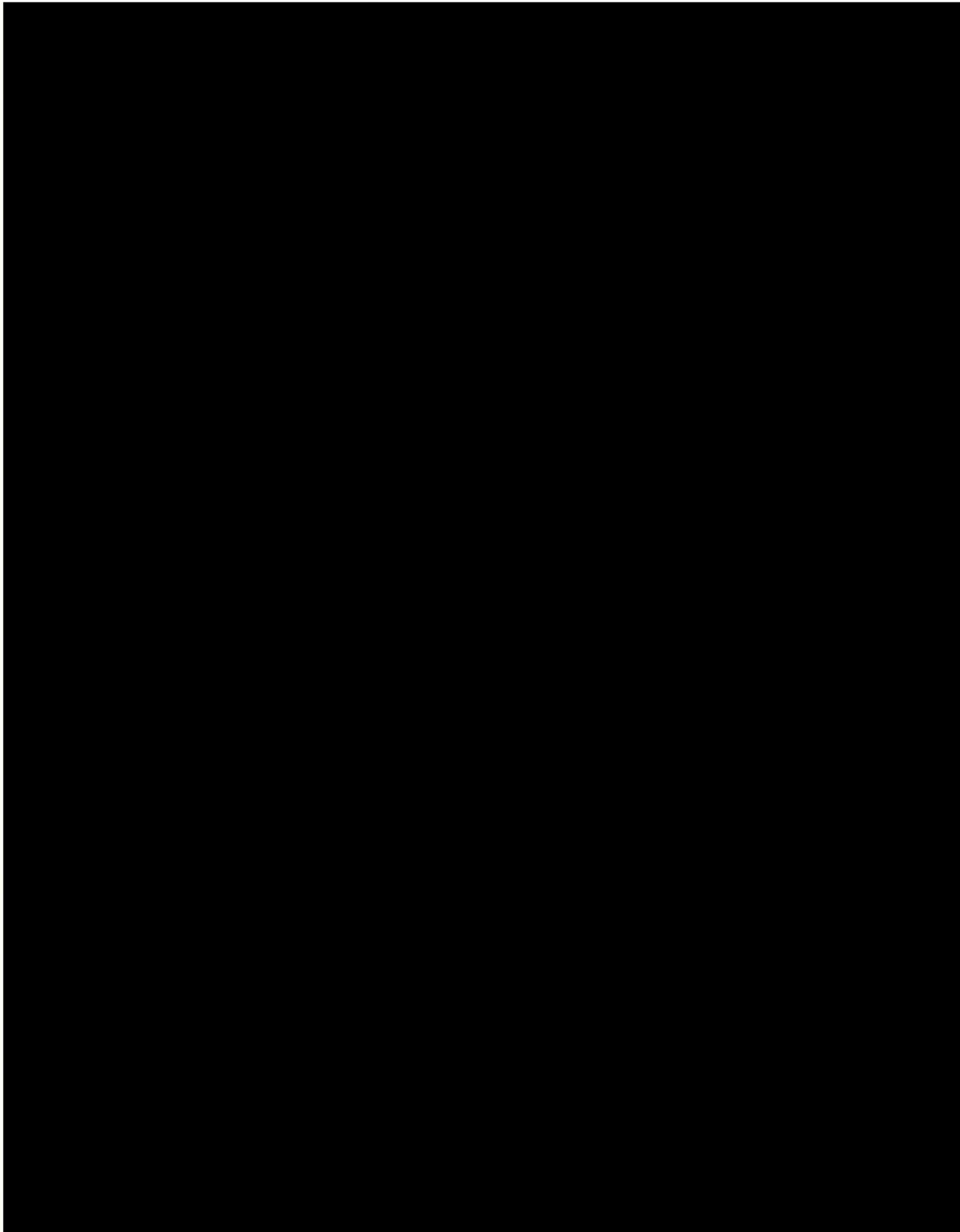


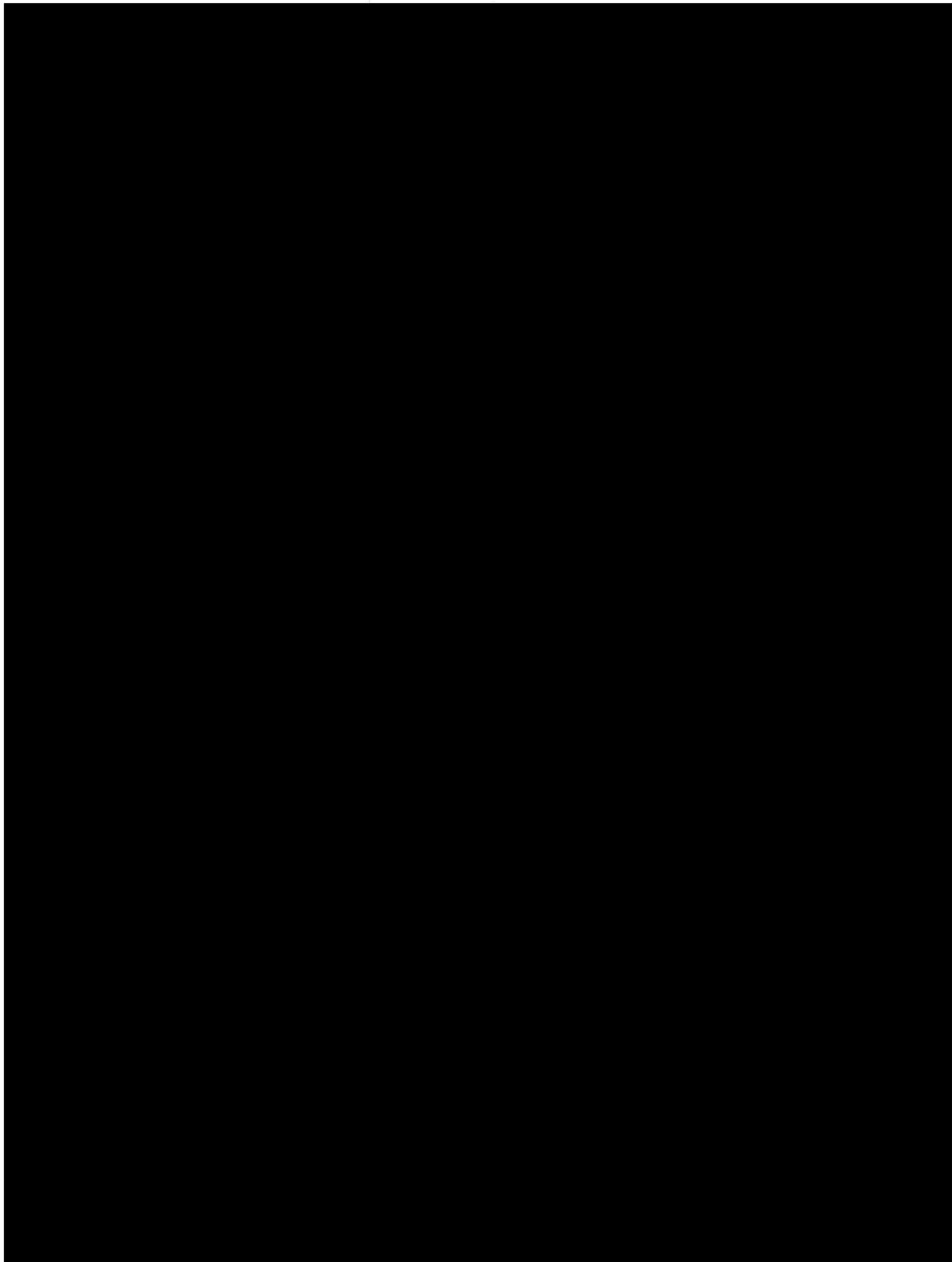


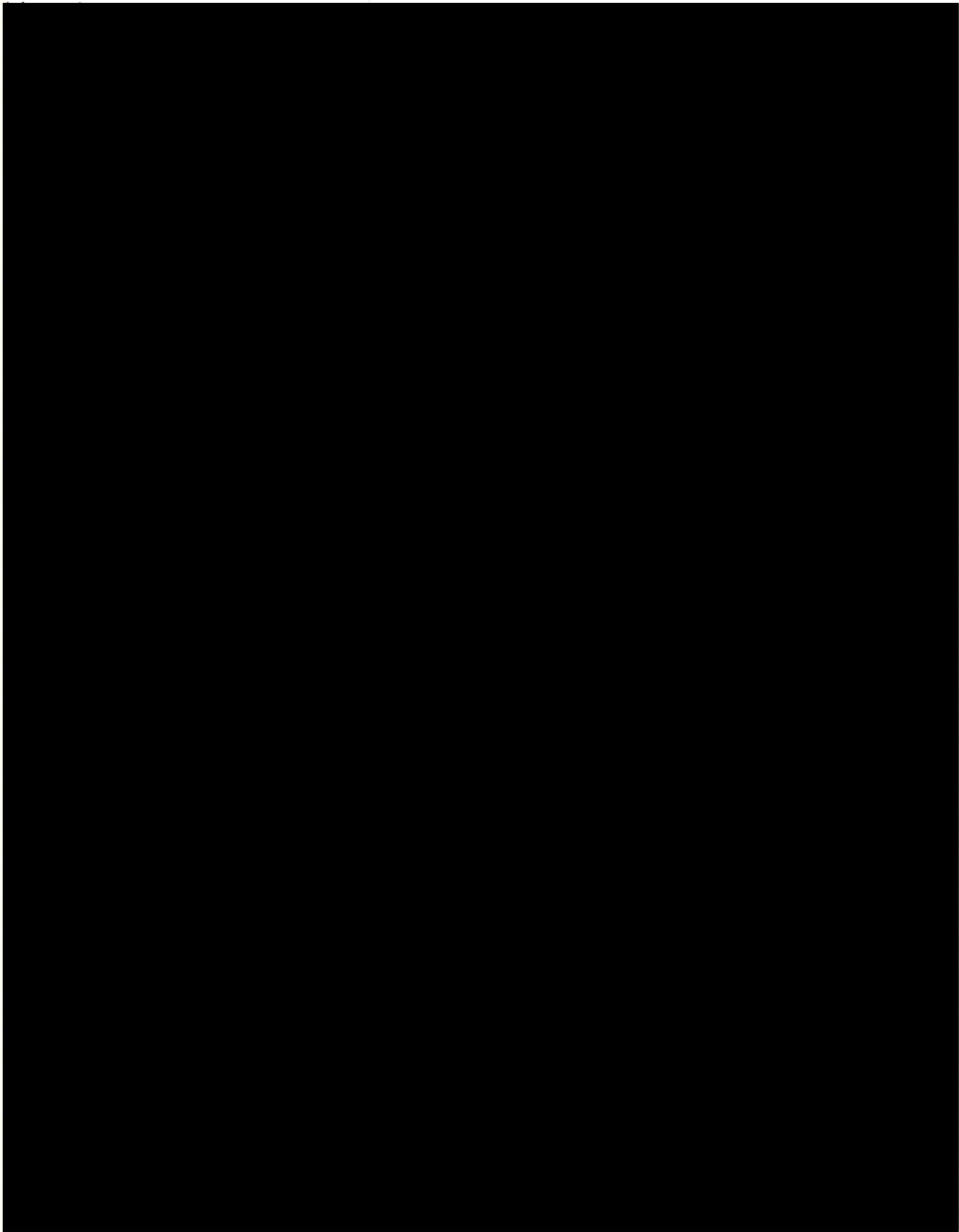


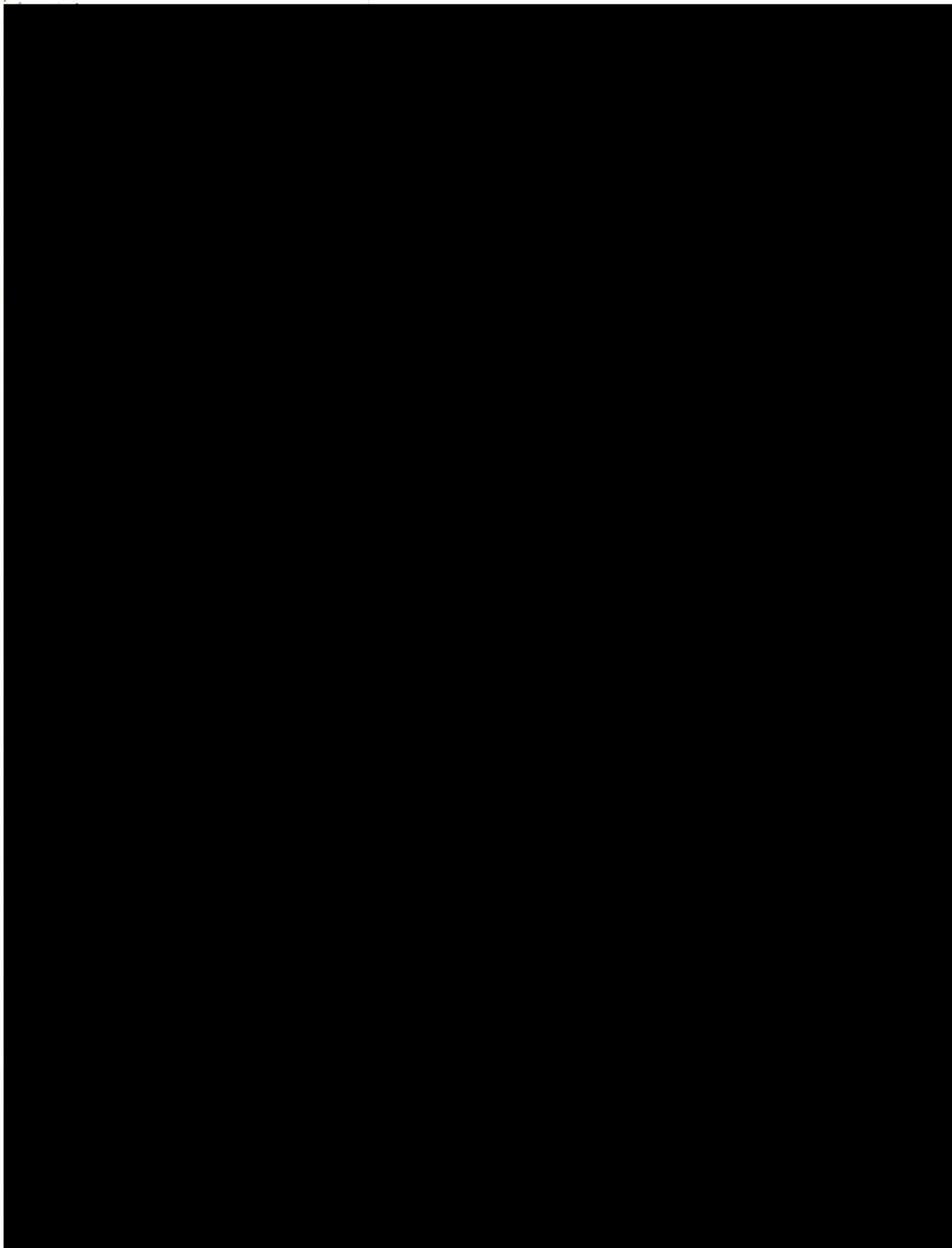


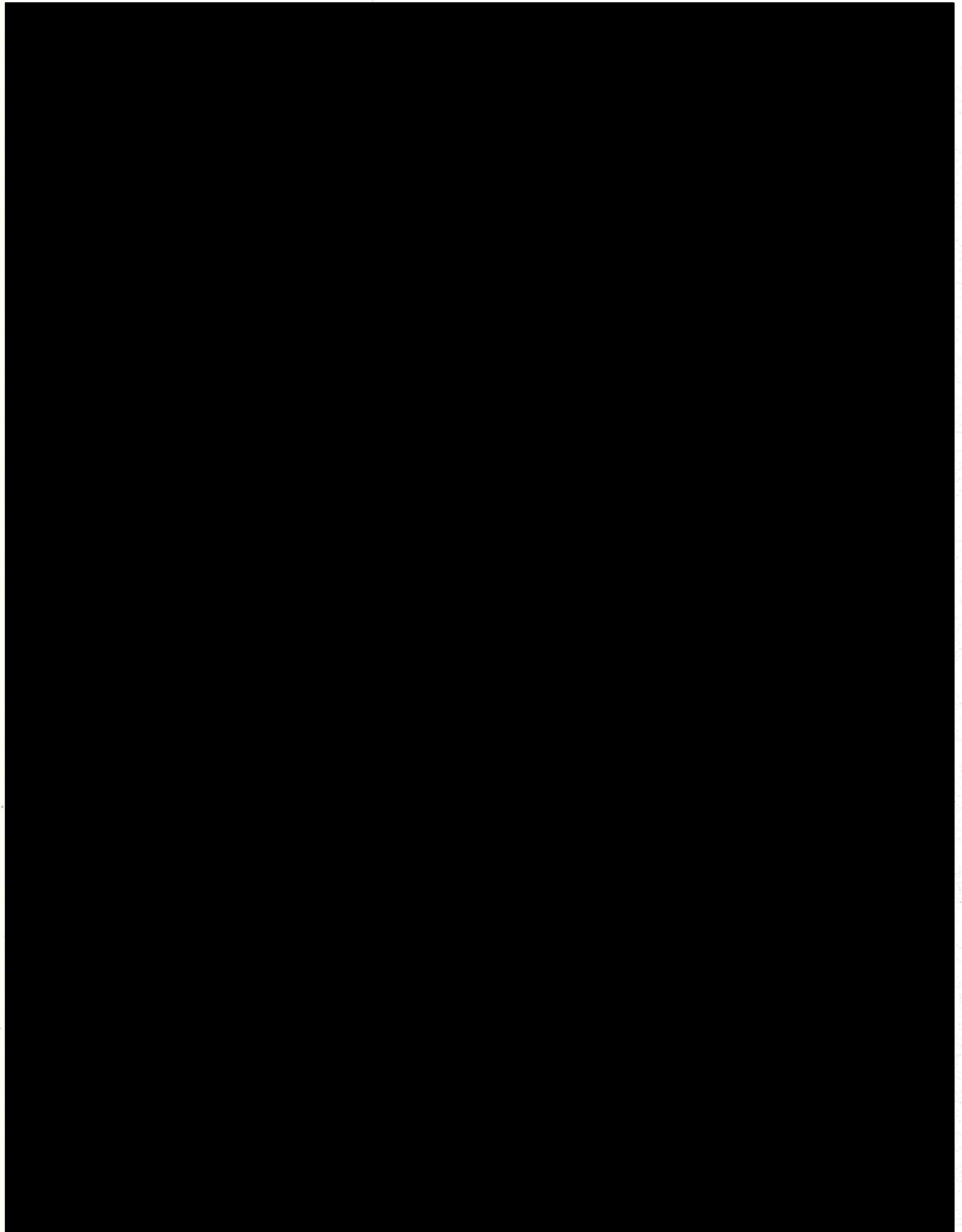


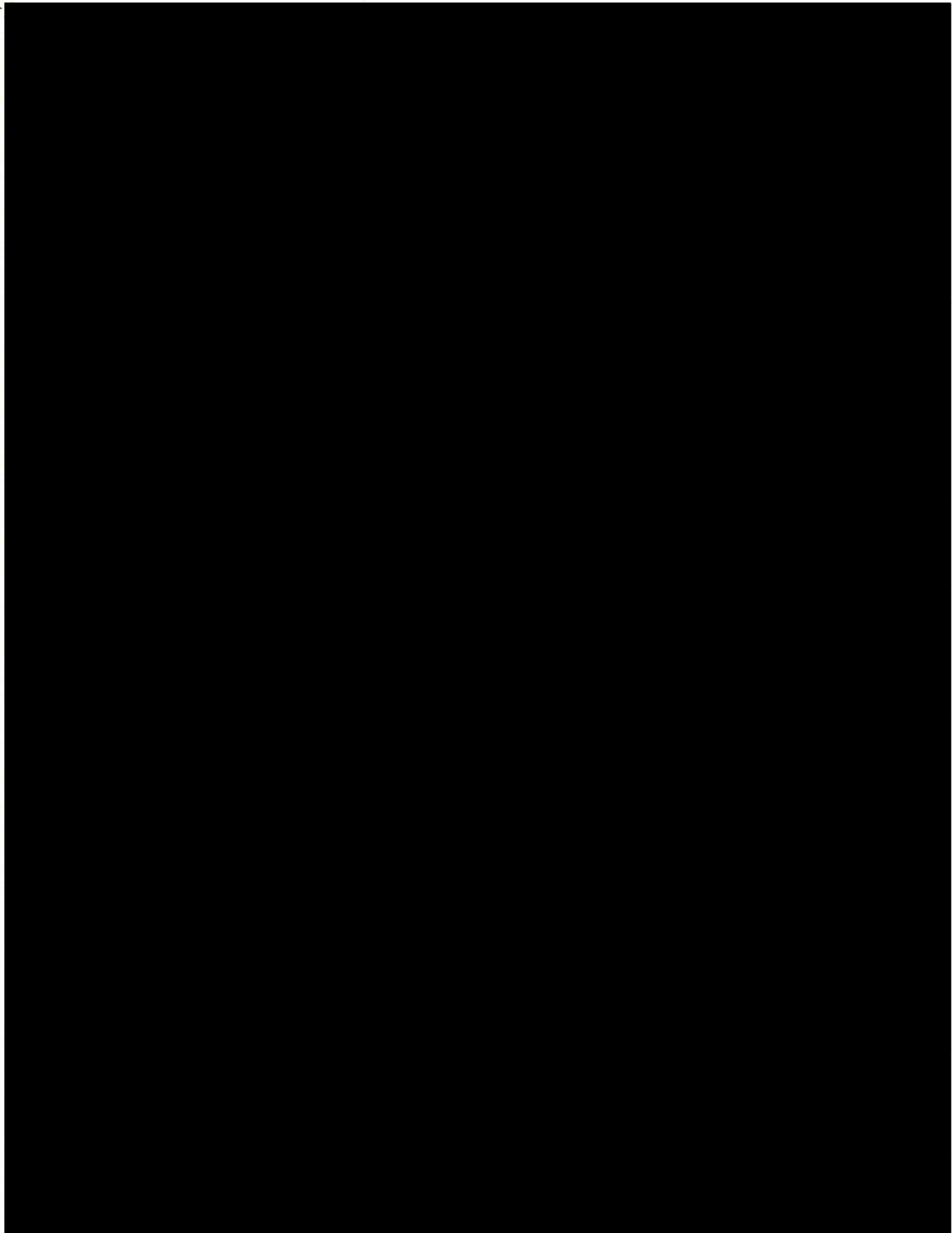












The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every receipt, invoice, and bill should be properly filed and indexed for easy retrieval. This is particularly crucial for businesses that operate in a highly competitive market where every penny counts.

Next, the document outlines the various methods used to collect and analyze financial data. It mentions the use of spreadsheets, databases, and specialized software to track expenses and revenues over time. The goal is to identify trends, spot anomalies, and make data-driven decisions that can improve the overall financial health of the organization.

Another key section focuses on budgeting and forecasting. It explains how to create a realistic budget based on historical data and market conditions. Regularly comparing actual performance against the budget allows management to adjust strategies and allocate resources more effectively.

The document also touches upon the importance of transparency and accountability in financial reporting. It stresses that clear communication of financial results to stakeholders is essential for building trust and ensuring long-term success. Regular reports and audits are recommended to maintain high standards of financial integrity.

In conclusion, the document provides a comprehensive overview of financial management practices. It serves as a valuable resource for anyone looking to optimize their financial operations and achieve their business goals. By following the guidelines outlined here, organizations can ensure they are always on top of their financial situation and ready to take on whatever challenges the future may bring.

